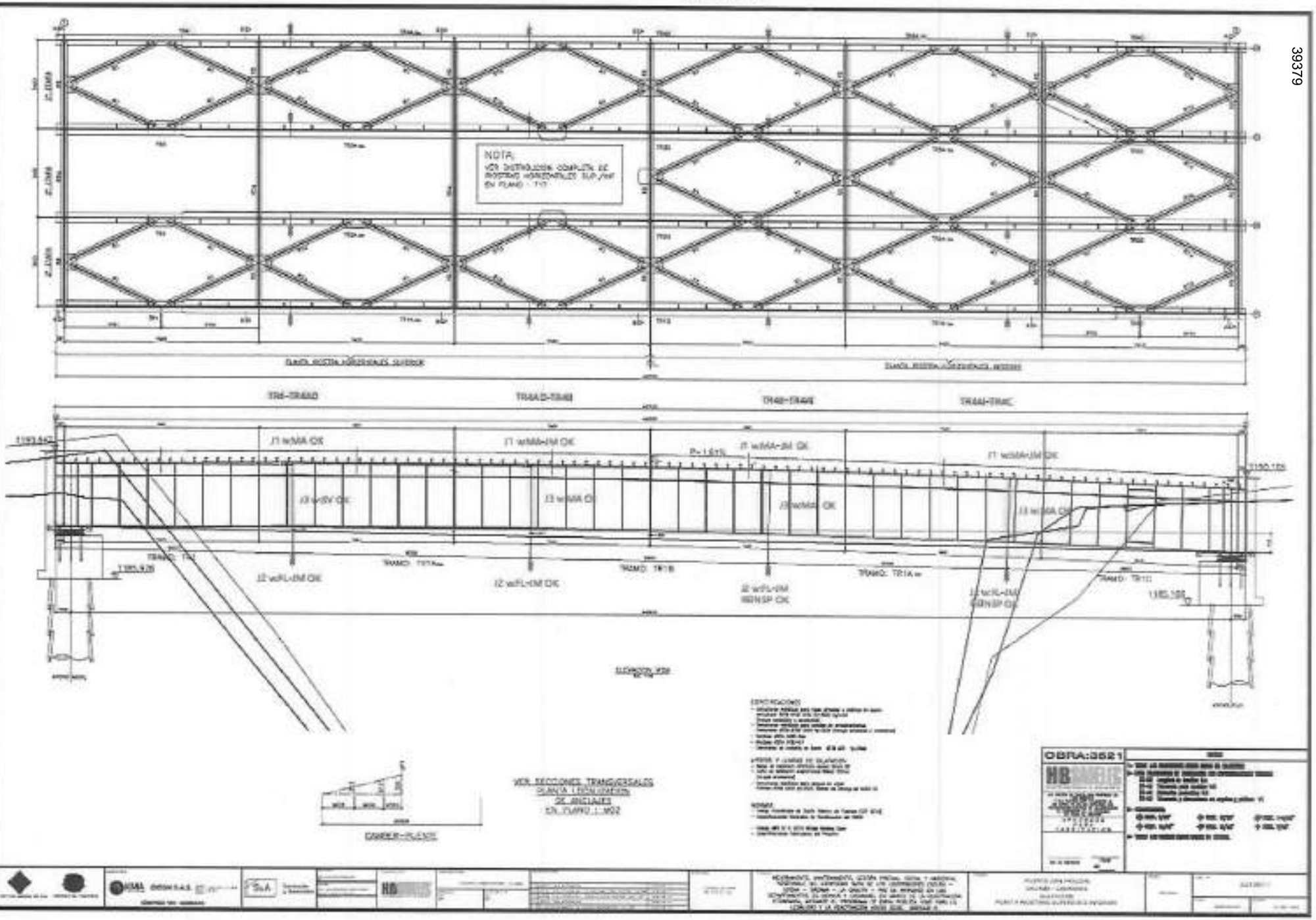

NOTA:
VER DISTRIBUCION COMPLETA DE
ARRIOSTRES HORIZONTALES SUP./INF
EN PLANO - T17
TRA6-TRA5
TRA5-TRA4
TRA4-TRA3
TRA3-TRA2
J1 w/MA OK
J1 w/MA-HM OK
J1 w/MA-JM OK
J3 w/SV OK
J2 w/FL-HM OK
J2 w/FL-HM
BRNSP OK
J2 w/FL-JM
BRNSP OK
P=1.51%
TRAMO: TR1A
TRAMO: TR1B
TRAMO: TR1C
1193.642
1190.125
1185.935
1185.125
VER SECCIONES TRANSVERSALES
PLANTA Y ELEVACIONES
DE ARCHIVES
EN PLANO 1 : 502
CARRIL-PLANTA
ESPECIFICACIONES
OBRA:3521

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

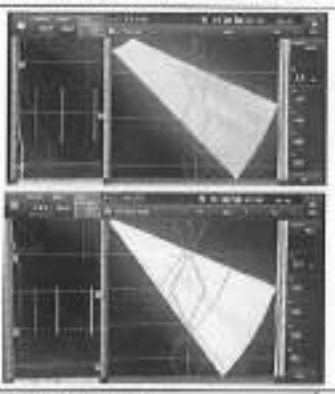
REPORTE DE INSPECCIÓN UTPA

TAG EQUIPO: CAMISCAN 64	FECHA DE INSPECCIÓN: 09/12/2025	FECHA DE REPORTE: 12/12/2025	CONDUCTORES INTERNOS: PAUT-HB-3021-0003

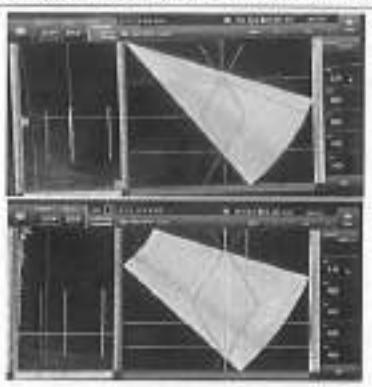
Material:	ASTM A283 Gr 50	Proceso Fabricación:	FCAW - SAW
Revisión:	OBRA 3021 PUENTE SAN PASCUAL BAQUIAN – CASAMARE	Material Soldadura:	TENSIÓN - COMPRESIÓN
Rango de espesores:	9 mm Hasta 50 mm	Bloques de Referencia:	IIW TIPO 1 ASTM E164
Código aplicado:	AWS D1.1/D1.1M: 2020	Cables:	PAUT-1500-0003
Equipo de Inspección:	OMNISCAN PA32128 PR	Transductores:	PANAMETRICS / EVIDENT
Acoplante:	METHOCELL 2000	Rango de Calibración	20,0 mm
Velocidad Lineal:	3900 m/seg	Vel. Transversal:	3240 m/seg

ID	Identificación Soldadura	Cordón	Estado de la Soldadura	Estado Acceso (M)	Espesor (mm)	L (mm)	Transductor	Onda/Cara	% TCG - REF		Discontinuidad					Observaciones
									Nivel Ref.	Nivel Indicación	Longitud (mm)	Longitud (%)	Distancia		ACEPTADA	RECHAZADA	
									R	S			2,0 (mm)	0,7 (mm)			
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIA - TRIA (DER)	p01 - p02	J1 PATIN SUPERIOR	MA	--	32	500	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
	p01A - p03	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	--	32	600	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
	p1 - p21	J3 ALMA	SV	--	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIA (DER) - TRIB	p02A - p05	J1 PATIN SUPERIOR	MA-JM	--	32	500	45° / 70°	A	11,2	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
	p03A - p04	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	--	50	600	45° / 70°	A	30,6	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
	p21 - p24	J3 ALMA	MA	--	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIB - TRIA (IZQ)	p05 - p20A	J1 PATIN EXTERIOR	MA-JM	--	32	500	45° / 70°	A	11,2	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
	p20 - p20A	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	--	50	600	45° / 70°	A	30,6	200	65	108	80	0	--	X	RECHAZADA
	p04 - p01	J3 ALMA	MA	--	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIA (IZQ) - TRIC	p22 - p26A	J1 PATIN SUPERIOR	MA-JM	--	32	500	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
	p23 - p26A	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	--	50	600	45° / 70°	A	30,6	200	165	75	48	0	--	X	RECHAZADA
	p21 - p27	J3 ALMA	MA	--	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	--	ACEPTADA
	p29 - p29A	J1 PATIN INTERIOR	FL	--	32	500	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	--	REINSPECCIÓN ACEPTADA
TRB1 - TRB4 (IZQ)	p28 - p28A	J1 PATIN INTERIOR	FL	--	50	200	45° / 70°	A	30,6	----	----	----	----	----	X	--	REINSPECCIÓN ACEPTADA

DATA 1 2021 M01 REV. 1 UNIÓN TRA - TRIA - TRIB (MUR Strip - PATIN) 0 20 mm



DATA 2 2021 M01 REV. 1 UNIÓN TRIA - TRIB - TRIC (PATIN) 0 20 mm - Strips



TOTAL DE JUNTAS INSPECCIONADAS	14.200

Notas Generales:

LB28: Indicación lineal ubicada en distancia interna
LB-SUP: Indicación lineal ubicada en distancia externa
LB: Indicación lineal extendida
TI: Indicación transversal
VC: Indicación volumétrica agrupada
VB: Indicación volumétrica aislada
VA: Indicación volumétrica inaceptable
IP: Penetración incompleta
IFA: Ausencia de fusión en la raíz
FSU: Exceso de refuerzo
P: Porosidad
FI: Falta de fusión en la raíz
SI: Socavado interno
SE: Socavado externo
EC: Concavidad interna
SO: Quemón
FFS: Falta de Fusión por Trabajo en Frío
FFS: Falta de penetración por Arrastre
O: Poros / Grieta

OBSERVACIONES: No cumple con los criterios de aceptación según normas AWS D1.1M / 17:2020 ANEXO J / TABLAS J1.3

Inspector PAUT	Revisado y aceptado por:	Cliente
HB SADELEC APROBADO		

Empresa:	HB Estructuras Metálicas	Empresa:		Empresa:	
Nombre:	Nilmar Z. Bandera Araya	Nombre:		Nombre:	
Inspector PAUT	PAUT-MMA-25-4856	Inspector PAUT		Inspector PAUT	
Fecha:	15-dic-25	Fecha:		Fecha:	

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

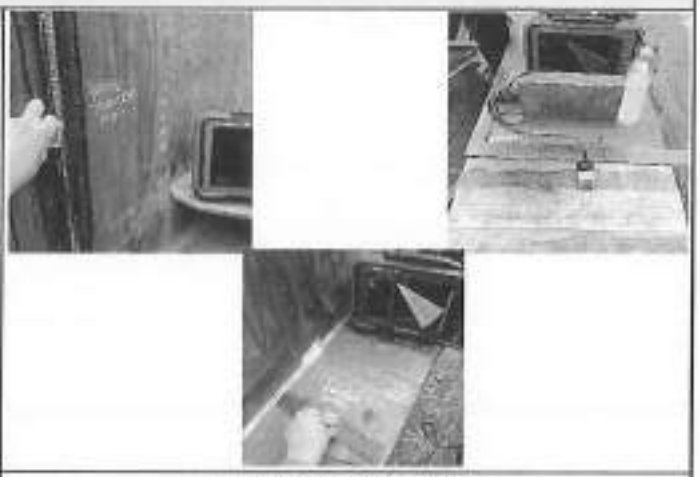
Obra (Job): OBRA 3521 / ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KMA

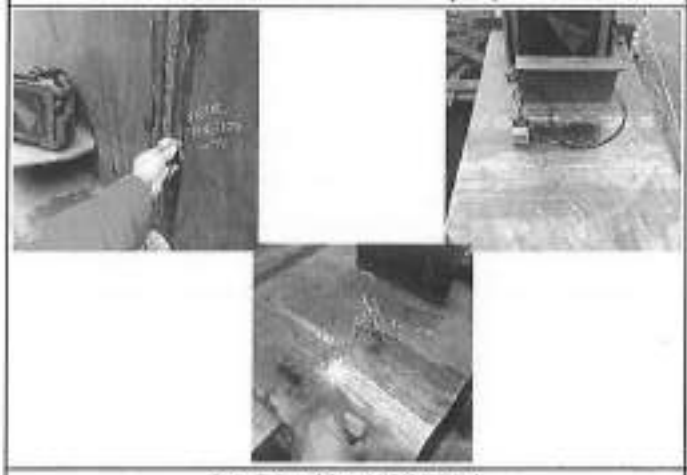
[ ]	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	
[ ]	Inspección Visual		Informe	
[x]	END (NDT)	[X] Phased Array	Informe	PAUT-HB-3521-001M
		[ ] Partículas Magnéticas MT	Informe	
[ ]	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	



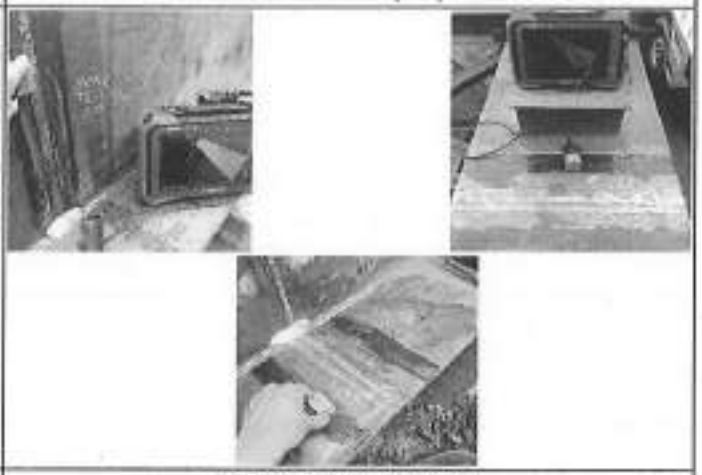
Reg. Fotográfico 1. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3 - TR3A (DER)



Reg. Fotográfico 2. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3A (DER) - TR3B

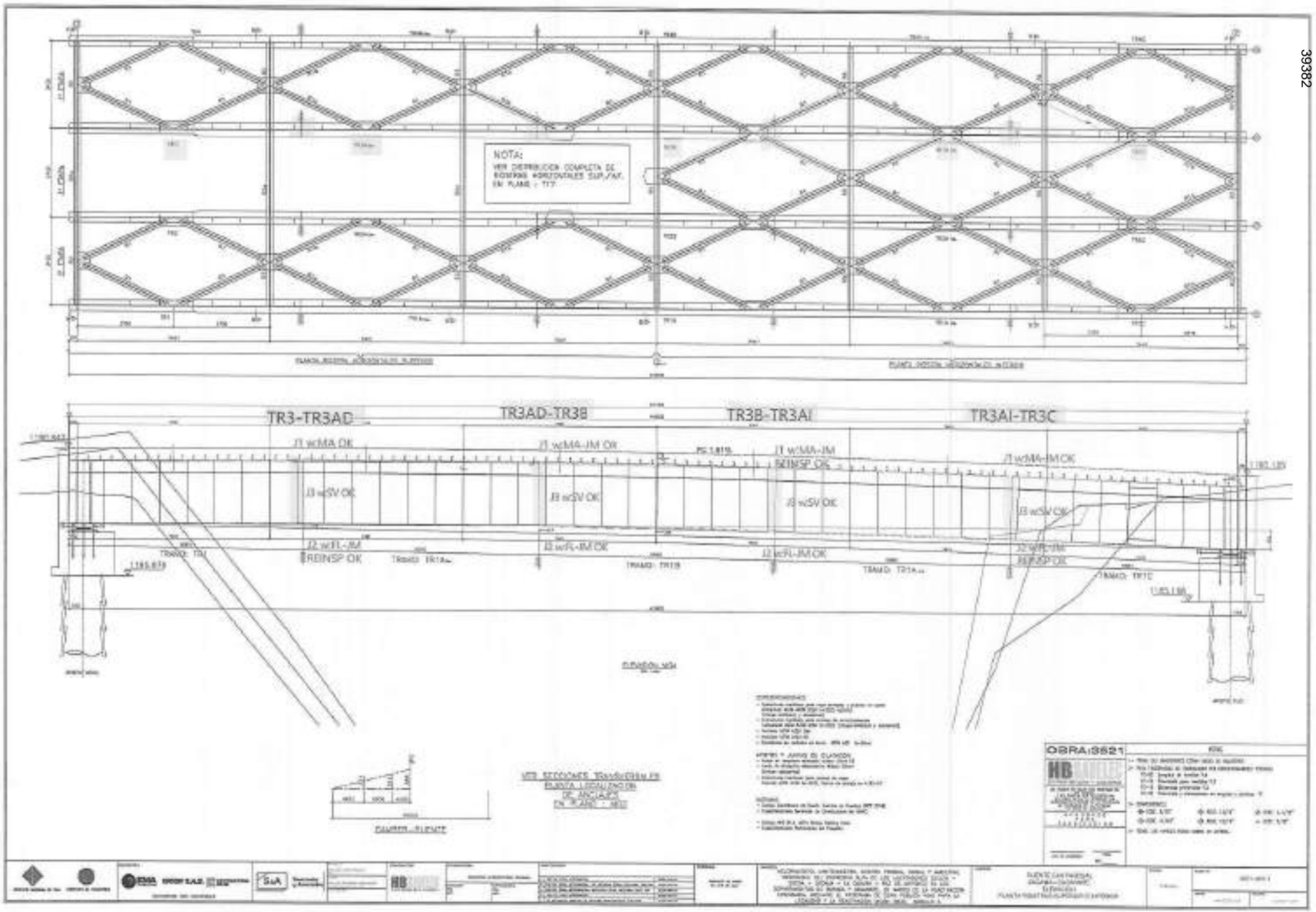


Reg. Fotográfico 3. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3B - TR3A (IZQ)



Reg. Fotográfico 4. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3A (IZQ) - TR3C

PAUT OK 27-11-25



39382

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

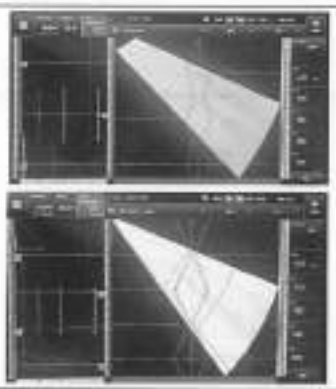
REPORTE DE INSPECCIÓN UTPA

TAG EQUIPO: GRABICAN XII	FECHA DE INSPECCION: 11-03-2026	FECHA DE REPORTE: 26-03-2026	CONSECUTIVO INTERNO : PAUT-HB-1521-0008

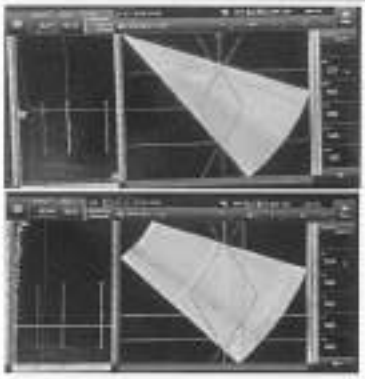
Material :	ASTM A709 Gr 50	Proceso Fabricación :	FCAW - SAW - SMAW
Servicio:	OBRA: 1521 / PUENTE SAN PASCUAL BAZAMBA - CASANARE	Material Secundario a:	TRABCAL - COMPRESCA
Rango de espesores :	9 mm hasta 50 mm	Bloques de Referencia:	IIW TIPO 1 ASTM E164
Código aplicable:	AWS D1.5M/D1.5 2020	Cables:	XAAR-1 E69S/E949
Equipo de inspección :	GRABICAN - TEARE	Transductores:	SWB57-A68A / 9_18 AWS1
Acoplante:	METILCELULOSA	Rango de calibración:	20.0 db
Velocidad Lineal:	5936 m/seg	Vel. Transversal:	3240 m/seg

ID	Identificación Elemento	JUNTA	SISTEMA DE SOLDADURA	Espesor (mm)	Largo	Transductor	Modo Cobertura	% TCG - REF		Área Rechazo		Discontinuidad			Observaciones
								Nivel Ref.	Nivel Indicación	Longitud x (mm)	Longitud y (mm)	DAC/Distancia		ACEPTADA	RECHAZADA	
								dB	dB			X (mm)	Y (mm)			
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2 - TP2A (DER)	p2A - p22	J1 PATIN SUPERIOR	JB - MA	—	32	500	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
	p3A - p23	J2 PATIN INFERIOR	JB - MA	—	32	650	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
	p1 - p21	J3 ALMA	PL	—	8	2480	45° / 70°	A	14,3	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2A (DER) - TP2B	p22A - p25	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	30	550	45° / 70°	A	11,7	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
	p23A - p26	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	600	45° / 70°	A	89,6	200	135	45	0	8	—	X RECHAZADA
	p21 - p24	J3 ALMA	MA	—	8	2480	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p25A - p26	J3 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	300	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	— REINSPECCIÓN ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2B - TP2A (IZQ)	p25 - p22A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	58	900	45° / 70°	A	11,2	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p26 - p23A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	60	800	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p24 - p21	J3 ALMA	MA	—	9	2400	45° / 70°	A	14,3	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2A (IZQ) - TP2C	p22 - p28A	J1 PATIN SUPERIOR	JB - MA	—	32	500	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p23 - p28A	J2 PATIN INFERIOR	JB - MA	—	32	550	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p21 - p27	J3 ALMA	MA	—	8	2480	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA

DATA 1 0521 M01 REV. 1 UNION TP2 - TP2A - TP2C / ALMA 0 mm - PATINES 52 mm



DATA 2 0521M01 REV. 1 UNION TP2A - TP2B - TP2C / PATINES 36 mm - 58 mm



TOTAL SIC AREA INSPECCIONADA	14.208

Notas Generales:

LI(SI): Indicación lineal abierta en diámetro interno
LE (SE): Indicación lineal abierta en diámetro externo
LR: Indicación lineal enterrada
T: Indicación transversal
VC: Indicación volumetrica agrupada
VR: Indicación volumetrica en raiz
VI: Indicación volumetrica individual
DP: Penetración incompleta
FA: Ausencia de acople adecuado
ESI: Escoria atrapada
P: Porosidad
IF: Falta de fusión en la raiz
EA: Socavado externo
EI: Socavado interno
IC: Concavidad interna
ES: Quemada
IFO: Falta de fusión por contacto en X-ra
IPO: Falta de penetración por M-Test
G: Grieta / Gritas

OBSERVACIONES: Se inspeccionó bajo criterios de aceptación según norma: AWS D1.5M / D1.5 (2020) APDX 1 / TABLAS 2.1.23

Ejecutado por:		Revisado y aceptado por:		Cliente:	
Empresa:	[illegible]	Empresa:		Empresa:	
Nombre:	Kilmar Z. Mendoza Arraya	Nombre:		Nombre:	
Inspector PAUT	PAUT-SIMA-23-4838	Inspector PAUT		Inspector PAUT	
Fecha:	11-feb-26	Fecha:		Fecha:	

HB SADELEC APROBADO QC 12

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

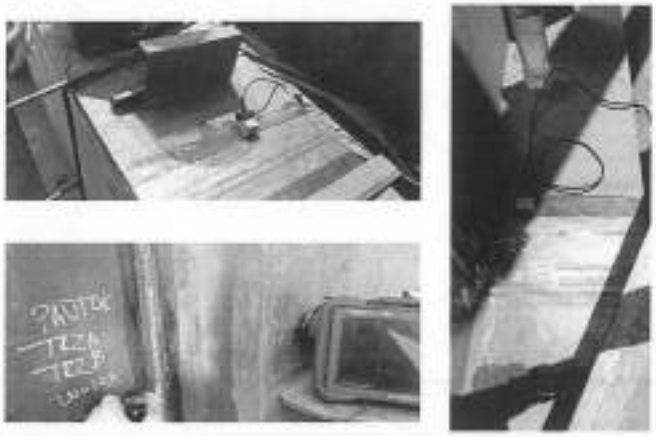
Obra (Job): OBRA 3521 / ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KIVA

[ ]	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)			Informe	
[ ]	Inspeccion Visual			Informe	
[x]	END (NDT)	[X]	Phased Array	Informe	PAUT-HB-3521-003M
		[ ]	Particulas Magnéticas MT	Informe	
[ ]	Limpieza y Pintura o Galvanizado			Informe	



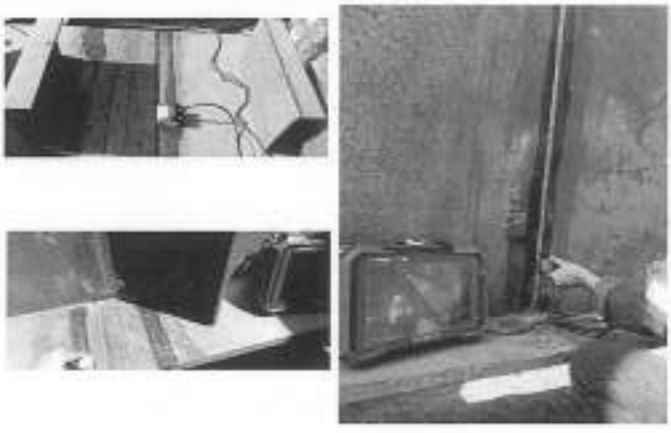
Reg. Fotográfico 1. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2 - TR2A (DER)



Reg. Fotográfico 2. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2A (DER) - TR2B

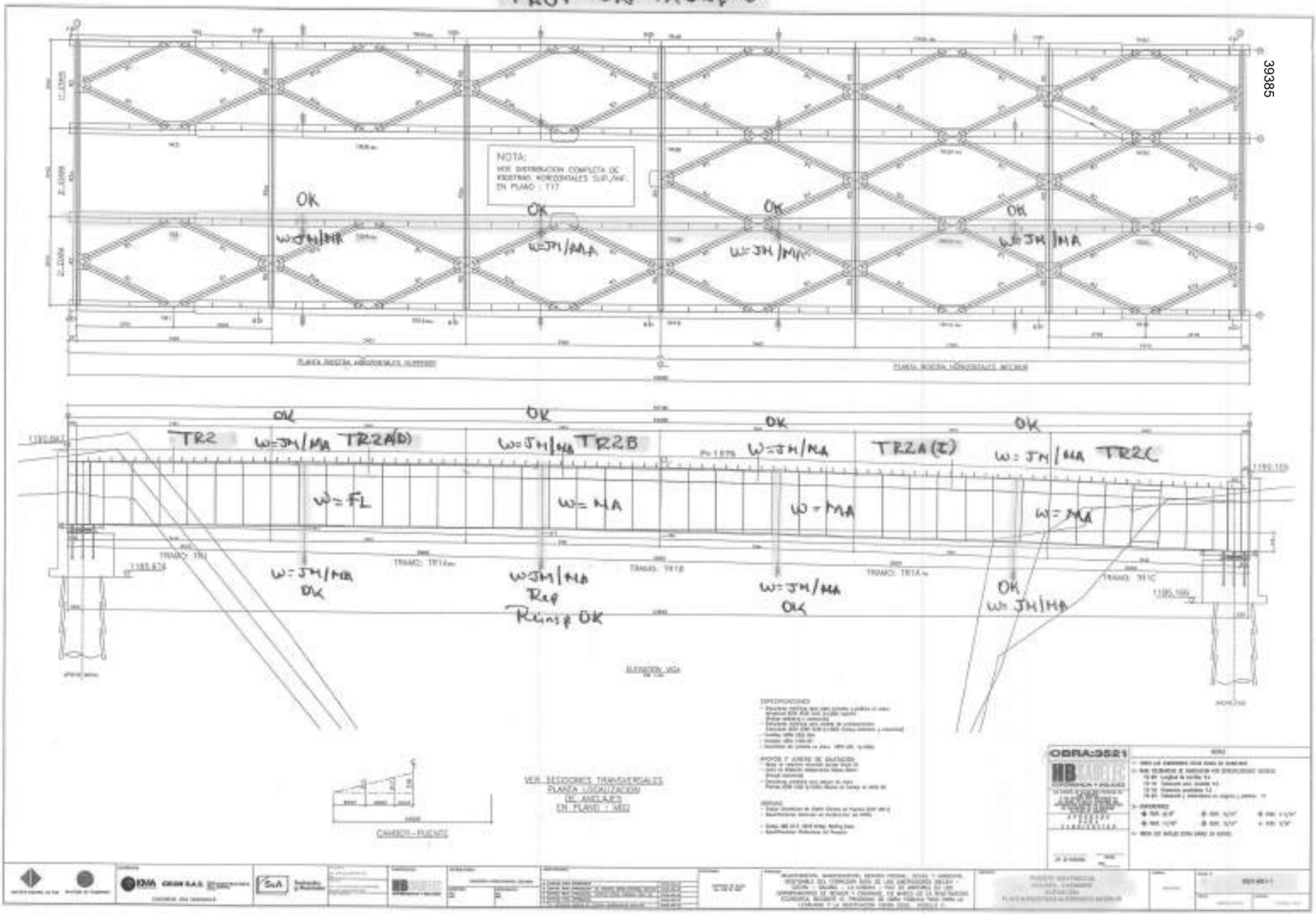


Reg. Fotográfico 3. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2B - TR2A (IZQ)



Reg. Fotográfico 4. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2A (IZQ) - TR2C

PAOT OK 11/02/26



#003M

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

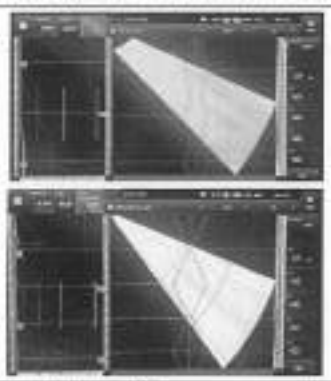
REPORTE DE INSPECCIÓN UTPA

TAG EQUIPO: OMNICAN 34	FECHA DE INSPECCIÓN: 12/02/2026	FECHA DE REPORTE: 06/02/2026	CONSECUTIVO INTERNO: PAUT-HB-2601-004M

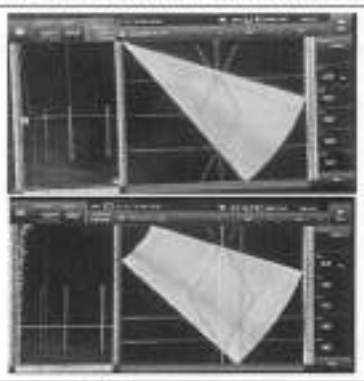
Material:	ASTM A709 Gr 50	Proceso Fabricación:	FCAW - SAW - SMAW
Servicio:	OBRA: 3027 / PUENTE SAN PASCUAL BAGAMA - CASANARE	Material Semejante a:	TENSION - COMPRESION
Rango de espesores:	8 mm hasta 50 mm	Bloques de Referencia:	IIW TIPO 1 ASTM A704
Código aplicado:	AWS D1.5M/D1.5:2020	Cobles:	XAAB-H2SC0M43
Equipo de Inspección:	OMNICAN - 10MHz	Transductores:	SAW51-4N06 / N10 AWS
Acoplante:	METIL CELULOSA	Rango de calibración:	20.0 in
Velocidad Lineal:	5900 in/seg	Vel. Transversal:	3240 in/seg

ID	Identificación Elemento	Cuadro	Estado de la Soldadura	Espesor (mm)	Longitud (mm)	Trayectoria	Modo Inspección	% TCG - DAC Nivel Ref.	% TCG - DAC Nivel Indicación	Área Peligrosa Longitud X (mm)	Área Peligrosa Longitud Y (mm)	Discontinuidad Distancia X-Y (mm)	Discontinuidad Distancia Y-Y (mm)	Discontinuidad ACEPTADA	Discontinuidad RECHAZADA	OBSERVACIONES
MD1 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1 - TR1A (DER)	p3A - p22	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	32	608	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	ACEPTADA
	p4A - p21	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	32	608	45° / 70°	A	18,8	200	88	88	0	88	—	X	RECHAZADA
	p1 - p21	J3 ALMA	SV	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p3A - p23	J2 PATIN INFERIOR	MA	—	32	300	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
MD1 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1A (DER) - TR1B	p22A - p25	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	80	500	45° / 70°	A	31,3	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23A - p26	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	800	45° / 70°	A	30,6	200	152	136	0	80	—	X	RECHAZADA
	p21 - p24	J3 ALMA	SV	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23A - p26	J2 PATIN INFERIOR	MA	—	50	300	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
MD1 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1B - TR1A (IZQ)	p25 - p23A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	36	580	45° / 70°	A	31,2	200	71	108	0	80	—	X	RECHAZADA
	p26 - p23A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	650	45° / 70°	A	30,6	200	133	108	0	40	—	X	RECHAZADA
	p24 - p21	J3 ALMA	FL	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p25 - p23A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	36	580	45° / 70°	A	31,2	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
	p26 - p23A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	650	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
MD1 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1A (IZQ) - TR1C	p22 - p28A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	32	608	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23 - p28A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	32	608	45° / 70°	A	18,8	200	88	8	0	880	—	X	RECHAZADA
	p21 - p27	J3 ALMA	SV	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23 - p28A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	32	608	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA

DATA 1 302 | MD1 REV. 1 UNIÓN TR1 - TR1A - TR1C / ALMA 8 mm - PATINES 32 mm



DATA 2 2G1 MD1 REV. 1 UNIÓN TR1A - TR1B - TR1C / PATINES 36 mm - 50 mm



TOTAL DE ÁREA INSPECCIONADA	35,100

Notas Generales:

- LSEB: Indicación lineal ubicada en diámetro interno
- LE OD: Indicación lineal ubicada en diámetro externo
- LD: Indicación lineal orientada
- T: Indicación transversal
- VC: Indicación volumétrica agrupada
- VA: Indicación volumétrica en cola
- VI: Indicación volumétrica individual
- IP: Penetración incompleta
- IG: Inclusión de escoria alineada
- IS: Escoria aislada
- P: Porosidad
- IF: Falta de fusión en la raíz
- EI: Socavado interno
- EE: Socavado externo
- IC: Concavidad interna
- SP: Salpicio
- IFD: Falta de fusión por fondeo en filo
- IFD: Falta de penetración por bi bisel
- G: Pegas / Globos

OBSERVACIONES: Se [illegible] AWS D1.5M / D1.5 :2020 APDX J / TABLAS J1.10

HB SADELEC
APROBADO
RG 12

	Realizado y aceptado por:	Cliente
Empresa:	HB Instructores Metálicos	Empresa:
Nombre:	Nilsson C. Mendoza Amaya	Nombre:
Inspector PAUT	PAUT-IWA-25-4858	Inspector PAUT
Fecha:	12-Feb-26	Fecha:

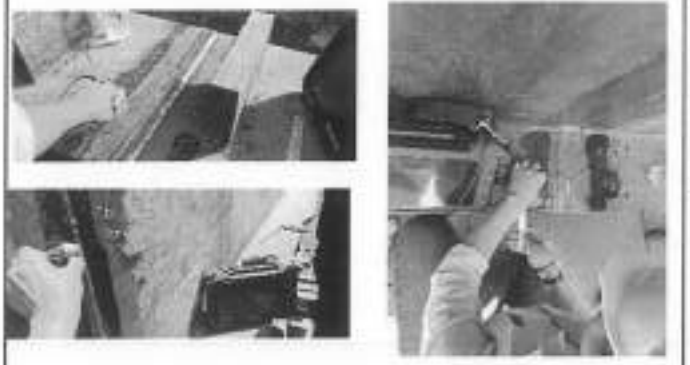
HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (Job): OBRA 3521 / ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KMA

☐	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	
☐	Inspeccion Visual		Informe	
X	END (NDT)	X Phased Array	Informe	PAUT-HB-3521-004M
		☐ Particulas Magnéticas MT	Informe	
☐	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	



Reg. Fotográfico 1. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1 - TR1A (DER)



Reg. Fotográfico 2. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1A (DER) - TR1B

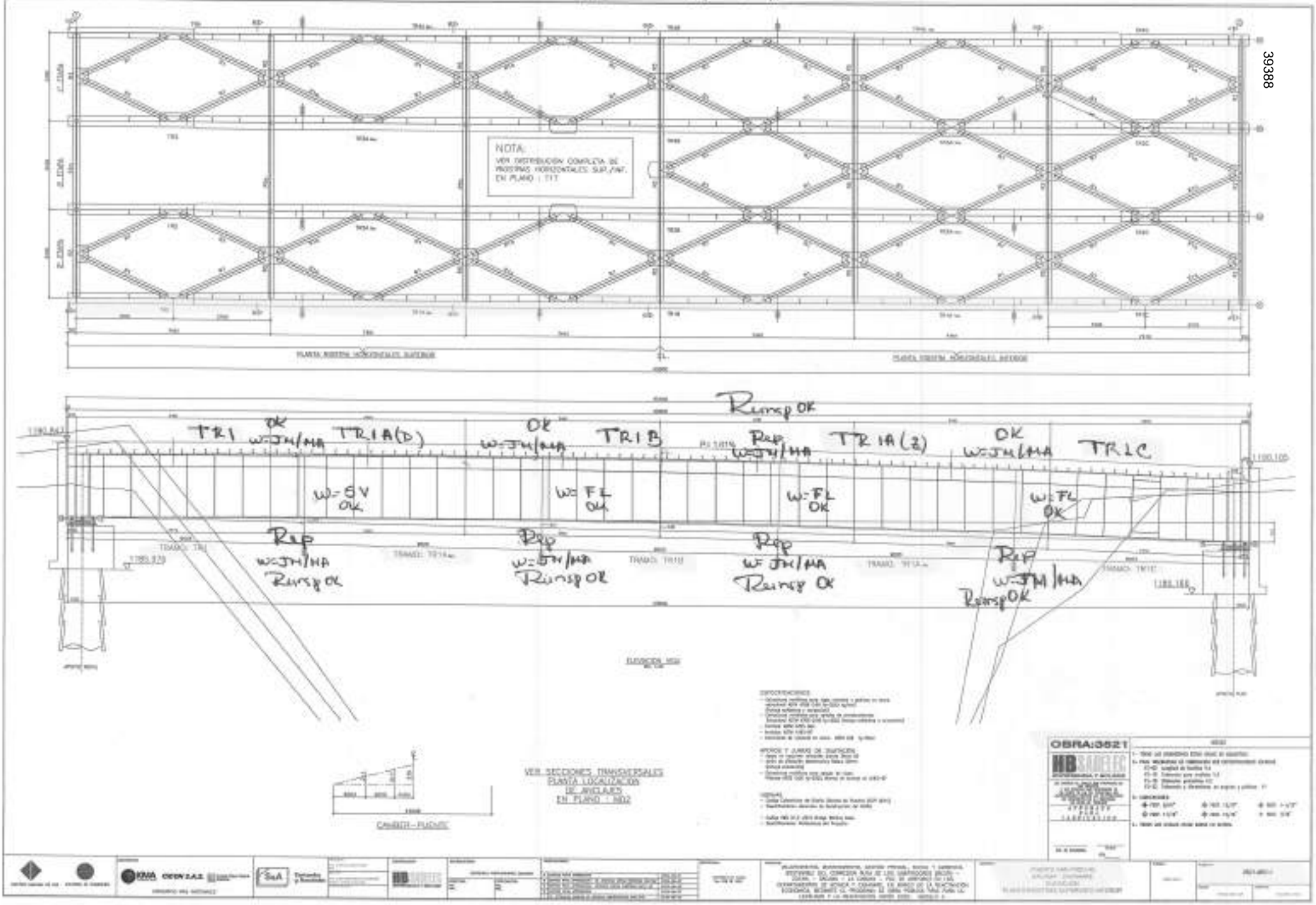


Reg. Fotográfico 3. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1B - TR1A (IZQ)



Reg. Fotográfico 4. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1A (IZQ) - TR1C

PATTOR 12/02/26



39388

$1004H

MAGNAFLUX

Spotcheck Pen
Certification

Spotcheck Penetrant, SKL-SP2

Date: 04/18/2024
Purchase Order:
Batch #: 24D02C

It is hereby certified that when tested at the time of manufacture, the above listed material and batch number meets the requirements of and has been tested for Sulfur and Halogens according to:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2004,2007,2010,2013,2015,2017, 2019 and 2021 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008,2009b, and 2011a Addenda, Article 6 Paragraph T-641 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1995, 1998 and 2001 Edition, Section V Nondestructive Examination, including 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Article 6 Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1986, 1989 and 1992 Edition, Section V , Nondestructive Examination, Article 6 including 1992 Addenda, Paragraph T-625, 1993 Addenda Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASTM E-165-92, ASTM E-165-94, ASTM E-165-95, ASTM E-165-02,ASTM E-165-09, ASTM E-165/E-165M-12, ASTM E-165/E-165M-18, Paragraph 7.1.
- MIL-STD-271F(SH) June 27, 1986, Paragraphs 5.3 and 5.3.1, including Notice 1 Paragraph 5.6.1 June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271(April 30, 1997 including Notice 1, September 11, 2014 Rev. 1) Paragraph 5.3.1 and 5.6.2.
- NAVSEA 250-1500-1 (Rev. 10 June 1979, Rev. 11 May 1983, Rev. 12 December 1987 including ACN 2 November 15, 1990, Rev. 13 October 1993 including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003 Including ACN 5, Rev. 17, Sept. 2007 including ACN 6, and Rev. 18 August 2013) Paragraphs 12.5.1.1 and 12.5.1.1.1.
- MIL-STD-2132E, March 29, 2016, Paragraphs 7.1, 7.1.2 and 7.1.3, Appendix C, Paragraph 40.

The following test results were obtained:

Sulfur 27 ppm 0.0027 wt., % of residue. CL+F <10 ppm <0.0010 wt., % of residue

Cleaner residue (see note 3) NA g/100g NA g/100ml

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Notes:
1. Our batch number appears on the bottom of all aerosol cans and on the label of all bulk containers.
2. Most specifications require test results to be stated in percent but some require parts per million (ppm). To convert “percent” figures to “parts per million” move the decimal four places to the right.
3. The above certification gives the results obtained at the time of manufacture. Age and use may alter the properties of any material.

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

39390

MAGNAFLUX

Certification

Spotcheck Penetrant, SKL-SP2

Date: 04/18/2024
Purchase Order:
Batch #: 24D02C

It is hereby certified that the above listed inspection material and batch number meets the requirements of AMS 2644H and is approved by the U.S. Air Force and listed on QPL-AMS-2644.

When tested according to paragraph 4.3.2, Sampling Plan A, the following test results were obtained:

- 4.2.2.1 Penetrant Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	240	º F
Viscosity, 3.3.4 (4.28 cs. Nominal)	4.57	cs@100 º F
Fluorescent Brightness, 3.3.8.3.3(FP-4PE Standard)	NA	%
Water Tolerance (Method A), 3.3.8.5	NA	%
Water Tolerance (Method B, D), 3.3.8.5	PASS	
Removability, 3.3.8.6	PASS	
Water Content, 3.3.8.7	0.02	%

- 4.2.2.2Emulsifier Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Water Content (Method B and D Only), 3.3.9.6	NA	%

- 4.2.2.3 Developer Tests:

Developer Fluorescence, 3.3.10.2	NA
Developer Removability, 3.3.10.4	NA
Redispersibility, 3.3.10.5	NA

- 3.3.11.4 Remover Tests:

Penetrant Removal, 4.4.11.2	NA

It is further certified that this material meets the requirements of ASTM E 1417, Paragraph 5.1.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

39391

MAGNAFLUX

Certification

SKL-SP2

Date: 04/18/2024
Purchase Order:
Batch #: 24D02C

We hereby certify that the Penetrant inspection material
Type SKL-SP2 , Batch No. 24D02C
Manufactured in April, 2024 furnished on the above order number
meets the requirements of EN ISO 3452-2, with the following results.

Individual Property	Section	Requirement	Result
Appearance	6.1	Red Liquid	PASS
Sensitivity (30µm panel)	6.2	Sensitivity Level (1(<75%) or 2 (≥75%))	2
Density	6.3	0.796-0.880@ 20°C (68°F)	0.850
Viscosity	6.4	3.74-4.57cSt @37. 8 °C(100°F)	4.57
Flashpoint	6.5	>99°C (210.2°F)	240
Corrosive Properties (Mg)	6.11	No evidence of staining, pitting or corrosion	PASS

*Testing in accordance with 5.4.1 Table 2 as applicable

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

8A Red Powder

Date: 05/23/2024
Purchase Order:
Batch #: 24E059

It is hereby certified that the above listed magnetic particle inspection material and batch number meets the requirements of the following specifications:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2004, 2007, 2010, 2013, 2015, 2017, 2019,and 2021 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008, 2009b and 2011a Addenda, Paragraph T-731 (B) and Article 25 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V 1995, 1998 and 2001 Edition, Nondestructive Examination, including 1995 Winder Addenda, 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Paragraphs T-752, T-731(B) and Article 25 as applicable.
- ASTM E-709-21, Paragraphs 8.1.1, 8.2, 8.3 and 8.4.
- NAVSEA 250-1500-1, (Rev. 10 - June 1979, Rev. 11 - May 1983, Rev. 12 - December 1987, including ACN 2 - November 15, 1990, Rev. 13 - October 1993, including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003, including ACN 5, Rev. 17 September 2007 including ACN 6 and Rev 18 August 2013) Paragraph 12.4.1.6.
- ASTM E-3024/E3024M-22a, Paragraph 5.5.1.
- MIL-STD-271(SH) June 27, 1986, Paragraphs 4.2.7, 4.3.2.1 and 4.3.2.3, including Notice 1, June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271 (April 30, 1997 including Notice 1, Sept. 11, 2014) Paragraph 4.3.3.1
- MIL-STD-2132E, March 29, 2016, Paragraphs 6.1.3.

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Spotcheck, SKC-S

Date: 01/28/2025
Purchase Order:
Batch #: 25A21C

It is hereby certified that when tested at the time of manufacture, the above listed material and batch number meets the requirements of and has been tested for Sulfur and Halogens according to:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2007,2010,2013,2015,2017, 2019, 2021 and 2023 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008,2009b, and 2011a Addenda, Article 6 Paragraph T-641 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1995, 1998 and 2001 Edition, Section V Nondestructive Examination, including 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Article 6 Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1986, 1989 and 1992 Edition, Section V , Nondestructive Examination, Article 6 including 1992 Addenda, Paragraph T-625, 1993 Addenda Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASTM E-165/E-165M-12, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-23 Paragraph 7.1.
- MIL-STD-271F(SH) June 27, 1986, Paragraphs 5.3 and 5.3.1, including Notice 1 Paragraph 5.6.1 June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271 (April 30, 1997 including Notice 1, September 11, 2014) Paragraph 5.3.1 and 5.6.2
- NAVSEA 250-1500-1 (Rev. 10 June 1979, Rev. 11 May 1983, Rev. 12 December 1987 including ACN 2 November 15, 1990, Rev. 13 October 1993 including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003 Including ACN 5, Rev. 17, Sept. 2007 including ACN 6, and Rev. 18 August 2013) Paragraphs 12.5.1.1 and 12.5.1.1.1
- MIL-STD-2132E, March 29, 2016, Paragraphs 7.1, 7.1.2 and 7.1.3, Appendix C, Paragraph 40.

The following test results were obtained:

Sulfur____*____ppm____*____ wt., % of residue. CL+F____*____ppm____*____ wt., % of residue

Cleaner residue (see note 3)____0.0024____ g/100g ____0.0024____ g/100ml

* Sulfur and halogen are not performed if the residue is less than 0.005 grams (50 ppm) (0.005%) and the weight of the residue is reported instead per Specification.

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Notes:
1. Our batch number appears on the bottom of all aerosol cans and on the label of all bulk containers.
2. Most specifications require test results to be stated in percent but some require parts per million (ppm). To convert “percent” figures to “parts per million” move the decimal four places to the right.
3. The above certification gives the results obtained at the time of manufacture. Age and use may alter the properties of any material.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

Spotcheck, SKC-S

Date: 01/28/2025
Purchase Order:
Batch #: 25A21C

It is hereby certified that the above listed inspection material and batch number meets the requirements of AMS 2644J and is approved by the U.S. Air Force as listed on QPL-AMS-2644

When tested according to paragraph 4.3.2, Sampling Plan A, the following test results were obtained:

• Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Fluorescent Brightness, 3.3.8.3.3(FP-4PE Standard)	NA	%
Water Tolerance (Method A), 3.3.8.5	NA	%
Water Tolerance (Method B, D), 3.3.8.5	NA	
Removability, 3.3.8.6	NA	
Water Content, 3.3.8.7	NA	%

• 4.2.2.2 Emulsifier Tests:		
Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Water Content (Method B and D Only), 3.3.9.6	NA	%

• 4.2.2.3 Developer Tests:	
Developer Fluorescence, 3.3.10.2	NA
Developer Removability, 3.3.10.4	NA
Redispersibility, 3.3.10.5	NA

• 3.3.11.4 Remover Tests:	
Penetrant Removal, 4.4.11.2	PASS

It is further certified that this material meets the requirements of ASTM E 1417, Paragraph 5.1.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

SKC-S

Date: 01/28/2025
Purchase Order:
Batch #: 25A21C

We hereby certify that the Penetrant inspection material
Type SKC-S , Batch No 25A21C
Manufactured in January, 2025 furnished on the above order number
meets the requirements of EN ISO 3452-2, with the following results

Individual Property	Section	Requirement	Result
Appearance	6.1	Clear	PASS
Sensitivity (30µm panel)	6.2	Sensitivity Level (1(<75%) or 2 (≥75%)) Penetrant: SKL-SP2 Developer:SKD-S2	2
Density	6.3	0.684-0.756@ 20°C (68°F)	0.747
Residue on evaporation/solid content	6.13	<5mg residue	2.4
Flashpoint	6.5	NA	NA*
Corrosive Properties (Mg)	6.11	No evidence of staining, pitting or corrosion	PASS

*Flashpoint not required per ISO3452-2:2021 6.5.1 flashpoint measurement only required for material with nominal flash of 20°C and 110°C. Flashpoint is below 20°C

**Testing in accordance with 5.3.1 Table 3 as applicable

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

39396

MAGNAFLUX

Date: 01/28/2025

Purchase Order:

VENDOR'S REPORT - TEST RESULTS

Please forward in duplicate to:
REPORTS, MATERIALS CONTROL LABORATORY
PRATT & WHITNEY
(Plant to which material is shipped)

This is to certify that Paragraph Number(s)_____ apply to the shipment below: (insert at least one of the first 4, plus 5 if applicable).

1. (Applicable to all raw material, to parts made from raw material furnished or purchased by vendor, or to assemblies of which some or all components are made from raw material furnished or purchased by vendor.) Material, parts, or components of assemblies have been inspected and accepted to the specifications involved, and results of tests required by Pratt & Whitney Aircraft are shown herein.

2. (Applicable to parts or assembly components made from raw material furnished by Pratt & Whitney Aircraft and not chemically or metallurgically treated by vendor so as to change surface or internal condition significantly.) Parts or assemblies have been machined or formed from material furnished by Pratt & Whitney Aircraft, to make these parts or components of assemblies.

3. (Applicable to parts or assembly components made from raw material furnished by Pratt & Whitney Aircraft and chemically or metallurgically treated by vendor so as to change surface or internal condition significantly.) Parts of components of assemblies have been made from raw material furnished by Pratt & Whitey Aircraft to make these parts or components of assemblies. Parts, components of assemblies have been inspected and accepted to the specifications involved, and results of tests required by Pratt & Whitney Aircraft are as show herein.

4. (Applicable to repaired or reworked raw material, parts or assemblies.) The raw materials, parts or assemblies have been reworked or repaired in accordance with Pratt & Whitney Aircraft Instructions, and are the same material, parts or assemblies returned for such reworking or repair, except for replacement of assembly components, in which case paragraphs 1 and 5 are also applicable.

5. (Applicable to all assemblies, and to parts when specifically authorized by purchaser.) Results of all chemical and physical tests not shown below, as well as all other evidence which shows acceptability of raw materials and assembly components, are on file and available for inspection at any reasonable time.

PART OR ASS'Y NO. (Size if no Part No.)	CHG. LTR.	SUF. NO.	SPECIFICATIONS, AS ORDERED	
PMC 4366J		1	PWA 300 Rev. BV	
QUANTITY	DATE SHIPPED	LOCATION OF PWA PLANT TO SHIPPED TO	PACK SLIP NO.	P.O. NO.
HEAT, LOT, CODE OR BATCH NO.	RAW MATERIAL VENDOR	TYPE-COMPOUND OR CASTING	PWA HEAT CODES (if required)	
Batch No. 25A21C		Spotcheck, SKC-S		

If materials, parts or assemblies do not entirely conform to specification requirements, the deviation and authority for furnishing such materials are indicated below:

RESULTS OF TESTS (Use reverse side if necessary)

This is to certify that the shipment of materials has been representatively sampled and analyzed according to the Quality Control Program of Magnaflux and that this material meets the specifications set forth by Pratt and Whitney per PMC 4366 Rev J. Used as a pre-cleaner, post-cleaner and penetrant remover for local applications. It is approved for use on steels, stainless steel, nickel-based alloys, cobalt-base alloys, aluminum, magnesium, titanium and titanium alloys.

Magnaflux certifies that SKC-S does NOT contain Polychlorinated Biphenyls (PCB'S)

VENDOR NAME	BY (Authorizing Agent)
MAGNAFLUX	Laurie Marx, Quality Control Manager
VENDOR ADDRESS	
218 Industrial Street, DeWitt, Iowa 52742	

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Spotcheck Dev
Certification

Spotcheck Developer SKD-S2

Date: 02/03/2025
Purchase Order:
Batch #: 25B01C

It is hereby certified that when tested at the time of manufacture, the above listed material and batch number meets the requirements of and has been tested for Sulfur and Halogens according to:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2007,2010,2013,2015,2017, 2019, 2021 and 2023 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008,2009b, and 2011a Addenda, Article 6 Paragraph T-641 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1995, 1998 and 2001 Edition, Section V Nondestructive Examination, including 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Article 6 Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1986, 1989 and 1992 Edition, Section V , Nondestructive Examination, Article 6 including 1992 Addenda, Paragraph T-625, 1993 Addenda Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASTM E-165/E-165M-12, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-23 Paragraph 7.1.
- MIL-STD-271F(SH) June 27, 1986, Paragraphs 5.3 and 5.3.1, including Notice 1 Paragraph 5.6.1 June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271(April 30, 1997 including Notice 1, September 11, 2014 Rev. 1) Paragraph 5.3.1 and 5.6.2
- NAVSEA 250-1500-1 (Rev. 10 June 1979, Rev. 11 May 1983, Rev. 12 December 1987 including ACN 2 November 15, 1990, Rev. 13 October 1993 including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003 Including ACN 5, Rev. 17, Sept. 2007 including ACN 6, and Rev. 18 August 2013) Paragraphs 12.5.1.1 and 12.5.1.1.1
- MIL-STD-2132D, February 11, 2003, Paragraphs 7.1, 7.1.2 and 7.1.3, Appendix C, Paragraph 40.

The following test results were obtained:

Sulfur 106.047 ppm 0.0106 wt., % of residue. CL+F 29.384 ppm 0.0029 wt., % of residue

Cleaner residue (see note 3) NA g/100g NA g/100ml

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Notes:
1. Our batch number appears on the bottom of all aerosol cans and on the label of all bulk containers.
2. Most specifications require test results to be stated in percent but some require parts per million (ppm). To convert “percent” figures to “parts per million” move the decimal four places to the right.
3. The above certification gives the results obtained at the time of manufacture. Age and use may alter the properties of any material.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

Spotcheck Developer SKD-S2

Date: 02/03/2025
Purchase Order:
Batch #: 25B01C

It is hereby certified that the above listed inspection material and batch number meets the requirements of AMS 2644J and is approved by the U.S. Air Force and listed on QPL-AMS-2644.

When tested according to paragraph 4.3.2, Sampling Plan A, the following test results were obtained:

- 4.2.2.1 Penetrant Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Fluorescent Brightness, 3.3.8.3.3(FP-4PE Standard)	NA	%
Water Tolerance (Method A), 3.3.8.5	NA	%
Water Tolerance (Method B, D), 3.3.8.5	NA	
Removability, 3.3.8.6	NA	
Water Content, 3.3.8.7	NA	%

- 4.2.2.1 Emulsifier Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Water Content (Method D Only), 3.3.9.6	NA	%

- 4.2.2.3 Developer Tests:

Developer Fluorescence, 3.3.10.2	PASS
Developer Removability, 3.3.10.4	PASS
Redispersibility, 3.3.10.5	PASS

- 3.3.11.4 Remover Tests:

Penetrant Removal, 4.4.11.2	NA

It is further certified that this material meets the requirements of ASTM E 1417, Paragraph 5.1.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

SKD-S2

Date: 02/03/2025
Purchase Order:
Batch #: 25B01C

We hereby certify that the Penetrant inspection material
Type SKD-S2 , Batch No. 25B01C
Manufactured in February, 2025 furnished on the above order number
meets the requirements of EN ISO 3452-2, with the following results.

Individual Property	Section	Requirement	Result
Appearance	6.1	White	PASS
Sensitivity (30µm panel)	6.2	Sensitivity Level (1(<75%) or 2 (≥75%)) Penetrant: SKL-SP2	2
Density	6.3	.707-.825@ 20°C (68°F)	0.785
Residue on evaporation/solid content	6.13	13.83 - 16.94 g*	15.31
Flashpoint	6.5	NA	NA**
Corrosive Properties (Mg)	6.11	No evidence of staining, pitting or corrosion	PASS
Developer Performance	6.15	Fine, even, non-reflective and non-fluorescent coating, shall increase visibility of the penetrant indications	PASS
Re-dispensability	6.16	Readily dispersed when stirred or agitated. Aerosol shall be suspended after 30sec shaking	PASS

*Residue on evaporation/solid content is done from the bulk material and not the aerosol cans. Value obtained is more accurate on bulk material.

**Flashpoint not required per ISO3452-2:2013 6.5.1 flashpoint measurement only required for material with nominal flash of 20°C and 110°C. Flashpoint is below 20°C

***Testing in accordance with 5.4.3 Table 4 as applicable

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

No. CERTIFICADO:
39400
MT-NMA-22-2579

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ISC

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO No. SC-2020005218

Éste certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA
IDENTIFICACIÓN: PEP 5.506.499

INGENIERO MECÁNICO

Asistió al curso con intensidad de 24 horas y cumplió con los requisitos de calificación y certificación de acuerdo a la práctica de HB SADELEC: DP-07 confeccionada de acuerdo a la práctica recomendada SNT-TC-1A Ed. 2.020 de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) en el método:

PARTÍCULAS MAGNÉTICAS NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO	1.200 HORAS	
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	10.000 HORAS	
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	38/40	95%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	17/20	85%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	8.8/10	88%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**89,33%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR: **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 28-09-2022 FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 30-09-2027

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ
FIRMADO POR HB SADELEC:

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo a la práctica escrita de HB SADELEC para calificación y certificación de personal No. DP-07, confeccionada de acuerdo a: SNT TC 1A Ed. 2.020. Esta calificación puede ser usada por el portador como evidencia que los exámenes han sido satisfactorios, la presente calificación puede ser homologada por empleadores, completando los requerimientos de su práctica escrita. El aspirante demuestra evidencias de trabajo NDT

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas
Agencia Externa de Calificación

No. CERTIFICADO:
39401
PAUT-NMA-25-4056

HB SADELEC

ISC

Este certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA

PPT 5506499

INGENIERA MECÁNICA

Asistió al curso con intensidad de 80 horas y cumplió con los requisitos de calificación de acuerdo con la práctica de HB SADELEC DP-07 VER.02 confeccionada de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A Ed. 2.020 de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) en el método de:

ULTRASONIDO PHASED ARRAY NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO		Mayor a 320 HORAS
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS		Mayor a 5000 HORAS
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	29/40	72.5%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	25/30	83.3%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	8.5/10	85%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**80.2%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 19-02-2025 **FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 29-02-2028**

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

ISC

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

HB SADELEC

FIRMADO POR GERENTE:

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo a la práctica escrita de HB SADELEC para calificación y certificación de personal DP-07 VER.02, confeccionada de acuerdo a: SNT TC 1A Ed. 2.020. Esta calificación puede ser usada por el portador como evidencia que los exámenes han sido satisfactorios, la presente calificación puede ser homologada por empleadores, completando los requerimientos de su práctica escrita. El aspirante demuestra evidencias de trabajo NDT

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas

No. CERTIFICADO:
39402
PT-NMA-22-2577

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ISC

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO No. SC-2020005218

Éste certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA
IDENTIFICACIÓN: PEP 5.506.499

INGENIERO MECÁNICO

Asistió al curso con intensidad de 16 horas y cumplió con los requisitos de calificación y certificación de acuerdo a la práctica de HB SADELEC: DP-07 confeccionada de acuerdo a la práctica recomendada SNT-TC-1A Ed. 2.020 de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) en el método:

LÍQUIDOS PENETRANTES NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO	1.200 HORAS	
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	10.000 HORAS	
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	28/40	70%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	17/20	85%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	8.5/10	85%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**80%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR: **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 24-09-2022 FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 30-09-2027

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN
GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

FIRMADO POR HB SADELEC:

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo a la práctica escrita de HB SADELEC para calificación y certificación de personal No. DP-07, confeccionada de acuerdo a: SNT TC 1A Ed. 2.020. Esta calificación puede ser usada por el portador como evidencia que los exámenes han sido satisfactorios, la presente calificación puede ser homologada por empleadores, completando los requerimientos de su práctica escrita. El aspirante demuestra evidencias de trabajo NDT

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas
Agencia Externa de Calificación

No. CERTIFICADO:
VT-NMA-24-3193
39403

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ISC

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO No. SG-2020005218

Éste certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA

PPT: 5506499

INGENIERA MECÁNICA

Cumplió con los requisitos de calificación y certificación de acuerdo con la práctica escrita de HB SADELEC: DP-07 confeccionada de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) Edición 2020 en el método de:

INSPECCIÓN VISUAL NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO	1.400 Horas	
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	6.000 Horas	
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	37/40	92,5%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	19/20	95%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	9.2/10	92%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**93,16%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR: **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 01-04-2024 FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 30-04-2027

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ
FIRMADO POR HB SADELEC:

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo con la práctica escrita de HB SADELEC.

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas
Agencia Externa de Calificación

39404

MAGNAFLUX

Spotcheck Pen
Certification

Spotcheck Penetrant, SKL-SP2

Date: 04/18/2024
Purchase Order:
Batch #: 24D02C

It is hereby certified that when tested at the time of manufacture, the above listed material and batch number meets the requirements of and has been tested for Sulfur and Halogens according to:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2004,2007,2010,2013,2015,2017, 2019 and 2021 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008,2009b, and 2011a Addenda, Article 6 Paragraph T-641 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1995, 1998 and 2001 Edition, Section V Nondestructive Examination, including 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Article 6 Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1986, 1989 and 1992 Edition, Section V , Nondestructive Examination, Article 6 including 1992 Addenda, Paragraph T-625, 1993 Addenda Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASTM E-165-92, ASTM E-165-94, ASTM E-165-95, ASTM E-165-02,ASTM E-165-09, ASTM E-165/E-165M-12, ASTM E-165/E-165M-18, Paragraph 7.1.
- MIL-STD-271F(SH) June 27, 1986, Paragraphs 5.3 and 5.3.1, including Notice 1 Paragraph 5.6.1 June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271(April 30, 1997 including Notice 1, September 11, 2014 Rev. 1) Paragraph 5.3.1 and 5.6.2.
- NAVSEA 250-1500-1 (Rev. 10 June 1979, Rev. 11 May 1983, Rev. 12 December 1987 including ACN 2 November 15, 1990, Rev. 13 October 1993 including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003 Including ACN 5, Rev. 17, Sept. 2007 including ACN 6, and Rev. 18 August 2013) Paragraphs 12.5.1.1 and 12.5.1.1.1.
- MIL-STD-2132E, March 29, 2016, Paragraphs 7.1, 7.1.2 and 7.1.3, Appendix C, Paragraph 40.

The following test results were obtained:

Sulfur 27 ppm 0.0027 wt., % of residue. CL+F <10 ppm <0.0010 wt., % of residue

Cleaner residue (see note 3) NA g/100g NA g/100ml

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Notes:
1. Our batch number appears on the bottom of all aerosol cans and on the label of all bulk containers.
2. Most specifications require test results to be stated in percent but some require parts per million (ppm). To convert “percent” figures to “parts per million” move the decimal four places to the right.
3. The above certification gives the results obtained at the time of manufacture. Age and use may alter the properties of any material.

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

Spotcheck Penetrant, SKL-SP2

Date: 04/18/2024
Purchase Order:
Batch #: 24D02C

It is hereby certified that the above listed inspection material and batch number meets the requirements of AMS 2644H and is approved by the U.S. Air Force and listed on QPL-AMS-2644.

When tested according to paragraph 4.3.2, Sampling Plan A, the following test results were obtained:

- 4.2.2.1 Penetrant Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	240	º F
Viscosity, 3.3.4 (4.28 cs. Nominal)	4.57	cs@100 º F
Fluorescent Brightness, 3.3.8.3.3(FP-4PE Standard)	NA	%
Water Tolerance (Method A), 3.3.8.5	NA	%
Water Tolerance (Method B, D), 3.3.8.5	PASS	
Removability, 3.3.8.6	PASS	
Water Content, 3.3.8.7	0.02	%

- 4.2.2.2Emulsifier Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Water Content (Method B and D Only), 3.3.9.6	NA	%

- 4.2.2.3 Developer Tests:

Developer Fluorescence, 3.3.10.2	NA
Developer Removability, 3.3.10.4	NA
Redispersibility, 3.3.10.5	NA

- 3.3.11.4 Remover Tests:

Penetrant Removal, 4.4.11.2	NA

It is further certified that this material meets the requirements of ASTM E 1417, Paragraph 5.1.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

39406

MAGNAFLUX

Certification

SKL-SP2

Date: 04/18/2024
Purchase Order:
Batch #: 24D02C

We hereby certify that the Penetrant inspection material
Type SKL-SP2 , Batch No. 24D02C
Manufactured in April, 2024 furnished on the above order number
meets the requirements of EN ISO 3452-2, with the following results.

Individual Property	Section	Requirement	Result
Appearance	6.1	Red Liquid	PASS
Sensitivity (30µm panel)	6.2	Sensitivity Level (1(<75%) or 2 (≥75%))	2
Density	6.3	0.796-0.880@ 20°C (68°F)	0.850
Viscosity	6.4	3.74-4.57cSt @37. 8 °C(100°F)	4.57
Flashpoint	6.5	>99°C (210.2°F)	240
Corrosive Properties (Mg)	6.11	No evidence of staining, pitting or corrosion	PASS

*Testing in accordance with 5.4.1 Table 2 as applicable

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

8A Red Powder

Date: 05/23/2024
Purchase Order:
Batch #: 24E059

It is hereby certified that the above listed magnetic particle inspection material and batch number meets the requirements of the following specifications:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2004, 2007, 2010, 2013, 2015, 2017, 2019,and 2021 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008, 2009b and 2011a Addenda, Paragraph T-731 (B) and Article 25 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V 1995, 1998 and 2001 Edition, Nondestructive Examination, including 1995 Winder Addenda, 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Paragraphs T-752, T-731(B) and Article 25 as applicable.
- ASTM E-709-21, Paragraphs 8.1.1, 8.2, 8.3 and 8.4.
- NAVSEA 250-1500-1, (Rev. 10 - June 1979, Rev. 11 - May 1983, Rev. 12 - December 1987, including ACN 2 - November 15, 1990, Rev. 13 - October 1993, including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003, including ACN 5, Rev. 17 September 2007 including ACN 6 and Rev 18 August 2013) Paragraph 12.4.1.6.
- ASTM E-3024/E3024M-22a, Paragraph 5.5.1.
- MIL-STD-271(SH) June 27, 1986, Paragraphs 4.2.7, 4.3.2.1 and 4.3.2.3, including Notice 1, June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271 (April 30, 1997 including Notice 1, Sept. 11, 2014) Paragraph 4.3.3.1
- MIL-STD-2132E, March 29, 2016, Paragraphs 6.1.3.

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Mathew Plamoottil
Quality Assurance Manager

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

FORM NO F-1565A R-10/22

MAGNAFLUX

Spotcheck, SKC-S

Date: 01/28/2025
Purchase Order:
Batch #: 25A21C

It is hereby certified that when tested at the time of manufacture, the above listed material and batch number meets the requirements of and has been tested for Sulfur and Halogens according to:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2007,2010,2013,2015,2017, 2019, 2021 and 2023 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008,2009b, and 2011a Addenda, Article 6 Paragraph T-641 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1995, 1998 and 2001 Edition, Section V Nondestructive Examination, including 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Article 6 Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1986, 1989 and 1992 Edition, Section V , Nondestructive Examination, Article 6 including 1992 Addenda, Paragraph T-625, 1993 Addenda Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASTM E-165/E-165M-12, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-23 Paragraph 7.1.
- MIL-STD-271F(SH) June 27, 1986, Paragraphs 5.3 and 5.3.1, including Notice 1 Paragraph 5.6.1 June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271 (April 30, 1997 including Notice 1, September 11, 2014) Paragraph 5.3.1 and 5.6.2
- NAVSEA 250-1500-1 (Rev. 10 June 1979, Rev. 11 May 1983, Rev. 12 December 1987 including ACN 2 November 15, 1990, Rev. 13 October 1993 including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003 Including ACN 5, Rev. 17, Sept. 2007 including ACN 6, and Rev. 18 August 2013) Paragraphs 12.5.1.1 and 12.5.1.1.1
- MIL-STD-2132E, March 29, 2016, Paragraphs 7.1, 7.1.2 and 7.1.3, Appendix C, Paragraph 40.

The following test results were obtained:

Sulfur____*____ppm____*____ wt., % of residue. CL+F____*____ppm____*____ wt., % of residue

Cleaner residue (see note 3)____0.0024____ g/100g ____0.0024____ g/100ml

* Sulfur and halogen are not performed if the residue is less than 0.005 grams (50 ppm) (0.005%) and the weight of the residue is reported instead per Specification.

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Notes:
1. Our batch number appears on the bottom of all aerosol cans and on the label of all bulk containers.
2. Most specifications require test results to be stated in percent but some require parts per million (ppm). To convert “percent” figures to “parts per million” move the decimal four places to the right.
3. The above certification gives the results obtained at the time of manufacture. Age and use may alter the properties of any material.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

Spotcheck, SKC-S

Date: 01/28/2025
Purchase Order:
Batch #: 25A21C

It is hereby certified that the above listed inspection material and batch number meets the requirements of AMS 2644J and is approved by the U.S. Air Force as listed on QPL-AMS-2644

When tested according to paragraph 4.3.2, Sampling Plan A, the following test results were obtained:

• Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Fluorescent Brightness, 3.3.8.3.3(FP-4PE Standard)	NA	%
Water Tolerance (Method A), 3.3.8.5	NA	%
Water Tolerance (Method B, D), 3.3.8.5	NA	
Removability, 3.3.8.6	NA	
Water Content, 3.3.8.7	NA	%

• 4.2.2.2 Emulsifier Tests:		
Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Water Content (Method B and D Only), 3.3.9.6	NA	%

• 4.2.2.3 Developer Tests:	
Developer Fluorescence, 3.3.10.2	NA
Developer Removability, 3.3.10.4	NA
Redispersibility, 3.3.10.5	NA

• 3.3.11.4 Remover Tests:	
Penetrant Removal, 4.4.11.2	PASS

It is further certified that this material meets the requirements of ASTM E 1417, Paragraph 5.1.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

SKC-S

Date: 01/28/2025
Purchase Order:
Batch #: 25A21C

We hereby certify that the Penetrant inspection material
Type SKC-S , Batch No 25A21C
Manufactured in January, 2025 furnished on the above order number
meets the requirements of EN ISO 3452-2, with the following results

Individual Property	Section	Requirement	Result
Appearance	6.1	Clear	PASS
Sensitivity (30µm panel)	6.2	Sensitivity Level (1(<75%) or 2 (≥75%)) Penetrant: SKL-SP2 Developer:SKD-S2	2
Density	6.3	0.684-0.756@ 20°C (68°F)	0.747
Residue on evaporation/solid content	6.13	<5mg residue	2.4
Flashpoint	6.5	NA	NA*
Corrosive Properties (Mg)	6.11	No evidence of staining, pitting or corrosion	PASS

*Flashpoint not required per ISO3452-2:2021 6.5.1 flashpoint measurement only required for material with nominal flash of 20°C and 110°C. Flashpoint is below 20°C

**Testing in accordance with 5.3.1 Table 3 as applicable

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

39411

MAGNAFLUX

Date: 01/28/2025

Purchase Order:

VENDOR'S REPORT - TEST RESULTS

Please forward in duplicate to:
REPORTS, MATERIALS CONTROL LABORATORY
PRATT & WHITNEY
(Plant to which material is shipped)

This is to certify that Paragraph Number(s)_____ apply to the shipment below: (insert at least one of the first 4, plus 5 if applicable).

1. (Applicable to all raw material, to parts made from raw material furnished or purchased by vendor, or to assemblies of which some or all components are made from raw material furnished or purchased by vendor.) Material, parts, or components of assemblies have been inspected and accepted to the specifications involved, and results of tests required by Pratt & Whitney Aircraft are shown herein.

2. (Applicable to parts or assembly components made from raw material furnished by Pratt & Whitney Aircraft and not chemically or metallurgically treated by vendor so as to change surface or internal condition significantly.) Parts or assemblies have been machined or formed from material furnished by Pratt & Whitney Aircraft, to make these parts or components of assemblies.

3. (Applicable to parts or assembly components made from raw material furnished by Pratt & Whitney Aircraft and chemically or metallurgically treated by vendor so as to change surface or internal condition significantly.) Parts of components of assemblies have been made from raw material furnished by Pratt & Whitey Aircraft to make these parts or components of assemblies. Parts, components of assemblies have been inspected and accepted to the specifications involved, and results of tests required by Pratt & Whitney Aircraft are as show herein.

4. (Applicable to repaired or reworked raw material, parts or assemblies.) The raw materials, parts or assemblies have been reworked or repaired in accordance with Pratt & Whitney Aircraft Instructions, and are the same material, parts or assemblies returned for such reworking or repair, except for replacement of assembly components, in which case paragraphs 1 and 5 are also applicable.

5. (Applicable to all assemblies, and to parts when specifically authorized by purchaser.) Results of all chemical and physical tests not shown below, as well as all other evidence which shows acceptability of raw materials and assembly components, are on file and available for inspection at any reasonable time.

PART OR ASS'Y NO. (Size if no Part No.)	CHG. LTR.	SUF. NO.	SPECIFICATIONS, AS ORDERED
PMC 4366J		1	PWA 300 Rev. BV

QUANTITY	DATE SHIPPED	LOCATION OF PWA PLANT TO SHIPPED TO	PACK SLIP NO.	P.O. NO.

HEAT, LOT, CODE OR BATCH NO.	RAW MATERIAL VENDOR	TYPE-COMPOUND OR CASTING	PWA HEAT CODES (if required)
Batch No. 25A21C		Spotcheck, SKC-S	

If materials, parts or assemblies do not entirely conform to specification requirements, the deviation and authority for furnishing such materials are indicated below:

RESULTS OF TESTS (Use reverse side if necessary)

This is to certify that the shipment of materials has been representatively sampled and analyzed according to the Quality Control Program of Magnaflux and that this material meets the specifications set forth by Pratt and Whitney per PMC 4366 Rev J. Used as a pre-cleaner, post-cleaner and penetrant remover for local applications. It is approved for use on steels, stainless steel, nickel-based alloys, cobalt-base alloys, aluminum, magnesium, titanium and titanium alloys.

Magnaflux certifies that SKC-S does NOT contain Polychlorinated Biphenyls (PCB'S)

VENDOR NAME	BY (Authorizing Agent)
MAGNAFLUX	Laurie Marx, Quality Control Manager
VENDOR ADDRESS 218 Industrial Street, DeWitt, Iowa 52742	

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Spotcheck Dev
Certification

Spotcheck Developer SKD-S2

Date: 02/03/2025
Purchase Order:
Batch #: 25B01C

It is hereby certified that when tested at the time of manufacture, the above listed material and batch number meets the requirements of and has been tested for Sulfur and Halogens according to:

- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V, 2007,2010,2013,2015,2017, 2019, 2021 and 2023 Edition, Nondestructive Examination, including 2005, 2006, 2008,2009b, and 2011a Addenda, Article 6 Paragraph T-641 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1995, 1998 and 2001 Edition, Section V Nondestructive Examination, including 1999, 2000, 2002 and 2003 Addenda, Article 6 Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASME Boiler and Pressure Vessel Code, 1986, 1989 and 1992 Edition, Section V , Nondestructive Examination, Article 6 including 1992 Addenda, Paragraph T-625, 1993 Addenda Paragraph T-640 and Article 24 as applicable.
- ASTM E-165/E-165M-12, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-18, ASTM E-165/E-165M-23 Paragraph 7.1.
- MIL-STD-271F(SH) June 27, 1986, Paragraphs 5.3 and 5.3.1, including Notice 1 Paragraph 5.6.1 June 21, 1993.
- NAVSEA T9074-AS-GIB-010/271(April 30, 1997 including Notice 1, September 11, 2014 Rev. 1) Paragraph 5.3.1 and 5.6.2
- NAVSEA 250-1500-1 (Rev. 10 June 1979, Rev. 11 May 1983, Rev. 12 December 1987 including ACN 2 November 15, 1990, Rev. 13 October 1993 including ACN 4 June 30, 1995, Rev. 16 May 9, 2003 Including ACN 5, Rev. 17, Sept. 2007 including ACN 6, and Rev. 18 August 2013) Paragraphs 12.5.1.1 and 12.5.1.1.1
- MIL-STD-2132D, February 11, 2003, Paragraphs 7.1, 7.1.2 and 7.1.3, Appendix C, Paragraph 40.

The following test results were obtained:

Sulfur 106.047 ppm 0.0106 wt., % of residue. CL+F 29.384 ppm 0.0029 wt., % of residue

Cleaner residue (see note 3) NA g/100g NA g/100ml

It is further certified that this material does not contain mercury as a basic element and that no mercury bearing equipment has been used in its manufacture.

Notes:
1. Our batch number appears on the bottom of all aerosol cans and on the label of all bulk containers.
2. Most specifications require test results to be stated in percent but some require parts per million (ppm). To convert “percent” figures to “parts per million” move the decimal four places to the right.
3. The above certification gives the results obtained at the time of manufacture. Age and use may alter the properties of any material.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

Spotcheck Developer SKD-S2

Date: 02/03/2025
Purchase Order:
Batch #: 25B01C

It is hereby certified that the above listed inspection material and batch number meets the requirements of AMS 2644J and is approved by the U.S. Air Force and listed on QPL-AMS-2644.

When tested according to paragraph 4.3.2, Sampling Plan A, the following test results were obtained:

- 4.2.2.1 Penetrant Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Fluorescent Brightness, 3.3.8.3.3(FP-4PE Standard)	NA	%
Water Tolerance (Method A), 3.3.8.5	NA	%
Water Tolerance (Method B, D), 3.3.8.5	NA	
Removability, 3.3.8.6	NA	
Water Content, 3.3.8.7	NA	%

- 4.2.2.1 Emulsifier Tests:

Flash Point (PMCC), 3.3.3	NA	º F
Viscosity, 3.3.4 (cs. Nominal)	NA	cs@100 º F
Water Content (Method D Only), 3.3.9.6	NA	%

- 4.2.2.3 Developer Tests:

Developer Fluorescence, 3.3.10.2	PASS
Developer Removability, 3.3.10.4	PASS
Redispersibility, 3.3.10.5	PASS

- 3.3.11.4 Remover Tests:

Penetrant Removal, 4.4.11.2	NA

It is further certified that this material meets the requirements of ASTM E 1417, Paragraph 5.1.

Batch Numbers appear on labels of bulk containers and on bottoms of aerosol cans.

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

MAGNAFLUX

Certification

SKD-S2

Date: 02/03/2025
Purchase Order:
Batch #: 25B01C

We hereby certify that the Penetrant inspection material
Type SKD-S2 , Batch No. 25B01C
Manufactured in February, 2025 furnished on the above order number
meets the requirements of EN ISO 3452-2, with the following results.

Individual Property	Section	Requirement	Result
Appearance	6.1	White	PASS
Sensitivity (30µm panel)	6.2	Sensitivity Level (1(<75%) or 2 (≥75%)) Penetrant: SKL-SP2	2
Density	6.3	.707-.825@ 20°C (68°F)	0.785
Residue on evaporation/solid content	6.13	13.83 - 16.94 g*	15.31
Flashpoint	6.5	NA	NA**
Corrosive Properties (Mg)	6.11	No evidence of staining, pitting or corrosion	PASS
Developer Performance	6.15	Fine, even, non-reflective and non-fluorescent coating, shall increase visibility of the penetrant indications	PASS
Re-dispensability	6.16	Readily dispersed when stirred or agitated. Aerosol shall be suspended after 30sec shaking	PASS

*Residue on evaporation/solid content is done from the bulk material and not the aerosol cans. Value obtained is more accurate on bulk material.

**Flashpoint not required per ISO3452-2:2013 6.5.1 flashpoint measurement only required for material with nominal flash of 20°C and 110°C. Flashpoint is below 20°C

***Testing in accordance with 5.4.3 Table 4 as applicable

Laurie Marx
Quality Control Manager

155 Harlem Ave.
Glenview, IL 60025
P: 1-847-657-5300

Integrity-NDT

Integrity & NDT Solutions SAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S
EQUIPO: OMNISCAN X 3, S/N: QC-0092924
MODULO PA S/N: OMNIX3-PA1664PR

Certificamos que el equipo anteriormente mencionado ha mantenido y se ajusta a los estándares de referencia especificados en los Reportes 2504-LAP-014-Linealidad Altura de Pantalla, 2504-VLH-014-Verificación de Linealidad Horizontal y 2504-LCA-014-Linealidad Control de Amplitud. El palpador S/N XAAB-0167 Z1674 cumple con el estándar ASTM E2491-18 según el reporte 2504-2.25L16-014 y se encuentra en estado operativo.

Certificado Número: CAL-UT-2504-014

Fecha de Calibración: 07 de Abril de 2025

Fecha de expiración: 07 de Abril de 2026

Lugar de calibración: Calle 127D #56-42 Bogotá D.C.

Ing. Julián Andrés Reina
Ultrasonic Testing Level II CN: UT-II-2408-011
operativo@integrity-ndt.com

Ing. Carlos Enrique Suárez Navas
ABNT NDT Level III CN: 187377
csuarez@integrity-ndt.com

Integrity-NDT	REPORTE DE VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO - PALPADOR PHASED ARRAY	PG-HSEQ-01 Rev. 0 V.02

Rev.0	CAL-UT-2504-014	Reporte No. 2504-2.25L16-014

Ubicación	Calle 127D #56-42 Bogotá D.C - Colombia	Operador:	Ing. Julián Andrés Reina

Estándar de referencia:	**ASTM E2491:2018 Evaluating Performance Characteristics of Phased-Array Ultrasonic Testing Instruments and Systems.** **Par. A.3 Determination of Phased Array Element Activity.Cumple o excede con: ASME SEC V : 2021**

Fabricante	OLYMPUS	Modelo	OMNISCAN X3
Frontal S/N.	QC-0092924	Módulo S/N.	OMNIX3-PA1664PR
Voltage (V):	40 V	Ancho del pulso:	100 ns
Frecuencia de digitalización (MHz)	100 MHz	Banda de Frecuencia:	Ninguna
Promedio A-Scan:	1	Filtro smooting:	Apagado
Desviación máxima permitida de FSH 80%:	±2 dB	Técnica empleada:	**PHASED ARRAY**

PALPADOR	FRECUENCIA	NUMERO DE ELEMENTOS	PITCH	ELEVACION	APERTURA	SERIAL No.
2.25L16-	2.25 MHz	16	0.6	10 mm	9,6 MM	XAAB-0167 Z1674

Dimensiones externas del palpador	Largo: 23 mm, Ancho: 16 mm, Alto: 20 mm	Bloque empleado:	ASTM E317 FIG 1 BLOCK METRIC 1018 STEEL S/N 77286

Elemento No.	Ganancia (dB)	Desviación (dB)	OBSERVACIONES
1	27.2	0.10	OK
2	27.3	0.10	OK
3	27.4	0.00	OK
4	27.4	0.10	OK
5	27.3	0.00	OK
6	27.3	0.00	OK
7	27.3	0.10	OK
8	27.2	0.10	OK
9	27.3	0.00	OK
10	27.3	0.00	OK
11	27.3	0.00	OK
12	27.3	0.00	OK
13	27.3	0.00	OK
14	27.3	0.20	OK
15	27.5	0.10	OK
16	27.4	0.10	OK



Resultados: El palpador S/N: OLYMPUS 2.255L16-AWS1 NO presenta elementos fuera del rango establecido en el estandar ASTM E2491-2018 que sugiere una tolerancia del 25%.El palpador cumple con los requisitos de la norma y se encuentra operativo.

Aprobado por: Ing. Carlos Enrique Suárez Navas
ASNT NDT Level III. Cert. No. 187377
ISO 9712 Level 3. UT/PA/TOFD No. 17VE01258PO6

FIRMA

Fecha de emisión: 07 de Abril de 2025
Validez de la verificación: 1 año

Ing. Julián Andrés Reina
Ultrasonic Testing Level II
Cert. Nr. UT-II-2408-011

Integrity-NDT	REPORTE DE VERIFICACIÓN DE LINEALIDAD DE CONTROL DE LA AMPLITUD	PG-HSEQ-01 Rev. 0 V.02
Rev.0	CAL-UT-2504-014	Reporte No. 2504-LCA-014

Ubicación:	Calle 127D #56-42 Bogotá D.C – Colombia	Operador:	Ing. Julián Andrés Reina
Estándar de referencia:	**ASTM E2491:** 2018 *Evaluating Performance Characteristics of Phased-Array Ultrasonic Testing Instruments and Systems. Par. A7.4 Amplitude Control Linearity.* Cumple o excede con: ASME BⅅPVC Sec V : 2021, Art 4, Apéndice Mandatorio II		

Fabricante	OLYMPUS	Modelo	OMNISCAN X3
Frontal S/N	QC-0092924	Módulo PA S/N	OMNIX3-PA1664PR
Voltage (V)	40 V	Ancho del pulso:	100 ns
Frecuencia de digitalización (MHz)	100 MHz	Banda de Frecuencia (recepción):	Ninguna
Promedio A Scan:	1	Filtro smoothing:	Apagado
Desviación máxima permitida (80 % FSH:)	±3%	Técnica empleada:	PHASED ARRAY
Palpador:	2.25L16 AWS1 OLYMPUS	Bloque empleado:	ASTM E317 FIG 1 BLOCK METRIC 1018 STEEL S/N 77286

LECTURAS						
Amplitud inicial	40	40	40	40	100	Resultado
Variación en dB	+1	+2	+4	+6	-6	
Valor Nominal esperado	45	50	63	80	50	
Rango permitido	42 - 47	48 - 52	60 - 66	77 - 83	47 - 53	
Pulsador No. 1	45.4	50.6	64.1	80.3	50.1	OK
Pulsador No. 2	44.6	50.1	63.1	79.3	49.9	OK
Pulsador No. 3	45.2	50.8	62.8	80.7	50.1	OK
Pulsador No. 4	44.9	50.7	63.9	79.4	50.7	OK
Pulsador No. 5	45.0	50.8	63.8	80.1	50.1	OK
Pulsador No. 6	44.9	50.6	63.6	80.1	49.9	OK
Pulsador No. 7	44.6	50.1	63.2	79.5	50.3	OK
Pulsador No. 8	44.4	50.5	63.9	79.5	50.3	OK
Pulsador No. 9	45.2	50.6	63.3	80.1	49.9	OK
Pulsador No. 10	44.8	50.3	63.2	79.9	50.1	OK
Pulsador No. 11	44.9	50.1	63.9	79.8	50.1	OK
Pulsador No. 12	45.1	50.7	62.8	80.0	50.4	OK
Pulsador No. 13	44.5	50.3	63.8	79.3	50.1	OK
Pulsador No. 14	45.0	50.7	63.7	80.1	50.0	OK
Pulsador No. 15	45.0	50.4	62.9	80.1	50.3	OK
Pulsador No. 16	44.4	50.3	62.9	79.1	50.3	OK



Resultados: Los pulsadores cumplen con los requisitos de Linealidad en el Control de Amplitud establecidos en Parágrafo A7.4.8 de la norma ASTM E2491:2018. El equipo se encuentra operativo.

Aprobado por: Ing. Carlos Enrique Suárez Navas
ASNT NDT Level III. Cert. No. 187377
ISO 9712 Level 3. UT/PA/TOFD No. 17VE01258PQG

FIRMA

Fecha de emisión: 07 de Abril de 2025
Validez de la verificación 1 año

Ing. Julián Andrés Reina
Ultrasonic Testing Level II
Cert. Nr. UT-II-2408-011

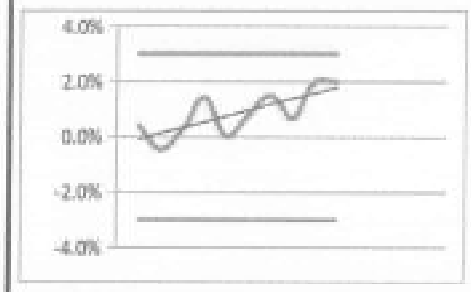
Integrity-NDT	REPORTE DE VERIFICACIÓN DE LINEALIDAD DE ALTURA DE PANTALLA	PG-HSEQ-01 Rev. 0 V.02
Rev.0	CAL-UT-2504-014	Reporte No. 2504-LAP-014

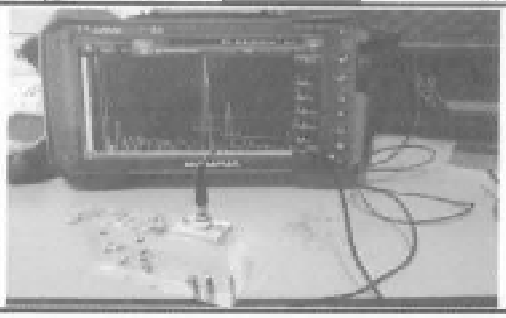
Ubicación:	Calle 127D #56-42 Bogotá D.C - Colombia	Operador:	Ing. Julián Andrés Reina
Estándar de referencia:	**ASTM E2491**:2018 *Evaluating Performance Characteristics of Phased-Array Ultrasonic Testing Instruments and Systems. Par. A7.3 Display Height Linearity.* Cumple o excede con: ASME B&PVC Sec V : 2021, art 4. Apéndice Mandatorio I		

Fabricante	OLYMPUS	Modelo	OMNISCAN X3
Frontal S/N.	QC-0092924	Módulo PA S/N.	OMNIX3-PA1664PR
Voltage (V):	85 V	Ancho del pulso:	100 ns
Frecuencia de digitalización (MHz)	100 MHz	Banda de Frecuencia (recepción):	Ninguna
Promedio A Scan	1	Filtro smoothing:	Apagado
Desviación máxima permitida:	±3%	Técnica empleada:	UT CONVENCIONAL
Palpador:	Panametrics 2,25 MHz 0.25"Ø S/N: 867794	Bloque empleado:	ASTM 2491 SOPORTE FIG A7.1 SN: LBI-PA-001-07K1-015

LECTURAS

Amplitud señal Mayor	Valor Nominal señal Menor	Rango permitido Señal Menor		Amplitud medida, señal Menor	Desviación obtenida	Observaciones
100	50	48.50	51.50	50.20	0.4%	OK
90	45	43.65	46.35	44.80	-0.4%	OK
80	40	38.80	41.20	40.10	0.3%	OK
70	35	33.95	36.05	35.50	1.4%	OK
60	30	29.10	30.90	30.00	0.0%	OK
50	25	24.25	25.75	25.20	0.8%	OK
40	20	19.40	20.60	20.30	1.5%	OK
30	15	14.55	15.45	15.10	0.7%	OK
20	10	9.70	10.30	10.20	2.0%	OK
10	5	4.85	5.15	5.10	2.0%	OK





Resultados: El equipo cumple con los requisitos de Linealidad en Altura de Pantalla establecidos por ASTM E2491:2018. El equipo se encuentra operativo. Durante la estandarización, se empleó palpador convencional propiedad de Integrity NDT.

Aprobado por: Ing. Carlos Enrique Suárez Navas
ASNT NDT Level III. Cert. No. 187377
ISO 9712 Level 3. UT/PA/TOFD No. 17VE01258PO6

FIRMA

Fecha de emisión 07 de Abril de 2025
Validez de la verificación 1 año

Ing. Julián Andrés Reina
Ultrasonic Testing Level II
Cert. Nr. UT-II-2408-011

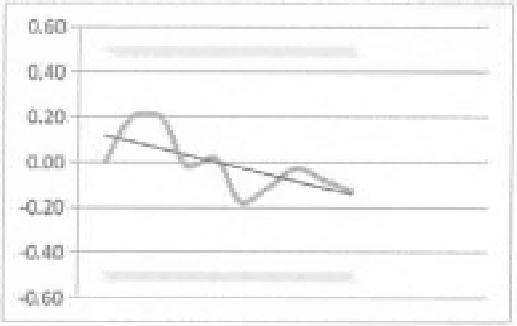
Integrity-NDT	REPORTE DE VERIFICACIÓN DE LINEALIDAD HORIZONTAL	FG-HSEQ-01 Rev. 0 V.02
Rev.0	CAL-UT-2504-014	Reporte No. 2504-VLH-014

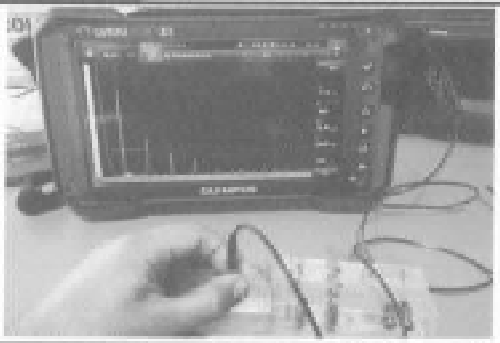
Ubicación:	Calle 127D #56-42 Bogotá D.C.	Operador:	Ing. Julián Andrés Reina
Estándar de referencia:	**ASTM E2491**:2018 *Evaluating Performance Characteristics of Phased-Array Ultrasonic Testing Instruments and Systems. Par. A7.5 Time Base Linearity.* Cumple o excede con: ASTM E317:2016		

Fabricante	OLYMPUS	Modelo	OMNISCAN X3
Frontal S/N.	QC-0092924	Módulo PA S/N.	OMNIX3-PA1664PR
Voltage (V):	85 V	Ancho del pulso:	100 ns
Frecuencia de digitalización (MHz)	100 MHz	Banda de Frecuencia (recepción):	Ninguna
Promedio A-Scan:	1	Filtro smoothing:	Apagado
Desviación máxima permitida:	±0,5 mm	Técnica empleada:	UT CONVENCIONAL
Palpador:	Olympus 7,5 MHz 10mm Ø S/N: 13044	Bloque empleado:	ASTM E317 FIG 1 BLOCK METRIC 1018 STEEL S/N 77286

LECTURAS

Reflexiones múltiples	Recorrido sónico real (mm)	Valor obtenido (mm)	Desviación obtenida (mm)	Observaciones
1	25.0	25.00	0.00	OK
2	50.0	50.20	0.20	OK
3	75.0	75.20	0.20	OK
4	100.0	99.98	-0.02	OK
5	125.0	125.02	0.02	OK
6	150.0	149.82	-0.18	OK
7	175.0	174.89	-0.11	OK
8	200.0	199.97	-0.03	OK
9	225.0	224.92	-0.08	OK
10	250.0	249.87	-0.13	OK





Resultados: El equipo cumple con los requisitos de Linealidad Horizontal establecidos en ASTM E2491:2018. El equipo se encuentra operativo. Durante la estandarización, se empleó palpador convencional Olympus propiedad de Metalpar

Aprobado por: Ing. Carlos Enrique Suárez Navas
ASNT NDT Level III. Cert. No. 187377
ISO 9712 Level 3. UT/PA/TOFD No. 17VE01258PO6

Fecha de emisión 07 de Abril de 2025
Validez de la verificación 1 año

FIRMA
Ing. Julián Andrés Reina
Ultrasonic Testing Level II
Cert. Nr. UT-II-2408-011

No. CERTIFICADO:
MT-NMA-22-2579 39420

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ISC

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO No. SC-2020005218

Éste certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA
IDENTIFICACIÓN: PEP 5.506.499

INGENIERO MECÁNICO

Asistió al curso con intensidad de 24 horas y cumplió con los requisitos de calificación y certificación de acuerdo a la práctica de HB SADELEC: DP-07 confeccionada de acuerdo a la práctica recomendada SNT-TC-1A Ed. 2.020 de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) en el método:

PARTÍCULAS MAGNÉTICAS NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO	1.200 HORAS	
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	10.000 HORAS	
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	38/40	95%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	17/20	85%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	8.8/10	88%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**89,33%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR: **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 28-09-2022 FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 30-09-2027

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN
GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ
FIRMADO POR HB SADELEC:

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo a la práctica escrita de HB SADELEC para calificación y certificación de personal No. DP-07, confeccionada de acuerdo a: SNT TC 1A Ed. 2.020. Esta calificación puede ser usada por el portador como evidencia que los exámenes han sido satisfactorios, la presente calificación puede ser homologada por empleadores, completando los requerimientos de su práctica escrita. El aspirante demuestra evidencias de trabajo NDT

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas
Agencia Externa de Calificación

No. CERTIFICADO:
39421
PAUT-NMA-25-4056

HB SADELEC

ISC

Este certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA

PPT 5506499

INGENIERA MECÁNICA

Asistió al curso con intensidad de 80 horas y cumplió con los requisitos de calificación de acuerdo con la práctica de HB SADELEC DP-07 VER.02 confeccionada de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A Ed. 2.020 de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) en el método de:

ULTRASONIDO PHASED ARRAY NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO		Mayor a 320 HORAS
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS		Mayor a 5000 HORAS
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	29/40	72.5%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	25/30	83.3%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	8.5/10	85%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**80.2%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 19-02-2025 **FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 29-02-2028**

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

ISC

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

HB SADELEC

FIRMADO POR GERENTE:

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo a la práctica escrita de HB SADELEC para calificación y certificación de personal DP-07 VER.02, confeccionada de acuerdo a: SNT TC 1A Ed. 2.020. Esta calificación puede ser usada por el portador como evidencia que los exámenes han sido satisfactorios, la presente calificación puede ser homologada por empleadores, completando los requerimientos de su práctica escrita. El aspirante demuestra evidencias de trabajo NDT

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas

Agencia Externa de Calificación

No. CERTIFICADO:
PT-NMA-22-2577
39422

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ISC

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO No. SC-2020005218

Éste certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA
IDENTIFICACIÓN: PEP 5.506.499

INGENIERO MECÁNICO

Asistió al curso con intensidad de 16 horas y cumplió con los requisitos de calificación y certificación de acuerdo a la práctica de HB SADELEC: DP-07 confeccionada de acuerdo a la práctica recomendada SNT-TC-1A Ed. 2.020 de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) en el método:

LÍQUIDOS PENETRANTES NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO	1.200 HORAS	
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	10.000 HORAS	
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	28/40	70%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	17/20	85%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	8.5/10	85%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**80%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR: **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 24-09-2022 FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 30-09-2027

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN
GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

FIRMADO POR HB SADELEC:

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo a la práctica escrita de HB SADELEC para calificación y certificación de personal No. DP-07, confeccionada de acuerdo a: SNT TC 1A Ed. 2.020. Esta calificación puede ser usada por el portador como evidencia que los exámenes han sido satisfactorios, la presente calificación puede ser homologada por empleadores, completando los requerimientos de su práctica escrita. El aspirante demuestra evidencias de trabajo NDT

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas
Agencia Externa de Calificación

No. CERTIFICADO:
VT-NMA-24-3193

Éste certificado constata que:

NITMAR ZULAMITA MENDOZA AMAYA

PPT: 5506499

INGENIERA MECÁNICA

Cumplió con los requisitos de calificación y certificación de acuerdo con la práctica escrita de HB SADELEC: DP-07 confeccionada de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT) Edición 2020 en el método de:

INSPECCIÓN VISUAL NIVEL II

EXPERIENCIA TOTAL EN EL MÉTODO CALIFICADO	1.400 Horas	
EXPERIENCIA TOTAL EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	6.000 Horas	
RESULTADO PARCIAL EXAMEN GENERAL DEL MÉTODO	37/40	92,5%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN ESPECÍFICO DEL MÉTODO	19/20	95%
RESULTADO PARCIAL EXAMEN PRÁCTICO DEL MÉTODO	9.2/10	92%
RESULTADO PROMEDIO EXAMEN FINAL DE CALIFICACIÓN		**93,16%**

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CONTRASTE DE COLOR: **APROBADO**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 01-04-2024 FECHA DE CADUCIDAD CERTIFICACIÓN: 30-04-2027

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
ASNT NDT LEVEL III 212174

EMITIDO POR NIVEL III ASNT:
Issued by ASNT NDT LEVEL III CN

GILBERTO QUINTERO MANTILLA
212174

FIRMADO POR HB SADELEC:

INSPECOL SERVICES AND CONSULTING SAS certifica que la calificación se realizó de acuerdo con la práctica escrita de HB SADELEC.

Consultar validez de certificado en www.INSPECOLSERVICES.COM/Consultas
Agencia Externa de Calificación

39424

GERENCIA EJECUTIVA

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. PERSONAL
7. EQUIPOS Y MATERIALES
8. DESARROLLO
9. CRITERIOS DE ACEPTACION
10. POST LIMPIEZA
11. ASPECTOS HSEQ
12. REGISTROS DE CALIDAD

ASNT LEVEL III: Carlos Suarez ASNT NDT Level III 187373

CARLOS SUAREZ

Director de Control Calidad:	Director de Producción:	Director del SGI:	Gerente Técnico
ELABORACIÓN	REVISIÓN		APROBACIÓN
04 de Agosto de 2023	04 de Agosto de 2023		04 de Agosto de 2023

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN POR LIQUIDOS PENETRANTES TIPO II METODO C

1. OBJETIVO

Establecer parámetros y condiciones para la inspección por el ensayo de líquidos penetrantes tipo II Método C, en uniones soldadas a tope y/o filete o sobre material base.

2. ALCANCE

Mediante la técnica de inspección por Líquidos penetrantes Método C Tipo II, la detección y caracterización de indicaciones abiertas a las superficies sobre uniones soldadas a tope o en filete en estructuras metálicas y puentes de acuerdo con los códigos de Diseño AWS D1.1/D1.1M - 2020 y AWS D1.5/D1.5M - 2020 o sobre el material base ferroso.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos de referencia a usar con la aplicación de este procedimiento será el que especifique la ingeniería o el contrato, de no existir fechas se aplicará la última edición de la referencia incluyendo sus adendas.

- ASTM E 165 Standard Test Method for liquid Penetrant Examination.
- ASTM E 1220 Test Method for visible Penetrant Examination Using the Solvent-Removable Process
- ASTM E 1417 STANDARD Method for liquid Penetrant Examination.
- ASME SECCION V Nondestructive Examination, Article 6
- AWS D1.1/D1.1M Structural Welding Code Steel
- AWS D1.5/D1.5M Bridge Welding Code
- AWS D14.1/D14.1M Specification for Welding of Industrial and Mill Cranes and Other Material Handling Equipment
- Recommended Practice No. SNT-TC-1A Personnel qualification and certification in nondestructive testing.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Indicación.
- Indicación falsa. Indicación que se interpreta como causada por una discontinuidad en un sitio donde no existe discontinuidad.
- Indicación Lineal. Es la indicación que presenta una longitud mayor a tres veces su ancho.
- Indicación Redondeada. Es aquella que presenta una figura circular o elíptica cuya longitud en cualquier dirección es igual o menor a tres veces su ancho.
- Indicaciones no relevantes. Indicaciones producidas por discontinuidades que tienen el diseño de la pieza y no son en modo alguno un defecto.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, el guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

- Indicaciones relevantes. Son aquellas discontinuidades auténticas de las superficies de la pieza a ensayo que hay que evaluar, es decir, decidir si se aceptan, reparan o rechazan de acuerdo con el criterio de aceptación del código de evaluación.
- Defecto. Una discontinuidad o discontinuidades que por naturaleza o el efecto no cumplir con los estándares mínimos de aceptación aplicable o especificaciones.
- Revelador. Agente que pone de manifiesto el lugar en los que se ha tenido una retención de líquido penetrante.

5. RESPONSABILIDADES

- Director de Calidad: Hacer cumplir lo descrito en el documento y vigilar la actualización de este cuando se requiera.
- Coordinador de Calidad: Velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos para la inspección por el método descrito en este documento.
- Inspector de Calidad (Inspector Nivel II Liquidos Penetrantes PT): cumplir con cada uno de los requerimientos e indicaciones de este documento.

6. PERSONAL

Inspector Nivel II NDT: El personal que requiere AWS D1.1/D1.1M, AWS D1.5/D1.5M y AWS D14.1/D14.1M para realizar la prueba de Liquidos Penetrantes es el recomendado por la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT); para la práctica debe ser certificado y calificado en esta técnica, según la práctica recomendada SNT-TC-1A.

6.1. EXAMINACIÓN DE LOS OJOS:

Los inspectores deben pasar una examinación en al menos un ojo con o sin corrección con lentes que les permita tener una agudeza de visión cercana Jaeger J-2 a una distancia mínima de 12 in (300mm)
Además, el personal que realice prueba de Liquidos Penetrantes debe pasar un examen de discriminación de color tal como la prueba ishihara o similar.
La examinación de todo el personal de inspección debe ser realizada cada tres años aproximadamente para demostrar la agudeza visual y la discriminación del color.

7. EQUIPOS Y MATERIALES

Se entiende por Liquidos penetrantes todos los componentes usados en el ensayo (limpiadores, solventes, reveladores y penetrantes).

Mezclar marcas o familias de Penetrantes está Prohibido.

Los materiales para emplear serán:

- Kit de Liquidos penetrantes visibles Tipo II clase C (Limpiador, Penetrante y Revelador)

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

- Tela absorbente / trapo
- Termómetro digital o de contacto
- Regla o flexómetro
- Kit de galgas inspección visual.
- Medidor de intensidad de luz (Luxómetro).
- Cámara fotográfica.

8. DESARROLLO

8.1. REQUERIMIENTOS PRE-EXAMINACIÓN

8.1.1. **Preparación de la superficie.** Antes de iniciar la examinación por líquidos penetrantes, la superficie a ser examinada y todas las zonas lindantes dentro de, al menos, 1 pulgada (25 mm) deberán estar secas y libres de polvo, grasa, pelusa, rebabas, salpicaduras de soldadura, pintura, aceite o cualquier elemento extraño que podrían oscurecer aberturas superficiales o de otro modo entorpecer con el examen. Las superficies deberán ser regulares y continuas.
Podrán usarse detergentes, solventes orgánicos, soluciones desincrustantes y removedores de pintura, para la preparación de las superficies. Después de la limpieza, el secado de las superficies a ser examinadas se efectuará por evaporación normal o forzada con aire caliente o frío hasta eliminar todo rastro de humedad y mínimo de 1 minuto.

8.1.2. **Temperatura de la pieza.** La temperatura de la superficie a ser examinada no será menor a 40°F (5°C) ni por encima de 125°F (52°C) durante el periodo de examinación. La calefacción o enfriamiento localizado será permitido siempre que la temperatura permanezca en el intervalo de 40°F a 125°F durante el examen.
Se deberá garantizar lo anterior con el fin de evitar el secado rápido o degradación del color del penetrante que puede ocasionar una disminución en la sensibilidad del ensayo y el riesgo a inflamabilidad.

8.1.3. **Medición de intensidad de luz.** Una intensidad de luz mínima de 100 fc (1076 lx) es necesaria en la superficie a ser examinada para garantizar una adecuada iluminación durante la inspección y evaluación de las indicaciones.

8.2. CALIBRACION

El medidor de intensidad de luz (light meter) deberá calibrarse al menos una vez al año o cuando el medidor haya sido reparado. Si el medidor no ha sido utilizado durante un año o más, debe realizarse una calibración antes de ser utilizado.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

8.3. EXAMINACIÓN

8.3.1. **Aplicación del solvente antes del liquido penetrante.** El área para ensayar deberá inspeccionarse visualmente para asegurar que no presente restos de pintura, grasa, polvo, hemumbre o cualquier condición que pueda enmascarar discontinuidades u ocasionar falsas indicaciones. Se aplicará solvente o limpiador para remover cualquier oxido, grasa o aceite que pueda quedar sobre la superficie y se retirará con un trapo que no deje residuos en la superficie, luego se deja secar por evaporación normal por no menos de 1 minuto.

8.3.2. **Aplicación del liquido penetrante.** Después de realizada la limpieza de la superficie a examinar, se usará un penetrante coloreado tipo II, método C, removible con solvente, (tabla 1). Este será aplicado a la pieza por medio de rociado o aerosol a una distancia aproximada de 12 pulgadas (30 cm), del objeto o material de inspección, con dirección horizontal uniforme. De esta manera se observará una pelicula uniforme de penetrante cubriendo el total del área de interés.

Tabla 1. Clasification of penetrant examination Types and Methods

Type I—Fluorescent Penetrant Examination
Method A—Water-washable (see Test Method E1209)
Method B—Post-emulsifiable, lipophilic (see Test Method E1208)
Method C—Solvent removable (see Test Method E1219)
Method D—Post-emulsifiable, hydrophilic (see Test Method E1210)
Type II—Visible Penetrant Examination
Method A—Water-washable (see Test Method E1418)
Method C—Solvent removable (see Test Method E1220)

8.3.3. **Tiempo de penetración.** Se dejará actuar el penetrante el tiempo suficiente para que por capilaridad se introduzca en cualquier discontinuidad abierta a la superficie, el tiempo de penetración varia de acuerdo con el tipo de material, forma y discontinuidad a evaluar, como se indica en la Tabla 2 que debe ser usada como referencia.

8.3.4. **Remoción del exceso de penetrante.** Después de transcurrido el tiempo de penetración del liquido, se retirará cualquier exceso de penetrante que quede en la superficie utilizando un paño libre de hilachas totalmente seco recomendablemente en un mismo sentido, cuando en él no se vean trazas de penetrante, el paño se humedece sin saturarlo con el solvente removedor apropiado. Una vez removido el exceso de penetrante de la superficie, esta deberá secarse antes de la aplicación del revelador por

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrito de la Gerencia.

evaporación normal o aire forzado. El tiempo mínimo de secado deberá ser de 5 minutos.

8.3.5. **Aplicación del revelador.** Terminada la remoción del exceso de penetrante y pasado el tiempo de secado, se aplicará una película fina y uniforme de Revelador, con el fin de no enmascarar indicaciones, por medio de aerosol. Se debe tener en cuenta que antes de la aplicación el revelador, este deberá agitarse para asegurar una adecuada y uniforme disposición del producto. Se dejará un tiempo de acción para el revelador conforme lo dispuesto en la tabla 2, para luego efectuar la evaluación del área inspeccionada. El secado puede ser acelerado usando aire caliente sin sobrepasar los 52ºC.

Tabla 2. Recommended Minimum Dwell Times

Material	Form	Type of Discontinuity	Dwell Times[A] (minutes)	
			Penetrant[B]	Developer[C]
Aluminum, magnesium, steel, brass and bronze, titanium and high-temperature alloys	castings and welds	cold shuts, porosity, lack of fusion, cracks (all forms)	5	10
	wrought materials—extrusions, forgings, plate	laps, cracks (all forms)	10	10
Carbide-tipped tools		lack of fusion, porosity, cracks	5	10
Plastic	all forms	cracks	5	10
Glass	all forms	cracks	5	10
Ceramic	all forms	cracks, porosity	5	10

[A] For temperature range from 50° to 125°F [10° to 52°C]. For temperatures between 40° and 50°F [4.4° and 10°C], recommend a minimum dwell time of 20 minutes.
[B] Maximum penetrant dwell time in accordance with 8.5.1.
[C] Development time begins as soon as wet developer coating has dried on surface of parts (recommended minimum). Maximum development time in accordance with 8.8.5.

8.4. INTERPRETACIÓN

Como buena práctica se observará la superficie mientras se seca el revelador para mirar su comportamiento y evaluar las indicaciones. La interpretación final se realizará después de transcurrido el tiempo de acción del revelador, que será mínimo de 10 minutos, dependiendo del tipo de indicación que puede estar presente debido al proceso de soldadura y/o las características del metal base, pero no mayor a 60 minutos.

Las discontinuidades superficiales se indican mediante la salida del penetrante que es normalmente un color rojo oscuro que tiñe el revelador. Las indicaciones con un color rosado pueden indicar la limpieza excesiva o la pobre limpieza. Un fondo excesivo rojo será consecuencia de una inadecuada limpieza lo que generará una difícil interpretación.

Indicaciones con dimensiones mayores a 1/16" se considerarán relevantes.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

Todas las indicaciones deben ser evaluadas en términos de los criterios de aceptación del código de referencia.

La interpretación y evaluación de discontinuidades estarán basadas en el tamaño de la mancha creada por la absorción del revelador del penetrante.
Las indicaciones relevantes y no relevantes deben ser medidas, caracterizadas, evaluadas, localizadas, fotografiadas y presentadas en un informe escrito.

9. CRITERIOS DE ACEPTACION

Los criterios de aceptación y rechazo de inspección serán los indicados en los códigos AWS D 1.1/D1.1M, AWS D1.5/D1.5M, AWS D14.1/D14.1M y ASTM E165.

Las soldaduras que son sujetas a ensayo por líquidos penetrantes (PT), adicional a la inspección visual, deben ser evaluadas sobre la base de los requerimientos aplicables para la inspección visual.

El código no incluye criterios de aceptación para líquidos penetrantes basados en el sangrado del colorante. Cuando el ensayo de PT es usado la aceptación de una discontinuidad debe ser basada sobre la evaluación visual de la discontinuidad después de la remoción del medio indicante.

Cuando la discontinuidad no se puede ver (con magnificación si se requiere) después de remover el medio indicante, la evaluación se debe basar sobre el tamaño y la naturaleza de la indicación por PT. La observación de como el penetrante va sangrando provee información concerniente a la naturaleza de la discontinuidad.

La caracterización de indicaciones relevantes o no relevantes se desarrollará de acuerdo con los ítems señalados en el código AWS D 1.1/D1.1M (Ver Tabla 3) Visual Inspection Acceptance.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

Tabla 8. Criterios de aceptación de la inspección visual

Categorías de discontinuidad y criterios de inspección	Conexiones no tubulares cargadas estáticamente	Conexiones no tubulares cargadas cíclicamente
(1) Prohibición de grietas No se deberá aceptar grieta alguna, independientemente del tamaño o la ubicación.	X	X
(2) Fusión del metal de soldadura/metal base Deberá existir fusión completa entre las capas adicionales del metal de soldadura y entre el metal de soldadura y el metal base.	X	X
(3) Sección transversal del crátor Se deberá llenar todos los cráteres para proporcionar el tamaño de soldadura especificado, excepto en los extremos de soldaduras en filete intermitentes fuera de su longitud efectiva.	X	X
(4) Perfiles de soldadura Los perfiles de soldadura deberán cumplir con 2.23.	X	X
(5) Tiempo de inspección La inspección visual de las soldaduras en todos los aceros puede comenzar inmediatamente después de que se hayan enfriado las soldaduras finalizadas a temperatura ambiente. Los criterios de aceptación para aceros A573/A514, A517 y A709 Grado HPS 100W [HPS 690W] deberán estar basados en inspecciones visuales realizadas en un lapso no menor a 48 horas después de la finalización de la soldadura.	X	X
(6) Soldaduras de tamaño inferior al nominal El tamaño de una soldadura en filete en cualquier soldadura continua puede ser inferior al tamaño nominal especificado (L) sin corrección por las siguientes cantidades (U): L tamaño nominal especificado de la soldadura, pulg. [mm] ≤ 3/16 [5] 1/4 [6] ≥ 5/16 [8] U disminución admisible de L, pulg. [mm] ≤ 1/16 [2] ≤ 3/32 [2.5] ≤ 1/8 [3] En todos los casos, la parte de la soldadura con tamaño menor del nominal no deberá exceder del 10% de la longitud de la soldadura. En las soldaduras de ángulo a ala en vigas, se deberá prohibir la reducción en los extremos de una longitud igual al doble del ancho del ala.	X	X
(7) Socavación (A) En el caso de materiales de menos de 1 pulg. [25 mm] de espesor, la socavación no deberá exceder de 1/32 pulg. [1mm], con la siguiente excepción: la socavación no deberá exceder de 1/10 pulg. [2 mm] en cualquier longitud acumulada de hasta 2 pulg. [50 mm] en cualquier tramo de 12 pulg. [300 mm]. En el caso de materiales con espesor igual o mayor de 1 pulg. [25 mm], la socavación no deberá exceder de 1/10 pulg. [2 mm], cualquiera sea la longitud de la soldadura.	X	
(B) La frecuencia de la porosidad vermicular en las soldaduras en filete no deberá exceder de una en cada 4 pulg. [100 mm] de longitud de soldadura y el diámetro máximo no deberá exceder de 3/32 pulg. [2.5 mm]. Excepción: en el caso de soldaduras en filete que conectan rigidizadores al ala, la suma de los diámetros de la porosidad vermicular no deberá exceder de 3/8 pulg. [10 mm] en cualquier tramo lineal de soldadura de una pulgada y no deberá exceder de 3/4 pulg. [20 mm] en cualquier tramo de soldadura de 12 pulg. [300 mm] de longitud.		X
(C) Las soldaduras en ranura con CJP en juntas a tope transversales a la dirección del esfuerzo de tracción calculado no deberán tener porosidad vermicular. En todas las demás soldaduras en ranura la frecuencia de la porosidad vermicular no deberá exceder de una en 4 pulg. [100 mm] de longitud y el diámetro máximo no deberá exceder de 3/32 pulg. [2.5 mm].		X

Nota: Una "X" indica la aplicabilidad para el tipo de conexión, una área sombreada indica no aplicabilidad.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

Criterios de aceptación de la inspección visual según AWS D1.5

8.26.1 Inspección Visual. Todas las soldaduras deben ser inspeccionadas visualmente. Una soldadura será aceptable mediante inspección visual si cumple con los siguientes requisitos:

8.26.1.1 Grietas. La soldadura no debe tener grietas.

8.26.1.2 Fusión. Debe existir una fusión completa entre las capas adyacentes del metal de soldadura y entre el metal de soldadura y el metal base.

8.26.1.3 Cráteres. Todos los cráteres deben estar llenos hasta la sección transversal completa de la soldadura, excepto en los extremos de soldaduras de filete intermitentes fuera de su longitud efectiva cuando dichas soldaduras están permitidas en el diseño.

8.26.1.4 Perfil. Los perfiles de las soldaduras deben cumplir con lo establecido en 5.6.

8.26.1.5 Tolerancia de Escote. Excepto cuando sea necesario eliminar el exceso de material de soldadura, los límites de escote serán los siguientes:

(1) Para miembros principales, el escote no debe ser mayor de 0.25 mm [0.01 pulgadas] de profundidad cuando la soldadura sea transversal a la tensión de tracción bajo cualquier condición de carga de diseño.

(2) Para todos los demás casos, el escote no debe ser mayor de 1 mm [1/32 pulgadas] de profundidad.

8.26.1.6 Porosidad en Tubos. La frecuencia de porosidad en la superficie de las soldaduras de filete no debe exceder una por cada 100 mm [4 pulgadas] o seis por cada 1200 mm [4 pies] de longitud de soldadura, y el diámetro máximo no debe exceder los 2.4 mm [3/32 pulgadas].

(1) Se debe realizar una inspección subsuperficial de porosidad siempre que la porosidad de 2.4 mm [3/32 pulgadas] o más de diámetro se extienda hasta la superficie a intervalos de 300 mm [12 pulgadas] o menos sobre una distancia de 1200 mm [4 pies], o cuando las condiciones de electrodos, flujo, metal base, o la presencia de grietas de soldadura indiquen que puede haber un problema con la porosidad o fisuras graves.

(2) Esta inspección subsuperficial debe ser una inspección visual de segmentos expuestos de 300 mm [12 pulgadas] del cordón de soldadura después de que se haya eliminado hasta la mitad del cordón de diseño mediante ranurado con arco de carbón o rectificado. Cuando se vea en el punto medio del cordón de soldadura, la suma de los diámetros de todas las porosidades no debe exceder los 10 mm [3/8 pulgadas] en cualquier segmento de 25 mm [1 pulgada] de longitud de soldadura o 20 mm [3/4 pulgadas] en cualquier segmento de 300 mm [12 pulgadas] de longitud de soldadura.

8.26.1.7 Falta de Material. Un cordón de soldadura en una sola soldadura continua puede tener una falta de material de hasta 2 mm [1/16 pulgadas] sin corrección, siempre que la porción insuficiente del cordón de soldadura no exceda el 10% de la longitud de la soldadura. En las soldaduras de alma a

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, el guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

brida en vigas, la falta de material estará prohibida en los extremos por una longitud igual a dos veces el ancho de la brida.

8.26.1.8 Porosidad en Uniones a Tope CJP Sometidas a Tensión. Las soldaduras de ranura CJP en juntas a tope transversales a la dirección de la tensión de tracción calculada no deben tener porosidad. Para todas las demás soldaduras de ranura, la frecuencia de porosidad no debe exceder una por cada 100 mm [4 pulgadas] de longitud, y el diámetro máximo no debe exceder los 2.4 mm [3/32 pulgadas].

8.26.1.9 Momento de la Inspección. La inspección visual de las soldaduras en todos los aceros puede comenzar inmediatamente después de que las soldaduras completas se hayan enfriado a la temperatura ambiente. Los criterios de aceptación para el acero M 270/MM 270 (A709/A709M) Grado HPS 690W [HPS 100W] se basarán en una inspección visual realizada no menos de 48 horas después de la finalización de la soldadura.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se puede reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

10. POSTLIMPIEZA.

En todos los casos después de realizada la inspección se deberán limpiar las piezas para no interferir con el subsecuente proceso o con los requerimientos de servicio, se aplicará una técnica de limpieza apropiada al ensayo ya que el penetrante residual puede combinarse con otros factores en servicio y producir corrosión, una técnica conveniente es con agua, agua a presión o limpieza con solventes. Ver métodos de post limpieza en: ASTM E165 Anexo 1.

11. ASPECTOS HSEQ

El personal deberá acatar la reglamentación del departamento HSE y seguir las instrucciones o indicaciones descritas en el Plan de Manejo Ambiental NQ 01 y procedimiento NP 08 Procedimiento para la identificación de aspectos ambientales.

12. REGISTROS DE CALIDAD

El Reporte de Inspección por líquidos penetrantes, incluirá toda la información de la inspección, y será debidamente diligenciado y entregado al cliente.
El anexo 1 muestra el formato DF-36 el cual puede ser usado.

Tabla 4. Registro de calidad

REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE DE ALMACENAMIENTO	RECUPERACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Registro de Inspección por Líquidos Penetrantes	DF-36	Inspector Control Calidad	Cronológicamente	Duración de Obra	Permanente

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, el guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

ANEXO A.
PRUEBA DE LÍQUIDOS PENETRANTES
DF-36

HB SADELEC	PRUEBA DE LÍQUIDOS PENETRANTES

FECHA: _____ REPORTE No.: _____

CLIENTE: _____

OBRA No.: _____ PLANO No.: _____ POSICIÓN: _____

PARTE PROBADA: _____ MATERIAL: _____

EXTENSIÓN DEL ENSAYO: _____

CÓDIGO APLICABLE: _____

MÉTODO UTILIZADO: _____

LIMPIEZA: _____ TEMP. SUPERFICIE: _____

MARCA DEL LIMPIADOR: _____ METODO: _____

MARCA DEL PENETRANTE: _____ TIPO: _____

TIEMPO DE PENETRACIÓN: _____ TIEMPO DE REMOCIÓN: _____

MARCA DEL REVELADOR: _____ FORMA: _____

TIEMPO DE REVELADO: _____

RESULTADO: _____

OBSERVACIONES: _____ ILUMINACIÓN: _____ EQUIPO / LONGITUD DE: _____

_____

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-05	VERSIÓN 2	Fecha de Implementación: 1 de Abril de 2022	PAGINA 1 DE 11
PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN POR PARTICULAS MAGNETICAS VISIBLES CON YOKE				

GERENCIA EJECUTIVA

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. PERSONAL
7. EQUIPOS Y MATERIALES
8. DESARROLLO
9. CRITERIOS DE ACEPTACION
10. POST LIMPIEZA
11. ASPECTOS HSEQ
12.
13. REGISTROS DE CALIDAD

ASNT LEVEL III UT. _____

ASNT NDT Level III. 187377

Director de Control Calidad.	Director de Producción:	Director del SGI:	Gerente Técnico
ELABORACIÓN	REVISIÓN		APROBACIÓN
1 de Abril de 2022	1 de Abril de 2022		1 de Abril de 2022

Este documento pertenece a la SACELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ningún modo, registrar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

1. OBJETIVO

Establecer parámetros y condiciones para la inspección por particulas magnéticas, en uniones soldadas a tope y/o filete o sobre material base para la detección, caracterización y evaluación de posibles discontinuidades superficiales presentes en este tipo de elementos.

2. ALCANCE

La inspección por particulas magnéticas secas coloreadas, corriente continua o alterna, para detectar, caracterizar y evaluar las posibles discontinuidades superficiales y abiertas a la superficie sobre uniones soldadas a tope y/o filete, mediante diferentes procesos de soldadura avalados por los códigos AWS D1.1/D1.1M - 2020 y AWS D1.5/D1.5M – 2020 o sobre material base de los mismos elementos referenciados en el objetivo de este procedimiento.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos de referencia a usar con la aplicación de este procedimiento será el que especifique la ingenieria o el contrato, de no existir fechas se aplicará la última edición de la referencia incluyendo sus adendas.

- ASTM 709 Guide for Magnetic Particle Examination
- ASTM E 1444 Standard Practice for Magnetic Particle Examination
- ASME SECCION V Nondestructive Examination, Article 7
- AWS D1.1/D1.1M Structural Welding Code Steel
- AWS D1.5/D1.5M Bridge Welding Code
- AWS D14.1/D14.1M Specification for Welding of Industrial and Mill Cranes and Other Material Handling Equipment
- Recommended Practice No. SNT-TC-1A, Personnel qualification and certification in nondestructive testing.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Indicación Relevante. Es aquella producida por fugas de campo magnético como resultado de las discontinuidades.
- Indicaciones no relevantes. Son aquellas producidas por fugas de campo magnético creadas por condiciones que no requieren evaluación, como cambios de sección, orificios, propiedades inherentes del material.
- Indicaciones falsas. Son aquellas que no son resultado de las fuerzas magnéticas, por ejemplo particulas que han sido sostenidas mecánicamente o por gravedad en depresiones o sobre superficies irregulares.

este documento pertenece a IB SOLDEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, o guardar en un sistema electrónico, o transmitir sin autorización escrita de la Gerencia.

5. RESPONSABILIDADES

- Director de Calidad: Hacer cumplir lo descrito en el documento y vigilar la actualización del mismo cuando se requiera
- Coordinador de Calidad: Velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos para la inspección por el método descrito en este documento
- Inspector de Calidad (Inspector Nivel II NDT Particulas Magnéticas MT): cumplir con cada uno de los requerimientos e indicaciones de este documento.

6. PERSONAL

Inspector Nivel II NDT: El personal que requiere AWS D1.1/D1.1M, AWS D1.5/D1.5M y AWS D14.1/D14.1M para realizar la prueba de Particulas Magnéticas es el recomendado por la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT); para la práctica debe ser certificado y calificado en esta técnica según la práctica recomendada SNT-TC-1A

6.1. EXAMINACIÓN DE LOS OJOS:

Los inspectores deben pasar una examinación en al menos un ojo con o sin corrección con lentes que les permita tener una agudeza de visión cercana Jaeger J-2 a una distancia mínima de 12 (300mm).
Además, el personal que realice prueba de Particulas Magnéticas debe pasar un examen de discriminación de color tal como la prueba ishihara o similar.
La examinación de todo el personal de inspección debe ser realizada cada tres años o menos para demostrar la agudeza visual y la discriminación del color.

7. EQUIPOS Y MATERIALES

7.1. EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA EXAMINACIÓN

- Equipo de Magnetización YOKE AC/DC.
- Particulas magnéticas secas visibles.
- Particulas Magnéticas Húmedas Visibles.
- Contraste de Color.
- Bloque patrón de verificación del Yoke o peso muerto
- Indicador de Campo Magnético o fuga magnética.
- Gaussimetro.
- Termómetro digital o de contacto
- Regla o flexómetro
- Kit de galgas inspección visual
- Cámara fotográfica.

Este documento pertenece a HS SADELEC no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de cabo sin autorización escrita de la Gerencia.

7.2. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

7.2.1. Calibración del medidor de luz. El medidor de intensidad de luz y sensor de luz visible serán calibrados de acuerdo con ANSI/NCSL Z540-1 o un estándar equivalente a NIST (National Institute of Standards and Technology) o cualquier otro estándar de conocimiento nacional.

7.2.2. Calibración del gaussimetro. El gaussimetro será calibrado de acuerdo con ANSI/NCSL Z540-1 o un estándar equivalente a NIST (National Institute of Standards and Technology) o cualquier otro estándar de conocimiento nacional.

7.2.3. Chequeo del levantamiento del peso muerto. El poder de magnetización del yoke será probado determinando el poder de levantamiento de un plato de acero de acuerdo con lo indicado en la tabla 1.

Tabla 1. Fuerza mínima de elevación del yoke

Type Current	Yoke Pole Leg Spacing	
	2 to 4 in (50 to 100 mm)	4 to 6 in (100 to 150 mm)
AC	10 lb (45 N/4.5 kg)	
DC	30 lb (135 N/13.5 kg)	50 lb (225 N 23.0 kg)

Los instrumentos de medición de la intensidad de la luz (visible o ultravioleta) deben ser verificados cada año o cada que sean sometidos a una reparación, si no se han usado en un año o más, deben ser verificados o calibrados antes de su uso.

Los yokes deben ser sometidos a una prueba de levantamiento antes de su uso o cada que hayan sido sometidos a una reparación segun los requerimientos de la tabla 1.

Los bloques deben ser provenientes de un fabricante reconocido con certificado de verificación trazable por una entidad acreditada para hacer comparaciones ante un patrón internacional.

Los bloques solo deben ser chequeados o calibrados en el futuro si se evidencie pérdida de material por daño mecánico o corrosión que pueda afectar su peso.

8. DESARROLLO

8.1. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA INSPECCION

8.1.1. Preparación de la superficie. Las superficies de todos los materiales y piezas a ser examinadas deberán estar limpias, secas y libres de contaminación como grasa o cualquier

Este documento pertenece a AB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

materia que pueda entorpecer el libre movimiento de las particulas, o enmascarar la definición de las indicaciones

Grasa, pintura, cascarilla y otras materias extrañas, deberán ser eliminadas mediante disolventes adecuados, o por un método abrasivo que no produzca daños en las piezas, siguiente a la remoción la pieza debe estar totalmente limpia y seca

8.1.2. **Campos Magnéticos Residuales.** Se deberá realizar desmagnetización de la parte o pieza a ser examinada con el fin de eliminar cualquier campo magnético residual que pueda interferir con el examen.

8.1.3. **Verificación del Yoke.** Antes de iniciar la etapa de examinación, se deberá realizar el levantamiento de peso muerto tal y como se indica en: el numeral 7.2.3 de este documento y teniendo en cuenta la Tabla 1.

8.1.4. **Temperatura de la superficie.** La temperatura de la superficie debe estar dentro de los límites de uso dados por el fabricante del tipo de particulas usadas.

8.2. INSPECCION

8.2.1. **Magnetización o Aplicación de la corriente.** El Yoke será ubicado de tal forma que asegure un contacto total con la pieza. Dependiendo del tipo de discontinuidad a ser detectada se aplicará corriente alterna (para discontinuidades superficiales) o corriente continua (para discontinuidades subsuperficiales).

8.2.2. **Aplicación de las particulas magnéticas:** Según el grado de sensibilidad requerido y la temperatura de la superficie a inspeccionar, se pueden seleccionar partículas húmedas o secas:

8.2.2.1. **Secas visibles:** Se usarán partículas magnéticas secas coloreadas (el color adecuado para brindar un buen contraste) como medio para revelar fugas de campo magnético y producir un contraste adecuado directamente sobre la zona a inspeccionar, se deberá ser cuidadoso en la aplicación de las particulas ya que el exceso en su aplicación podria enmascarar indicaciones de tipo relevante. En cualquier forma de aplicación las superficies de las piezas a examinar deberán quedar cubiertas totalmente y tener un medio para retirarlas mientras existe magnetización. las partículas que se resisten a ser removidas, son las que indican los campos de fuga. Con corriente alterna las particulas secas se comportan como se debe esperar (efecto skin) para la detección de discontinuidades superficiales; con corriente directa las particulas secas se ven limitadas en su movimiento por lo que es necesario inducir el campo por corriente de Media onda rectificada HWDC para la detección de discontinuidades subsuperficiales.

8.2.2.2. **Húmedas Visibles:** El baño de particulas debe usarse en forma preparada por el fabricante en el color deseado, aunque existen opciones en las que podemos preparar el baño, estos requieren controles que no se adoptarán en el presente procedimiento. Estas partículas vienen en un medio acuoso que les provee alta movilidad tanto con corriente alterna como con corriente directa.

8.2.2.3. **Contraste:** En algunos casos es necesario usar contrastes de color que mejoran la discriminación entre las partículas y el fondo; en estos casos, tanto en particulas secas como en partículas húmedas, el contraste será el recomendado por el mismo fabricante

Este documento pertenece a HE SOLDEX no se permite reproducción total o parcial alguna de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico ni darlo a conocer sin la autorización escrita de la Gerencia

de las particulas usadas de esta manera el contraste no será tenido en cuenta como un recubrimiento tipo pintura que afecte al ensayo en la magnetización.

8.2.3. Determinación de la dirección del campo magnético. Una vez que la fuente de magnetización sea aplicada a la pieza se generará un campo magnético tanto dentro como fuera de ella. La dirección de ese campo deberá ser determinada utilizando el indicador de campo o fuga magnética, el cual se coloca sobre la pieza con las discontinuidades contra la superficie o hacia abajo y el lado liso de cobre hacia arriba. Luego se aplicarán las partículas magnéticas sobre el indicador de campo y sobre él se mostrará la orientación de las indicaciones a 90° y a 45° claramente. Una idea de la dirección del campo será obtenida cuando las indicaciones sean mostradas de forma clara y definida y que al ser sometidas a la fuerza de la gravedad o un soplo relativamente fuerte, el indicador no deja escapar las indicaciones.

8.2.4. Aplicación de las partículas magnéticas. Independientemente de la permeabilidad y retentividad de la pieza (tamaño, forma, condición de la superficie, material, etc) las partículas magnéticas serán aplicadas simultáneamente con la corriente (modo continuo). La parte o área de interés debe estar bajo la influencia del campo magnético mientras las partículas magnéticas son aplicadas para ser atraídas en los puntos donde exista fuga de campo, cejándose cerrado el circuito durante 1 segundo después de terminar la aplicación de las partículas magnéticas. El método residual no será usado con yokes a menos que se demuestre que puede retener las indicaciones claramente en el indicador de campo o fuga magnética con magnetismo residual.

8.2.5. Medición de la iluminación. El valor de la intensidad de la luz visible deberá ser de 100 fc (1076 lux) como mínimo medido sobre la superficie que está siendo inspeccionada.

8.2.6. Aplicación de la corriente en sentido contrario al Inicial. El Yoke será ubicado a 90° de su posición inicial con el fin de detectar discontinuidades localizadas a 90° de las observadas en el numeral 8.3. El indicador de campo será colocado tal cual como se indica en el numeral 8.2.3, siguiendo con lo indicado en los numerales 8.2.4 y 8.2.5.

8.3. EVALUACIÓN

La evaluación será realizada una vez que las particulas han sido aplicadas sobre la superficie de la pieza. Las indicaciones formadas corresponden a la aglomeración de partículas magnéticas en los lugares donde existe una fuga de campo magnético. Todas las partes serán examinadas y se identificaran las indicaciones como relevantes, no relevantes o falsas.

Este documento pertenece a HG SACELEC no se permite reproducción total o parcial de esta misma, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia

8.4. DESMAGNETIZACIÓN

Después de realizada la evaluación aplicando la corriente en ambos sentidos se procederá a desmagnetizar la pieza. Esta operación se deberá realizar utilizando corriente alterna ubicando los polos del Yoke sobre la superficie, moviéndolo alrededor de área y retirándolo lentamente mientras está energizado. Para piezas de gran tamaño se podrá utilizar corriente directa para desmagnetizar y se logra revertiendo o reduciendo la corriente de magnetización.

Se verificará que el campo magnético generado en la pieza haya sido eliminado casi en su totalidad; esta verificación se deberá realizar utilizando un gaussímetro y considerando el valor de ±3 gauss como un valor aceptable. En caso de obtener valores más altos se debe repetir la operación de desmagnetización hasta obtener un valor de ±tres (3) gauss o menos

9. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Las soldaduras que están sujetas a inspección por Partículas Magnéticas deben ser evaluadas en base a los requerimientos por inspección visual de la tabla 2 (Tabla 8.1 de AWS D1.1/D1.1M - 2020)
Los criterios de aceptación por Partículas Magnéticas incluidos en el código AWS D1.1/D1.1M, AWS D1.5/D1.5M y AWS D14.1/D14.1M, están basados en el tamaño de la discontinuidad actual y no en el tamaño de la indicación encontrada por la prueba de partículas magnéticas.
Cuando las discontinuidades superficiales son reveladas por la prueba de Partículas Magnéticas, la aceptación debe ser basada en una medición visual directa de la actual discontinuidad. Cuando la discontinuidad no se puede ver claramente (es necesario usar magnificación) después de remover las partículas, la evaluación debe ser basada en el tamaño y la naturaleza de la indicación mostrada por Partículas Magnéticas.
Para discontinuidades sub-superficiales la evaluación debe ser basada en el tamaño de la indicación de la discontinuidad debido que no hay acceso para medir la discontinuidad directamente.

Esta información pertenece a HUSEIN EC, no se puede reproducir total o parcialmente de ninguna manera ni guardar en un sistema electrónico sin autorización escrita de la Gerencia

Tabla 7. Criterios de aceptación de la inspección visual

	Tubería Nueva	Tubería Usada
Categorías de discontinuidades y criterios de aceptación	Aplicable a tubería nueva sin uso	Aplicable a tubería usada en servicio
(1) Profundidad de picadura No se deben aceptar picaduras independientemente de su tamaño o profundidad	X	X
(2) Pérdida del metal de soldadura circunferencial Deben existir no más de tres picaduras por cada 300 mm de metal de soldadura circunferencial de soldadura y el metal base	X	X
(3) Socavación (mordedura) del metal base No deben haber socavaciones que, en cualquier dirección, midan más de 1/32 pulg (1 mm) de profundidad cuando se coloca sobre la superficie adyacente del metal base	X	X
(4) Poros de soldadura Los poros de soldadura deben cumplir con:	X	X
(5) Tamaño de una porción El tamaño máximo de una soldadura en cada porción puede ser de 1/8 pulg (3 mm) de ancho y 1/2 pulg (13 mm) de largo. Las porciones de soldadura deben estar separadas por una distancia mínima igual a 6 veces el ancho de la porción de soldadura más larga.	X	X
(6) Soldaduras de filete interno al pasador El tamaño de una soldadura de filete en cualquier soldadura interna puede ser menor que el tamaño especificado en la tabla 1 para soldaduras de filete externo, pero no más de:		
Tamaño nominal especificado de la soldadura de filete [pulg] (mm)	Tamaño máximo aceptable de la soldadura de filete [pulg] (mm)	
1/8 [3]	1/16 [2]	
3/16 [5]	1/8 [3]	
1/4 [6]	3/16 [5]	
5/16 [8]	1/4 [6]	X	X
Las soldaduras de filete internas con tamaños mayores que los especificados en la tabla 1 para soldaduras de filete externo pueden ser aceptables siempre que cumplan con los requisitos de la tabla 1 para soldaduras de filete externo.		
(7) Socavación La socavación de material de menos de 1/16 pulg (1 mm) de profundidad se puede aceptar. La socavación de 1/16 pulg (1 mm) a 1/8 pulg (3 mm) de profundidad se puede aceptar siempre que la socavación no supere el 10 % del espesor de la pared. La socavación de más de 1/8 pulg (3 mm) de profundidad no se puede aceptar.	X	
(8) Indentaciones Las indentaciones de hasta 1/16 pulg (1 mm) de profundidad se pueden aceptar. Las indentaciones de 1/16 pulg (1 mm) a 1/8 pulg (3 mm) de profundidad se pueden aceptar siempre que la indentación no supere el 10 % del espesor de la pared. Las indentaciones de más de 1/8 pulg (3 mm) de profundidad no se pueden aceptar.		X
(9) Discontinuidades lineales Las discontinuidades lineales no se pueden aceptar. Las discontinuidades lineales deben ser reparadas o eliminadas.		X

Nota: Cuando exista duda acerca del tipo de discontinuidad se podrá realizar una verificación mediante el uso de otros métodos de ensayo no destructivo

Discontinuidades en tubería y accesorios. laminaciones, quemores por arco, discontinuidades en costuras longitudinales de tuberías y otras discontinuidades en la tubería o accesorios detectadas por prueba de partículas magnéticas deben ser reportadas a la compañía, Quien definirá las acciones correctivas necesarias.

Este documento pertenece a PIB SADELEC, no se puede reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico, ni transmitir en ninguna forma sin autorización escrita de la Gerencia.

10. POSTLIMPIEZA

Los residuos de particulas magnéticas deberán ser eliminados con un limpiador tipo solvente. Las particulas magnéticas serán eliminadas por completo después de la desmagnetización con varsol, aire comprimico u otro medio apropiado que no afecte la parte examinada ni tampoco su posterior uso o subsecuente proceso. Las partes deben ser examinadas para asegurar que las particulas magnéticas en el procedimiento de limpieza han sido removidas de agujeros, cavidades, pasajes etc. Ya que estos residuos pueden impactar el posterior uso de la parte o componente.

11. ASPECTOS HSEQ

El personal deberá acatar la reglamentación del departamento HSE y seguir las instrucciones e indicaciones descritas en el Plan de Manejo Ambiental NO 01 y procedimiento NP 08 Procedimiento para la identificacion de aspectos ambientales.

12. REGISTROS DE CALIDAD

La examinación por el método de particulas magnéticas deberá ser registrada de acuerdo a lo indicado en la tabla 3. En caso de que se determine la presencia de indicaciones relevantes se deberá registrar este hallazgo mediante un dibujo, foto o similar.

Tabla 3. Registros de calidad

REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE DE ALMACENAMIENTO	RECUPERACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Informe de Inspección por Particulas Magnéticas Anexo A.	DF-67	Inspector Control Calidad	Cronológicamente	Duración de Obra	Permanente

Este documento pertenece a ~B SANTELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera ni guardar en un sistema electrónico de cabo sin la autorización escrita de la Gerencia

ANEXO A.
REPORTE DE INSPECCIÓN POR PARTÍCULAS MAGNÉTICAS
DF-67

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION POR PARTICULAS MAGNETICAS

FECHA: _____ REPORTE No. _____ PAGINA _____ de _____

CLIENTE: _____

OBRA No. _____ _____

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE: ☐ MATERIAL: _____

UNIÓN SOLDADA: ☐ METAL BASE: _____ METAL DE APORTE:

CODIGO DE EVALUACION: _____

METODO UTILIZADO: ARTESA (YOKE PARA) ☐ HUMEDO ☐ FLUORESCENTE ☐

TIPO DE CORRIENTE: AC ☐ DC ☐

LIMPIEZA: TEMPERATURA: ILUMINACIÓN:

EQUIPO DE MAGNETIZACION: MODELO: _____ SERIE: _____

BOBINA DE CALIBRACION: SERIE: _____ PESO: _____

PARTICULAS MAGNETICAS: MARCA: _____ REFERENCIA: _____

RESULTADO:

MATERIAL BASE: INDICACION: RELEVANTE ☐ NO RELEVANTE ☐ FALSA ☐ CARACTERIZACIÓN: _____ (FIN)

OBSERVACION: _____

UNIÓN SOLDADA:

PLANO	JUNTA	ESTAMPE SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
			RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

Este documento pertenece a H2 SOLDEO, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera la información contenida en él sin autorización escrita de la Gerencia.

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-05	VERSIÓN 2	Fecha de Implementación: 1 de Abril de 2022	PAGINA 11 DE 11
PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN POR PARTICULAS MAGNETICAS VISIBLES CON YOKE				

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION POR PARTICULAS MAGNETICAS

UNIÓN SOLDADA

PLANO	JUNTA	ESTAMPE SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
			RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO

OBSERVACIONES

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

Este documento pertenece a HB SOLELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera ni guardar en un sistema electrónico de datos o en transmisión escrita de la Empresa

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-06	VERSIÓN 2	Fecha de implementación: 1 de Abril de 2022	PAGINA 1 DE 10
PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS				

GERENCIA TECNICA

CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

5. RESPONSABILIDADES

6. PERSONAL

7. EQUIPOS Y MATERIALES

8. DESARROLLO

9. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

10. REGISTROS DE CALIDAD

ASNT LEVEL III VT: _____
ASNT MOT Level III. 18/037

Director de Control Calidad:	Director de Producción:	Director del SGI:	Gerente Técnico
ELABORACIÓN 1 de Abril de 2022	REVISIÓN 1 de Abril de 2022		APROBACIÓN 1 de Abril de 2022

Este documento pertenece a HH SOLDEXPERT no se permite reproducción total o parcial sobre el de ningún medio, sin autorización escrita de la Gerencia.

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-06	VERSIÓN 2	Fecha de Implementación: 1 de Abril de 2022	PAGINA 2 DE 10
PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS				

1. OBJETIVO

Establecer parámetros y condiciones para la inspección visual, en uniones soldadas a tope y/o filete o sobre material base en proceso de soldadura para la detección, caracterización y evaluación de posibles discontinuidades superficiales presentes en este tipo de elementos.

2. ALCANCE

La Inspección visual será utilizada para detectar, caracterizar y evaluar posibles discontinuidades superficiales y abiertas a la superficie sobre uniones soldadas a tope y/o filete, mediante diferentes procesos de soldadura avalados por los códigos AWS D1.1/D1.1M - 2020, AWS D1.5/D1.5M - 2020 y AWS D14.1/D14.1 M - 2005 o sobre material base de los mismos elementos.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos de referencia a usar con la aplicación de este procedimiento será el que especifique la ingeniería o el contrato, de no existir fechas se aplicará la última edición de la referencia incluyendo sus adendas.

- AWS B1.11 Guide for the Visual Inspection of Welds
- ASME SECCION V Nondestructive Examination Article 5
- AWS D1.1/D1.1M Structural Welding Code Steel
- AWS D1.5/D1.5M Bridge Welding Code
- AWS D14.1/D14.1M Specification for Welding of Industrial and Mill Cranes and Other Material Handling Equipment
- Recommended Practice No. SNT-TC-1A Personnel qualification and certification in nondestructive testing.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Indicaciones Relevantes: Se refiere a aquellas que por su tamaño, orientación y localización pueden afectar el desempeño de la pieza. Estas deberán ser evaluadas conforme a los criterios de aceptación del código de diseño.
- Indicaciones no relevantes: Son aquellas que por alguna de sus características se interpretan, pero no se evalúan y que deberían ser registradas.
- Indicaciones falsas: Son aquellas que originadas por el método de aplicación de la inspección. Discontinuidad: cualquier interrupción o variación local de la continuidad o configuración física normal de un material.
- Discontinuidades lineales: son aquellas con una longitud mayor tres veces su ancho

Este documento es propiedad de PRESARGELL no se permite reproducirlo o transferirlo de ninguna manera o guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

- Discontinuidades Redondas: son aquellas de forma elíptica o circular que tienen una longitud igual o menor
- Defecto: Es una discontinuidad que excede los criterios de aceptación establecidos, o que podría generar que el material o equipo falle cuando sea puesto en servicio o durante su funcionamiento
- Indicación: es la respuesta que se obtiene al aplicar algún método de prueba no destructiva y que requiere ser interpretada para determinar su significado.

5. RESPONSABILIDADES

- Director de Calidad: Hacer cumplir lo descrito en el documento y vigilar la actualización de este cuando se requiera
- Coordinador de Calidad: Velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos para la inspección por el método descrito en este documento.
- Inspector de Calidad (Inspector Nivel II Inspección Visual VT): cumplir con cada uno de los requerimientos e indicaciones de este documento, documentar los hallazgos.

6. PERSONAL

Puede ser aplicado por un Inspector de Soldaduras Certificado AWS (CWI) con certificación vigente o previa, en conformidad con lo provisto en AWS QC1

Un individuo quien, por entrenamiento y experiencia o ambas, en metales de fabricación, inspección y ensayos, es competente para desempeñar el trabajo de inspección

Inspector VT Nivel II NDT: El personal que requiere AWS D1.1/D1.1M, AWS D1.5/D1.5M y AWS D14.1/D14.1M para realizar la prueba de inspección visual es el recomendado por Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT), para la práctica debe ser certificado y calificado en esta técnica, según la práctica recomendada SNT-TC-1A.

6.1. EXAMINACIÓN DE LOS OJOS:

Los inspectores deben pasar una examinación en al menos un ojo con o sin corrección con lentes que les permita tener una agudeza de visión cercana Jaeger J-2 a una distancia mínima de 12in (300mm). La examinación de todo el personal de inspección debe ser realizada cada tres años o menos para demostrar la agudeza visual.

Este documento pertenece a Ind SOLDEXA, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, registrar en un sistema electrónico o de datos sin autorización escrita de la Gerencia

7. EQUIPOS Y MATERIALES

7.1. EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA INSPECCION VISUAL DIRECTA

- Regla e acero, flexómetro. calobrador. micrómetro.
- Linternas.
- Espejo.
- Ler le magnificador o amplificador
- Cepillo de alambre.
- Termómetro de contacto o pirómetro
- Galgas de soldadura: Cambridge, HILO, Filete, Skew T.
- Cámara fotográfica
- Marcador metálico.
- Pinza voltamperimétrica
- Limp ador tipo solverte
- Trapos de limpeza

7.2. EQUIPOS PARA LA INSPECCION VISUAL REMOTA

- Boroscopio

7.3. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

Todos los instrumentos usados deben estar en buenas condiciones, aquellos que requieran calibraciones o verificaciones periódicas deben tenerlas si así lo estipulan los documentos de contrato, otros instrumentos pueden considerarse elementos de apoyo en la inspección y no requieren calibración ni verificación.

El periodo o frecuencia de calibración no debera ser mayor a 1 año cuando este se requiera.

8. DESARROLLO

8.1. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA INSPECCION

8.1.1. Preparación de la superficie. Las superficies de todos los materiales y piezas a ser examinadas deberán estar limpias secas y libres de contaminación como grasa o cualquier materia que pueda entorpecer o enmascarar la definición de las indicaciones. Grasa, pintura, cascarilla y otras materias extrañas deberán ser eliminadas mediante disolventes adecuados, o por un método abrasivo que no produzca daños en las piezas, siguiente a la remoción la pieza debe estar totalmente limpia y seca.

Este documento pertenece a HILSOLELL. no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia

8.1.2. Medición de la iluminación. El valor de la intensidad de la luz visible natural o artificial deberá ser de 100 fc (1076 lx) como mínimo medido sobre la superficie que está siendo inspeccionada

8.1.3. Temperatura. La junta soldada a ser inspeccionada o el elemento deberán tener una temperatura de modo que las áreas de interés y los atributos puedan ser inspeccionadas adecuadamente.

8.2. TIPO DE INSPECCIÓN.

8.2.1. Inspección Visual Directa. La inspección visual directa podrá realizarse donde cuando el acceso a la zona a inspeccionar permite colocar el ojo a 24 in (600mm) de la superficie a un ángulo de 30° de la superficie examinada.

8.2.2. Inspección Visual Remota. Donde no sea posible realizar la inspección visual directa, se debera ser utilizada la inspeccion visual. Este tipo de inspección podrá incluir uno o más ayudas visuales, pero no estará limitado.

8.3. SECUENCIA DE LA INSPECCIÓN

- Se deberá observar la indicación.
- El inspector deberá caracterizar e interpretar la indicación para determinar si es relevante.
- Si la indicación es relevante se debera comparar con un criterio apropiado de un estandar (norma, código especificación).
- Si la discontinuidad excede los limites expuestos en el estandar (norma, código, especificación) será clasificada como un defecto.
- El inspector deberá realizar el debido reporte de los hallazgos.

8.4. ACTIVIDADES PARA LA INSPECCION DE SOLDADURA

8.4.1. Antes: previos a las actividades de soldadura se deberán revisar y tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Revisión de planos y especificaciones.
- Revisión de la especificacion del procedimiento de soldadura y registro de calificación de soldadores.
- Cuando sea necesario establecer puntos de espera
- Comprobar las condiciones de los equipos de soldadura
- Verificar la calidad del material base y de aporte.
- Confirmar la preparación de las juntas.
- Comprobar separación de raiz y alineación.

Este documento pertenece a ITB SAS C.I.C. no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos o autorización escrita de la Gerencia

- Evidenciar la limpieza de la junta.
- Verificar el precalentamiento cuando se requiera.

8.4.2. Durante. Durante las actividades de la soldadura, el inspector deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Chequear precalentamiento y temperatura durante los pases
- Verificar que las variables descritas en la especificación del procedimiento de soldadura WPS sean aplicadas correctamente.
- Verificar la calidad durante cada uno de los pases.
- Evidenciar la limpieza entre pases
- Examinación al pase de raiz.
- Examinación a cada pase.

8.4.3. Después. Una vez finalizada la actividad de soldeo, el inspector deberá verificar:

- La calidad de la unión soldada o depósito de soldadura, considerando las típicas discontinuidades que pueden presentarse tales como: porosidad, falta de fusión, socavados, traslapo, grietas, inclusiones de material metalico o no metalico
- Dimensiones de las uniones soldadas, longitud y tamaño, las uniones soldadas deberán estar conforme a lo indicado en los planos de taller y deberán cumplir con las tolerancias indicadas por el código de diseño correspondiente
- Los perfiles de las soldaduras de filete deberán estar de acuerdo con lo indicado por cada codigo de diseño.
- Tratamiento térmico posterior cuando se requerido

8.5. ACTIVIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE MATERIAL BASE

El material base deberá estar libre de:

- Traslapes
- Laminación
- Grietas
- Abolladuras
- Corrosión generalizada o picadura (pitting)
- Erosión

8.6. EVALUACIÓN

Todas las partes serán examinadas y se identificarán las indicaciones como relevantes, no relevantes o falsas de acuerdo con la caracterización que se realiza.

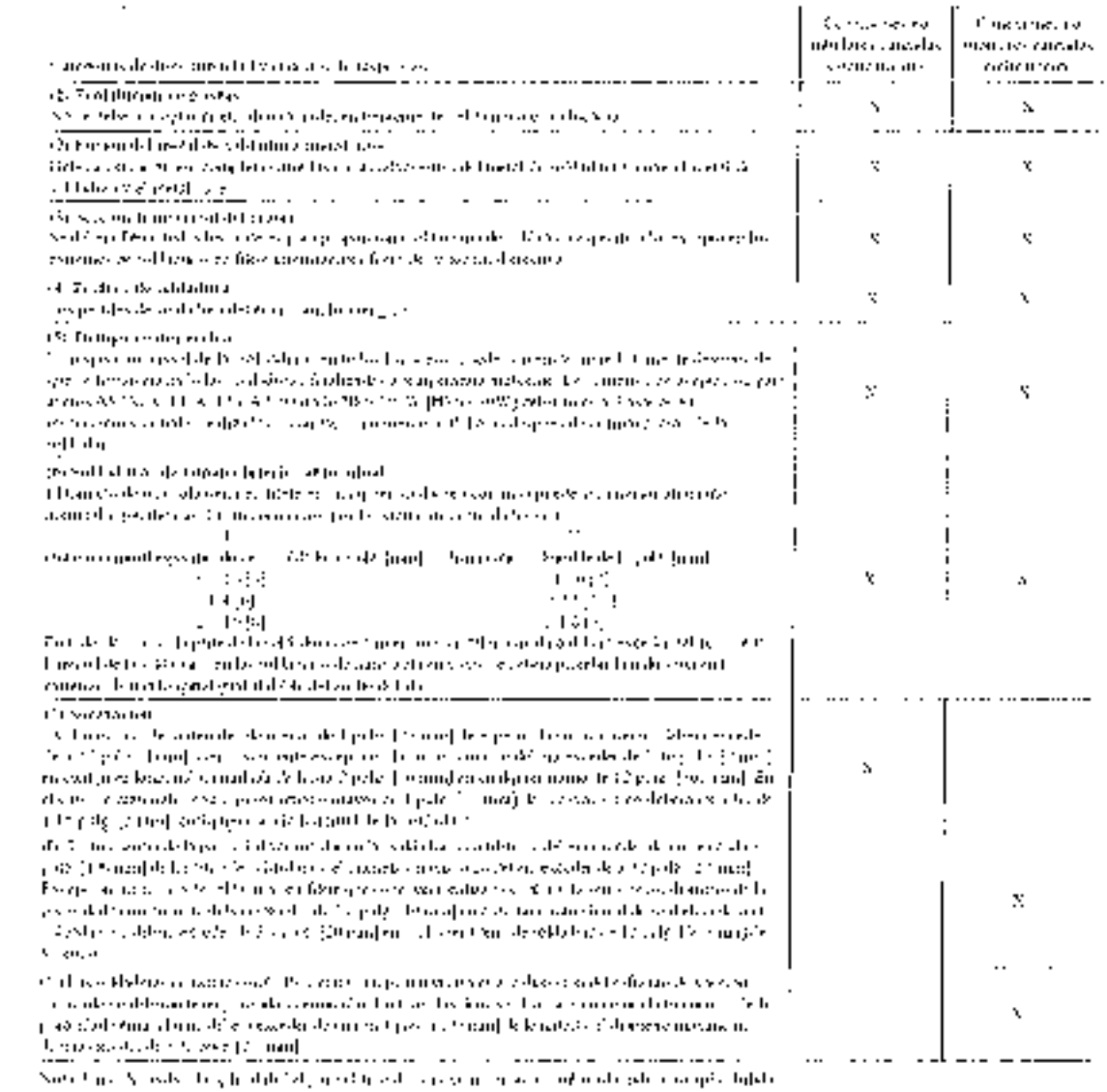
Este documento pertenece a IP SOLDEC, no se permite reproducirlo total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema de información de datos sin autorización escrita de Gerencia

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-06	VERSIÓN 2	Fecha de Implementación: 1 de Abril de 2022	PAGINA 7 DE 10
PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS				

9. CRITERIOS DE ACEPTACION

Los criterios de aceptación y rechazo de inspección serán los indicados en los códigos AWS D1.1/D1.1M, AWS D1.5/D1.5M. O AWS D14.1/14.1M.

Tabla 1. Criterios de aceptación de la inspección visual



Este documento pertenece a HB SACELEC, no se permite reproducir, total o parcialmente de ningún modo, ni guardar en un sistema electrónico de datos ni transmitir de ninguna forma sin la autorización escrita de la Gerencia

10. ASPECTOS HSEQ

El personal deberá acatar la reglamentación del departamento HSE y seguir las instrucciones e indicaciones descritas en el Plan de Manejo Ambiental NQ 01 y procedimiento NP 08 Procedimiento para la identificación de aspectos ambientales.

11. REGISTROS DE CALIDAD

La inspección de uniones soldadas por el método visual deberá ser registrada de acuerdo con lo indicado en la Tabla 2. En caso de que se determine la presencia de indicaciones relevantes se deberá registrar este hallazgo mediante un dibujo, foto o esquema

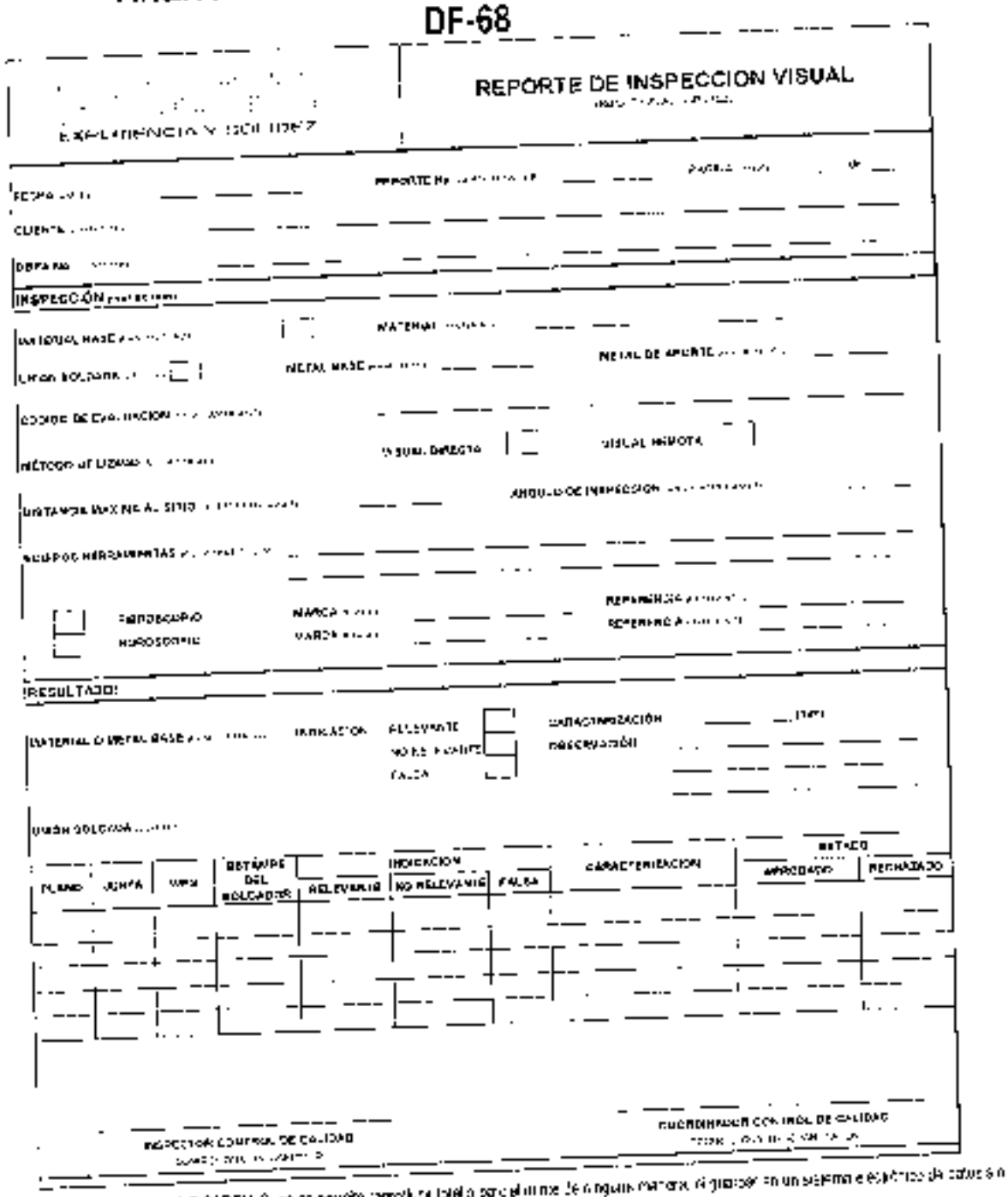
Tabla 2. Registro de Calidad

REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE DE ALMACENAMIENTO	RECUPERACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Reporte de inspección visual	DF-68	Inspector Control calidad	Cronológicamente	Duración de obra	Permanente

Este documento pertenece a la SADELEC no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera ninguna parte en sistemas mecánicos de calco sin autorización escrita de la Gerencia

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-06	VERSIÓN 2	Fecha de Implementación: 1 de Abril de 2022	PAGINA 9 DE 10
PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS				

ANEXO A. REPORTE DE INSPECCIÓN VISUAL
DF-68



Este documento es propiedad de MB SOLDEXA. No se permite reproducirlo total o parcialmente de ninguna manera, divulgarlo en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-06	VERSIÓN 2	Fecha de implementación: 1 de Abril de 2022	PAGINA 10 DE 10

PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS

EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION VISUAL

UNIÓN SOLDADA

PLANO	JUNTA	WPS	ESTAMPE DEL SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
				RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO

OBSERVACIONES

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD

Este documento es propiedad de HF SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ningún modo ni grabarlo en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia

HB SADELEC EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-17	VERSIÓN 1	Fecha de Implementación: 27 de Mayo de 2024	PAGINA 1 DE 19
PROCEDIMIENTO DE EXAMINACIÓN POR ULTRASONIDO PHASED ARRAY A ESTRUCTURAS METÁLICAS BASADO EN AWS D1.1M/D1.1:2020				

GERENCIA TÉCNICA

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. REQUISITOS DE PERSONAL
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
6. PROCEDIMIENTO

ASNT LEVEL III PAUT: _____
ASNT NDT Level III. 187377

Director de Control Calidad:	Director de Producción:	Director del SGI:	Gerente Técnico
ELABORACIÓN	REVISIÓN		APROBACIÓN
27 de Mayo de 2024	29 de Mayo de 2024		

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

1. OBJETIVO

Este procedimiento establece las condiciones del personal, equipo, métodos y estándares requeridos en la ejecución de pruebas ultrasónicas semiautomatizadas o con escáner manual a través de la técnica phased array (PAUT), en soldaduras de estructuras metálicas basado en el código AWS D1.1M/D1.1:2020. También establece las caracteristicas y condiciones necesarias para los elementos a inspeccionar, materiales y equipo utilizado en la interpretación y evaluación de los datos adquiridos.

2. ALCANCE

Los procedimientos y estándares establecidos en este anexo rigen los exámenes PAUT de soldaduras en V, incluyendo zonas afectadas por el calor (HAZ) utilizando escaneo lineal codificado, para espesores entre 5 mm y 100 mm.

Estos procedimientos y estándares excluyen el examen PAUT de soldaduras tubulares, T, Y, y K.

3. REQUISITOS DE PERSONAL

El personal que recolecta e interpreta los resultados debe tener conocimiento de procesos de soldadura, defectología, pruebas no destructivas, procedimientos de manejo, códigos, estándares, estar certificado como inspector ultrasónico nivel II y tener experiencia en la inspección de uniones soldadas con la técnica ultrasónica de Phased Array de 320 horas.

Todo el personal que no cumpla con la experiencia requerida puede asistir en la recolección de datos y barridos de inspección bajo la supervisión de un inspector PAUT que cumpla con todos los requisitos.

La certificación de personal Nivel II y Nivel III en la técnica Ultrasónica de Phased Array debe ser realizada por un inspector UT Nivel III bajo los requisitos específicos incluidos en el código AWS D1.1:2020.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- AWS D1.1/D1.1M:2020 – Structural welding code - steel.
- ASME SECTION V: 2023. Nondestructive examination
- ASTM E 2700, Standard practice for contact ultrasonic testing of welds using Phased array

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Amplitud: Altura de los ecos o señales de respuesta debidos a los rebotes del haz ultrasónico en las indicaciones o huecos taladrados de lado en los bloques de referencia.
- Ángulo del haz: Término utilizado para describir el ángulo de incidencia o refracción, alrededor de la normal a la superficie del objeto de prueba.
- Barrido: Es el movimiento del palpador llevado a cabo manualmente, su comportamiento debe cubrir el 100% de área de examen.
- Calibración: Todas las operaciones para el propósito de determinar los valores de errores de instrumentos de medida.
- CJP: Junta de penetración completa.
- Contratista: Cualquier empresa o representante individual de una empresa, responsable por la fabricación en planta industrial, construcción en obra, montaje o soldadura, en un todo de acuerdo con el código referencia.
- Discontinuidad: Pérdida de continuidad del material.
- Discontinuidad superficial: Discontinuidad abierta a la superficie .
- FSH (Full Screen Height): Altura total de la pantalla, se refiere a la escala vertical de la pantalla en los equipos de ultrasonido.
- Ganancia: Nivel de energía del haz ultrasónico medido en dB.
- Ganancia Corregida por Tiempo (TCG): También llamada Ganancia Variada por Tiempo (TVG). Una técnica de calibración en la cual la unidad de búsqueda computa la diferencia de dB de ganancia necesaria para equilibrar los reflectores estándar (es decir, agujeros taladrados lateralmente) a varias profundidades de material para una pantalla de barrido completo. Cuando se completa, todos equivalente y silenciosamente reflejan desde todas las distancias del camino sonoro aproximadamente la misma amplitud independientemente de sus variadas distancias de camino de sonido.
- Indicaciones: se basan en las reflexiones debidas a la geometría o discontinuidades de la pieza o soldadura a examinar, pueden ser falsas o verdaderas.
- Ingeniero de Soldadura: Profesional responsable designado por el propietario del producto o conjunto estructural para el cumplimiento de todos los aspectos de

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

soldadura, que correspondan a su aplicación, en total acuerdo con el alcance del código referencia.

- Inspección: Actividades tales como medición, examinación, ensayo, tomando una o más características de un producto o servicio con los requerimientos especificados para determinar la conformidad del producto y si ha sido fabricado con cada una de sus características.
- Inspector de Soldadura: Persona designada para la inspección y control de calidad dentro del alcance del Reglamento y los documentos contractuales. Tanto el Contratista como el Propietario o Ingeniero de Soldadura podrán designar los correspondientes inspectores.
- La Compañía: se refiere a HB Estructuras Metálicas S.A.S y SADELEC S.A.S.
- Paso: La distancia de centro a centro entre dos elementos sucesivos de la sonda de array faseado.
- Pulsador: El componente del instrumento que genera el pulso eléctrico. El número de pulsadores determina cuántos elementos dentro de una sonda de array faseado pueden ser aplicados en un ciclo de barrido.
- Propietario: Empresa o persona propietaria legal del producto o conjunto estructural producido en un todo de acuerdo con el código referencia.
- Soldadura: Unión de elementos metálicos por medio de un procedimiento calificado.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. TÉCNICA ULTRASÓNICA.

La técnica para utilizar será Phased array con ángulo cero para la zona afectada por el calor y escaneo sectorial (método angular) posicionado desde un lado lateral para la inspección total de la soldadura; la distancia desde el centro de la soldadura hasta la punta de la zapata es conocida como índice (index).

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

6.2. VARIABLES ESENCIALES

VARIABLES ESENCIALES
Números de elementos usados para leyes focales
Rango angular de barrido S
Rango angular de cuña permitido documentado por el fabricante
Configuraciones de soldadura para ser examinadas, incluyendo dimensiones de espesor y base material producto de tubería, etc
Curvatura de la superficie a lo largo del eje índice (por ejemplo, para soldadura longitudinal en miembro tubular)
Las superficies desde las cuales se realiza el examen
Técnicas (haz recto, haz angular, contacto)
Tipos de unidades de búsqueda, frecuencias, tamaños de elementos y formas
Unidades de arreglo en fases
Escaneo manual vs. automatizado/semi-automatizado
Método para discriminar indicaciones geométricas de las de defectos de soldadura
Disminución de la superposición de barrido
Método para determinar leyes de enfoque/retraso distintas de las incluidas en algoritmos de equipo a bordo especificados en la revisión de software
Tipo de software de adquisición o análisis
Fabricante y modelo del transductor
Cualquier incremento en la velocidad de barrido
Acoplante
Análisis de datos mejorado por computadora

Tabla 1. Variables esenciales de PAUT

6.3. PREPARACIÓN SUPERFICIAL

El material para escanear debe haber sido previamente inspeccionado visualmente y estar a temperatura ambiente, libre de suciedad y/o salpicaduras de soldadura. La superficie debe estar limpia por medios mecánicos o químicos para facilitar la inspección.

La superficie limpia debe extenderse un mínimo de 3 pulgadas desde el centro de la soldadura hacia uno de los lados de la soldadura.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

6.4. EQUIPOS Y MATERIALES

6.4.1. Equipo

Los equipos de ensayo deben tener un control o ajuste de ganancia calibrado, ajustable en forma discreta en saltos de 1 o 2 dB en un rango de al menos 60dB. La exactitud de la puesta a punto del atenuador deberá ser ±1 dB.

Los equipos de ensayo deben tener estabilización interna de manera que luego de la entrada en calor, no ocurra una variación en respuesta mayor que ±1 dB con un cambio en la tensión nominal suministrado mayor que el 15% o, en caso de suministro de energía por medio de batería, a lo largo de la duración de la carga. Debe haber una alarma o un medidor para señalar la caída en la tensión de la batería antes del apagado del instrumento debido al agotamiento de esta.

- Equipo de ultrasonido avanzado Omniscan X3 16:64PR Instrumento de Matriz en Fase, 32 elementos TFM, 2 canales UT/PR, máximo de 2 grupos (PA, UT o TFM) o 2 PA + 1 UT grupos, cargado con la última revisión del software MXU 5.x. P/N: OMNIX3-PATFM1664PR-US
- Acoplante (agua, carboximetilcelulosa).
- Batería de ion de litio para los dispositivos Omniscan MX / MX2 / SX / X3. P/N: OMNI-A-BATT

6.4.2. Transductores

Los transductores utilizados para la inspección phased array crean un abanico de haces que generan una onda frontal con dirección y ángulo determinados electrónicamente por el equipo ultrasónico. Estos transductores tienen varias configuraciones de elementos que pueden ser manipuladas para diferentes configuraciones, que pueden tener de 16, 32, 64 a 128 elementos.

Los transductores de Phased array que se aplican en este procedimiento tienen las siguientes características:

a. Transductor estándar phased array, 2.25 MHz de haz lineal, 16 elementos, apertura total con área de 16x16 mm, Pitch de 1.00 mm, elevación de 16 mm, impedancia adaptada a rexolite, revestimiento de PVC, longitud de cable de 2.5 m, conector Omniscan. P/N: 2.25L16-16X16-AWS1-P-2.5-OM

b. Transductor estándar phased array, 5 MHz de haz lineal, 32 elementos, apertura total con área de 19x210 mm, Pitch de 0.6 mm, elevación de 10 mm, impedancia adaptada a rexolite, revestimiento de PVC, longitud de cable de 2.5 m, conector Omniscan. P/N: 5L32-19.2X10-A31-P-2.5-OM

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

6.4.3. Zapatas

Se necesitan zapatas angulares o planas para sonda Phased Array, compatibles con el transductor utilizado en la inspección.

El desgaste irregular de la zapata debe corregirse lijando la superficie de contacto con la pieza de inspección hasta que sea uniforme nuevamente; esta nueva dimensión se considerará en el momento de la verificación de las calibraciones.

a. Zapata para transductor phased array para inspección en ángulo, AWS1, escaneo normal, corte a 60 grados. P/N: SAWS1-N60S

b. Zapata para transductor phased array tipo A31 de haz angular, escaneo normal, ángulo refractado de 55°, corte en acero, variante de zapata con opción de IHC (irrigación, agujeros y carburos). P/N: SA31-N55S-IHC

c. Zapata estándar para transductor phased array tipo A31 de haz angular, escaneo normal, ángulo refractado de 55°, corte en acero, variante de zapata con opción de IHC (irrigación, agujeros y carburos). La zapata presenta una curvatura de superficie de 4 pulgadas (101.6 mm) a 4.5 pulgadas (114.3 mm) alrededor del exterior del diámetro en soldaduras axiales externas circunferenciales.
P/N: SA31-N55S-IHC-AOD4.5

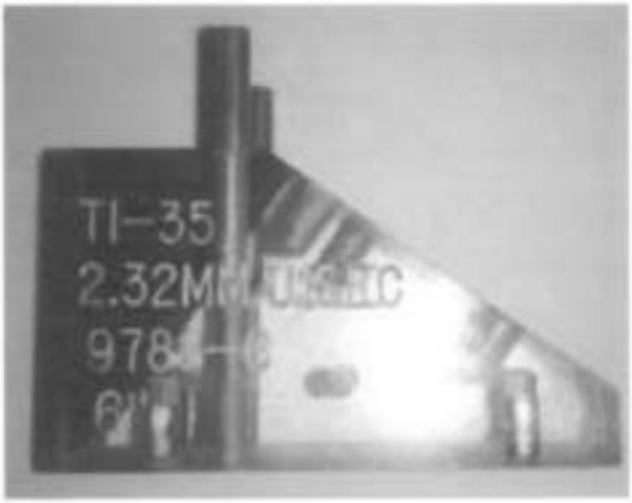


Figura 1. Zapata PAUT

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

6.5. BLOQUES DE CALIBRACIÓN.

- Bloques de calibración para velocidad y retardo de zapata
- Bloque tipo IIW de acero 1018 de la norma ASTM E164 métrico (sin el revestimiento F129 de aleación de acero). P/N: TB1054-1
- El reflector estándar utilizado para establecer el Nivel de Sensibilidad Estándar (SSL) será de 0.060 in [1.5 mm] de diámetro de agujero taladrado lateral en EL bloque de tipo IIW en conformidad con ASTM E164. La temperatura del estándar de calibración utilizado deberá estar dentro de ± 25 grados F [± 14 grados C] de la temperatura de la parte o componente a ser examinado.

6.5.1. Bloque de Referencia Suplementario

Se deberá usar un bloque de referencia suplementario que permita un mínimo de calibración TCG de 3 puntos a lo largo del rango especificado en el plan de escaneo para todos los ángulos configurados. El bloque deberá ser de acero al carbono y tener el espesor y la longitud suficientes para permitir la calibración de reflectores a lo largo de todo el volumen de examinación que se va a probar. Cada bloque de referencia deberá tener al menos tres agujeros taladrados a una gama de profundidades para cubrir todo el material que se va a probar. Cada agujero deberá ser detectado por el sistema PAUT configurado según el plan de escaneo y las sensibilidades deberán ajustarse según sea necesario para proporcionar una sensibilidad igual o superior al SSL. Cualquier bloque que cumpla con los requisitos de esta cláusula puede usarse, incluyendo un NAVSHIP o bloque mecanizado a medida.

6.6. ESCÁNER.

Se utilizará un escáner automático, semiautomático o manual para asegurar que la distancia desde el(los) transductor(es) hasta el centro de las soldaduras permanezca fija a lo largo de la trayectoria de inspección. El escáner tendrá un codificador para asegurar que las señales registradas coincidan con la posición real del elemento físico.

VersaMOUSE es un escáner de línea de un solo palpador con botón indexador y ruedas de goma para inspección con un transductor phased array. Viene con cable de extensión desmontable de 2.5m de conectores de anillo, con conector Lemmo compatible y control remoto con botones de imán. El VersaMOUSE puede ser cargado con transductores que posean las siguientes dimensiones máximas: 65mm de ancho, 65mm de profundidad y 8mm de diámetro exterior de botones.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

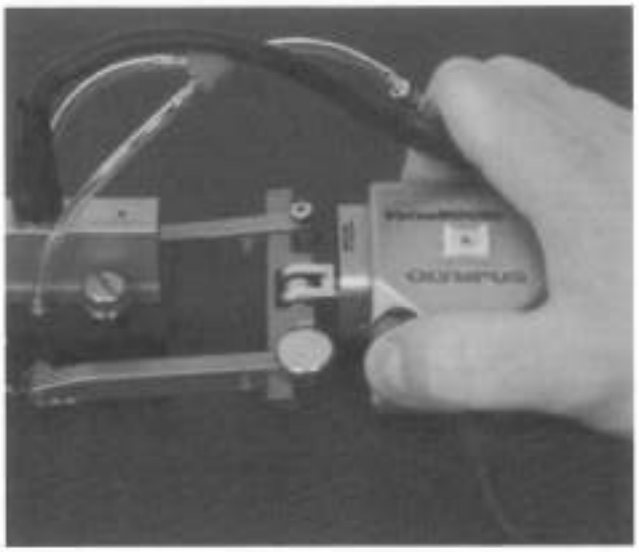


Figura 2. Escaner versaMOUSE olympus

Se incorpora un paquete magnético opcional para ser instalado en el VersaMOUSE para mejorar la estabilidad y reducir el deslizamiento en la rueda sobre materiales ferromagnéticos.

6.7. PLANES DE ESCANEO

El plan de escaneo deberá demostrar mediante trazado o simulación por computadora los ángulos refractados apropiados que se utilizarán durante la examinación para la geometría de la soldadura en V y áreas de interés. El plan de escaneo deberá demostrar y documentar la cobertura del volumen de examinación requerido. El rendimiento se verificará a través de la calibración (es decir, verificaciones del punto de índice del haz y del ángulo del haz).

Con una configuración de no más de 1 grado para cada elemento, se demostrará la cobertura ultrasónica completa en dos direcciones cruzadas para cubrir la zona afectada por el calor (HAZ) con ángulos de haz entre 45 y 70 grados y volumen completo de soldadura, incluyendo la cara de fusión de la soldadura, dentro de ±10° de perpendicular (90° a la cara de fusión de la soldadura) para escaneos azimutales o dentro de ±5° de perpendicular para escaneos electrónicos suplementarios, donde sea posible. En el anexo B se puede ver la visualización de los planes de escaneo

6.8. GANANCIA DE ESCANEO

Si el escaneo se realiza al Nivel de Sensibilidad Estándar (SSL), la ganancia suave debe incrementarse en 6 dB, o la paleta de colores ajustada para terminar al 50% de la altura

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

de la pantalla durante la evaluación de los datos de la soldadura. Si no se utiliza el ajuste de la paleta de colores o el incremento de la ganancia suave, se debe aplicar una ganancia adicional de 6 dB sobre el nivel de referencia primario durante el escaneo.

Recolección de Datos: El personal de PAUT debe asegurarse de que los datos de la examinación ultrasónica se registren en una forma no procesada. Un conjunto de registro de datos completo y total del conjunto de datos originales de A-Scan sin ningún tipo de exclusión de puertas o filtrado aparte del filtro de paso de banda del receptor deberá incluirse en el registro de datos.

6.9. ACOPLANTE

Se debe utilizar un material acoplante entre la unidad de búsqueda y el material de prueba. El mismo acoplante utilizado para la calibración también se debe usar en el examen. Cualquier acoplante comercial, agua o aceite puede usarse al realizar calibraciones y exámenes. En este caso será carboximetilcelulosa

6.10. CALIBRACIÓN

El rango ultrasónico de la unidad de búsqueda deberá ser ajustado, utilizando un escaneo electrónico a 0° de configuración (o sonda de haz recto convencional), de tal manera que produzca el equivalente de al menos dos espesores de placa en la pantalla. La sensibilidad debe ser ajustada en un lugar libre de indicaciones de modo que la primera reflexión posterior del lado opuesto de la placa sea del 80% ± 5% de la altura de pantalla completa (FSH). Se pueden hacer ajustes menores de sensibilidad para adaptarse a la rugosidad de la superficie.

6.10.1. Velocidad: La calibración de velocidad se puede realizar con la distancia radial del bloque, TIPO IIW 2.

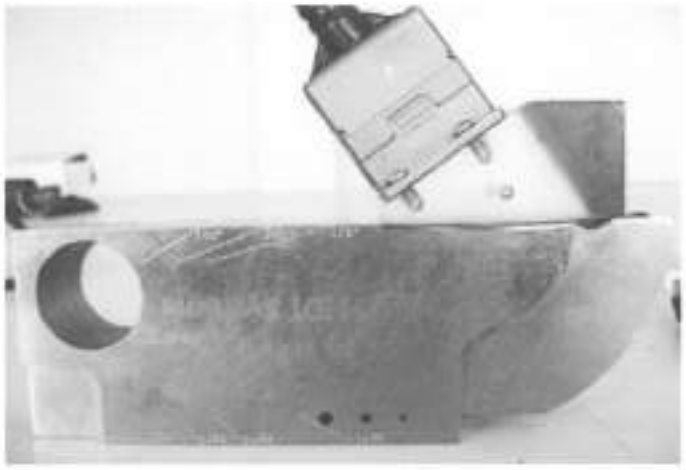


Figura 3. Calibración de velocidad y retardo

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

6.10.2. Retardo de zapata

Las correcciones de retardo de señal se calibrarán tomando el eco de radio de 50.8 mm en el bloque estándar IIW Tipo 2 del mismo material que la parte a inspeccionar y ajustando el campo de retardo de la cuña para que el dispositivo indique los respectivos caminos de sonido.

Calibración de Retardo, usando un bloque alternativo

Se puede utilizar el agujero lateral de 6.35 mm (o 12.7 mm) de profundidad. El ajuste debe realizarse para todas las leyes focales (todos los haces)



Figura 4. Calibración de sensibilidad con bloque Navship

6.10.3. Nivel de Sensibilidad Estándar (SSL)

El nivel de sensibilidad estándar se establecerá al 50% ±5% de la altura completa de la pantalla a partir del reflector de 1.5 mm [0.06 in]. Este nivel en decibelios (dB) se anotará como el nivel de referencia primario en dB.

Nivel de Rechazo Automático (ARL): El ARL se definirá como 5 dB por encima del SSL, lo que equivale al 89% de la Altura Completa de la Pantalla (FSH por sus siglas en inglés) (ver Figura 4).

Nivel de Desatención (DRL): El DRL se definirá como 6 dB por debajo del SSL, lo que equivale al 25% de la FSH (ver Figura 4).

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

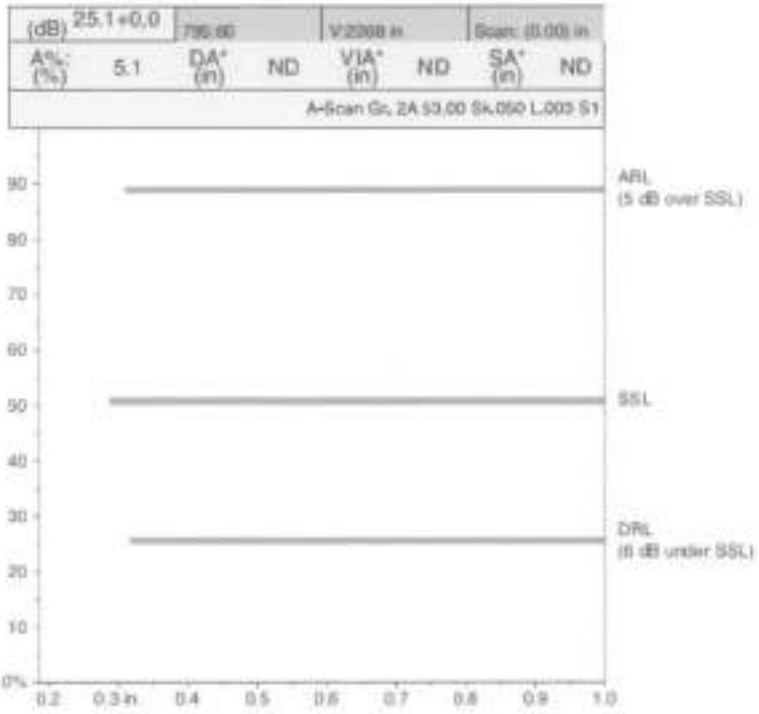


Figura 5. Niveles de sensibilidad

6.10.4. CALIBRACIÓN TCG (Ganancia de Corrección de Tiempo)

Mediante el uso del bloque de calibración suplementario especificado en H5.7.1 de la AWS D1.1, se debe establecer una TCG en todos los ángulos configurados con un mínimo de tres puntos a lo largo del rango de material que se va a probar. El TCG debe equilibrar todos los puntos de calibración dentro de una amplitud de ±5% entre sí

6.11. VELOCIDAD DE ESCANEO

La velocidad de adquisición indicada que se establece para el instrumento para la configuración dada no debe ser excedida. Si se observa pérdida de datos, no debe exceder el 1 % de los datos registrados y no se deben omitir dos líneas consecutivas de datos

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

6.12. EVALUACIÓN

6.12.1. Mediciones de longitud

La longitud de la discontinuidad se determinará utilizando el método de caída de 6 dB. Para indicaciones saturadas, en las cuales no se puede obtener la medida real de la amplitud del pico, se realizarán barridos adicionales a niveles de ganancia menores para discontinuidades Clase B y C con longitudes cercanas al rechazo o proximidades a indicaciones adyacentes o intersecciones de soldadura donde sea aplicable. La longitud puede ser determinada a partir del archivo de datos almacenados.

6.12.2. Criterios de aceptación

Las soldaduras serán aceptables siempre que no tengan indicaciones planas, ni ninguna indicación cuya amplitud o longitud exceda lo especificado en la Tabla H.2 para el tipo de carga aplicable. Las discontinuidades se clasificarán en base a su amplitud máxima de sus indicaciones de acuerdo con la Tabla H.3

Tabla H.2
Criterios de aceptación de PAUT (ver H10.3)

Nivel máximo de amplitud de discontinuidad obtenido	Longitudes máximas de discontinuidad por tipo de carga	
	Compresión estática y cíclica	Tracción cíclica
Clase A	Ninguno permitido	Ninguno permitido
Clase B	3/4 pulgada [20 mm]	1/2 pulg. [12 mm]
Clase C	2 pulg. [50 mm]	Mitad media de soldadura: 2 pulg. [50 mm]
		Cuarto superior o inferior de la soldadura: 3/4 pulgada [20 mm]
Clase D	Descartar	Descartar

Tabla H.3 (ver H8.2.4) Clasificación de discontinuidad

Clasificación de discontinuidad	Descripción
A	> ARL
B	> SSL, ≤ ARL
C	> DRL, ≤ SSL
D	≤ DRL

PAUT manual puede usarse para complementar la exploración con el fin de determinar si una discontinuidad es una grieta. Las indicaciones caracterizadas como grietas se considerarán inaceptables independientemente de su longitud o amplitud.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

Las discontinuidades Clase B y C deberán estar separadas por al menos 2L, siendo L la longitud de la discontinuidad más larga, excepto que cuando dos o más de estas discontinuidades no estén separadas por al menos 2L, pero la longitud combinada de las discontinuidades y su distancia de separación sea igual o menor que la longitud máxima permitida bajo las disposiciones de Clase B o C, las discontinuidades se considerarán una única discontinuidad aceptable.

Las Clases B y C no deben comenzar a una distancia menor a 2L de los extremos de la soldadura que llevan tensiones primarias de tracción, siendo L la longitud de la discontinuidad.

Para la Clase C, la determinación de la profundidad de la discontinuidad se determinará por la ubicación de la amplitud máxima, en el ángulo que produzca la amplitud máxima de la señal. Cada discontinuidad inaceptable debe ser indicada en la soldadura por medio de una marca directamente sobre la discontinuidad en toda su longitud. La profundidad desde la superficie y la clasificación de la indicación deberán ser anotadas sobre el material base cercana.

6.12.3. Reparación.

Las reparaciones de las soldaduras encontradas inaceptables por PAUT se realizarán de acuerdo con 7.25 Las áreas reparadas deberán ser reexaminadas utilizando el mismo plan de escaneo y técnicas que se usaron para la inspección original, a menos que el plan de exploración no proporcione cobertura del área reparada. En este caso, se desarrollará un nuevo plan de exploración para el área de la reparación. La longitud mínima de la reparación que deberá ser re inspeccionada será la longitud de la muesca más 50 mm [2 pulgadas] en cada extremo.

6.13. LIMPIEZA DESPUÉS DE LA EXAMINACIÓN.

Cuando la limpieza post-examen es requerido por el contrato, que debe llevarse a cabo tan pronto como sea posible después de la evaluación y la documentación mediante un proceso que no afecta negativamente a la parte.

6.14. GESTIÓN DE DATOS.

Se establece un esquema de gestión de datos consistente con los requisitos del trabajo y el tamaño de este. Se utilizará un esquema sistemático de nombrado de archivos para controlar la gestión de datos de calibración y de configuración, archivos de datos de arreglo en fases y formularios de reporte de datos generados digitalmente. Todos los datos de arreglo en fases se guardarán en el formato crudo original de A-scan. Cualquier revisión y evaluación de los datos de arreglo en fases no cambiará ni afectará los datos originales de A-scan.

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

ANEXO A. REPORTE DE INSPECCIÓN

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

HB SADELEC EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	DOCUMENTO DP-17	VERSIÓN 1	Fecha de Implementación: 27 de Mayo de 2024	PAGINA 16 DE 19

PROCEDIMIENTO DE EXAMINACIÓN POR ULTRASONIDO PHASED ARRAY A ESTRUCTURAS METÁLICAS BASADO EN AWS D1.1M/D1.1:2020



HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE UTPA

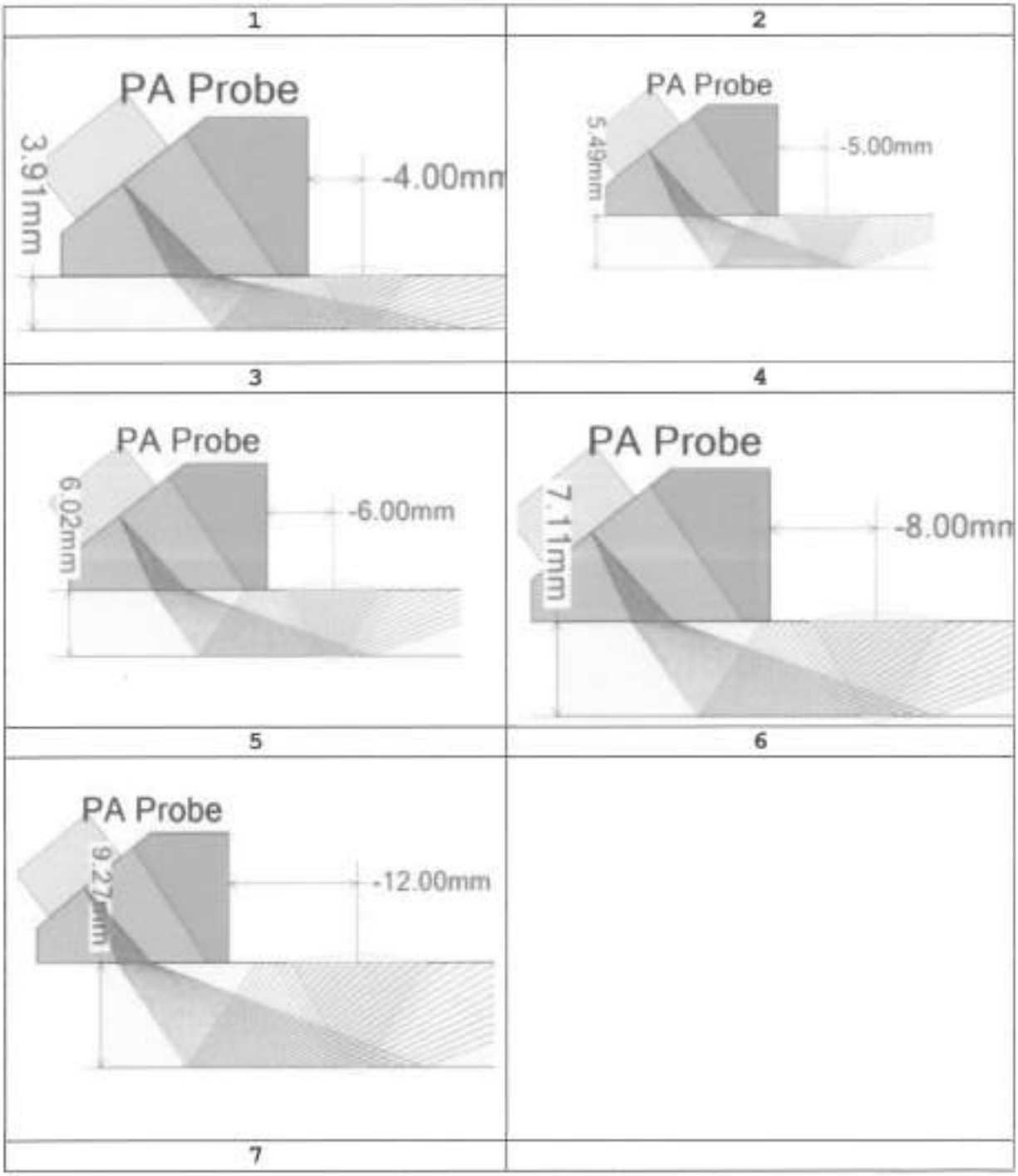
Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCIÓN POR ULTRASONIDO PHASED ARRAY

Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

ANEXO B. PLANES DE ESCANEO



Este documento pertenece a HB SADELEC, no se permite reproducir total o parcialmente de ninguna manera, ni guardar en un sistema electrónico de datos sin autorización escrita de la Gerencia.

HB SADELEC EXPERIENCIA Y SOLIDEZ	REPORTE UTPA	FECHA DE INSPECCION	
		FECHA DE REPORTE	
		V. 01	
		CONSECUTIVO INTERNO :	
	Tag Equipo:	Pag. 1 de 1	

Material :		Proceso Fabricación :	
Servicio:		Material Sometido a:	
Rango de espesores :		Bloque de Referencia:	
Código aplicado:		Cables:	
Equipo de Inspección:		Transductores:	
Acoplante:		Rango de calibración:	
Velocidad Lineal:		Vel. Transversal:	

ID	Identificación Elementos	JUNTA	ESTAMPE SOLDADOR	DIAMETRO (in)	Espesor (mm)	Longitud inspeccionada (pul^2)	Transductor	Desde Cara	% TCG - REF		Area Palpador		Discontinuidad				OBSERVACIONES
									Nivel Ref.	Nivel Indicación	Longitud x (mm)	Longitud y (mm)	Distancia		ACEPTADA	RECHAZADA	
									A	B			X-X (mm)	Y-Y (mm)			
TOTAL DE AREA INSPECCIONADA																	

Notas Generales:

- LSID: Indicación lineal abierta en diámetro interno
- LS OD: Indicación lineal abierta en diámetro externo
- LB: Indicación lineal enterrada
- T: Indicación transversal
- VC: Indicación volumetrica agrupado
- VR: Indicación volumetrica en raíz
- VI: Indicación volumetrica individual
- IP: Penetración incompleta
- ISI: Inclusión de escoria aislada
- ESI: Escoria alargada
- P: Porosidad
- IF: Falta de fusión
- CP: Porosidad agrupada
- AI: Acumulación de indicaciones
- DI: Socavado interno
- EU: Socavado externo
- IC: Concavidad interna
- BT: Quemón
- IFD: Falta de fusión por traslape en frío
- IPD: Falta de penetración por hi-low
- C: Fisura / Grieta

OBSERVACIONES:

Realizado y evaluado por		Revisado y aceptado por		Cliente	
Empresa:		Empresa:		Empresa:	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Inspector PAUT Fecha:		Inspector PAUT Fecha:		Inspector PAUT Fecha:	

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCIÓN POR ULTRASONIDO PHASED ARRAY

Cliente		Fecha		Lugar de Inspección	
Obra		Reporte N°		Procedimiento	
Especificación Metal Base		Grado		Espesor	
Metal de Aporte		Procedimiento de Soldadura (WPS)		Criterio de Aceptación	
Marca del Equipo		Modelo		Norte N°	
Modelo de Adquisición		Serie N°		Acoplante	
Software de Análisis		Técnico		Ganancia Ref	

UNIDADES DE BÚSQUEDA	
Tipo	
Marca	
Angulo	
Serial	
Dimensiones	
Zapata	
Frecuencia	
Técnica de Examen	
Serial Encoder N°	
Bloque de Calibración	
Bloque de Referencia	
Velocidad de Examen	

TIPO DE BISEL

PLAN DE ESCANEO

						CLASIFICACIÓN				DISCONTINUIDAD					RESULTADO				OBSERVACIONES
Plano / Ítem	Conjunto o periférico	Junta	Soldador/ Soldadora	Espesor (mm)	Diseño Canal	>45% A	>20% ≤45% B	>5% ≤20% C	≤5% D	Longitud (mm)	Distancia Angular (Barrenda de Soldar)	Profundidad de Imperfección A	Reflexión: Diseño 1	Reflexión: Diseño 2	CONFORME	NO CONFORME	Amplitud	Registro	

CONFORMIDAD					
LI: ID: Indicación lineal-alargada con dimensión mínima			IP: Penetración incompleta		A: Acumulación de indicaciones
LI: OD: Indicación lineal-alargada con dimensión externa			ID: Inclusión de escoria aislada		G: Corrosión interna
LM: Indicación lineal-redondeada			EG: Inclusión alargada		EE: Erosión/Corrosión
T: Indicación transversal			P: Porosidad		IC: Concavidad interna
VC: Indicación volumétrica agrupada			IF: Falta de fusión		O: Quemón
VI: Indicación volumétrica individual			CP: Porosidad agrupada		IPE: Falta de penetración por la raíz
VR: Indicación volumétrica de raíz			I: Fisura Fría		

COMENTARIOS

Ejecutado por:	
Nombre	
Firma	
Cargo	Inspector Nivel II PAUT
Certificado N°:	

Cliente:	
Nombre	
Firma	
Cargo	
Dependencia	

Subcontratista:	
Nombre	
Firma	
Cargo	
Credenciales	

39477

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCIÓN POR ULTRASONIDO PHASED ARRAY

Cliente		Fecha		Lugar de Inspección	
Obra		Reporte N°		Procedimiento	

Ejecutado por:		Cliente:		Intervenciones:
Nombre		Nombre		Nombre
Firma		Firma		Firma
Cargo	Inspector Nivel II PAUT	Cargo		Cargo
Certificado N°:		Credencial		Credencial

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION VISUAL

FECHA: 27/08/2020 — REPORTE No.: 0010 — PAGINA: 1 de 1

CLIENTE: KMA

OBRA No.: 3821 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE: — MATERIAL: N.A.

UNIÓN SOLDADA: S — METAL BASE: A709-50 — METAL DE APORTE: ROHART E81T1-W2C (ER Universidad LA-76 DIAMETRO 0.035 IN-0.9

CODIGO DE EVALUACION: AWS D1.1/D1.1 M:2020

MÉTODO UTILIZADO: — VISUAL DIRECTA: X — VISUAL REMOTA:

DISTANCIA MAXIMA AL SITIO: 10" — ANGULO DE INSPECCION: 45°-90°

EQUIPOS/HERRAMIENTAS: Lenterna - Flexometro – Galgos De Soldadura (Bridge Cam)

FIBROSCOPIO — MARCA: N.A. — REFERENCIA: N.A.

BORROSCOPIO — MARCA: N.A. — REFERENCIA: N.A.

RESULTADOS

MATERIAL O METAL BASE:

UNIÓN SOLDADA:

INDICACION: RELEVANTE [ ] — NO RELEVANTE [X] — FALSA [ ]

CARACTERIZACIÓN: N.A. (mm)

OBSERVACIÓN: N.A. / N.A. / N.A.

PLANO	JUNTA	WPS	ESTAMPE DEL SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
				RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR0 - TR3A (DER)	139% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-004-C03-2020 HB-PCWI-004-C03-2020 HB-SAN-REG-0001 (ER-NO-4G-0220)	JR - FL - MA - SV	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR3A (DER) - TR3B	100% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-003-C03-2020 HB-PCWI-004-C03-2020 HB-SAN-REG-0001 (SMAW-003-4G-2020)	JR - FL - MA - SV	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR3B - TR3A (IZQ)	100% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-004-C03-2020 HB-PCWI-004-C03-2020 HB-SAN-REG-0001 (SMAW-003-4G-2020)	JM - FL - MA - SV	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR3A (IZQ) - TR3C	100% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-002-C03-2020 HB-PCWI-004-C03-2020 HB-SAN-REG-0001 (SMAW-003-4G-2020)	JM - FL - MA - SV	—	—	—	CONFORME	X	

HB SADELEC APROBADO QC 12

NITHAR Z. MENDOZA AMAYA
Registro N° VT-1004-2019-TEC-0
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

YEFFERSON PARRA
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION VISUAL

FECHA: 28/08/2025 — REPORTE No. 0034 — HOJA: 1 de 1

CLIENTE: KMA

OBRA No.: 2021 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE: [ ] — MATERIAL: N.A

UNIÓN SOLDADA: X — METAL BASE: ASTM A572 — METAL DE APORTE: HOBART 81T1-A1C (modificado LA-75) ER 80S-D2 (LNS 135 MOD)

CODIGO DE EVALUACION: AWS D1.1/D1.1:2020

MÉTODO UTILIZADO: VISUAL DIRECTA [X] — VISUAL REMOTA [ ]

DISTANCIA HASTA EL OJO: 12" — ANGULO DE INSPECCION: 45°-90°

EQUIPOS/HERRAMIENTAS: Linterna - Flexómetro – Galgas De Soldadura (Bridge Cam)

[ ] FERROSCOPIO — [ ] BORESCOPIO

MARCA: N.A — REFERENCIA: N.A

MARCA: N.A — REFERENCIA: N.A

RESULTADOS

MATERIAL O METAL BASE:

UNIÓN SOLDADA:

INDICACIÓN: RELEVANTE [ ] — NO RELEVANTE [X] — FALSA [ ]

CARACTERIZACIÓN: N.A (mm)

OBSERVACIÓN: N.A / N.A / N.A

PLANO	JUNTA	WPS	ESTAMPE DEL SOLDADOR	INDICACIÓN			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
				RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR4 - TR4A (SE/E)	100% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-001-CCD-2023 HB-PCWI-004-CCD-2023 HB-SAW-001-FCAW-2023	AM - PL - MA - SV	——	——	——	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR4A (SE/E) - TR4B	100% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-001-CCD-2023 HB-SAW-001-2023 SMAW-001-2023	AM - PL - MA	——	——	——	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR4B - TR4A (S/O)	100% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-001-CCD-2023 HB-PCWI-004-CCD-2023 SMAW-001-MO-2023	AM - PL - MA	——	——	——	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR4A (S/O) - TR4C	100% JUNTAS SOLDADAS	HB-PCWI-001-CCD-2023 HB-PCWI-004-CCD-2023 HB-SAW-001-FCAW-2023 SMAW-001-MO-2023	AM - PL - MA	——	——	——	CONFORME	X	

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

NITHAR Z. MENDOZA AMAYA
Registro N° VT-MMA-24-0180
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

VB° BO° PERSONA PARA
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION VISUAL

FECHA: 15/01/2026 — REPORTE No.: 0000 — PAGINA: 1 de 1

CLIENTE: EMA

OBRA No.: 0021 ELABORACION DE PLACAS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

INSPECCION

MATERIAL BASE: [ ] — MATERIAL: N.A

UNIÓN SOLDADA: X — METAL BASE: A709-50 — METAL DE APORTE: HOBART EH71-H32 H4 GRADO E 0.045 KG

CODIGO DE EVALUACION: AWS D1.1:2020

METODO UTILIZADO: VISUAL DIRECTA: X — VISUAL INDIRECTA: [ ]

DISTANCIA MAXIMA AL SITIO: 30" — ANGULO DE INSPECCION: 45°-90°

ACCESIBILIDAD/AMBIENTE: Urbano - Residencial — Galpon De Soldadura (Bodega Cerr.)

[ ] FABRICACION — [ ] MONTAJE

RAIZ/CARA: N.A — REFERENCIA: N.A

RAIZ/CARA: N.A — REFERENCIA: N.A

RESULTADOS

MATERIAL O METAL BASE:

UNIÓN SOLDADA:

INDICACION: RELEVANTE [ ] — NO RELEVANTE [X] — FALSA [ ]

CARACTERIZACION: N.A (mm)

OBSERVACION: N.A / N.A / N.A

PLANO	JUNTA	WPS	ESTAMPE DEL SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACION	ESTADO	
				RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
T17 REV. 2 RIOSTRAS HORIZONTALES SUPERIOR V2 - V4	100% JUNTAS SOLDADAS	SMAW-003-4G-2035 HB-FCAW-003-CO2-2023	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
T19 REV. 2 RIOSTRAS VERTICALES V1 - V2	100% JUNTAS SOLDADAS	SMAW-003-4G-2035 HB-FCAW-003-CO2-2023	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
T17 REV. 2 RIOSTRAS HORIZONTALES INFERIOR V1 - V2	100% JUNTAS SOLDADAS	SMAW-003-4G-2035 HB-FCAW-003-CO2-2023	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

NITHAR Z. MENDOZA AMAYA
Registro N° VT-MMA-240308
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

YEFFERSON PARRA
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD

VERSION 1
2024-05-20

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION VISUAL

FECHA: 8/02/2025 — REPORTE No.: 004 — PAGINA: 1 de 1

CLIENTE: KMA

OBRA No.: 003 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE (MX) PEATONAL

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE		MATERIAL	N.A		
UNIÓN SOLDADA	X	METAL BASE	A709-50	METAL DE APORTE	ROMAT SETTI AWS: No DIN/EUCT #: E8018-C3
CODIGO DE EVALUACION		AWS D1.1/D1.1 2020			
METODO UTILIZADO		VISUAL DIRECTA	X	VISUAL REMOTA	
DISTANCIA MAXIMA AL SITIO		10"	ANGULO DE INSPECCION		45°-90°
EQUIPOS/HERRAMIENTAS		Linterna – Flexómetro – Galga De Soldadura (Bridge Cam)			
	FIBROSCOPIO	MARCA	N.A	REFERENCIA	N.A
	BORESCOPIO	MARCA	N.A	REFERENCIA	N.A

RESULTADOS

MATERIAL O METAL BASE

UNIÓN SOLDADA

INDICACIÓN		CARACTERIZACIÓN	
	RELEVANTE		CARACTERIZACIÓN: N.A (Item)
X	NO RELEVANTE	OBSERVACIÓN:	N.A
	FALSA		N.A
			N.A

PLANO	JUNTA	WPS	ESTAMPE DEL SOLDADOR	INDICACIÓN			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
				RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
T17 REV. 3 RIGIDIZAS HORIZONTALES INFERIOR V3 - V4	100% JUNTAS SOLDADAS	SMAW-003-4G-3G/3F HB-FCAW-003-CCG-2023	JM - FL - MA	——	——	——	CONFORME	X	
T18 REV. 3 RIGIDIZAS VERTICALES V3 - V4	100% JUNTAS SOLDADAS	SMAW-003-03-3G/4F HB-FCAW-003-CCG-2023	JM - FL - MA	——	——	——	CONFORME	X	

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

NITMAR Z. MENDOZA AMAYA
Registro N° VT-MMA-03-3183
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

YEFFERSON PARRA
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY COORDINATOR

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION VISUAL

FECHA: 16/03/2020 — REPORTE No.: 2004 — PAGINA: 1 de 1

CLIENTE: HOA

OBRA No.: 2021 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE GRÚA PASCUAL

INSPECCION

MATERIAL BASE: [ ] — MATERIAL: N/A

UNIÓN SOLDADA: [X] — METAL BASE: A36-50 — METAL DE APORTE: ROBUSTEL M 71 (AWS A5.18 ER70S-6)

CODIGO DE EVALUACION: AWS D1.1/D1.1 2020

MÉTODO UTILIZADO: VISUAL DIRECTA [X] — VISUAL REMOTA [ ]

DISTANCIA HASTA EL SITIO: 50" — ANGULO DE INSPECCION: 45°-90°

EQUIPOS HERRAMIENTAS: Linterna - Flexómetro - Galga De Soldadura (Bridge Cam)

PREFABRICADO [ ] — REINSPECCIÓN [ ] — MARCA: N/A — MARCA: N/A — REFERENCIA: N/A — REFERENCIA: N/A

RESULTADOS

MATERIAL O METAL BASE: INDICACION — RELEVANTE [ ] — NO RELEVANTE [X] — FALSA [ ] — CARACTERIZACIÓN — OBSERVACIÓN: N/A (mm) / N/A / N/A / N/A

UNIÓN SOLDADA:

PLANO	JUNTA	WPS	ESTAMPE DEL SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
				RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
T17 REV. 1 RIOSTRAS HORIZONTALES SUPERIOR - INFERIOR V1 - V3	100% JUNTAS SOLDADAS	SAMAV-003-4G-2020-HB-FCWW-EDI-CO2-2020	JM - FL - 034	——	——	——	CONFORME	X	
T18 REV. 1 RIOSTRAS VERTICALES V1 - V3	100% JUNTAS SOLDADAS	SAMAV-003-4G-2020-HB-FCWW-EDI-CO2-2020	JM - FL - 034	——	——	——	CONFORME	X	

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

NITIMAR Z. MENDOZA AMAYA
Registro N° VT-MMA-04-0240
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

YEFFERSON PARRA
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION VISUAL

FECHA: 13/08/2020 — REPORTE No. (REPORT NUMBER): 0004 — PAGINA (PAGE): 1 de 1

CLIENTE: KMA

OBRA No.: 3021 ELABORACION DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE: ☐ — MATERIAL: N.A

UNIÓN SOLDADA: X — METAL BASE: A709-50 — METAL DE APORTE: ESTRUCTURAL HIGH STRENGTH LOW ALLOY STEEL ELECTRODE

CODIGO DE EVALUACION: AWS D1.1:2020

METODO UTILIZADO: VISUAL DIRECTA: X — VISUAL REMOTA: ☐

DISTANCIA MAXIMA AL SITIO: 18" — ANGULO DE INSPECCION: 45°-90°

EQUIPOS/HERRAMIENTAS: Linterna - Flexómetro – Galgas De Soldadura (Bridge Cam)

	FERROSCOPIO	MARCA: N.A	REFERENCIA: N.A		
	BORESCOPIO	MARCA: N.A	REFERENCIA: N.A		

RESULTADOS

MATERIAL O METAL BASE: — INDICACION: RELEVANTE ☐ — NO RELEVANTE X — FALSA ☐ — CARACTERIZACIÓN: N.A — OBSERVACIÓN: N.A

UNIÓN SOLDADA:

PLANO	JUNTA	WPS	ESTAMPE DEL SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
				RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1 - TR1A (DER)	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA - SV	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1A (DER) - TR1B	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1B - TR1A (IZQ)	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1A (IZQ) - TR1C	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR2 - TR2A (DER)	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR2A (DER) - TR2B	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR2B - TR2A (IZQ)	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR2A (IZQ) - TR2C	100% JUNTAS SOLDADAS	WPS-CWI-003-003-2020 WPS-CWI-004-003-2020 WPS-SW-003-03-2020 WPS-SW-003-2021	JM - FL - MA	—	—	—	CONFORME	X	

HB SADELEC
APROBADO
NITHAR Z. MENDOZA SILVA
Registro N° 11-1998-34-5120
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

YEFFERSON PARRA
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD
CHIEFTAL QUALITY COORDINATOR

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

PRUEBA DE LÍQUIDOS PENETRANTES

(PENETRANT LIQUID TEST)

FECHA: (DATE) 16/01/2026 REPORTE No. (REPORT NUMBER) 001M

CLIENTE (CUSTOMER) KMA

OBRA No. (JOB NUMBER) 3531 PLANO No. (DRAWING No.) T17 REV. 2 POSICION (POSITION) ROSTRAS SUPERIORES R1 - R1a

PARTE PROBADA (TESTED PART) J1 A J5 MATERIAL (MATERIAL) A709 - 50

EXTENSIÓN DEL ENSAYO (TEST EXTENTE) 10%

CÓDIGO APLICABLE (APPLICABLE CODE) AWSD1.5/D1.5 M 2020

MÉTODO UTILIZADO (METHOD USED) Tipo II Método C

LIMPIEZA (CLEANING) Paños y trapo TEMP. SUPERFICIE (SURF. TEMP) 22 °C

MARCA DEL LIMPIADOR (CLEANER BRAND) SPOTCHECK MAGNAFLUX SKC-S METODO (METHOD) C

MARCA DEL PENETRANTE (PENETRANT LIQUID BRAND) SPOTCHECK MAGNAFLUX SKL-SP2 TIPO (TYPE) II

TIEMPO DE PENETRACIÓN (PENETRATION TIME) 12 minutos TIEMPO DE REMOCIÓN (REMOTION TIME) 5 minutos

MARCA DEL REVELADOR (REVEALER BRAND) MAGNAFLUX SKD-S2 FORMA (FORM) Aerosol

TIEMPO DE REVELADO (DEVELOPED TIME) 11 minutos

RESULTADO (RESULTS) CONFORME

ILUMINACIÓN 1800 lx LUXÓLUXÓMETRO (S/N) S/N 150503343

OBSERVACIONES (REMARKS)

1. Los criterios de Aceptación son los indicados por: AWSD1.5/D1.5 M 2020

2. Se realiza inspección a las siguientes uniones soldadas Ver **Plano:** T17 REV. 2 **Posición**: Rostras Superiores R1 - R1a **Juntas**: J1 A J5; Encontrados **CONFORMES** a los criterios de Aceptación de :AWSD1.5/D1.5 M 2020
3. Porcentaje de Inspección 100% longitud de las uniones soldadas del spot de Inspección. (10% de las uniones soldadas)

4. Lote Kit líquidos penetrantes usados para el ensayo:
- Penetrante: SKL-SP2 24D02C
- Revelador: SKD-S2 25B01C
- Limpiador: SKC-S 25A21C

5.De acuerdo a procedimiento de inspección DP-04 Versión 1.

6.Verasjunto, registro fotográficos

HB SADELEC
APROBADO
QC

Nilmar Mendoza

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR
Inspector Nivel II PT-NMA-22-2577

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

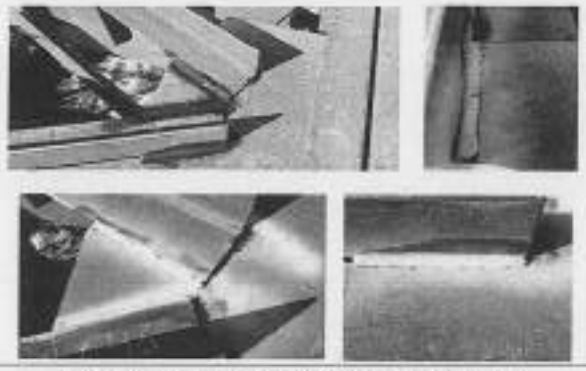
ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (Job): 3521 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

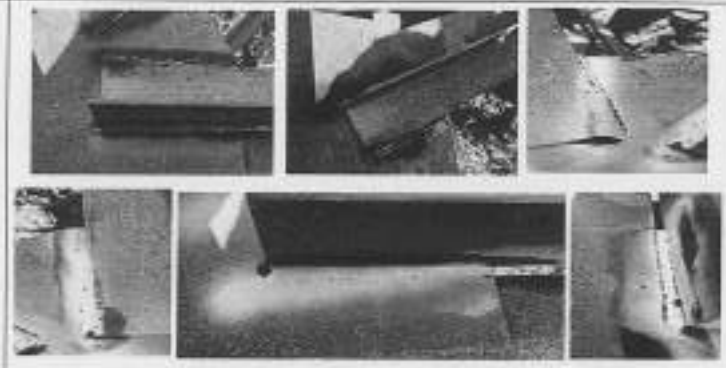
Cliente (Customer): KNA

☐	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	N.A
☐	Inspección Visual		Informe	N.A
X	END (NDT)	X Líquidos Penetrantes PT	Informe	031M
		☐ Partículas Magnéticas MT	Informe	N.A
☐	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	N.A

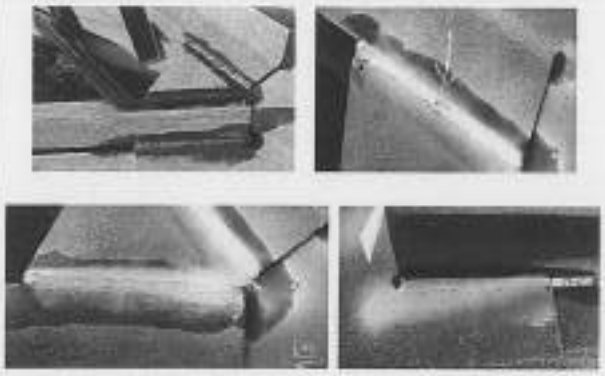
Reg. Fotográfico 1 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR4B-TR3B J1 - J2 - J3 - J4 CONFORME



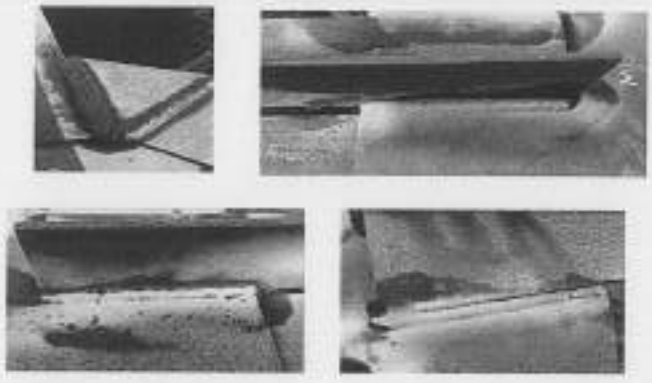
Reg. Fotográfico 2 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR4B-TR3B J5 - J6 - J7 - J8 CONFORME



Reg. Fotográfico 3 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1a
TRAMO TR4A-TR3A IZQ J1 - J2 - J3 - J4 CONFORME



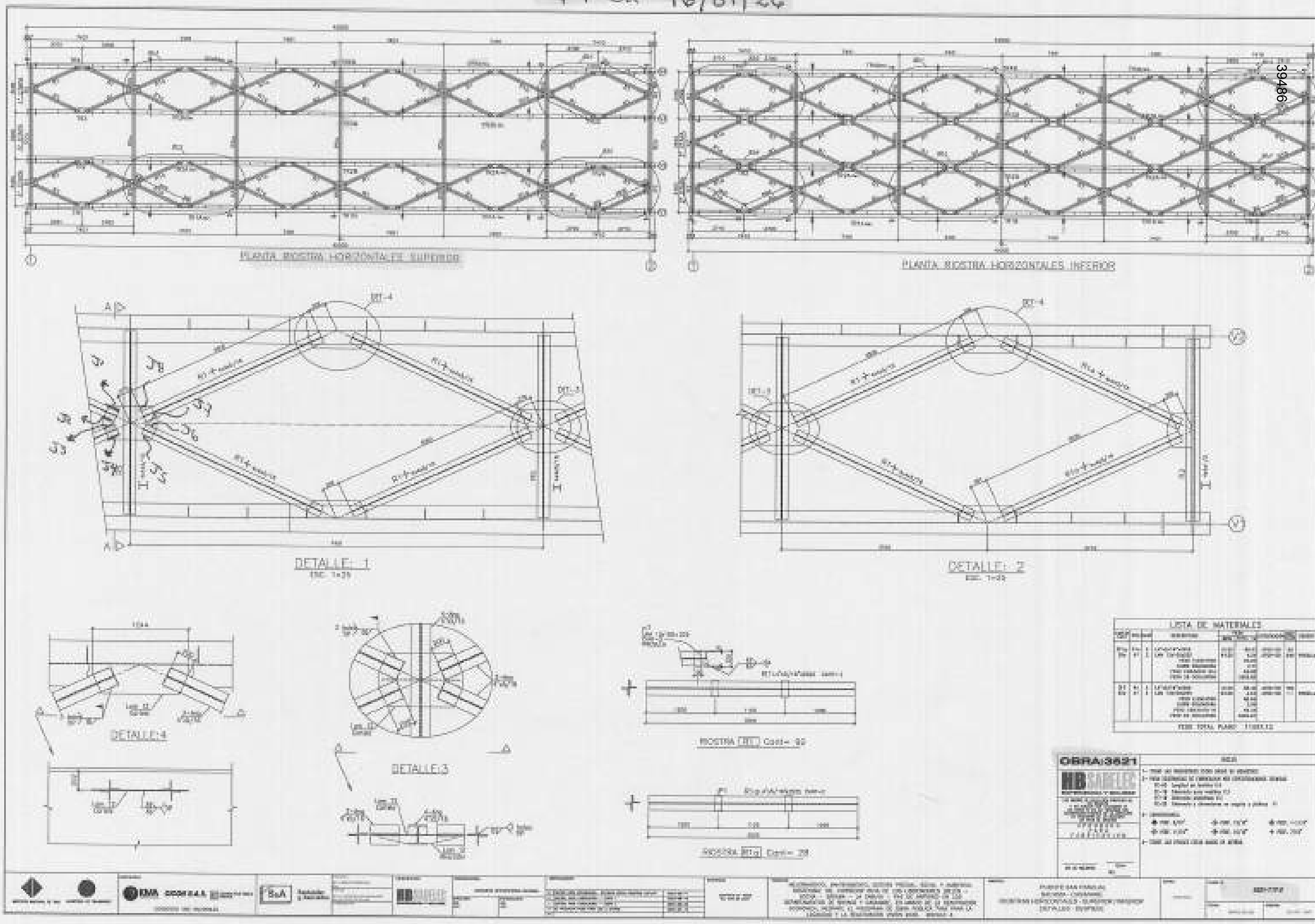
Reg. Fotográfico 4 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR4A-TR3A IZQ J5 - J6 - J7 - J8 CONFORME



HB SADELEC
APROBADO
QC

Nilmar Z. Mendoza Amaya
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR
Inspector Nivel II PT-NMA-22-2577

FT OK 16/01/26



#007 H

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

PRUEBA DE LÍQUIDOS PENETRANTES

(PENETRANT LIQUID TEST)

FECHA: (DATE) 17/01/2026 REPORTE No. (REPORT NUMBER) 002M

CLIENTE (CUSTOMER) KNA

OBRA No. (JOB NUMBER) 3521 PLANO No. (DRAWING No) T17 REV. 2 - T18 REV. 3 POSICION (POSITION) RIOSTRAS INFERIORES R1 /RIOSTRAS TRANSVERSALES R7

PARTE PROBADA (TESTED PART): J1 A J18 MATERIAL (MATERIAL) A709 - 50

EXTENSIÓN DEL ENSAYO (TEST EXTENTE) 10%

CÓDIGO APLICABLE (APPLICABLE CODE) AWSD1.5/D1.5 M 2020

MÉTODO UTILIZADO (METHOD USED) Tipo II Método C

LIMPIEZA (CLEANING) Parños y trapo TEMP. SUPERFICIE (SURF. TEMP) 22 °C

MARCA DEL LIMPIADOR (CLEANER BRAND) SPOTCHECK MAGNAFLUX SKC-S METODO (METHOD) C

MARCA DEL PENETRANTE (PENETRANT LIQUID BRAND) SPOTCHECK MAGNAFLUX SKL-SP2 TIPO (TYPE) II

TIEMPO DE PENETRACIÓN (PENETRATION TIME) 12 minutos TIEMPO DE REMOCIÓN (REMOTION TIME) 5 minutos

MARCA DEL REVELADOR (REVEALER BRAND) MAGNAFLUX SKD-S2 FORMA (FORM) Aerosol

TIEMPO DE REVELADO (DEVELOPED TIME) 11 minutos

RESULTADO (RESULTS) CONFORME

ILUMINACIÓN 1800 lx LUX/LUXOMETRO (S/N) SIN 150503043

OBSERVACIONES (REMARKS)

1. Los criterios de Aceptación son los indicados por: AWSD1.5/D1.5 M 2020

2. Se realiza inspección a las siguientes uniones soldadas Ver **Plano:** T17 REV. 2 - T18 REV. 3 **Posición**: Riostras Inferiores R1 - Riostras Transversales R7 **Juntas**: J1 A J18; Encontrados **CONFORMES** a los criterios de Aceptación de : AWSD1.5/D1.5 M 2020
3. Porcentaje de Inspección 100% longitud de las uniones soldadas del spot de Inspección (10% de las uniones soldadas)

4. Lote Kit líquidos penetrantes usados para el ensayo:
- Penetrante: SKL-SP2 24D02C
- Revelador: SKD-S2 25B01C
- Limpiador: SKC-S 25A21C

5.De acuerdo a procedimiento de inspección. DP-04 Versión 1.

6.Veradjunto, registro fotográfico

HB SADELEC APROBADO

Nitmar Mendoza

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR
Inspector Nivel II PT-NWA-22-2577

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (Job): 3521 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KMA

☐	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	N.A
☐	Inspección Visual		Informe	N.A
X	END (NDT)	X Líquidos Penetrantes PT	Informe	002M
		☐ Partículas Magnéticas MT	Informe	N.A
☐	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	N.A

Reg. Fotográfico 1 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR1-TR2 J1 - J2 - J3 - J4 CONFORME





Reg. Fotográfico 2 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR1-TR2 J5 - J6 - J7 - J8 CONFORME





Reg. Fotográfico 3 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR2A DER J9 - J10 - J11 - J12 CONFORME





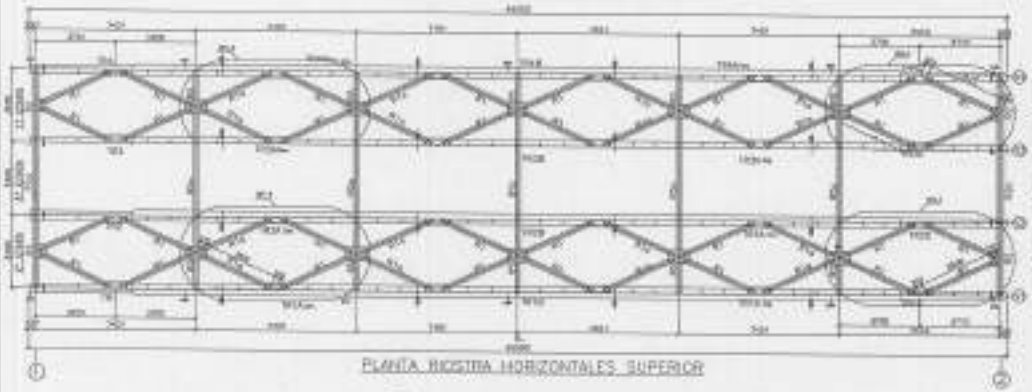

Reg. Fotográfico 4 PLANO T18 REV. 3 RIOSTRAS R7
TRAMO TR2 J13 - J14 TR1A-TR2A DER J15 - J16 CONFORME



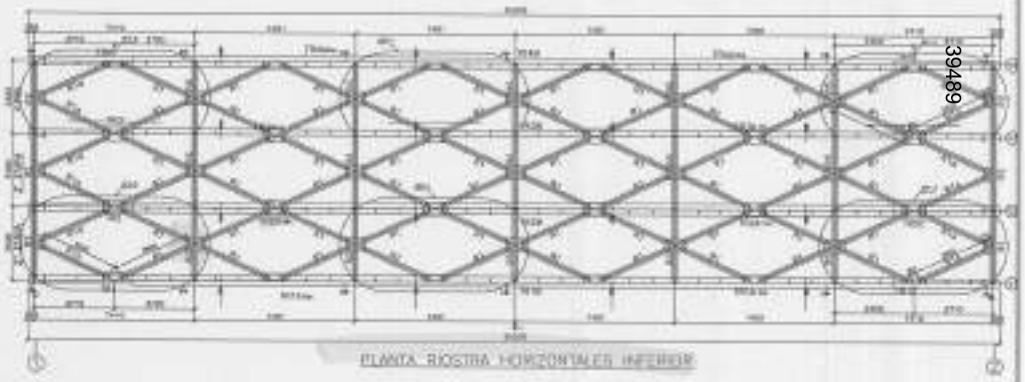



Nitmar Z. Mendoza Arroyo
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR
Inspector Nivel II PT-NMA-22-2577

PI OK 17/01/26

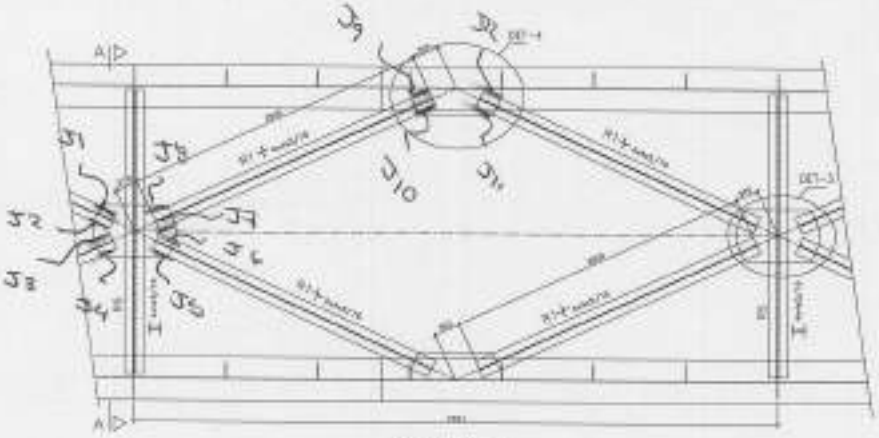


PLANTA RIOSTRA HORIZONTALES SUPERIOR



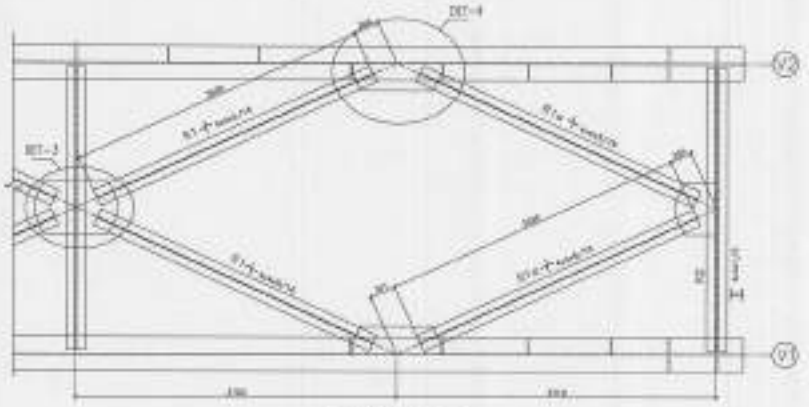
PLANTA RIOSTRA HORIZONTALES INFERIOR

39489



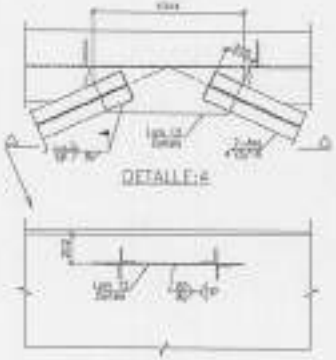
DETALLE: 1

ESC. 1:25

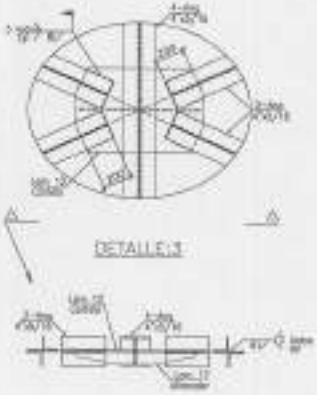


DETALLE: 2

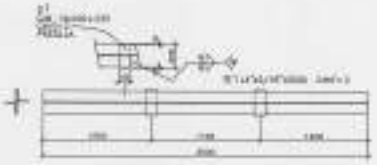
ESC. 1:25



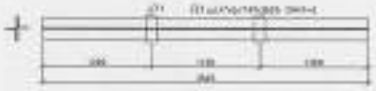
DETALLE: 4



DETALLE: 3



RIOSTRA [R1] Cant= 60



RIOSTRA [R1a] Cant= 28

LISTA DE MATERIALES

PESO TOTAL PLANO: 11447.10

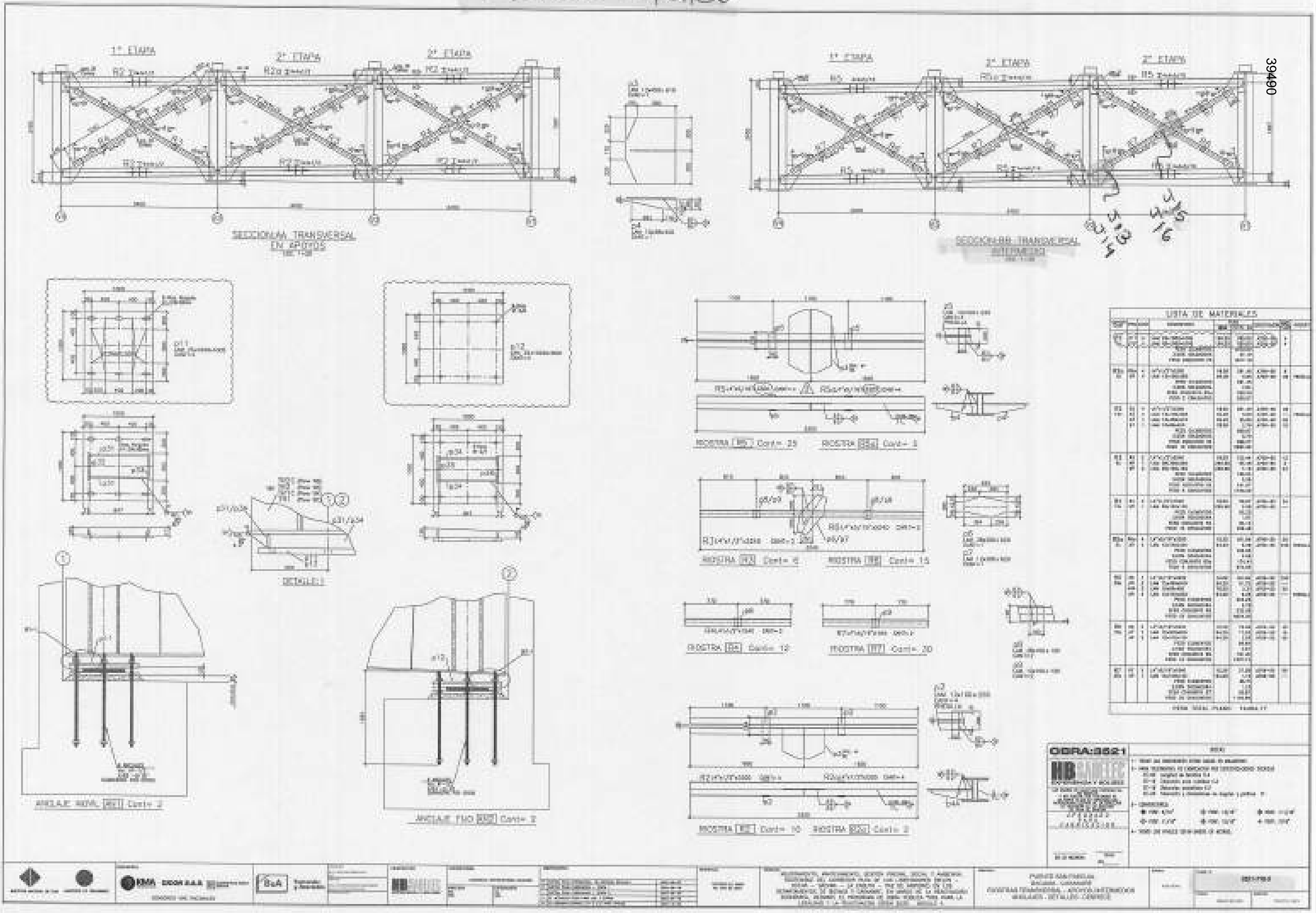
OBRA:3521



1/2 #002 M

PTOK 17/01/26

39490



2/2 #002M

2136

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

PRUEBA DE LÍQUIDOS PENETRANTES

(PENETRANT LIQUID TEST)

FECHA: (DATE)	5/02/2026	**REPORTE No.** (REPORT NUMBER)	003M
CLIENTE (CUSTOMER)	KIA		
OBRA No. (JOB NUMBER)	3831	**PLANO No.** (DRAWING No)	T17 REV. 2 - T18 REV. 3
POSICION (POSITION)	RIOSTRAS INFERIORES R1 RIOSTRAS TRANSV. R3 - R4		
PARTE PROBADA (TESTED PART)	J1 A J23	**MATERIAL** (MATERIAL)	A709 - 50
EXTENSIÓN DEL ENSAYO (TEST EXTENTS)	10%		
CÓDIGO APLICABLE (APPLICABLE CODE)	AWSD1.5/D1.5 M 2020		
MÉTODO UTILIZADO (METHOD USED)	Tipo II Método C		
LIMPIEZA (CLEANING)	Paños y trapo	**TEMP. SUPERFICIE** (SURF. TEMP.)	22 °C
MARCA DEL LIMPIADOR (CLEANER BRAND)	SPOTCHECK MAGNAFLUX SKC-S	**METODO** (METHOD)	C
MARCA DEL PENETRANTE (PENETRANT LIQUID BRAND)	SPOTCHECK MAGNAFLUX SKL-SP2	**TIPO** (TYPE)	II
TIEMPO DE PENETRACIÓN (PENETRATION TIME)	12 minutos	**TIEMPO DE REMOCIÓN** (REMOTION TIME)	5 minutos
MARCA DEL REVELADOR (REVEALER BRAND)	MAGNAFLUX SKD-S2	**FORMA** (FORM)	Aerosol
TIEMPO DE REVELADO (DEVELOPED TIME)	11 minutos		
RESULTADO (RESULTS)	CONFORME		
ILUMINACIÓN	1600 lx	**LUX/LUXOMETRO (S/N)**	S/N 150503043

OBSERVACIONES (REMARKS)

1. Los criterios de Aceptación son los indicados por: AWSD1.5/D1.5 M 2020

2. Se realiza inspección a las siguientes uniones soldadas Ver **Plano**: T17 REV. 2 - T18 REV. 3 **Posición**: Riostras Inferiores R1 - Riostras Transversales R3 - R4 **Juntas**: J1 A J23; Encontrados **CONFORMES** a los criterios de Aceptación de :AWSD1.5/D1.5 M 2020

3. Porcentaje de Inspección 100% longitud de las uniones soldadas del spot de Inspección (10% de las uniones soldadas)

4. Lote Kit liquidos penetrantes usados para el ensayo:
- Penetrante: SKL-SP2 25C10C
- Revelador: SKD-S2 25B01C
- Limpiador: SKC-S 25A21C

5.De acuerdo a procedimiento de inspección DP-04 Versión 1.

5.Veradjunto, registro fotográfico.

Nilmar M[illegible]
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD NIVEL II
CONTROL GUAYAQUIL

APROBADO
QC-12

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (OM): 3521 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Cadena): KMA

☐	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)			Informe	N.A
☐	Inspección Visual			Informe	N.A
X	END (NDT)	X	Líquidos Penetrantes PT	Informe	003M
		☐	Partículas Magnéticas MT	Informe	N.A
☐	Limpieza y Pintura o Galvanizado			Informe	N.A

Reg. Fotográfico 1 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR3 J1 - J2 - J3 - J4 CONFORME





Reg. Fotográfico 2 PLANO TPLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1
TRAMO TR4 J7 - J8 - J11 - J2 CONFORME







Reg. Fotográfico 3 PLANO T18 REV. 3 RIOSTRAS R3 - R4
TRAMO TR3 - TR4 J13 - J14 TRAMO TR3C-TR4C J17 - J18 CONFORME









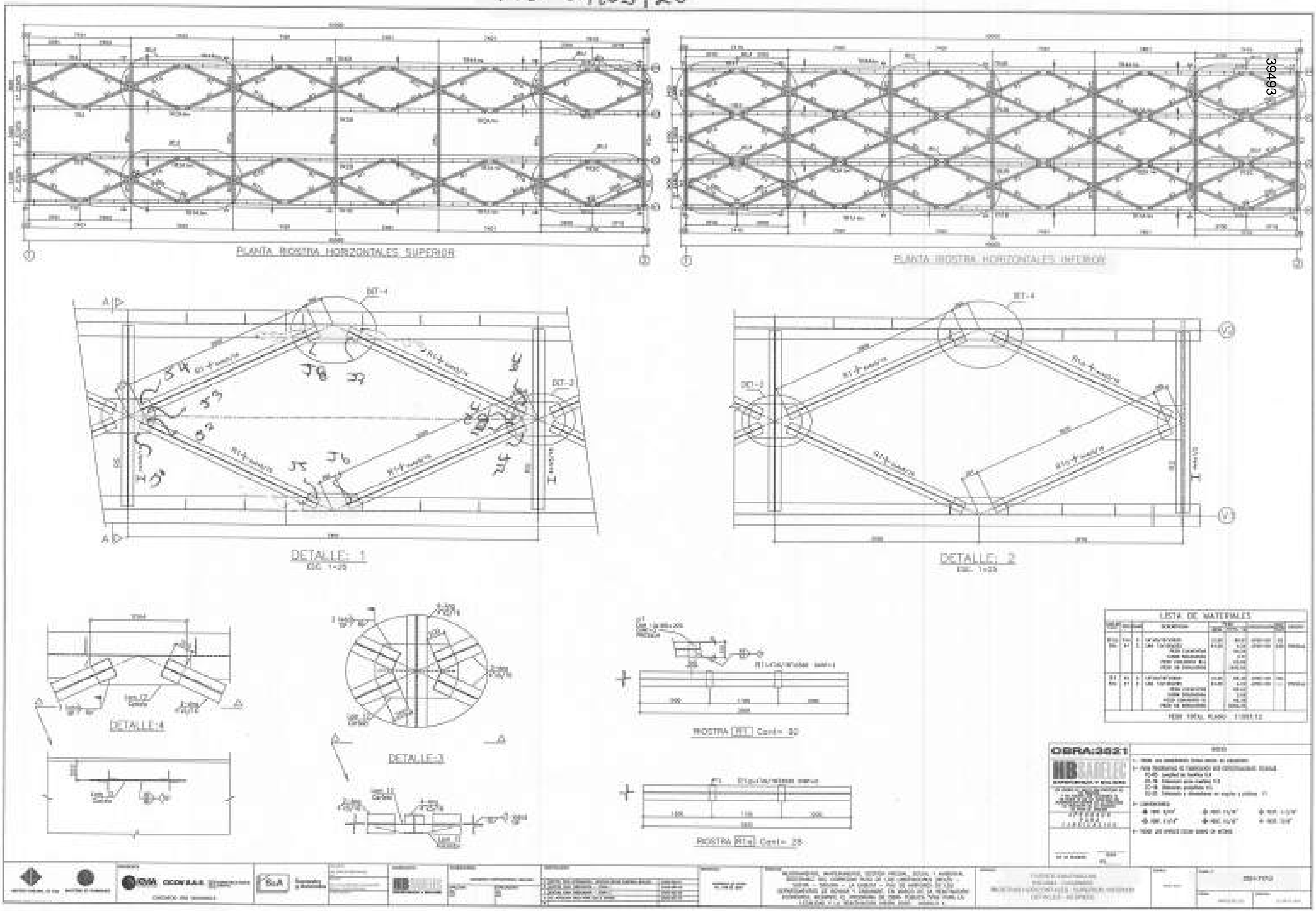
Reg. Fotográfico 4

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

Nitmar Z. Mendoza Amaya
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR
Inspector Nivel II PT-MM-22-2577

PTOK 09/02/26

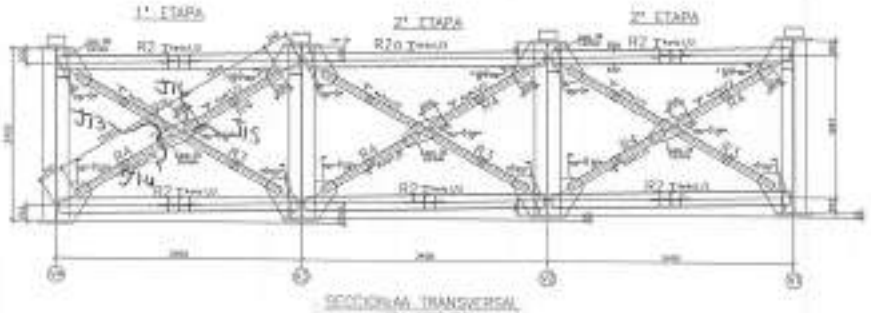
39493



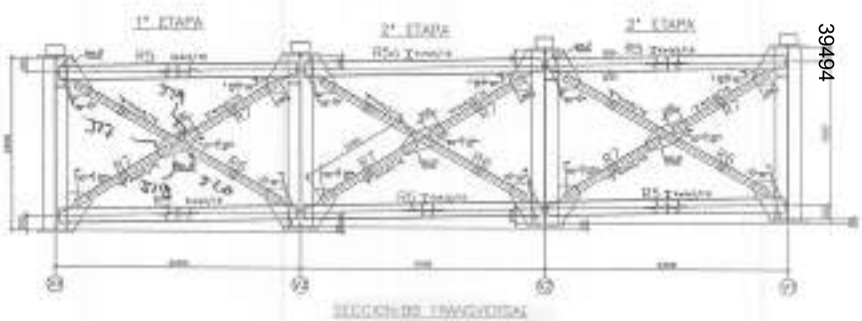
#003 1/2

2139

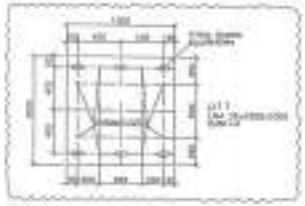
PTOK 09/02/26

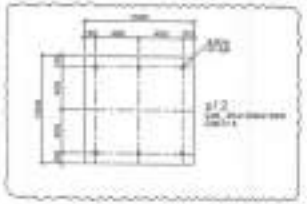


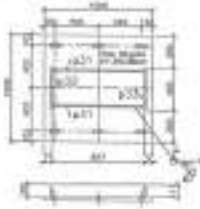




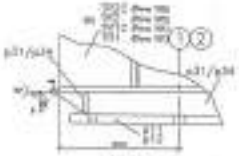
39494



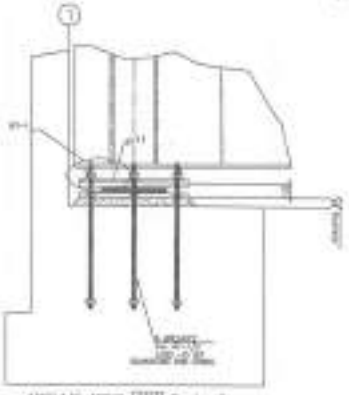




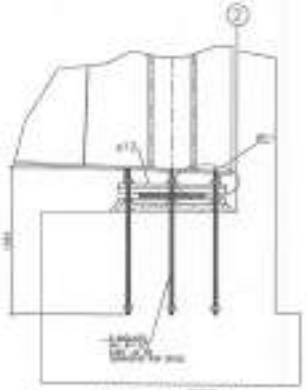




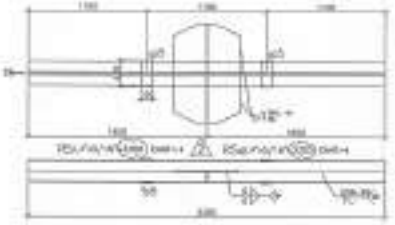
DETALLE 1



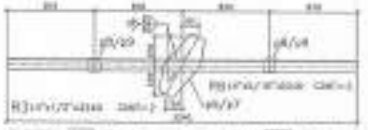
ANCLAJE MONO [ZM1] Cant= 2



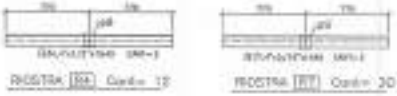
ANCLAJE FIJO [AF] Cant= 2



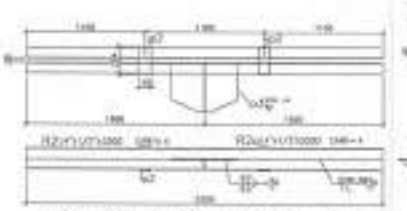
RIOSTRA [R5] Cant= 20 RIOSTRA [R6a] Cant= 5



RIOSTRA [R7] Cant= 6 RIOSTRA [R8] Cant= 15



RIOSTRA [R4] Cant= 12 RIOSTRA [R1] Cant= 20



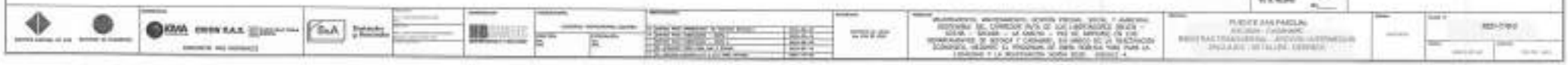
RIOSTRA [R2] Cant= 10 RIOSTRA [R3] Cant= 2

LISTA DE MATERIALES

OBRA:3621







#-003 2/2

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

PRUEBA DE LÍQUIDOS PENETRANTES

(PENETRANT LIQUID TEST)

FECHA: (DATE)	10/02/2026	REPORTE No. (REPORT NUMBER)	00499
CLIENTE (CUSTOMER)	KIA		
OBRA No. (JOB NUMBER)	9521	PLANO No. (DRAWING No)	T17 REV. 2 - T18 REV. 3
POSICION (POSITION)	RIOSTRAS SUP R1 RIOSTRAS TRANSV R3 - R4 - R7		
PARTE PROBADA (TESTED PART)	J1 A J20	MATERIAL (MATERIAL)	A709 - 50
EXTENSIÓN DEL ENSAYO (TEST EXTENTE)	10%		
CÓDIGO APLICABLE (APPLICABLE CODE)	AWSD1.5/D1.5 M 2020		
MÉTODO UTILIZADO (METHOD USED)	Tipo II Método C		
LIMPIEZA (CLEANING)	Paños y trapo	TEMP. SUPERFICIE (SURF. TEMP.)	22 °C
MARCA DEL LIMPIADOR (CLEANNER BRAND)	SPOTCHECK MAGNAFLUX SKC-S	METODO (METHOD)	C
MARCA DEL PENETRANTE (PENETRANT LIQUID BRAND)	SPOTCHECK MAGNAFLUX SKL-SP2	TIPO (TYPE)	II
TIEMPO DE PENETRACIÓN (PENETRATION TIME)	12 minutos	TIEMPO DE REMOCIÓN (REMOTION TIME)	5 minutos
MARCA DEL REVELADOR (REVEALER BRAND)	MAGNAFLUX SKD-S2	FORMA (FORM)	Aerosol
TIEMPO DE REVELADO (DEVELOPING TIME)	11 minutos		
RESULTADO (RESULTS)	CONFORME		
ILUMINACIÓN	1000 lx	LUXILUXOMETRO (S/N)	S/N 150933043

OBSERVACIONES (REMARKS)

1. Los criterios de Aceptación son los indicados por: AWSD1.5/D1.5 M 2020

2. Se realiza inspección a las siguientes uniones soldadas **Ver Plano:** T17 REV. 2 - T18 REV. 3 **Posición:** Riostras Superiores R1 / Riostras Transversales R3 - R4 - R7 **Juntas:** J1 A J20. Encontrados **CONFORMES** a los criterios de Aceptación de: AWSD1.5/D1.5 M 2020

3. Porcentaje de Inspección 100% longitud de las uniones soldadas del spot de Inspección. (10% de las uniones soldadas)

4. Lote Kit líquidos penetrantes usados para el ensayo:
- Penetrante: SKL-SP2 25C10C
- Revelador: SKD-S2 25B01C
- Limpiador: SKC-S 25A21C

5.De acuerdo a procedimiento de inspección: DP-04 Versión 1

6.Varadjunto, registro fotográfico.

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

Nitmar Mendoza
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR
Inspector Nivel II PT-NMA-22-2577

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

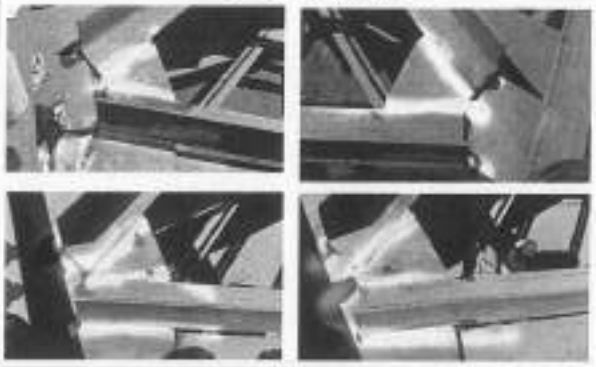
ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (Job): 3521 ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KMA

☐	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	N.A
☐	Inspección Visual		Informe	N.A
X	END (NDT)	X Líquidos Penetrantes PT	Informe	004M
		☐ Partículas Magnéticas MT	Informe	N.A
☐	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	N.A

Reg. Fotográfico 1 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 SUPERIOR J1 a J16 CONFORME



Reg. Fotográfico 2 PLANO T17 REV. 2 RIOSTRAS R3 - R4 - R5 - R7 J17 a J20 CONFORME



Reg. Fotográfico 3

Reg. Fotográfico 4

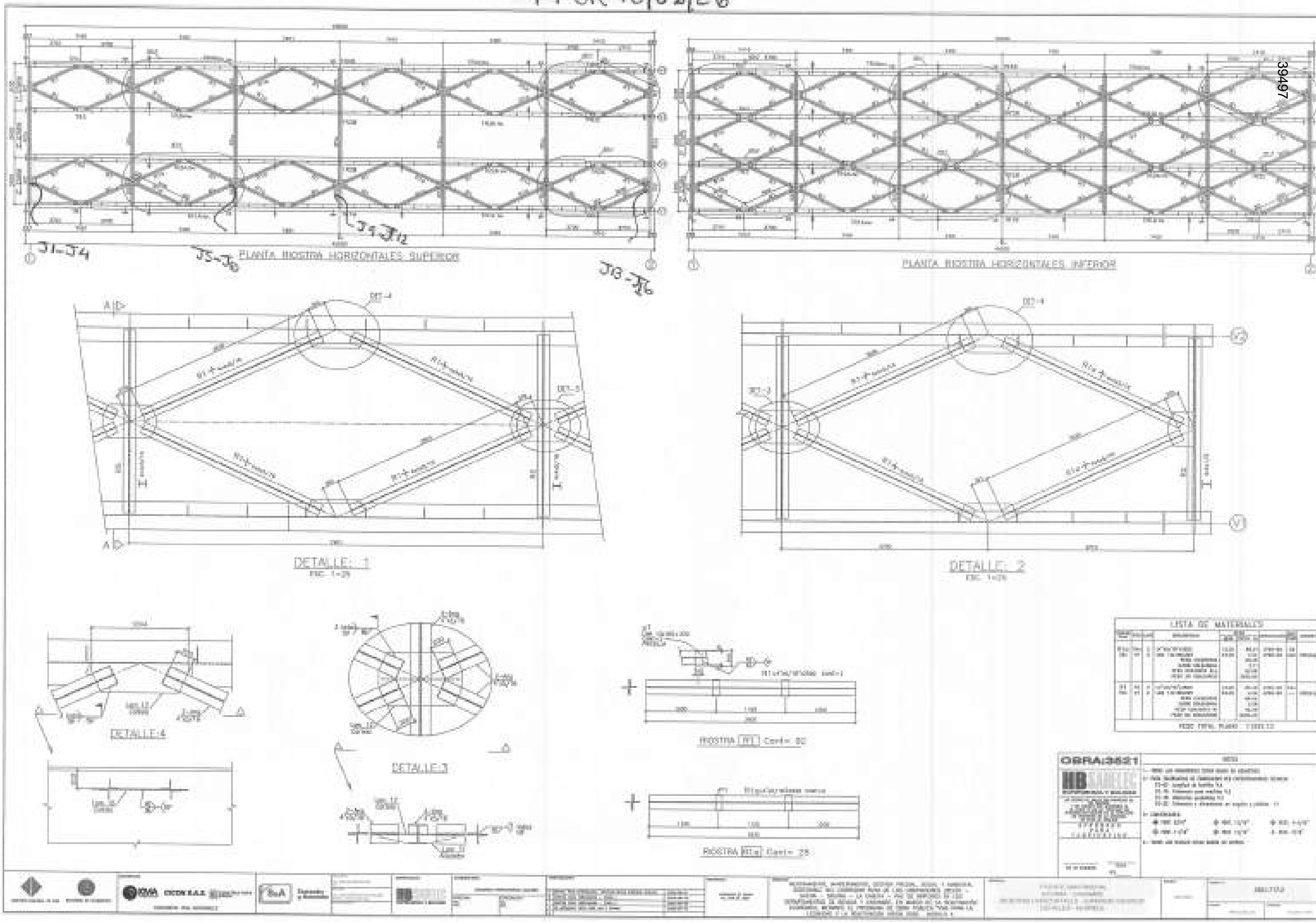
HB SADELEC
APROBADO
QC 12

Nitmar Z. Mendoza Almeyda
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD
CONTROL QUALITY INSPECTOR
Inspector Nivel II PT-NMA-22-2577

VERSIÓN 4
2016-01-04

CÓDIGO: DF-39

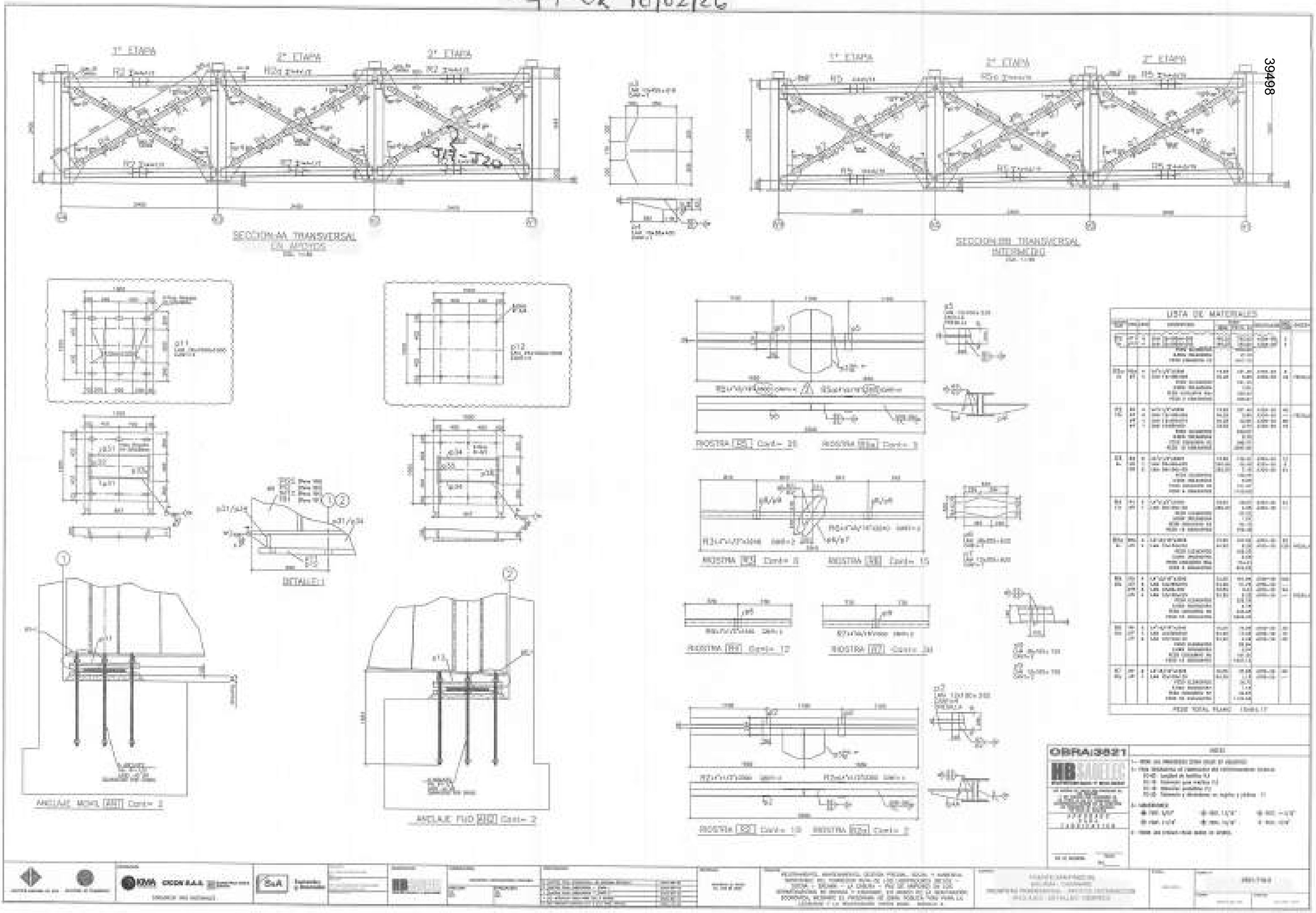
FTOK 10/02/26



#004M 1/2

FT OK 10/02/26

39498



#004 2/2

2144

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION POR PARTICULAS MAGNETICAS

FECHA: 04/2020 | REPORTE No.: 0014 | PAGINA: 1 de 2

CLIENTE: HMA

OBRA No.: 3721 | ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE: [ ] | MATERIAL:

UNIÓN SOLDADA: [X] | METAL BASE: ASTM A709 50 | METAL DE APORTE: GROOVE E 80C1-C1

CODIGO DE EVALUACION: AWS D1.1/D1.1M:2020

MÉTODO UTILIZADO: SECAS COLOREADAS [ ] | HUMEDAS [X] | FLUORESCENTES [ ]

TIPO DE CORRIENTE: AC [ ] | DC [X]

LIMPIEZA: MANUAL | TEMPERATURA: 22 °C | ILUMINACIÓN: 1758 lx

EQUIPO DE MAGNETIZACION | MODELO: YJ | SERIE: 41508

BLOQUE DE CALIBRACION | SERIE: 17812 | PESO: 18 Lb

PARTICULAS MAGNETICAS | MARCA: MAGNAFLUX | REFERENCIA: 24388

RESULTADOS

MATERIAL BASE:

INDICACION: RELEVANTE [ ] | NO RELEVANTE [X] | FALSA [ ] | CARACTERIZACIÓN | OBSERVACION ____ (mm)

UNIÓN SOLDADA:

PLANO	JUNTA	ESTAMPE SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACION	ESTADO	
			RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 INFERIOR TRAMO TR3 - TR4	J1 - J2 - J3 - J4	MA - JM - FL	–	–	–	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 INFERIOR TRAMO TR3C - TR4C	J1 - J2 - J3 - J4	MA - JM - FL	–	–	–	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T18 REV. 3 RIOSTRAS R3 - R4 TRAMO TR3 - TR4	J8	FL	–	–	–	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T18 REV. 3 RIOSTRAS R3 - R4 TRAMO TR3C - TR4C	J8	FL	–	–	–	OK, Sin indicaciones relevantes	X	

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

Inspector Mendoza
Registro N°: INT-HMA-22-2470
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra	ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL
Cliente	RMA

	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	N.A.
	Inspección Visual		Informe	N.A.
X	END (NDT)	Líquidos Penetrantes PT	Informe	N.A.
		X Particulas Magnéticas MT		9001M
	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	N.A





Reg. Fotográfico 1. T17 REV. 3 RIOSTRAS R1 INFERIOR
TR3 - TR4 JUNTAS J1 - J2 - J3 - J4 CONFORMES

TRAMO





Reg. Fotográfico 2. T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 INFERIOR
TRAMO TR3C - TR4C JUNTAS J1 - J2 - J3 - J4 CONFORMES





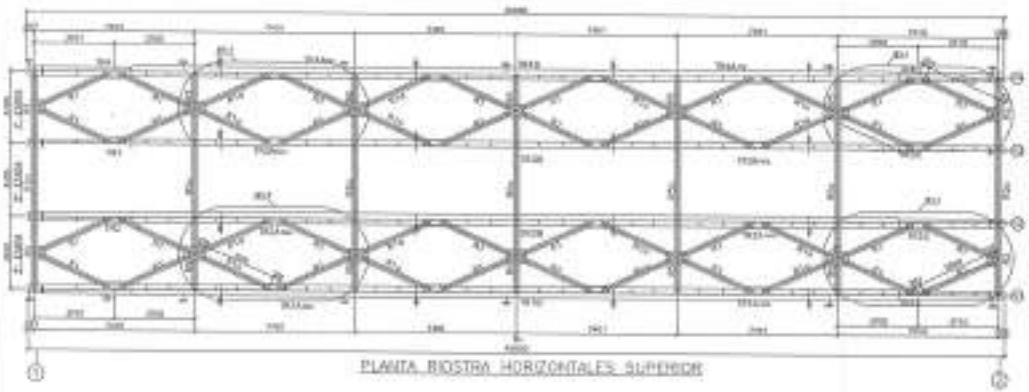
Reg. Fotográfico 3. T16 REV. 3 RIOSTRAS R3 - R4
TRAMO TR3 - TR4 JUNTA J5 CONFORME



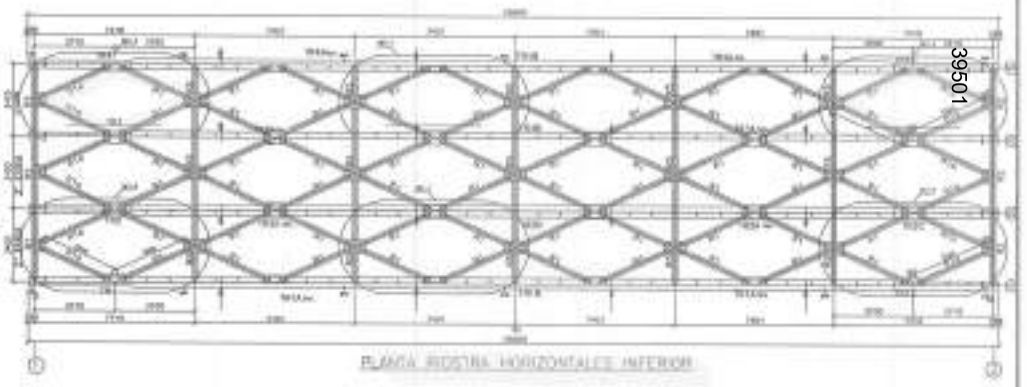


Reg. Fotográfico 4. T16 REV. 3 RIOSTRAS R3 - R4
TRAMO TR3C - TR4C JUNTA J5 CONFORME

HT OK 09/02/26

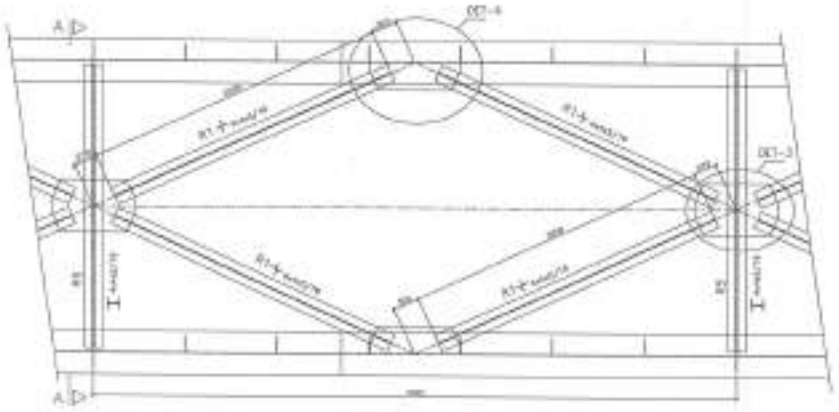


PLANTA RIOSTRA HORIZONTALES SUPERIOR

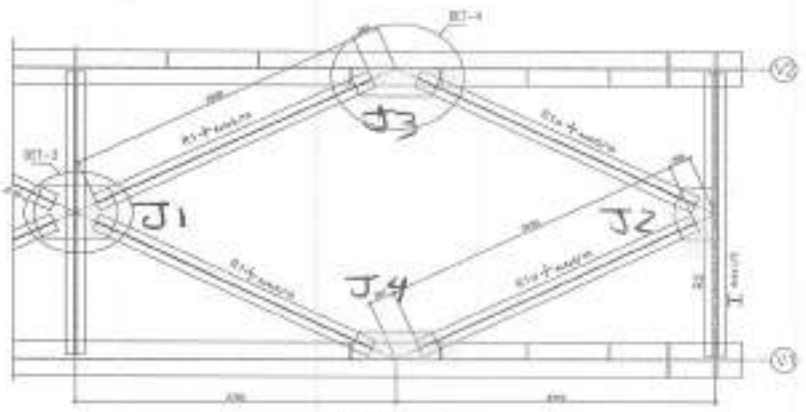


PLANTA RIOSTRA HORIZONTALES INFERIOR

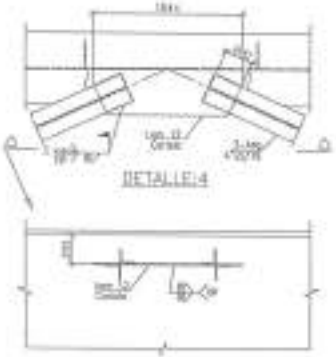
39501



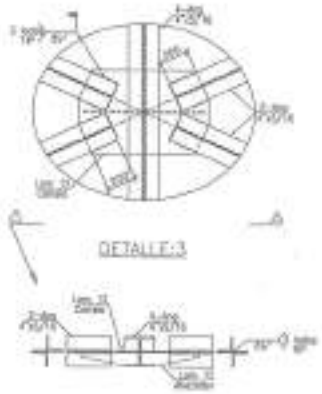
DETALLE: 1



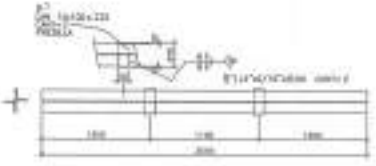
DETALLE: 2



DETALLE:4



DETALLE:3



RIOSTRA R1 Cant= 92



RIOSTRA R1a Cant= 28

LISTA DE MATERIALES

PESO TOTAL PLANO: 11987,0

OBRA:3521

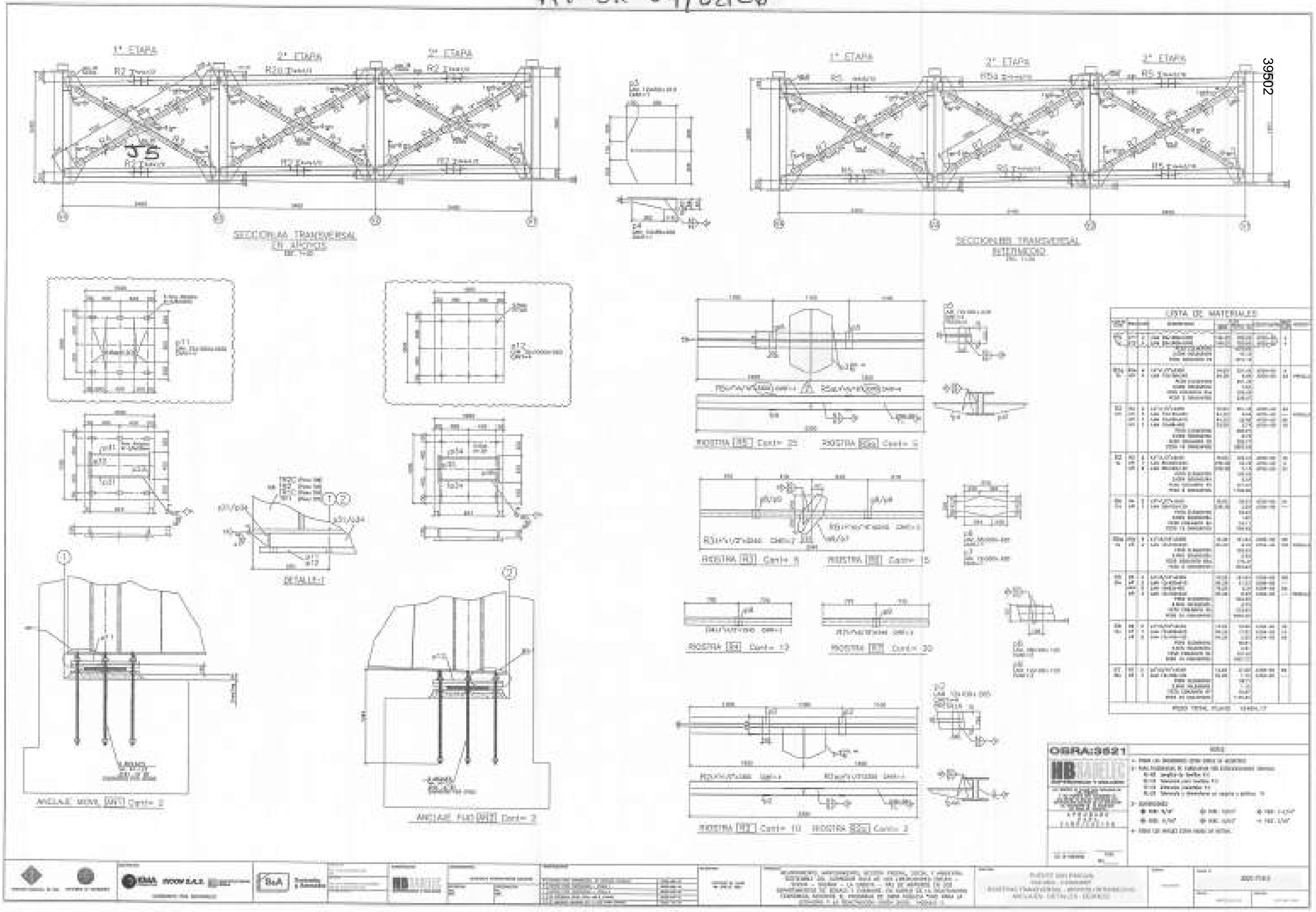
HB SADLER

PLANTA SIN PISO DE CHAPA - CORDONES - RIOSTRAS HORIZONTALES - SUPERIOR E INFERIOR - DETALLES CONSTRUCTIVOS

#001 M 1/2

HT OK 09/02/26

39502



#001M 2/2

2148

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION POR PARTICULAS MAGNETICAS

FECHA: 13/03/2026 | REPORTE No. 00250 | PAGINA 1 de 2

CLIENTE: KMA

OBRA No. 3821 | ELABORACIÓN DE PLANOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE MIN PASCUAL

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE: [ ] | MATERIAL:

UNIÓN SOLDADA: [X] | METAL BASE: ASTM A709-50 | METAL DE APORTE: DRESCUT 6 SMAW-E

CODIGO DE EVALUACION: AWS D1.5/D1.5M:2020

MÉTODO UTILIZADO: | BRCAS COLOREADAS [ ] | HUMEDAS [X] | FLUORESCENTES [ ]

TIPO DE CORRIENTE: | AC [ ] | DC [X]

LIMPIEZA: MANUAL | TEMPERATURA: 22 °C | ILUMINACIÓN: 1768.9

EQUIPO DE MAGNETIZACIÓN | MODELO: 6-F | SERIE: 03809

BLOQUE DE CALIBRACIÓN | SERIE: 17802 | PESO: 10 Lb

PARTICULAS MAGNETICAS | MARCA: MAGNAFLUX | REFERENCIA: 24DRS

RESULTADOS

MATERIAL BASE | INDICACION: RELEVANTE [ ] CARACTERIZACIÓN ____ (mm); NO RELEVANTE [3] OBSERVACIÓN; FALSA [ ]

UNIÓN SOLDADA

PLANO	JUNTA	ESTAMPE SOLDADOR	INDICACIÓN			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
			RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 INFERIOR TRAMO TR1 - TR2	J1 - J2 - J3 - J4	MA - JM - FL	_	_	_	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 INFERIOR TRAMO TR1C - TR2C	J1 - J2 - J3 - J4	MA - JM - FL	_	_	_	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T18 REV. 3 RIOSTRAS R3 - R4 TRAMO TR1 - TR2	J8	MA	_	_	_	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T18 REV. 3 RIOSTRAS R3 - R4 TRAMO TR1C - TR2C	J8	MA	_	_	_	OK, Sin indicaciones relevantes	X	

HB SADELEC
APROBADO
QC 12

Hilmar Mendoza
Registro N° MT-MMA-22-3570
INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (Job)	ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL
Cliente (Customer)	KMA

	Inspección dimensional (Pre ensamblaje, ensamblaje)		Informe	N.A
	Inspección Visual		Informe	N.A
X	END (NDT)	Líquidos Penetrantes PT	Informe	N.A
		X Partículas Magnéticas MT		09258
	Limpieza y Pintura e Galvanizado		Informe	N.A






Reg. Fotográfico 1. T17 REV. 2 RIGIDIZADORES R1 INFERIOR TRAMO TR1 - TR2 JUNTAS J1 - J2 - J3 - J4 CONFORMES





Reg. Fotográfico 2. T17 REV. 2 RIGIDIZADORES R1 INFERIOR TRAMO TR1C - TR2C JUNTAS J1 - J2 - J3 - J4 CONFORMES

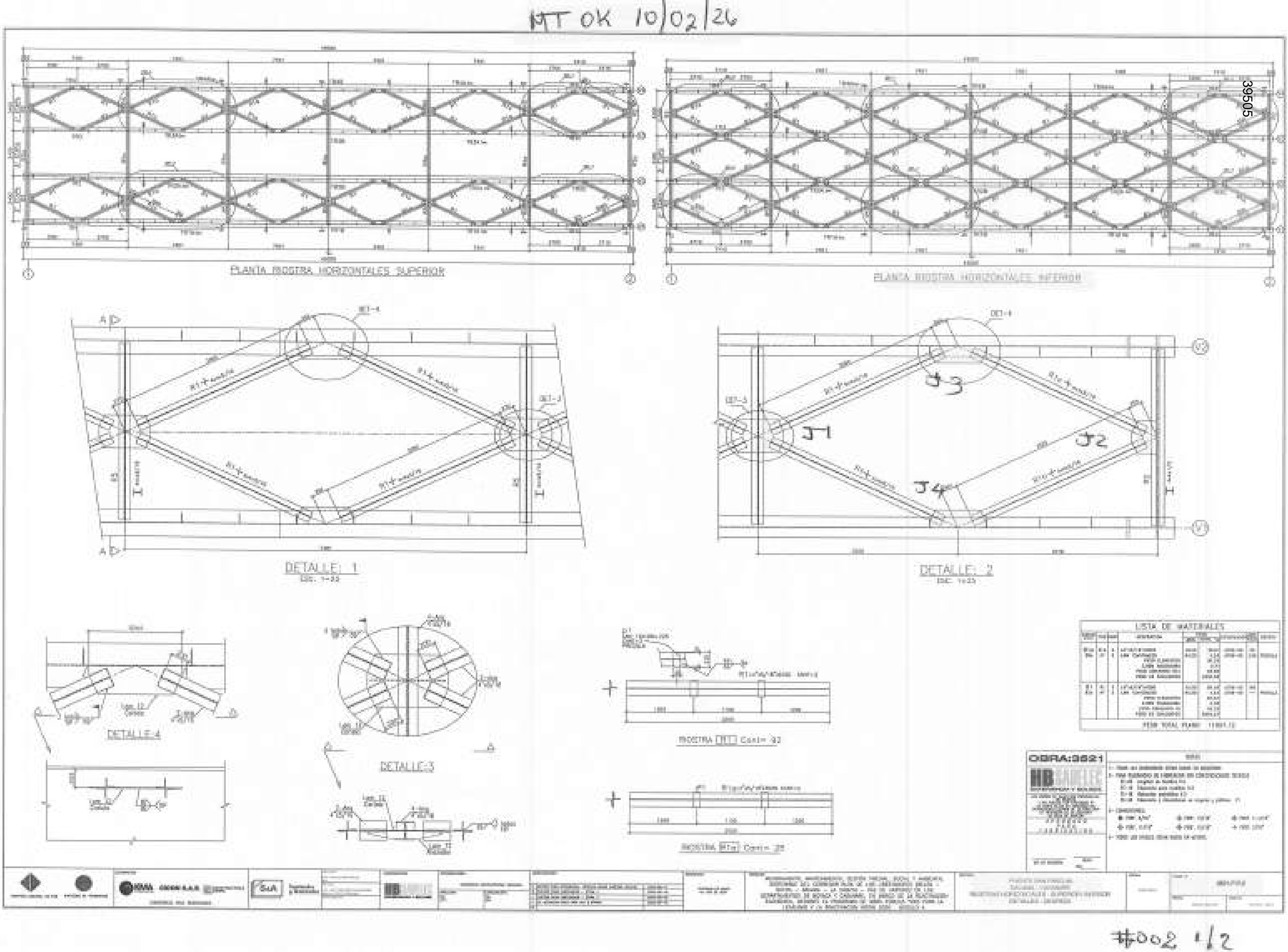


Reg. Fotográfico 3. T18 REV. 3 RIGIDIZADORES R3 - R4 TRAMO TR1 - TR2 JUNTA J5 CONFORME



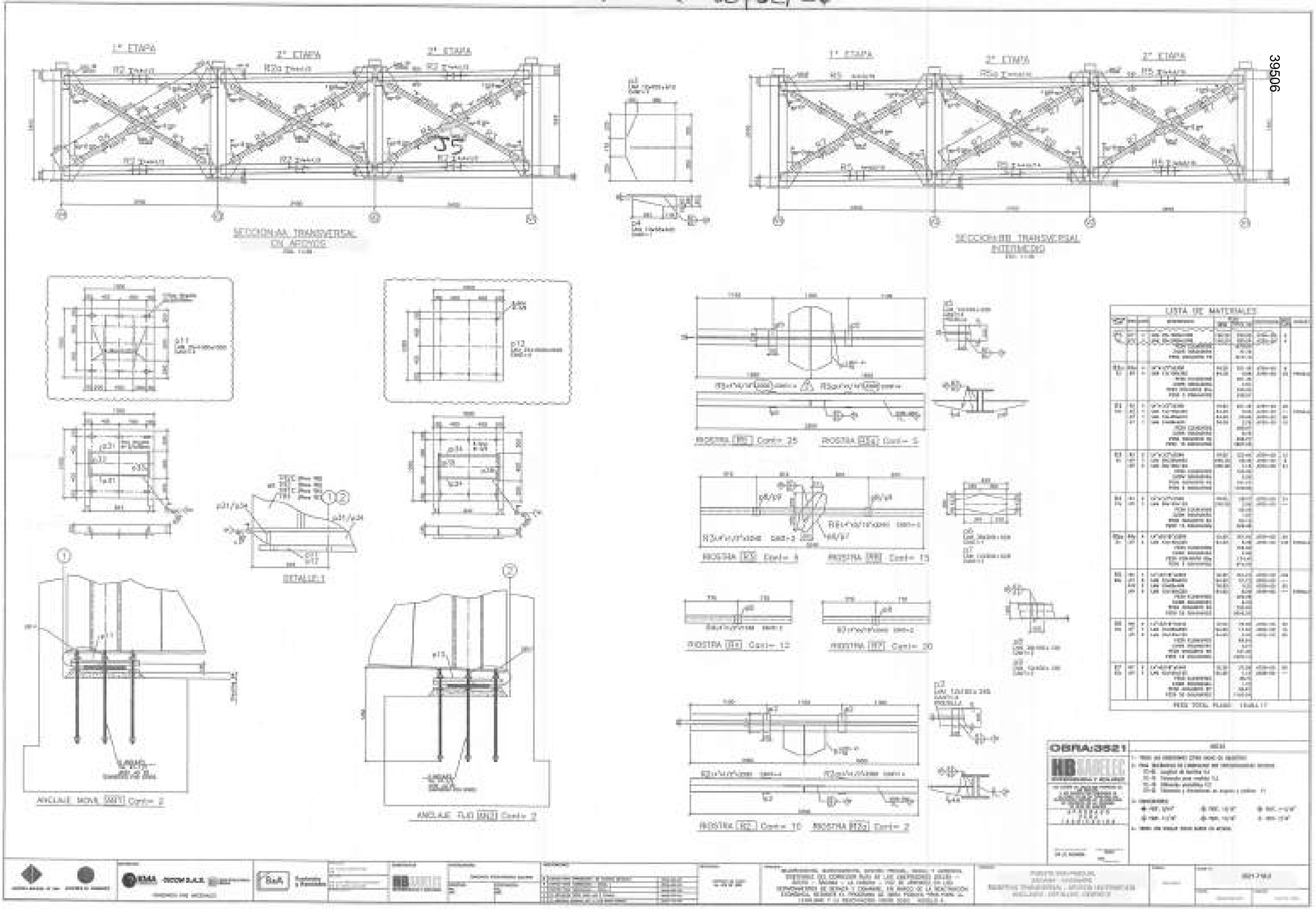
Reg. Fotográfico 4. T18 REV. 3 RIGIDIZADORES R3 - R4 TRAMO TR1C - TR2C JUNTA J5 CONFORME

39505


MT OK 10/02/26
PLANTA RIOSTRA HORIZONTALES SUPERIOR
PLANTA RIOSTRA HORIZONTALES INFERIOR
DETALLE: 1
DETALLE: 2
J1
J2
J3
J4
DETALLE:4
DETALLE:3
LISTA DE MATERIALES
OBRA:3521
#002 1/2

FIT OK 10/02/26

39506



#002 2/2

2152

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

REPORTE DE INSPECCION POR PARTICULAS MAGNETICAS

FECHA: 13/03/2020 REPORTE No. 0036 PAGINA 1 de 2

CLIENTE: SIMA

OBRA No. 3021 ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

INSPECCIÓN

MATERIAL BASE [ ] MATERIAL

UNION SOLDADA [X] METAL BASE ASTM A709 50 METAL DE APORTE PRODUCT E 80018 C3

CODIGO DE EVALUACION AWSD1.5D1.5M:2020

METODO UTILIZADO MOJAS COLOREADAS [X] HUMEDAS [ ] FLUORESCENTES [ ]

TIPO DE CORRIENTE CA [ ] CC [X]

LIMPIEZA MANUAL TEMPERATURA 23 °C ILUMINACION 1178LX

EQUIPO DE MAGNETIZACIÓN MODELO Y-7 SERIE 0908

BLOQUE DE CALIBRACION SERIE 17900 PESO 10 Lb

PARTICULAS MAGNETICAS MARCA MAGNAFLUX REFERENCIA 24B2R

RESULTADOS

MATERIAL BASE INDICACION RELEVANTE [ ] CARACTERIZACIÓN ____ (mm)
NO RELEVANTE [X] OBSERVACIÓN
FALSA [ ]

UNIÓN SOLDADA

PLANO	JUNTA	ESTAMPE SOLDADOR	INDICACION			CARACTERIZACIÓN	ESTADO	
			RELEVANTE	NO RELEVANTE	FALSA		APROBADO	RECHAZADO
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1 - TR2	J1	FL	-	-	-	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1C - TR1C	J4	FL	-	-	-	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1A (D) - TR2A (D)	J2	MA	-	-	-	OK, Sin indicaciones relevantes	X	
T17 REV. 2 RIOSTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1B - TR2B	J3	MA	-	-	-	OK, Sin indicaciones relevantes	X	

HB SADELEC
APROBADO
06-12-

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (cód)	ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PANCRACIO.	PAGINA (núm)	3 de 3
Cliente (Contratista)	KIMA		

	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensamblaje)			Informe	N.A
	Inspección Visual			Informe	N.A
X	END (VDT)		Líquidos Penetrantes PT	Informe	N.A
		X	Partículas Magnéticas MT		8038
	Limpieza y Pintura o Galvanizado			Informe	N.A



Reg. Fotográfico 1. T17 REV. 2 RIGIDTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1 - TR3 JUNTAS J1 CONFORME



Reg. Fotográfico 2. T17 REV. 2 RIGIDTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1C - TR2C JUNTAS J4 CONFORME

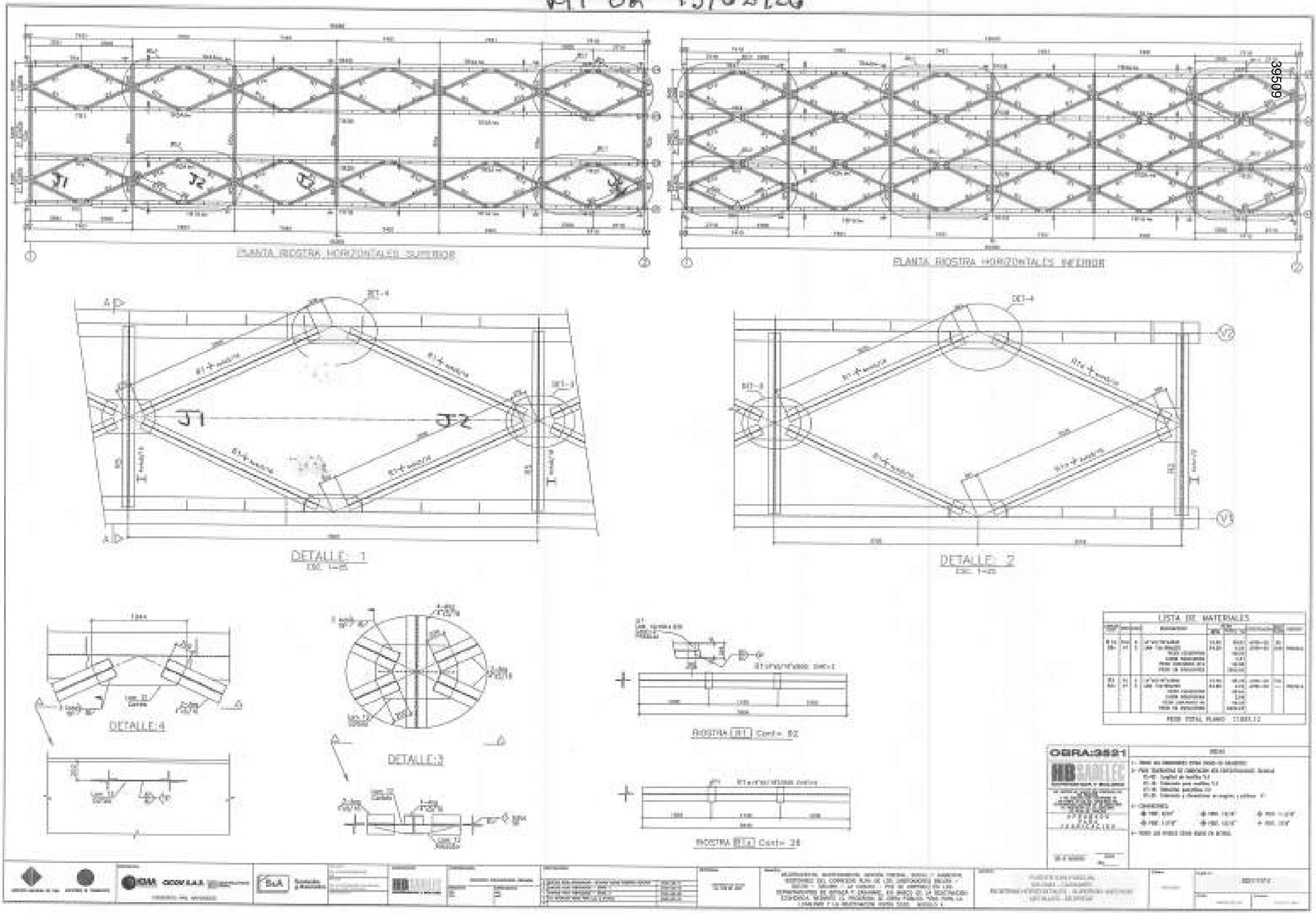


Reg. Fotográfico 3. T17 REV. 2 RIGIDTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1A D - TR3A D JUNTAS J2 CONFORME



Reg. Fotográfico 4. T17 REV. 2 RIGIDTRAS R1 SUPERIOR TRAMO TR1B - TR3B JUNTAS J3 CONFORME

VTT OK 13/02/26



#003

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

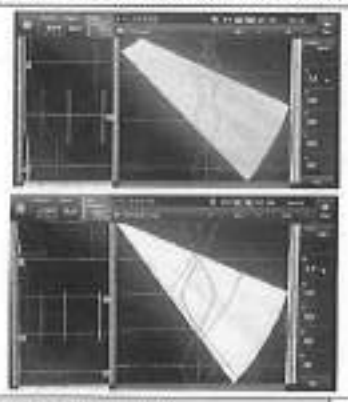
REPORTE DE INSPECCIÓN UTPA

TIPO DE EQUIPO: GRIETACAN XX	FECHA DE INSPECCIÓN: 10/11/2025	FECHA DE REPORTE: 11/12/2025	CONSECUTIVO INTERNO: PAUT-HB-3521-0010

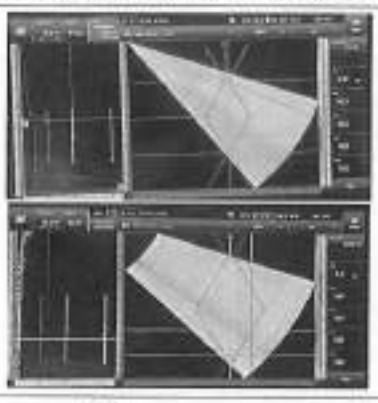
Material:	ASTM A106 Gr B0	Proceso Fabricación:	SCAW - SAW
Servicio:	CAÑA 3501 / FUENTE SAN PASCUAL (HACIENDA – CASANARE	Material Soldadura:	TENSION - COMPRESIÓN
Rango de espesores:	0 mm hasta 50 mm	Bloques de Referencia:	V1 TIPO II ASTM E164
Código aplicable:	AWS D1.1/D1.1M: 2020	Cables:	XAAB-1636003483
Equipo de Inspección:	GRIETACAN2128PR	Transductores:	SWB51-N565 / SL18 AWD1
Acoplante:	METILCELULOSA	Rango de calibración:	24.0 db
Velocidad Lineal:	5930 in/seg	Vel. Transversal:	2360 in/seg

ID	Identificación Conector	DATA	DATOS POR BOLETA CORR	DATOS EXTRS PM	Longitud (mm)	LOGO	Transductor	Grado Cero	% TCG - REF		Área Rechazo		Discontinuidad				OBSERVACIONES
									Nivel Ref.	Nivel Indicación	Longitud a (mm)	Longitud a (mm)	Distancia		INSPECCIÓN	RECHAZADA	
									A	B			S-X (mm)	Y-Y (mm)			
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR3 TR3A (DER)	p2A - p22	J1 PATIO SUPERIOR	MA	—	32	500	45° / 70°	A	33,8	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p3A - p33	J2 PATIO SUPERIOR	FL-JM	—	32	800	45° / 70°	A	35,8	209	8	55	335	31	—	X	RECHAZADA
	p1 - p21	J3 ALMA	SV	—	9	2400	45° / 70°	A	16,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR3A (DER) - TR3B	p20A - p25	J1 PATIO SUPERIOR	MA-JM	—	30	500	45° / 70°	A	13,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23A - p26	J2 PATIO SUPERIOR	FL-JM	—	50	800	45° / 70°	A	38,6	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p21 - p25	J3 ALMA	SV	—	9	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR3B - TR3A (IZQ)	p25 - p22A	J1 PATIO SUPERIOR	SR-JM	—	38	500	45° / 70°	A	31,2	99,8	130	89	180	18	—	X	RECHAZADA
	p26 - p23A	J2 PATIO SUPERIOR	FL-JM	—	50	800	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p24 - p21	J3 ALMA	SV	—	9	2400	45° / 70°	A	16,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR3A (IZQ) - TR3C	p22 - p20A	J1 PATIO SUPERIOR	MA-JM	—	32	500	45° / 70°	A	35,6	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23 - p26A	J2 PATIO SUPERIOR	FL-JM	—	32	800	45° / 70°	A	38,8	209	60	65	35	0	—	X	RECHAZADA
	p21 - p27	J3 ALMA	SV	—	9	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p25 - p20A	J2 PATIO SUPERIOR	FL	—	32	180	45° / 70°	A	38,8	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
TR3 - TR3A (DER)	p3A - p33	J2 PATIO SUPERIOR	FL	—	32	250	45° / 70°	A	38,8	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
TR3B - TR3A (IZQ)	p26 - p23A	J1 PATIO SUPERIOR	MA	—	38	250	45° / 70°	A	31,2	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA

DATA 1 2021 M01 REV. 1 UNIÓN TR3 - TR3A - TR3C / ALMA 0 mm - PATRÓN 30 mm



DATA 2 2021 M01 REV. 1 UNIÓN TR3A - TR3B - TR3C / PATRÓN 38 mm - 50 mm



TOTAL DE AREA INSPECCIONADA	14.500

Notas Generales:

LOBS: Indicación lineal abierta en diámetro interno
LS ext: Indicación lineal abierta en diámetro externo
LSI: Indicación lineal enterrada
T: Indicación transversal
VCI: Indicación volumétrica agrupada
VD: Indicación volumétrica en raíz
VS: Indicación volumétrica individual
IP: Penetración incompleta
IIC: Inclusión de escoria aislada
ESC: Escoria alargada
PI: Porosidad
IF: Falta de fusión en la raíz
SI: Socavado interno
SE: Socavado externo
SC: Concavidad interna
GC: Quemón
IFR: Falta de fusión por traslape en frío
IPR: Falta de penetración por frío
CI: Fisura / Grieta

OBSERVACIONES: Se inspeccionó bajo criterios de aceptación según norma: AWS D1.5/D1.5M:2020 ANEXO 2 / TABLAS 2.1.D

HB SADELEC
APROBADO
QA

Inspeccionado por:		Revisado y aceptado por:		Cliente	
Empresa:	HB Estructuras Metálicas	Empresa:		Empresa:	
Nombre:	Wilmar Z. Mendoza Arenas	Nombre:		Nombre:	
Inspector PAUT	PAUT-NNA-25-4055	Inspector PAUT		Inspector PAUT	
Fecha:	15-dic-25	Fecha:		Fecha:	

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (Job): OBRA 3521 / ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KMA

[ ]	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	
[ ]	Inspección Visual		Informe	
[x]	END (NDT)	[X] Phased Array	Informe	PAUT-HB-3521-002M
		[ ] Particulas Magnéticas MT	Informe	
[ ]	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	



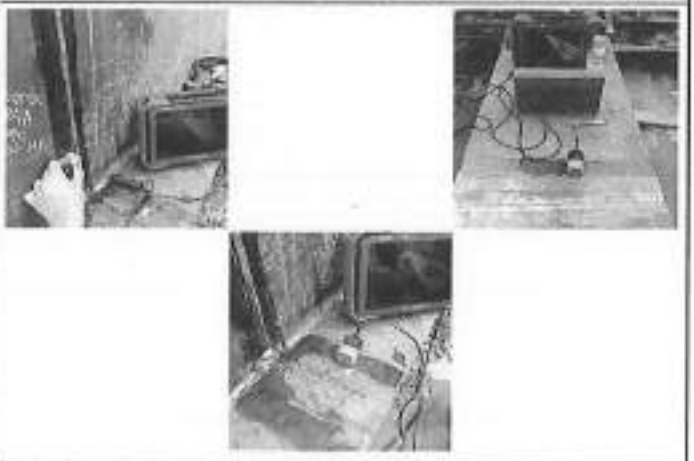
Reg. Fotográfico 1. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR4 - TR4A (DER)



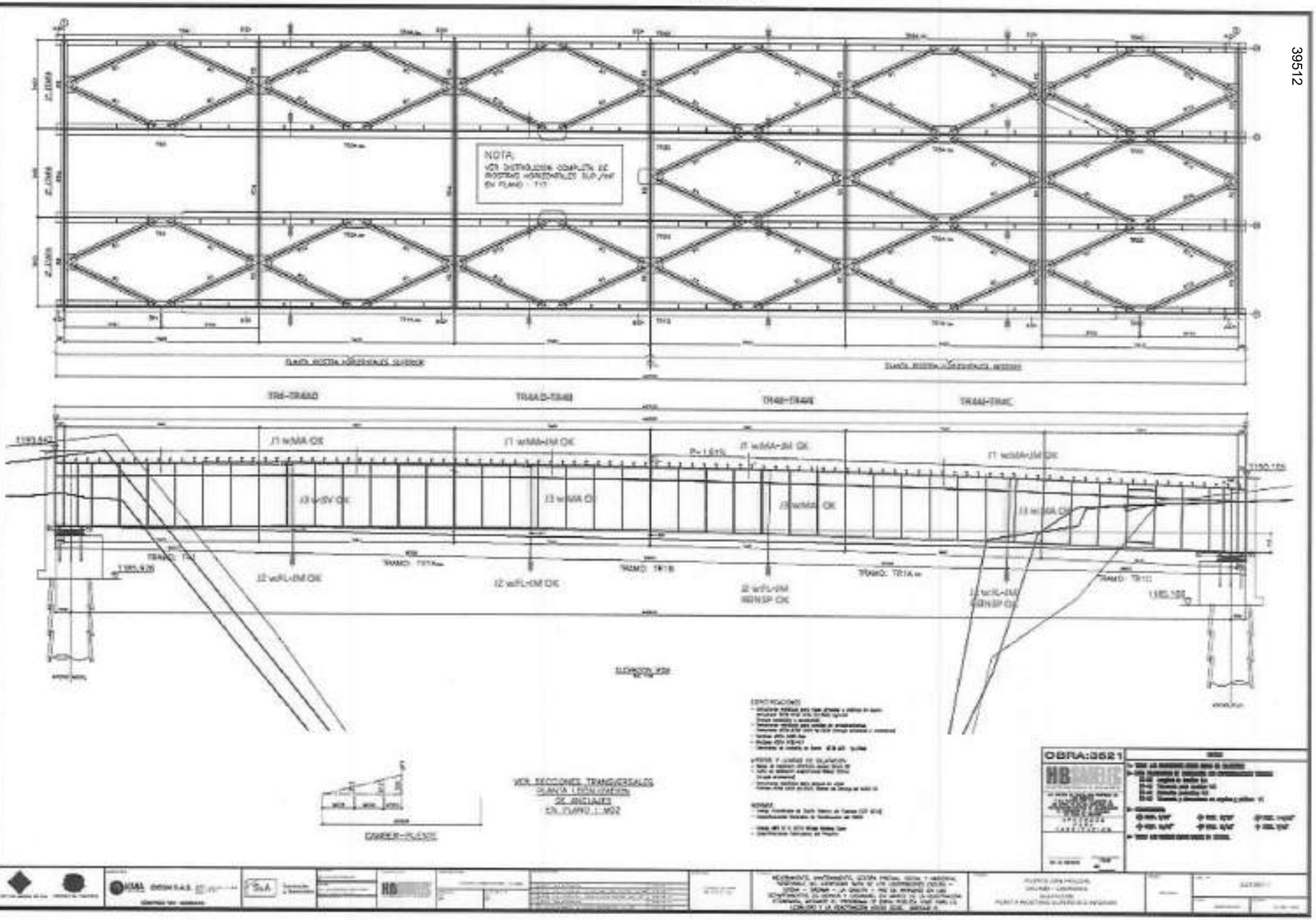
Reg. Fotográfico 2. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR4A (DER) - TR4B



Reg. Fotográfico 3. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR4B - TR4A (IZQ)



Reg. Fotográfico 4. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR4A (IZQ) - TR4C


NOTA:
VER DISTRIBUCION COMPLETA DE
REFUERZOS HORIZONTALES SUP./INF
EN PLANO - T17
TRA1-TRA2
TRA2-TRA3
TRA3-TRA4
TRA4-TRA5
P=1.51%
OBRA:3521

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

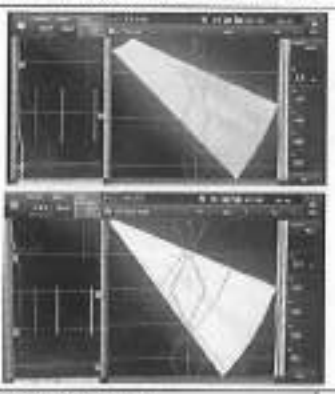
REPORTE DE INSPECCIÓN UTPA

TAG EQUIPO: OMNISCAN 84	FECHA DE INSPECCIÓN: 09/12/2025	FECHA DE REPORTE: 12/12/2025	CONDUCTIVO INTERNO: PAUT-HB-0021-0025

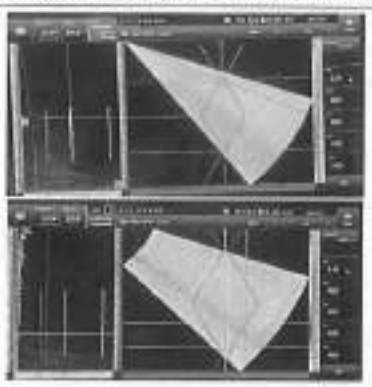
Estándar:	ASTM A435 Gr 56	Proceso Fabricación:	POWI - SAW
Revisión:	OBRA 3851 PUENTE SAN PASCUAL BAQUIRA – CASMARCA	Material Soldado a:	TENSIÓN - COMPRESIÓN
Rango de espesores:	9 mm Hasta 50 mm	Bloques de Referencia:	IIW TIPO 1 ASTM E164
Código aplicado:	AWS D1.1/D1.1M: 2020	Cables:	PAUT-1500-0060
Equipo de Inspección:	OMNISCAN MX2 128 PR	Transductores:	PAUT-A5S-7-64-0.6-AWS
Acoplante:	METHOCELL 2000	Rango de Calibración:	20,0 mm
Velocidad Lineal:	3900 m/seg	Vel. Transversal:	3240 m/seg

ID	Identificación Soldadores	Cordón	Estado de la Soldadura	Estado Acceso (IN)	Espesor (mm)	L (mm)	Tipo Indicación	Grado Corte	% TCG - REF		Dimensiones Reflector		Disconformidad			Observaciones
									Nivel Ref.	Nivel Indicación	Longitud (mm)	Longitud (%)	Distancia		ACEPTADA	RECHAZADA	
									dB	dB			2.2 (mm)	0.7 (mm)			
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIA - TRIA (DER)	p01 - p22	J1 PATIN SUPERIOR	MA	---	32	500	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
	p0A - p23	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	---	32	600	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
	p1 - p21	J3 ALMA	SV	---	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIA (DER) - TRIB	p02A - p25	J1 PATIN SUPERIOR	MA-JM	---	32	500	45° / 70°	A	11,2	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
	p03A - p26	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	---	50	600	45° / 70°	A	20,6	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
	p21 - p24	J3 ALMA	MA	---	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIB - TRIA (IZQ)	p05 - p20A	J1 PATIN EXTERIOR	MA-JM	---	32	500	45° / 70°	A	11,2	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
	p30 - p25A	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	---	50	600	45° / 70°	A	20,6	20,6	65	13,0	65	0	---	X	RECHAZADA
	p24 - p21	J3 ALMA	MA	---	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TRIA (IZQ) - TRIC	p22 - p26A	J1 PATIN SUPERIOR	MA-JM	---	32	500	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
	p23 - p26A	J2 PATIN INTERIOR	FL-JM	---	50	600	45° / 70°	A	18,8	28,8	185	75	48	0	---	X	RECHAZADA
	p21 - p27	J3 ALMA	MA	---	9	2400	45° / 70°	A	14,2	----	----	----	----	----	X	---	ACEPTADA
	p29 - p29A	J1 PATIN INTERIOR	FL	---	32	400	45° / 70°	A	18,8	----	----	----	----	----	X	---	REINSPECCIÓN ACEPTADA
TRB1 - TRB4 (IZQ)	p28 - p28A	J1 PATIN INTERIOR	FL	---	50	200	45° / 70°	A	20,6	----	----	----	----	----	X	---	REINSPECCIÓN ACEPTADA

DATA 1 2021 M01 REV. 1 UNIÓN TRA - TRIA - TRIB / AWS D1.1 Gray - PATIN E 20 mm



DATA 2 2021 M01 REV. 1 UNIÓN TRIA - TRIB - TRIC / PATIN E 20 mm - Gray



TOTAL DE JUNTAS INSPECCIONADAS	14.200

Notas Generales:

LEDI: Indicación lineal abierta en diámetro interno
LEDE: Indicación lineal abierta en diámetro externo
LE: Indicación lineal extendida
TI: Indicación transversal
VI: Indicación volumétrica agrupada
VE: Indicación volumétrica suelta
VA: Indicación volumétrica inaceptable
IP: Penetración incompleta
IFA: Ausencia de fusión en la raíz
FSU: Exceso de refuerzo
P: Porosidad
FI: Falta de fusión en la raíz
SI: Socavado interno
SE: Socavado externo
EI: Concavidad interna
SO: Quemón
FFS: Falta de fusión por trabajar en frío
FFC: Falta de penetración por fricción
C: Fisura / Grieta

OBSERVACIONES: No cumple con los criterios de aceptación según normas AWS D1.1M / 91.1:2020 ANEXO J / TABLAS J1.1/J

Inspector PAUT	Revisado y aceptado por:	Cliente

HB SADELEC APROBADO

Empresa:	HB Estructuras Metálicas	Empresa:		Empresa:	
Nombre:	Nilmar Z. Bendezu Arauya	Nombre:		Nombre:	
Inspector PAUT	PAUT-MRA-25-4856	Inspector PAUT		Inspector PAUT	
Fecha:	15-dic-25	Fecha:		Fecha:	

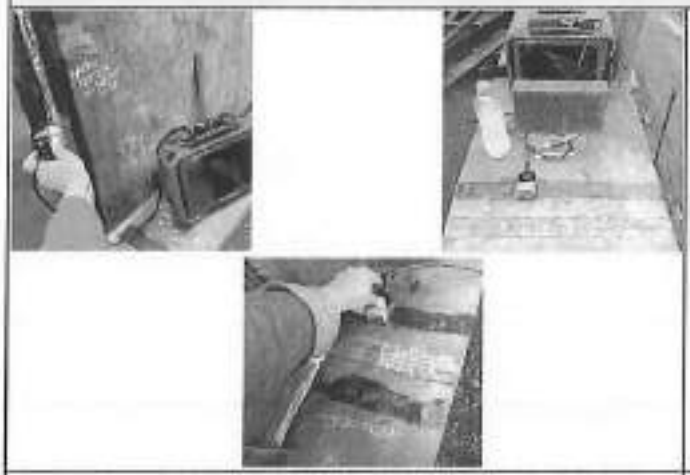
HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

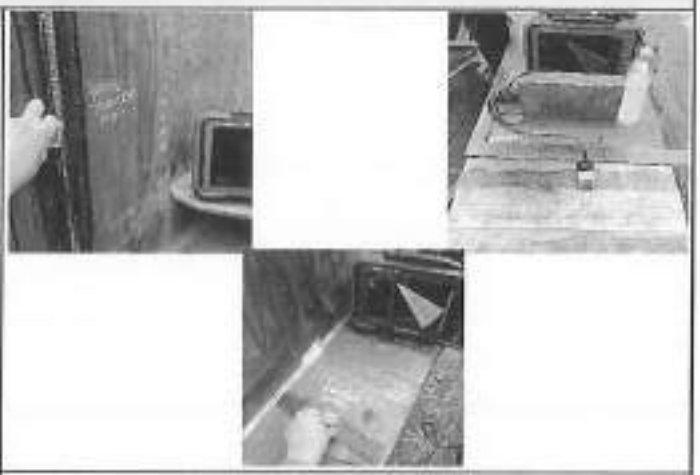
Obra (Job): OBRA 3521 / ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KMA

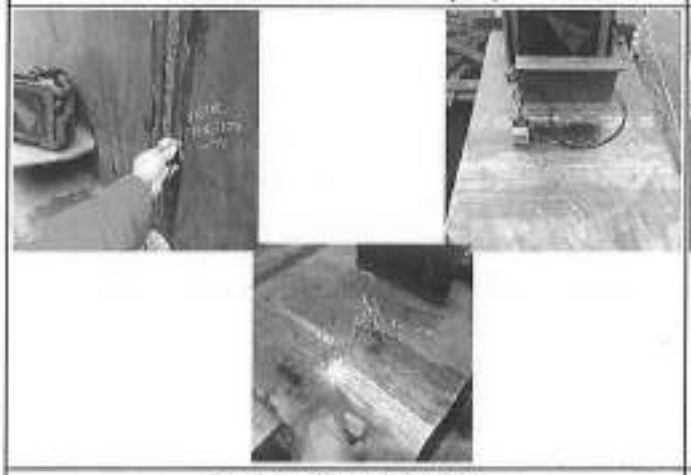
☐	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)			Informe	
☐	Inspección Visual			Informe	
x	END (NDT)	X	Phased Array	Informe	PAUT-HB-3521-M01M
		☐	Partículas Magnéticas MT	Informe	
☐	Limpieza y Pintura o Galvanizado			Informe	



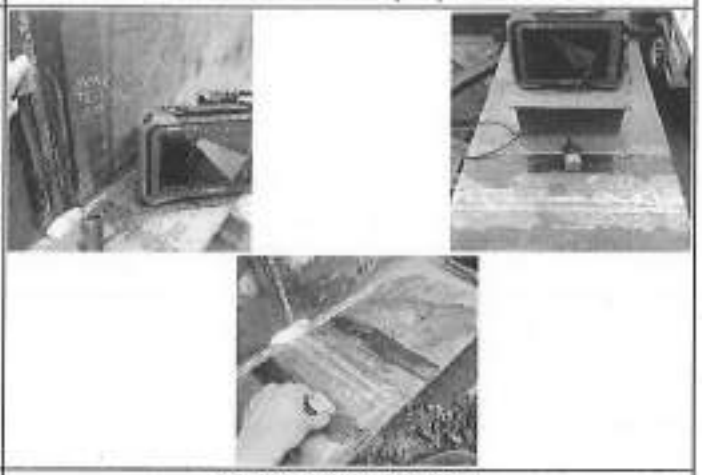
Reg. Fotográfico 1. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3 - TR3A (DER)



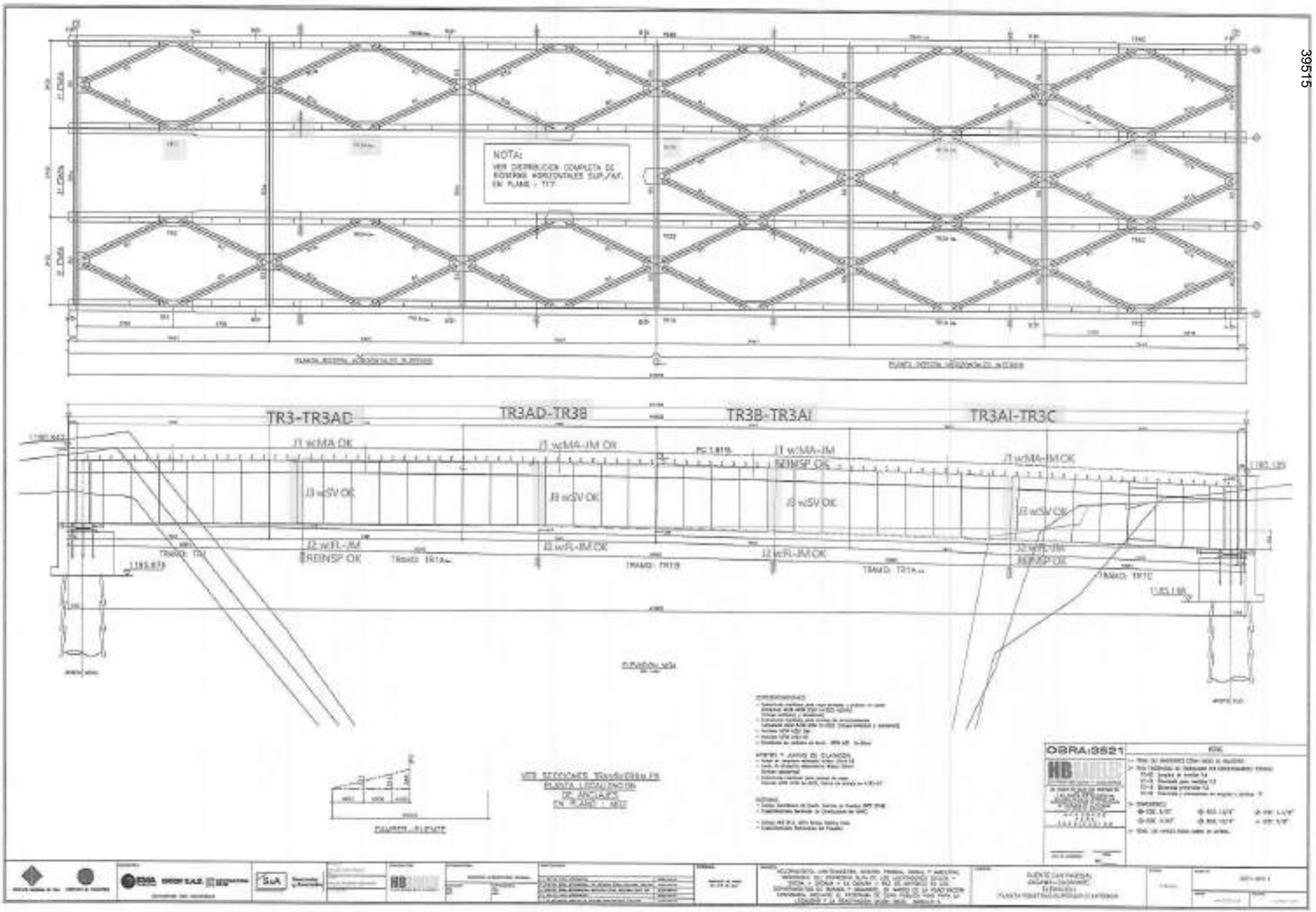
Reg. Fotográfico 2. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3A (DER) - TR3B



Reg. Fotográfico 3. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3B - TR3A (IZQ)



Reg. Fotográfico 4. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR3A (IZQ) - TR3C


NOTA:
TR3-TR3AD
TR3AD-TR3B
TR3B-TR3AI
TR3AI-TR3C
OBRA: 3621

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

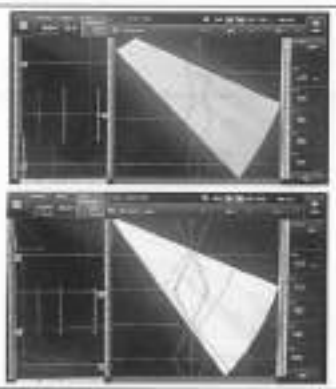
REPORTE DE INSPECCIÓN UTPA

TAG EQUIPO: GRABICAN XII	FECHA DE INSPECCION: 11-03-2026	FECHA DE REPORTE: 26-03-2026	CONSECUTIVO INTERNO : PAUT-HB-1521-0008

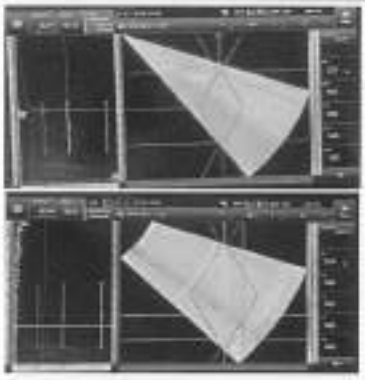
Material :	ASTM A709 Gr 50	Proceso Fabricación :	FCAW - SAW - SMAW
Servicio:	OBRA: 1521 / PUENTE SAN PASCUAL BAZAMBA - CASANARE	Material Suministro a:	TRABICAL - CONFRESCA
Rango de espesores :	9 mm hasta 50 mm	Bloques de Referencia:	IIW TIPO 1 ASTM E164
Código aplicable:	AWS D1.5M/D1.5 :2020	Cables:	XAAR-1 E60/E840
Equipo de inspección :	GRABICAN - TEARE	Transductores:	SWB57-A68A / 9,18 AWS1
Acoplante:	METILCELULOSA	Rango de calibración:	20,0 db
Velocidad Lineal:	5936 m/seg	Vel. Transversal:	3240 m/seg

ID	Identificación Elemento	JUNTA	SISTEMA DE SOLDADURA	Espesor (mm)	Largo	Transductor	Grado Calor	% TCG - REF		Área Rechazo		Discontinuidad			Observaciones
								Nivel Ref.	Nivel Indicación	Longitud a (mm)	Longitud a (mm)	Dirección		ACEPTADA	RECHAZADA	
								dB	dB			0,5 (mm)	0,7 (mm)			
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2 - TP2A (DER)	p2A - p22	J1 PATIN SUPERIOR	JR - MA	—	32	500	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
	p3A - p23	J2 PATIN INFERIOR	JR - MA	—	32	500	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
	p1 - p21	J3 ALMA	PL	—	8	2480	45° / 70°	A	14,3	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2A (DER) - TP2B	p22A - p25	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	30	550	45° / 70°	A	21,2	—	—	—	—	—	—	ACEPTADA
	p23A - p25	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	600	45° / 70°	A	89,6	200	135	45	0	8	—	X RECHAZADA
	p21 - p24	J3 ALMA	MA	—	8	2480	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p23A - p26	J3 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	900	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	— REINSPECCIÓN ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2B - TP2A (IZQ)	p25 - p22A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	58	900	45° / 70°	A	21,2	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p26 - p23A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	60	800	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p24 - p21	J3 ALMA	MA	—	9	2400	45° / 70°	A	14,3	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TP2A (IZQ) - TP2C	p22 - p28A	J1 PATIN SUPERIOR	JR - MA	—	32	500	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p23 - p28A	J2 PATIN INFERIOR	JR - MA	—	32	550	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA
	p21 - p27	J3 ALMA	MA	—	8	2480	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	— ACEPTADA

DATA 1 0521 M01 REV. 1 UNION TP2 - TP2A - TP2C / ALMA 0 mm - PATINES 52 mm



DATA 2 0521M01 REV. 1 UNION TP2A - TP2B - TP2C / PATINES 36 mm - 58 mm



TOTAL SOLDADURA INSPECCIONADA	14,208

Notas Generales:

LI(OD): Indicación lineal abierta en diámetro interno
LE OD: Indicación lineal abierta en diámetro externo
LE: Indicación lineal externa
T: Indicación transversal
VC: Indicación volumetrica agrupada
VR: Indicación volumetrica en raíz
VI: Indicación volumetrica individual
IP: Penetración incompleta
IC: Inclusión de escoria alargada
ESI: Escoria atrapada
P: Porosidad
IF: Falta de fusión en la raíz
EI: Socavado interno
EE: Socavado externo
IG: Concavidad interna
EG: Garganta
IFD: Falta de fusión por contacto en X-le
IPD: Falta de penetración por M-liner
G: Escoria / Gaseo

OBSERVACIONES: Se inspeccionó bajo criterios de aceptación según norma: AWS D1.5M / D1.5 :2020 APDX 1 / TABLAS 7.1.23

Elaborado por:		Revisado y aceptado por:		Cliente	
Empresa:	[illegible]	Empresa:		Empresa:	
Nombre:	Kilmar Z. Mendoza Arraya	Nombre:		Nombre:	
Inspector PAUT	PAUT-SIMA-23-4838	Inspector PAUT		Inspector PAUT	
Fecha:	11-feb-26	Fecha:		Fecha:	

HB SADELEC APROBADO QC 12

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

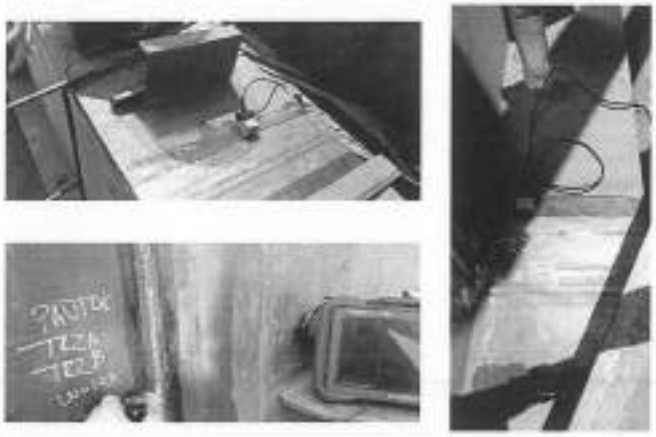
Obra (Job): OBRA 3521 / ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KIVA

☐	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)		Informe	
☐	Inspeccion Visual		Informe	
X	END (NDT)	X Phased Array	Informe	PAUT-HB-3521-003M
		☐ Particulas Magnéticas MT	Informe	
☐	Limpieza y Pintura o Galvanizado		Informe	



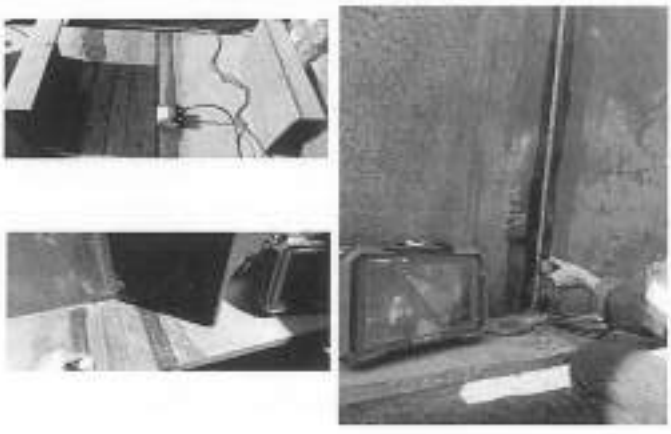
Reg. Fotográfico 1. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2 - TR2A (DER)



Reg. Fotográfico 2. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2A (DER) - TR2B

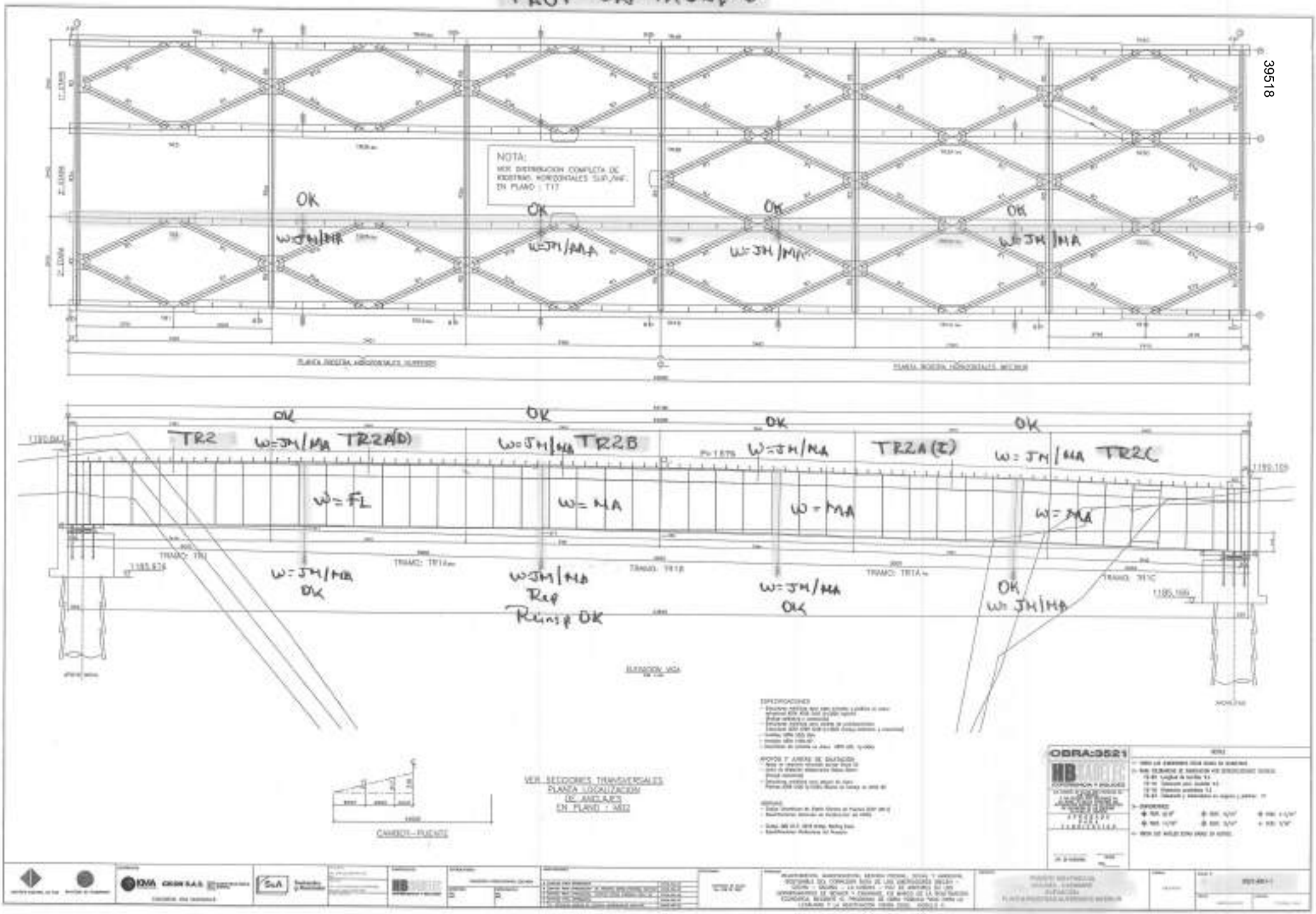


Reg. Fotográfico 3. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2B - TR2A (IZQ)



Reg. Fotográfico 4. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR2A (IZQ) - TR2C

PAUT OK 11/02/26



39518

#003M

HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

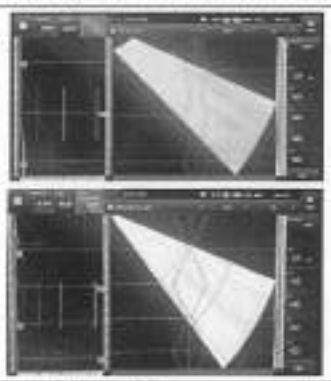
REPORTE DE INSPECCIÓN UTPA

TAG EQUIPO: OMNICAN 34	FECHA DE INSPECCIÓN: 12/02/2026	FECHA DE REPORTE: 06/02/2026	CONSECUTIVO INTERNO: PAUT-HB-2601-004M

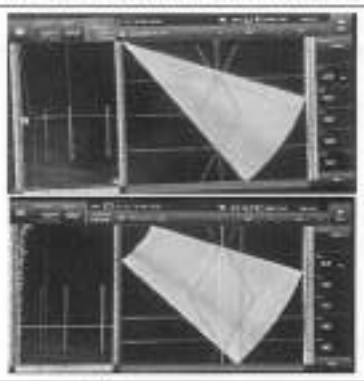
Material:	ASTM A709 Gr 50	Proceso Fabricación:	FCAW - SAW - SMAW
Servicio:	OBRA: 3027 / PUENTE SAN PASCUAL BAGAMA - CASANARE	Material Semejante a:	TRACCIÓN - COMPRESIÓN
Rango de espesores:	8 mm hasta 50 mm	Bloques de Referencia:	IIW TIPO 1 ASTM A704
Código aplicado:	AWS D1.5M/D1.5:2020	Cobles:	XAAB-H2SD2043
Equipo de Inspección:	OMNICAN - 10MHz	Transductores:	SAW61-4868 / 5-13 AWS
Acoplante:	METIL CELULOSA	Rango de calibración:	20.0 in
Velocidad Lineal:	5900 in/seg	Vel. Transversal:	3240 in/seg

ID	Identificación Elemento	Detalle	Estándar de Soldadura Usado	Espesor Nominal (mm)	Longitud (mm)	Trayectoria	Nivel Ref.	% TCG - REF		Área Rebotada		Discontinuidad				Observaciones
								Nivel Ref.	Nivel Indicación	Longitud X (mm)	Longitud Y (mm)	Distancia		ACEPTADA	RECHAZADA	
								A	B			X-Y (mm)	Y-Y (mm)			
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1 - TR1A (DER)	p3A - p22	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	32	600	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	ACEPTADA
	p4A - p21	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	32	600	45° / 70°	A	18,8	200	88	88	0	88	—	X	RECHAZADA
	p1 - p21	J3 ALMA	SV	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p3A - p23	J2 PATIN INFERIOR	MA	—	32	300	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1A (DER) - TR1B	p22A - p25	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	80	500	45° / 70°	A	31,3	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23A - p26	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	800	45° / 70°	A	30,6	200	152	136	8	80	—	X	RECHAZADA
	p21 - p24	J3 ALMA	SV	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23A - p26	J2 PATIN INFERIOR	MA	—	50	300	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1B - TR1A (IZQ)	p25 - p23A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	38	580	45° / 70°	A	11,2	200	71	108	8	80	—	X	RECHAZADA
	p26 - p23A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	650	45° / 70°	A	30,6	200	133	108	8	40	—	X	RECHAZADA
	p24 - p21	J3 ALMA	FL	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p25 - p23A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	38	580	45° / 70°	A	11,2	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
	p26 - p23A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	50	650	45° / 70°	A	30,6	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA
M01 REV. 1 UNIÓN TRAMOS TR1A (IZQ) - TR1C	p22 - p28A	J1 PATIN SUPERIOR	JM - MA	—	32	600	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23 - p28A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	32	500	45° / 70°	A	18,8	200	88	8	0	880	—	X	RECHAZADA
	p21 - p27	J3 ALMA	SV	—	8	2400	45° / 70°	A	14,2	—	—	—	—	—	X	—	ACEPTADA
	p23 - p28A	J2 PATIN INFERIOR	JM - MA	—	32	500	45° / 70°	A	18,8	—	—	—	—	—	X	—	REINSPECCIÓN ACEPTADA

DATA 1 302 | M01 REV. 1 UNIÓN TR1 - TR1A - TR1C / ALMA 8 mm - PATINES 32 mm



DATA 2 2G1 M01 REV. 1 UNIÓN TR1A - TR1B - TR1C / PATINES 38 mm - 50 mm



TOTAL DE ÁREA INSPECCIONADA	35,100

Notas Generales:

- LSDI: Indicación lineal oblicua en dirección interna
- LE OE: Indicación lineal oblicua en dirección externa
- LS: Indicación lineal orientada
- T: Indicación transversal
- VC: Indicación volumétrica agrupada
- VA: Indicación volumétrica en cola
- VI: Indicación volumétrica individual
- FP: Penetración incompleta
- FG: Inclusión de escoria alineada
- ES: Escoria atrapada
- P: Porosidad
- FF: Falta de fusión en la raíz
- EI: Socavado interno
- EE: Socavado externo
- IC: Concavidad interna
- IT: Quemón
- FFS: Falta de fusión por toquteo en filo
- FFR: Falta de penetración por bi bar
- G: Poros / Gases

OBSERVACIONES: Se [illegible] AWS D1.5M / D1.5 :2020 APDX J / TABLAS J1.10

HB SADELEC
APROBADO
RG 12

	Realizado y aceptado por:	Cliente
Empresa:	HB Instructores Metálicos	Empresa:
Nombre:	Nilson C. Mendoza Amaya	Nombre:
Inspector PAUT	PAUT-IWA-25-4858	Inspector PAUT
Fecha:	12-feb-26	Fecha:

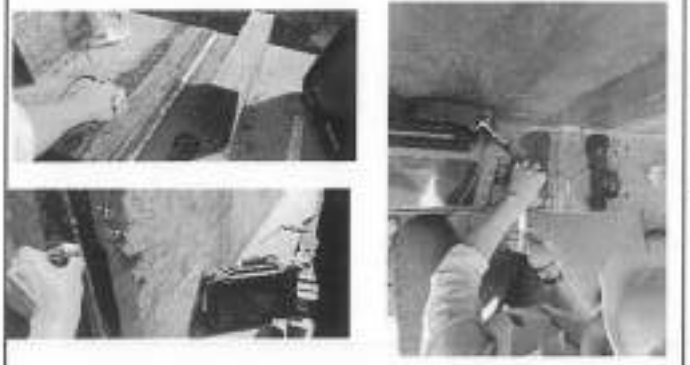
HB SADELEC
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Obra (Job): OBRA 3521 / ELABORACION DE PLANOS, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE Y PRUEBA DEL PUENTE SAN PASCUAL

Cliente (Customer): KMA

[ ]	Inspección dimensional (Pre ensambles, ensambles)			Informe	
[ ]	Inspeccion Visual			Informe	
[X]	END (NDT)	[X]	Phased Array	Informe	PAUT-HB-3521-004M
		[ ]	Particulas Magnéticas MT	Informe	
[ ]	Limpieza y Pintura o Galvanizado			Informe	



Reg. Fotográfico 1. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1 - TR1A (DER)



Reg. Fotográfico 2. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1A (DER) - TR1B

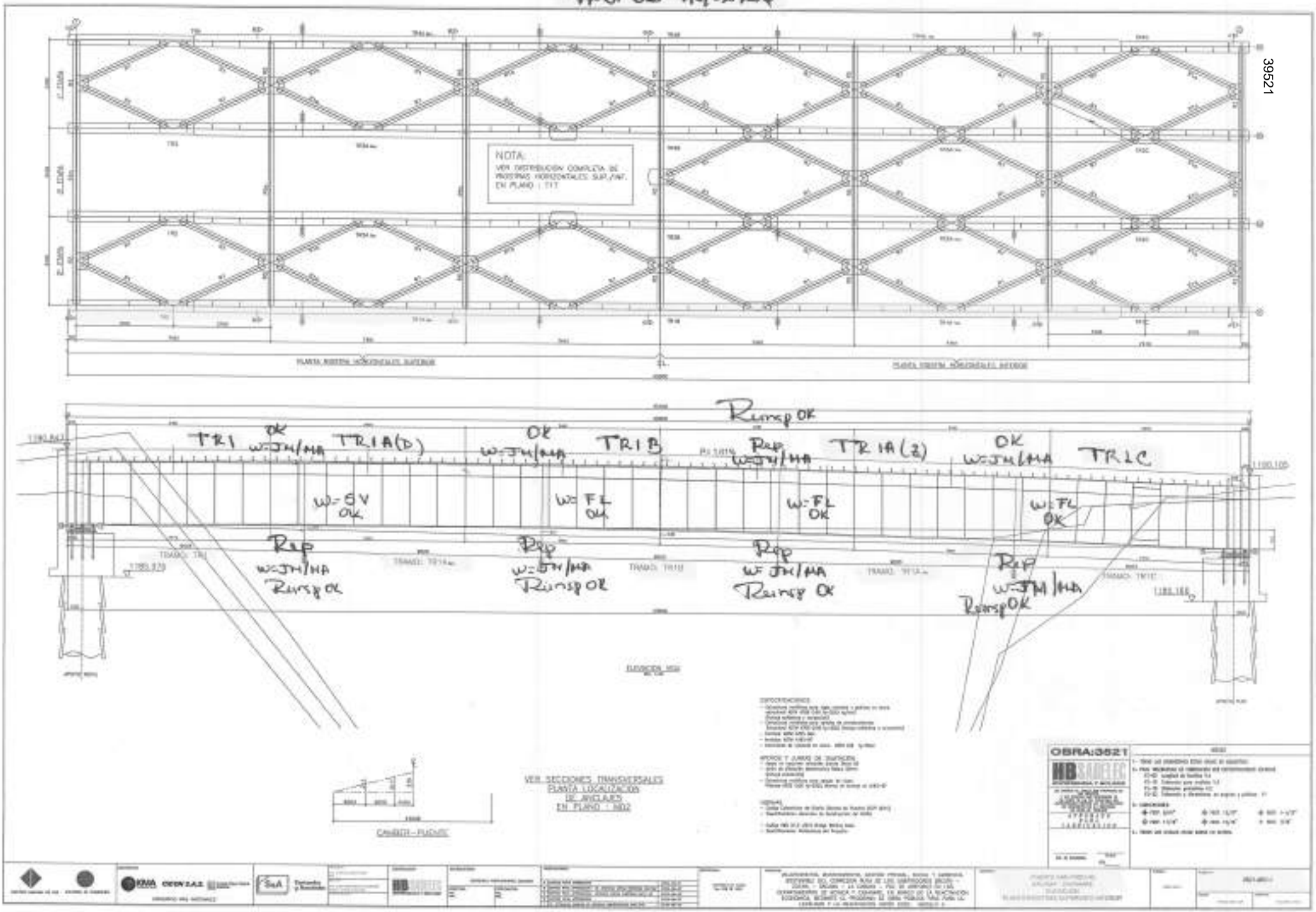


Reg. Fotográfico 3. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1B - TR1A (IZQ)



Reg. Fotográfico 4. M01 REV. 1
UNIÓN TRAMOS TR1A (IZQ) - TR1C

PATTOR 12/02/26



39521

$1004H

Fecha: 11.10.2025

39522

Certificado de Análisis EN 10204 3.1

Descripción del Producto : Sikafloor-401 Pavement SL 01 50 AL
Número de Producto : 519956
Número de Lote : 3010525508 Fecha Vencimiento : 02.09.2026

Características	Método	Límites	Resultados
Aspecto Líquido muy viscoso color gris claro	C4.CC.01	-	Conforme
Contenido de sólidos 150 °C	C4.CC.01	93.000 - 97.000 %	95.380
Viscosidad 30rpm / 18-25°C / spindle #6	C5.09.07	8000.0 - 25000.0 cPoise	12670.0
Humedad Karl Fischer	TIT 1.03	max. 0.0250 %	0.0065
Formación de Piel	C4.09.05	max. 4.00 Hours	2.35

Datos extraídos directamente de la Base de Datos Informática del Laboratorio de Control de Calidad, por lo que no está firmado

Sika Colombia S.A.S
Quality Management
Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá (Cundinamarca)

BUILDING TRUST

39523

MANUFACTURAS DE CEMENTO TITAN S.A.
LABORATORIO COTA
AUTOPISTA MEDELLÍN, ENTRADA KILÓMETRO 2.4 AL OCCIDENTE DEL RÍO BOGOTÁ
INFORME DE CONFORMIDAD
DIRECCIÓN DE CALIDAD

PLANTA COTA

Consecutivo 017-CA-25

Fecha de 4 de diciembre de 2025

AUTOR Asegurador de Calidad	REVISA Ingeniero de calidad	APRUEBA Director de Calidad

No	Codigo	Articulo	Periodo Analizado	
			Fecha Inicial	Fecha Final
1	CT09034C	TUBO CARRETERO D 90CM 36pg CL.III L 1M	01/10/2025	04/10/2025

RESISTENCIA A LA COMPRESION METODO NTC 673									Tres Apoyos (N/mimm) METODO NTC 3676	
No	Promedio de resultados en Mpa	Desviación estándar	Especificación Interna Minima Mpa	Edad (dias)	Promedio de resultados en Mpa	Desviación estándar	Especificación Interna Minima Mpa	Edad (dias)	Promedio fisura < 0.3 mm	Especificación Interna Min.
1	49.0	2.0	35	7	58.6	1.9	35	28	72.6	66

ENSAYO DE ABSORCION PARA TUBERIA TIPO I METODO NTC 3676				
No	Elemento	Fecha de Fabricación	Absorción (%)	Especificación máxima (%)
1	CT09034C	01/10/2025	5.7	9.0

PH (bar) METODO NTC 3676		
Presión Hidrostatica	Tiempo limite en minutos	Estado
0.9	10.0	APROBADO

Observaciones NOTA: NORMAS APLICABLES NTC-401, NTC-1326

MANUFACTURAS de cemento S.A. por medio de este documento da constancia de conformidad al lote de fabricación referenciado, de acuerdo a los resultados obtenidos bajo procedimientos estandarizados del laboratorio.

Jesus Vidal.

Jesus Vidal
Ingeniero de Calidad

Xavier Chanchay
Director de Calidad

MANUFAURAS DE CEMENTO TITAN S.A.
LABORATORIO COTA

AUTOPISTA MEDELLÍN, ENTRADA KILÓMETRO 2.4 AL OCCIDENTE DEL RÍO BOGOTÁ

CERTIFICADO DE ANALISIS
DIRECCIÓN DE CALIDAD

TITÁN

CARRETERAS
PLANTA COTA

Fecha de actualización: Octubre 26 de 2024

Consecutivo 010-CA-24

Codigo	Articulo	RESISTENCIA A LA COMPRESION (Mpa) NTC 673			Tres Apoyos (KN/m) NTC 3676		PH (kg/cm2) NTC 3676			Edad	Periodo Analizado	
		Promedio	Desviación estándar	Especificación interna Mínima a 28 días	Promedio	Especificación Interna Mín.	Presion Hidrostatica	Tiempo fijado en minutos	Estado		Fecha Inicial	Fecha Final
CT290310	TUBO CARRETERO D 900M 3Mpa CLASE SN4	43,2	2,7	35	89,0	80,0	0,6	10	APROBADO	7	07/10/2024	11/10/2024

Titán Cementos de cemento S.A. por medio de este documento da constancia de conformidad al lote de fabricación referenciado, de acuerdo a los resultados obtenidos bajo procedimientos estandarizados del laboratorio.

ENSAYO DE ABSORCION PARA TUBERIA REFORZADA D=900M METODO NTC 3676			
Elementos	Fecha de Fabricación	Absorcion (%)	Especificacion maxima (%)
0900MC	07/10/2024	6,9	9,0

Jesus Vidal.

Jesus Vidal
Calidad

Abner Chinchay
Director de calidad

NOTA: NORMAS APLICABLES NTC-CT 3676

Jesus Vidal G
23/01/2024

Powered by CamScanner

39525

MANUFAURAS DE CEMENTO TITAN S.A.
LABORATORIO COTA

AUTOPISTA MEDELLÍN, ENTRADA KILÓMETRO 2.4 AL OCCIDENTE DEL RÍO BOGOTÁ

CERTIFICADO DE ANALISIS
DIRECCIÓN DE CALIDAD

CARRETEROS
PLANTA COTA

Fecha de actualización: Julio 8 de 2025

Consecutivo 007-CA-25

Codigo	Articulo	RESISTENCIA A LA COMPRESION (Mpa) NTC 673			Tres Apoyos (N/m/mm) NTC 3676		PH (kg/cm2) NTC 3676			Edad	Periodo Analizado	
		Promedio	Desviación estándar	Especificación Interna Mínima a 28 dias	Promedio	Especificación Interna Min.	Presion Hidrostatica	Tiempo limite en minutos	Estado		Fecha Inicial	Fecha Final
CT09034C	TUBO CARRETERO D 90CM 36pg CL.III L 1M	64,6	4,6	35	74,2	65,0	0,9	10	APROBADO	28	04/06/2025	07/06/2025

Manufauras de cemento S.A. por medio de este documento da constancia de conformidad al lote de fabricación referenciado, de acuerdo a los resultados obtenidos bajo procedimientos estandarizados del laboratorio.

ENSAYO DE ABSORCION PARA TUBERIA REFORZADA D=90CM METODO NTC 3676			
Elemento	Fecha de Fabricación	Absorcion (%)	Especificacion maxima (%)
09034C	04/06/2025	4,8	9,0

Jesus Vidal.

Jesus Vidal
Calidad

Xavier Chanchay
Director de calidad

NOTA: NORMAS APLICABLES NTC-401, NTC-1328

39526

GEOMATRIX
Los Expertos en Geosintéticos

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N°. Cert 044312

FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO / CLIENTE	
01/08/2024	**901474028 CONSORCIO VIAS NACIONALES**	GEOMATRIX S.A.S Calle 15 N 72 72 COLOMBIA Tel:4249999 Email:servicioalcliente@geomatrix.com.co

Especificación para el producto

Referencia Nombre	Referencia Número	No. Orden	Uso	Factura No.
DRAINPIPE 4PULG HD	PV12001	OP018462	GT150	NAC015327

Nombre Prueba	U. Medida	Norma	Datos
DIAMETRO NOMINAL EXTERIOR	mm	ASTM D2122	111,7
DIAMETRO NOMINAL INTERIOR			99,0
ÁREA ABIERTA (Perforaciones)	cm^2/m	ASTM F667	117,7
RIGIDEZ DEL TUBO AL 5% DE LA DEFLEXIÒN	psi		38,2
ELONGACIÒN	%		1,70

PIEZAS…# 000842574 - 000842575 - 000842576 - 000842577 - 000842578 - 000842579 - 000842580 - 000842581 - 000842582 - 000842583 - 000842584 - 000842585 - 000842586 - 000842587 - 000842588 - 000842589 - 000842590 - 000842591 - 000842592 - 000842593 - 000842594 - 000842595 - 000842596 - 000842597 - 000842598 - 000842599 - 000842600 - 000842601 - 000842602 - 000842603.

Observaciones:

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
GEOMATRIX S.A.S.

QGA-QGA-F-001 / V03
30/Dic/2022

Aprobado por: Omar Torres — DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por: Elver Andres Ortega — JEFE DE CALIDAD

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
GEOMATRIX S.A.S.

Los presentes resultados han sido obtenidos a partir de análisis estadísticos de mediciones realizadas en nuestro propio laboratorio de control de calidad de materiales, acreditado por el "Geosynthetic Accreditation Institute – Laboratory Program – GAI-LAP", garantizando así la competencia e independencia para llevar a cabo las pruebas emitidas en el presente certificado.
La operación de GEOMATRIX se basa en un Sistema de Gestión de Calidad para el diseño, desarrollo, producción, comercialización y soporte técnico de materiales geosintéticos, certificado bajo la norma ISO 9001: 2015.

QUALITY ASSURANCE GSI GAI - LAP
Accreditation # GAI-LAP-75-15

ISO 9001:2015
Alcance de Certificación
DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE MATERIALES GEOSINTÉTICOS

Esta información es impresa automáticamente por lo tanto no lleva firmas originales.

39527

GEOMATRIX
Los Expertos en Geosintéticos

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N°. Cert 044310

FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO / CLIENTE	
01/08/2024	**901474028 CONSORCIO VIAS NACIONALES**	GEOMATRIX S.A.S Calle 15 N 72 72 COLOMBIA Tel:4249999 Email:servicioalcliente@geomatrix.com.co

Especificación para el producto

Referencia Nombre	Referencia Número	No. Orden	Uso	Factura No.
DRAINPIPE 4PULG HD	PV12001	OP018317	. GT150	NAC015325

Nombre Prueba	U. Medida	Norma	Datos
DIAMETRO NOMINAL EXTERIOR	mm	ASTM D2122	111
DIAMETRO NOMINAL INTERIOR			98,5
ÁREA ABIERTA (Perforaciones)	cm^2/m		124
RIGIDEZ DEL TUBO AL 5% DE LA DEFLEXIÒN	psi	ASTM F667	35,1
ELONGACIÒN	%		1,30

PIEZAS...# 000840678 - 000840681 - 000840682 - 000840683 - 000840684 - 000840696 - 000840697 - 000840699.
.

Observaciones:

QGA-QGA-F-001 / V03
30/Dic/2022

Aprobado por: Omar Torres — DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por: Elver Andres Ortega — JEFE DE CALIDAD

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
GEOMATRIX S.A.S.

Los presentes resultados han sido obtenidos a partir de análisis estadísticos de mediciones realizadas en nuestro propio laboratorio de control de calidad de materiales, acreditado por el "Geosynthetic Accreditation Institute – Laboratory Program – GAI-LAP", garantizando así la competencia e independencia para llevar a cabo las pruebas emitidas en el presente certificado.

La operación de GEOMATRIX se basa en un Sistema de Gestión de Calidad para el diseño, desarrollo, producción, comercialización y soporte técnico de materiales geosintéticos, certificado bajo la norma ISO 9001: 2015.

QUALITY ASSURANCE GSI GAI - LAP
Accreditation # GAI-LAP-75-15

ISO 9001:2015
Alcance de Certificación
DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE MATERIALES GEOSINTÉTICOS

Esta información es impresa automáticamente por lo tanto no lleva firmas originales.

GEOMATRIX
Los Expertos en Geosintéticos

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N°. Cert 044311

FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO / CLIENTE
01/08/2024	**901474028 CONSORCIO VIAS NACIONALES**

GEOMATRIX S.A.S
Calle 15 N 72 72
COLOMBIA
Tel:4249999
Email:servicioalcliente@geomatrix.com.co

Especificación para el producto

Referencia Nombre	Referencia Número	No. Orden	Uso	Factura No.
DRAINPIPE 4PULG HD	PV12001	OP018384	. GT150	NAC015325

Nombre Prueba	U. Medida	Norma	Datos
DIAMETRO NOMINAL EXTERIOR	mm	ASTM D2122	111,7
DIAMETRO NOMINAL INTERIOR			99,0
ÁREA ABIERTA (Perforaciones)	cm^2/m	ASTM F667	117,7
RIGIDEZ DEL TUBO AL 5% DE LA DEFLEXIÒN	psi		38,2
ELONGACIÒN	%		1,70

PIEZAS...# 000841767 - 000841769 - 000841776 - 000841778 - 000841779 - 000841780 - 000841781 - 000841783 - 000841786 - 000841790 - 000841791 - 000841795 - 000841796 - 000841797 - 000841798 - 000841799 - 000841800 - 000841801 - 000841802 - 000841803 - 000841804 - 000841809.

Observaciones:

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
GEOMATRIX S.A.S.

QGA-QGA-F-001 / V03
30/Dic/2022

Aprobado por: Omar Torres — DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por: Elver Andres Ortega — JEFE DE CALIDAD

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
GEOMATRIX S.A.S.

Los presentes resultados han sido obtenidos a partir de análisis estadísticos de mediciones realizadas en nuestro propio laboratorio de control de calidad de materiales, acreditado por el "Geosynthetic Accreditation Institute – Laboratory Program – GAI-LAP", garantizando así la competencia e independencia para llevar a cabo las pruebas emitidas en el presente certificado.
La operación de GEOMATRIX se basa en un Sistema de Gestión de Calidad para el diseño, desarrollo, producción, comercialización y soporte técnico de materiales geosintéticos, certificado bajo la norma ISO 9001: 2015.

QUALITY ASSURANCE GSI GAI - LAP
Accreditation # GAI-LAP-75-15

ISO 9001:2015
Alcance de Certificación
DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE MATERIALES GEOSINTÉTICOS

Esta información es impresa automáticamente por lo tanto no lleva firmas originales.

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.		CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA CONTRATO No. 1038 - 2021
MATERIAL:	RECEBO TIPO RE-75	**PROCEDENCIA:**	UNIDAD INDUSTRIAL DEL CONSORCIO VIAS NACIONALES K04+500 VIA PAZ DEL RIO - TASCO (BOYACA)
ABSCISA:	LLENO ESTRUCTURAL PR50+101/50+820, CARRIL IZQUIERDO, RUTA 6404.	**FUENTE:**	ACERIAS PAZ DEL RIO
FECHA DE LA MUESTRA:	7-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	11-abr-26

LIMITES DE CONSISTENCIA

Límite Líquido de los Suelos I.N.V E-125

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes	15	23	35
Tara N°	14	11	13
Tara+Suelo Humedo (gr.)	0	0	0
Tara + Suelo Seco (gr.)	0	0,00	0
Peso Tara (gr.)	6,24	6,13	6,06
% Humedad	0,0	0,0	0,00

Límite Plástico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126			HUMEDAD NATURAL
ENSAYO	1	2	
Tara N°	19	16	3
Tara+Suelo Humedo (gr.)	0,00	0	1585,60
Tara + Suelo Seco (gr.)	0	0	1524,70
Peso Tara (gr.)	6,04	6,11	193,00
% Humedad	0,00	0,00	4,57

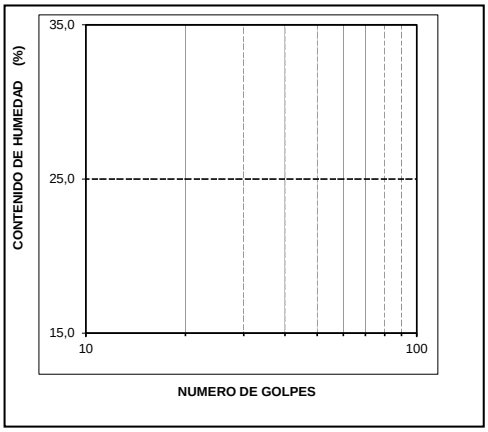
Límite Líquido	0
Límite Plástico	0
Indice de Plasticidad	0

GRADACION

Peso seco antes de lavar g		9052,00	Peso seco después de lavar g			8178,00	
TAMIZ		PESO	PORCENTAJE			ESPCIFICACION: ART. 610, TABLA 610,3 RE-38	
PULGADA	mm	RETENIDO	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA		
3"	75,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00
2"	50,80	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00
1 ½"	37,50	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00
1"	25,00	425,30	4,70	4,70	95,30	70,00	100,00
3/4"	19,00	854,60	9,44	14,14	85,86	-	-
1/2"	12,50	1641,20	18,13	32,27	67,73	-	-
3/8"	9,50	1252,20	13,83	46,10	53,90	-	-
No. 4	4,75	1441,10	15,92	62,02	37,98	30,00	75,00
No. 10	2,00	886,00	9,79	71,81	28,19	-	-
No. 40	0,43	1041,00	11,50	83,31	16,69	-	-
No. 200	0,074	636,60	7,03	90,34	9,66	5,00	30,00
P/200	P/0,074	874,00	9,66	100,00	0,00		

CLASIFICACION

Gravas	71,8	%	A.A.S.H.T.O.	0	Cu	118,36	Humedad Natural 5
Arenas	18,5	%		A-1-a	Cc	6,36	
Finos	9,7	%	U.S.C.S.	GP GM	D60	10,82	
					D30	2,51	
					D10	0,09	



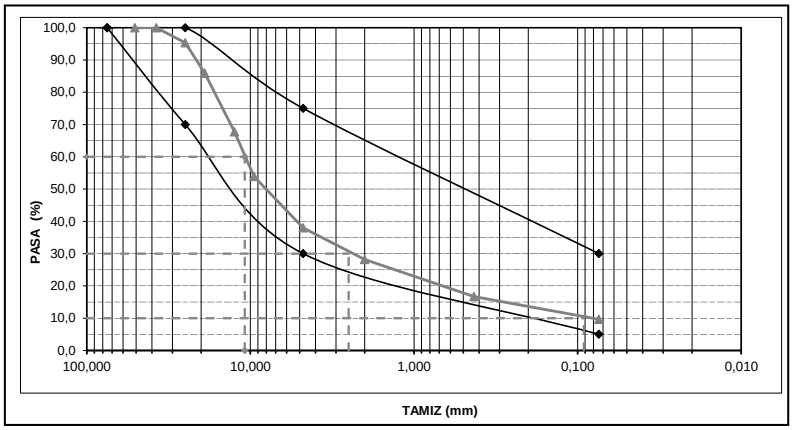


TABLA 610,1 REQUISITOS DE LOS AGREGADOS PARA MATERIAL DE RECEBO.

CARACTERISTICA	UNIDAD	NORMA INVE	REQUSITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	%	125	45%	0%	CUMPLE
LIMITE PLASTICO	%	126	10%	0%	CUMPLE
GRANULOMETRIA	N° TAMICES QUE SE SALEN DE LA NORMA	213	CURVA UNIFORME Y PARALELA A LOS LIMITES DE LA FRANJA	0	CUMPLE

OBSERVACIONES: Muestra tomada por Interventoria

Grava mal graduada con limo y arena GP GM

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO INV E-213-13 DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS INV E-125-13 LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS**	**ELABORO:** ETM **REVISO:** DCM	**FECHA:** 24-abr-26 C.1468.13.2.1

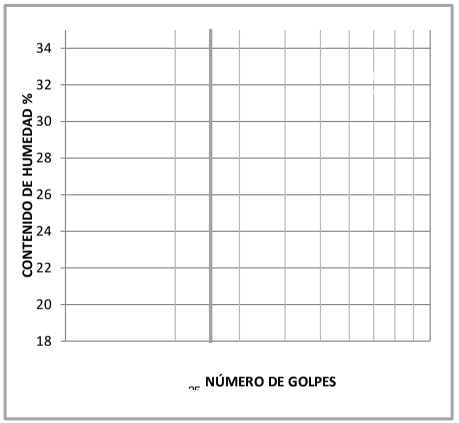
Formato FR-C.1468-049-V00 del 19 de abril de 2022

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELEN-SOCHA-SAMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.				
MATERIAL :	AFIRMADO A-38	**FECHA DE LA MUESTRA:**	20-abr-26	**PROCEDENCIA :**	UNIDAD INDUSTRIAL TASCO
ABSCISA:	CONFORMACION SUBRASANTE PR48+820/940 APROXIMACION, RUTA 6404.	**FECHA DEL ENSAYO:**	23-abr-26	**FUENTE:**	ACERIAS PAZ DEL RIO

LÍMITES DE CONSISTENCIA			
LÍMITE LÍQUIDO			
Determinación No	1	2	3
Número de Golpes	15	24	35
Recipiente No.	1	4	11
P_1	0,00	0,00	0,00
P_2	0,00	0,00	0,00
P_3	18,65	15,04	19,53
P_W	0,00	0,00	0,00
P_S	-18,65	-15,04	-19,53
W%	-	-	-

LÍMITE PLÁSTICO			**Humedad Natural**
Recipiente No.	5	9	8
P_1	0,00	0,00	1525,2
P_2	0,00	0,00	1490,0
P_3	18,67	19,14	189,1
P_W	0,00	0,00	35,2
P_S	-18,67	-19,14	1300,9
W%	-	-	**2,7**

P_1 = Peso Recipiente + Suelo Húmedo, en g
P_2 = Peso Recipiente + Suelo Seco , en g
P_3 = Peso Recipiente, en g
P_W = Peso del Agua , en g $P_W = P_1 - P_2$
P_S = Peso Suelo Seco, en g $P_S = P_2 - P_3$
W = Contenido de agua, en % $w = (P_W / P_S) \times 100$



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO					
Peso inicial: 7.552,00			Peso final: 6.937,50		
Tamiz plg	Tamiz mm	Peso	% Retenido	% Ret. Acum	% Pasa
3"	76,10				
2 ½"	64,00				
2"	50,80	0,0			100,0%
1 ½"	38,10	0,0			100,0%
1"	25,40	255,0	3,4%	3,4%	96,6%
3/4"	19,00	489,0	6,5%	9,9%	90,1%
1/2"	12,70				
3/8"	9,51	789,9	10,5%	40,5%	59,5%
4	4,76	1.263,0	16,7%	57,2%	42,8%
8	2,38				
10	2,00	969,0	12,8%	70,1%	29,9%
12	1,68				
16	1,19				
30	0,59				
40	0,42	1.010,0	13,4%	83,4%	16,6%
50	0,30				
80	0,18				
100	0,15				
200	0,07	636,6	8,4%	91,9%	8,1%
Pasa 200	0,0	614,5	8,1%	100,0%	0,0%
Total					

DETERMINACION DE CONTRACION DE LOS SUELOS		
Masa del recipiente vacio	Mt	**9,1**
Volumen de la masa del recipiente humedo	V	**0,00**
Volumen de la masa seca	Vo	**0,00**
Recipiente mas el suelo humedo	Mw	**38,5**
Recipiente mas el suelo seco	Md	**32,2**
Densidad del agua	Pw	**0,9**
Masa humeda	M	**29,4**
Masa del suelo seco	Mo	**23,1**
Contenido de agua del suelo	w	**27,3**
Limite de contracción	LC	**27,3**
Relacion de contraccion	R	
Cambio volumétrico	CV	
Contracción lineal	CL	

RESULTADOS		**ESPECIFICACIÓNES**
		A-38
Límite Líquido	N.L.	40% MÁXIMO
Límite Plástico	N.P.	-
Índice Plástico	-	4 - 9 % MÁXIMO
(%No.200/% tamiz No. 10)	0,27	0,20 a 0,45
(% No.200/%No. 40)	0,49	< 2/3
{ (% 1")-(% No. 10)}X{ % No.40 }	16,5	16 a 34

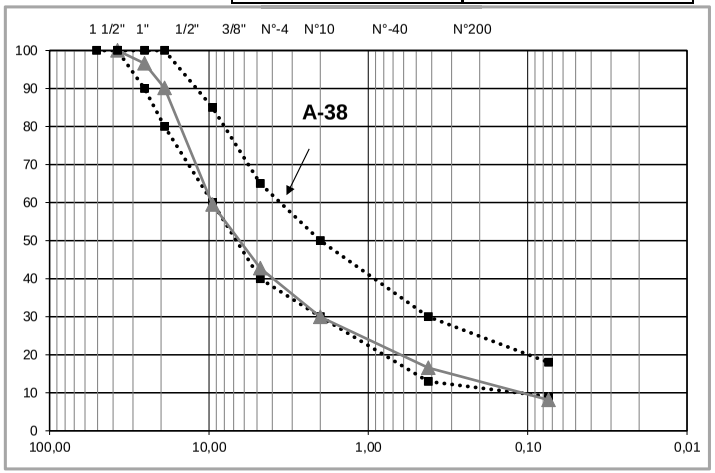
Gravas	57,2%
Arenas	34,6%
Finos	8,1%

CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo	1
A.A.S.H.T.O.	A-1-b
U.S.C	GW-GM

OBSERVACIONES:
GRAVA ARENOSA COLOR GRIS

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria



CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

AFIRMADOS - LIMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA , HUMEDAD DEL SUELO Y CONTRACCIÓN DE SUELOS

INV E-125, E-126, E-127, E-123 Y E-122 -2013

ELABORO: ETM	**FECHA:** 24-ago-25
REVISO: WMR	**ARCHIVO:** C.1468.13.4.1

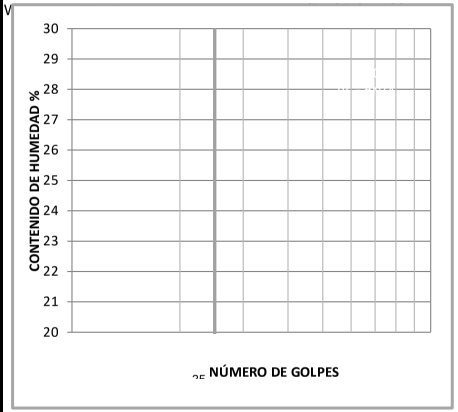
Formato FR-C.1468-019-V00 del 20 de enero de 2022

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELEN-SOCHA-SAMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.				
MATERIAL :	SBG - 38	**FECHA DE LA MUESTRA:**	1-abr-26	**PROCEDENCIA :**	UNIDAD INDUSTRIAL TASCO
ABSCISA:	PR62+030 AL PR62+190, MATERIAL DE ESTRUCTURA VIA, RUTA 6404	**FECHA DEL ENSAYO:**	7-abr-26	**FUENTE:**	PLANTA ACERIAS PAZ DEL RIO

LÍMITES DE CONSISTENCIA			
LÍMITE LÍQUIDO			
Determinación No	1	2	3
Número de Golpes	15	25	35
Recipiente No.	7	2	3
P_1	0,00	0,00	0,00
P_2	0,00	0,00	0,00
P_3	18,93	15,71	18,95
P_W	0,00	0,00	0,00
P_S	-18,93	-15,71	-18,95
W%	-	-	-

LÍMITE PLÁSTICO			Humedad Natural
Recipiente No.	10	5	4
P_1	0,00	0,00	1850,3
P_2	0,00	0,00	1789,0
P_3	19,37	18,88	193,2
P_W	0,00	0,00	61,3
P_S	-19,37	-18,88	1595,8
W%	-	-	**3,8**

P_1 = Peso Recipiente + Suelo Húmedo, en g
P_2 = Peso Recipiente + Suelo Seco , en g
P_3 = Peso Recipiente, en g
P_W = Peso del Agua , en g $P_W = P_1 - P_2$
P_S = Peso Suelo Seco, en g $P_S = P_2 - P_3$
W



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO					
Peso inicial: 8.852,00			Peso final: 7.993,40		
Tamiz plg	Tamiz mm	Peso	% Retenido	% Ret. Acum	% Pasa
3"	76,10				
2 ½"	64,00				
2"	50,80	0,0			100,0%
1 ½"	38,10	0,0			100,0%
1"	25,40	639,0	7,2%	7,2%	92,8%
3/4"	19,00	1.212,0	13,7%	20,9%	79,1%
1/2"	12,70	1.024,0	11,6%	32,5%	67,5%
3/8"	9,51	963,0	10,9%	43,4%	56,6%
4	4,76	1.452,0	16,4%	59,8%	40,2%
8	2,38				
10	2,00	1.325,3	15,0%	74,7%	25,3%
12	1,68				
16	1,19				
30	0,59				
40	0,42	754,8	8,5%	83,3%	16,7%
50	0,30				
80	0,18				
100	0,15				
200	0,07	623,3	7,0%	90,3%	9,7%
Pasa 200	0,0	858,6	9,7%	100,0%	0,0%
Total					

RESULTADOS		ESPECIFICACIÓNES
		SBG-38
Límite Líquido	N.L.	25% MÁXIMO
Límite Plástico	N.P.	-
Índice Plástico	-	6% MÁXIMO

Gravas	59,8%
Arenas	30,5%
Finos	9,7%

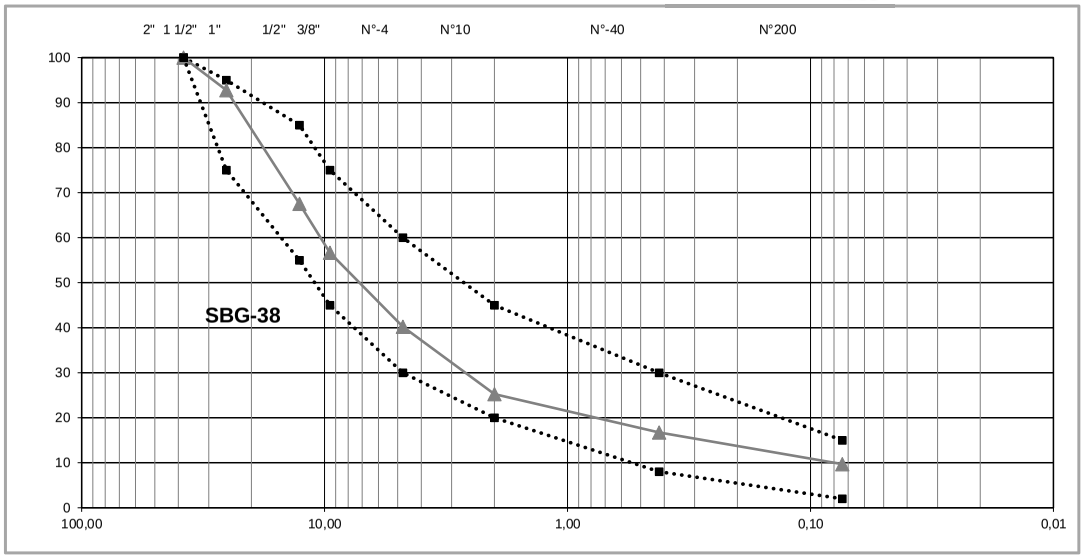
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo	1
A.A.S.H.T.O.	GW-GM
U.S.C	A-1-b

OBSERVACIONES:

GRAVA ARENOSA COLOR OCRE

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria



CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

SUBBASE GRANULAR - LIMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA INV E-123 Y HUMEDAD DEL SUELO

INV E-125, E-126, E-123 Y E-122 -2013

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-26
REVISO:	**ARCHIVO:**
DCM	C.1468.13.4.1

Formato FR-C.1468-055-V00 del 2 de junio de 2022

02313

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.		
MATERIAL:	SBG - 38	**PROCEDENCIA:**	UNIDAD INDUSTRIAL TASCO
ABSCISA:	PR62+030 AL PR62+190, MATERIAL DE ESTRUCTURA VIA, RUTA 6404	**FUENTE:**	PLANTA ACERIAS PAZ DEL RIO
FECHA DE LA MUESTRA:	1-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	7-abr-26

DETERMINACIÓN DEL EQUIVALENTE DE ARENA NORMA I.N.V E-133

Prueba	1	2	3	
Probetas No	A	B	C	
Lectura de la arena	80	80	80	
Lectura de la arcilla	180	180	180	
Equivalente de arena %	44,44	44,44	44,44	
Promedio %	**44**			

ESPECIFICACIÓN SUB-BASES GRANULARES SEGÚN NORMA				
CLASES		C	B	**A**
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	**3**
EQUIVALENTE DE ARENA	MÍNIMO	25%	25%	**25%**

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**SUBBASE GRANULAR - DETERMINACIÓN DEL EQUIVALENTE DE ARENA**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-26
		REVISO: DCM	**ARCHIVO:** C.1468.13.4.1
	NORMA: I.N.V. E-133 - 2013		

Formato FR-C.1468-056-V00 del 2 junio de 2022

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.				
MATERIAL:	ARENA DE PEÑA Y TRITURACION	**FECHA DE LA MUESTRA:**	13-abr-26	**PROCEDENCIA:**	TRITURADOS PAZ DEL RIO
ABSCISA:	STOCK PLANTA UNIDAD TASCO, RUTA 6404.	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26	**FUENTE:**	TRITURADOS PAZ DEL RIO

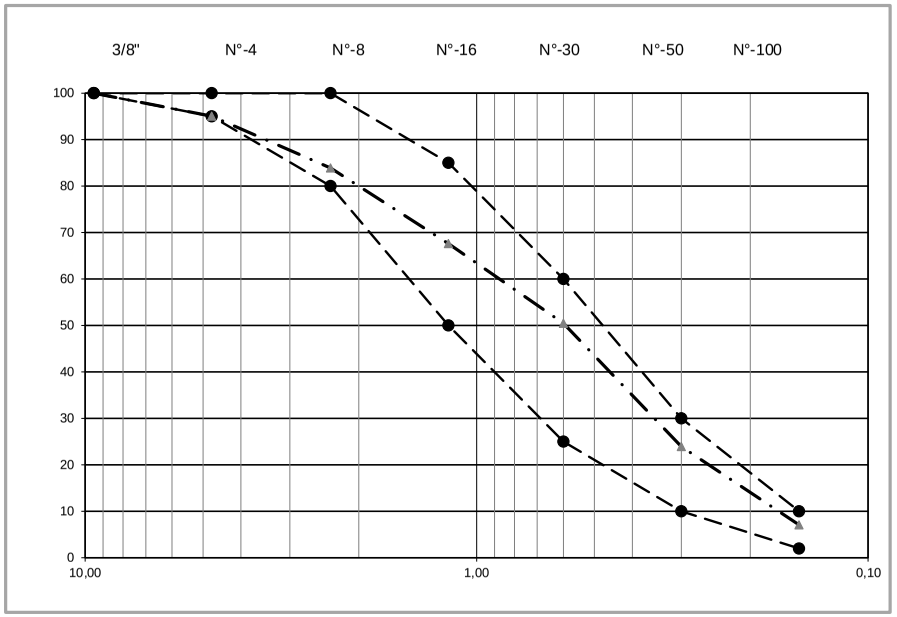
GRADACIÓN

P1 en gramos	**1896,0**	**P2 en gramos**	**1828,0**

TAMIZ		**PESO RETENIDO**	**PORCENTAJE**		
PULGADA	**mm**		RETENIDO	RET. ACUM.	PASA
2"	50,80				
1 1/2"	37,50				
1"	25,00				
3/4"	19,00				
1/2"	12,50				
3/8"	9,50	0	0,0%	0,0%	100,0%
No. 4	4,75	94	5,0%	5,0%	95,0%
No. 8	2,36	211	11,1%	16,1%	83,9%
No. 16	1,18	309	16,3%	32,4%	67,6%
No. 30	0,60	325	17,1%	49,5%	50,5%
No. 50	0,30	503	26,5%	76,1%	23,9%
No. 100	0,15	320	16,9%	92,9%	7,1%
No. 200	0,074	66	3,5%	96,4%	3,6%
Pasa 200	P 0,074	68	3,6%	100,0%	3,6%

% GRAVA	**5,0%**	**% ARENA**	**88,0%**	**% PASA Nº 100**	**7,1%**

%DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ Nº 200	**3,6%**



ESPECIFICACIÓN NORMA INVIAS		
MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ Nº 100	**MÁXIMO %**	**10**

MÓDULO DE FINURA	**2,719**

OBSERVACIONES: **NO CUMPLE**

GRANULOMETRÍA DEL AGREGADO FINO PARA CONCRETO ESTRUCTURAL						
TAMIZ (mm/u.s. STANDARD)						
9.5	4.75	2.36	1.18	0.6	0.3	0.15
3/8"	Nº 4	Nº 8	Nº 16	Nº 30	Nº 50	Nº 100
PORCENTAJE QUE PASA (%)						
100	**95-100**	**80-100**	**50-85**	**25-60**	**10-30**	**2-10**
TIPO DE GRADACIÓN UNICA						

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing, Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CONCRETO - GRADACIÓN PARA AGREGADOS GRUESOS Y FINOS**	**ELABORÓ:** ETM	**FECHA:** 24-abr-26
	NORMA DE ENSAYO INVIAS E-123 -13. MATERIAL PASA TAMIZ Nº 200 INVIAS E-214 - 13	**REVISÓ:** DCM	**ARCHIVO:** C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-026-V00 del 7 de marzo de 2022

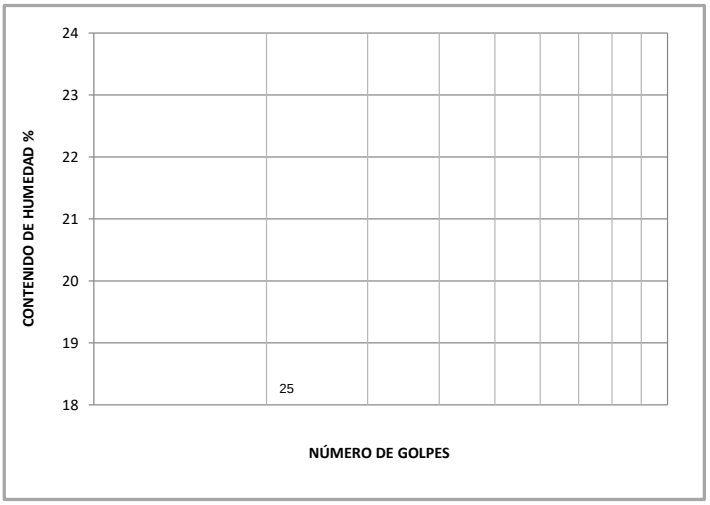
OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.		
MATERIAL:	ARENA DE PEÑA Y TRITURACION	**PROCEDENCIA:**	TRITURADOS PAZ DEL RIO
ABSCISA:	STOCK PLANTA UNIDAD TASCO, RUTA 6404.	**FUENTE:**	TRITURADOS PAZ DEL RIO
FECHA DE LA MUESTRA:	13-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26

LÍMITES DE CONSISTENCIA

LÍMITE LÍQUIDO			
Determinación No			
Número de Golpes			
Recipiente No.		NL	
P_1			
P_2			
P_3			
P_W			
P_S			
W%			

LÍMITE PLÁSTICO			**Humedad Natural**
Recipiente No.			1
P_1			1925,0
P_2		NP	1896,0
P_3			193,0
P_W			29,0
P_S			1703,0
W%			1,7

P_1 = Peso Recipiente + Suelo Húmedo, en g
P_2 = Peso Recipiente + Suelo Seco , en g
P_3 = Peso Recipiente, en g $P_W = P_1 - P_2$
P_W = Peso del Agua , en g $P_S = P_2 - P_3$
P_S = Peso Suelo Seco, en g $w = (P_W / P_S) \times 100$



RESULTADOS

Límite Líquido	NL
Límite Plástico	NP
Índice Plástico	NP
Humedad Natural	1,7

ESPECIFICACIÓN NORMA INVIAS	
LÍMITE LÍQUIDO MÁXIMO %	-
ÍNDICE DE PLASTICIDAD %	NO PLÁSTICO

OBSERVACIONES:

CUMPLE

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing, Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CONCRETO - LIMITES DE ATTERBERG Y HUMEDAD DEL SUELO**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-26
	INV E-125 Y E-126 ; INV E-122 - 2013	**REVISO:** DCM	**ARCHIVO:** C.1468.13.6.1

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.		
MATERIAL:	ARENA DE PEÑA Y TRITURACION	**PROCEDENCIA:**	TRITURADOS PAZ DEL RIO
ABSCISA:	STOCK PLANTA UNIDAD TASCO, RUTA 6404.	**FUENTE:**	TRITURADOS PAZ DEL RIO
FECHA DE LA MUESTRA:	13-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26

DETERMINACIÓN DEL EQUIVALENTE DE ARENA NORMA I.N.V E-133

Prueba	1	2	3		
Probetas No	A	B	C		
Lectura de la arena	90	90	90		
Lectura de la arcilla	128	128	128		
Equivalente de arena %	70,31	70,31	70,31		
Promedio %	**70**				

ESPECIFICACIÓN NORMA INVIAS	
EQUIVALENTE DE ARENA, Minimo %	**60,00**

VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS NORMA I.N.V. E-235 - 2013

Valor de Azul de Metileno (mg/g)	**Desempeño anticipado**	**Valores de laboratorio Cálculos**		
		DESCRIPCIÓN		Datos
≤ 6	Excelente	VA = valor azul de metileno mg * gramo m seco	VA= c*v/w	
7 - 12	Marginalmente aceptable	C = concentración solución azul metileno mg*ml soluc		
13 - 19	Problemas/posible falla	v = ml solución azul metileno requerida en titulación		
≥ 20	Fallado	w = gramos de material seco utilizado en prueba		

ESPECIFICACIÓN NORMA INVIAS	
VALOR DE AZUL DE METILENO Máximo	**5**

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing, Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CONCRETO - DETERMINACIÓN DEL EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-26
	NORMA: I.N.V. E-133 - 2013	**REVISO:** DCM	**ARCHIVO:** C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-028-V00 del 7 de marzo de 2022

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.				
MATERIAL:	GRAVA CONCRETOS TIPO AG-25	**FECHA DE LA MUESTRA:**	13-abr-26	**PROCEDENCIA:**	TRITURADOS GRAVILLERA ALBANIA
ABSCISA:	STOCK UNIDAD TASCO, RUTA 6404.	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26	**FUENTE:**	TRITURADOS GRAVILLERA ALBANIA

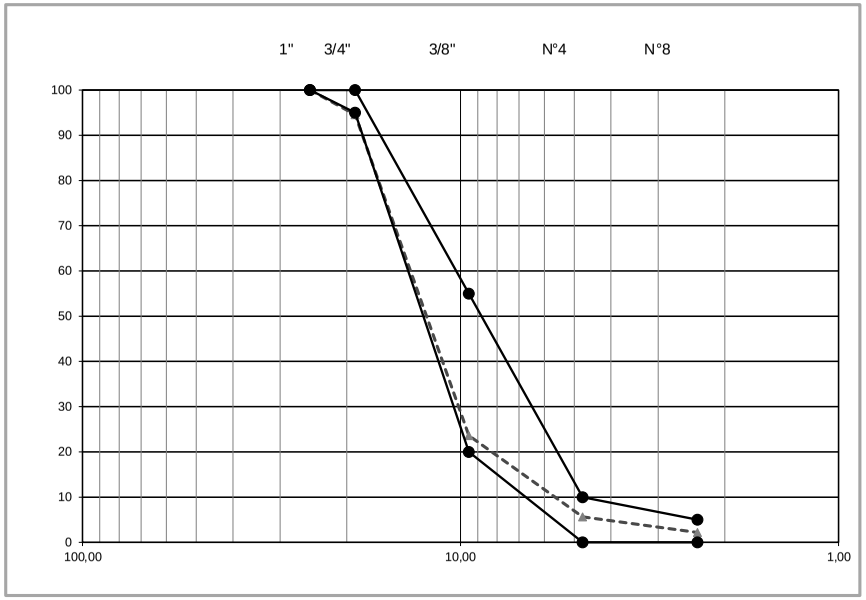
GRADACIÓN

P1 en gramos	**2020,0**	**P2 en gramos**	**1976,0**

TAMIZ		**PESO RETENIDO**	**PORCENTAJE**		
PULGADA	**mm**		RETENIDO	RET. ACUM.	PASA
2"	50,80				
1 1/2"	37,50				
1"	25,00	0	0,0%	0,0%	100,0%
3/4"	19,00	110	5,4%	5,4%	94,6%
1/2"	12,50	1010	50,0%	55,4%	44,6%
3/8"	9,50	423	20,9%	76,4%	23,6%
No. 4	4,75	363	18,0%	94,4%	5,6%
No. 8	2,36	70	3,5%	97,8%	2,2%
No. 16	1,18				
No. 30	0,60				
No. 50	0,30				
No. 100	0,15				2,2%
Pasa 100	P 0,15	44,00	2,2%	100,0%	0,0%

% GRAVA	**94,4%**	**% ARENA**	**3,5%**	**% PASA Nº 8**	**2,2%**

MÓDULO DE FINURA	**3,240**



ESPECIFICACIÓN NORMA INVIAS		
MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ Nº 8	**MÁXIMO %**	**5**

%DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ Nº 8	**2,2%**

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

GRANULOMETRÍA DEL AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO ESTRUCTURAL							
	TAMIZ (mm/u.s. STANDARD)						
	38.1	25.4	19.0	12.7	9.51	4.76	2.38
	1 1/2"	1"	3/4"	1/2"	3/8"	Nº 4	Nº 8
	PORCENTAJE QUE PASA (%)						
AG-19	_	_	100	90-100	40-70	0-15	0-5
AG-25	_	**100**	**95-100**	_	**20-55**	**0-10**	**0-5**
AG-38	100	95-100	_	25-60	_	0-10	0-5

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing, Residente Interventoria

	CONCRETO - GRADACIÓN PARA AGREGADOS GRUESOS Y FINOS; MATERIAL PASA TAMIZ Nº 200	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-26
	INVIAS E-123 -2013; INVIAS E-214 - 2013	**REVISO:** DCM	**ARCHIVO:** C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-029-V00 del 7 de marzo de 2022

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.		
MATERIAL:	GRAVA CONCRETOS TIPO AG-25	**PROCEDENCIA:**	TRITURADOS GRAVILLERA ALBANIA
ABSCISA:	STOCK UNIDAD TASCO, RUTA 6404.	**FUENTE:**	TRITURADOS GRAVILLERA ALBANIA
FECHA DE LA MUESTRA:	13-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26

INDICE DE APLANAMIENTO INV. E-230-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS APLANADAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	110,0	23,0	20,9%	5,4%	0,01	
3/4"	1/2"	1010,0	152,0	15,0%	50,0%	0,08	
1/2"	3/8"	423,0	41,1	9,7%	20,9%	0,02	
3/8"	1/4"	300,0	63,2	21,1%	18,0%	0,04	**INDICE**
				TOTALES	94,4%	0,14	**15%**

INDICE DE ALARGAMIENTO INV. E-230-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS ALARGADAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	110,0	21,0	19,1%	5,4%	0,01	
3/4"	1/2"	1010,0	141,0	14,0%	50,0%	0,07	
1/2"	3/8"	423,0	46,9	11,1%	20,9%	0,02	
3/8"	1/4"	300,0	40,5	13,5%	18,0%	0,02	**INDICE**
				TOTALES	94,4%	0,13	**14%**

ESPECIFICACION SEGÚN NORMA INVIAS	
ÍNDICES DE ALARGAMIENTO MÁXIMO (%)	**25**
ÍNDICES DE APLANAMIENTO MÁXIMO (%)	**25**

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing, Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CONCRETO - INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO Y PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS DE LOS AGREGADOS

INV E -230-2013 E -227-2013

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-26
REVISO:	**ARCHIVO:**
DCM	C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-030-V00 del 7 de marzo de 2022

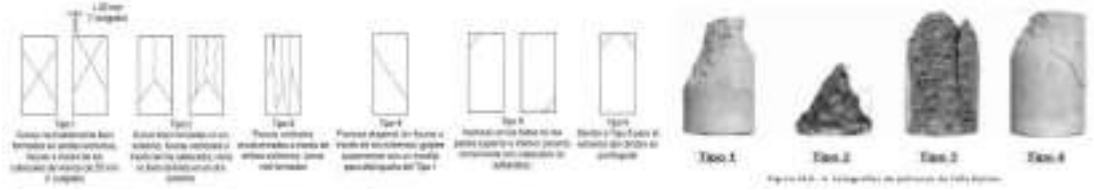
02319

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
597	PR30+300 CONCRETO PARA BOLSA-CRETO; RUTA 6404.	23-feb-26		X			2-mar.-26	211,1	3840	**26,9**	268,8	154%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
597				X			2-mar.-26	221,3	4025	**28,2**	281,8	161%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
597					X		23-mar.-26	274,1	4986	**34,9**	349,0	199%	**17,5**	7"	3	100	200	2,0	
597					X		23-mar.-26	273,6	4977	**34,8**	348,4	199%	**17,5**	7"	3	100	200	2,0	
597																			
598	PR59+370/410 CONCRETO PARA CUNETAS COSTADO DRC; RUTA 6404.	23-feb-26		X			2-mar.-26	190,5	119	**24,3**	242,6	116%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
598				X			2-mar.-26	185,2	3369	**23,6**	235,8	112%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
598					X		23-mar.-26	245,6	4467	**31,3**	312,7	149%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
598					X		23-mar.-26	250,8	4562	**31,9**	319,3	152%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
598																			
599	PR50+070/150 CONCRETO PARA CUNETAS COSTADO DRC; RUTA 6404.	24-feb-26		X			3-mar.-26	178,5	119	**22,7**	227,3	108%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
599				X			3-mar.-26	176,3	3207	**22,4**	224,5	107%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
599					X		24-mar.-26	223,3	4062	**28,4**	284,3	135%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
599					X		24-mar.-26	221,5	4029	**28,2**	282,0	134%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
599																			
600	PR54+540/560 CONCRETO PARA PLACA PEATONAL LOS PINOS, COSTADO IZQ; RUTA 6404.	25-feb-26		X			4-mar.-26	252,2	4587	**32,1**	321,1	153%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
600				X			4-mar.-26	260,1	4731	**33,1**	331,2	158%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
600					X		25-mar.-26	298,8	5435	**38,0**	380,4	181%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
600					X		25-mar.-26	290,6	5286	**37,0**	370,0	176%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
600																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de correción si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION**	ELABORO: ETM	FECHA: 24-04-2026
		REVISO: DCM	ARCHIVO: C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

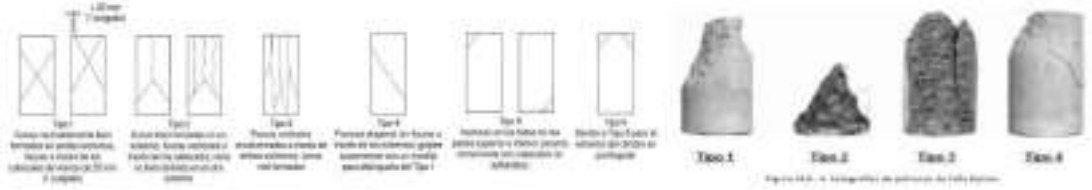
02320

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
601	**PR30+300 CONCRETO PARA APOYO #2 VIGA CABEZAL; RUTA 6404.**	27-feb-26		X			6-mar.-26	286,6	5213	**36,5**	364,9	130%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
601				X			6-mar.-26	285,4	5191	**36,3**	363,4	130%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	
601					X		27-mar.-26	363,3	6608	**46,3**	462,6	165%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	
601					X		27-mar.-26	360,8	6563	**45,9**	459,4	164%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	
601																			
602	**PR50+030/100 CONCRETO PARA CUNETAS COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	4-mar-26		X			11-mar.-26	188,4	119	**24,0**	239,9	114%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
602				X			11-mar.-26	186,3	3389	**23,7**	237,2	113%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
602					X		1-abr.-26	236,6	4304	**30,1**	301,2	143%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
602					X		1-abr.-26	240,8	4380	**30,7**	306,6	146%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
602																			
603	**PR30+300 INYECCION PARA LLAVES 1 Y 2 COSTADO DRC; RUTA 6404.**	4-mar-26		X			11-mar.-26	165,8	119	**37,5**	375,3	179%	**21,0**	6"	5	75	150	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
603				X			11-mar.-26	164,4	5316	**37,2**	372,1	177%	**21,0**	6"	5	75	150	2,0	
603					X		1-abr.-26	203,3	6574	**46,0**	460,2	219%	**21,0**	6"	5	75	150	2,0	
603					X		1-abr.-26	205,5	6645	**46,5**	465,2	222%	**21,0**	6"	5	75	150	2,0	
603																			
604	**PR30+300 CONCRETO PARA VIGA CABEZAL ESTRIBO #1, COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	4-mar-26		X			11-mar.-26	296,6	5395	**37,8**	377,6	135%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
604				X			11-mar.-26	292,8	5326	**37,3**	372,8	133%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	
604					X		1-abr.-26	352,2	6406	**44,8**	448,4	160%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	
604					X		1-abr.-26	360,5	6557	**45,9**	459,0	164%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	
604																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de correción si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-04-2026
REVISO:	ARCHIVO:
DCM	C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

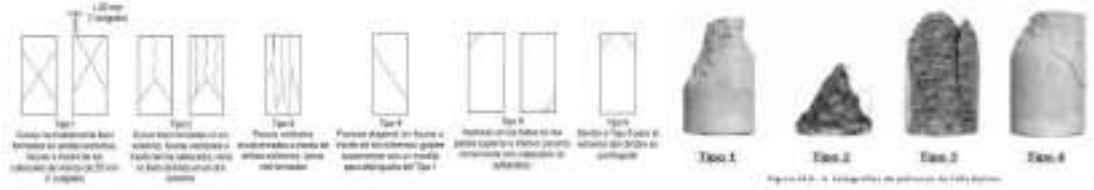
02321

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
605	PR30+300 CONCRETO PARA CICLOPEO MATRIZ; RUTA 6404.	5-mar-26		X			12-mar.-26	178,0	3238	**22,7**	226,6	108%	**21,0**	7"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
605				X			12-mar.-26	176,2	3205	**22,4**	224,3	107%	**21,0**	7"	5	100	200	2,0	
605					X		2-abr.-26	236,6	4304	**30,1**	301,2	143%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
605					X		2-abr.-26	230,8	4198	**29,4**	293,9	140%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
605																			
614	PR57+100/200 CONCRETO PARA CUNETAS COSTADO IZQ; RUTA 6404.	6-mar-26		X			13-mar.-26	128,1	119	**16,3**	163,1	78%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
614				X			13-mar.-26	126,1	2294	**16,1**	160,6	76%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
614					X		3-abr.-26	175,5	3192	**22,3**	223,5	106%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
614					X		3-abr.-26	169,0	3074	**21,5**	215,2	102%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
614																			
615	PR30+300 CONCRETO PARA MENSULA ESTRIBO #2; RUTA 6404.	7-mar-26		X			14-mar.-26	336,0	119	**42,8**	427,8	153%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
615				X			14-mar.-26	325,2	5915	**41,4**	414,1	148%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
615					X		4-abr.-26	396,6	7214	**50,5**	505,0	180%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
615					X		4-abr.-26	400,1	7277	**50,9**	509,4	182%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
615																			
616	PR30+300 CONCRETO PARA CICLOPEO MATRIZ LLAVE 22 A MAYORES; RUTA 6404.	9-mar-26		X			16-mar.-26	125,2	2277	**15,9**	159,4	76%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
616				X			16-mar.-26	125,1	2275	**15,9**	159,3	76%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
616					X		6-abr.-26	176,9	3218	**22,5**	225,2	107%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
616					X		6-abr.-26	177,4	3227	**22,6**	225,9	108%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	
616																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de correción si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-04-2026
REVISO:	ARCHIVO:
DCM	C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

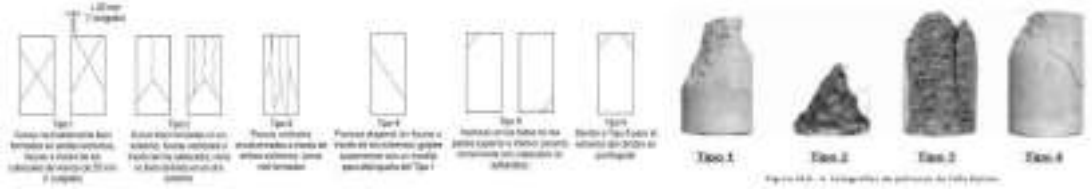
02322

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
617	PR30+300 CONCRETO PARA ALETA ESTRIBO #2; RUTA 6404.	10-mar-26		X			17-mar.-26	344,9	6273	**43,9**	439,1	157%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
617				X			17-mar.-26	352,6	6413	**44,9**	448,9	160%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	
617					X		7-abr.-26	411,5	7485	**52,4**	523,9	187%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	
617					X		7-abr.-26	413,6	7523	**52,7**	526,6	188%	**28,0**	7"	3	100	200	2,0	
617																			
618	PR57+180/227 CONCRETO PARA CUNETAS COSTADO DRC; RUTA 6404.	11-mar-26		X			18-mar.-26	168,8	119	**21,5**	214,9	102%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
618				X			18-mar.-26	167,9	3054	**21,4**	213,8	102%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
618					X		8-abr.-26	221,1	4022	**28,2**	281,5	134%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
618					X		8-abr.-26	220,3	4007	**28,0**	280,5	134%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
618																			
619	PR30+300 CONCRETO PARA BOLSA-CRETO EN TRE LLAVES 5 Y 6 COSTADO DRC; RUTA 6404.	12-mar-26		X			19-mar.-26	148,8	119	**18,9**	189,5	108%	**17,5**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
619				X			19-mar.-26	145,8	2652	**18,6**	185,6	106%	**17,5**	7"	3	100	200	2,0	
619					X		9-abr.-26	199,6	3631	**25,4**	254,1	145%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
619					X		9-abr.-26	201,4	3663	**25,6**	256,4	147%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
619																			
620	PR51+650 CONCRETO PARA MUROS BOX, COSTADO IZQ; RUTA 6404.	13-mar-26		X			20-mar.-26	244,5	4447	**31,1**	311,3	111%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
620				X			20-mar.-26	244,6	4449	**31,1**	311,4	111%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
620					X		10-abr.-26	329,6	5995	**42,0**	419,7	150%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
620					X		10-abr.-26	321,5	5848	**40,9**	409,3	146%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
620																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de correción si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION**	ELABORO: ETM	FECHA: 24-04-2026
		REVISO: DCM	ARCHIVO: C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

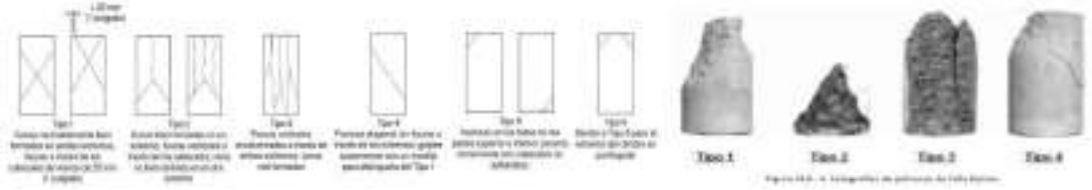
02323

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
621	**PR50+823/835 CONCRETO PARA ZARPA MODULOS #15-14; RUTA 6404.**	16-mar-26		X			23-mar.-26	184,1	3349	**23,4**	234,4	84%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
621				X			23-mar.-26	191,7	3487	**24,4**	244,1	87%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
621					X		13-abr.-26	252,2	4587	**32,1**	321,1	115%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
621					X		13-abr.-26	260,8	4744	**33,2**	332,1	119%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
621																			
622	**PR30+300 CONCRETO PARA BOLSA-CRETO EN TRE LLAVES 5 Y 6 COSTADO DRC; RUTA 6404.**	16-mar-26		X			23-mar.-26	126,3	119	**16,1**	160,8	92%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
622				X			23-mar.-26	125,8	2288	**16,0**	160,2	92%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
622					X		13-abr.-26	163,3	2970	**20,8**	207,9	119%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
622					X		13-abr.-26	165,7	3014	**21,1**	211,0	121%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
622																			
623	**PR30+300 CONCRETO PARA LECHADA ANCLAJE PASIVO; RUTA 6404.**	18-mar-26		X			25-mar.-26	101,0	119	**22,9**	228,6	109%	**21,0**	9"	3	75	150	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
623				X			25-mar.-26	105,0	3395	**23,8**	237,7	113%	**21,0**	9"	3	75	150	2,0	
623					X		15-abr.-26	140,0	4527	**31,7**	316,9	151%	**21,0**	9"	5	75	150	2,0	
623					X		15-abr.-26	142,0	4592	**32,1**	321,4	153%	**21,0**	9"	5	75	150	2,0	
623																			
624	**PR50+829/835 CONCRETO PARA VASTAGO M#15, COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	18-mar-26		X			25-mar.-26	225,5	4102	**28,7**	287,1	103%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
624				X			25-mar.-26	220,6	4013	**28,1**	280,9	100%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
624					X		15-abr.-26	302,0	5493	**38,5**	384,5	137%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
624					X		15-abr.-26	298,5	5429	**38,0**	380,1	136%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
624																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de correción si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-04-2026
REVISO:	ARCHIVO:
DCM	C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

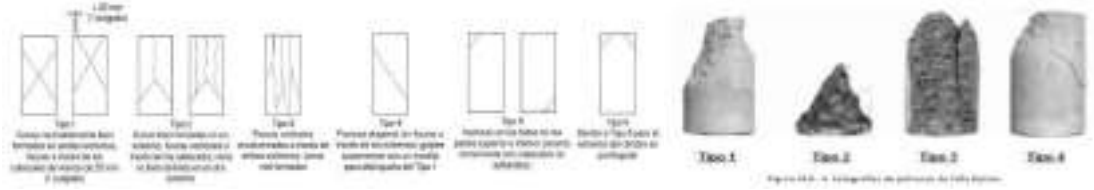
02324

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
625	**PR30+300 CONCRETO PARA VIGA CABEZAL MURO APOYO ESTRIBO #1; RUTA 6404.**	19-mar-26		X			26-mar.-26	236,6	4304	**30,1**	301,2	108%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
625				X			26-mar.-26	240,7	4378	**30,6**	306,5	109%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
625					X		16-abr.-26	328,0	5966	**41,8**	417,6	149%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
625					X		16-abr.-26	322,0	5857	**41,0**	410,0	146%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
625																			
626	**PR30+300 CONCRETO PARA LOSA APROXIMACION ESTRIBO#2; RUTA 6404.**	21-mar-26		X			28-mar.-26	196,6	119	**25,0**	250,3	89%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
626				X			28-mar.-26	199,8	3634	**25,4**	254,4	91%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
626					X		18-abr.-26	283,8	5162	**36,1**	361,3	129%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
626					X		18-abr.-26	290,2	5278	**36,9**	369,4	132%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
626																			
627	**PR30+300 CONCRETO PARA BOLSACRETO ENTRE LLAVE 2 Y 5; RUTA 6404.**	24-mar-26		X			31-mar.-26	121,8	119	**15,5**	155,1	89%	**17,5**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
627				X			31-mar.-26	124,4	2263	**15,8**	158,4	93%	**17,0**	7"	5	100	200	2,0	
627					X		21-abr.-26	169,0	3074	**21,5**	215,2	123%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
627					X		21-abr.-26	170,1	3094	**21,7**	216,6	124%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
627																			
628	**PR58+615 CONCRETO PARA PAREDES BOX, COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	24-mar-26		X			31-mar.-26	173,3	3152	**22,1**	220,7	79%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
628				X			31-mar.-26	174,1	3167	**22,2**	221,7	79%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
628					X		21-abr.-26	239,6	4358	**30,5**	305,1	109%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
628					X		21-abr.-26	240,8	4380	**30,7**	306,6	109%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
628																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de corrección si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-04-2026
REVISO: DCM	ARCHIVO: C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

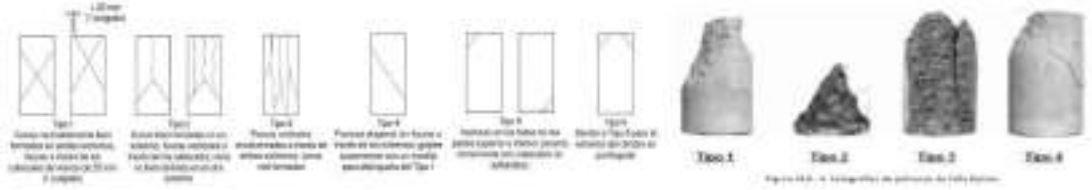
02325

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
629	**PR50+811/817 CONCRETO PARA VASTAGO SECCION 1 M#12; RUTA 6404.**	25-mar-26		X			1-abr.-26	182,5	3320	**23,2**	232,4	83%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
629				X			1-abr.-26	180,7	3287	**23,0**	230,1	82%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
629					X		22-abr.-26	251,9	4582	**32,1**	320,7	115%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
629					X		22-abr.-26	249,8	4544	**31,8**	318,1	114%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
629																			
630	**PR50+811/817 CONCRETO PARA VASTAGO SECCION 2 M#12; RUTA 6404.**	27-mar-26		X			3-abr.-26	190,2	119	**24,2**	242,2	86%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
630				X			3-abr.-26	189,3	3443	**24,1**	241,0	86%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	
630					X		24-abr.-26	248,2	4515	**31,6**	316,0	113%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
630					X		24-abr.-26	241,7	4396	**30,8**	307,7	110%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
630																			
631	**PR30+300 CONCRETO PARA MATRIZ ENTRE LLAVE 22 Y 42; RUTA 6404.**	27-mar-26		X			3-abr.-26	196,8	119	**25,1**	250,6	119%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
631				X			3-abr.-26	199,8	3634	**25,4**	254,4	121%	**21,0**	7"	5	100	200	2,0	
631					X		24-abr.-26	259,6	4722	**33,1**	330,5	157%	**21,0**	7"	5	100	200	2,0	
631					X		24-abr.-26	260,7	4742	**33,2**	331,9	158%	**21,0**	7"	5	100	200	2,0	
631																			
632	**PR58+615 CONCRETO PARA LOSA SUPERIOR BOX, COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	28-mar-26		X			4-abr.-26	173,3	3152	**22,1**	220,7	79%	**28,0**	6"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
632				X			4-abr.-26	174,1	3167	**22,2**	221,7	79%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
632																			
632																			
632																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de corrección si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION**	ELABORO: ETM	FECHA: 24-04-2026
		REVISO: DCM	ARCHIVO: C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

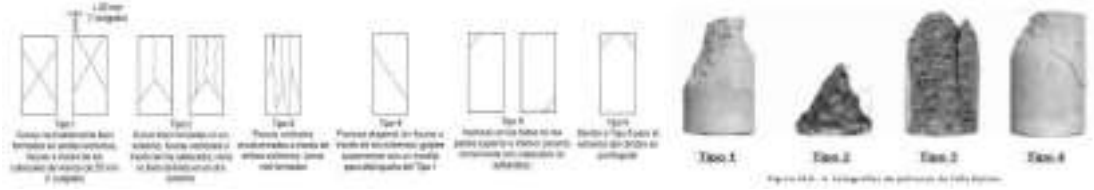
02326

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
633	PR30+300 CONCRETO PARA BOLSACRETO ENTRE LLAVE 1-2; RUTA 6404.	7-abr-26		X			14-abr.-26	93,8	1706	**11,9**	119,4	68%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
633				X			14-abr.-26	94,6	1721	**12,0**	120,4	69%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
633																			
633																			
633																			
634	PR30+300 CONCRETO PARA MATRIZ ENTRE LLAVE 22 Y 42; RUTA 6404.	9-abr-26		X			16-abr.-26	177,8	119	**22,6**	226,4	108%	**21,0**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
634				X			16-abr.-26	180,0	3274	**22,9**	229,2	109%	**21,0**	7"	5	100	200	2,0	
634																			
634																			
634																			
635	PR50+799/805 CONCRETO PARA VASTAGO; RUTA 6404.	10-abr-26		X			17-abr.-26	201,1	119	**25,6**	256,0	91%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
635				X			17-abr.-26	203,5	3701	**25,9**	259,1	93%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
635																			
635																			
635																			
636	PR50+775/781 CONCRETO PARA ZARPA M#6, COSTADO IZQ; RUTA 6404.	11-abr-26		X			18-abr.-26	245,6	4467	**31,3**	312,7	112%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
636				X			18-abr.-26	250,8	4562	**31,9**	319,3	114%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
636																			
636																			
636																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de corrección si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-04-2026
REVISO:	ARCHIVO:
DCM	C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

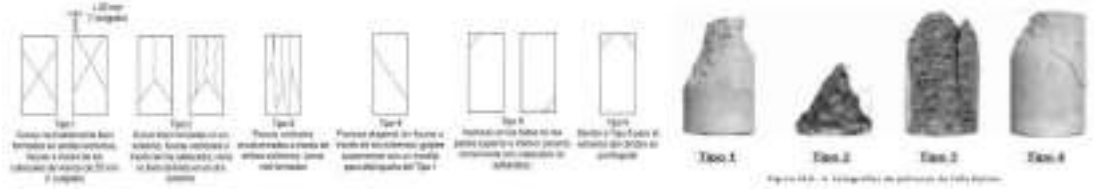
02327

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
637	**PR50+811/805 CONCRETO PARA ZARPA M#1, COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	13-abr-26		X			20-abr.-26	263,3	4789	**33,5**	335,2	120%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
637				X			20-abr.-26	261,7	4760	**33,3**	333,2	119%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
637																			
637																			
637																			
638	**PR30+300 CONCRETO PARA BOLSACRETO ENTRE LLAVES 1-2-3-4; RUTA 6404.**	13-abr-26		X			20-abr.-26	122,0	119	**15,5**	155,3	89%	**17,5**	7"	3	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
638				X			20-abr.-26	119,5	2174	**15,2**	152,2	87%	**17,5**	7"	5	100	200	2,0	
638																			
638																			
638																			
639	**PR30+300 CONCRETO PARA LLAVES 4, COSTADO DERECHO; RUTA 6404.**	14-abr-26		X			21-abr.-26	186,6	119	**23,8**	237,6	85%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
639				X			21-abr.-26	185,5	3374	**23,6**	236,2	84%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
639																			
639																			
639																			
640	**PR30+300 CONCRETO PARA BOLSACRETO ENTRE LLAVES 8-9-10; RUTA 6404.**	16-abr-26		X			23-abr.-26	96,6	1757	**12,3**	123,0	70%	**17,5**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
640				X			23-abr.-26	98,8	1797	**12,6**	125,8	72%	**17,5**	6"	5	100	200	2,0	
640																			
640																			
640																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de corrección si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-04-2026
REVISO: DCM	ARCHIVO: C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

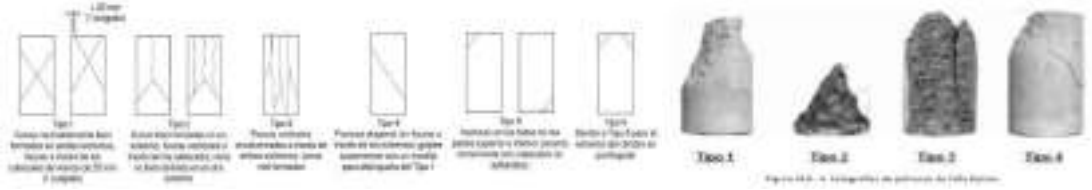
02328

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
641	**PR50+805/811 CONCRETO PARA VASTAGO M#11, COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	16-abr-26		X			23-abr.-26	222,3	4043	**28,3**	283,0	101%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
641				X			23-abr.-26	218,9	3982	**27,9**	278,7	100%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
641																			
641																			
641																			
642	**PR50+787/793 CONCRETO PARA VASTAGO M#8, COSTADO IZQ; RUTA 6404.**	17-abr-26		X			24-abr.-26	211,4	119	**26,9**	269,2	96%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS ALBANIA - CEMENTO ARGOS PLANTA TASCO
642				X			24-abr.-26	210,8	3834	**26,8**	268,4	96%	**28,0**	6"	5	100	200	2,0	
642																			
642																			
642																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de corrección si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION**	ELABORO: ETM	FECHA: 24-04-2026
		REVISO: DCM	ARCHIVO: C.1468.13.6.1

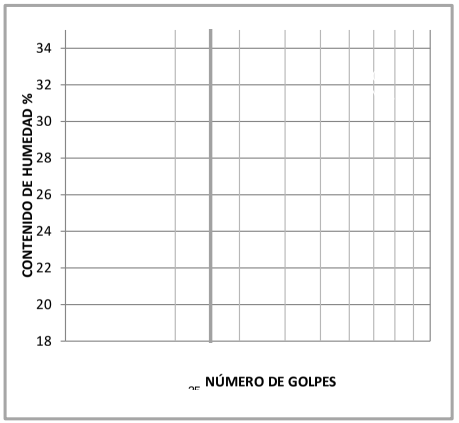
Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELEN-SOCHA-SAMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.				
MATERIAL :	AFIRMADO A-38	**FECHA DE LA MUESTRA:**	9-abr-26	**PROCEDENCIA :**	STOCK UNIDAD SACAMA-CASANARE
ABSCISA:	CONFORMACION PR04+380/425, RUTA 6405.	**FECHA DEL ENSAYO:**	24-abr-26	**FUENTE:**	CONAGREGADOS SANTA HELENA TAME ARAUCA

LÍMITES DE CONSISTENCIA			
LÍMITE LÍQUIDO			
Determinación No	1	2	3
Número de Golpes	15	24	35
Recipiente No.	1	4	11
P_1	0,00	0,00	0,00
P_2	0,00	0,00	0,00
P_3	18,65	15,04	19,53
P_W	0,00	0,00	0,00
P_S	-18,65	-15,04	-19,53
W%	-	-	-

LÍMITE PLÁSTICO			**Humedad Natural**
Recipiente No.	5	9	8
P_1	0,00	0,00	1123,0
P_2	0,00	0,00	1085,0
P_3	18,67	19,14	189,1
P_W	0,00	0,00	38,0
P_S	-18,67	-19,14	895,9
W%	-	-	**4,2**

P_1 = Peso Recipiente + Suelo Húmedo, en g
P_2 = Peso Recipiente + Suelo Seco , en g
P_3 = Peso Recipiente, en g
P_W = Peso del Agua , en g $P_W = P_1 - P_2$
P_S = Peso Suelo Seco, en g $P_S = P_2 - P_3$
W = Contenido de agua, en % $w = (P_W / P_S) \times 100$



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO					
Peso inicial: 8.521,00			Peso final: 7.930,70		
Tamiz plg	Tamiz mm	Peso	% Retenido	% Ret. Acum	% Pasa
3"	76,10				
2 ½"	64,00				
2"	50,80	0,0			100,0%
1 ½"	38,10	0,0			100,0%
1"	25,40	784,3	9,2%	9,2%	90,8%
3/4"	19,00	696,6	8,2%	17,4%	82,6%
1/2"	12,70				
3/8"	9,51	411,3	4,8%	32,8%	67,2%
4	4,76	785,0	9,2%	42,0%	58,0%
8	2,38				
10	2,00	351,2	4,1%	46,1%	53,9%
12	1,68				
16	1,19				
30	0,59				
40	0,42	2.263,0	26,6%	72,7%	27,3%
50	0,30				
80	0,18				
100	0,15				
200	0,07	1.737,2	20,4%	93,1%	6,9%
Pasa 200	0,0	3731,2=G8-W2	0,0%	93,1%	6,9%
Total					

DETERMINACION DE CONTRACION DE LOS SUELOS		
Masa del recipiente vacio	Mt	**9,1**
Volumen de la masa del recipiente humedo	V	**0,00**
Volumen de la masa seca	Vo	**0,00**
Recipiente mas el suelo humedo	Mw	**38,5**
Recipiente mas el suelo seco	Md	**32,2**
Densidad del agua	Pw	**0,9**
Masa humeda	M	**29,4**
Masa del suelo seco	Mo	**23,1**
Contenido de agua del suelo	w	**27,3**
Limite de contracción	LC	**27,3**
Relacion de contraccion	R	
Cambio volumétrico	CV	
Contracción lineal	CL	

RESULTADOS		**ESPECIFICACIÓNES**
		A-38
Límite Líquido	N.L.	40% MÁXIMO
Límite Plástico	N.P.	-
Índice Plástico	-	4 - 9 % MÁXIMO
(%No.200/% tamiz No. 10)	0,13	0,20 a 0,45
(% No.200/%No. 40)	0,25	< 2/3
{ (% 1")-(% No. 10)}X{ % No.40 }	27,2	16 a 34
Gravas		42,0%
Arenas		51,1%
Finos		6,9%

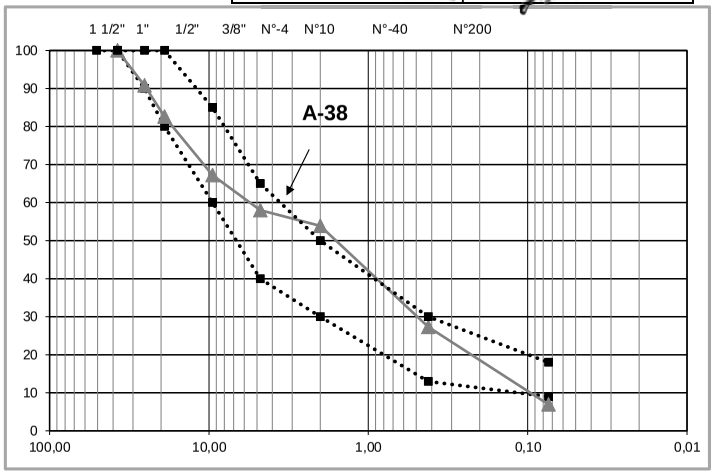
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo	1
A.A.S.H.T.O.	A-3
U.S.C	GW-GM

OBSERVACIONES:

GRAVA ARENOSA CON PRECENCIA DE ARCILLAS COLOR CAFE

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria



CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

AFIRMADOS - LIMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA , HUMEDAD DEL SUELO Y CONTRACCIÓN DE SUELOS

INV E-125, E-126, E-127, E-123 Y E-122 -2013

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-ago-25
REVISO:	ARCHIVO:
WMR	C.1468.13.4.1

Formato FR-C.1468-019-V00 del 20 de enero de 2022

02330

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	**COMPAÑÍA:**	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA
		PROCEDENCIA:	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
MATERIAL:	MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3	**FUENTE:** PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.	**ABSCISA:** PR03+890/920 COSTADO IZQUIERDO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.

PESO ESPECÍFICO DE LOS AGREGADOS : **2,556** **PESO ESP. ASFALTO :** **1,024**

FECHA DE PRODUCCION DE LA MEZCLA	miércoles, 11 de marzo de 2026	FECHA DEL ENSAYO	viernes, 17 de abril de 2026

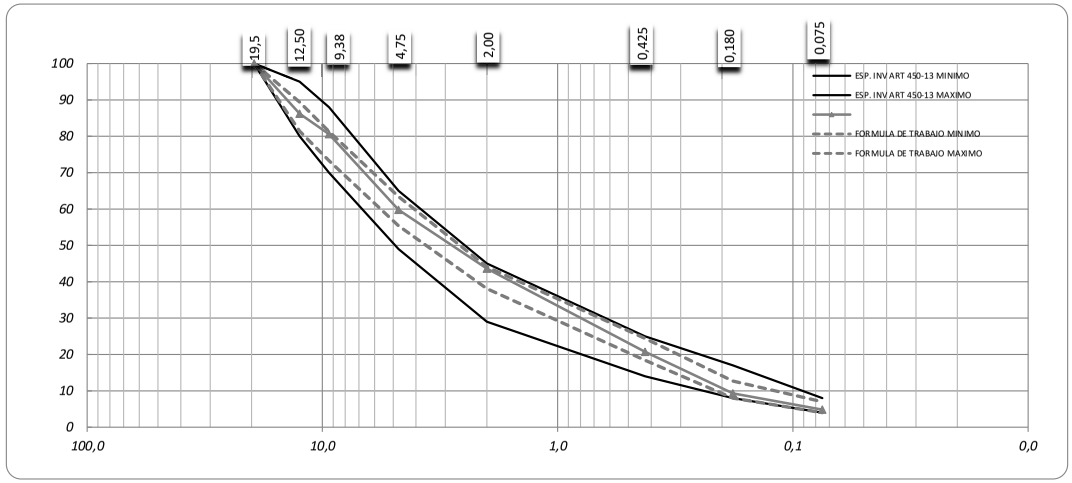
PROBETA No.	% ASFALTO	ESPESOR PROBETA (mm)	PESO (g) SECA EN AIRE	S.S.S. EN AIRE	EN AGUA	PESO ESPECIFICO BULK (actual)	MAX. TEORICO (Rice)	DE LOS AGREGADOS	ASFALTO EFECTIVO %	ASFALTO ABSORBIDO %	VOLUMEN TOTAL (%) AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	% DE VACIOS VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	MEZCLA TOTAL	VACIOS LLENOS CON ASFALTO	CORRECCION	ESTABILIDAD Kg LECTURA DE CARGA EN KN	RESISTENCIA MEDIDA EN (N.)	CORREGIDA	FLUJO (mm)	RELACION ESTABILIDAD FLUJO (kN/mm)
921	5,3	66,8	1196,3	1199,5	680,0	2,303											0,93	18,90	18900,0	17577	3,2	
922		66,5	1201,1	1204,2	680,1	2,292											0,93	17,80	17800,0	16554	3,5	
923		66,9	1201,8	1205,0	680,9	2,293											0,93	18,60	18600,0	17298	3,2	
924		65,8	1198,3	1202,6	682,5	2,304											0,93	17,80	17800,0	16554	3,5	
PROMEDIO						**2,298**	**2,400**	2,367	4,75	0,62	85,1	**4,3**	10,6	**14,9**	4,25	**71,4**	**0,93**	**18,4**	**18275**	**16996**	**3,4**	**5,1**

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

Peso Mezcla	Peso Agregados	Peso del Asfalto	% de Asfalto
1.396,0	1322,2	73,8	**5,3**
1401,3	1326,0	75,3	**5,4**
		Promedio	**5,33**

GRANULOMETRÍA

TAMIZ		Especificación		Peso	%	%Ret.	%
Pulgadas	**mm..**	**mínimo**	**máximo**	**Ret.**	**Rte.**	**Acum.**	**Pasa**
3/4"	19,5	100	100	**0,0**	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	80	95	**365,0**	13,8	13,8	86,2
3/8"	9,38	70	88	**148,8**	5,6	19,4	80,6
# 4	4,75	49	65	**551,8**	20,8	40,2	59,8
# 10	2,00	29	45	**427,0**	16,1	56,4	43,6
# 40	0,425	14	25	**606,6**	22,9	79,3	20,7
# 80	0,180	8	17	**302,2**	11,4	90,7	9,3
# 200	0,075	4	8	**119,0**	4,5	95,2	4,8
P-200	P-0.075			127,8	4,8	100,0	0,0
			TOTAL	2648,2			



ESPECIFICACIONES	INVIAS	FORMULA DE TRABAJO	DATOS DE TRABAJO	CUMPLE SI/NO
Estabilidad Mínima en (kgf).	**918**	**1350**	**1733**	**SI**
Flujo (mm)	**2,0-3,5**	**2,50**	**3,4**	**SI**
% de Vacíos con aire	**4 - 6**	**4,5%**	**4,3**	**SI**
% Vacíos en agregados mineral	**≥15**	**15,10%**	**14,9**	**SI**
% Vacios llenos con Asfalto	**65 - 75**	**70%**	**71,4**	**SI**
Relación Estabilidad / Flujo (KN / mm).	**3,0 - 6,0**	**5,4**	**5,1**	**SI**
Relacion llenante/ligante	**0,8 a 1,2**	**1,2**	**1,02**	**SI**
% de Asfalto de Diseño	**(+/-) 0.3**	**5,50**	**5,33**	**SI**

EJECUTO	REVISÓ
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

RESISTENCIA DE MEZCLAS BITUMINOSAS EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL

NORMA INV. E-748 - NORMA INV. E-123 - NORMA INV. E-732-733

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-006-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	CONTRATO No. 1038 - 2021
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR03+890/920 COSTADO IZQUIERDO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	11-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26

UNA CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS UNA CARA	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	365,0	365,0	100,0%	13,8%	0,14	
1/2"	3/8"	148,8	148,8	100,0%	5,6%	0,06	
3/8"	N°4	551,8	551,8	100,0%	20,8%	0,21	**INDICE**
				TOTALES	40,2%	0,40	**100%**

DOS CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS DOS CARAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	365,0	365,0	100,0%	13,8%	0,14	
1/2"	3/8"	148,8	148,8	100,0%	5,6%	0,06	
3/8"	N°4	551,8	551,8	100,0%	20,8%	0,21	**INDICE**
				TOTALES	40,2%	0,40	**100%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INV.

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS UNA CARA MIN	RODADURA	75%	75%	**85%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	60%	75%	75%		
	BASE	-	60%	60%		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS DOS CARAS MIN	RODADURA	-	60%	**70%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	-	-	-		
	BASE	-	-	-		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS DE LOS AGREGADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
	NORMA INV E -227-2013	**REVISO:** WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-007-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR03+890/920 COSTADO IZQUIERDO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	11-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS INV. E-240-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
3/4"	1/2"	365,0	1,1	0,3%	13,8%	0,04%	
1/2"	3/8"	148,8	2,6	1,7%	5,6%	0,10%	
3/8"	1/4"	289,5	2,0	0,7%	20,8%	0,14%	**INDICE**
				TOTALES	40,2%	0,28%	**0,7%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS RELACION 5:1 MAX	RODADURA	10%	10%	10%	**0,7%**	**SI**
	MEDIA	10%	10%	10%		
	BASE	10%	10%	10%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PROPORCION DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADO GRUESO RELACION 5:1. MDC-19

NORMA INV E -240 -2013

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-008-V00 del 23 noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR03+890/920 COSTADO IZQUIERDO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	11-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	17-abr-26

DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS INV. E-239-13

ENSAYO No.		**UNIDADES**	**1**	**2**
VOLUMEN DEL MEDIDOR CILINDRICO	**V**	ml.	101,3	101,3
MASA NETA DEL AGREGADO FINO EN EL MEDIDOR	**F**	g.	145,8	145,9
GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO	**G**	gr/cm3	2,630	2,630
PORCENTAJE DE VACIOS EN EL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR	**%U**	%	45,3	45,2
			PROMEDIO	**45,3**

$$U = \frac{V - \left(\frac{F}{G}\right)}{V} \times 100 \qquad [239.2]$$

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA, METODO A MINIMO EN (%)	RODADURA	40%	45%	45%	**45**	**SI**
	MEDIA	35%	40%	40%		
	BASE	-	35%	35%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
	NORMA INV E -239 -2013	**REVISO:** WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.			**COMPAÑÍA:**	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA
				PROCEDENCIA:	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
MATERIAL:	MDC-19, CAPA RODADURA NT3	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.	**ABSCISA:**	PR03+760/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.

PESO ESPECÍFICO DE LOS AGREGADOS : **2,550** **PESO ESP. ASFALTO :** **1,024**

FECHA DE PRODUCCION DE LA MEZCLA	lunes, 16 de marzo de 2026	FECHA DEL ENSAYO	miércoles, 22 de abril de 2026

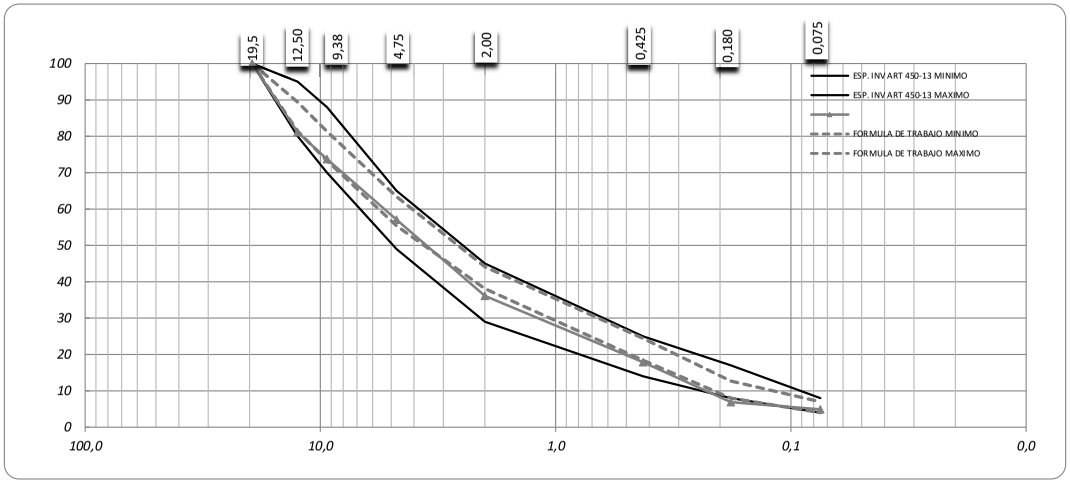
PROBETA No.	% ASFALTO	ESPESOR PROBETA (mm)	PESO (g) SECA EN AIRE	S.S.S. EN AIRE	EN AGUA	PESO ESPECIFICO BULK (actual)	MAX. TEORICO (Rice)	DE LOS AGREGADOS	ASFALTO EFECTIVO %	ASFALTO ABSORBIDO %	VOLUMEN TOTAL (%) AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	% DE VACIOS VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	MEZCLA TOTAL	VACIOS LLENOS CON ASFALTO	CORRECCION	ESTABILIDAD Kg LECTURA DE CARGA EN KN	RESISTENCIA MEDIDA EN (N.)	CORREGIDA	FLUJO (mm)	RELACION ESTABILIDAD FLUJO (kN/mm)
925	5,3	65,9	1201,4	1205,6	683,0	2,299											0,93	20,21	20210,0	18795	3,5	
926		65,8	1203,6	1206,3	680,0	2,287											0,93	20,18	20180,0	18767	3,3	
927		66,1	1201,8	1204,7	682,5	2,301											0,93	19,63	19630,0	18256	3,2	
928		66,4	1203,1	1208,2	682,0	2,286											0,93	19,87	19870,0	18479	3,0	
PROMEDIO						**2,293**	**2,400**	2,364	4,65	0,67	85,2	**4,4**	10,4	**14,8**	4,44	**70,0**	**0,93**	**19,9**	**19973**	**18574**	**3,3**	**5,7**

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

Peso Mezcla	Peso Agregados	Peso del Asfalto	% de Asfalto
1.332,4	1265,0	67,4	**5,1**
1352,5	1278,0	74,5	**5,5**
		Promedio	**5,28**

GRANULOMETRÍA

TAMIZ		Especificación		Peso	%	%Ret.	%
Pulgadas	**mm..**	**mínimo**	**máximo**	**Ret.**	**Rte.**	**Acum.**	**Pasa**
3/4"	19,5	100	100	**0,0**	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	80	95	**479,4**	18,9	18,9	81,1
3/8"	9,38	70	88	**189,0**	7,4	26,3	73,7
# 4	4,75	49	65	**423,0**	16,6	42,9	57,1
# 10	2,00	29	45	**532,6**	20,9	63,9	36,1
# 40	0,425	14	25	**464,8**	18,3	82,1	17,9
# 80	0,180	8	17	**278,8**	11,0	93,1	6,9
# 200	0,075	4	8	**50,5**	2,0	95,1	4,9
P-200	P-0.075			124,9	4,9	100,0	0,0
			TOTAL	2543,0			



ESPECIFICACIONES	INVIAS	FORMULA DE TRABAJO	DATOS DE TRABAJO	CUMPLE SI/NO
Estabilidad Mínima en (kgf).	**918**	**1350**	**1894**	**SI**
Flujo (mm)	**2,0-3,5**	**2,50**	**3,3**	**SI**
% de Vacíos con aire	**4 - 6**	**4,5%**	**4,4**	**SI**
% Vacíos en agregados mineral	**≥15**	**15,10%**	**14,8**	**SI**
% Vacios llenos con Asfalto	**65 - 75**	**70%**	**70,0**	**SI**
Relación Estabilidad / Flujo (KN / mm).	**3,0 - 6,0**	**5,4**	**5,7**	**SI**
Relacion llenante/ligante	**0,8 a 1,2**	**1,2**	**1,06**	**SI**
% de Asfalto de Diseño	**(+/-) 0.3**	**5,50**	**5,28**	**SI**

EJECUTO	REVISÓ
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

RESISTENCIA DE MEZCLAS BITUMINOSAS EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL

NORMA INV. E-748 - NORMA INV. E-123 - NORMA INV. E-732-733

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-006-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	CONTRATO No. 1038 - 2021
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR03+760/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	16-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	22-abr-26

UNA CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES PASA	TAMICES RETIENE	PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS UNA CARA	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	479,4	479,4	100,0%	18,9%	0,19	
1/2"	3/8"	189,0	189,0	100,0%	7,4%	0,07	
3/8"	N°4	423,0	423,0	100,0%	16,6%	0,17	**INDICE**
				TOTALES	42,9%	0,43	**100%**

DOS CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES PASA	TAMICES RETIENE	PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS DOS CARAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	479,4	479,4	100,0%	18,9%	0,19	
1/2"	3/8"	189,0	189,0	100,0%	7,4%	0,07	
3/8"	N°4	423,0	423,0	100,0%	16,6%	0,17	**INDICE**
				TOTALES	42,9%	0,43	**100%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INV.

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS UNA CARA MIN	RODADURA	75%	75%	**85%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	60%	75%	75%		
	BASE	-	60%	60%		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS DOS CARAS MIN	RODADURA	-	60%	**70%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	-	-	-		
	BASE	-	-	-		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA RODADURA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS DE LOS AGREGADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
	NORMA INV E -227-2013	**REVISO:** WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-007-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR03+760/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	16-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	22-abr-26

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS INV. E-240-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
3/4"	1/2"	479,4	1,8	0,4%	18,9%	0,07%	
1/2"	3/8"	189,0	2,9	1,5%	7,4%	0,11%	
3/8"	1/4"	269,6	3,0	1,1%	16,6%	0,19%	**INDICE**
				TOTALES	42,9%	0,37%	**0,9%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS RELACION 5:1 MAX	RODADURA	10%	10%	10%	**0,9%**	**SI**
	MEDIA	10%	10%	10%		
	BASE	10%	10%	10%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA RODADURA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PROPORCION DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADO GRUESO RELACION 5:1. MDC-19

NORMA INV E -240 -2013

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR03+760/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	16-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	22-abr-26

DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS INV. E-239-13				
ENSAYO No.		**UNIDADES**	**1**	**2**
VOLUMEN DEL MEDIDOR CILINDRICO	**V**	ml.	101,3	101,3
MASA NETA DEL AGREGADO FINO EN EL MEDIDOR	**F**	g.	145,0	145,0
GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO	**G**	gr/cm3	2,630	2,630
PORCENTAJE DE VACIOS EN EL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR	**%U**	%	45,6	45,6
			PROMEDIO	**45,6**

$$U = \frac{V - \left(\frac{F}{G}\right)}{V} \times 100 \qquad [239.2]$$

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS						
CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA, METODO A MINIMO EN (%)	RODADURA	40%	45%	45%	**46**	**SI**
	MEDIA	35%	40%	40%		
	BASE	-	35%	35%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA RODADURA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
		REVISO: WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1
	NORMA INV E -239 -2013		

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.			**COMPAÑÍA:**	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA
				PROCEDENCIA:	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
MATERIAL:	MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.	**ABSCISA:**	PR52+870/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.

PESO ESPECÍFICO DE LOS AGREGADOS : **2,559** **PESO ESP. ASFALTO :** **1,024**

FECHA DE PRODUCCION DE LA MEZCLA	sábado, 28 de marzo de 2026	FECHA DEL ENSAYO	jueves, 23 de abril de 2026

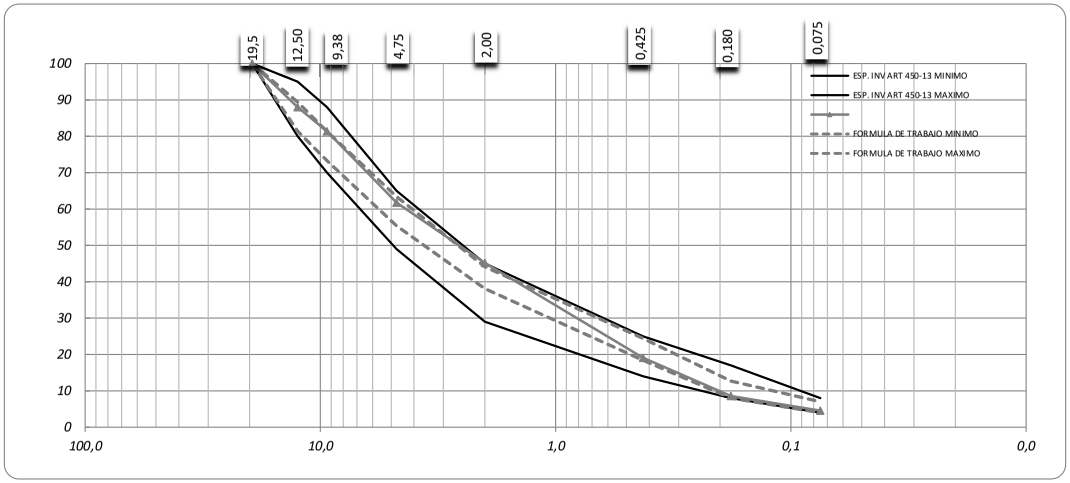
			PESO (g)			PESO ESPECIFICO			ASFALTO		VOLUMEN TOTAL (%)			% DE VACIOS				ESTABILIDAD Kg				
PROBETA No.	% ASFALTO	ESPESOR PROBETA (mm)	SECA EN AIRE	S.S.S. EN AIRE	EN AGUA	BULK (actual)	MAX. TEORICO (Rice)	DE LOS AGREGADOS	EFECTIVO %	ASFALTO ABSORBIDO %	AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	MEZCLA TOTAL	VACIOS LLENOS CON ASFALTO	CORRECCION	LECTURA DE CARGA EN KN	RESISTENCIA MEDIDA EN (N.)	CORREGIDA	FLUJO (mm)	RELACION ESTABILIDAD FLUJO (kN/mm)
929	5,7	66,2	1189,9	1195,6	679,3	2,305											0,93	19,60	19600,0	18228	3,2	
930		66,1	1190,5	1196,4	678,8	2,300											0,93	19,80	19800,0	18414	3,2	
931		65,9	1201,1	1205,5	675,5	2,266											0,93	19,40	19400,0	18042	3,2	
932		65,8	1203,6	1207,8	676,3	2,265											0,93	19,80	19800,0	18414	3,5	
PROMEDIO						**2,284**	**2,400**	2,359	4,93	0,76	84,2	**4,8**	11,0	**15,8**	4,84	**69,4**	**0,93**	**19,6**	**19650**	**18275**	**3,3**	**5,6**

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

Peso Mezcla	Peso Agregados	Peso del Asfalto	% de Asfalto
1.326,6	1245,5	81,1	**6,1**
1348,5	1278,5	70,0	**5,2**
		Promedio	**5,65**

GRANULOMETRÍA

TAMIZ		Especificación		Peso	%	%Ret.	%
Pulgadas	**mm..**	**mínimo**	**máximo**	**Ret.**	**Rte.**	**Acum.**	**Pasa**
3/4"	19,5	100	100	**0,0**	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	80	95	**302,8**	12,0	12,0	88,0
3/8"	9,38	70	88	**167,2**	6,6	18,6	81,4
# 4	4,75	49	65	**494,4**	19,6	38,2	61,8
# 10	2,00	29	45	**419,8**	16,6	54,8	45,2
# 40	0,425	14	25	**658,2**	26,1	80,9	19,1
# 80	0,180	8	17	**265,6**	10,5	91,4	8,6
# 200	0,075	4	8	**101,2**	4,0	95,5	4,5
P-200	P-0.075			114,8	4,5	100,0	0,0
			TOTAL	2524,0			



ESPECIFICACIONES	INVIAS	FORMULA DE TRABAJO	DATOS DE TRABAJO	CUMPLE SI/NO
Estabilidad Mínima en (kgf).	**918**	**1350**	**1863**	**SI**
Flujo (mm)	**2,0-3,5**	**2,50**	**3,3**	**SI**
% de Vacíos con aire	**4 - 6**	**4,5%**	**4,8**	**SI**
% Vacíos en agregados mineral	**≥15**	**15,10%**	**15,8**	**SI**
% Vacios llenos con Asfalto	**65 - 75**	**70%**	**69,4**	**SI**
Relación Estabilidad / Flujo (KN / mm).	**3,0 - 6,0**	**5,4**	**5,6**	**SI**
Relacion llenante/ligante	**0,8 a 1,2**	**1,2**	**0,92**	**SI**
% de Asfalto de Diseño	**(+/-) 0.3**	**5,50**	**5,65**	**SI**

EJECUTO	REVISÓ
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

RESISTENCIA DE MEZCLAS BITUMINOSAS EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL

NORMA INV. E-748 - NORMA INV. E-123 - NORMA INV. E-732-733

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-006-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.		CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA CONTRATO No. 1038 - 2021
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR52+870/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	28-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	23-abr-26

UNA CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES PASA	TAMICES RETIENE	PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS UNA CARA	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	302,8	302,8	100,0%	12,0%	0,12	
1/2"	3/8"	167,2	167,2	100,0%	6,6%	0,07	
3/8"	N°4	494,4	494,4	100,0%	19,6%	0,20	**INDICE**
				TOTALES	38,2%	0,38	**100%**

DOS CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES PASA	TAMICES RETIENE	PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS DOS CARAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	302,8	302,2	99,8%	12,0%	0,12	
1/2"	3/8"	167,2	167,2	100,0%	6,6%	0,07	
3/8"	N°4	494,4	494,4	100,0%	19,6%	0,20	**INDICE**
				TOTALES	38,2%	0,38	**100%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INV.

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS UNA CARA MIN	RODADURA	75%	75%	**85%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	60%	75%	75%		
	BASE	-	60%	60%		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS DOS CARAS MIN	RODADURA	-	60%	**70%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	-	-	-		
	BASE	-	-	-		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS DE LOS AGREGADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
	NORMA INV E -227-2013	**REVISO:** WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-007-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR52+870/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	28-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	23-abr-26

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS INV. E-240-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
3/4"	1/2"	302,8	2,3	0,8%	12,0%	0,09%	
1/2"	3/8"	167,2	3,0	1,8%	6,6%	0,12%	
3/8"	1/4"	297,3	1,9	0,6%	19,6%	0,13%	**INDICE**
				TOTALES	38,2%	0,34%	**0,9%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS RELACION 5:1 MAX	RODADURA	10%	10%	10%	**0,9%**	**SI**
	MEDIA	10%	10%	10%		
	BASE	10%	10%	10%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PROPORCION DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADO GRUESO RELACION 5:1. MDC-19

NORMA INV E -240 -2013

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR52+870/800 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	28-mar-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	23-abr-26

DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS INV. E-239-13				
ENSAYO No.		**UNIDADES**	**1**	**2**
VOLUMEN DEL MEDIDOR CILINDRICO	**V**	ml.	101,3	101,3
MASA NETA DEL AGREGADO FINO EN EL MEDIDOR	**F**	g.	145,8	145,9
GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO	**G**	gr/cm3	2,630	2,630
PORCENTAJE DE VACIOS EN EL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR	**%U**	%	45,3	45,2
			PROMEDIO	**45,3**

$$U = \frac{V - \left(\frac{F}{G}\right)}{V} \times 100 \qquad [239.2]$$

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS						
CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA, METODO A MINIMO EN (%)	RODADURA	40%	45%	45%	**45**	**SI**
	MEDIA	35%	40%	40%		
	BASE	-	35%	35%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA INTERMEDIA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
		REVISO: WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1
	NORMA INV E -239 -2013		

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	**COMPAÑÍA:**	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA
		PROCEDENCIA:	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
MATERIAL:	MDC-19, CAPA RODADURA NT3	**FUENTE:** PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.	**ABSCISA:** PR52+970/900 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.

PESO ESPECÍFICO DE LOS AGREGADOS : 2,563 **PESO ESP. ASFALTO :** 1,024

FECHA DE PRODUCCION DE LA MEZCLA	miércoles, 08 de abril de 2026	FECHA DEL ENSAYO	viernes, 24 de abril de 2026

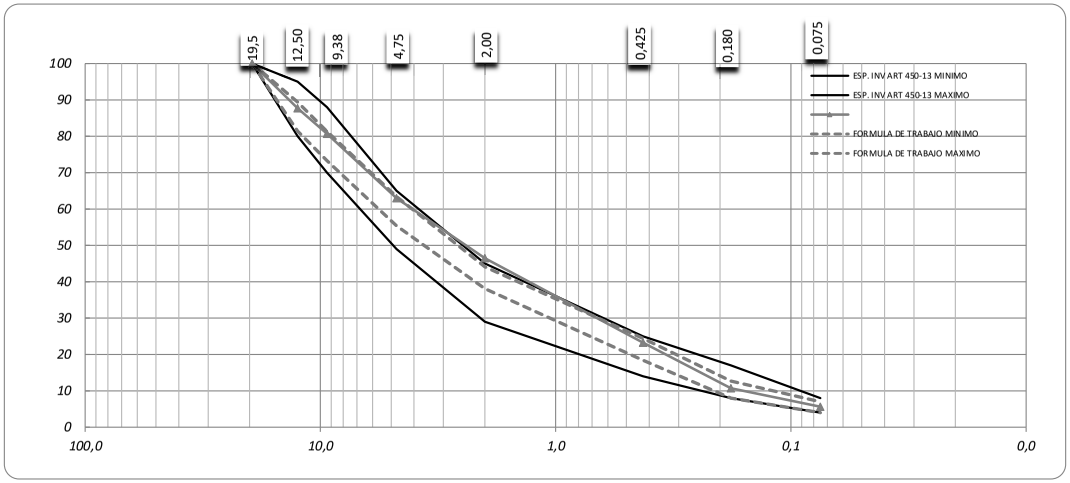
PROBETA No.	% ASFALTO	ESPESOR PROBETA (mm)	PESO (g) SECA EN AIRE	S.S.S. EN AIRE	EN AGUA	PESO ESPECIFICO BULK (actual)	MAX. TEORICO (Rice)	DE LOS AGREGADOS	ASFALTO EFECTIVO %	ASFALTO ABSORBIDO %	VOLUMEN TOTAL (%) AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	% DE VACIOS VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	MEZCLA TOTAL	VACIOS LLENOS CON ASFALTO	CORRECCION	ESTABILIDAD Kg LECTURA DE CARGA EN KN	RESISTENCIA MEDIDA EN (N.)	CORREGIDA	FLUJO (mm)	RELACION ESTABILIDAD FLUJO (kN/mm)
933	5,5	65,8	1196,3	1201,1	680,0	2,296											0,93	18,52	18520,0	17224	3,5	
934		65,1	1194,7	1199,6	682,1	2,309											0,93	18,60	18600,0	17298	3,2	
935		65,5	1193,3	1198,4	676,3	2,286											0,93	19,67	19670,0	18293	3,5	
936		65,9	1197,4	1201,3	678,9	2,292											0,93	20,10	20100,0	18693	3,5	
PROMEDIO						**2,296**	**2,400**	2,367	4,93	0,62	84,6	**4,4**	11,0	**15,4**	4,35	**71,7**	**0,93**	**19,4**	**19223**	**17877**	**3,4**	**5,2**

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

Peso Mezcla	Peso Agregados	Peso del Asfalto	% de Asfalto
1.407,2	1328,0	79,2	**5,6**
1396,3	1321,0	75,3	**5,4**
		Promedio	**5,51**

GRANULOMETRÍA

TAMIZ		Especificación		Peso	%	%Ret.	%
Pulgadas	**mm..**	**mínimo**	**máximo**	**Ret.**	**Rte.**	**Acum.**	**Pasa**
3/4"	19,5	100	100	**0,0**	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	80	95	**325,0**	12,3	12,3	87,7
3/8"	9,38	70	88	**186,2**	7,0	19,3	80,7
# 4	4,75	49	65	**469,4**	17,7	37,0	63,0
# 10	2,00	29	45	**437,4**	16,5	53,5	46,5
# 40	0,425	14	25	**615,2**	23,2	76,8	23,2
# 80	0,180	8	17	**332,2**	12,5	89,3	10,7
# 200	0,075	4	8	**134,4**	5,1	94,4	5,6
P-200	P-0.075			149,2	5,6	100,0	0,0
			TOTAL	2649,0			



ESPECIFICACIONES	INVIAS	FORMULA DE TRABAJO	DATOS DE TRABAJO	CUMPLE SI/NO
Estabilidad Mínima en (kgf).	**918**	**1350**	**1823**	**SI**
Flujo (mm)	**2,0-3,5**	**2,50**	**3,4**	**SI**
% de Vacíos con aire	**4 - 6**	**4,5%**	**4,4**	**SI**
% Vacíos en agregados mineral	**≥15**	**15,10%**	**15,4**	**SI**
% Vacios llenos con Asfalto	**65 - 75**	**70%**	**71,7**	**SI**
Relación Estabilidad / Flujo (KN / mm).	**3,0 - 6,0**	**5,4**	**5,2**	**SI**
Relacion llenante/ligante	**0,8 a 1,2**	**1,2**	**1,14**	**SI**
% de Asfalto de Diseño	**(+/-) 0.3**	**5,50**	**5,51**	**SI**

EJECUTO	REVISÓ
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

RESISTENCIA DE MEZCLAS BITUMINOSAS EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL

NORMA INV. E-748 - NORMA INV. E-123 - NORMA INV. E-732-733

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-006-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR52+970/900 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	8-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	24-abr-26

UNA CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES PASA	TAMICES RETIENE	PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS UNA CARA	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	325,0	325,0	100,0%	12,3%	0,12	
1/2"	3/8"	186,2	186,2	100,0%	7,0%	0,07	
3/8"	N°4	469,4	469,4	100,0%	17,7%	0,18	**INDICE**
				TOTALES	37,0%	0,37	**100%**

DOS CARAS FRACTURADAS INV. E-227-13

TAMICES PASA	TAMICES RETIENE	PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS DOS CARAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00	
3/4"	1/2"	325,0	325,0	100,0%	12,3%	0,12	
1/2"	3/8"	186,2	186,2	100,0%	7,0%	0,07	
3/8"	N°4	469,4	469,4	100,0%	17,7%	0,18	**INDICE**
				TOTALES	37,0%	0,37	**100%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INV.

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS UNA CARA MIN	RODADURA	75%	75%	**85%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	60%	75%	75%		
	BASE	-	60%	60%		
PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS DOS CARAS MIN	RODADURA	-	60%	**70%**	**100%**	**SI**
	MEDIA	-	-	-		
	BASE	-	-	-		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA RODADURA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS DE LOS AGREGADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
	NORMA INV E -227-2013	**REVISO:** WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1

Formato FR-C.1468-007-V00 del 23 de noviembre de 2021

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR52+970/900 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	8-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	24-abr-26

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS INV. E-240-13

TAMICES		PESO MUESTRA	PESO PARTICULAS	% RETENIDO	% RET. GRADACION	INDICE	
PASA	RETIENE						
1 1/2"	1"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,00%	
3/4"	1/2"	325,0	1,9	0,6%	12,3%	0,07%	
1/2"	3/8"	186,2	1,9	1,0%	7,0%	0,07%	
3/8"	1/4"	301,2	3,3	1,1%	17,7%	0,19%	**INDICE**
				TOTALES	37,0%	0,34%	**0,9%**

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS

CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS RELACION 5:1 MAX	RODADURA	10%	10%	10%	**0,9%**	**SI**
	MEDIA	10%	10%	10%		
	BASE	10%	10%	10%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA RODADURA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PROPORCION DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADO GRUESO RELACION 5:1. MDC-19

NORMA INV E -240 -2013

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-abr-25
REVISO:	**ARCHIVO:**
WMR	C.1468-03.13.5.1

OBRA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	
		CONTRATO No. 1038 - 2021	
TRAMO VIAL:	SACAMA - LA CABUYA 6405.	**PROCEDENCIA :**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S
ABSCISA:	PR52+970/900 COSTADO DERECHO, CONSTRUCCION; RUTA 6405-6514.	**FUENTE:**	PLANTA PETRIORIENTE S.A.S, YOPAL-CASANARE.
FECHA DE LA MUESTRA:	8-abr-26	**FECHA DEL ENSAYO:**	24-abr-26

DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS INV. E-239-13				
ENSAYO No.		**UNIDADES**	**1**	**2**
VOLUMEN DEL MEDIDOR CILINDRICO	**V**	ml.	101,3	101,3
MASA NETA DEL AGREGADO FINO EN EL MEDIDOR	**F**	g.	146,0	146,0
GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO	**G**	gr/cm3	2,630	2,630
PORCENTAJE DE VACIOS EN EL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR	**%U**	%	45,2	45,2
			PROMEDIO	**45,2**

$$U = \frac{V - \left(\frac{F}{G}\right)}{V} \times 100 \qquad [239.2]$$

ESPECIFICACIÓN MDC-19 SEGÚN NORMA INVIAS						
CLASES		C	B	A	RESULTADO	CUMPLE SI/NO
NIVEL DE TRÁNSITO		1	2	3		
ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA, METODO A MINIMO EN (%)	RODADURA	40%	45%	45%	**45**	**SI**
	MEDIA	35%	40%	40%		
	BASE	-	35%	35%		

OBSERVACIONES: **CUMPLE**

MDC-19, CAPA RODADURA NT3

Ejecutó:	Revisó:
Laboratorista	Ing. Residente Interventoria

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS. MDC-19**	**ELABORO:** ETM	**FECHA:** 24-abr-25
		REVISO: WMR	**ARCHIVO:** C.1468-03.13.5.1
	NORMA INV E -239 -2013		

Formato FR-C.1468-009-V00 del 23 de noviembre de 2021

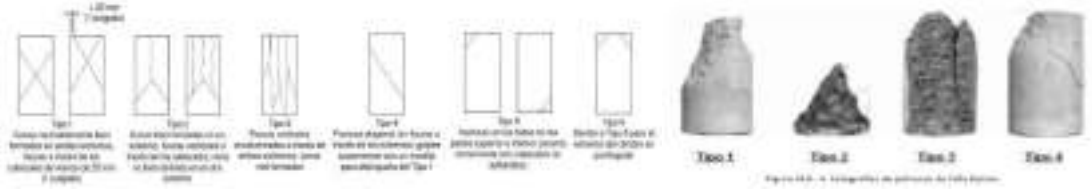
02346

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	7	28	56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	ALTURA (mm)	R (L/D)	OBSERVACIONES
610	**PR24+000 CONCRETO PARA LOSA DISIPADOR; RUTA 6405.**	7-feb-26		X			14-feb.-26	263,3	4789	**33,5**	335,2	120%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS
610				X			14-feb.-26	265,5	4829	**33,8**	338,0	121%	**28,0**	5"	3	100	200	2,0	
610					X		7-mar.-26	357,4	6501	**45,5**	455,1	163%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	
610					X		7-mar.-26	350,8	6381	**44,7**	446,7	160%	**28,0**	5"	3	100	200	2,0	
610																			
611	**PR03+210 CONCRETO PARA PLACA SUPERIOR BOX, CARRIL DERECHO; RUTA 6405.**	11-feb-26		X			18-feb.-26	258,8	4707	**33,0**	329,5	118%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS
611				X			18-feb.-26	265,0	4820	**33,7**	337,4	121%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	
611					X		11-mar.-26	341,5	6212	**43,5**	434,8	155%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	
611					X		11-mar.-26	319,7	5815	**40,7**	407,1	145%	**28,0**	7"	5	100	200	2,0	
611																			
612	**PR03+060/02+970 CONCRETO PARA CUNETAS , CARRIL DERECHO; RUTA 6405.**	19-feb-26		X			26-feb.-26	189,9	3454	**24,2**	241,8	115%	**21,0**	5"	5	100	200	2,0	TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS
612				X			26-feb.-26	190,5	3465	**24,3**	242,6	116%	**21,0**	5"	5	100	200	2,0	
612					X		19-mar.-26	232,4	4227	**29,6**	295,9	141%	**21,0**	5"	3	100	200	2,0	
612					X		19-mar.-26	222,0	4038	**28,3**	282,7	135%	**21,0**	5"	5	100	200	2,0	
612																			
613	**PR29+210 CONCRETO PARA VASTAGO M#3, CARRIL DERECHO; RUTA 6405.**	23-feb-26		X			2-mar.-26	297,5	5411	**37,9**	378,8	135%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS
613				X			2-mar.-26	300,0	5457	**38,2**	382,0	136%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	
613					X		23-mar.-26	365,5	6648	**46,5**	465,4	166%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	
613					X		23-mar.-26	366,8	6672	**46,7**	467,0	167%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	
613																			

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de correción si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
	
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS; AÑO 2013.

ELABORO:	FECHA:
ETM	24-04-2026
REVISO:	ARCHIVO:
WMR	C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

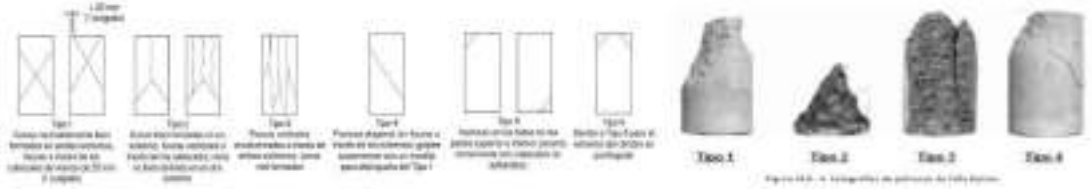
02347

COMPAÑÍA :	**CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA**
OBRA :	**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN-SOCHA-SÁMACA-LA CABUYA-PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÍON 2030" MODULO 5.**
MATERIAL PROCEDENCIA:	**CILINDROS DE CONCRETO, Tomados en campo antes de su vaciado.**
DESTINO:	**CONCRETO 140 kg/cm2 - 210 kg/cm2 - 280 kg/cm2.**

CONTRATO No. 1038 - 2021

CILINDRO No.	ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 28	EDAD 56	FECHA RUPTURA	RESISTENCIA OBTENIDA MAQUINA	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA OPTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDA	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Mpa)	SLUMP	TIPO DE FALLA	DIMENSIONES DIAMETRO (mm)	DIMENSIONES ALTURA (mm)	DIMENSIONES R (L/D)	OBSERVACIONES
643	**PR03+820/870 CONCRETO PARA CUNETAS; RUTA 6405.**	8-abr-26		X			15-abr.-26	263,3	4789	**33,5**	335,2	160%	**21,0**	5"	5	100	200	2,0	TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS
643				X			15-abr.-26	265,2	4824	**33,8**	337,7	161%	**21,0**	5"	3	100	200	2,0	
643																			
643																			
643																			
644	**PR20+880/950 CONCRETO PARA CUNETAS; RUTA 6405.**	8-abr-26		X			15-abr.-26	241,1	4385	**30,7**	307,0	146%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS
644				X			15-abr.-26	230,3	4189	**29,3**	293,2	140%	**21,0**	6"	5	100	200	2,0	
644																			
644																			
644																			
645	**PR29+240 CONCRETO PARA VASTAGO M#7; RUTA 6405.**	13-mar-26		X			20-mar.-26	230,8	4198	**29,4**	293,9	105%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS
645				X			20-mar.-26	231,1	4203	**29,4**	294,2	105%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	
645					X		10-abr.-26	313,1	5695	**39,9**	398,7	142%	**28,0**	5"	3	100	200	2,0	
645					X		10-abr.-26	310,5	5648	**39,5**	395,3	141%	**28,0**	5"	5	100	200	2,0	
645																			
																			TRITURADOS PLANTA UNIDAD CASANARE - CEMENTO ARGOS

TIPO DE FALLA



Nota: Se aplica factor de correción si la relación L/R es menor o igual a 1.75. se toma como referencia los valores sugeridos por ASTM.

Art. 630 INV E-401-INV E-402

EJECUTÓ	APROBÓ
laboratorista	Ingeniero Residente.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	**CILINDROS DE CONCRETO - RESISTENCIA A LA COMPRESION**	ELABORO: ETM	FECHA: 24-04-2026
	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS; AÑO 2013.	REVISO: WMR	ARCHIVO: C.1468.13.6.1

Formato FR-C.1468-025-V00 del 7 de marzo de 2022

ANEXO 8

SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ago-29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 322.790.128.920,00

VALOR ACUMULADO: $ 342.849.969.892,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.236.279.100,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.118.325.746,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 16.188.793.112,00	13	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 32.377.586.224,00	13	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 370.883.730,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 48.556.379.336,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163629

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 22/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	$ 8.094.396.556,00	13	5	2021	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100034560

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: compañía Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 22/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ago-29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 322.790.128.920,00

VALOR ACUMULADO: $ 342.849.969.892,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.236.279.100,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.118.325.746,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	14%	$ 16.188.793.112,00	13	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27%	$ 32.377.586.224,00	13	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	1%	$ 370.883.730,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	42%	$ 48.566.379.336,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163629

Certificado de modificación o anexo No.: 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	$ 8.094.396.556,00	13	5	2021	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100034560 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 22/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ago-29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 322.790.128.920,00

VALOR ACUMULADO: $ 342.849.969.892,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.236.279.100,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.118.325.746,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** N.A **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	14%	$ 18.194.777.209,00	30	12	2022	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	15%	$ 20.059.840.972,00	30	12	2022	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27%	$ 36.389.554.418,00	30	12	2022	31	12	2030
Calidad de Estudios y Diseños	1%	$ 370.883.739,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	42%	$ 54.584.331.627,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163629

Certificado de modificación o anexo No.: 4 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** N.A **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	$ 9.097.388.604,50	13	5	2021	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100034560 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 4 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ago-29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 322.790.128.920,00

VALOR ACUMULADO: $ 342.849.969.892,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.236.279.100,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.118.325.746,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	14%	$ 18.194.777.209,00	30	12	2022	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	15%	$ 20.059.840.972,00	30	12	2022	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27%	$ 36.389.554.418,00	30	12	2022	31	12	2030
Calidad de Estudios y Diseños	1%	$ 1.235.497.723,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	42%	$ 54.584.331.627,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163629

Certificado de modificación o anexo No.: 6 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	$ 9.097.388.604,50	13	5	2021	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100034560 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 5 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: -

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ago-29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 322.790.128.920,00

VALOR ACUMULADO: $ 342.849.969.892,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.236.279.100,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.118.325.746,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	14%	$ 18.194.777.209,00	20	11	2023	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	15%	$ 53.059.840.972,00	20	11	2023	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27%	$ 36.389.554.418,00	22	12	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	1%	$ 1.235.497.723,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	42%	$ 54.584.331.627,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163629

Certificado de modificación o anexo No.: 9 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 1/12/2023

OBSERVACIONES: Se anexa acta de aprobación por parte del Instituto Nacional de Vías.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	$ 9.097.388.604,50	13	5	2021	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100034560

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No. 5 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: -

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ago-29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 322.790.128.920,00

VALOR ACUMULADO: $ 342.849.969.892,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.236.279.100,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 5.607.932.646,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	14%	$ 16.090.219.780,00	1	1	2026	31	8	2030
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	15%	$ 53.059.840.972,00	1	1	2026	28	2	2030
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27%	$ 32.180.439.560,00	1	1	2026	28	2	2032
Calidad de Estudios y Diseños	1%	$ 1.682.379.794,00	31	8	2029	31	8	2034
Estabilidad y/o Calidad de Obra	42%	$ 93.409.171.995,00	31	8	2029	31	8	2034

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100417662

Certificado de modificación o anexo No.: 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES: Se anexa el comprobante de cargue de las pólizas en el SECOP; no obstante, a la fecha del presente documento, el INVIAS no ha emitido concepto de aprobación respecto de dichas pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo	$ 8.045.109.890,00	1	1	2026	31	8	2029
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100110496 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: -

Se anexa el comprobante de cargue de las pólizas en el SECOP; no obstante, a la fecha del presente documento, el INVIAS no ha emitido concepto de aprobación respecto de dichas pólizas.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por

Firma

Nombre : Edwin Javier Meneses Hernández
Director de Interventoría
Matrícula No.: 1920259281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30–03–2021–1317–P–06–PPSUS8R000000027–D00I

No. PÓLIZA	NB–100034560	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71021314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028–8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028–8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90018.722.973–7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.978 2021,CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN SOCHA SÁCAMA LA CABUYA PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028 8 INTEGRADO POR
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920 5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235 3, PARTICIPACIÓN 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108 1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS NACIONALES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante)

ACLARACIONES:LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.
LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES –PLO–

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	225,268,165.00
PATRONAL	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
R.C. CRUZADA	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
GASTOS MEDICOS	20,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
BIE.BAJO CUID.T.O C.	400,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	8,094,396,556.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10.00
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	CORREDOR	90.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CHUBB SEGUROS COLOMB	CEDIDO			25.000
SEGUROS GENERALES SU	CEDIDO			25.000

PRIMA BRUTA	$	225,268,165.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	225,268,165.00
GASTOS EXP.	$	5,000.00
IVA	$	42,801,901.00
TOTAL A PAGAR	$	268,075,066.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2021.05.19 20:13:51 -05'00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30–03–2021–1317–P–06–PPSUS8R000000027–D00

No. PÓLIZA	NB–100034560	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71021314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025					

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

AMPAROS Y NOTAS ADICIONALES

* LA PRESETE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $8.094.396.556 LIMITE POR VIGENCIA $8.094.396.556 SUMA ASEGURADA $8.094.396.556 .

* PRODUCTOS TRABAJO Y OPERACIÓN TERMINADA LIMITE POR EVENTO $5.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $200.000.000 SUMA ASEGURADA $200.000.000
SE EXLUYE:
-DAÑOS AL PRODUCTO MISMO O SU EMPAQUE.
-DEFECTOS PROPIOS DEL PRODUCTO.
-RETIRADA DEL PRODUCTO.(AMPARO EXCLUSIVO DE PÓLIZAS RECALL)
-RETRASOS EN LA ENTREGA.
-FALTA DE IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA DESARROLLAR LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE DESTINA.
-DEFICIENCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO.
-PRODUCTOS EN FASE EXPERIMENTAL.
-FALTA DE PERMISOS O LICENCIAS.
-INDUSTRIA DE AVIACIÓN.
-UNIÓN Y MEZCLA.
-TRANSFORMACIÓN.
-EXPORTACIÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y/Ó ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ADEMÁS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE QUEDA EXCLUIDA LA RC PRODUCTOS PARA LAS SIGUIENTES CLASES DE PRODUCTOS:

-PRODUCTOS QUÍMICOS; FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLÓGICOS.
-PRODUCTOS PETROQUÍMICOS; FERTILIZANTES; HERBICIDAS; INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS.
-PINTURAS CON PLOMO.
-PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN VETERINARIA.
-PRODUCTOS PARA EL USO EN LA MEDICINA.
-IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO.
-TABACO Y TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

NO SE AMPARARÁN LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

A) A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVEN DEL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA CONVENIDO CON EL PROVEEDOR DE SUS PRODUCTOS; CONDICIONES QUE LIMITEN SU RESPONSABILIDAD EN FORMA TAL QUE TENGAN APLICACIÓN JURÍDICA.
B) DAÑOS DERIVADOS DE LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL O GUBERNAMENTAL; O POR TOLERANCIA DE TALES INOBSERVANCIAS.
C) DAÑOS QUE SE PRODUZCAN EN LOS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR O DEFECTO DE FABRICACIÓN.
D) OPERACIONES QUE HAYAN SIDO TERMINADAS POR EL ASEGURADO PERO QUE PUEDAN JUZGARSE COMO INCOMPLETAS POR SER INAPROPIADAS O DEFECTUOSAS.
E) OPERACIONES QUE PUEDAN SER INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS COMO COMPLETAMENTE TERMINADAS; PERO QUE A SU VEZ FORMEN PARTE DE UN CONJUNTO A CARGO DE ASEGURADO NO PLENAMENTE CONCLUIDAS.
F) EL LUCRO QUE HUBIERE DEJADO DE RECIBIR EL ASEGURADO O TERCEROS A CONSECUENCIA DE UN DEFECTO DEL PRODUCTO SUMINISTRADO.
DAÑOS CAUSADOS POR EL NO SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE USOS DEL PRODUCTO.
H) GASTOS POR RETIRADA DEL PRODUCTO DEL MERCADO DE LAS INSPECCIONES; REPARACIÒN; SUSTITUCIÓN PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO; DEL TRABAJO O SERVICIO.
I) DAÑOS POR ASBESTOS EN ESTADO NATURAL O POR PRODUCTOS DERIVADOS DE EL; ASÍ COMO DAÑOS EN RELACIÓN CON OPERACIONES Y ACTIVIDADES EXPUESTAS A POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO.

J) DAÑOS POR PRODUCTOS; OBRAS; TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.
K) RECLAMACIONES BASADAS EN QUE LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN LA FINALIDAD PARA LA CUAL HABÍAN SIDO DESTINADOS O NO RESPONDEN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLOS.
L) DAÑOS RESULTANTES DE UN DEFECTO EVIDENTE EN LOS PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS QUE PODÍAN SER DESCUBIERTO POR EL ASEGURADO O POR EL CLIENTE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.
M) DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO; TRABAJO O SERVICIO MISMO O EL BIEN QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.
N) GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA; PARALIZACIÓN; PÉRDIDA DE BENEFICIO; FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES; SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO EN EL PRODUCTO FABRICADO; ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.
O) HERRAMIENTAS DEL ASEGURADO; Y EQUIPOS O MATERIALES NO INSTALADOS QUE HUBIEREN SIDO ABANDONADOS POR ESTE.
P) SI SE DESCUBRE UN ERROR O DEFECTO DE UN PRODUCTO QUE HUBIERE O NO SIDO SUMINISTRADO Y CUAL PRODUJO O PUDO PRODUCIR UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL O SI EXISTE LA SOSPECHA DE QUE TAL ERROR U OTRO SIMILAR PODRIA PRESENTARSE EN OTROS PRODUCTOS ELABORADOS Y POR TAL RAZÓN SUGIEREN GASTOS ADICIONALES; ÉSTOS NO SERÁN REEMBOLSADOS.
Q) DAÑOS POR PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS; SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA QUE FUESEN DE APLICACIÓN DE TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN; ENTREGA O LA EJECUCIÓN DESVIÁNDOSE A SABIENDAS DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.

EL CONOCIMIENTO ANTICIPADO DE DEFECTO O DE LA NOCIVIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS SE CONSIDERARÁ COMO CULPA GRAVE Y QUEDA. POR LO TANTO EXCLUIDA DE ESTE SEGURO.

SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDAS LAS RECLAMACIONES POR:

1)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA UNIÓN O MEZCLA DE PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS POR UN TERCERO.

2)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ASEGURADOS POR UN TERCERO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30–03–2021–1317–P–06–PPSUS8R000000027–D00

No. PÓLIZA	NB–100034560	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71021314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025					

CONDICIONES PARTICULARES

3)DAÑOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

CALIDAD MEDICAMENTOS Y TODOS LOS QUE SUMINISTREN MEDICAMENTOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADA POR LOS DAÑOS PATRIMONIALES
Y NO PATRIMONIALES OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS
PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL AFIANZADO

* ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES LIMITE POR EVENTO $400.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $2.500.000.000 SUMA ASEGURADA $2.500.000.000
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y
CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE
LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA EN EL PRESENTE
SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVA DE DAÑOS A
CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.
PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:
o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O
EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO
TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O
EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE
LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO
ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD.
o ESTA COBERTURA SÓLO OPERARA PARA LAS PROPIEDADES CON RESPECTO A LAS CUALES SE
HAYAN ELABORADO ACTA DE VECINDAD O INFORME ANTES DE DAR INICIO AL PROCESO DE
CONSTRUCCIÓN. DICHAS ACTAS DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA EN
CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA.
NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:
o DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU
EJECUCIÓN.
o DAÑOS MENORES QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE
LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.
o COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.
DEFINICIONES QUE APLICAN PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTE AMPARO:
o DAÑOS PREVISIBLES: SON TODOS AQUELLOS DAÑOS LOS CUALES SEA POSIBLE POR ANTICIPADO
CONTEMPLAR SU OCURRENCIA.
o ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: PARTES Y COMPONENTES DE UN INMUEBLE
QUE NO PERTENECEN A LA ESTRUCTURA O A SU CIMENTACIÓN, POR LO CUAL NO COMPROMETEN
SU COMPORTAMIENTO. COMO ES EL CASO DE LOS MUROS DIVISORIOS DE MAMPOSTERÍA NO
REFORZADA, MUROS EN DRYWALL, FACHADAS, DINTELES, CORNISAS, ENTRE OTROS.
o ELEMENTO O MIEMBRO ESTRUCTURAL: COMPONENTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL
INMUEBLE.
o ESTRUCTURA: ES UN ENSAMBLAJE DE ELEMENTOS, DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CARGAS
GRAVITACIONALES Y RESISTIR LAS FUERZAS HORIZONTALES.
o SOLICITACIONES: SON LAS FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO
AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DEBIDO A
EFECTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO LOS VIENTOS O EL SISMO.
o COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS
ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UN INMUEBLE SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR,
PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD PARA RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES. LA
INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO
TOTAL DE UNA ESTRUCTURA. LA FALLA POR FATIGA DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN
EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL DE UNA ESTRUCTURA.
LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO
CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o DAÑOS ESTRUCTURALES: SE DEFINEN COMO AQUELLOS DAÑOS QUE AFECTEN LOS
COMPONENTES O ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
o ACTA DE VECINDAD O INFORME: ES UN DOCUMENTO ELABORADO POR EL ASEGURADO Y/O
CONSTRUCTOR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE COMO
MÍNIMO SE INDICA:
– FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.
– EL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA SOBRE EL CUAL SE REALIZA LA VISITA (DIRECCIÓN
CON NOMENCLATURA COMPLETA).
– EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O
PROPIEDAD VECINA.
– SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL
INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
– ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR Y EL
RESPONSABLE DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA

*CONDUCCIONES SUBTERRANEAS
BAJO ESTA CLÁUSULA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS
MATERIALES EN CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS,
SIEMPRE Y CUANDO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADO CON
LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS
Y/O INSTALACIONES, Y A SU VEZ HA IMPLEMENTADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERÍAS E INSTALACIONES.
LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR SERÁN LOS COSTOS DE REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE DICHOS
CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.
SE EXCLUYE TODA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CONSECUENCIALES, MULTAS Y/O SANCIONES.
DEDUCIBLE:
o EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E
INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS QUE SE ENCUENTREN TENDIDOS EXACTAMENTE EN LA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30–03–2021–1317–P–06–PPSUS8R000000027–D00

No. PÓLIZA	NB–100034560	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71021314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025					

CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN INDICADA EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN (ESPECIFICACIÓN DEL TENDIDO DE LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS), EL DEDUCIBLE A APLICAR SERA: 20% DEL SINIESTRO – MINIMO 20 (VEINTE) SMMLV. (CASO A)
O EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS CUYO TENDIDO NO ESTÁ INDICADO EXACTAMENTE EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN, SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO – MÍNIMO 10 (DIEZ) SMMLV. (CASO B)

* GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO A UN MÁXIMO POR VIGENCIA DEL 10% DE VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

* CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO POSEER ALGUNA OPERARA EN EXCESO DE $15,000,000

* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES LIMITE POR PERSONA 20% / 50% EVENTO / 100% VIGENCIA CON RELACIÓN AL VALOR ASEGURADO DEL PLO.

* LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO AMPARADO CON ESTA PÓLIZA. OPERARA EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMOVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMAS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL. EN CASO DE NO TENER UN SEGURO DE AUTOS VIGENTE, OPERARA EN EXCESO DE $50,000,000

* RC CRUZADA: OPERA ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RC PROPIA

* GASTOS MEDICOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. SE ENTIENDE POR PRIMEROS AUXILIOS LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA POR ENCONTRARSE EL TERCERO EN PROCESO DE RÁPIDO AGRAVAMIENTO EN SU SALUD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA ATENCIÓN MEDICA SE EFECTÚE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LA LESIÓN PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

* BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON DICHOS BIENES SE EXCLUYE EL HURTO O DAÑO DE LOS BIENES

* CONTAMINACION ACCIDENTAL: CUBRE SOLO LOS DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACION SUBITA IMPREVISTA, REPENTINA Y ACCIDENTAL (CONSECUENCIAS ECONOMICAS) SE EXCLUYE: INOBSERVACIA DE INSTRUCCIONES, OMISION EN REPARACIONES, INOBSERVANCIA DE LEYES, DECRETOS, ETC, PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y PREVENCION, EXPLOTACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, DAÑOS GENETICOS, AGUAS NEGRAS, BASURAS, SUSTANCIAS RESIDUALES, DIOXINAS O CLOROFENOLES, DAÑOS ECOLOGICOS, CONTAMINACION PAULATINA O POLUCION, GASTOS PARA PREVENIR NEUTRALIZAR, AMINORAR LOS DAÑOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 10.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 10.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 10.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 10.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 10.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 10.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 10.00 SMMLV

CONTINUACION AMPAROS...

AMPAROS	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CONTAMINACION ACCIDENTAL	400,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00

No. PÓLIZA	NB-100034560	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	71021314	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/05/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025					

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	**TELÉFONO**	6939255
ASEGURADO	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	**TELÉFONO**	6939255
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	90018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	**TELÉFONO**	.....

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	25.00	2,023,599,139.00	56,317,041.24
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	25.00	2,023,599,139.00	56,317,041.24
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	25.00	2,023,599,139.00	56,317,041.24
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	25.00	2,023,599,139.00	56,317,041.24
TOTAL	100.00	8,094,396,556.00	225,268,164.97

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100034560 CERTIFICADO 71021314.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2021.05.19 20:14:18 -05'00'

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. AMPARO PATRONAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER RASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA. AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.



GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.



RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.



DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.



GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2021.05.19 20:14:39 -05'00'

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00I

No. PÓLIZA	NB–100163629	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71021310	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.474.028–8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	**TELÉFONO**	6939255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.978–2021, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA –VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028–8 INTEGRADO POR
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920–5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235–3, PARTICIPACION 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108–1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807–2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	16,188,793,112.00	450,536,330.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	32,377,586,224.00	940,120,916.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	48,566,379,336.00	1,457,789,732.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	370,883,730.00	11,132,609.00
		TOTAL ASEGURADO	97,503,642,402.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10.00
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	CORREDOR	90.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CHUBB SEGUROS COLOMB	CEDIDO			25.000
SEGUROS GENERALES SU	CEDIDO			25.000

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/05/2021

PRIMA BRUTA	$	2,859,579,586.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2,859,579,586.00
GASTOS EXP.	$	7,800.00
IVA	$	543,321,603.00
TOTAL A PAGAR	$	3,402,908,989.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2021.05.19 20:15:40 -05'00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00

No. PÓLIZA	NB–100163629	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71021310	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. ACLARAMOS DENOMINACION DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

* CUMPLIMIENTO HACE REFERENCIA A CUMPLIMIENTO GENERAL.
* PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
* ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
* CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100163629, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO VÍAS NACIONALES Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 19/05/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00

No. PÓLIZA	NB-100163629	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	71021310	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/05/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2030					

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	**TELÉFONO**	6939255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	25.00	24,375,910,600.50	714,894,896.51
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	25.00	24,375,910,600.50	714,894,896.51
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	25.00	24,375,910,600.50	714,894,896.51
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	25.00	24,375,910,600.50	714,894,896.51
TOTAL	100.00	97,503,642,402.00	2,859,579,586.03

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100163629 CERTIFICADO 71021310.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060
2248

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060
2249

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060
2251

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060
2252

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060
2253

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño Fecha: 2021.05.19 20:16:00 -05'00' **EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060
2254

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100163629	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71036393	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS ASEGURADORAS MANIFIESTAN QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08/06/2021 SUSCRITO POR LAS PARTES Y POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA QUE EL PLAZO DEL CONTRATO ND.978 DE 2021 ES HASTA EL 31/08/2029

SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DURANTE EL PRIMER PERIODO DEL CONTRATO QUE CULMINA EL DÍA 31/12/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.978-2021, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA -VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028-8 INTEGRADO POR
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920-5, PARTICIPACION 90%,
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235-3, PARTICIPACION 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108-1, PARTICIPACION 5%.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	16,188,793,112.00	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	32,377,586,224.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	48,566,379,336.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	370,883,730.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	97,503,642,402.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10.00
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	CORREDOR	90.00

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CHUBB SEGUROS COLOMB	CEDIDO			25.000
SEGUROS GENERALES SU	CEDIDO			25.000

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 17/06/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁTEDRA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAVIA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00

No. PÓLIZA	NB-100163629	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71036393	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. ACLARAMOS DENOMINACION DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

* CUMPLIMIENTO HACE REFERENCIA A CUMPLIMIENTO GENERAL.
* PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
* ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
* CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARAS COLOMBIANAS DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AIF

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100163629, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO VÍAS NACIONALES Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 18/06/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D0CI

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71036394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/06/2021	24:00 Horas del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90018.722.973-7
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	-

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.978 - 2021,CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN SOCHA SÁCAMA LA CABUYA PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028 8 INTEGRADO POR
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920 5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235 3, PARTICIPACIÓN 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108 1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS NACIONALES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante)

ACLARACIONES:LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
PATRONAL	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
R.C. CRUZADA	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	8,094,396,556.00	0.00
GASTOS MEDICOS	20,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
BIEBAJO CUID.T.O C.	400,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	8,094,396,556.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10.00
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	CORREDOR	90.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CHUBB SEGUROS COLOMB	CEDIDO			25.000
SEGUROS GENERALES SU	CEDIDO			25.000

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 18/06/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - AEF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	T1036394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025					

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARID SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

AMPAROS Y NOTAS ADICIONALES

* LA PRESETE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $8.094.396.556 LIMITE POR VIGENCIA $8.094.396.556 SUMA ASEGURADA $8.094.396.556 .

* PRODUCTOS TRABAJO Y OPERACIÓN TERMINADA LIMITE POR EVENTO $5.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $200.000.000 SUMA ASEGURADA $200.000.000
SE EXLUYE:
-DAÑOS AL PRODUCTO MISMO O SU EMPAQUE.
-DEFECTOS PROPIOS DEL PRODUCTO.
-RETIRADA DEL PRODUCTO.(AMPARO EXCLUSIVO DE PÓLIZAS RECALL)
-RETRASOS EN LA ENTREGA.
-FALTA DE IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA DESARROLLAR LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE DESTINA.
-DEFICIENCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO.
-PRODUCTOS EN FASE EXPERIMENTAL.
-FALTA DE PERMISOS O LICENCIAS.
-INDUSTRIA DE AVIACIÓN.
-UNIÓN Y MEZCLA.
-TRANSFORMACIÓN.
-EXPORTACIÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y/Ó ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ADEMÁS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE QUEDA EXCLUIDA LA RC PRODUCTOS PARA LAS SIGUIENTES CLASES DE PRODUCTOS:

-PRODUCTOS QUÍMICOS; FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLÓGICOS.
-PRODUCTOS PETROQUÍMICOS; FERTILIZANTES; HERBICIDAS; INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS.
-PINTURAS CON PLOMO.
-PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN VETERINARIA.
-PRODUCTOS PARA EL USO EN LA MEDICINA.
-IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO.
-TABACO Y TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

NO SE AMPARARÁN LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

A) A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVEN DEL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA CONVENIDO CON EL PROVEEDOR DE SUS PRODUCTOS; CONDICIONES QUE LIMITEN SU RESPONSABILIDAD EN FORMA TAL QUE TENGAN APLICACIÓN JURÍDICA.
B) DAÑOS DERIVADOS DE LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL O GUBERNAMENTAL; O POR TOLERANCIA DE TALES INOBSERVANCIAS.
C) DAÑOS QUE SE PRODUZCAN EN LOS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR O DEFECTO DE FABRICACIÓN.
D) OPERACIONES QUE HAYAN SIDO TERMINADAS POR EL ASEGURADO PERO QUE PUEDAN JUZGARSE COMO INCOMPLETAS POR SER INAPROPIADAS O DEFECTUOSAS.
E) OPERACIONES QUE PUEDAN SER INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS COMO COMPLETAMENTE TERMINADAS; PERO QUE A SU VEZ FORMEN PARTE DE UN CONJUNTO A CARGO DE ASEGURADO NO PLENAMENTE CONCLUIDAS.
F) EL LUCRO QUE HUBIERE DEJADO DE RECIBIR EL ASEGURADO O TERCEROS A CONSECUENCIA DE UN DEFECTO DEL PRODUCTO SUMINISTRADO.
DAÑOS CAUSADOS POR EL NO SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE USOS DEL PRODUCTO.
H) GASTOS POR RETIRADA DEL PRODUCTO DEL MERCADO DE LAS INSPECCIONES; REPARACIÓN; SUSTITUCIÓN PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO; DEL TRABAJO O SERVICIO.
I) DAÑOS POR ASBESTOS EN ESTADO NATURAL O POR PRODUCTOS DERIVADOS DE EL; ASÍ COMO DAÑOS EN RELACIÓN CON OPERACIONES Y ACTIVIDADES EXPUESTAS A POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO.

J) DAÑOS POR PRODUCTOS; OBRAS; TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.
K) RECLAMACIONES BASADAS EN QUE LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN LA FINALIDAD PARA LA CUAL HABÍAN SIDO DESTINADOS O NO RESPONDEN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLOS.
L) DAÑOS RESULTANTES DE UN DEFECTO EVIDENTE EN LOS PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS QUE PODÍAN SER DESCUBIERTO POR EL ASEGURADO O POR EL CLIENTE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.
M) DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO; TRABAJO O SERVICIO MISMO O EL BIEN QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.
N) GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA; PARALIZACIÓN; PÉRDIDA DE BENEFICIO; FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES; SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO EN EL PRODUCTO FABRICADO; ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.
O) HERRAMIENTAS DEL ASEGURADO; Y EQUIPOS O MATERIALES NO INSTALADOS QUE HUBIEREN SIDO ABANDONADOS POR ESTE.
P) SI SE DESCUBRE UN ERROR O DEFECTO DE UN PRODUCTO QUE HUBIERE O NO SIDO SUMINISTRADO Y CUAL PRODUJO O PUDO PRODUCIR UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL O SI EXISTE LA SOSPECHA DE QUE TAL ERROR U OTRO SIMILAR PODRÍA PRESENTARSE EN OTROS PRODUCTOS ELABORADOS Y POR TAL RAZÓN SUGIEREN GASTOS ADICIONALES; ESTOS NO SERÁN REEMBOLSADOS.
Q) DAÑOS POR PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS; SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TECNICA QUE FUESEN DE APLICACIÓN DE TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN; ENTREGA O LA EJECUCIÓN DESVIÁNDOSE A SABIENDAS DE LAS REGLAS DE LA TECNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.

EL CONOCIMIENTO ANTICIPADO DE DEFECTO O DE LA NOCIVIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS SE CONSIDERARÁ COMO CULPA GRAVE Y QUEDA, POR LO TANTO EXCLUIDA DE ESTE SEGURO.

SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDAS LAS RECLAMACIONES POR:

1)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA UNIÓN O MEZCLA DE PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS POR UN TERCERO.

2)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ASEGURADOS POR UN TERCERO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AHUMADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ADT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-000

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71036394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025					

CONDICIONES PARTICULARES

3)DAÑOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

CALIDAD MEDICAMENTOS Y TODOS LOS QUE SUMINISTREN MEDICAMENTOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADA POR LOS DAÑOS PATRIMONIALES
Y NO PATRIMONIALES OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS
PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL AFIANZADO

* ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES LIMITE POR EVENTO $400.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $2.500.000.000 SUMA ASEGURADA $2.500.000.000
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA EN EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.
PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:
O EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SOLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
O EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SOLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
O ESTA COBERTURA SÓLO OPERARA PARA LAS PROPIEDADES CON RESPECTO A LAS CUALES SE HAYAN ELABORADO ACTA DE VECINDAD O INFORME ANTES DE DAR INICIO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. DICHAS ACTAS DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA.
NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:
O DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN.
O DAÑOS MENORES QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS
O COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.
DEFINICIONES QUE APLICAN PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTE AMPARO:
O DAÑOS PREVISIBLES: SON TODOS AQUELLOS DAÑOS LOS CUALES SEA POSIBLE POR ANTICIPADO CONTEMPLAR SU OCURRENCIA.
O ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: PARTES Y COMPONENTES DE UN INMUEBLE QUE NO PERTENECEN A LA ESTRUCTURA O A SU CIMENTACIÓN, POR LO CUAL NO COMPROMETEN SU COMPORTAMIENTO, COMO ES EL CASO DE LOS MUROS DIVISORIOS DE MAMPOSTERÍA NO REFORZADA, MUROS EN DRYWALL, FACHADAS, DINTELES, CORNISAS, ENTRE OTROS.
O ELEMENTO O MIEMBRO ESTRUCTURAL: COMPONENTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
O ESTRUCTURA: ES UN ENSAMBLAJE DE ELEMENTOS, DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CARGAS GRAVITACIONALES Y RESISTIR LAS FUERZAS HORIZONTALES.
O SOLICITACIONES: SON LAS FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DEBIDO A EFECTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO LOS VIENTOS O EL SISMO.
O COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UN INMUEBLE SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD PARA RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES. LA INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO TOTAL DE UNA ESTRUCTURA. LA FALLA POR FATIGA DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL DE UNA ESTRUCTURA.
LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
O DAÑOS ESTRUCTURALES: SE DEFINEN COMO AQUELLOS DAÑOS QUE AFECTEN LOS COMPONENTES O ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
O ACTA DE VECINDAD O INFORME: ES UN DOCUMENTO ELABORADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE COMO MÍNIMO SE INDICA:
- FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.
- EL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA SOBRE EL CUAL SE REALIZA LA VISITA (DIRECCIÓN CON NOMENCLATURA COMPLETA).
- EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR Y EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA

*CONDUCCIONES SUBTERRANEAS
BAJO ESTA CLÁUSULA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, SIEMPRE Y CUANDO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES, Y A SU VEZ HA IMPLEMENTADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERÍAS E INSTALACIONES.
LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR SERÁN LOS COSTOS DE REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.
SE EXCLUYE TODA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CONSECUENCIALES, MULTAS Y/O SANCIONES.
DEDUCIBLE:
O EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS QUE SE ENCUENTREN TENDIDOS EXACTAMENTE EN LA

VIGILADO
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFIANZADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-000

No. PÓLIZA	NB-100034569	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71036394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	31/12/2025					

CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN INDICADA EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN (ESPECIFICACIÓN DEL TENDIDO DE LAS INSTALACIONES SUBTERRANEAS), EL DEDUCIBLE A APLICAR SERA: 20% DEL SINIESTRO - MINIMO 20 (VEINTE) SMMLV. (CASO A)
O EN CASO DE RECLAMACION POR DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRANEAS CUYO TENDIDO NO ESTA INDICADO EXACTAMENTE EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN, SE APLICARA EL DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO - MINIMO 10 (DIEZ) SMMLV. (CASO B)

* GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO A UN MÁXIMO POR VIGENCIA DEL 10% DE VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

* CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO POSEER ALGUNA OPERARA EN EXCESO DE $15,000,000

* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES LIMITE POR PERSONA 20% / 50% EVENTO / 100% VIGENCIA CON RELACIÓN AL VALOR ASEGURADO DEL PLO.

* LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO AMPARADO CON ESTA PÓLIZA. OPERARA EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMOVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS, SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMAS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL. EN CASO DE NO TENER UN SEGURO DE AUTOS VIGENTE, OPERARA EN EXCESO DE $50,000,000

* RC CRUZADA: OPERA ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RC PROPIA

* GASTOS MEDICOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. SE ENTIENDE POR PRIMEROS AUXILIOS LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA POR ENCONTRARSE EL TERCERO EN PROCESO DE RÁPIDO AGRAVAMIENTO EN SU SALUD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA ATENCIÓN MÉDICA SE EFECTÚE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LA LESIÓN PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

* BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON DICHOS BIENES SE EXCLUYE EL HURTO O DAÑO DE LOS BIENES

* CONTAMINACION ACCIDENTAL: CUBRE SOLO LOS DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACION SUBITA IMPREVISTA, REPENTINA Y ACCIDENTAL (CONSECUENCIAS ECONOMICAS) SE EXCLUYE: INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, OMISION EN REPARACIONES, INOBSERVANCIA DE LEYES, DECRETOS, ETC, PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y PREVENCION, EXPLOTACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, DAÑOS GENETICOS, AGUAS NEGRAS, BASURAS, SUSTANCIAS RESIDUALES, DIOXINAS O CLOROFENOLES, DAÑOS ECOLOGICOS, CONTAMINACION PAULATINA O POLUCION, GASTOS PARA PREVENIR NEUTRALIZAR, AMINORAR LOS DAÑOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS ASEGURADORAS MANIFIESTAN QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08/06/2021 SUSCRITO POR LAS PARTES Y POR MEDIO DEL CUÁL SE ACLARA QUE EL PLAZO DEL CONTRATO NO.978 DE 2021 ES HASTA EL 31/08/2029

SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DURANTE EL PRIMER PERIODO DEL CONTRATO QUE CULMINA EL DIA 31/12/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CONTINUACION AMPAROS...

AMPAROS	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CONTAMINACION ACCIDENTAL	400,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PIAA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2021.12.27 17:51:45 -05:00

Código de Seguridad: xZnZM6RFwZBg7QL5MtyhW==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS1000000019.0001

No. PÓLIZA	NB-100153629	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71165072	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.928-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 50 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 50 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE INCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO POR VALOR DE $ 20.059.840.972

POR MEDIO DEL ANEXO Y SEGUN ADICION N°1 SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 31/12/2025	18.194.777.200,00	48.473.369,14
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 31/12/2038	36.389.554.418,00	187.177.806,76
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	54.584.331.627,00	188.637.491,97
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	378.683.736,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 31/12/2025	20.059.840.972,00	484.733.691,43
		TOTAL ASEGURADO	$ 129.589.387.956,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGURO	CORREDOR	90,00
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25

PRIMA BRUTA	$	821.822.361,30
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	821.822.361,30
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	155.994.248,65
TOTAL A PAGAR	$	977.816.609,95

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2021.12.28 10:18:31 -05'00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA VIGILADO SFC

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xZnZWWGRFwZEgZQ1SMbyhw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 86-86-2011-1317-P-85-PPSUC20080000015-D001

No. PÓLIZA	NB-100163629	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71169872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE INCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO POR VALOR DE $ 20.959.840.972

POR MEDIO DEL ANEXO Y SEGUN ADICION N°1 SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 31/12/2025	18.194.777.209,00	48.473.369,14
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 31/12/2028	36.389.554.418,00	107.177.806,76
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	54.584.331.627,00	188.637.493,97
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	370.883.730,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 31/12/2025	20.959.840.972,00	484.733.691,43
		TOTAL ASEGURADO	$ 129.599.387.956,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGURO	CORREDOR	90,00
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25

PRIMA BRUTA	$	821.922.361,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	821.922.361,38
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	155.994.248,65
TOTAL A PAGAR	$	977.916.689,95

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Patricia Munar Martinez - CC 52.646.073
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2021.12.28 10:18:48 -05'00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ATENDIDOS A LA CARRERA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAZ S.A.S.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2800000059-0001

No. PÓLIZA	48-100163629	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71369872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.978-2021, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y
AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA -VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028-8 INTEGRADO POR
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920-5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.401.235-3, PARTICIPACION 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108-1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. ACLARAMOS DENOMINACION DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

* CUMPLIMIENTO HACE REFERENCIA A CUMPLIMIENTO GENERAL.
* PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
* ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
* CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - AMP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100163629** y endoso, 4 cuyo afianzado es: **CONSORCIO VÍAS NACIONALES** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **27/12/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **27** días del mes **DICIEMBRE** del año **2021.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADHERIDO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA (CAMA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2021.12.27 17:52:32 -05:00

Código de Seguridad: opefroHB8C53y1Uy9L8BHQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-86-PPSS1200000018

No. PÓLIZA	NB-100034568	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71169874	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	98.818.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA COMUNICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 DONDE SE INCLUYE EL VALOR DEL ANTICIPO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION N°1 SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.978 - 2021,CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN SOCHA SÁCAMA LA CABUYA PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028 8 INTEGRADO POR

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	9,897,388,684.50	9,897,388,684.50	9.897.388.684,50	24.236.684,57
PATRONAL	9,897,388,684.50	9,897,388,684.50	9.897.388.684,50	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	9,897,388,684.50	9,897,388,684.50	9.897.388.684,50	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	9,897,388,684.50	9,897,388,684.50	9.897.388.684,50	0,00
R.C. CRUZADA	9,897,388,684.50	9,897,388,684.50	9.897.388.684,50	0,00
GASTOS MEDICOS	124,781,916.60	224,781,916.60	224.781.916,60	0,00
RIE.BAJO CUID.T.O C.	2,889,779,415.88	2,889,779,415.88	2.889.779.415,88	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.897.388.684,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGURO	CORREDOR	50,00
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25

PRIMA BRUTA	$	24.236.684,57
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.236.684,57
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.604.570,07
TOTAL A PAGAR	$	28.841.654,64

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO EN EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2021.12.28 10:19:21 -05'00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO POR LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA 1 FOLIO APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R0000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71169874	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

KNA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.894.920 5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235 3, PARTICIPACION 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.188 1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS NACIONALES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

AMPAROS Y NOTAS ADICIONALES

* LA PRESETE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $8.894.396.556 LIMITE POR VIGENCIA $8.894.396.556 SUMA ASEGURADA $8.894.396.556 .

* PRODUCTOS TRABAJO Y OPERACIÓN TERMINADA LIMITE POR EVENTO $5.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $200.000.000 SUMA ASEGURADA $200.000.000
SE EXLUYE:
-DAÑOS AL PRODUCTO MISMO O SU EMPAQUE.
-DEFECTOS PROPIOS DEL PRODUCTO.
-RETIRADA DEL PRODUCTO.(AMPARO EXCLUSIVO DE PÓLIZAS RECALL)
-RETRASOS EN LA ENTREGA.
-FALTA DE IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA DESARROLLAR LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE DESTINA.
-DEFICIENCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO.
-PRODUCTOS EN FASE EXPERIMENTAL.
-FALTA DE PERMISOS O LICENCIAS.
-INDUSTRIA DE AVIACIÓN.
-UNIÓN Y MEZCLA.
-TRANSFORMACIÓN.
-EXPORTACIÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y/Ó ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ADEMÁS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE QUEDA EXCLUIDA LA RC PRODUCTOS PARA LAS SIGUIENTES CLASES DE PRODUCTOS:

-PRODUCTOS QUÍMICOS; FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLÓGICOS.
-PRODUCTOS PETROQUÍMICOS; FERTILIZANTES; HERBICIDAS; INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS.
-PINTURAS CON PLOMO.
-PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN VETERINARIA.
-PRODUCTOS PARA EL USO EN LA MEDICINA.
-IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO.
-TABACO Y TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

NO SE AMPARARÁN LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

A) A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVEN DEL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA CONVENIDO CON EL PROVEEDOR DE SUS PRODUCTOS; CONDICIONES QUE LIMITEN SU RESPONSABILIDAD EN FORMA TAL QUE TENGAN APLICACIÓN JURÍDICA.
B) DAÑOS DERIVADOS DE LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL O GUBERNAMENTAL; O POR TOLERANCIA DE TALES INOBSERVANCIAS.
C) DAÑOS QUE SE PRODUZCAN EN LOS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR O DEFECTO DE FABRICACIÓN.
D) OPERACIONES QUE HAYAN SIDO TERMINADAS POR EL ASEGURADO PERO QUE PUEDAN JUZGARSE COMO INCOMPLETAS POR SER INAPROPIADAS O DEFECTUOSAS.
E) OPERACIONES QUE PUEDAN SER INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS COMO COMPLETAMENTE TERMINADAS; PERO QUE A SU VEZ FORMEN PARTE DE UN CONJUNTO A CARGO DE ASEGURADO NO PLENAMENTE CONCLUIDAS.
F) EL LUCRO QUE HUBIERE DEJADO DE RECIBIR EL ASEGURADO O TERCEROS A CONSECUENCIA DE UN DEFECTO DEL PRODUCTO SUMINISTRADO.
DAÑOS CAUSADOS POR EL NO SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE USOS DEL PRODUCTO.
H) GASTOS POR RETIRADA DEL PRODUCTO DEL MERCADO DE LAS INSPECCIONES; REPARACIÓN; SUSTITUCIÓN PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO; DEL TRABAJO O SERVICIO.
I) DAÑOS POR ASBESTOS EN ESTADO NATURAL O POR PRODUCTOS DERIVADOS DE EL; ASÍ COMO DAÑOS EN RELACIÓN CON OPERACIONES Y ACTIVIDADES EXPUESTAS A POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO.

J) DAÑOS POR PRODUCTOS; OBRAS; TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.
K) RECLAMACIONES BASADAS EN QUE LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN LA FINALIDAD PARA LA CUAL HABÍAN SIDO DESTINADOS O NO RESPONDEN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ATENDIDOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA: APT

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	73169074	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

L) DAÑOS RESULTANTES DE UN DEFECTO EVIDENTE EN LOS PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS QUE PODÍAN SER DESCUBIERTO POR EL ASEGURADO O POR EL CLIENTE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.
M) DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO; TRABAJO O SERVICIO MISMO O EL BIEN QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.
N) GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA; PARALIZACIÓN; PÉRDIDA DE BENEFICIO; FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES; SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO EN EL PRODUCTO FABRICADO; ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.
O) HERRAMIENTAS DEL ASEGURADO; Y EQUIPOS O MATERIALES NO INSTALADOS QUE HUBIEREN SIDO ABANDONADOS POR ESTE.
P) SI SE DESCUBRE UN ERROR O DEFECTO DE UN PRODUCTO QUE HUBIERE O NO SIDO SUMINISTRADO Y CUAL PRODUJO O PUDO PRODUCIR UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL O SI EXISTE LA SOSPECHA DE QUE TAL ERROR U OTRO SIMILAR PODRÍA PRESENTARSE EN OTROS PRODUCTOS ELABORADOS Y POR TAL RAZÓN SUGIEREN GASTOS ADICIONALES; ÉSTOS NO SERÁN REEMBOLSADOS.
Q) DAÑOS POR PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS; SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA QUE FUESEN DE APLICACIÓN DE TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN; ENTREGA O LA EJECUCIÓN DESVIÁNDOSE A SABIENDAS DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL CONTITENTE.

EL CONOCIMIENTO ANTICIPADO DE DEFECTO O DE LA NOCIVIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS SE CONSIDERARÁ COMO CULPA GRAVE Y QUEDA, POR LO TANTO EXCLUIDA DE ESTE SEGURO.

SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDAS LAS RECLAMACIONES POR:

1)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA UNIÓN O MEZCLA DE PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS POR UN TERCERO.

2)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ASEGURADOS POR UN TERCERO.

3)DAÑOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

CALIDAD MEDICAMENTOS Y TODOS LOS QUE SUMINISTREN MEDICAMENTOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADA POR LOS DAÑOS PATRIMONIALES
Y NO PATRIMONIALES OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS
PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL AFIANZADO

* ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES LIMITE POR EVENTO $400.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $2.500.000.000 SUMA ASEGURADA $2.500.000.000
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA EN EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.
PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:
o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERREMOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
o ESTA COBERTURA SÓLO OPERARA PARA LAS PROPIEDADES CON RESPECTO A LAS CUALES SE HAYAN ELABORADO ACTA DE VECINDAD O INFORME ANTES DE DAR INICIO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. DICHAS ACTAS DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA.
NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:
o DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN.
o DAÑOS MENORES QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.
o COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.
DEFINICIONES QUE APLICAN PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTE AMPARO:
o DAÑOS PREVISIBLES: SON TODOS AQUELLOS DAÑOS LOS CUALES SEA POSIBLE POR ANTICIPADO CONTEMPLAR SU OCURRENCIA.
o ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: PARTES Y COMPONENTES DE UN INMUEBLE QUE NO PERTENECEN A LA ESTRUCTURA O A SU CIMENTACIÓN, POR LO CUAL NO COMPROMETEN SU COMPORTAMIENTO. COMO ES EL CASO DE LOS MUROS DIVISORIOS DE MAMPOSTERÍA NO REFORZADA, MUROS EN DRYWALL, FACHADAS, DINTELES, CORNISAS, ENTRE OTROS.
o ELEMENTO O MIEMBRO ESTRUCTURAL: COMPONENTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS20000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71360874	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INMUEBLE.
o ESTRUCTURA: ES UN ENSAMBLAJE DE ELEMENTOS, DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CARGAS GRAVITACIONALES Y RESISTIR LAS FUERZAS HORIZONTALES.
o SOLICITACIONES: SON LAS FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DEBIDO A EFECTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO LOS VIENTOS O EL SISMO.
o COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UN INMUEBLE SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD PARA RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES. LA INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO TOTAL DE UNA ESTRUCTURA. LA FALLA POR FATIGA DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL DE UNA ESTRUCTURA.
LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o DAÑOS ESTRUCTURALES: SE DEFINEN COMO AQUELLOS DAÑOS QUE AFECTEN LOS COMPONENTES O ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
o ACTA DE VECINDAD O INFORME: ES UN DOCUMENTO ELABORADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE COMO MÍNIMO SE INDICA:
- FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.
- EL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA SOBRE EL CUAL SE REALIZA LA VISITA (DIRECCIÓN CON NOMENCLATURA COMPLETA).
- EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR Y EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA

*CONDUCCIONES SUBTERRANEAS
BAJO ESTA CLÁUSULA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, SIEMPRE Y CUANDO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES, Y A SU VEZ HA IMPLEMENTADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERÍAS E INSTALACIONES.
LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR SERÁN LOS COSTOS DE REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.
SE EXCLUYE TODA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CONSECUENCIALES, MULTAS Y/O SANCIONES.
DEDUCIBLE:
o EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS QUE SE ENCUENTREN TENDIDOS EXACTAMENTE EN LA UBICACIÓN INDICADA EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN (ESPECIFICACIÓN DEL TENDIDO DE LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS), EL DEDUCIBLE A APLICAR SERÁ: 20% DEL SINIESTRO - MÍNIMO 20 (VEINTE) SMMLV. (CASO A)
o EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS CUYO TENDIDO NO ESTÁ INDICADO EXACTAMENTE EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN, SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO - MÍNIMO 10 (DIEZ) SMMLV. (CASO B)

* GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO A UN MÁXIMO POR VIGENCIA DEL 10% DE VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

* CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO POSEER ALGUNA OPERARA EN EXCESO DE $15,000,000

* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES LIMITE POR PERSONA 20% / 50% EVENTO / 100% VIGENCIA CON RELACIÓN AL VALOR ASEGURADO DEL PLO.

* LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO AMPARADO CON ESTA PÓLIZA. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL. EN CASO DE NO TENER UN SEGURO DE AUTOS VIGENTE, OPERARA EN EXCESO DE $50,000,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA .EPF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS28000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71169074	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

* RC CRUZADA: OPERA ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RC PROPIA

* GASTOS MEDICOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. SE ENTIENDE POR PRIMEROS AUXILIOS LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA POR ENCONTRARSE EL TERCERO EN PROCESO DE RÁPIDO AGRAVAMIENTO EN SU SALUD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA ATENCIÓN MÉDICA SE EFECTÚE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LA LESIÓN PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

* BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON DICHOS BIENES SE EXCLUYE EL HURTO O DAÑO DE LOS BIENES

* CONTAMINACION ACCIDENTAL: CUBRE SOLO LOS DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACION SUBITA IMPREVISTA, REPENTINA Y ACCIDENTAL (CONSECUENCIAS ECONOMICAS) SE EXCLUYE: INOBSERVACIA DE INSTRUCCIONES, OMISION EN REPARACIONES, INOBSERVANCIA DE LEYES, DECRETOS, ETC, PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y PREVENCION, EXPLOTACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, DAÑOS GENETICOS, AGUAS NEGRAS, BASURAS, SUSTANCIAS RESIDUALES, DIOXINAS O CLOROFENOLES, DAÑOS ECOLOGICOS, CONTAMINACION PAULATINA O POLUCION, GASTOS PARA PREVENIR NEUTRALIZAR, AMINORAR LOS DAÑOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 0.00 SMMLV
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CONTAMINACION ACCIDENTAL	2,809,779,415.88	2,809,779,415.88	2,809,779,415.88	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA + IVA(A. AIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	**GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2**				

CONTRATO No. 978-2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS NACIONALES con NIT. 901.474.028-8
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2029
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2029
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 342.849.969.892
VALOR ADICIONAL: $ 20.059.840.972,00	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** 1060021 del 23 de diciembre de 2021 por valor de $20.059.840.972.
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Orden de inicio del 25 de junio de 2021, según oficio No. DO-GGP 32699 del 25 de junio de 2021, Adición No. 1 del 22 de diciembre de 2021 y Oficio del 13 de diciembre de 2021, emitido por la Coordinadora de la Gerencia de Grandes Proyectos 2, en el que se concede un anticipo adicional de $20.059.840.972.

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	NB–100163629	**Anexo o modificatorio N°:**	4 del 27 de diciembre de 2021 - Certificado No. 71169072	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	18.194.777.209,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	20.059.840.972
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2028	**Valor:**	$	36.389.554.418,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	**Desde:**	**Nota de vigencia:** cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 978 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.			**Valor:**	$	54.584.331.627,00
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**Desde:**	**Nota de vigencia**: cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.			**Valor:**	$	370.883.730,00

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No		NB-100034560	**Anexo o modificatorio N°**	4 del 27 de diciembre de 2021 - Certificado No. 71169074.	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	9.097.388.605
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI		**Perjuicios Extrapatrimoniales**		SI	
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**		SI		**Amparo Patronal:**	SI

OBSERVACIONES: El amparo de cumplimiento deberá mantenerse vigente desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo deberá mantenerse vigente desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo o amortización, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Oficio del 13 de diciembre de 2021, emitido por la Coordinadora de la Gerencia de Grandes Proyectos 2, en el que se conce un anticipo adicional de $20.059.840.972.

Vo. Bo.: Diego López Cuesta. Abogado DC

Reviso: Yavira Florian Coordinadora DC

Aprobó: Cristián Toro Ríos - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

Aumentar el contraste 866 UTC -5 11:13:19 INSTITUTO NACIONA...
Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a Buscar...
Escritorio ➞ Menú ➞ Administración de contratos ➞ Ver contrato Id de página: 23000036 Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisó	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	54 minutos de tiempo transcurrido *(31/12/2021 10:18:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	CRISTIAN TORO RIOS	CRISTIAN TORO RIOS	1 minuto de tiempo transcurrido *(31/12/2021 11:11:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Id de la garantía CO1.WRT.8226245

Referencia de la garantía CUMPLIMIENTO Y RCE, ADICIONAL 1

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Cumplimiento - Otros
- Responsabilidad civil extra contractual

códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 11/05/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 11/05/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 11/11/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 11/11/2034 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,

% del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 11/11/2034 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisó	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	54 minutos de tiempo transcurrido *(31/12/2021 10:18:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	CRISTIAN TORO RIOS	CRISTIAN TORO RIOS	1 minuto de tiempo transcurrido *(31/12/2021 11:11:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.8226245

Referencia de la garantía CUMPLIMIENTO Y RCE, ADICIONAL 1

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Cumplimiento - Otros
- Responsabilidad civil extra contractual

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2410091

Proveedor CONSORCIO VIAS NACIONALES

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisó	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	54 minutos de tiempo transcurrido *(31/12/2021 10:18:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	CRISTIAN TORO RIOS	CRISTIAN TORO RIOS	1 minuto de tiempo transcurrido *(31/12/2021 11:11:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.8226245

Referencia de la garantía CUMPLIMIENTO Y RCE, ADICIONAL 1

Estado Aprobada

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Otros
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

© VORTAL 2019 Términos de uso Norma

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.06 11:01:51 -05:00

Código de Seguridad Nv8D/sSU8+BdZyQgFQNqSg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-F-06-7050520000000040

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71485448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.828-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.828-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION NUMERO UNO (01) DE 2022 DEL CONTRATO NÚMERO 978 DE 2021 SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL CITADO DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.978 - 2021,CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN SOCHA SÁCAMA LA CABUYA PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.828 8 INTEGRADO POR
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920 5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235 3, PARTICIPACION 5%

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	9,097,388,604.00	9,097,388,604.50	9.097.388.604,50	0,00
PATRONAL	9,097,388,604.00	9,097,388,604.50	9.097.388.604,50	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	9,097,388,604.00	9,097,388,604.50	9.097.388.604,50	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	9,097,388,604.00	9,097,388,604.50	9.097.388.604,50	0,00
R.C. CRUZADA	9,097,388,604.00	9,097,388,604.50	9.097.388.604,50	0,00
GASTOS MEDICOS	20,000,000.00	224,781,916.60	224.781.916,60	0,00
RIE.BAJO CUID.T.O C.	400,000,000.00	2,809,779,415.88	2.809.779.415,88	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.097.388.604,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH SA	CORREDOR	90,00
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSJUNIORALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R0000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71485448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108 1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS NACIONALES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

AMPAROS Y NOTAS ADICIONALES

* LA PRESETE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $8.094.396.556 LIMITE POR VIGENCIA $8.094.396.556 SUMA ASEGURADA $8.094.396.556 .

* PRODUCTOS TRABAJO Y OPERACIÓN TERMINADA LIMITE POR EVENTO $5.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $200.000.000 SUMA ASEGURADA $200.000.000
SE EXLUYE:
-DAÑOS AL PRODUCTO MISMO O SU EMPAQUE.
-DEFECTOS PROPIOS DEL PRODUCTO.
-RETIRADA DEL PRODUCTO.(AMPARO EXCLUSIVO DE PÓLIZAS RECALL)
-RETRASOS EN LA ENTREGA.
-FALTA DE IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA DESARROLLAR LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE DESTINA.
-DEFICIENCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO.
-PRODUCTOS EN FASE EXPERIMENTAL.
-FALTA DE PERMISOS O LICENCIAS.
-INDUSTRIA DE AVIACIÓN.
-UNIÓN Y MEZCLA.
-TRANSFORMACIÓN.
-EXPORTACIÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y/Ó ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ADEMÁS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE QUEDA EXCLUIDA LA RC PRODUCTOS PARA LAS SIGUIENTES CLASES DE PRODUCTOS:

-PRODUCTOS QUÍMICOS; FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLÓGICOS.
-PRODUCTOS PETROQUÍMICOS; FERTILIZANTES; HERBICIDAS; INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS.
-PINTURAS CON PLOMO.
-PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN VETERINARIA.
-PRODUCTOS PARA EL USO EN LA MEDICINA.
-IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO.
-TABACO Y TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

NO SE AMPARARÁN LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

A) A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVEN DEL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA CONVENIDO CON EL PROVEEDOR DE SUS PRODUCTOS; CONDICIONES QUE LIMITEN SU RESPONSABILIDAD EN FORMA TAL QUE TENGAN APLICACIÓN JURÍDICA.
B) DAÑOS DERIVADOS DE LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL O GUBERNAMENTAL; O POR TOLERANCIA DE TALES INOBSERVANCIAS.
C) DAÑOS QUE SE PRODUZCAN EN LOS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR O DEFECTO DE FABRICACIÓN.
D) OPERACIONES QUE HAYAN SIDO TERMINADAS POR EL ASEGURADO PERO QUE PUEDAN JUZGARSE COMO INCOMPLETAS POR SER INAPROPIADAS O DEFECTUOSAS.
E) OPERACIONES QUE PUEDAN SER INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS COMO COMPLETAMENTE TERMINADAS; PERO QUE A SU VEZ FORMEN PARTE DE UN CONJUNTO A CARGO DE ASEGURADO NO PLENAMENTE CONCLUIDAS.
F) EL LUCRO QUE HUBIERE DEJADO DE RECIBIR EL ASEGURADO O TERCEROS A CONSECUENCIA DE UN DEFECTO DEL PRODUCTO SUMINISTRADO.
DAÑOS CAUSADOS POR EL NO SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE USOS DEL PRODUCTO.
H) GASTOS POR RETIRADA DEL PRODUCTO DEL MERCADO DE LAS INSPECCIONES; REPARACIÓN; SUSTITUCIÓN PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO; DEL TRABAJO O SERVICIO.
I) DAÑOS POR ASBESTOS EN ESTADO NATURAL O POR PRODUCTOS DERIVADOS DE EL; ASÍ COMO DAÑOS EN RELACIÓN CON OPERACIONES Y ACTIVIDADES EXPUESTAS A POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO.

J) DAÑOS POR PRODUCTOS; OBRAS; TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.
K) RECLAMACIONES BASADAS EN QUE LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN LA FINALIDAD PARA LA CUAL HABÍAN SIDO DESTINADOS O NO RESPONDEN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLOS.
L) DAÑOS RESULTANTES DE UN DEFECTO EVIDENTE EN LOS PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS QUE PODÍAN SER DESCUBIERTO POR EL ASEGURADO O POR EL CLIENTE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ANDI. APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R0000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71485448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

M) DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO; TRABAJO O SERVICIO MISMO O EL BIEN QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.
N) GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA; PARALIZACIÓN; PÉRDIDA DE BENEFICIO; FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES; SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO EN EL PRODUCTO FABRICADO; ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.
O) HERRAMIENTAS DEL ASEGURADO; Y EQUIPOS O MATERIALES NO INSTALADOS QUE HUBIEREN SIDO ABANDONADOS POR ESTE.
P) SI SE DESCUBRE UN ERROR O DEFECTO DE UN PRODUCTO QUE HUBIERE O NO SIDO SUMINISTRADO Y CUAL PRODUJO O PUDO PRODUCIR UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL O SI EXISTE LA SOSPECHA DE QUE TAL ERROR U OTRO SIMILAR PODRÍA PRESENTARSE EN OTROS PRODUCTOS ELABORADOS Y POR TAL RAZÓN SUGIEREN GASTOS ADICIONALES; ÉSTOS NO SERÁN REEMBOLSADOS.
Q) DAÑOS POR PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS; SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA QUE FUESEN DE APLICACIÓN DE TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN; ENTREGA O LA EJECUCIÓN DESVIÁNDOSE A SABIENDAS DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.

EL CONOCIMIENTO ANTICIPADO DE DEFECTO O DE LA NOCIVIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS SE CONSIDERARÁ COMO CULPA GRAVE Y QUEDA. POR LO TANTO EXCLUIDA DE ESTE SEGURO.

SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDAS LAS RECLAMACIONES POR:

1)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA UNIÓN O MEZCLA DE PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS POR UN TERCERO.

2)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ASEGURADOS POR UN TERCERO.

3)DAÑOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

CALIDAD MEDICAMENTOS Y TODOS LOS QUE SUMINISTREN MEDICAMENTOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADA POR LOS DAÑOS PATRIMONIALES
Y NO PATRIMONIALES OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS
PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL AFIANZADO

* ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES LIMITE POR EVENTO $400.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $2.500.000.000 SUMA ASEGURADA $2.500.000.000
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA EN EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.
PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:
o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
o ESTA COBERTURA SÓLO OPERARA PARA LAS PROPIEDADES CON RESPECTO A LAS CUALES SE HAYAN ELABORADO ACTA DE VECINDAD O INFORME ANTES DE DAR INICIO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. DICHAS ACTAS DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA.
NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:
o DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN.
o DAÑOS MENORES QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.
o COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.
DEFINICIONES QUE APLICAN PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTE AMPARO:
o DAÑOS PREVISIBLES: SON TODOS AQUELLOS DAÑOS LOS CUALES SEA POSIBLE POR ANTICIPADO CONTEMPLAR SU OCURRENCIA.
o ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: PARTES Y COMPONENTES DE UN INMUEBLE QUE NO PERTENECEN A LA ESTRUCTURA O A SU CIMENTACIÓN, POR LO CUAL NO COMPROMETEN SU COMPORTAMIENTO. COMO ES EL CASO DE LOS MUROS DIVISORIOS DE MAMPOSTERÍA NO REFORZADA, MUROS EN DRYWALL, FACHADAS, DINTELES, CORNISAS, ENTRE OTROS.
o ELEMENTO O MIEMBRO ESTRUCTURAL: COMPONENTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
o ESTRUCTURA: ES UN ENSAMBLAJE DE ELEMENTOS, DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CARGAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ANDI. APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R0000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71485448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GRAVITACIONALES Y RESISTIR LAS FUERZAS HORIZONTALES.
o SOLICITACIONES: SON LAS FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DEBIDO A EFECTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO LOS VIENTOS O EL SISMO.
o COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UN INMUEBLE SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD PARA RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES. LA INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO TOTAL DE UNA ESTRUCTURA. LA FALLA POR FATIGA DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL DE UNA ESTRUCTURA.
LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o DAÑOS ESTRUCTURALES: SE DEFINEN COMO AQUELLOS DAÑOS QUE AFECTEN LOS COMPONENTES O ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
o ACTA DE VECINDAD O INFORME: ES UN DOCUMENTO ELABORADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE COMO MÍNIMO SE INDICA:
- FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.
- EL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA SOBRE EL CUAL SE REALIZA LA VISITA (DIRECCIÓN CON NOMENCLATURA COMPLETA).
- EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR Y EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA

*CONDUCCIONES SUBTERRANEAS
BAJO ESTA CLÁUSULA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, SIEMPRE Y CUANDO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES, Y A SU VEZ HA IMPLEMENTADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERÍAS E INSTALACIONES.
LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR SERÁN LOS COSTOS DE REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.
SE EXCLUYE TODA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CONSECUENCIALES, MULTAS Y/O SANCIONES.
DEDUCIBLE:
o EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS QUE SE ENCUENTREN TENDIDOS EXACTAMENTE EN LA UBICACIÓN INDICADA EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN (ESPECIFICACIÓN DEL TENDIDO DE LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS), EL DEDUCIBLE A APLICAR SERÁ: 20% DEL SINIESTRO - MÍNIMO 20 (VEINTE) SMMLV. (CASO A)
o EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS CUYO TENDIDO NO ESTÁ INDICADO EXACTAMENTE EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN, SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO - MÍNIMO 10 (DIEZ) SMMLV. (CASO B)

* GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO A UN MÁXIMO POR VIGENCIA DEL 10% DE VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

* CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO POSEER ALGUNA OPERARA EN EXCESO DE $15,000,000

* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES LIMITE POR PERSONA 20% / 50% EVENTO / 100% VIGENCIA CON RELACIÓN AL VALOR ASEGURADO DEL PLO.

* LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO AMPARADO CON ESTA PÓLIZA. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL. EN CASO DE NO TENER UN SEGURO DE AUTOS VIGENTE, OPERARA EN EXCESO DE $50,000,000

* RC CRUZADA: OPERA ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RC PROPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ATENDIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENGIL APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R0000000048

No. PÓLIZA	NB-100034560	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71485448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

* GASTOS MEDICOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. SE ENTIENDE POR PRIMEROS AUXILIOS LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA POR ENCONTRARSE EL TERCERO EN PROCESO DE RÁPIDO AGRAVAMIENTO EN SU SALUD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA ATENCIÓN MEDICA SE EFECTÚE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LA LESIÓN PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

* BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON DICHOS BIENES SE EXCLUYE EL HURTO O DAÑO DE LOS BIENES

* CONTAMINACION ACCIDENTAL: CUBRE SOLO LOS DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACION SUBITA IMPREVISTA, REPENTINA Y ACCIDENTAL (CONSECUENCIAS ECONOMICAS) SE EXCLUYE: INOBSERVACIA DE INSTRUCCIONES, OMISION EN REPARACIONES, INOBSERVANCIA DE LEYES, DECRETOS, ETC, PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y PREVENCION, EXPLOTACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, DAÑOS GENETICOS, AGUAS NEGRAS, BASURAS, SUSTANCIAS RESIDUALES, DIOXINAS O CLOROFENOLES, DAÑOS ECOLOGICOS, CONTAMINACION PAULATINA O POLUCION, GASTOS PARA PREVENIR NEUTRALIZAR, AMINORAR LOS DAÑOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 0.00 SMMLV
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CONTAMINACION ACCIDENTAL	400,000,000.00	2,809,779,415.88	2,809,779,415.88	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ARTÍCULOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENGEL APP

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71485448

Fecha de Facturación	06/01/2023		**Fecha Límite de Pago**	05/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	NB–100034560		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021	31/12/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	
CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE		901474028
Intermediario	DELIMA MARSH SA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/02/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71485448

Fecha de Facturación	06/01/2023		**Fecha Límite de Pago**	05/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	NB–100034560		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021	31/12/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	
CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE		901474028
Intermediario	DELIMA MARSH SA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071485448(3900)000000000000(96)20230205

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299071485448(3900)000000000000(96)20230205

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.25 14:59:27 -05:00

Código de Seguridad 1R56fQMF/e64wDfSGI2D0w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSI52000000059-0001

No. PÓLIZA	NB-100163629	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	71589579	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.828-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G N 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G N 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, SEGÚN LA MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2022 AL CONTRATO 978 DE 2021. ASÍ MISMO SE DA CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DEL MISMO DOCUMENTO

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.978-2021, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y
AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA -VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	18.194.777.209,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2030	36.389.554.418,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	54.584.331.627,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	1.235.497.723,00	25.952.632,65
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	20.059.840.972,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 130.464.001.949,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH SA	CORREDOR	90,00
DIANA PATRICIA BURGOS PADUL	AGENTES	10,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25

PRIMA BRUTA	$	25.952.632,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.952.632,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.931.000,20
TOTAL A PAGAR	$	30.883.632,85

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSJURIDICOS.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASECOLDA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100163629	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	71589579	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028-8 INTEGRADO POR
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920-5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235-3, PARTICIPACION 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108-1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. ACLARAMOS DENOMINACION DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

* CUMPLIMIENTO HACE REFERENCIA A CUMPLIMIENTO GENERAL.
* PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
* ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
* CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTUADOS A LA LÍNEA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100163629** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VÍAS NACIONALES** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **25/01/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **25** días del mes **ENERO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71509579

Fecha de Facturación	25/01/2023		**Fecha Límite de Pago**	24/02/2023
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	25.952.632,65
Póliza No.	NB–100163629		**IVA**	4.931.000,20
Periodo Facturado	13/05/2021	31/12/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	30.883.632,85

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	
CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE		901474028
Intermediario	DELIMA MARSH SA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/02/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71509579

Fecha de Facturación	25/01/2023		**Fecha Límite de Pago**	24/02/2023
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	25.952.632,65
Póliza No.	NB–100163629		**IVA**	4.931.000,20
Periodo Facturado	13/05/2021	31/12/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	30.883.632,85

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	
CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BOCAGRANDE		901474028
Intermediario	DELIMA MARSH SA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071509579(3900)000030883632(96)20230224

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071509579(3900)000030883632(96)20230224

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.29 14:21:44 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible]
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO [illegible]

No. PÓLIZA	NB-100103620	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	71303595	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.618-8
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 EDIFICIO GRUPO AREA PISO 22 BUCARAMANGA	TELÉFONO	6520255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	899.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25G 73B-90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	899.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25G 73B-90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LAS SIGUIENTES NOTAS:

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PRIMER PERIODO, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PRIMER PERIODO, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR DEL ANTICIPO EN LA SUMA DE $ 53.059.840.972 DE ACUERDO CON LA COMUNICACION.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2025	18.194.777.209,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2030	36.389.554.418,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	54.584.331.627,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	1.235.497.723,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 20/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2025	53.059.840.972,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 163.464.001.949,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	90,00
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PSE.SECTOR.SEGUROSMUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. También puedes llamarnos a la línea nacional 01 8000 111 935 o línea en Bogotá 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los cuellos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO [illegible]

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D09I

No. PÓLIZA	NB-100163629	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	71003705	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2038		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 978-2021, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA -VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028-8 INTEGRADO POR
RMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.928-5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235-3, PARTICIPACION 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.108-1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Identificada con NIT 800.215.807-2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. ACLARAMOS DENOMINACION DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

* CUMPLIMIENTO HACE REFERENCIA A CUMPLIMIENTO GENERAL.
* PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
* ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
* CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CIRCULAR COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y HSEQ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 830.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA · APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100163629** y endoso, **9** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS NACIONALES** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **29/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **29** dias del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

INVIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS					
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN				
	CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1	
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES					

CONTRATO No. 978 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT 901.474.028-8
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DOS (102) MESES.
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	31/12/2025
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 122.849.969.892,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	AJUSTE DE ANTICIPO SEGUNDO DESEMBOLSO POR EL VALOR DE $33.000.000.000

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100163629	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	NO. 9 NO. CERT. 71003595 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	18.194.777.209,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	53.059.840.972,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2028	**Valor:**	$	36.389.554.418,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	54.584.331.627,00
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	1.235.497.723,80

OBSERVACIONES: Se aclara que para la verificacion del amparo de anticipo se realizo con la informacion suministrada por la Unidad Ejecutora a traves de correo electronico el cual verifica el primer desembolso por un valor de $20.059.840.972 y un segundo desembolso por un valor de $33.000.000.000, para un total del $53.059.840.972

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: SOFIA ZUÑIGA	Abogado SGCPA
Revisó.: ANDRES LEAL	Abogado SGCPA
Aprobó: ADRIANA DIAZ	Subdirector GCPA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 69 - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3815000 FAX 2871220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: mE0BU/LVHaPMbBRsq2gGw==

RIESGO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-1025-1317-7-06-PPSUSB0000000017-0001

No. PÓLIZA	NB-100110496	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72760430	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	BARRIO CABRERO CRA 2 41 612	TELÉFONO	6030255
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	BARRIO CABRERO CRA 2 41 612	TELÉFONO	6030255
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	#Error
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA EN CONOCIMIENTO LA ACLARACION N. 3 Y MODIFICACION N. 2 AL CONTRATO DE OBRA N. 978 DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.978 - 2021,CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN SOCHA SÁCAMA LA CABUYA PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.028 8 INTEGRADO POR
EMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.928 5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235 3, PARTICIPACION 5%

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	0,00
PATRONAL	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	0,00
R.C. CRUZADA	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	0,00
GASTOS MEDICOS	50.000.000,00	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	0,00
RIE.BAJO CUID.T.O C.	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	8.045.189.890,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.045.189.890,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	90,00
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855660 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU58R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NP-100110496	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72760430	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.188 1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS NACIONALES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

AMPAROS Y NOTAS ADICIONALES

* LA PRESETE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $ 8.045.189.898 LIMITE POR VIGENCIA $8.045.189.898 SUMA ASEGURADA $ 8.045.189.898 .

* PRODUCTOS TRABAJO Y OPERACIÓN TERMINADA LIMITE POR EVENTO $5.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $200.000.000 SUMA ASEGURADA $200.000.000
SE EXLUYE:
-DAÑOS AL PRODUCTO MISMO O SU EMPAQUE.
-DEFECTOS PROPIOS DEL PRODUCTO.
-RETIRADA DEL PRODUCTO.(AMPARO EXCLUSIVO DE PÓLIZAS RECALL)
-RETRASOS EN LA ENTREGA.
-FALTA DE IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA DESARROLLAR LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE DESTINA.
-DEFICIENCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO.
-PRODUCTOS EN FASE EXPERIMENTAL.
-FALTA DE PERMISOS O LICENCIAS.
-INDUSTRIA DE AVIACIÓN.
-UNIÓN Y MEZCLA.
-TRANSFORMACIÓN.
-EXPORTACIÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y/Ó ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ADEMÁS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE QUEDA EXCLUIDA LA RC PRODUCTOS PARA LAS SIGUIENTES CLASES DE PRODUCTOS:

-PRODUCTOS QUÍMICOS; FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLÓGICOS.
-PRODUCTOS PETROQUÍMICOS; FERTILIZANTES; HERBICIDAS; INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS.
-PINTURAS CON PLOMO.
-PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN VETERINARIA.
-PRODUCTOS PARA EL USO EN LA MEDICINA.
-IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO.
-TABACO Y TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

NO SE AMPARARÁN LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

A) A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVEN DEL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA CONVENIDO CON EL PROVEEDOR DE SUS PRODUCTOS; CONDICIONES QUE LIMITEN SU RESPONSABILIDAD EN FORMA TAL QUE TENGAN APLICACIÓN JURÍDICA.
B) DAÑOS DERIVADOS DE LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL O GUBERNAMENTAL; O POR TOLERANCIA DE TALES INOBSERVANCIAS.
C) DAÑOS QUE SE PRODUZCAN EN LOS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR O DEFECTO DE FABRICACIÓN.
D) OPERACIONES QUE HAYAN SIDO TERMINADAS POR EL ASEGURADO PERO QUE PUEDAN JUZGARSE COMO INCOMPLETAS POR SER INAPROPIADAS O DEFECTUOSAS.
E) OPERACIONES QUE PUEDAN SER INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS COMO COMPLETAMENTE TERMINADAS; PERO QUE A SU VEZ FORMEN PARTE DE UN CONJUNTO A CARGO DE ASEGURADO NO PLENAMENTE CONCLUIDAS.
F) EL LUCRO QUE HUBIERE DEJADO DE RECIBIR EL ASEGURADO O TERCEROS A CONSECUENCIA DE UN DEFECTO DEL PRODUCTO SUMINISTRADO. DAÑOS CAUSADOS POR EL NO SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE USOS DEL PRODUCTO.
H) GASTOS POR RETIRADA DEL PRODUCTO DEL MERCADO DE LAS INSPECCIONES; REPARACIÓN; SUSTITUCIÓN PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO; DEL TRABAJO O SERVICIO.
I) DAÑOS POR ASBESTOS EN ESTADO NATURAL O POR PRODUCTOS DERIVADOS DE EL; ASÍ COMO DAÑOS EN RELACIÓN CON OPERACIONES Y ACTIVIDADES EXPUESTAS A POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO.
J) DAÑOS POR PRODUCTOS; OBRAS; TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.
K) RECLAMACIONES BASADAS EN QUE LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN LA FINALIDAD PARA LA CUAL HABÍAN SIDO DESTINADOS O NO RESPONDEN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLOS.
L) DAÑOS RESULTANTES DE UN DEFECTO EVIDENTE EN LOS PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS QUE PODÍAN SER DESCUBIERTO POR EL ASEGURADO O POR EL CLIENTE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.
M) DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO; TRABAJO O SERVICIO MISMO O EL BIEN QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA FIRMA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y NIA. ART

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100110496	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72700430	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2020	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

N) GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA; PARALIZACIÓN; PÉRDIDA DE BENEFICIO; FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES; SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO EN EL PRODUCTO FABRICADO; ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.
O) HERRAMIENTAS DEL ASEGURADO; Y EQUIPOS O MATERIALES NO INSTALADOS QUE HUBIEREN SIDO ABANDONADOS POR ESTE.
P) SI SE DESCUBRE UN ERROR O DEFECTO DE UN PRODUCTO QUE HUBIERE O NO SIDO SUMINISTRADO Y CUAL PRODUJO O PUDO PRODUCIR UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL O SI EXISTE LA SOSPECHA DE QUE TAL ERROR U OTRO SIMILAR PODRÍA PRESENTARSE EN OTROS PRODUCTOS ELABORADOS Y POR TAL RAZÓN SUGIEREN GASTOS ADICIONALES; ÉSTOS NO SERÁN REEMBOLSADOS.
Q) DAÑOS POR PRODUCTOS; TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS; SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA QUE FUESEN DE APLICACIÓN DE TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN; ENTREGA O LA EJECUCIÓN DESVIÁNDOSE A SABIENDAS DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.

EL CONOCIMIENTO ANTICIPADO DE DEFECTO O DE LA NOCIVIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS SE CONSIDERARÁ COMO CULPA GRAVE Y QUEDA, POR LO TANTO EXCLUIDA DE ESTE SEGURO.

SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDAS LAS RECLAMACIONES POR:

1)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA UNIÓN O MEZCLA DE PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS POR UN TERCERO.

2)DAÑOS; PERJUICIOS O GASTOS DE TERCEROS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ASEGURADOS POR UN TERCERO.

3)DAÑOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

CALIDAD MEDICAMENTOS Y TODOS LOS QUE SUMINISTREN MEDICAMENTOS SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADA POR LOS DAÑOS PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL AFIANZADO

* ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES LIMITE POR EVENTO $400.000.000 LIMITE POR VIGENCIA $2.500.000.000 SUMA ASEGURADA $2.500.000.000 QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA EN EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES. PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:

o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
o ESTA COBERTURA SÓLO OPERARA PARA LAS PROPIEDADES CON RESPECTO A LAS CUALES SE HAYAN ELABORADO ACTA DE VECINDAD O INFORME ANTES DE DAR INICIO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. DICHAS ACTAS DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA.

NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:
o DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN.
o DAÑOS MENORES QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.
o COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.

DEFINICIONES QUE APLICAN PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTE AMPARO:
o DAÑOS PREVISIBLES: SON TODOS AQUELLOS DAÑOS LOS CUALES SEA POSIBLE POR ANTICIPADO CONTEMPLAR SU OCURRENCIA.
o ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: PARTES Y COMPONENTES DE UN INMUEBLE QUE NO PERTENECEN A LA ESTRUCTURA O A SU CIMENTACIÓN, POR LO CUAL NO COMPROMETEN SU COMPORTAMIENTO. COMO ES EL CASO DE LOS MUROS DIVISORIOS DE MAMPOSTERÍA NO REFORZADA, MUROS EN DRYWALL, FACHADAS, DINTELES, CORNISAS, ENTRE OTROS.
o ELEMENTO O MIEMBRO ESTRUCTURAL: COMPONENTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
o ESTRUCTURA: ES UN ENSAMBLAJE DE ELEMENTOS, DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CARGAS GRAVITACIONALES Y RESISTIR LAS FUERZAS HORIZONTALES.
o SOLICITACIONES: SON LAS FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DEBIDO A EFECTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO LOS VIENTOS O EL SISMO.
o COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UN INMUEBLE SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD PARA RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES. LA INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO TOTAL DE UNA ESTRUCTURA. LA FALLA POR FATIGA DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL DE UNA ESTRUCTURA. LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
o DAÑOS ESTRUCTURALES: SE DEFINEN COMO AQUELLOS DAÑOS QUE AFECTEN LOS COMPONENTES O ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
o ACTA DE VECINDAD O INFORME: ES UN DOCUMENTO ELABORADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE COMO MÍNIMO SE INDICA:
- FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APORTANTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - FINDA - AIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100110496	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72760438	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- EL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA SOBRE EL CUAL SE REALIZA LA VISITA (DIRECCIÓN CON NOMENCLATURA COMPLETA).
- EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.
- ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR Y EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA

*CONDUCCIONES SUBTERRANEAS
BAJO ESTA CLÁUSULA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, SIEMPRE Y CUANDO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES, Y A SU VEZ HA IMPLEMENTADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERÍAS E INSTALACIONES.
LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR SERÁN LOS COSTOS DE REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.
SE EXCLUYE TODA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CONSECUENCIALES, MULTAS Y/O SANCIONES.
DEDUCIBLE:
o EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS QUE SE ENCUENTREN TENDIDOS EXACTAMENTE EN LA UBICACION INDICADA EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN (ESPECIFICACIÓN DEL TENDIDO DE LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS), EL DEDUCIBLE A APLICAR SERÁ: 20% DEL SINIESTRO - MÍNIMO 20 (VEINTE) SMMLV. (CASO A)
o EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS CUYO TENDIDO NO ESTÁ INDICADO EXACTAMENTE EN LOS PLANOS DE LOCALIZACION, SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO - MÍNIMO 10 (DIEZ) SMMLV. (CASO B)

* GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO A UN MÁXIMO POR VIGENCIA DEL 10% DE VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

* CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO POSEER ALGUNA OPERARA EN EXCESO DE $15,000,000

* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES LIMITE POR PERSONA 20% / 50% EVENTO / 100% VIGENCIA CON RELACIÓN AL VALOR ASEGURADO DEL PLO.

* LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO AMPARADO CON ESTA PÓLIZA. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL. EN CASO DE NO TENER UN SEGURO DE AUTOS VIGENTE, OPERARA EN EXCESO DE $50,000,000

* RC CRUZADA: OPERA ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RC PROPIA

* GASTOS MEDICOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. SE ENTIENDE POR PRIMEROS AUXILIOS LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA POR ENCONTRARSE EL TERCERO EN PROCESO DE RÁPIDO AGRAVAMIENTO EN SU SALUD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA ATENCIÓN MEDICA SE EFECTÚE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LA LESIÓN PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

* BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON DICHOS BIENES SE EXCLUYE EL HURTO O DAÑO DE LOS BIENES

* CONTAMINACION ACCIDENTAL: CUBRE SOLO LOS DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACION SUBITA IMPREVISTA, REPENTINA Y ACCIDENTAL (CONSECUENCIAS ECONOMICAS) SE EXCLUYE: INOBSERVACIA DE INSTRUCCIONES, OMISION EN REPARACIONES, INOBSERVANCIA DE LEYES, DECRETOS, ETC, PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y PREVENCION, EXPLOTACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, DAÑOS GENETICOS, AGUAS NEGRAS, BASURAS, SUSTANCIAS RESIDUALES, DIOXINAS O CLOROFENOLES, DAÑOS ECOLOGICOS, CONTAMINACION PAULATINA O POLUCION, GASTOS PARA PREVENIR NEUTRALIZAR, AMINORAR LOS DAÑOS.

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.
LIMITE EVENTO/PERSONA Y LIMITE EVENTO/VIGENCIA .

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO CUIDADO TENECIA Y CONTROL

SE AMPARA LA CONTAMINACIÓN SÚBITA, IMPREVISTA, REPENTINA Y ACCIDENTAL (CONSECUENCIAS ECONÓMICAS) CAUSADOS A TERCEROS O A SUS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACONTECIMIENTO QUE DESVIANDOSE DE LA MARCHA NORMAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL SEGURO, OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
SE EXCLUYE:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA ANF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100116496	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72760436	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES
- OMISION EN REPARACIONES
- INOBSERVANCIA DE LEYES, DECRETOS, ETC. PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y PREVENCION
- EXPLOTACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS TANTO EN EL MAR COMO EN LA TIERRA FIRME
- DAÑOS GENETICOS EN PERSONAS O ANIMALES
- DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURAS, SUSTANCIAS RESIDUALES
- DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS O CLOROFENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LAS CONTENGA
- DAÑOS ECOLOGICOS
- CONTAMINACION PAULATINA O POLUCION
- GASTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO PARA PREVENIR, NEUTRALIZAR O AMINORAR LOS DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO CUBIERTO.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CONTAMINACION ACCIDENTAL	8845109890.00	8845109890.00	8845109890.00	0.00

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIGILADA ANI

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72760430

Fecha de Facturación	20/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100110496
Periodo Facturado	01/01/2026 — 31/08/2029

Fecha Límite de Pago	19/02/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS NACIONALES
BARRIO CABRERO CRA 2 41 612	901.474.028
Intermediario	DELIMA MARSH S.A.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72760430

Fecha de Facturación	20/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100110496
Periodo Facturado	01/01/2026 — 31/08/2029

Fecha Límite de Pago	19/02/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS NACIONALES
BARRIO CABRERO CRA 2 41 612	901.474.028
Intermediario	DELIMA MARSH S.A.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072760430(3900)0000(96)20260219

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)2299000000072760430(3900)0000(96)20260219

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 68 - 28 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855000 FAX 2855126 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: N6NDnySvwfglsbOCOf9YtSA==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 50-05-3025 -1317-F-05-FP02X20080808053-3082

No. POLIZA	NB-100417602	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72585133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	18/04/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	31/08/2034		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS NACIONALES	No. DOC. IDENTIDAD	901.474.028-8
DIRECCIÓN	BARRIO CABRERO CRA 2 41 612	TELÉFONO	6939255
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CUNDINAMARCA BOGOTA DC	TELÉFONO	3200914701
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800215807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CUNDINAMARCA BOGOTA DC	TELÉFONO	3200914701

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE ACLARA:

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL, PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.978-2021 CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 31/08/2034	16.850.219.780,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 28/02/2034	53.859.840.972,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 28/02/2032	32.188.439.560,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2029	24:00 Horas Del 31/08/2034	93.403.171.995,00	0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 31/08/2029	24:00 Horas Del 31/08/2034	1.682.379.794,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 198.422.052.101,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	90,00
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	10,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CEDIDO			25
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2026

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100417662	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72889133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	31/08/2034		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA -VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030" MODULO 4.

TOMADOR: CONSORCIO VÍAS NACIONALES NIT. 901.474.020-8 INTEGRADO POR

KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920-5, PARTICIPACION 90%.
CICON S.A.S. NIT. 890.403.235-3, PARTICIPACION 5%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA. NIT. 806.014.188-1, PARTICIPACION 5%.

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2

NOTAS:

3. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. ACLARAMOS DENOMINACION DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

* CUMPLIMIENTO HACE REFERENCIA A CUMPLIMIENTO GENERAL.
* PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
* ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
* CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100417662** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS NACIONALES** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800215807-2** , expedida por la Compañía en **10/04/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **10** días del mes **ABRIL** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72889133
Fecha de Facturación	10/04/2026
Fecha Límite de Pago	10/05/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100417662		
Periodo Facturado	01/01/2026	31/08/2034	
Prima			00,00
IVA			00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $			00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS NACIONALES
BARRIO CABRERO CRA 2 41 612	901.474.028
Intermediario	DELIMA MARSH S.A.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial debe exigir el sello del banco UNICAJA BANCO, si no es así no podemos garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Usted debe tener en cuenta el valor a pagar y el periodo facturado antes de realizar el pago. En caso de requerir un ajuste a la factura por favor comunicarse con su intermediario de seguros o especialista en el cumplimiento de la póliza y no con el banco.
4. Si realiza el pago en cheque a favor de la compañía (propios y locales), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531230-1. El cheque debe estar cruzado y dirigido a los datos del girador: nombre, NIT, teléfono y el número de referencia de esta factura. En caso de devolución del cheque se cobrará una sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la sección de PSE hasta (1) hora después de generar el número de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72889133
Fecha de Facturación	10/04/2026
Fecha Límite de Pago	10/05/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100417662		
Periodo Facturado	01/01/2026	31/08/2034	
Prima			00,00
IVA			00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $			00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS NACIONALES
BARRIO CABRERO CRA 2 41 612	901.474.028
Intermediario	DELIMA MARSH S.A.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7706998434219(8020)000007288913(3900)0000000000(96)20260510

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998003133(8020)00 1594(8020)29000728891 3(3900)0000000000(96)20260510

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

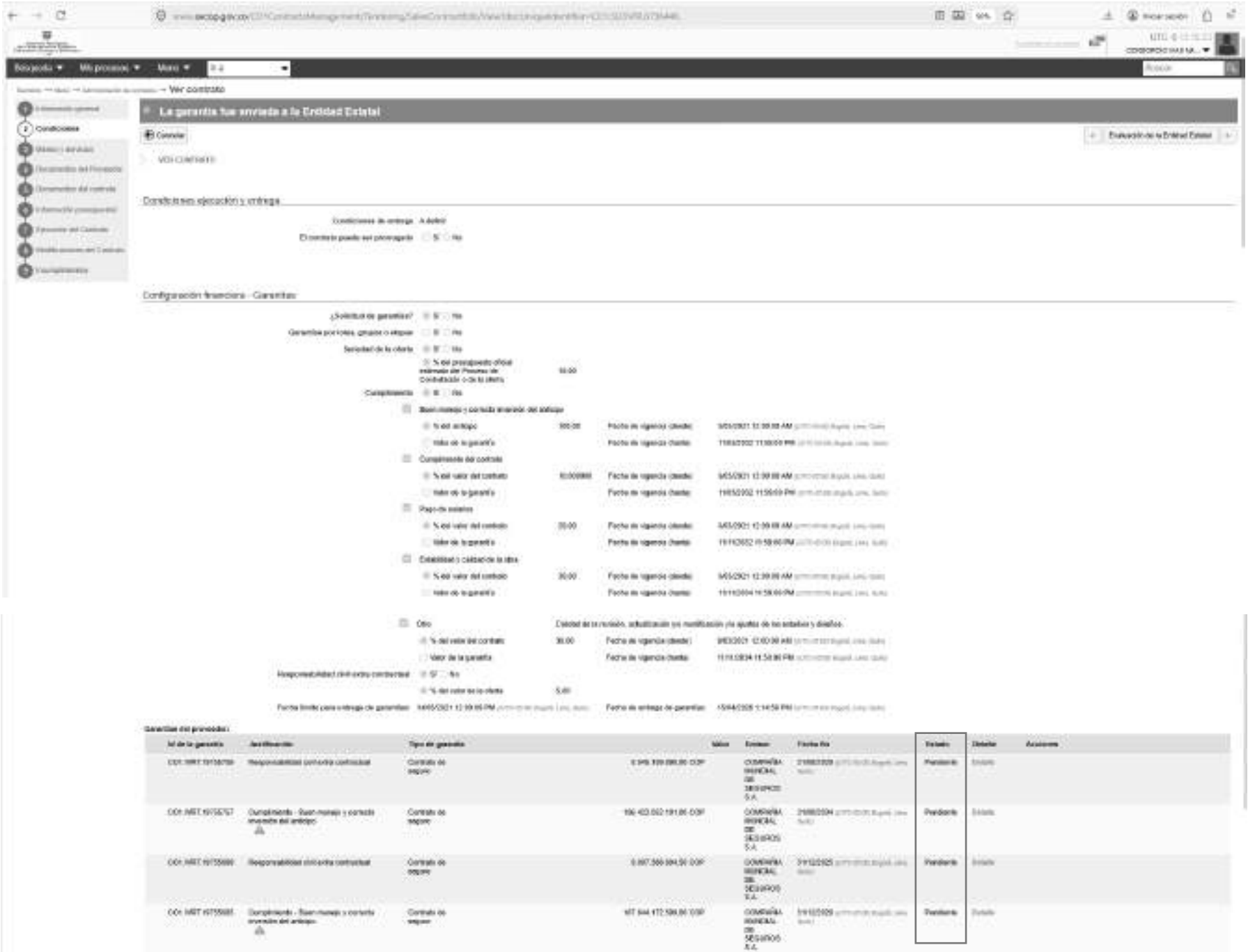
Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre


Ver contrato
La garantía fue enviada a la Entidad Estatal
Condiciones ejecución y entrega
Configuración financiera - Garantías
Garantías del proveedor

ANEXO 9

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN-1IN-15-FR-14

FECHA: 25 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá (Ruta 6404) y Casanare (Ruta 6405 y Ruta 6514)

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

FECHA DE INICIO: 23/06/2021 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 98 Meses y 7 días

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/08/2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1038 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: Consorcio Interventorías Colombia

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X N ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 4/04/2022

OBSERVACIONES:

Bajo comunicado No. C.1468/RL0005/21/7 la interventoría da aprobación al documento.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 3 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 24/03/2026

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 2 FECHA PRÒXIMA AUDITORÍA: 1/06/2026

OBSERVACIONES:

La ultima auditoria se realizo el 24 y 25 de marzo de 2026
La proxima auditoria interna esta pendiente de definir su fecha. Sin embargo se puede realizar aproximadamente en el mes de junio de 2026

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 11/04/2022

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 1802 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 1802

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Bajo comunicado No. C.1468/RL0407/22/7 del 11 de abril 2022 se da aprobación al documento por parte de la interventoría.
Para el presente periodo se desarrollan actividades contructivas como Instalacion de Base granular, produccion e instalacion de concreto de diferentes resistencias, Material de MDC para esctrutura de vía, Pedraplen, Piedra Filtro, Aceros de Refuerzo, Geotextil, Geomallas, Alambre de Malla Gavión, Cemento Asfáltico, Emulsión Asfáltica.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 4

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 4

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

De la auditoria interna realizada en el mes de marzo del presente año no se presento no conformidades

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 2

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 4

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 2

No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato: 236

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 61

No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato: 174

OBSERVACIONES:

En el mes de abril de 2026 se recibio 2 PQRs, pendientes de atención
Para el mes de abril de 2026 se tiene un acumulado de 236 PQR, y estan pendientes de atención 61
PQRs anuladas: 1

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1 = Costo del proyecto	**100,00%**	(Costo real del periodo/ Costo programado en el periodo)*100 Meta entre 80% y 100% Acumulado
IG2 = Satisfacción del cliente	**3.0**	Resultados de las encuesta de satisfacción del cliente Meta 3,83
IG3 = Porcentaje de ejecución	**100,00%**	(Tiempo de ejecución real / Tiempo de ejecución programada)*100 Meta ≥ 90% Mensual
IG4 = Cumplimiento de especificaciones	**100,00%**	(Reporte de cumplimientos de especificaciones técnicas por actividad / actividades con especificación)*100 Meta 95%

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

FECHA: 25 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá (Ruta 6404) y Casanare (Ruta 6405 y Ruta 6514)

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

FECHA DE INICIO: 23/06/2021 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 98 Meses y 7 días

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/08/2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1038 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: Consorcio Interventorías Colombia

OBSERVACIONES:

Se realizan las mediciones necesarias para control del cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión,
*IG1. Se valora con la reprogramación al Programa de Inversión N° 16, con el valor programado para el mes abril de 2026.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	LEICA	Serie: 1612950 Modelo: TS-15	18/11/2025	2025-4427 18/11/2025	18/05/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
2	NIVEL AUTOMATICO	SOKKIA	Serie: 154269 Modelo: B40	18/11/2025	2025-4428 18/11/2025	18/05/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
3	ESTACION TOTAL	FOIF	Serie: A13181 Modelo: RTS – 102R6 Serie: AN01858 Modelo: RTS102R10	3/10/2025 10/03/2026	CO TE 4979/25 03/10/2025 CCTE05260/26 10/03/2026	2/04/2026 09/09/2026	En este perido la estación de marca FOIF de Serie: A13181 y Modelo: RTS – 102R, se remplazo por la estación de marca FOIF de Serie: AN01858 y Modelo: RTS102R10
4	NIVEL AUTOMATICO	FOIF TOPCON	Serie: T295020 Modelo: AL- 132 Serie: RX1386 Modelo: AT-B4	02/10/2025 3/04/2026	4086 02/10/2025 4376 3/04/2026	02/04/2026 3/10/2026	En este perido el nivel automatico de marca FOIF de Serie: T295020 y Modelo: AL- 132, se remplazo por el nivel automatico de marca TOPCON de Serie: RX1386 y Modelo: AT-B4
5	ESTACION TOTAL	TOPCON	Serie: GZ4674 Modelo:ES-105	23/10/2025 31/03/2026	14187 23/10/2025 14364 31/03/2026	22/04/2026 29/09/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
6	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	Serie: MZ6440 Modelo:AT-B4	23/10/2025 31/03/2026	14186 23/10/2025 14365 31/03/2026	22/04/2026 29/09/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
7	ESTACION TOTAL	TOPCON	Serie: 271581 Modelo:GTS-235W	11/10/2025 11/04/2026	4046 11/10/2025 4338 11/04/2026	11/04/2026 11/10/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
8	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	Serie: WS049677 Modelo: B-40A	11/10/2025 22/04/2026	4047 11/10/2025 4363 22/04/2026	11/04/2026 22/10/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
9	ESTACION TOTAL	FOIF	Serie: AN01805 Modelo:RTS102R10	05/01/2026	TE 05083/25 05/01/2026	04/07/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
10	NIVEL AUTOMATICO	FOIF	Serie: FL00432 Modelo: FL32	05/01/2026	TE 05082/25 05/01/2026	04/07/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
11	HORNO	PINZUAR	Serie: 117 Modelo: PG-2023	06/06/2025	T-34602-001 R0 11-06-2025	06/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
12	BAÑO DE MARIA	PINZUAR	Serie: NP Modelo: PS-75	03/06/2025	T-34602-002 R0 11-06-2025	03/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
13	MAQUINA DE LOS ANGELES	PINZUAR	Serie: 1262 Modelo: PC -117	06/06/2025	T-34602-003 R0 19-06-2025	06/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
14	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE CALIFORNIA BEARING RATIO (CBR) Y MARSHALL	PINZUAR	Serie: 149 Modelo: PS- 25M	06/06/2025	T-34602-004 R0 11-06-2025	06/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
15	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	PINZUAR	Serie: 176 Modelo: PC 180	12/03/2025	F-33951-001 R0 26-03-2025	12/03/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
16	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 20 kg)	OHAUS	Serie:B000650JFU Modelo: T24PE	05/06/2025	M-34602-006 R0 09-06-2025	05/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
17	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 30 kg)	OHAUS	Serie: 8338130291 Modelo: R31P30	04/06/2025	M-34602-007 R0 09-06-2025	04/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25 (Día) 4 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá (Ruta 6404) y Casanare (Ruta 6405 y Ruta 6514)

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

FECHA DE INICIO: 23/06/2021 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 98 Meses y 7 días

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/08/2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1038 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: Consorcio Interventorías Colombia

18	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 400 g)	OHAUS	Serie: 7131321259 Modelo: SP402	06/06/2025	M-34602-010 R0 09-06-2025	06/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
19	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 600 g)	LEXUS	Serie: 01618005108 Modelo: QHW-6+	05/06/2025	M-34602-009 R0 09-06-2025	05/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
20	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 30 kg)	TRUMAX	Serie: YS181286 Modelo: FENIX	04/06/2025	M-34602-008 R0 09-06-2025	04/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
21	MICRODEVAL	INGECALS	NP	06/06/2025	NA-34602-005 R0 19/06/2025	06/06/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
22	HORNO ELÉCTRICO	PINZUAR	Serie: 159 Modelo: PG-2001	11/04/2025	T-34163-001 R0 14-04-2025	11/04/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
23	BAÑO LÍQUIDO	PINZUAR	Serie: 107 Modelo: PA-77D	12/04/2025	T-34163-002 R0 14-04-2025	12/04/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
24	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE MARSHAL	PINZUAR	Serie: 220 Modelo: PS- 25	11/04/2025	F-34163-004 R0 15-04-2025	11/04/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
25	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	PINZUAR	Serie: 399 Modelo: PC 42	11/04/2025	F-34163-009 R0 21-04-2025	11/04/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
26	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 20 kg)	OHAUS	Serie:8034130700 Modelo: T21P	12/04/2025	M-34163-006 R0 16-04-2025	12/04/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
27	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 40 kg)	TEXON	Serie:19100621 Modelo: MX-1910	10/04/2025	M-34163-007 R0 16-04-2025	10/04/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME
28	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO (Carga maxima 15 kg)	OHAUS	Serie: N.E Modelo: T21P	10/04/2025	M-34163-008 R0 16-04-2025	10/04/2026	VIGENTE AL PERIODO DEL INFORME

OBSERVACIONES:

Los equipos de laboratorio de suelos de SACAMA, se programaron para calibración en el mes de mayo. Esto de acuerdo a ajenda del proveedor.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **German Guerrero Acosta**
Director de Obra
Matrícula No. 5220281016 NRNO

Firma
Nombre: **Nancy Yeni Hernández B.**
Especialista en Calidad de la Obra
Matrícula Profesional No.: 52228239046 NRÑ

Firma
Nombre: **Edwin Javier Meneses H.**
Director de la Interventoría
Matrícula No.: 1920259281 CAU

Firma
Nombre: Julian Anibal Cortés A.
Prof. En Aseguramiento de la Calidad
Matrícula No.: 091037-0507957 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4427

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	ANDRES CAMILO CORREDOR CRUZ
TELEFONO:	3208545220
CIUDAD:	BOGOTA

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	3"
MARCA:	LEICA	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	TS-15	FECHA DE EXPEDICIÓN:	18 de noviembre de 2025
SERIAL:	1612950	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	18 de mayo de 2026

2025-4427

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 3''	ALCANCE CON DIANAS R.	150m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppmXD)	ALCANCE CON PRISMA	2000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	NA

TECNI RAC

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	2	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	2	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	2	AJUSTE DE VERTICALIDAD
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	1	AJUSTE DE COLIMACIÓN
1	CHEQUEO DE TECLADO	1	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	AJUSTE DE MIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	1	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

2025-4427

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4427

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'42''
HZ	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'08''

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	.+/-0.001''	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	.+/-0.001''	180°	0.00000

2025-4427

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

2025-4427

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4428

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	ANDRES CAMILO CORREDOR CRUZ
TELEFONO:	3208545220
CIUDAD:	BOGOTA

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	NIVEL AUTOMATICO	PRECISIÓN:	2mm X Km DOBLE DE NIVELACIÓN
MARCA:	SOKKIA	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	B40	FECHA DE EXPEDICIÓN:	18 de noviembre de 2025
SERIAL:	154269	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	18 de mayo de 2026

2025-4428

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

DESVIACIÓN ESTANDAR	2.0MM	MINIMA DISTANCIA FOCAL	1.5M
TIPO DE IMAGEN	DIRECTA	RELACIÓN ESTANDAR	100
MAGNIFICACIÓN	24X	RANGO DE COMPENSADOR	± 15¨
APERTURA DEL OBJETIVO	32MM	EXACTITUD DEL COMPENSADOR	0.5"

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
2	ERROR DETECTADO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO INTERNO	2	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	1	AJUSTE DE COLIMACION
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	1	OPTICA GENERAL (LENTES Y OCULARES)
2	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	PERILLA DE ENFOQUE

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CO TE 4979/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN TOPOGRÁFICA FOIF REF. RTS 102 R6 No A13181

Fue revisado y verificado en nuestro laboratorio por personal experto, encontrándose en la actualidad, en perfecto estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Patrón de calibración ONAC Nivel FOIF DS05 de precisión 0.3mm S/N 618842 y certificado SENA CAL-2024-0002 del 02 abril de 2024

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para

OSCAR LEONARDO CASTIBLANCO. CC/NIT: 1.055.312.911

	DD	MM	AA
Día de verificación:	03	10	2025.
Recomendamos revisión:	02	04	2026.
Fecha de Expedición	03	10	2025.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 – 3138880300**

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CO TE 4979/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN TOPOGRÁFICA FOIF REF. RTS 102 R6 No A13181

Lectura mínima en Display de 1"

ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723

ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2' 'DIN 18723.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No verificado
4 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
X					Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del retículo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X	X				Mando de enfoque.
X					Seguro de movimiento vertical.
X					Seguro de movimiento Horizontal.
	X				Tornillo de movimiento fino Vertical.
	X				Tornillo de movimiento fino Horizontal.
	X				Compensador
	X				Base nivelante.
X					Miras de puntería.
X					Verificación y ajuste de EDM, Línea base 138m
X					Ajuste de constantes
	X				Display.
	X				Teclado
X					Ajuste de plomada: Laser x óptica
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
				X	Cargador
X					Batería
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga y Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 06260/26

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF **REF.** RTS102R10 **serial No** AN01858

Fue revisado y verificado en nuestro laboratorio por personal experto, encontrándose en la actualidad, en perfecto estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Patrón de calibración ONAC Nivel FOIF DS05 de precisión 0.3mm S/N 618842 y certificado SENA NIV0225 DEL 09 de abril de 2025

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para

OSCAR LEONARDO CASTIBLANCO SALAMANCA **NIT:** 1.065.312.911

	DD	MM	AA
Dia de verificación:	**10**	**03**	**2026.**
Recomendamos revisión:	**09**	**09**	**2026.**
Fecha de Expedición	**10**	**03**	**2026.**

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos:** [redacted] **o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S
Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 05260/26

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN:

LA ESTACIÓN FOR **REF.** NTS302R10 **serial No** ANOTADO

Lectura mínima en Display de 1"

ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723

ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2"DIN 18723.

1 correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X					Mando de enfoque.
X					Seguro de movimiento vertical.
X					Seguro de movimiento Horizontal.
X					Tornillo de movimiento fino Vertical.
X					Tornillo de movimiento fino Horizontal.
	X				Compensador
X					Base nivelante.
X					Miras de puntería.
X					Verificación y ajuste de EDM, Linea base 138m
X					Ajuste de constantes
X					Display.
X					Teclado
X					Ajuste de plomada: láser | X | óptica | |
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
			X		Cargador
X					Bateria
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
			X		Carga y Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos:** contacto@tuequipo.co **o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: 3138880300 Cel.: 310-7820930 Dirección: Calle 73 # 71b 25
Bogotá – Colombia

No. Certificado: 4086

Fecha: 02/10/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504-7

Certificado de Calibración

Datos del Cliente			
Clientes	*Oscar Leonardo Castiblanco Salamanca*	**NIT/C.C**	*1.055.312.911*
Dirección	*Calle 5 # 6 – 24*	**Ciudad**	*Casanare*
Teléfono	*310 578 27 80*	**F. Expiración**	*02/04/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*Nivel Automático*	**Marca**	*Foif*
Modelo	*AL – 132*	**Serial**	*T295020*
Aumentos	*32X*	**Precisión**	*1,0 mm X Km Doble Nivelación*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante, a continuación, se describen los ajustes realizados al equipo.

Inspección Preliminar	Ajuste	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Pieza	No Aplica
Base Nivelante			*X*		
Movimientos Laterales-Aumento			*X*		
Compensador Automático			*X*		
Óptica-Lentes-Oculares			*X*		
Burbuja			*X*		
Niveles			*X*		

Patrón	Valor Leído	Error Medido	Rango	Resultado
Error Detectado	*90°00'00"*	*0,2"*	*1,5mm*	*Operativo*
Error Después de Ajustado	*90°00'00"*	*0,00"*	*1,5mm*	*Operativo*

Patrones Utilizados		
Equipo	*Colimador / Precisión 0.02"*	*Nivel de confianza de 95%*
Marca	*Topcon*	*Wild NA2*
Serie	*0198412290*	*200301*

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo con los procedimientos dados por el fabricante.

Observaciones:
El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.
El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo.

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

Asociados ONAC

No. Certificado: 4376

Fecha: 03/04/2026

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504-7

Certificado de Calibración

Datos del Cliente			
Clientes	*Oscar Leonardo Castiblanco Salamanca*	**NIT/C.C**	*1.055.312.911*
Dirección	*Calle 5 # 6 – 24*	**Ciudad**	*Tibasosa*
Teléfono	*310 578 27 80*	**Fecha Expiración**	*03/10/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*Nivel Automático*	**Marca**	*Topcon*
Modelo	*AT – B4*	**Serial**	*RX1386*
Aumentos	*24X*	**Precisión**	*2,0 mm X Km Doble Nivelación*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante, a continuación, se describen los ajustes realizados al equipo.

Inspección Preliminar	Ajuste	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Pieza	No Aplica
Base Nivelante			*X*		
Movimientos Laterales-Aumento			*X*		
Compensador Automático			*X*		
Óptica-Lentes-Oculares			*X*		
Burbuja			*X*		
Niveles			*X*		

Patrón	Valor Leído	Error Medido	Rango	Resultado
Error Detectado	*90°00'00"*	*0,01"*	*1,5mm*	*Operativo*
Error Después de Ajustado	*90°00'00"*	*0,00"*	*1,5mm*	*Operativo*

Patrones Utilizados		
Equipo	*Colimador / Precisión 0.02"*	*Nivel de confianza de 95%*
Marca	*Topcon*	*Wild NA2*
Serie	*0198412290*	*200301*

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo con los procedimientos dados por el fabricante.

Observaciones:

-

El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.

El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo.

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

Asociados ONAC

LIDERES EN SISTEMAS GNSS TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE

GeoSystem INGENIERIA

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE CALIBRACION

CERTIFICADO No.
14187

CODIGO: MRC-R-CTA-09

INSTRUMENTO: ESTACION TOTAL **MARCA** TOPCON **MODELO** ES-105 **PRECISION ANGULAR:** 5" **SERIAL No.** GZ4674	**FECHA DE REVISION** 23 de octubre de 2025 **SUGERIMOS NUEVA REVISION** 22 de abril de 2026 **DEPARTAMENTO:** Bogotá **CIUDAD** Bogotá **EMPRESA:** DIAZ DIAZ NESTOR AUGUSTO **NIT:** 1101756178

INSPECCION OPTICOMECANICA	CORRECCION	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
TRIPODE							X
BASE NIVELANTE							X
NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS							X
VERTICALIDAD							X
OPTICA GENERAL							X
EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
PLOMADA ÓPTICA							X

	°	'	''
POSICION 1 (VERTICAL D)	88	18	55
POSICION 1 (HORIZONTAL D)	0	0	0
POSICION 1 (VERTICAL I)	271	41	6
POSICION 1 (HORIZONTAL I)	180	0	1
ERROR OBSERVADO V			1
ERROR OBSERVADO H			1

	°	'	''
POSICION 2 (VERTICAL D)	91	36	20
POSICION 2 (HORIZONTAL D)	0	0	0
POSICION 2 (VERTICAL I)	268	23	39
POSICION 2 (HORIZONTAL I)	179	59	59
ERROR OBSERVADO V			1
ERROR OBSERVADO H			1

INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 320.162 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MMGG, CONSTANTE DEL PRISMA -30	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
PRISMAS						X
NIVEL ESFERICO						X
BASTON						X
MEDIDA DISTANCIA						X
CONSTANTE DEL PPM	X					
CONSTANTE DEL PRISMA	X					

INSPECCION DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR OPTICOMECANICO						X
COMPENSADOR ELECTRONICO						X
CIERRE DE ANGULOS VERTICALES						X
CIERREDE ANGULOS HORIZONTALES						X

CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
TECLADO						X
DISPLAY						X
ACCESO MEMORIA						X
BATERIA						X
COMUNICACIÓN DISPOSITIVO EXTERNO						X

GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

SERVICIO TECNICO
JOSE HERNANDEZ
MANTENIMIENTO TECNICO

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE AJUSTE

Certificado No.

14364

CODIGO: MRC-R-CTA-09

INSTRUMENTO: ESTACION TOTAL	**FECHA DE REVISION** 31 de marzo de 2026
MARCA TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVISION** 29 de septiembre de 2026
MODELO: ES-105	**DEPARTAMENTO:** Bogota **CIUDAD** Bogota
PRECISION ANGULAR 5"	**EMPRESA:** DIAZ DIAZ NESTOR AUGUSTO
SERIAL No. GZ4674	**NIT:** 1101756178

INSPECCION OPTICOMECANICA	CORRECCION	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
TRIPODE							X
BASE NIVELANTE							X
NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS							X
VERTICALIDAD							X
OPTICA GENERAL							X
EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
PLOMADA ÓPTICA							X

	°	'	''
POSICION 1 (VERTICAL D)	88	18	50
POSICION 1 (HORIZONTAL D)	0	0	0
POSICION 1 (VERTICAL I)	271	41	11
POSICION 1 (HORIZONTAL I)	179	59	59
ERROR OBSERVADO V			1
ERROR OBSERVADO H			1

	°	'	''
POSICION 2 (VERTICAL D)	91	24	22
POSICION 2 (HORIZONTAL D)	0	0	0
POSICION 2 (VERTICAL I)	268	35	37
POSICION 2 (HORIZONTAL I)	180	0	1
ERROR OBSERVADO V			1
ERROR OBSERVADO H			1

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE AJUSTE

Certificado No. 14364

INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 320,162 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MMGG, CONSTANTE DEL PRISMA -30	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
PRISMAS						X
NIVEL ESFERICO						X
BASTON						X
MEDIDA DISTANCIA						X
CONSTANTE DEL PPM	X					
CONSTANTE DEL PRISMA	X					

INSPECCION DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR OPTICOMECANICO						X
COMPENSADOR ELECTRONICO						X
CIERRE DE ANGULOS VERTICALES						X
CIERREDE ANGULOS HORIZONTALES						X

CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
TECLADO						X
DISPLAY						X
ACCESO MEMORIA						X
BATERIA						X
COMUNICACIÓN DISPOSITIVO EXTERNO						X

GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

SERVICIO TÉCNICO

LIDERES EN SISTEMAS GNSS
TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE
GeoSystem INGENIERIA

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE CALIBRACION

CERTIFICADO No.
14186

CODIGO: MRC-R-CTA-09

INSTRUMENTO: NIVEL AUTOMATICO **MARCA** TOPCON **MODELO** AT-B4 **SERIAL No.** MZ6440	**FECHA DE REVISION** 23 de octubre de 2025 **SUGERIMOS NUEVA REVISION** 22 de abril de 2026 **DEPARTAMENTO:** Bogotá **CIUDAD:** Bogotá **EMPRESA:** DIAZ DIAZ NESTOR AUGUSTO **NIT:** 1101756178						
INSPECCION OPTICOMECANICA	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
TRIPODE	X						
BASE NIVELANTE							X
NIVEL ESFERICO							X
LINEALIDAD DE COMPENSACION							X
OPTICA GENERAL							X
EJE VERTICAL PARA MOVIMIENTO HORIZONTAL							X
TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO							X
MANDO DE ENFOQUE							X

Avenida Calle 53 No. 67 - 83 - PBX: (571) 745 2929 Cel: 312 480 1386 - Fax: Opción 5
contactenos@geosysteming.com - www.geosysteming.com - Bogotá - Colombia

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE CALIBRACION

CERTIFICADO No.
14186

INSPECCION DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR OPTICOMECANICO	X						
COMPENSADOR AUTOMATICO							X
HORIZONTALIDAD DE RETICULA							X

INSPECCION DE CONTROL DE COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR AUTOMATICO							X
SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)	X						

LECTURAS EN LINEA DE 25.4 M

L1			L2	
125.3	mm		126.7	mm
125.5	mm		126.9	mm
0.2	mm		0.2	mm
ERROR DETECTADO			0.0	mm

GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

SERVICIO TECNICO
JOSE HERNANDEZ
MANTENIMIENTO TECNICO

Avenida Calle 53 No. 67 - 83 - PBX: (571) 745 2929 Cel: 312 480 1386 - Fax: Opción 5
contactenos@geosysteming.com - www.geosysteming.com - Bogotá - Colombia

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE AJUSTE

Certificado No.

14365

CODIGO: MRC-R-CTA-08

INSTRUMENTO: NIVEL AUTOMATICO **MARCA** TOPCON **MODELO:** AT-B4 **SERIAL No.** MZ5440	**FECHA DE REVISION** 31 de marzo de 2026 **SUGERIMOS NUEVA REVISION** 29 de septiembre de 2026 **DEPARTAMENTO:** Bogotá **CIUDAD:** Bogotá **EMPRESA:** DIAZ DIAZ NESTOR AUGUSTO **NIT:** 1101756178						
INSPECCION OPTICOMECANICA	**NO APLICA**	**AJUSTE**	**LUBRICACION**	**REPARACION**	**REPUESTOS**	**Y LIMPIEZA**	**FUNCION ACEPTABLE**
TRIPODE	X						
BASE NIVELANTE							X
NIVEL ESFERICO							X
LINEALIDAD DE COMPENSACION							X
OPTICA GENERAL							X
EJE VERTICAL PARA MOVIMIENTO HORIZONTAL							X
TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO							X
MANDO DE ENFOQUE							X

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE AJUSTE

Certificado No.

14365

INSPECCION DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR OPTICOMECANICO	X						
COMPENSADOR AUTOMATICO							X
HORIZONTALIDAD DE RETICULA							X

INSPECCION DE CONTROL DE COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR AUTOMATICO							X
SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)	X						

LECTURAS EN LINEA DE 25.4 M

L1			L2	
125.3	mm		126.7	mm
125.5	mm		126.9	mm
0.2	mm		0.2	mm
ERROR DETECTADO			0.0	mm

GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

SERVICIO TÉCNICO

Avenida Calle 53 No. 67 - 83 | PBX: +57 (601) 745 2929 | Cel: +57 314 288 7177
contactenos@geosysteming.com | www.geosysteming.com | Bogotá - Colombia

No. Certificado: 4046

Fecha: 11/10/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Calibración

Datos del Cliente			
Clientes	*Juan Carlos Prada Arias*	**NIT/CC**	*1.121.826.760*
Dirección	*Calle 17 # 11 – 57 / Brr. Luis María Jiménez*	**Ciudad**	*Aguazul – Casanare*
Contacto	*314 229 55 20*	**Fecha Expiración**	*11/04/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*Estación Total*	**Marca**	*Topcon*
Modelo	*GTS – 235W*	**Serial**	*271581*
Aumentos	*30X*	**Precisión**	*5”*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante a continuación se describe los ajustes realizados al equipo.

Inspección Mecánica	Ajuste / Limpieza	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Piezas	No Aplica
Base Nivelante			*X*		
Frenos y Pasolento Hz y Vt			*X*		
Teclados y Contactos	*X*				
Eje Hz y Vt			*X*		
Sistema de Enfoque			*X*		
Burbuja			*X*		
Batería y Porta Batería			*X*		
Verticalidad			*X*		

Inspección Electrónica	Ajuste	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Piezas	No Aplica
Distanciómetro			*X*		
Nonios Hz y Vt			*X*		
Puntero Láser					*X*
Compensador Electrónico			*X*		
CPU Unit			*X*		
Plomada Laser			*X*		
Sensores (Discos) Hz y Vt			*X*		

No. Certificado: 4046

Fecha: 11/10/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Calibración

Ajuste Angular y Distancia

Patrón	Fase 1	Fase 2	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	*90.0000*	*269°59'57"*	*+/-0.0005*	*270.0000*	*0.0000*
Horizontal	*0.0000*	*179°59'58"*	*+/-0.005*	*180.0000*	*0.0000*
Distancia	*8.494*	*8.495*	*+/-0.001*	*8.494*	*0.000*

Patrones Utilizados		
Equipo	*Colimador / Precisión 0.02"*	*Estación de confianza de 95%*
Marca	*Topcon*	*Ruide RQS*
Serie	*0198412250*	*307417*

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo con los procedimientos dados por el fabricante.

Observaciones:
El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.
El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo.

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

Asociado ONAC

No. Certificado: 4338

Fecha: 11/04/2026

ACEG Ingeniería S.A.S

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Calibración

Datos del Cliente			
Clientes	*Juan Carlos Prada Arias*	**NIT/CC**	*1.121.826.760*
Dirección	*Calle 17 # 11 – 57 / Brr. Luis María Jiménez*	**Ciudad**	*Aguazul – Casanare*
Contacto	*314 229 55 20*	**Fecha Expiración**	*11/10/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*Estación Total*	**Marca**	*Topcon*
Modelo	*GTS – 235W*	**Serial**	*271581*
Aumentos	*30X*	**Precisión**	*5"*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante a continuación se describe los ajustes realizados al equipo.

Inspección Mecánica	Ajuste / Limpieza	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Piezas	No Aplica
Base Nivelante			X		
Frenos y Pasolento Hz y Vt			X		
Teclados y Contactos			X		
Eje Hz y Vt			X		
Sistema de Enfoque			X		
Burbuja			X		
Batería y Porta Batería			X		
Verticalidad			X		

Inspección Electrónica	Ajuste / Limpieza	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Piezas	No Aplica
Distanciómetro			X		
Nonios Hz y Vt			X		
Puntero Láser					X
Compensador Electrónico			X		
CPU Unit			X		
Plomada Laser			X		
Sensores (Discos) Hz y Vt			X		

Powered by CamScanner

No. Certificado: 4338

Fecha: 11/04/2026

ACEG Ingeniería S.A.S

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Calibración

Ajuste Angular y Distancia

Patrón	Fase 1	Fase 2	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	90.0000	269°59'58"	+/-0.0005	270.0000	0.0000
Horizontal	0.0000	179°59'58"	+/-0.005	180.0000	0.0000
Distancia	8.494	8.495	+/-0.001	8.494	0.000

Patrones Utilizados		
Equipo	Colimador / Precisión 0.02"	Estación de confianza de 95%
Marca	Topcon	Ruide RQS
Serie	0198412250	307417

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo con los procedimientos dados por el fabricante.

Observaciones:
El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.
El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo.

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

Asociado ONAC

Powered by CamScanner

No. Certificado: 4047

Fecha: 11/10/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504-7

Certificado de Calibración

Datos del Cliente			
Clientes	*Juan Carlos Prada Arias*	**NIT/C.C**	*1.121.826.760*
Dirección	*Calle 17 # 11 – 57 / Brr. Luis María Jiménez*	**Ciudad**	*Aguazul – Casanare*
Teléfono	*314 229 55 20*	**F. Expiración**	*11/04/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*Nivel Automático*	**Marca**	*Sokkia*
Modelo	*B – 40A*	**Serial**	*WS049677*
Aumentos	*24X*	**Precisión**	*2,0 mm X Km Doble Nivelación*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante, a continuación, se describen los ajustes realizados al equipo.

Inspección Preliminar	Ajuste	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Pieza	No Aplica
Base Nivelante			*X*		
Movimientos Laterales-Aumento			*X*		
Compensador Automático			*X*		
Óptica-Lentes-Oculares			*X*		
Burbuja			*X*		
Niveles			*X*		

Patrón	Valor Leído	Error Medido	Rango	Resultado
Error Detectado	*90°00'00"*	*0,1"*	*1,5mm*	*Operativo*
Error Después de Ajustado	*90°00'00"*	*0,00"*	*1,5mm*	*Operativo*

Patrones Utilizados		
Equipo	*Colimador / Precisión 0.02"*	*Nivel de confianza de 95%*
Marca	*Topcon*	*Wild NA2*
Serie	*0198412290*	*200301*

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo con los procedimientos dados por el fabricante.

Observaciones:
El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.
El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo.

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

Asociados ONAC

No. Certificado: 4363

Fecha: 22/04/2026

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504-7

Certificado de Calibración

Datos del Cliente			
Clientes	*Juan Carlos Prada Arias*	**NIT/C.C**	*1.121.826.760*
Dirección	*Calle 17 # 11 – 57 / Brr. Luis María Jiménez*	**Ciudad**	*Aguazul – Casanare*
Teléfono	*314 229 55 20*	**Fecha Expiración**	*22/10/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*Nivel Automático*	**Marca**	*Sokkia*
Modelo	*B – 40A*	**Serial**	*WS049677*
Aumentos	*24X*	**Precisión**	*2,0 mm X Km Doble Nivelación*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante, a continuación, se describen los ajustes realizados al equipo.

Inspección Preliminar	Ajuste	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Pieza	No Aplica
Base Nivelante				*X*	
Movimientos Laterales-Aumento			*X*		
Compensador Automático			*X*		
Óptica-Lentes-Oculares			*X*		
Burbuja			*X*		
Niveles			*X*		

Patrón	Valor Leído	Error Medido	Rango	Resultado
Error Detectado	*90°00'00"*	*0,02"*	*1,5mm*	*Operativo*
Error Después de Ajustado	*90°00'00"*	*0,00"*	*1,5mm*	*Operativo*

Patrones Utilizados		
Equipo	*Colimador / Precisión 0.02"*	*Nivel de confianza de 95%*
Marca	*Topcon*	*Wild NA2*
Serie	*0198412290*	*200301*

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo con los procedimientos dados por el fabricante.

Observaciones:
Se realiza cambio de: almohadilla, ángulo, cambio de pieza de la base nivelante, pieza completa del espejo y cubre espejo.
El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.
El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo.

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

Asociados ONAC

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CC TE 05083/25

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

LA ESTACION FOIF REF. RTS102R10 SERIAL No AN01805

Fue revisado y verificado en nuestro laboratorio por personal experto, encontrándose en la actualidad, en perfecto estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Patrón de calibración ONAC Nivel FOIF DS05 de precisión 0.3mm S/N 618842 y certificado SENA CAL-2024-0002 del 02 abril de 2024

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para
CAMILO ARTURO CHAPARRO ROMERO **NIT:** 1.057.587.103

	DD	MM	AA
Día de verificación:	05	01	2026.
Recomendamos revisión:	04	07	2026.
Fecha de Expedición	05	01	2026.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos:** contacto@tuequipo.co **o teléfonos 3107820930 – 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CC TE 05083/25

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

LA ESTACION FOIF REF. RTS102R10 SERIAL No AN01805

Lectura mínima en Display de 0.1mm / 1 mm"

ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723

ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2''DIN 18723.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X					Mando de enfoque.
	X				Seguro de movimiento vertical.
	X				Seguro de movimiento Horizontal.
X					Tornillo de movimiento fino Vertical.
	X				Tornillo de movimiento fino Horizontal.
X					Compensador
	X				Base nivelante.
X					Miras de puntería.
X					Verificación y ajuste de EDM, Línea base 138m
X					Ajuste de constantes
	X				Display.
X					Teclado
	X				Ajuste de plomada: láser X óptica
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
				X	Cargador
	X				Batería
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga y Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE 05082/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN

El NIVEL TOPOGRÁFICO FOIF Ref. FL32, NUMERO DE SERIE: FL00432
Tiene una tolerancia de +/- 1.0 mm por Km. doble de nivelación.
Óptica de 32X y rango compensador +/- 15'.

Fue revisado y verificado en nuestro laboratorio por personal experto, encontrándose en la actualidad, en perfecto estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Patrón de calibración ONAC Nivel FOIF DS05 de precisión 0.3mm S/N 618842 y certificado SENA CAL-2024-0002 del 02 abril de 2024

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 1.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para
CAMILO ARTURO CHAPARRO ROMERO NIT: 1.057.587.103

	DD	MM	AA
Día de verificación:	05	01	2026.
Recomendamos revisión:	01	07	2026.
Fecha de Expedición	05	01	2026.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE 05082/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN

El NIVEL TOPOGRÁFICO FOIF **Ref.** FL32, **NUMERO DE SERIE:** FL00432
Tiene una tolerancia de +/- 1.0 mm por Km. doble de nivelación.
Óptica de 32X y rango compensador +/- 15'.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
X					Mando de enfoque.
X					Tornillo de movimiento fino Horizontal.
X					Compensador
X					Base nivelante.
	X				Miras de puntería.
				X	Display.
X					Ajuste de nivel circular.
				X	Cargador y batería.
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga de Datos
				X	Descarga de Datos
X					Compensador Automático
X					Señal de horizonte

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos:** contacto@tuequipo.co **o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos3138880300 Cel.: 310-7820930 Dirección: Cll 73 # 71b - 25
www.tuequipo.co - contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-34602-001 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	HORNO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PG-2003
Número de Serie *Serial Number*	117
Identificación Interna *Internal Identification*	LAB-CVN-009
Intervalo de Medición *Measurement Range*	Temperatura ambiente a 200 °C
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 4+500 Vía Paz de Rio - Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2025 – 06 – 06
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2025 – 06 – 11
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,01 °C
Volumen Útil 174,5 L (Alto: 0,58 m, Ancho:0,64 m, Profundo:0,47 m) Ver Figura 1.
Documento de Referencia DAKKS DKD-R 5 - 7 Kalibrierung von Klimaschränken Ausgabe 09/2018

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas definidas del Método. A) Calibración realizada en el volumen útil abarcado por la ubicación de los sensores en un medio isotermo aire sin carga.

Tabla 1.

Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	-----
60,0	62,00	60,00	2,0	1,5	2,01
110,0	111,82	110,00	1,8	3,0	2,01
180,0	179,08	180,00	-0,9	3,9	2,01



Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.

Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	1,07	0,598	0,33	No Aplica

Tabla 3.

Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
62,00	60,93	62,28	63,02	62,46	62,94	62,76	62,85	62,78

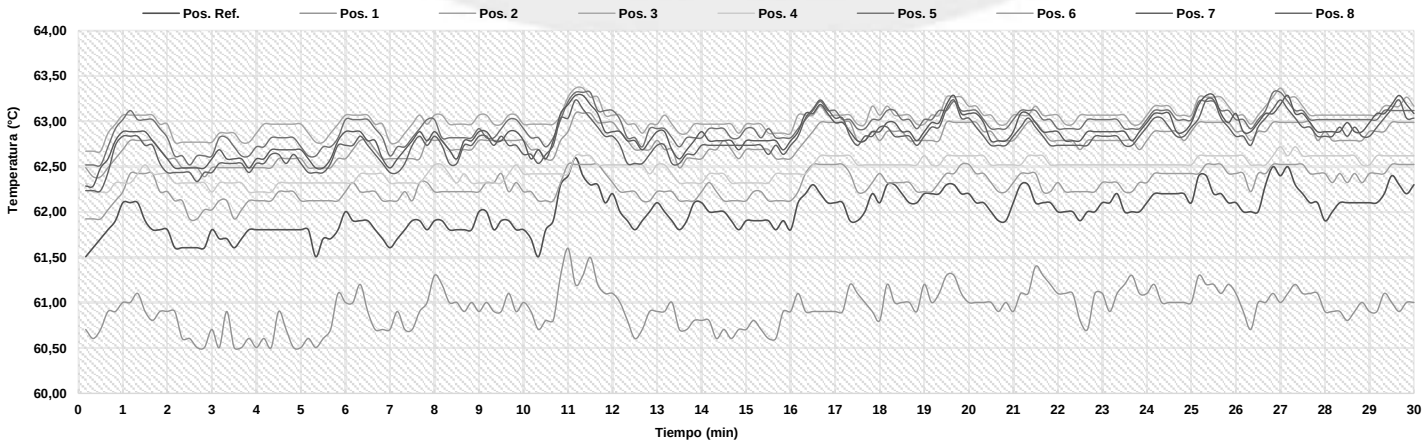


Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 4.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 110 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
110,0	1,91	1,568	0,64	No Aplica

Tabla 5.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 110 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
111,82	109,92	111,81	113,23	112,12	113,08	112,60	112,91	112,85

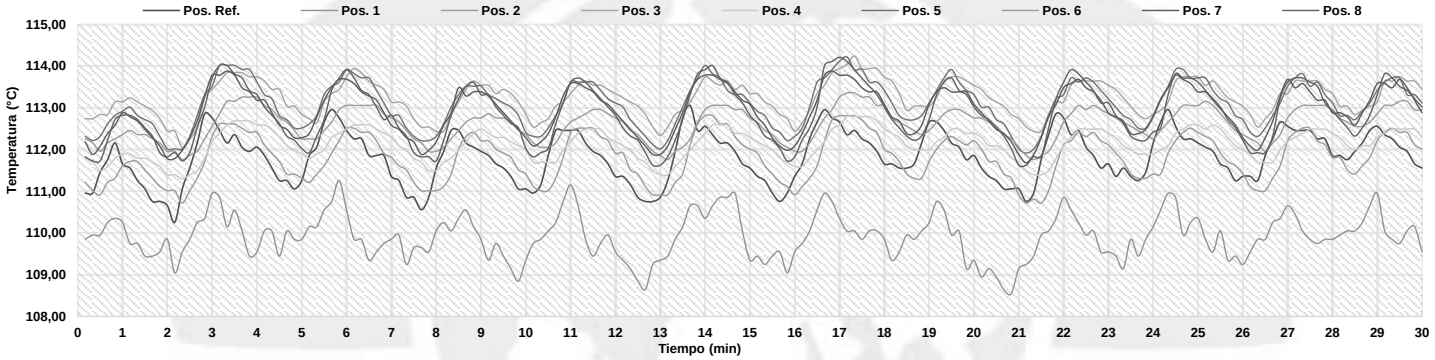


Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

Tabla 6.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 180 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
180,00	2,97	1,163	1,06	No Aplica

Tabla 7.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 180 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
179,076	179,672	177,653	182,050	178,957	181,554	179,636	180,546	180,224

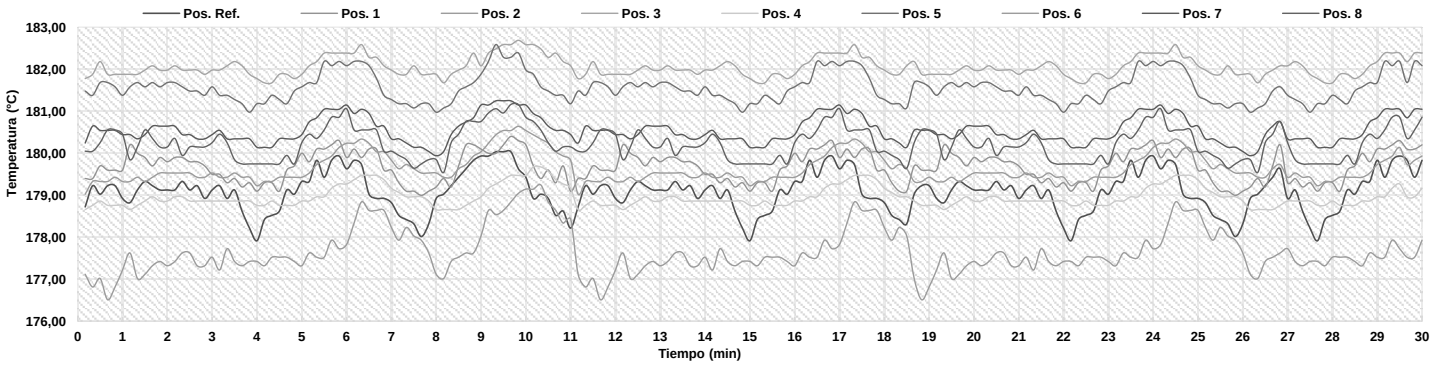


Figura 4. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio de ensayos ; KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ; Tasco - Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	18,7 °C	**Humedad Relativa Máxima**	65 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	18,1 °C	**Humedad Relativa Mínima**	62 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	GRAPHTEC	GL200A	T-33748-013 R0 de Pinzuar	2025-02-15

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-34602-001

Fin del Documento

LM-PC-21-F-01 R11.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-34602-002 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	BAÑO DE MARIA
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PS-75
Número de Serie *Serial Number*	NO PRESENTA
Identificación Interna *Internal Identification*	LAB-CVN-011
Intervalo de Medición *Measurement Range*	Temperatura ambiente a 90 °C
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	Kilómetro 4+500 Vía Paz de Rio - Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2025 – 06 – 03
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2025 – 06 – 11
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,1 °C
Volumen Útil 21,2 L (Alto: 0,34 m, Ancho:0,52 m, Profundo:0,12 m) Ver Figura 1.
Documento de Referencia CENAM Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. (2012)
Liquido de Trabajo Agua

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas estabilidad temporal y la uniformidad espacial.

Tabla 1.

Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	-----
40,0	40,70	40,00	0,70	0,99	2,01
60,0	60,80	60,00	0,8	1,1	2,01
80,0	79,80	80,00	-0,2	1,4	2,01

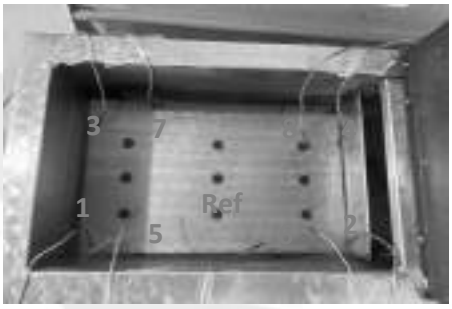


Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.

Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 40 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabiliad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
40,0	0,51	0,371	0,75	0,074

Tabla 3.

Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 40 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
40,70	40,37	40,31	40,50	40,52	40,41	40,19	40,57	40,55

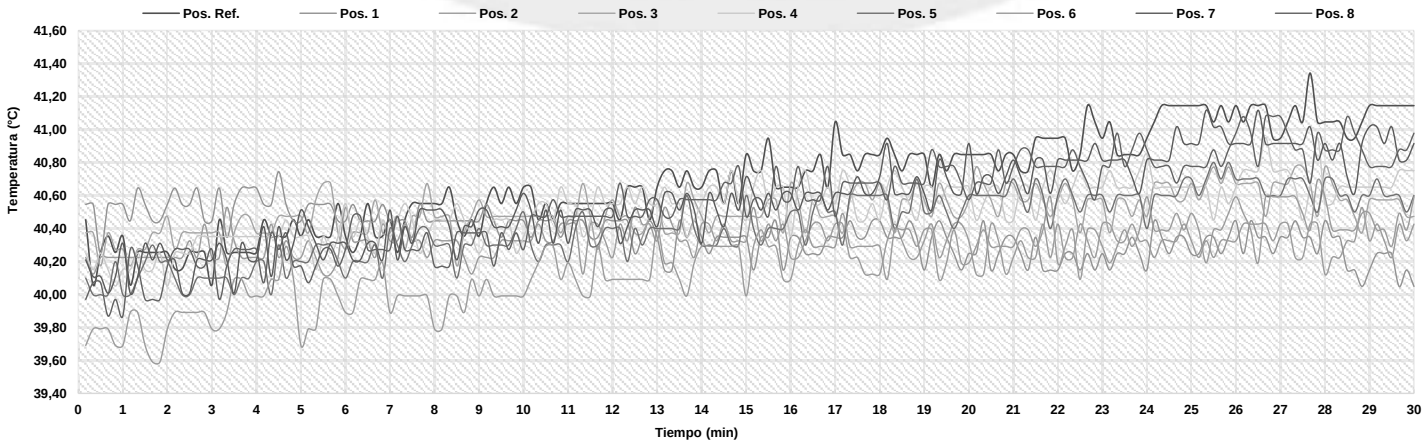


Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 4.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabiliad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	0,88	0,200	0,41	0,040

Tabla 5.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
60,80	60,24	60,41	60,49	60,59	60,60	59,92	60,97	60,93

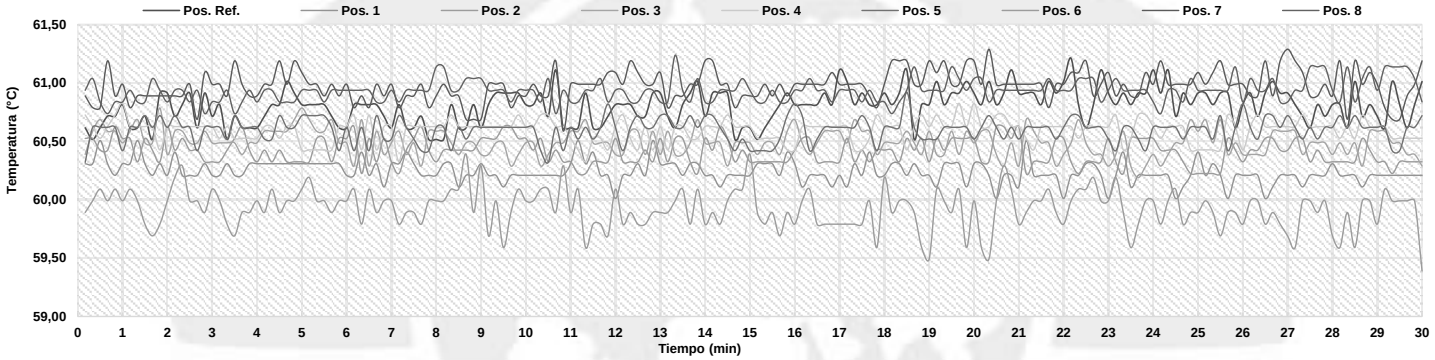


Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

Tabla 6.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 80 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabiliad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
80,00	0,77	0,519	1,04	0,104

Tabla 7.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 80 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
79,799	79,351	79,119	79,433	79,027	79,343	79,729	79,959	79,360

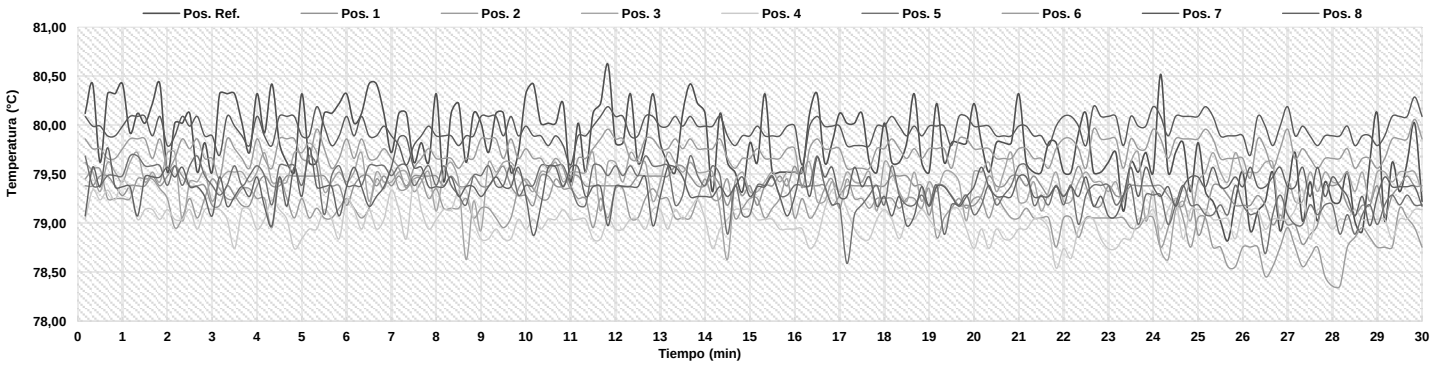


Figura 4. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio de ensayos. ; KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ; Tasco - Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	18,9 °C	**Humedad Relativa Máxima**	66 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	17,8 °C	**Humedad Relativa Mínima**	61 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	GRAPHTEC	GL200A	T-33748-013 R0 de Pinzuar	2025-02-15

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-34602-002

Fin del Documento

LM-PC-21-F-01 R11.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

Informe de Verificación - Laboratorio de Metrología

NA-34602-003 R0

Verification Report - Laboratory of Metrology

Equipo *Instrument*	MÁQUINA DE LOS ANGELES
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PC-117
Número de Serie *Serial Number*	1262
Identificación Interna *Internal Identification*	LAB-CVN-001
Documento de Referencia *Reference Document*	NTC 98. NTC 93. INV E 218. INV E 219.
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 4+500 vía Paz de Rio - Tasco, vereda Hormezaque, predio el moral
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de Verificación *Date of verification*	2025 – 06 – 06
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 19
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	02

Los resultados emitidos en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Informe de Verificación documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la verificación de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this report relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Verification Report documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Verification the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Report are not taken out of context. Unsigned calibration certificates;"arenotvalid.

Firmas que Autorizan el Informe

Signatures Authorizing the Report

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Equipo Bajo Calibración		**Instrumento(s) de Referencia**	
Instrumento de Medición	Máquina de los Ángeles	**Instrumento**	Pie de Rey Digital
Tipo de Indicación	Digital	**Modelo**	No Presenta
Método de Medición	Comparación Directa	**Número de Serie**	C.I. 025297
Normas utilizadas como Referencia	NTC 98, NTC 93, INV E 218, INV E 219	**Certificado de Calibración**	L-33748-003 de Pinzuar

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración fue ejecutada en Laboratorio de ensayos. de KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ubicado en la ciudad de Tasco - Boyacá. Durante la calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	18,8 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	18,0 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Se realiza una inspección general al instrumento bajo calibración IBC, en donde visualmente se verifica su estructura, se realiza la calibración bajo el método de compararción directa, midiendo el número de revoluciones durante 12 minutos. Se realiza tambien la medición de masa de las esferas de acero.

Tabla 1.
Datos de medición tiempo / revoluciones.

Tiempo		Número de Vueltas				Tiempo / Vuelta	Error de Repetibilidad
		Serie 1	Serie 2	Serie 3	Promedio		
min.	seg.	rev	rev	rev	rev	seg	%
1	60	31	31	31	31	1,94	0,00
2	120	62	62	62	62	1,94	0,00
3	180	93	93	93	93	1,94	0,00
4	240	124	124	124	124	1,94	0,00
5	300	155	155	155	155	1,94	0,00
6	360	186	186	186	186	1,94	0,00
7	420	217	217	217	217	1,94	0,00
8	480	248	248	248	248	1,94	0,00
9	540	279	279	279	279	1,94	0,00
10	600	310	310	310	310	1,94	0,00
11	660	341	341	341	341	1,94	0,00
12	720	372	372	372	372	1,94	0,00

Tabla 2.
Determinación de la masa y dimensiones de las esferas

No Esfera	Peso (g) 390 g - 445 g ± 1 g	Diámetro (mm)	Diámetro (mm)	Promedio (mm)
1	418,0	46,76	46,68	46,720
2	416,6	46,79	46,77	46,780
3	416,5	46,70	46,76	46,730
4	416,3	46,66	46,72	46,690
5	417,1	46,80	46,77	46,785
6	414,0	46,39	46,45	46,420
7	413,0	46,36	46,32	46,340
8	417,1	46,66	46,47	46,565
9	415,7	46,72	46,77	46,745
10	417,4	46,75	46,81	46,780
11	416,0	46,72	46,76	46,740
12	414,7	46,67	46,75	46,710
Masa Total	**4992,4**			

-Fin de documento-

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17-LAC-064

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-34602-004 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE CALIFORNIA BEARING RATIO (CBR) Y MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PS-25M
Número de Serie *Serial Number*	149
Identificación Interna *Internal Identification*	LAB-CVN-004
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 4 + 500 vía Paz de Rio - Tasco, Vereda Hormezaque, Predio El Moral
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 06 – 04
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 11

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 kN
Apreciación	0,01 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	2 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Tabla 1.
Indicaciones registradas durante las precargas.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	$S_{1,2\,y\,3}$	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**10,00**	9,767 19	9,769 94	9,770 94	9,769 352	2,36	0,039
50,0	**25,00**	24,438 0	24,441 0	24,442 2	24,440 37	2,29	0,018
100,0	**50,00**	48,866 3	48,870 8	48,873 3	48,870 11	2,31	0,015

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	$S_{1,2\,y\,3}$
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**10,00**	10,007 9	10,009 7	----	10,009 9	----	10,009 15
30,0	**15,00**	15,009 8	15,011 8	----	15,012 6	----	15,011 41
40,0	**20,00**	20,013 0	20,015 0	----	20,016 5	----	20,014 80
50,0	**25,00**	25,016 8	25,021 8	----	25,018 6	----	25,019 06
60,0	**30,00**	30,018 3	30,019 3	----	30,021 3	----	30,019 64
70,0	**35,00**	35,021 2	35,022 9	----	35,026 2	----	35,023 42
80,0	**40,00**	40,016 1	40,019 1	----	40,020 1	----	40,018 46
90,0	**45,00**	45,010 6	45,013 1	----	45,014 6	----	45,012 80
100,0	**50,00**	50,001 7	50,005 9	----	50,003 2	----	50,003 58

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p \approx 95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**10,00**	-0,09	0,020	-----	0,100	0,010	0,10	2,01
30,0	**15,00**	-0,076	0,018	-----	0,067	0,012	0,077	2,00
40,0	**20,00**	-0,074	0,017	-----	0,050	0,014	0,068	2,00
50,0	**25,00**	-0,076	0,020	-----	0,040	0,015	0,062	2,01
60,0	**30,00**	-0,065	0,010	-----	0,033	0,017	0,056	2,00
70,0	**35,00**	-0,067	0,014	-----	0,029	0,017	0,048	2,00
80,0	**40,00**	-0,046	0,010	-----	0,025	0,019	0,047	2,00
90,0	**45,00**	-0,028	0,009	-----	0,022	0,021	0,046	2,00
100,0	**50,00**	-0,007	0,008	-----	0,020	0,022	0,044	2,00

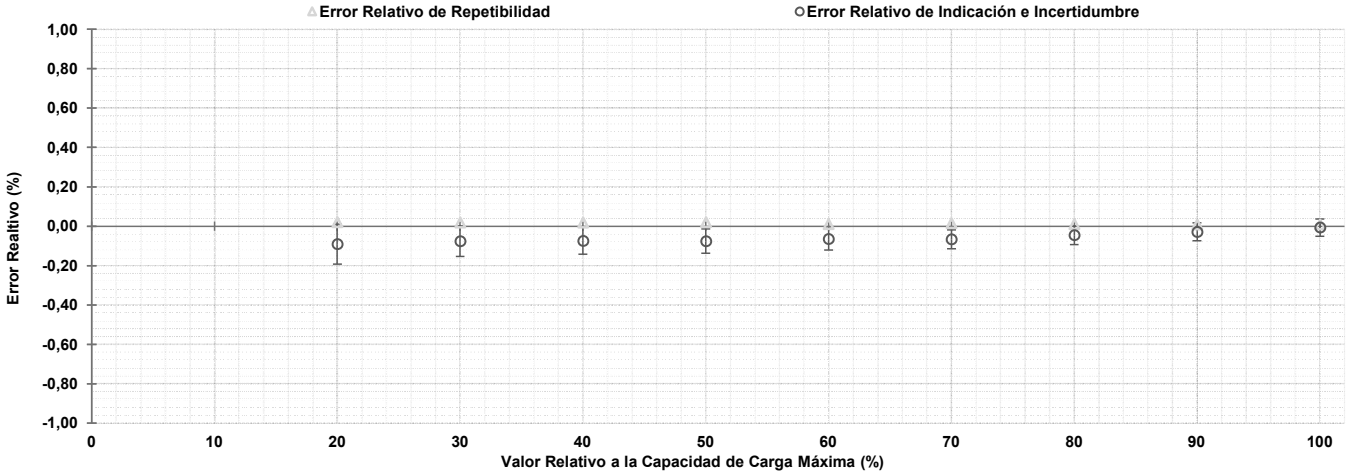


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
9,532 753 E-03	9,993 729 E-01	6,875 697 E-05	-1,175 232 E-06

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos de la empresa KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ubicada en Tasco - Boyacá. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	17,9 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	17,5 °C
Humedad Relativa Máxima:	65 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	62 % hr

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95%. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k* , reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 50 kN	TCETM	930056	0.0	7898 del INM de Colombia	2027-02

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-34602-004**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R15.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-33951-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PC-180
Número de Serie *Serial Number*	176
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 4 + 500, Vía Paz de Río a Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 03 – 12
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 03 – 26

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,1 kN
Apreciación	0,1 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	20 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3	$S_{1,2\,y\,3}$	Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente		*q*	*b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**200,0**	204,477	203,969	204,147	204,197 7	-2,06	0,244
50,0	**500,0**	501,078	501,273	501,503	501,284 4	-0,26	0,085
99,5	**995,0**	998,729	998,800	998,983	998,837 0	-0,38	0,025

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	$S_{1,2\,y\,3}$
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**200,0**	200,737	200,808	----	200,968	----	200,837 7
30,0	**300,0**	300,954	301,084	----	301,166	----	301,067 8
40,0	**400,0**	401,273	401,355	----	401,550	----	401,392 6
50,0	**500,0**	501,036	501,148	----	501,273	----	501,152 4
60,0	**600,0**	601,259	601,383	----	601,519	----	601,386 7
70,0	**700,0**	701,554	701,672	----	701,820	----	701,681 7
80,0	**800,0**	801,594	801,866	----	801,972	----	801,811 0
90,0	**900,0**	902,460	902,572	----	902,838	----	902,623 0
99,5	**995,0**	997,689	997,777	----	997,984	----	997,816 6

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,000	0,000	----	0,000	----

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**200,0**	-0,42	0,114	-----	0,050	0,78	0,39	2,01
30,0	**300,0**	-0,35	0,070	-----	0,033	0,90	0,30	1,65
40,0	**400,0**	-0,35	0,069	-----	0,025	1,1	0,27	1,65
50,0	**500,0**	-0,23	0,047	-----	0,020	1,2	0,25	1,65
60,0	**600,0**	-0,23	0,043	-----	0,017	1,4	0,23	1,65
70,0	**700,0**	-0,24	0,038	-----	0,014	1,5	0,21	1,65
80,0	**800,0**	-0,23	0,047	-----	0,013	2,0	0,25	2,01
90,0	**900,0**	-0,29	0,042	-----	0,011	2,1	0,24	2,01
99,5	**995,0**	-0,28	0,030	-----	0,010	2,3	0,23	2,01

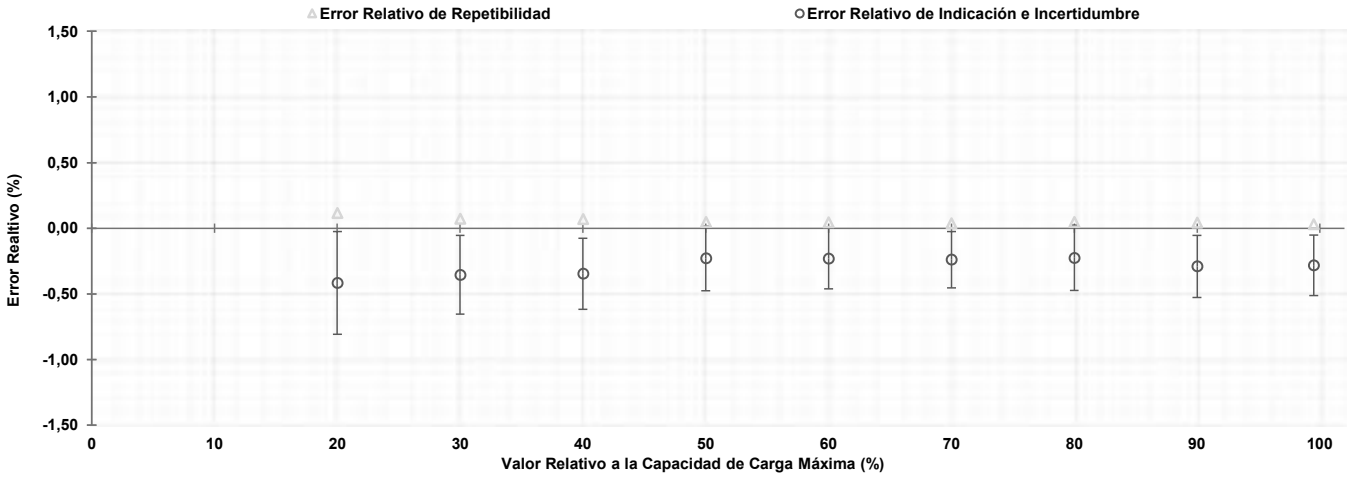


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
2,269 383 E-01	1,004 637 E00	-8,018 250 E-06	6,121 142 E-09

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos de la empresa KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ubicada en Tasco - Boyacá. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	20,7 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	20,2 °C
Humedad Relativa Máxima:	55 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	51 % hr

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95%. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k*, reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 1000 kN	KAL 1 MN	No Presenta	1.0	7599 del INM de Colombia	2026-11

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-33951-001**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R15.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34602-006 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	T24PE
Número de serie *Serial Number*	B000650JFU
Identificación interna *Internal Identification*	LAB-CVN-006
Carga máxima *Maximum load*	20 kg
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 4 + 500 vía Paz de Río - Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2025 – 06 – 05
Fecha de emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 09

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	B000650JFU
Identificación interna	LAB-CVN-006
Resolución	0,001 kg
Intervalo calibrado	0,02 kg a 20 kg
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación ascendente kg	Indicación descendente kg	Error ascendente kg	Error descendente kg	Incertidumbre expandida ± kg	k^{1}, p=95,45% -----
0,020 00	0,020	0,020	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
1,000 00	1,000	1,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
2,000 00	2,000	2,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
5,000 00	5,000	5,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
8,000 01	8,000	8,000	- 0,000 01	- 0,000 01	0,000 82	2,01
10,000 00	10,000	9,999	0,000 00	- 0,001 00	0,000 82	2,01
12,000 00	12,000	11,999	0,000 00	- 0,001 00	0,000 82	2,01
15,000 00	14,999	14,999	- 0,001 00	- 0,001 00	0,000 82	2,01
18,000 00	17,999	17,999	- 0,001 00	- 0,001 00	0,000 82	2,01
20,000 00	19,999	19,999	- 0,001 00	- 0,001 00	0,000 82	2,01

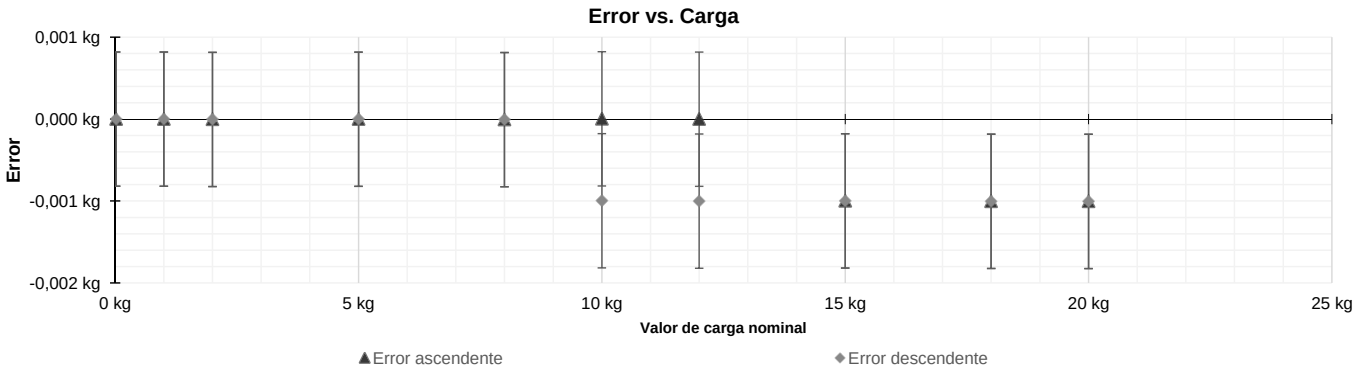


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.2

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	7 kg

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**kg**	**kg**
1	7,000	-------
2	7,000	0,000
3	7,000	0,000
4	7,000	0,000
5	7,000	0,000
Diferencia máxima respecto al centro		**0,000**

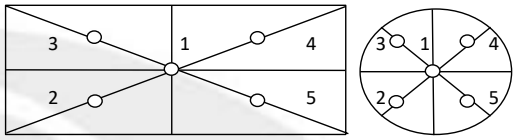


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	10 kg	**20 kg**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	10,000	20,000
2	10,000	20,000
3	10,000	20,000
4	10,000	20,000
5	10,000	20,000
6	10,000	20,000
7	10,000	20,000
8	10,000	20,000
9	10,000	20,000
10	10,000	20,000
Desviación estándar	**0,000 00 g**	**0,000 00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Tasco, Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	19,8 °C	**Temperatura mínima:**	19,6 °C
Humedad máxima:	65 % HR	**Humedad mínima:**	62 % HR
Presión barométrica máxima:	761,2 hPa	**Presión barométrica mínima:**	761,0 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-4,13 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-07* + *1,70 E-08* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-34602-006**

Fin del certificado

LM-PC-24-F-01 R9.2

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34602-007 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	R31P30
Número de serie *Serial Number*	8338130291
Identificación interna *Internal Identification*	LAB-CVN-079
Carga máxima *Maximum load*	30 kg
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 4 + 500 vía Paz de Río - Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2025 – 06 – 04
Fecha de emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 09

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	8338130291
Identificación interna	LAB-CVN-079
Resolución	0,001 kg
Intervalo calibrado	0,02 kg a 30 kg
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación ascendente kg	Indicación descendente kg	Error ascendente kg	Error descendente kg	Incertidumbre expandida ± kg	k^{1}, p=95,45% -----
0,020 00	0,020	0,020	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
7,000 01	7,000	7,000	- 0,000 01	- 0,000 01	0,000 91	2,00
15,000 0	15,000	15,000	0,000 0	0,000 0	0,001 2	2,00
22,000 0	22,000	22,000	0,000 0	0,000 0	0,001 5	2,01
30,000 0	30,000	30,000	0,000 0	0,000 0	0,001 9	2,01

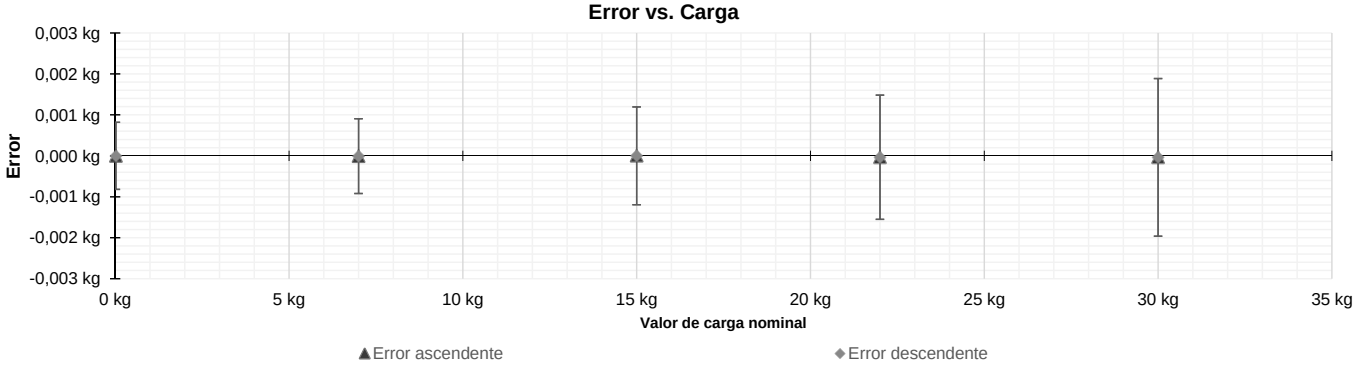


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.2

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	10 kg

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**kg**	**kg**
1	10,000	-------
2	10,000	0,000
3	9,999	-0,001
4	9,999	-0,001
5	10,000	0,000
Diferencia máxima respecto al centro		**0,001**

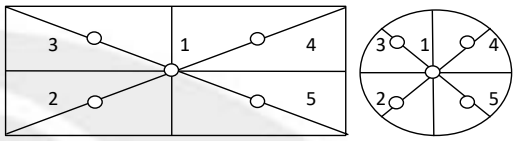


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	15 kg	**30 kg**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	15,000	30,000
2	15,000	30,000
3	15,000	30,000
4	15,000	30,000
5	15,000	30,000
Desviación estándar	**0,000 00 g**	**0,000 00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Tasco, Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	19,8 °C	**Temperatura mínima:**	19,6 °C
Humedad máxima:	65 % HR	**Humedad mínima:**	62 % HR
Presión barométrica máxima:	761,2 hPa	**Presión barométrica mínima:**	761,0 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-9,81 E-07 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-07 + 6,67 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02
Pesas clase F1	Pinzuar	M-33814-001 Pinzuar M-10753 Unión Metrológica	2025-02-20 2025-02-19

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-34602-007**

Fin del certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34602-010 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	SP402
Número de serie *Serial Number*	7131321259
Identificación interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Carga máxima *Maximum load*	400 g
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 4 + 500 vía Paz de Río - Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2025 – 06 – 06
Fecha de emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 09
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	7131321259
Identificación interna	NO PRESENTA
Resolución	0,01 g
Intervalo calibrado	0,2 g a 400 g
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación ascendente g	Indicación descendente g	Error ascendente g	Error descendente g	Incertidumbre expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
0,200 0	0,20	0,20	0,000 0	0,000 0	0,008 2	2,01
20,000 0	20,00	20,00	0,000 0	0,000 0	0,008 2	2,01
50,000 1	50,00	50,00	- 0,000 1	- 0,000 1	0,008 2	2,01
99,999 9	100,00	100,00	0,000 1	0,000 1	0,008 2	2,01
150,000 0	150,00	149,99	0,000 0	- 0,010 0	0,008 2	2,01
199,999 9	200,00	199,99	0,000 1	- 0,009 9	0,008 2	2,01
250,000 0	250,00	249,99	0,000 0	- 0,010 0	0,008 2	2,01
299,999 9	300,00	299,99	0,000 1	- 0,009 9	0,008 2	2,01
350,000 0	350,01	349,99	0,010 0	- 0,010 0	0,008 2	2,01
400,000 1	400,01	399,99	0,009 9	- 0,010 1	0,008 2	2,01

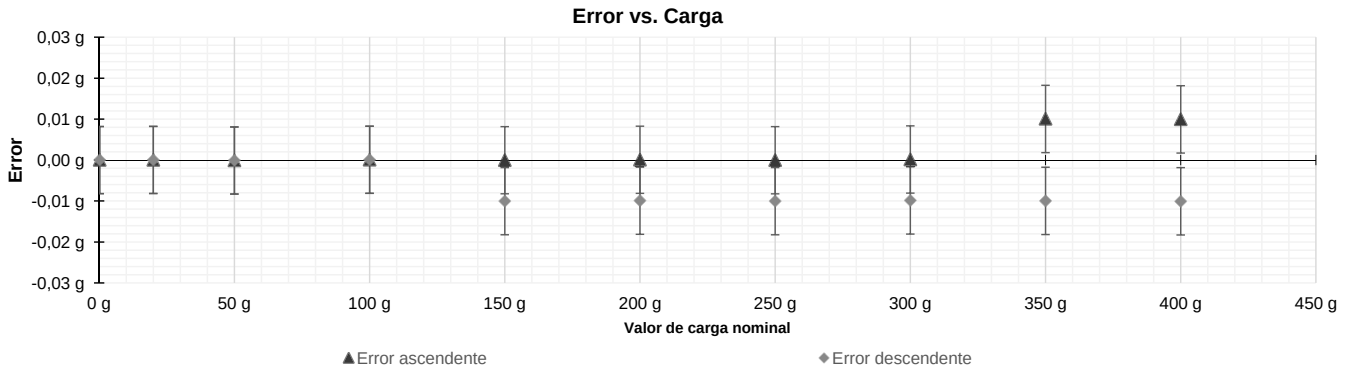


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.2

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	150 g

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**g**	**g**
1	150,00	-------
2	150,00	0,00
3	150,00	0,00
4	150,00	0,00
5	150,00	0,00
Diferencia máxima respecto al centro		**0,00**

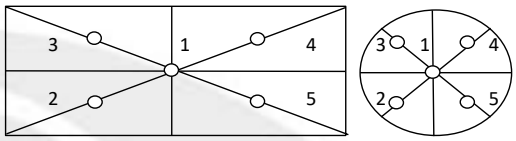


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	200 g	**400 g**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	200,00	400,01
2	200,00	400,01
3	200,00	400,01
4	200,00	400,01
5	200,00	400,01
6	200,00	400,01
7	200,00	400,01
8	200,00	400,01
9	200,00	400,01
10	200,00	400,01
Desviación estándar	**0,000 0 g**	**0,000 0 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Tasco, Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	18,8 °C	**Temperatura mínima:**	18,4 °C
Humedad máxima:	65 % HR	**Humedad mínima:**	62 % HR
Presión barométrica máxima:	761,5 hPa	**Presión barométrica mínima:**	761,3 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *1,47 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-05* + *5,29 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02
Láminas clase F1	Pinzuar	CAP-493-23 WR Laboratorios	2023-05-08

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal

2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.

3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.

4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente

5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado

6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-34602-010**

Fin del certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34602-009 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	QHW-6+
Número de serie *Serial Number*	01618005108
Identificación interna *Internal Identification*	LAB-CVN-008
Carga máxima *Maximum load*	6000 g
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 4 + 500 vía Paz de Río - Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2025 – 06 – 05
Fecha de emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 09

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	01618005108
Identificación interna	LAB-CVN-008
Resolución	0,1 g
Intervalo calibrado	2 g a 6000 g
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación ascendente g	Indicación descendente g	Error ascendente g	Error descendente g	Incertidumbre expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
2,000	2,0	2,0	0,000	0,000	0,082	2,01
1 500,001	1 500,0	1 500,0	- 0,001	- 0,001	0,093	2,00
3 000,01	3 000,0	2 999,9	- 0,01	- 0,11	0,12	2,00
4 500,01	4 500,0	4 499,9	- 0,01	- 0,11	0,15	2,01
6 000,00	6 000,0	5 999,9	0,00	- 0,10	0,19	2,01

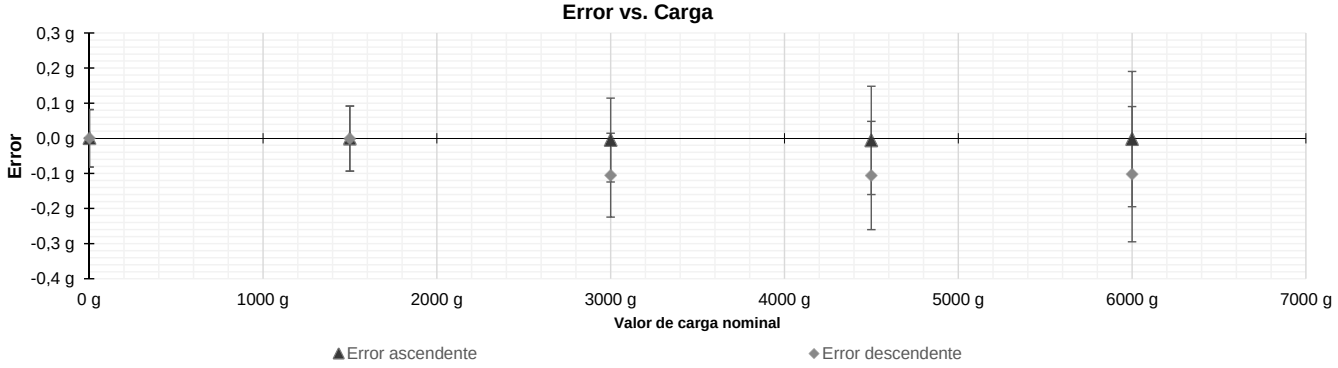


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.2

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	2000 g

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**g**	**g**
1	2 000,0	-------
2	2 000,0	0,0
3	1 999,9	- 0,1
4	2 000,0	0,0
5	2 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

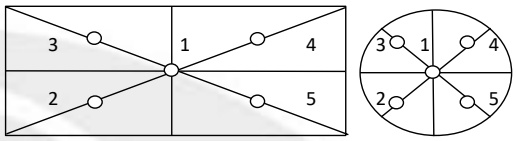


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	3000 g	**6000 g**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	3000,0	6000,0
2	3000,0	6000,0
3	3000,0	6000,0
4	3000,0	6000,0
5	3000,0	6000,0
6	3000,0	6000,0
7	3000,0	6000,0
8	3000,0	6000,0
9	3000,0	6000,0
10	3000,0	6000,0
Desviación estándar	**0,000 g**	**0,000 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Tasco, Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	19,2 °C	**Temperatura mínima:**	18,8 °C
Humedad máxima:	63 % HR	**Humedad mínima:**	62 % HR
Presión barométrica máxima:	761,6 hPa	**Presión barométrica mínima:**	761,3 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-9,90 E-07 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-03* + *1,67 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-34602-009**

Fin del certificado

LM-PC-24-F-01 R9.2

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34602-008 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	TRUMAX
Modelo *Model*	FENIX
Número de serie *Serial Number*	YS181286
Identificación interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Carga máxima *Maximum load*	30 kg
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 4 + 500 vía Paz de Río - Tasco
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2025 – 06 – 04
Fecha de emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 09
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	YS181286
Identificación interna	NO PRESENTA
Resolución	0,001 kg
Intervalo calibrado	0,02 kg a 30 kg
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación ascendente kg	Indicación descendente kg	Error ascendente kg	Error descendente kg	Incertidumbre expandida ± kg	k^{1}, p=95,45% -----
0,020 00	0,020	0,020	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
7,000 01	7,000	7,000	- 0,000 01	- 0,000 01	0,000 91	2,00
15,000 0	15,000	15,000	0,000 0	0,000 0	0,001 2	2,00
22,000 0	22,000	22,000	0,000 0	0,000 0	0,001 5	2,01
30,000 0	30,000	30,000	0,000 0	0,000 0	0,001 9	2,01

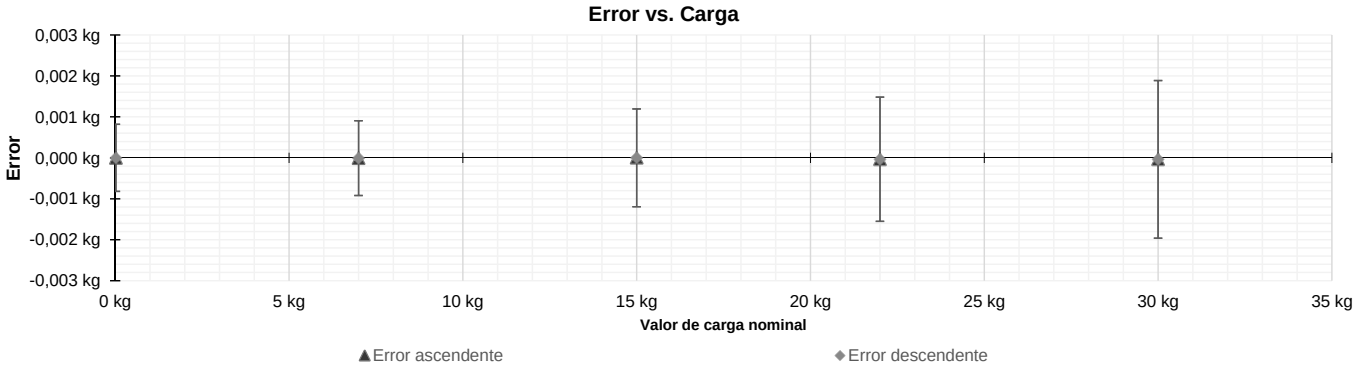


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.2

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	10 kg

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**kg**	**kg**
1	10,000	-------
2	9,999	-0,001
3	9,999	-0,001
4	10,000	0,000
5	10,000	0,000
Diferencia máxima respecto al centro		**0,001**

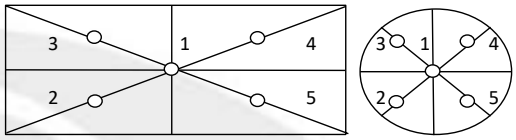


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	15 kg	**30 kg**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	15,000	30,000
2	15,000	30,000
3	15,000	30,000
4	15,000	30,000
5	15,000	30,000
Desviación estándar	**0,000 00 g**	**0,000 00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Tasco, Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	19,8 °C	**Temperatura mínima:**	19,6 °C
Humedad máxima:	65 % HR	**Humedad mínima:**	62 % HR
Presión barométrica máxima:	761,2 hPa	**Presión barométrica mínima:**	761,0 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-9,81 E-07 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-07 + 6,67 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02
Pesas clase F1	Pinzuar	M-33814-001 Pinzuar M-10753 Unión Metrológica	2025-02-20 2025-02-19

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No. M-34602-008**

Fin del certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

Informe de Verificación - Laboratorio de Metrología

NA-34602-005 R0

Verification Report - Laboratory of Metrology

Equipo *Instrument*	MICRODEVAL
Fabricante *Manufacturer*	INGECALS
Modelo *Model*	NO PRESENTA
Número de Serie *Serial Number*	NO PRESENTA
Identificación Interna *Internal Identification*	LAB-CVN-112
Documento de Referencia *Reference Document*	NTC 98. NTC 93. INV E 218. INV E 219.
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 4+500 vía Paz de Rio - Tasco, vereda Hormezaque, predio el moral
Ciudad *City*	Tasco - Boyacá
Fecha de Verificación *Date of verification*	2025 – 06 – 06
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 06 – 19
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	02

Los resultados emitidos en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Informe de Verificación documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la verificación de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this report relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Verification Report documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Verification the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Report are not taken out of context. Unsigned calibration certificates;"arenotvalid.

Firmas que Autorizan el Informe

Signatures Authorizing the Report

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DATOS TÉCNICOS

Equipo Bajo Calibración		**Instrumento(s) de Referencia**	
Instrumento de Medición	Equipo Microdeval	**Instrumento**	Pie de Rey Digital
Tipo de Indicación	Digital	**Modelo**	No Presenta
Método de Medición	Comparación Directa	**Número de Serie**	C.I. 025297
Normas utilizadas como Referencia	NTC 98, NTC 93, INV E 218, INV E 219	**Certificado de Calibración**	L-33748-003 de Pinzuar

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración fue ejecutada en Laboratorio de ensayos. de KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ubicado en la ciudad de Tasco - Boyacá. Durante la calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	18,4 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	17,5 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	60 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Se realiza una inspección general al instrumento bajo calibración IBC, en donde visualmente se verifica su estructura, se realiza la calibración bajo el método de compararción directa, midiendo el número de revoluciones durante 12 minutos. Se realiza tambien la medición de masa de las esferas de acero.

Tabla 1.
Datos de medición tiempo / revoluciones.

Tiempo		Número de Vueltas				Tiempo / Vuelta	Error de Repetibilidad
		Serie 1	Serie 2	Serie 3	Promedio		
min.	seg.	rev	rev	rev	rev	seg	%
1	60	108	108	108	108	0,56	0,00
2	120	216	216	216	216	0,56	0,00
3	180	324	324	324	324	0,56	0,00
4	240	432	432	432	432	0,56	0,00
5	300	540	540	540	540	0,56	0,00
6	360	648	648	648	648	0,56	0,00
7	420	756	756	756	756	0,56	0,00
8	480	864	864	864	864	0,56	0,00
9	540	972	972	972	972	0,56	0,00
10	600	1080	1080	1080	1080	0,56	0,00
11	660	1188	1188	1188	1188	0,56	0,00
12	720	1296	1296	1296	1296	0,56	0,00

Tabla 2.
Determinación de la masa y dimensiones de las esferas

No Esfera	Diámetro (mm)	Diámetro (mm)	Promedio (mm)
1	9,29	9,33	9,310
2	9,35	9,32	9,335
3	9,27	9,34	9,305
4	9,33	9,27	9,300
5	9,30	9,39	9,345
6	9,27	9,33	9,300
7	9,24	9,28	9,260
8	9,35	9,38	9,365
9	9,31	9,38	9,345
10	9,36	9,31	9,335
11	9,34	9,37	9,355
12	9,33	9,31	9,320
Masa Total	**4999,0 g**		

-Fin de documento-

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-34163-001 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	HORNO ELÉCTRICO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PG-2001
Número de Serie *Serial Number*	159
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Intervalo de Medición *Measurement Range*	18 °C a 200 °C
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 11+200 Sácama A Hato Corozal
Ciudad *City*	Sácama - Casanare
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2025 – 04 – 11
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2025 – 04 – 14
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,01 °C
Volumen Útil 55,4 L (Alto: 0,429 m, Ancho:0,397 m, Profundo:0,325 m) Ver Figura 1.
Documento de Referencia DAKKS DKD-R 5 - 7 Kalibrierung von Klimaschränken Ausgabe 09/2018

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas definidas del Método. A) Calibración realizada en el volumen útil abarcado por la ubicación de los sensores en un medio isotermo aire sin carga.

Tabla 1.

Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	-----
60,0	60,52	59,99	0,5	1,6	2,01
110,0	109,31	109,98	-0,7	2,3	2,01
150,0	148,00	150,01	-2,0	4,2	2,01



Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.

Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	0,60	1,187	0,13	No Aplica

Tabla 3.

Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
60,52	60,22	59,91	60,50	60,47	60,19	60,03	60,69	60,62

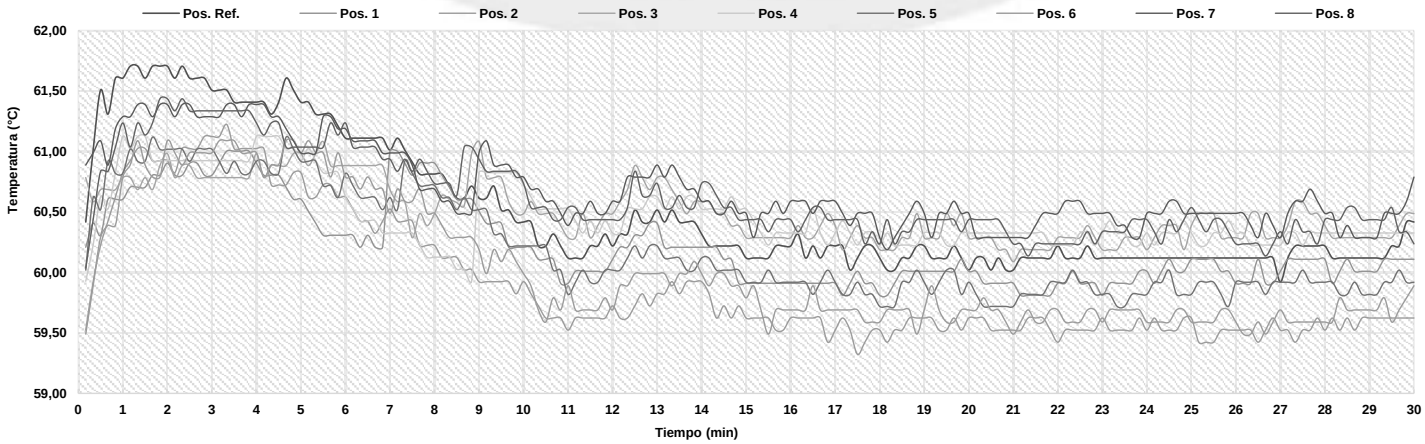


Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 4.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 110 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
110,0	1,84	0,452	0,51	No Aplica

Tabla 5.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 110 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
109,31	109,93	107,47	110,26	109,70	108,80	107,90	109,79	109,73

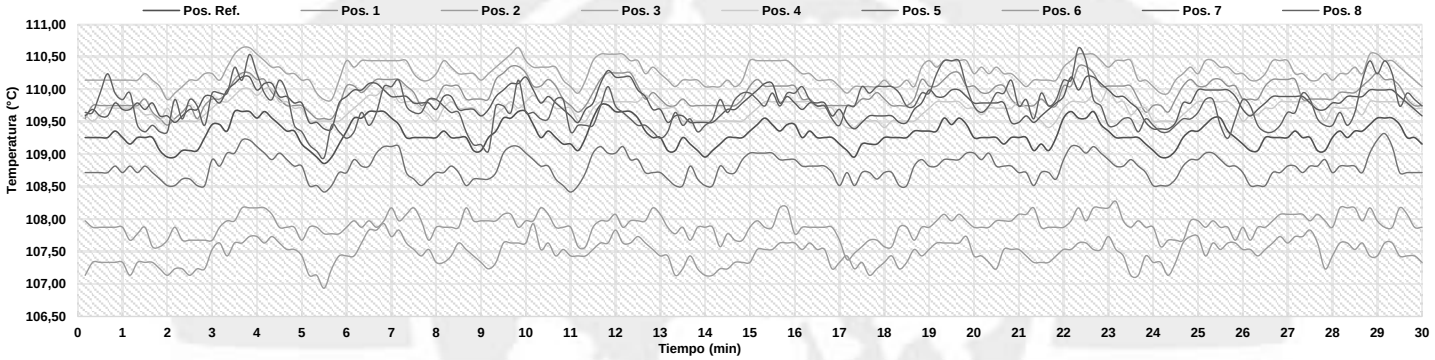


Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

Tabla 6.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 150 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
150,00	3,28	0,547	1,31	No Aplica

Tabla 7.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 150 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
148,002	149,106	145,129	149,820	148,708	147,137	144,723	148,845	149,131

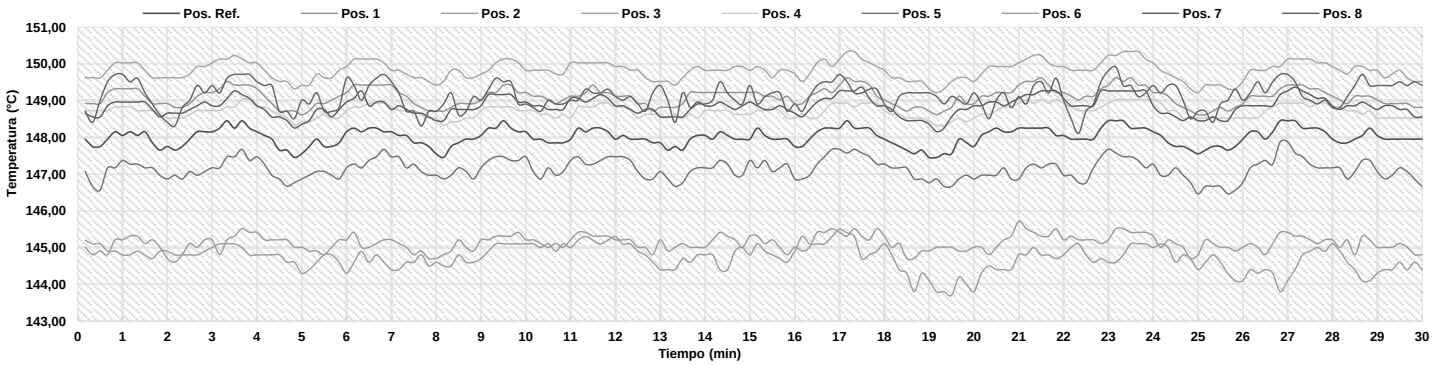


Figura 4. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio ; KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ; Sácama-Casanare. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	25,9 °C	**Humedad Relativa Máxima**	70 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	22,1 °C	**Humedad Relativa Mínima**	62 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	GRAPHTEC	GL200A	T-33748-013 R0 de Pinzuar	2025-02-15

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-34163-001

Fin del Documento

LM-PC-21-F-01 R11.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-34163-002 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	BAÑO LÍQUIDO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PA-77D
Número de Serie *Serial Number*	107
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Intervalo de Medición *Measurement Range*	40 °C a 90 °C
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 11+200 Sácama A Hato Corozal
Ciudad *City*	Sácama - Casanare
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2025 – 04 – 12
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2025 – 04 – 14
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,1 °C
Volumen Útil 5 L (Alto: 0,035 m, Ancho:0,456 m, Profundo:0,316 m) Ver Figura 1.
Documento de Referencia CENAM Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. (2012)
Liquido de Trabajo Agua

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas estabilidad temporal y la uniformidad espacial.

Tabla 1.

Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	-----
40,0	39,40	40,15	-0,7	1,5	2,01
60,0	60,31	60,14	0,17	0,60	2,01
80,0	80,24	80,10	0,14	0,55	2,01

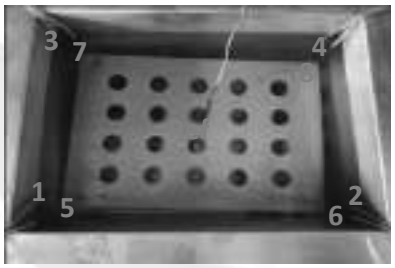


Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.

Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 40 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabiliad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
40,0	1,25	0,228	0,47	0,046

Tabla 3.

Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 40 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
39,40	38,16	38,99	39,11	38,75	39,09	39,05	39,17	39,16

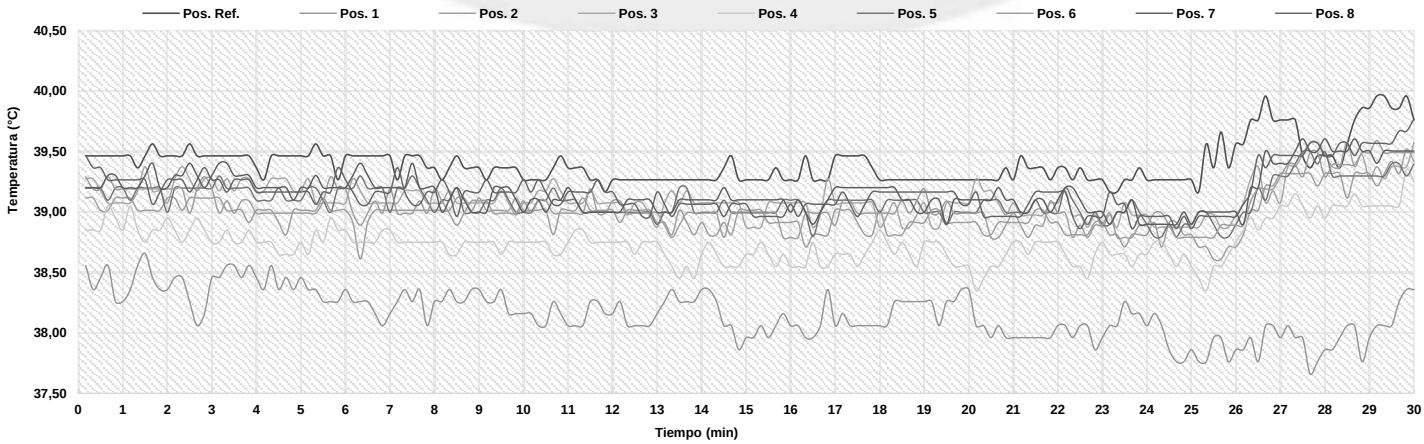


Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 4.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabiliad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	0,33	0,200	0,41	0,040

Tabla 5.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
60,31	59,98	60,15	60,04	60,05	60,13	60,15	60,35	60,38

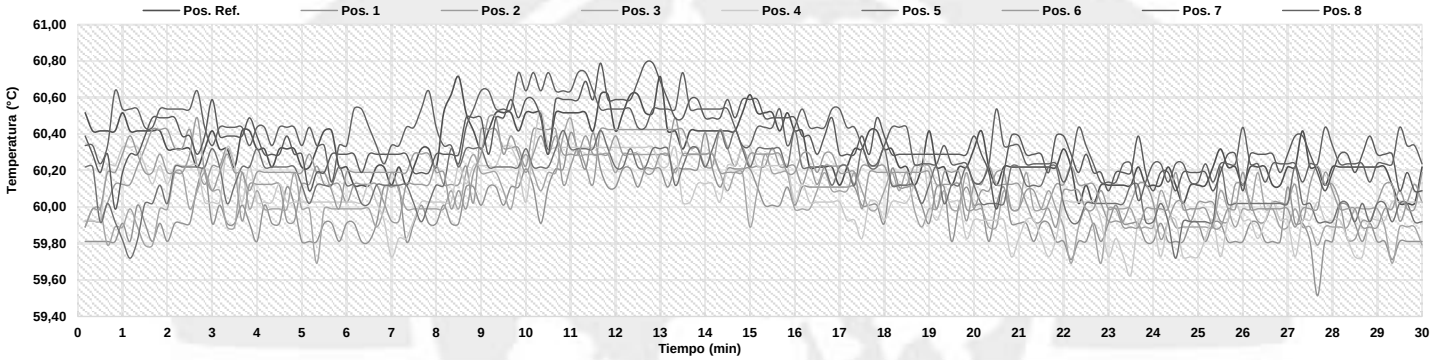


Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

Tabla 6.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 80 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabiliad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
80,00	0,18	0,231	0,47	0,046

Tabla 7.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 80 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
80,244	80,081	80,157	80,096	80,194	80,267	80,231	80,330	80,421

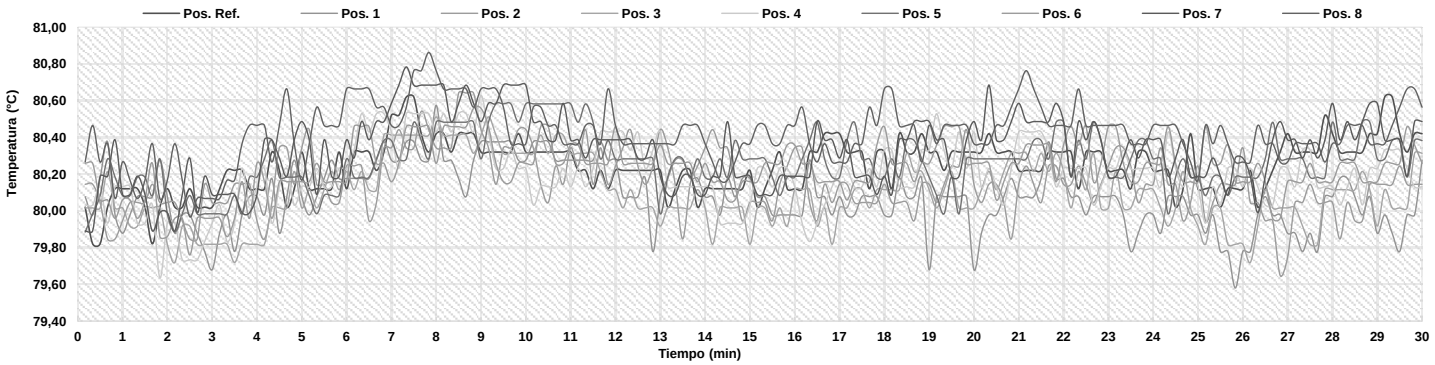


Figura 4. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio ; KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ; Sácama-Casanare. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	32,3 °C	**Humedad Relativa Máxima**	51 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	30,8 °C	**Humedad Relativa Mínima**	42 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	GRAPHTEC	GL200A	T-33748-013 R0 de Pinzuar	2025-02-15

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-34163-002

Fin del Documento

LM-PC-21-F-01 R11.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17-LAC-064

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-34163-004 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE MARSHALL
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2013)
Modelo *Model*	PS-25
Número de Serie *Serial Number*	220
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 11 + 000 vía Sacama - La Cabuya RN6405
Ciudad *City*	Sácama - Casanare
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 04 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 04 – 15

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 kN
Apreciación	0,01 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	2 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio $S_{1,2\,y\,3}$	Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3		Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente		*q*	*b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**10,00**	9,777 43	9,773 94	9,788 68	9,780 018	2,25	0,154
50,0	**25,00**	24,556 1	24,549 9	24,559 6	24,555 21	1,81	0,040
96,0	**48,00**	49,274 2	49,284 5	49,972 7	49,510 45	-3,05	1,362

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio $S_{1,2\,y\,3}$
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**10,00**	9,976 91	9,976 41	----	10,012 9	----	9,988 738
30,0	**15,00**	14,979 1	14,973 8	----	14,990 6	----	14,981 17
40,0	**20,00**	19,988 2	19,981 7	----	20,020 2	----	19,996 73
50,0	**25,00**	24,982 8	24,982 1	----	25,033 5	----	24,999 49
60,0	**30,00**	29,986 8	29,995 3	----	30,037 3	----	30,006 48
70,0	**35,00**	34,992 9	34,969 7	----	35,014 2	----	34,992 28
80,0	**40,00**	39,973 9	39,968 7	----	40,002 4	----	39,981 66

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,000	0,000	----	0,000	----

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**10,00**	0,11	0,365	-----	0,100	0,059	0,59	4,52
30,0	**15,00**	0,13	0,112	-----	0,067	0,017	0,12	2,28
40,0	**20,00**	0,02	0,192	-----	0,050	0,045	0,23	3,31
50,0	**25,00**	0,00	0,206	-----	0,040	0,084	0,34	4,52
60,0	**30,00**	-0,02	0,168	-----	0,033	0,058	0,19	3,31
70,0	**35,00**	0,02	0,127	-----	0,029	0,044	0,13	2,87
80,0	**40,00**	0,046	0,084	-----	0,025	0,035	0,088	2,52

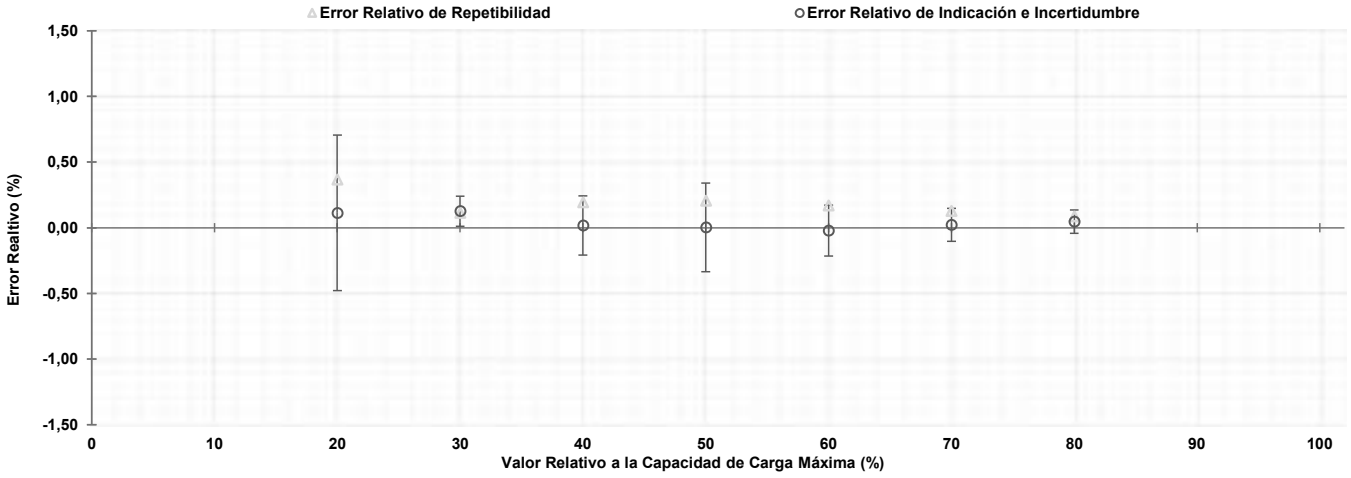


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
2,139 486 E-02	9,932 265 E-01	3,915 678 E-04	-6,208 934 E-06

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de la empresa KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ubicada en Sácama - Casanare. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	30,7 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	51 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	41 % hr

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95%. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k*, reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 50 kN	TCETM	930056	0.0	7898 del INM de Colombia	2027-02

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente. Los valores de fuerza inferiores al 20 % de la capacidad de la máquina fueron tomados y reportados por solicitud del cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-34163-004**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R15.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-34163-009 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2014)
Modelo *Model*	PC-42
Número de Serie *Serial Number*	399
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	km 11+ 000 vía Sacama - La Cabuya RN6405
Ciudad *City*	Sácama - Casanare
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 04 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 04 – 21

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 kN
Apreciación	0,01 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	2 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3	$S_{1,2\,y\,3}$	Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente		*q*	*b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**200,00**	202,291	204,876	207,140	204,769 1	-2,32	2,314
50,0	**500,00**	508,750	511,772	513,336	511,285 8	-2,21	0,878
98,0	**980,00**	997,866	998,598	999,906	998,790 1	-1,88	0,200

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	$S_{1,2\,y\,3}$
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**200,00**	200,643	200,568	----	201,375	----	200,862 1
30,0	**300,00**	300,557	299,921	----	300,863	----	300,446 9
40,0	**400,00**	401,102	400,817	----	401,403	----	401,107 2
50,0	**500,00**	501,131	501,512	----	501,141	----	501,261 0
60,0	**600,00**	600,607	600,512	----	601,133	----	600,750 7
70,0	**700,00**	701,486	701,852	----	701,907	----	701,748 1
80,0	**800,00**	800,518	800,423	----	800,413	----	800,451 4
90,0	**900,00**	900,547	900,486	----	900,326	----	900,453 0
100,0	**1000,00**	999,686	999,691	----	999,681	----	999,685 7

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,000	0,000	----	0,000	----

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**200,00**	-0,43	0,399	-----	0,005	1,2	0,59	4,52
30,0	**300,00**	-0,15	0,313	-----	0,003	1,3	0,43	4,52
40,0	**400,00**	-0,28	0,146	-----	0,003	0,65	0,16	3,31
50,0	**500,00**	-0,252	0,076	-----	0,002	0,42	0,085	2,32
60,0	**600,00**	-0,12	0,103	-----	0,002	0,66	0,11	2,65
70,0	**700,00**	-0,249	0,060	-----	0,001	0,49	0,070	2,17
80,0	**800,00**	-0,056	0,013	-----	0,001	0,56	0,070	2,01
90,0	**900,00**	-0,050	0,024	-----	0,001	0,63	0,070	2,01
100,0	**1000,00**	0,031	0,001	-----	0,001	0,70	0,070	2,01

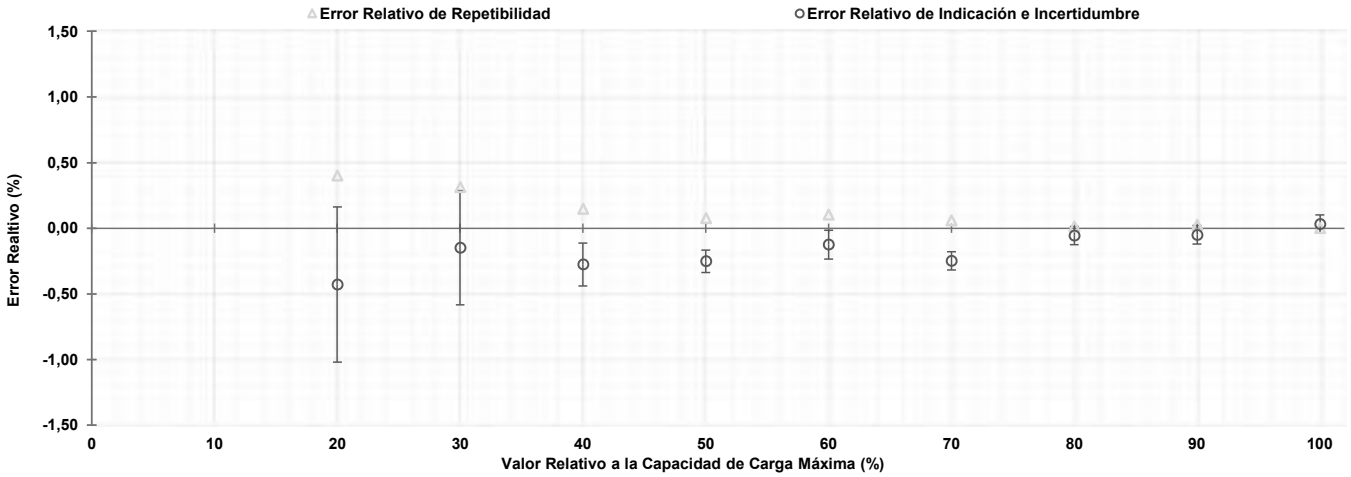


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
1,005 221 E00	9,964 679 E-01	1,257 212 E-05	-1,041 158 E-08

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de la empresa KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. ubicada en Sácama - Casanare. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	30,1 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	28,9 °C
Humedad Relativa Máxima:	51 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	42 % hr

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95%. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k*, reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 1000 kN	KAL 1 MN	911250	0.5	6670 del INM de Colombia	2025-07

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-34163-009**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R15.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34163-006 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	T21P
Número de Serie *Serial Number*	8034130700
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	20 kg
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 11 + 000 vía Sacama-La Cabuya RN6405
Ciudad *City*	Sácama - Casanare
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 04 – 12
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 04 – 16
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8034130700
Identificación Interna	No presenta
Resolución	0,001 kg
Intervalo Calibrado	0,01 kg a 20 kg
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación Ascendente kg	Indicación Descendente kg	Error Ascendente kg	Error Descendente kg	Incertidumbre Expandida ± kg	k^{1}, p=95,45% -----
0,010 0	0,010	0,010	0,000 0	0,000 0	0,001 7	2,17
4,000 0	4,001	4,000	0,001 0	0,000 0	0,001 7	2,16
8,000 0	8,002	8,000	0,002 0	0,000 0	0,001 8	2,14
12,000 0	12,002	12,001	0,002 0	0,001 0	0,001 8	2,11
16,000 0	16,001	16,000	0,001 0	0,000 0	0,001 9	2,09
20,000 0	20,001	20,001	0,001 0	0,001 0	0,002 0	2,07

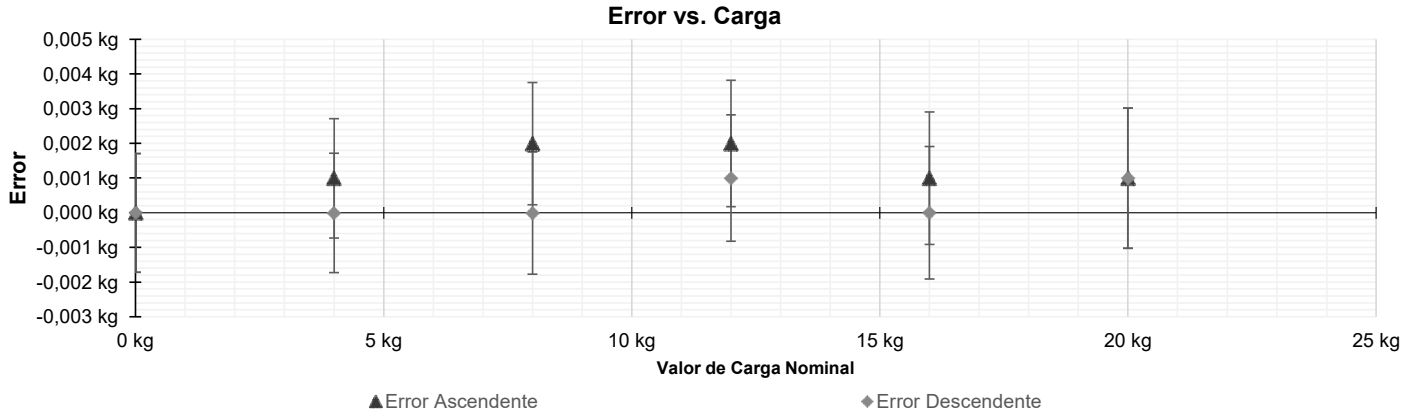


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	10 kg

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**kg**	**kg**
1	10,002	-------
2	10,002	0,000
3	10,001	-0,001
4	10,001	-0,001
5	10,002	0,000
Diferencia máxima respecto al centro		**0,001**

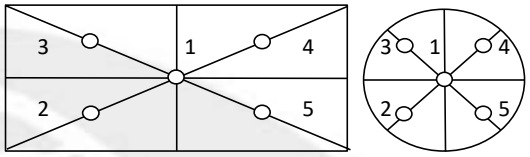


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	10 kg	**20 kg**
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	
1	10,002	20,001
2	10,002	20,002
3	10,002	20,000
4	10,002	20,002
5	10,002	20,001
6	10,002	20,002
7	10,001	20,001
8	10,002	20,002
9	10,002	20,001
10	10,002	20,001
Desviación Estándar	**0,000 32 g**	**0,000 67 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Sácama, Casanare. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	22,1 °C	**Temperatura Mínima:**	21,8 °C
Humedad Máxima:	82 % HR	**Humedad Mínima:**	80 % HR
Presión Barométrica Máxima:	912,3 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	912,2 hPa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *9,83 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *6,23 E-07* + *3,16 E-08* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-34163-006**

Fin del Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17-LAC-064

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34163-007 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	TEXON
Modelo *Model*	MX-1910
Número de Serie *Serial Number*	19100621
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	40 kg
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 11 + 000 vía Sacama-La Cabuya RN6405
Ciudad *City*	Sácama - Casanare
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 04 – 10
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 04 – 16

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	19100621
Identificación Interna	No presenta
Resolución	0,005 kg
Intervalo Calibrado	0,005 kg a 40 kg
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación Ascendente kg	Indicación Descendente kg	Error Ascendente kg	Error Descendente kg	Incertidumbre Expandida ± kg	k[1], p=95,45% -----
0,005 0	0,005	0,005	0,000 0	0,000 0	0,004 1	2,01
8,000 0	8,000	8,005	0,000 0	0,005 0	0,004 3	2,01
15,999 9	16,005	16,005	0,005 1	0,005 1	0,004 7	2,00
24,000 1	24,000	24,000	- 0,000 1	- 0,000 1	0,005 4	2,00
32,000 0	32,000	32,000	0,000 0	0,000 0	0,006 2	2,01
40,000 3	40,000	40,000	- 0,000 3	- 0,000 3	0,007 1	2,01

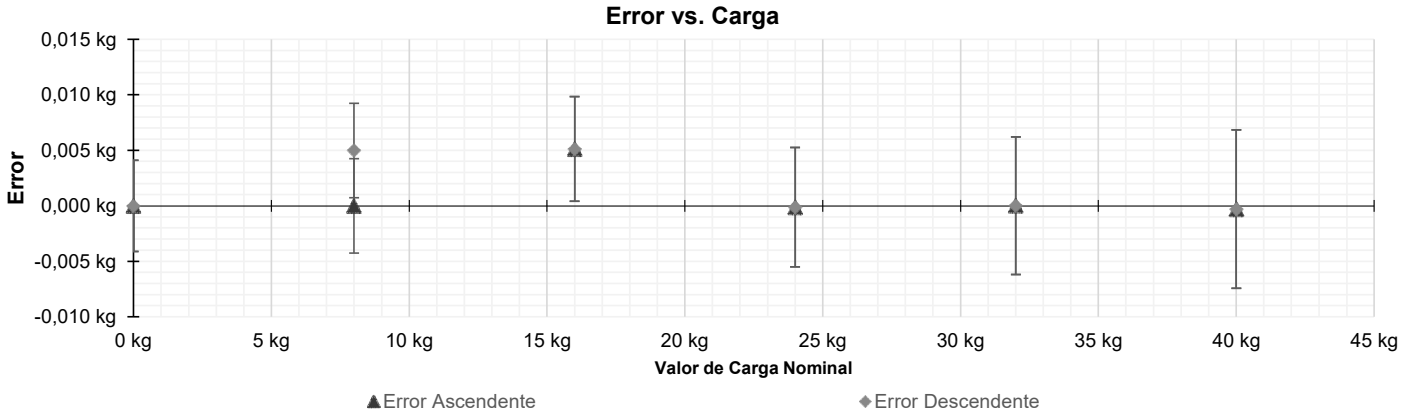


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.1

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	20 kg

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**kg**	**kg**
1	20,000	-------
2	20,000	0,000
3	20,000	0,000
4	20,005	0,005
5	20,005	0,005
Diferencia máxima respecto al centro		**0,005**

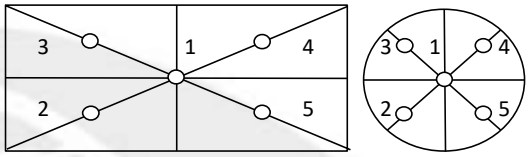


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	20 kg	**40 kg**
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	
1	20,000	40,005
2	20,000	40,005
3	20,000	40,005
4	20,000	40,005
5	20,000	40,005
Desviación Estándar	**0,000 00 g**	**0,000 00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Sácama, Casanare. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	23,9 °C	**Temperatura Mínima:**	22,1 °C
Humedad Máxima:	80 % HR	**Humedad Mínima:**	61 % HR
Presión Barométrica Máxima:	912,5 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	912,3 hPa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *3,63 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *4,17 E-06* + *2,09 E-07* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase M1	Pinzuar	M-31010-001 Pinzuar	2024-02-02
Pesas clase M1	Pinzuar	M-29350-002 Pinzuar	2023-06-30

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-34163-007**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-34163-008 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	T21P
Número de Serie *Serial Number*	No presenta
Identificación Interna *Internal Identification*	34163-008
Carga Máxima *Maximum load*	15 kg
Solicitante *Customer*	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección *Address*	kilómetro 11 + 000 vía Sacama-La Cabuya RN6405
Ciudad *City*	Sácama - Casanare
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 04 – 10
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 04 – 16
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	No presenta
Identificación Interna	34163-008
Resolución	0,001 kg
Intervalo Calibrado	0,02 kg a 15 kg
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación Ascendente kg	Indicación Descendente kg	Error Ascendente kg	Error Descendente kg	Incertidumbre Expandida ± kg	k^{1}, p=95,45% -----
0,020 0	0,020	0,019	0,000 0	- 0,001 0	0,001 3	2,10
3,000 0	3,000	2,999	0,000 0	- 0,001 0	0,001 4	2,09
6,000 0	6,000	5,999	0,000 0	- 0,001 0	0,001 5	2,06
9,000 0	9,000	9,000	0,000 0	0,000 0	0,001 7	2,04
12,000 0	11,999	11,998	- 0,001 0	- 0,002 0	0,001 9	2,02
15,000 0	14,999	14,999	- 0,001 0	- 0,001 0	0,002 2	2,02

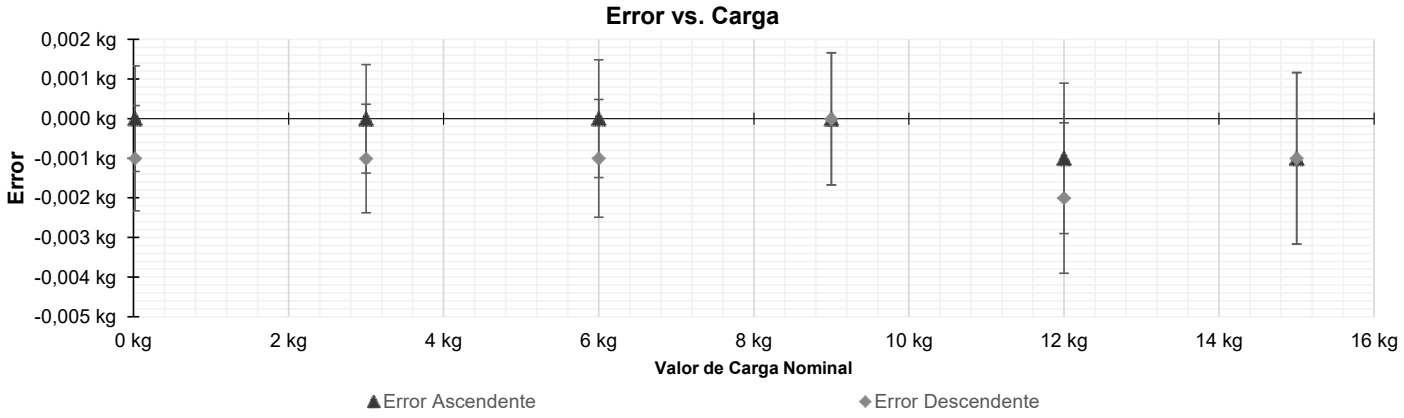


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.1

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	5 kg

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**kg**	**kg**
1	5,000	-------
2	4,999	-0,001
3	5,000	0,000
4	5,001	0,001
5	5,001	0,001
Diferencia máxima respecto al centro		**0,001**

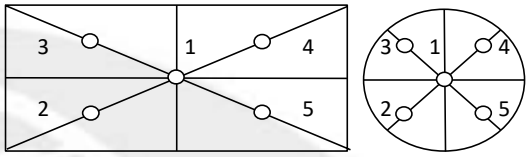


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	7,5 kg	**15 kg**
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	
1	7,501	14,999
2	7,500	15,000
3	7,500	14,999
4	7,500	14,999
5	7,500	15,000
6	7,500	14,999
7	7,500	14,999
8	7,500	15,000
9	7,500	14,999
10	7,500	14,999
Desviación Estándar	**0,000 32 g**	**0,000 48 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S..; Sácama, Casanare. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	22,1 °C	**Temperatura Mínima:**	21,8 °C
Humedad Máxima:	78 % HR	**Humedad Mínima:**	75 % HR
Presión Barométrica Máxima:	912,4 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	912,3 hPa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-4,71 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *4,02 E-07* + *3,59 E-08* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-34163-008**

Fin del Certificado

ANEXO 10

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN-IN-2-FR-1 Y MEPI-MN-IN-2-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA PARA VÍAS 2.0
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	VER FORM. 14 DE 2.0
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	18/10/2023

DIRECCIÓN EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES CON ALCANCE DIMENSIONAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No.: 1
(Indicar si Primero, consecutivo o número de la versión cuando se presenten ajustes al mismo)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No.: 910 de 2023 (NÚMERO Y AÑO) CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, SEÑAL Y AMBIENTAL DE LOS CORREDORES RUTA 66 LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SOGAMOSO - LA CABUYA - PAZ DE RÍO/NOC) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "OBRA PARA LA GENTE Y LA VIDA" DIVISIÓN ANILLOS VIALES - MODULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1556 de 2023 (NÚMERO Y AÑO) INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN:
Se ve la necesidad de actualizar los valores programados para el mes de Octubre 2024 teniendo en cuenta lo ejecutado y firmado con la interventoría hasta el momento, y según la necesidades cuantitativas de materiales, compra de insumos, revisión en pagos de personal y Permisos ambientales utilizados en el proyecto Ruta Libertadores.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 2023	VR. JUNIO 2023	VR. JULIO 2023	VR. AGOSTO 2023	VR. SEPTIEMBRE 2023	VR. OCTUBRE 2023	VR. NOVIEMBRE 2023	VR. DICIEMBRE 2023	VR. ENERO 2024	VR. FEBRERO 2024	VR. MARZO 2024	VR. ABRIL 2024	VR. MAYO 2024	VR. JUNIO 2024	VR. JULIO 2024	VR. AGOSTO 2024	VR. SEPTIEMBRE 2024	VALOR PROGRAMA ANTICIPO ($)	%
1	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ -	$ -	$ -	$ 196.489.581,00	$ 4.903.000.000,00	$ 1.489.489.143,00	$ 500.000.000,00	$ 489.980.319,00	$ 350.840.751,00	$ 226.989.756,00	$ 206.722.326,00	$ 1.803.980.380,00	$ 8.760.370,00	$ 859.641.118,00	$ -	$ -	$ -	$ 10.842.997.984,00	22%
2	NOMINA MANO OBRA Y EQUIPO	$ 1.309.704.908,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.309.704.908,00	13%
3	COSTOS DE PERSONAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.084.726.791,00	$ 2.024.340.306,00	$ 910.382.894,00	$ -	$ 5.019.450.971,00	50%
4	PERMISOS AMBIENTALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	%
5																			$ -	%
6																			$ -	%
																			$ -	
																			$ -	
	TOTAL	$ 1.309.704.908,00	$ -	$ -	$ 196.489.581,00	$ 4.903.000.000,00	$ 1.489.489.143,00	$ 500.000.000,00	$ 489.980.319,00	$ 350.840.751,00	$ 226.989.756,00	$ 206.722.326,00	$ 1.803.980.380,00	$ 8.760.370,00	$ 2.944.367.909,00	$ 2.024.340.306,00	$ 910.382.894,00	$ -	$ 20.000.000.875,00	100%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión debe ser aprobado por la Interventoría antes de la suscripción del acta de inicio de obra.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato (obra civil, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, alimentación, entre otros), y no para otros gastos diferentes a los que se encuentren dentro de la estructura del programa de obra. De esta clase, las compras de inversión con anticipo deben estar autorizadas por el Contratista y revisadas y aprobadas por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo, al momento en que se requiera el mayor porcentaje de obra ejecutar y consultar con plena certidumbre, plena certeza y justificación con contratista. La aprobación referente del pedido hacia proveedores para compra de maquinaria y equipo debe estar aprobada por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista debe incluir programas, mes a mes de inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo asignado con fundamentación para su inversión.
6. Verificar la necesidad del utilización y movilización de cualquier de la misma anticipada, el Contratista y el interventor deben coordinar el cuanto hace para evidenciar los ahorros efectivos y definir debido procedimiento al traslado del valor a la fiducia de cuenta que entrega la Subdirección Financiera. Cuando de la amortización sobre los ejercicios mensuales dicho valorado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora incluyendo con el respectivo los valores correspondientes y rendimientos y costos de cuota, de manera, ante del contratista y el residente del Contratista. En mismo sentido con la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: MIGUEL ENRIQUE GARCIA CARRAZO
Representante Legal Consorciados
Contratista
Identificación Profesional No. 19356.01701

Firma:
Nombre: [illegible]
Cargo: [illegible]
Interventoría
Identificación Profesional No. [illegible]

CÓDIGO	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 3
FECHA	12/07/2023 (DD/ Mes/ AAAA)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, DELEGADO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 01
(Indicar si hace referencia a contrato de obra, mixto, diseño, o plan inicial, modificación 1, 2, etc.)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 477 de 2023 (Indicar número y año) CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR M-A-1 DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: 1. LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE. EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VIAS PARA LA EQUIDAD Y LA REACTIVACIÓN PARA 2022 - versión 0.4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038 de 2023 (Indicar número y año) INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN:
Se da la necesidad de actualizar los valores programados para el mes de Octubre 2023 teniendo en cuenta lo ejecutado y firmado por la mesa hasta el momento, y según los lineamientos suministrados mediante correo de noviembre, revisión de gastos de personal y Permisos ambientales relevados en el proyecto Ruta Libertadores.

(Indicar si pertenece a una de modificación de plan de inversión de anticipo)

DETALLE DEL Plan de INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. OCTUBRE 2023	VR. NOVIEMBRE 2023	VR. DICIEMBRE 2023	VR. ENERO 2024	VR. FEBRERO 2024	VR. MARZO 2024	VR. ABRIL 2024	VR. MAYO 2024	VR. JUNIO 2024	VR. JULIO 2024	VR. AGOSTO 2024	VR. SEPTIEMBRE 2024	VR. OCTUBRE 2024	VR. NOVIEMBRE 2024	VR. DICIEMBRE 2024			VALOR PROGRAMADO APROBADO ($)	%
1	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.089.563.000,00	$ 5.191.439.000,00	$ 1.424.220.262,00	$ 2.000.000.000,00	$ 1.287.940.203,00	$ 1.000.702.194,00	$ 2.000.762.795,00	$ 10.903.373,00	$ 1.000.000.000,00	$ 86.757.726,00				$ 20.253.035.753,00	33,19%
2	CUADRILLA MAQUINARIA Y EQUIPO	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 989.811.975,00	$ 1.424.153.276,00	$ -	$ -	$ 2.157.528.647,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.509.754.300,00	14,98%
3	COSTOS DE PERSONAL	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.001.162.415,00	$ 2.000.884.354,00	$ 1.000.818.686,00	$ 724.167.910,00	$ 709.747.554,00	$ 680.000.795,00	$ -	$ 700.000.000,00					$ 10.999.110.671,00	21,44%
4	PERMISOS, MANDOS Y LEO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 272.631.551,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 243.951.161,00	0,49%
5																			$ -	%
6																			$ -	%
																			$ -	
																			$ -	
	TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.089.563.000,00	$ 8.913.450.390,00	$ 4.849.258.892,00	$ 4.701.358.686,00	$ 3.012.108.113,00	$ 5.054.468.396,00	$ 4.953.435.340,00	$ 10.903.373,00	$ 3.100.000.000,00	$ 186.757.726,00	$ -	$ -		$ 51.014.940.972,00	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se deberá fundamentar cuenta el valor total desglosado este concepto, con porcentajes de acuerdo sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de inversión debe ser actualizado de acuerdo con el avance grueso de inversión.

2. El anticipo no podrá utilizarse exclusivamente para la inversión en elementos o insumos nacionales para la ejecución del contrato tales como: materiales, insumos o equipos, transportes y costos directos, directos y/o indirectos, de la cual no se encuentren dentro de la cuota oficial del programa de obra. En este caso, los consultores de inversión del anticipo deben estar sustentados con ACCIONISTAS y convenios o acordados con el Interventor.

3. Solo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo, en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe sustentar y justificar ante el Contratista. La aprobación definitiva del anticipo mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director Operacional el comité de obra respectivo.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en pagos de impuestos.
5. El Contratista debera programar más cortes no inversión del anticipo teniendo en cuenta el plan acordado con la interventoría para su inversión.
6. Inventario de maquinaria: en el evento en que el contratista adquiera maquinaria anticipada, el Contratista y el interventor deben recorrer los equipos adquiridos, los equipos materiales y demás valores al momento del fenecimiento del contrato o en hay en la compra que incluya la Subdirección Financiera. Cuando la compra de dicho bien vehículo maquinaria oficial adquirida a la Subdirección Financiera y no la unidad ejecutora indicando una proporción los valores correspondientes y proporcionales y la cantidad de capital, al momento, ante del contrato y el contrato del Contratista. En mantenimiento al mismo mensual verificar el cumplimiento de esta obligación.

FIRMA
Nombre: ANDRES ENRIQUE CUEVA CARRASCO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No. 2500-19727

Nombre: [illegible]
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No. 25200-39402

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2 1 de 3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 12/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA-CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 36 **MES:** ENERO 2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** X

CONTRATO DE OBRA No. 978 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 103424 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 69000002853 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: HOTEL TEQUENDAMA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 16,99%

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 53.059.840.972,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". - MODULO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS NACIONALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038 DE 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
ORDEN DE GIRO	2	24-may-22	CONSORCIO VIAS NACIONALES	$ 223.720.000,00	2	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO (cobra de volcos volquetas)
ORDEN DE GIRO	3	24-may-22	MOTORES Y MAQUINAS S.A BIC	$ 2.754.984.000,00	2	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO (cobra de volcos volquetas)
ORDEN DE GIRO	6	29-jul-22	ASFALCARGO SAS	$ 166.498.031,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo transporte asfalto)
ORDEN DE GIRO	4	1-ago-22	CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1-A S.A	$ 2.500.000.002,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo asfalto)
ORDEN DE GIRO	5	1-ago-22	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A	$ 2.333.502.038,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo asfalto)
ORDEN DE GIRO	7	27-sep-22	DURMAN COLOMBIA SAS	$ 230.681.441,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo tuberia PVC)
ORDEN DE GIRO	9	27-sep-22	MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A	$ 178.679.776,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo tuberia concreto)
ORDEN DE GIRO	10	27-sep-22	FULEX SAS	$ 500.003.850,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible planta asfalto)
ORDEN DE GIRO	11	29-sep-22	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	$ 526.124.475,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	8	24-oct-22	PROMOTORA INDUSTRIAL Y MERCANTIL SA PIM SA	$ 50.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo transporte tuberia concreto)
ORDEN DE GIRO	12	19-oct-22	GEOMATRIX SAS	$ 166.924.720,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo geotextiles)
ORDEN DE GIRO	13	19-oct-22	MARIO MANCERA REYES	$ 45.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	14	9-nov-22	NACIONAL DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S	$ 30.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	15	21-nov-22	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	$ 500.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (Anticipo acero de refuerzo)
ORDEN DE GIRO	16	12-dic-22	TOTALENERGIES MARKETING COLOMBIA S.A.S	$ 456.665.910,00	1	MATERIALES E INSUMOS (Anticipo suministro de aceites y grasa)
ORDEN DE GIRO	17	12-dic-22	GARCIA DURAN ZORAIDA	$ 30.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	19	4-ene-23	IMCOLPARTES SAS	$ 146.931.799,00	1	MATERIALES E INSUMOS (compra baterias equipos)
ORDEN DE GIRO	20	4-ene-23	METCON COLOMBIA SAS	$ 146.008.902,00	1	MATERIALES E INSUMOS (compra de formaleta metalica)
ORDEN DE GIRO	21	10-feb-23	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S	$ 126.899.582,00	1	MATERIALES E INSUMOS (compra llantas volquetas)
ORDEN DE GIRO	22	10-feb-23	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 100.000.174,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo suministro de material granular)
ORDEN DE GIRO	23	6-mar-23	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 115.243.170,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo suministro de material granular)
ORDEN DE GIRO	24	13-mar-23	CONSORCIO VIAS NACIONALES	$ 5.209.880,00	1	MATERIALES E INSUMOS (reintegro facturas Piedra y Gravas SAS)
ORDEN DE GIRO	25	13-mar-23	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 102.190.060,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo suministro de material granular)
ORDEN DE GIRO	27	13-mar-23	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 64.079.120,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo suministro de material granular)
ORDEN DE GIRO	26	18-abr-23	CONSORCIO VIAS NACIONALES	$ 4.967.560,00	1	MATERIALES E INSUMOS (reintegro facturas piedras y gravas)
ORDEN DE GIRO	28	17-abr-23	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	$ 526.124.475,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	29	27-abr-23	CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1-A S.A	$ 1.047.564.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo asfalto)
ORDEN DE GIRO	30	4-abr-23	CONSORCIO VIAS NACIONALES	$ 23.944.245,00	1	MATERIALES E INSUMOS (reintegro facturas calisas nobsa)
ORDEN DE GIRO	31	31-may-23	CONSORCIO VIAS NACIONALES	$ 9.783.670,00	1	MATERIALES E INSUMOS (reintegro facturas calisas nobsa)
ORDEN DE GIRO	32	2-jun-23	CONSORCIO VIAS NACIONALES	$ 5.664.230,00	1	MATERIALES E INSUMOS (reintegro facturas calisas nobsa)
ORDEN DE GIRO	33	2-jun-23	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 98.152.688,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo suministro de material granular)
ORDEN DE GIRO	34	2-jun-23	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 2.584.236.741,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	35	2-jun-23	CEMENTOS ARGOS S.A	$ 106.124.200,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo cemento gris estructural a granel)
ORDEN DE GIRO	36	6-jul-23	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.784.068.168,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	37	6-jul-23	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.677.879.884,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	38	18-oct-23	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 691.984.181,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	41	25-ene-24	CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1-A S.A	$ 199.206.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo compra emulsión)

GT

ORDEN DE GIRO	42	25-ene-24	TRANSPORTES TODOTERRENO ZOMAC SAS	$ 355.080.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para el transporte de asfalto liquido)
ORDEN DE GIRO	43	25-ene-24	TRANSPORTES TODOTERRENO ZOMAC SAS	$ 54.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para el transporte de emulsion)
ORDEN DE GIRO	46	30-ene-24	CONAGREGADOS SANTA HELENA SAS	$ 250.376.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera: crudo de rio y base granular)
ORDEN DE GIRO	47	30-ene-24	SIACHOQUE DIAZ ALVARO JAVIER	$ 161.840.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera: piedra caliza)
ORDEN DE GIRO	39	19-feb-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 2.851.102.418,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	40	14-feb-24	CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1-A S.A	$ 3.835.893.600,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo compra asfalto liquido)
ORDEN DE GIRO	44	14-feb-24	ACERIAS PAZ DEL RIO SAS	$ 168.111.300,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo compra acero)
ORDEN DE GIRO	45	5-feb-24	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	$ 540.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	48	5-feb-24	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 232.740.200,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera)
ORDEN DE GIRO	49	5-feb-24	SIKA COLOMBIA SAS	$ 21.715.120,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para aditivos de concreto)
ORDEN DE GIRO	51	14-feb-24	ENGITOOL SAS	$ 363.311.075,00	2	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO (cobra de martillos hidraulicos)
ORDEN DE GIRO	52	19-feb-24	ACERIAS PAZ DEL RIO SAS	$ 114.243.570,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera)
ORDEN DE GIRO	53	16-feb-24	METCON COLOMBIA SAS	$ 57.591.315,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de formaleta)
ORDEN DE GIRO	54	14-feb-24	GRAVILLERA ALBANIA SA	$ 131.141.487,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera)
ORDEN DE GIRO	50	4-mar-24	CEMENTOS ARGOS S.A	$ 71.471.400,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de cemento)
ORDEN DE GIRO	57	11-mar-24	COUNTRY MOTORS	$ 359.068.687,00	2	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO (cobra de camiones NPR)
ORDEN DE GIRO	58	4-mar-24	DISTRIMUELLES SAS	$ 600.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra deruestos volquetas)
ORDEN DE GIRO	59	4-mar-24	EBENEZER DEL CARIBE SAS	$ 650.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra deruestos volquetas)
ORDEN DE GIRO	61	4-mar-24	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA - GECOLSA	$ 1.070.114.591,00	2	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO (cobra de minicargadores y cargador)
ORDEN DE GIRO	62	4-mar-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 2.048.605.050,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	63	4-mar-24	COMERCIALIZADORA INVERMALLAS SAS	$ 82.766.880,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra mallas gavion)
ORDEN DE GIRO	55	25-abr-24	DURMAN COLOMBIA SAS	$ 108.215.995,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de geotextiles y tuberia pvc)
ORDEN DE GIRO	56	18-abr-24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S	$ 1.249.155.376,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de llantas de los equipos asignados al proyecto)
ORDEN DE GIRO	60	18-abr-24	REGIONAL DE LLANTAS S.A.S	$ 321.789.804,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de llantas de los equipos asignados al proyecto)
ORDEN DE GIRO	64	12-abr-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.069.336.082,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	65	18-abr-24	IMPORTADORA KOREA SAS	$ 300.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de repuestos de equipos del proyecto)
ORDEN DE GIRO	66	18-abr-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 740.480.584,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	67	25-abr-24	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	$ 540.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	68	25-abr-24	CAS INGENIEROS SAS	$ 150.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo contratista montaje puente el boche)
ORDEN DE GIRO	69	25-abr-24	CONAGREGADOS SANTA HELENA SAS	$ 100.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera: crudo de rio y base granular)
ORDEN DE GIRO	72	25-abr-24	GRAVILLERA ALBANIA SA	$ 122.890.824,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera)
ORDEN DE GIRO	74	17-may-24	SIKA COLOMBIA SAS	$ 37.837.240,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para aditivos de concreto)
ORDEN DE GIRO	75	27-may-24	ACERIAS PAZ DEL RIO SAS	$ 250.003.012,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera)
ORDEN DE GIRO	76	17-may-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 734.437.912,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	77	23-may-24	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA - GECOLSA	$ 1.000.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de repuestos de equipos del proyecto)
ORDEN DE GIRO	70	11-jun-24	GRAVILLERA ALBANIA SA	$ 68.842.873,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera)
ORDEN DE GIRO	71	11-jun-24	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 87.572.100,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera)
ORDEN DE GIRO	73	11-jun-24	CEMENTOS ARGOS S.A	$ 320.858.938,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo cemento gris estructural a granel)
ORDEN DE GIRO	78	18-jun-24	AGRO-COSTA S.A.S.	$ 200.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de ruestos maquinaria)
ORDEN DE GIRO	79	18-jun-24	CASATORO S.A. BIC	$ 1.000.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de ruestos maquinaria)
ORDEN DE GIRO	80	24-jun-24	INCHCAPE	$ 3.050.000.000,00	2	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO (compra de chasis volquetas)
ORDEN DE GIRO	81	21-jun-24	FERRARI CRANE	$ 107.505.647,00	2	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO (compra de volcos)
ORDEN DE GIRO	82	25-jun-24	ACERIAS PAZ DEL RIO SAS	$ 125.458.273,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo compra acero)
ORDEN DE GIRO	83	25-jun-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 734.747.058,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	84	5-jul-24	INCHCAPE COLOMBIA SAS	$ 700.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de rupestos maquinaria)
ORDEN DE GIRO	85	5-jul-24	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	$ 300.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de rupestos maquinaria)
ORDEN DE GIRO	86	5-jul-24	REPUESTOS RIMAR SAS	$ 150.000.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para compra de rupestos maquinaria)
ORDEN DE GIRO	87	10-jul-24	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	$ 592.200.000,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	88	10-jul-24	GEOMATRIX SAS	$ 930.906.655,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo compra geocontenedores)
ORDEN DE GIRO	89	10-jul-24	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CO	$ 212.931.851,00	4	PERMISOS AMBIENTALES(pago liquidación servicios de evaluacion CORPORINOQUIA)
ORDEN DE GIRO	90	30-jul-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 999.298.793,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	91	22-jul-24	CONAGREGADOS SANTA HELENA SAS	$ 165.646.108,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera: crudo de rio y base granular)
ORDEN DE GIRO	95	16-ago-24	CAS INGENIEROS SAS	$ 18.853.373,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo contratista montaje puente el boche)
ORDEN DE GIRO	92	2-sep-24	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	$ 249.112.220,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo suministro de material piedra filtro y arena)
ORDEN DE GIRO	93	2-sep-24	CEMENTOS ARGOS S.A	$ 587.018.432,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo cemento gris estructural a granel)

GT

						FECHA	12/02/2025 (Día / Mes / Año)
ORDEN DE GIRO	94	2-sep-24	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	$	314.133.344,00	1	MATERIALES E INSUMOS (Anticipo acero de refuerzo)
ORDEN DE GIRO	96	2-sep-24	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	$	205.621.093,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo combustible ACPM)
ORDEN DE GIRO	97	19-sep-24	KMA CONSTRUCCIONES SAS	$	750.000.000,00	3	COSTOS DE PERSONAL(recobro de nominas y parafiscales del personal)
ORDEN DE GIRO	98	25-oct-24	CONAGREGADOS SANTA HELENA SAS	$	91.130.960,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo para materiales de cantera: Base, Subbase, afirmado y piedra filtro)
ORDEN DE GIRO	99	7-nov-24	CEMENTOS ARGOS S.A	$	95.636.760,00	1	MATERIALES E INSUMOS (anticipo cemento gris estructural a granel)

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES E INSUMOS	$ 28.252.028.250,00	$ 28.252.028.250,00	$ -	$ 28.252.028.250,00	$ -
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 7.928.704.000,00	$ 7.928.704.000,00	$ -	$ 7.928.704.000,00	$ -
3	COSTOS DE PERSONAL	$ 16.666.176.871,00	$ 16.666.176.871,00	$ -	$ 16.666.176.871,00	$ -
4	PERMISOS AMBIENTALES	$ 212.931.851,00	$ 212.931.851,00	$ -	$ 212.931.851,00	$ -
	TOTALES	$ 53.059.840.972,00	$ 53.059.840.972,00	$ -	$ 53.059.840.972,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (DICIEMBRE 2024) : $ 65,86
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 1.636.506.533,56
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
CERTIFICACION 01/08/2022	$ 6.563.025,00	$ -	feb-22	27/07/2022	$ 6.563.025,00
CERTIFICACION 01/08/2022	$ 16.964.421,46	$ -	mar-22	27/07/2022	$ 23.527.446,46
CERTIFICACION 01/08/2022	$ 18.879.232,22	$ -	abr-22	27/07/2022	$ 42.406.678,68
CERTIFICACION 01/08/2022	$ 21.883.050,35	$ -	may-22	27/07/2022	$ 64.289.729,03
CERTIFICACION 01/08/2022	$ 29.298.735,48	$ -	jun-22	27/07/2022	$ 93.588.464,51
CERTIFICACION 16/09/2022	$ 45.342.354,17	$ -	jul-22	16/08/2022	$ 138.930.818,68
CERTIFICACION 16/09/2022	$ 108.714.165,48	$ -	ago-22	14/09/2022	$ 247.644.984,16
NRO ORDEN DE PAGO 19	$ 104.072.899,17	$ -	sep-22	11/10/2022	$ 351.717.883,33
NRO ORDEN DE PAGO 24	$ 97.985.619,73	$ -	oct-22	11/11/2022	$ 449.703.503,06
NRO ORDEN DE PAGO 28	$ 107.807.680,10	$ -	nov-22	13/12/2022	$ 557.511.183,16
NRO ORDEN DE PAGO 3	$ 104.578.942,19	$ -	dic-22	13/01/2023	$ 662.090.125,35
NRO ORDEN DE PAGO 6	$ 107.693.709,20	$ -	ene-23	14/02/2023	$ 769.783.828,55
NRO ORDEN DE PAGO 9	$ 96.738.232,58	$ -	feb-23	13/03/2023	$ 866.522.061,13
NRO ORDEN DE PAGO 12	$ 79.870.818,51	$ -	mar-23	12/04/2023	$ 946.392.879,64
NRO ORDEN DE PAGO 17	$ 50.493.136,31	$ -	abr-23	9/05/2023	$ 996.886.015,95
NRO ORDEN DE PAGO 23	$ 38.258.470,21	$ -	may-23	9/06/2023	$ 1.035.144.486,16
NRO ORDEN DE PAGO 26	$ 41.534.542,58	$ -	jun-23	12/07/2023	$ 1.076.679.028,74
NRO ORDEN DE PAGO 27	$ 12.782.699,51	$ -	jul-23	10/08/2023	$ 1.089.461.728,25
NRO ORDEN DE PAGO 28	$ 7.015.509,59	$ -	ago-23	11/09/2023	$ 1.096.477.237,84
NRO ORDEN DE PAGO 29	$ 5.804.211,29	$ -	sep-23	9/10/2023	$ 1.102.281.449,13
NRO ORDEN DE PAGO 31	$ 3.872.041,64	$ -	oct-23	27/11/2023	$ 1.106.153.490,77
NRO ORDEN DE PAGO 32	$ 18.138,24	$ -	nov-23	14/12/2023	$ 1.106.171.629,01
NRO ORDEN DE PAGO 4	$ 79.491.176,02	$ -	dic-23	25/01/2024	$ 1.185.662.805,03
NRO ORDEN DE PAGO 14	$ 136.602.333,11	$ -	ene-24	14/02/2024	$ 1.322.265.138,14
NRO ORDEN DE PAGO 32	$ 92.943.937,25	$ -	feb-24	11/03/2024	$ 1.415.209.075,39
NRO ORDEN DE PAGO 39	$ 64.678.207,15	$ -	mar-24	11/04/2024	$ 1.479.887.282,54
NRO ORDEN DE PAGO 51	$ 54.330.577,37	$ -	abr-24	14/05/2024	$ 1.534.217.859,91
NRO ORDEN DE PAGO 56	$ 44.993.382,27	$ -	may-24	11/06/2024	$ 1.579.211.242,18
NRO ORDEN DE PAGO 77	$ 33.338.575,91	$ -	jun-24	12/07/2024	$ 1.612.549.818,09
NRO ORDEN DE PAGO 80	$ 13.453.672,96	$ -	jul-24	12/08/2024	$ 1.626.003.491,05
NRO ORDEN DE PAGO 86	$ 7.714.239,69	$ -	ago-24	10/09/2024	$ 1.633.717.730,74
NRO ORDEN DE PAGO 88	$ 2.206.564,62	$ -	sep-24	8/10/2024	$ 1.635.924.295,36
NRO ORDEN DE PAGO 90	$ 523.653,41	$ -	oct-24	15/11/2024	$ 1.636.447.948,77
NRO ORDEN DE PAGO 91	$ 58.480,57	$ -	nov-24	5/12/2024	$ 1.636.506.429,34
					$ 1.636.506.429,34

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:
SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES POR VALOR DE **$ 13,567,89** REALIZADO EL 29 DE ENERO 2025, A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL DONDE NORMALMENTE SE VENIAN REALIZANDO LOS REINTEGROS DE RENDIMIENTOS GENERADOS DURANTE LA ADMINISTRACION DE LA FIDUCIA. SE ADJUNTA SOPPRTE DE PAGO DE EXCEDENTES

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-57327 CND

Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-26432 CND

GT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES (3-1-103424)
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Código	Descripción	31 enero 2025	31 diciembre 2024	Var $	Var %
1	**Activo**				
11	**Efectivo**				
1115	**Bancos y otras entidades financieras**				
111505	**Bancos nacionales**				
11150502	Bancos nacionales cuentas ahorros	2.81	13,667.18	(13,664.37)	(99.98)
	Total bancos nacionales	**2.81**	**13,667.18**	**(13,664.37)**	**(99.98)**
	Total bancos y otras entidades financieras	**2.81**	**13,667.18**	**(13,664.37)**	**(99.98)**
	Total efectivo	**2.81**	**13,667.18**	**(13,664.37)**	**(99.98)**
	Total activo	**2.81**	**13,667.18**	**(13,664.37)**	**(99.98)**
2	**Pasivo**				
25	**Cuentas por pagar**				
2590	**Diversas**				
259095	**Otras**				
25909501	Otras	-	3,651.52	(3,651.52)	(100.00)
	Total otras	**-**	**3,651.52**	**(3,651.52)**	**(100.00)**
	Total diversas	**-**	**3,651.52**	**(3,651.52)**	**(100.00)**
	Total cuentas por pagar	**-**	**3,651.52**	**(3,651.52)**	**(100.00)**
	Total pasivo	**-**	**3,651.52**	**(3,651.52)**	**(100.00)**
3	**Patrimonio**				
35	**Patrimonios especiales**				
3505	**Acreedores fiduciarios**				
350505	**Aportes en dinero**				
35050501	Aportes en dinero	53,061,145,613.25	53,061,155,626.10	(10,012.85)	-
	Total aportes en dinero	**53,061,145,613.25**	**53,061,155,626.10**	**(10,012.85)**	**-**
	Total acreedores fiduciarios	**53,061,145,613.25**	**53,061,155,626.10**	**(10,012.85)**	**-**
3510	**Pagos patrimonio bienes fideicomitidos**				
351010	**Pagos a terceros**				
35101001	Pagos a terceros	(53,059,840,971.79)	(53,059,840,971.79)	-	-
	Total pagos a terceros	**(53,059,840,971.79)**	**(53,059,840,971.79)**	**-**	**-**
	Total pagos patrimonio bienes fideicomitidos	**(53,059,840,971.79)**	**(53,059,840,971.79)**	**-**	**-**
	Total patrimonios especiales	**1,304,641.46**	**1,314,654.31**	**(10,012.85)**	**(0.76)**

FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES (3-1-103424)
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Código	Descripción	31 enero 2025	31 diciembre 2024	Var $	Var %
39	**Ganancias o pérdidas**				
3910	**Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores**				
391005	**Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores**				
39100501	Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	(1,304,638.65)	(1,304,638.65)	-	-
	Total pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	**(1,304,638.65)**	**(1,304,638.65)**	**-**	**-**
	Total pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	**(1,304,638.65)**	**(1,304,638.65)**	**-**	**-**
	Total ganancias o pérdidas	**(1,304,638.65)**	**(1,304,638.65)**	**-**	**-**
	Total patrimonio	**2.81**	**10,015.66**	**(10,012.85)**	**(99.97)**
	Total pasivo y patrimonio	**2.81**	**13,667.18**	**(13,664.37)**	**(99.98)**

No se encontraron cuentas para esta sección

Silvia Ruth Palomino Jerez
Gerente Gestion Fiduciaria

Hector Rodriguez Pedraza
Gerente Contable Fiduciaria

FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES (3-1-103424)
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE ENERO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

No se encontraron cuentas para esta sección



Silvia Ruth Palomino Jerez
Gerente Gestion Fiduciaria

Hector Rodriguez Pedraza
Gerente Contable Fiduciaria

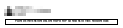


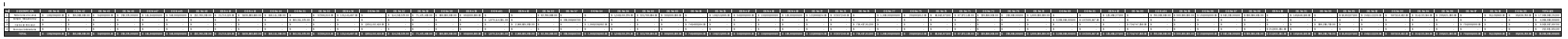
FID 103426 - FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N° 69000002853

FLUJO DE CAJA

INGRESOS	Saldo Ant Acomulado 2022	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ -	$ 9,481,600,221.63	$ 9,190,180,237.91	$ 8,950,985,297.36	$ 8,645,856,506.15	$ 7,017,135,479.09	$ 7,004,869,445.54	$ 4,207,929,983.15	$ 706,916,157.71	$ 701,091,246.69	$ 699,851,886.16	$ 3,872,264.45	$ 52,872.89	$ 33,079,525,838.12	$ 32,127,225,059.27	$ 23,793,889,997.94	$ 18,863,697,777.88	$ 14,152,384,413.46	$ 12,112,456,542.23	$ 6,402,840,397.14	$ 2,330,624,222.73	$ 2,305,901,457.91	$ 189,549,066.81	$ 96,359,537.30	$ 72,232.44	$ 13,583.81	$ -
APORTES PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	$ 20,059,840,972.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,000,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 53,059,840,972.00
APORTES CONSIGNADOS POR EL FTE PARA CUBRIR GMF Y GASTOS BANCARIOS	$ 55,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00	$ 5,300,000.00	$ 3,700,000.00	$ -	$ -	$ 730,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 15,500,000.00	$ 60,000,000.00	$ -	$ 20,000,000.00	$ 20,000,000.00	$ 15,000,000.00	$ -	$ 3,500,000.00	$ -	$ 200,000.00	$ -	$ -	$ 218,980,000.00
RENDIMIENTOS	$ 662,090,125.35	$ 107,693,703.20	$ 96,738,232.58	$ 79,870,818.51	$ 50,493,136.31	$ 18,258,470.21	$ 41,534,542.58	$ 12,782,689.51	$ 7,015,509.59	$ 5,804,211.29	$ 3,872,041.64	$ 18,138.24	$ 79,491,176.02	$ 136,602,333.11	$ 92,943,937.25	$ 64,678,207.15	$ 54,330,577.37	$ 44,991,382.27	$ 33,338,579.91	$ 13,453,672.96	$ 7,714,239.69	$ 2,206,564.62	$ 523,653.41	$ 58,480.57	$ 85.86	$ 318.36	$ 1,636,506,533.56
TOTAL INGRESOS	**$ 20,776,931,097.35**	**$ 9,589,293,924.83**	**$ 9,286,918,470.49**	**$ 9,030,856,115.87**	**$ 8,706,349,642.46**	**$ 7,045,393,949.30**	**$ 7,051,703,988.12**	**$ 4,224,412,672.66**	**$ 713,931,667.30**	**$ 706,895,457.98**	**$ 704,453,928.00**	**$ 3,940,402.69**	**$ 33,079,544,048.91**	**$ 33,231,628,171.23**	**$ 32,280,168,996.52**	**$ 23,858,568,205.09**	**$ 18,918,028,191.25**	**$ 14,197,377,795.73**	**$ 12,165,795,118.14**	**$ 6,431,294,070.10**	**$ 2,338,338,462.42**	**$ 2,311,608,022.53**	**$ 190,072,720.22**	**$ 96,618,017.87**	**$ 72,298.30**	**$ 13,902.17**	**$ 54,915,327,505.56**
EGRESOS																											
GIROS DEL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	$ 10,692,784,243.00	$ 292,940,701.00	$ 226,899,756.00	$ 286,722,230.00	$ 1,602,600,240.00	$ 9,783,670.00	$ 2,794,177,859.00	$ 3,461,944,052.00	$ -	$ -	$ 691,984,181.00	$ -	$ -	$ 1,020,502,000.00	$ 8,315,850,085.00	$ 4,882,026,407.79	$ 4,701,868,605.00	$ 2,022,278,164.00	$ 5,694,984,899.00	$ 4,050,983,407.00	$ 18,853,171.00	$ 2,105,885,089.00	$ 91,130,960.00	$ 95,636,760.00	$ -	$ -	$ 53,059,840,971.79
GMF (4X1.000)	$ 45,001,318.17	$ 1,591,094.35	$ 1,338,379.35	$ 1,533,862.98	$ 6,720,936.90	$ 241,133.47	$ 11,329,776.90	$ 14,011,930.37	$ 51,157.04	$ 28,062.03	$ 2,791,161.99	$ 15,488.16	$ 72.55	$ 4,400,012.39	$ 33,809,876.47	$ 19,899,382.17	$ 19,066,310.49	$ 8,306,459.15	$ 22,959,978.95	$ 16,337,330.05	$ 129,231.08	$ 8,454,418.13	$ 373,359.28	$ 384,644.55	$ 233.92	$ 54.27	$ 218,786,164.96
GASTOS BANCARIOS	$ 34,131.39	$ 3,949.38	$ 1,334.78	$ 5,284.16	$ 13,127.96	$ 6,563.98	$ 7,898.86	$ -	$ 6,564.06	$ -	$ 2,109.27	$ -	$ -	$ 9,923.55	$ 16,704.00	$ -	$ 30,795.15	$ 6,052.98	$ 16,470.78	$ 10,534.41	$ 727.47	$ 5,208.90	$ 2,299.02	$ 727.47	$ -	$ -	$ 180,371.57
GIROS EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS	$ 557,511,183.16	$ 104,574,942.19	$ 107,691,703.30	$ 96,730,232.58	$ 79,870,818.51	$ 50,493,136.31	$ 38,258,470.21	$ 41,534,542.58	$ 12,782,689.51	$ 7,015,509.59	$ 5,804,211.29	$ 3,872,041.64	$ 18,138.24	$ 79,491,176.02	$ 136,602,333.11	$ 92,943,937.25	$ 64,678,207.15	$ 54,330,577.37	$ 44,991,382.27	$ 33,338,579.91	$ 13,453,672.96	$ 7,714,239.69	$ 2,206,564.62	$ 523,653.41	$ 58,480.57	$ 13,567.89	$ 1,636,519,997.23
TOTAL EGRESOS	**$ 11,295,331,875.72**	**$ 399,113,686.92**	**$ 335,931,173.13**	**$ 384,990,109.72**	**$ 1,689,214,103.37**	**$ 63,524,503.76**	**$ 2,843,774,004.97**	**$ 3,517,490,524.95**	**$ 12,840,410.61**	**$ 7,043,571.62**	**$ 700,581,463.55**	**$ 3,887,529.80**	**$ 18,210.79**	**$ 1,104,403,111.96**	**$ 8,485,378,598.58**	**$ 4,994,835,427.21**	**$ 4,785,643,941.79**	**$ 2,084,621,253.50**	**$ 5,763,954,721.00**	**$ 4,100,669,307.37**	**$ 32,437,034.53**	**$ 2,122,058,351.72**	**$ 93,713,182.52**	**$ 96,545,785.48**	**$ 58,714.49**	**$ 13,602.16**	**$ 54,915,327,505.35**
SALDO FINAL	**$ 9,481,600,221.63**	**$ 9,190,180,237.91**	**$ 8,950,985,297.36**	**$ 8,645,856,506.15**	**$ 7,017,135,479.09**	**$ 7,004,869,445.54**	**$ 4,207,929,983.15**	**$ 706,916,157.71**	**$ 701,091,246.69**	**$ 699,851,886.16**	**$ 3,872,264.45**	**$ 52,872.89**	**$ 33,079,525,838.12**	**$ 32,127,225,059.27**	**$ 23,793,889,997.94**	**$ 18,863,697,777.88**	**$ 14,152,384,413.46**	**$ 12,112,456,542.23**	**$ 6,402,840,397.14**	**$ 2,330,624,222.73**	**$ 2,305,901,457.91**	**$ 189,549,066.81**	**$ 96,359,537.30**	**$ 72,232.44**	**$ 13,583.81**	**$ 0.01**	**$ 0.01**





PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO PAPCONS ORDEN VIAL NACIONALES

No	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
1	Maquinaria Industrial	$ 20.342.857.488,00	33%
2	Camión Volquete Articulado	$ 7.576.191.200,00	12%
3	Cargador Frontal	$ 5.798.198.976,00	10%
TOTAL		$ 33.717.247.664,00	55%

EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO - 3 DESEMBOLSO

No	ACTIVIDAD	VALOR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31	MES 32	MES 33	MES 34	MES 35	MES 36	TOTAL
1	Maquinaria Industrial	$	$	$	$ 2.100.000.000,00	$ 2.100.000.000,00	$ 2.100.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 20.342.857.488,00
2	Camión Volquete Articulado	$	$ 210.710.000,00	$ 2.764.964.100,00	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 7.576.191.200,00
3	Cargador Frontal	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$ 5.798.198.976,00
TOTAL		$	$ 210.710.000,00	$ 2.764.964.100,00	$ 2.100.000.000,00	$ 2.100.000.000,00	$ 2.100.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	$ 33.717.247.664,00

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/12/31 HASTA: 2025/01/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 69000002853

SUCURSAL HOTEL TEQUENDAMA

FAP CONSORCIO VIAS NACIONALES

CL 34 6 65

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 001

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	13,583.81	*SALDO PROMEDIO*	$	12,270
TOTAL ABONOS	$	38.36	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	13,622.16	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	38.36
SALDO ACTUAL	$	.01	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			38.36	13,622.17
29/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-54.27	13,567.90
29/01	DB TRASLADO DE FONDOS SEBRA	OF ADMINISTRATIVA		-13,567.89	.01
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Credicorp Capital / Fiduciaria

Barranquilla, 11 de febrero de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA
ATN. Alejandro Restrepo Gómez
Representante Legal
Ciudad

Referencia: Certificado Giro De Rendimientos y Excedentes
Fideicomiso: FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES

Respetados señores,

CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., sociedad que actúa única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES**, identificado con NIT 900.531.292-7 contrato fiduciario constituido por documento privado el día 28 de diciembre de 2021, con código registrado en la Superfinanciera de Colombia No 103424, nos permitimos certificar lo siguiente:

- ✓ Que a la fecha del presente documento se han realizado los siguientes giros por concepto de rendimientos financieros:

CONCEPTO	FECHA GIRO	VALOR
Rendimientos Feb-22	27-julio-2022	$ 6,563,025.00
Rendimientos Mar-22	27-julio-2022	$ 16,964,421.46
Rendimientos Abr-22	27-julio-2022	$ 18,879,232.22
Rendimientos May-22	27-julio-2022	$ 21,883,050.35
Rendimientos Jun-22	27-julio-2022	$ 29,298,735.48
Rendimientos Jul-22	16-agosto-2022	$ 45,342,354.17
Rendimientos Ago-22	14-septiembre-2022	$ 108,714,165.48
Rendimientos Sep-22	11-octubre-2022	$ 104,072,899.17
Rendimientos Oct-22	11-noviembre-2022	$ 97,985,619.73
Rendimientos Nov-22	13-diciembre-2022	$ 107,807,680.10
Rendimientos Dic-22	13-enero-2023	$ 104,578,942.19
Rendimientos Ene-23	14-febrero-2023	$ 107,693,703.20
Rendimientos Feb-23	14-marzo-2023	$ 96,738,232.58
Rendimientos Mar-23	13-abril-2023	$ 79,870,818.51
Rendimientos Abr-23	09-mayo-2023	$ 50,493,136.31
Rendimientos May-23	09-junio-2023	$ 38,258,470.21
Rendimientos Jun-23	12-julio-2023	$ 41,534,542.58
Rendimientos Jul-23	10-agosto-2023	$ 12,782,699.51
Rendimientos Ago-23	11-septiembre-2023	$ 7,015,509.59
Rendimientos Sep-23	09-octubre-2023	$ 5,804,211.29

CONCEPTO	FECHA GIRO	VALOR
Rendimientos Oct-23	27-noviembre-2023	$ 3,872,041.64
Rendimientos Nov-23	14-diciembre-2023	$ 18,138.24
Rendimientos Dic-23	25-enero-2024	$ 79,491,176.02
Rendimientos Ene-24	15-febrero-2024	$ 136,602,333.11
Rendimientos Feb-24	11-marzo-2024	$ 92,943,937.25
Rendimientos Mar-24	11-abril-2024	$ 64,678,207.15
Rendimientos Abr-24	14-mayo-2024	$ 54,330,577.37
Rendimientos May-24	11-junio-2024	$ 44,993,382.27
Rendimientos Jun-24	12-julio-2024	$ 33,338,575.91
Rendimientos Jul-24	12-agosto-2024	$ 13,453,672.96
Rendimientos Ago-24	10-septiembre-2024	$ 7,714,239.69
Rendimientos Sep-24	8-octubre-2024	$ 2,206,564.62
Rendimientos Oct-24	6-noviembre-2024	$ 523,653.41
Rendimientos Nov-24	5-diciembre-2024	$ 58,480.57
TOTAL		**$ 1,636,506,429.34**

- ✓ Que a la fecha del presente documento se ha realizado el siguiente giro por concepto de devolución de excedentes:

CONCEPTO	FECHA GIRO	VALOR
Devolución excedente	29-enero-2025	$ 13,567.89
TOTAL		**$ 13,567.89**

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,



ALEX SALGADO VASQUEZ
JEFE DE GESTIÓN
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Actuando como vocera del **FIDEICOMISO FAP CONSORCIO VIAS NACIONALES – 103424**

Detalle de la solicitud

Número de solicitud: **2568840**

Estado: **Procesada**

Tipo cuenta origen: **Ahorros**

Valor a debitar: **13,567.89**

Número cuenta CUD destino: **61011094**

Código de la transacción: **137**

Número cuenta comisión: **69000002853**

Creada por: **JAVIERTIQUE2001_BOLE**

Preparada por: **JAVIERTIQUE2001_BOLE**

Aprobada por: **1001043321_BOLE**

Enviado por: **1001043321_BOLE**

Tipo de solicitud: **Envío de transferencias vía SEBRA**

NIT del ordenante (sin DV): **900531292**

Número cuenta origen: **69000002853**

NIT del beneficiario de los recursos: **899999090**

Portafolio CUD destino: **270**

Tipo cuenta comisión: **Ahorros**

Observación de la transferencia: **Giro de rendimientos negocios de anticipo**

Fecha de creación: **29 de enero de 2025 10:52:04 AM GMT-5**

Fecha de preparación: **29 de enero de 2025 10:52:50 AM GMT-5**

Fecha de aprobación: **29 de enero de 2025 10:54:00 AM GMT-5**

Fecha de envío: **29 de enero de 2025 10:54:01 AM GMT-5**

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 900520484

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

103424 - FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES

COMPROBANTE CAUSACIÓN

NRO ORDEN PAGO : **1**

VIGENCIA ACTUAL [ ] RESERVA PRESUPUESTAL [ ] Estado : PAGADA OFICINA : 1

Fec.Compromiso Pptal : Fecha de Registro de la Orden: 29/01/2025 Fecha Causación: 29/01/2025

Proveedor: 899999090 - 2 DIRECCION DEL TESORO NACIONAL Teléfono: 3811700

Tipo de Retención: General no es Gran Contribuyente ni Autorretenedor Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 21 ORDENES DE PAGO SIN CAUSACION

Concepto: 510046 - GIRO DE RENDIMIENTOS NEGOCIOS DE ANTICIPO DEVOLUCION DE EXCEDENTES

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
13,567.89	0.00	0.00	13,567.89

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
PAGO RENDIMIENTOS SIN DCTO	OTROS DESCUENTOS		13,567.89	0.00	0.00
	Totales		13,567.89		

Valor a Girar: 13,567.89

Instrucciones de Pago

Orden de Operación 231

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
CUENTA BANCARIA			7	69000002853	29/01/2025

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Banco	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
899999090	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL							TRASLADO SEBRA

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción Valor Autorizado

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
ALEX FERNANDO GIL CHAPARRO	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NICOLAS LIZARAZO MONTERO

CONSORCIO
INTERVENTORÍAS COLOMBIA

C.1468/RL3645/25/6.4
Belén, 25 de julio de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn.: Dra. Jessica Lorena Rodriguez Delgado
Coordinadora Grupo Oriente - SMCN
jlrodriguez@invias.gov.co
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Interventoría 1038 de 2021
Corredor Ruta de Los Libertadores
Liquidación Fideicomiso – Manejo del Anticipo

Respetados Señores:

Se hace referencia a la comunicación 2025S-VBOG-052080 radicada a esta interventoría el 25 de julio de 2025, mediante la cual se informa de la comunicación FAP CONSORCIO VÍAS NACIONALES – 103424, radicada en el Instituto Nacional de Vías - INVIAS bajo consecutivo 2025E-VUVRAZ-057881, donde Credicorp Capital Fiduciaria S.A. requiere la liquidación del fideicomiso, dado que esta situación ha impedido avanzar con el cierre formal del contrato fiduciario suscrito con el Consorcio Vías Nacionales

En relación con lo expuesto, esta Interventoría informa que, a la fecha, no ha sido posible emitir la instrucción de liquidación del fideicomiso, debido a que el Contratista aún no ha entregado los soportes correspondientes a la legalización de las órdenes de giro aprobadas hasta el momento, pese a las reiteradas solicitudes realizadas, dado que esta información es indispensable para autorizar el cierre del fideicomiso.

En este sentido, el Consorcio Interventorías Colombia ha solicitado formalmente al Consorcio Vías Nacionales la entrega de dicha documentación, mediante las siguientes comunicaciones: C.1468/RL3044/24/6.4 del 24 de diciembre de 2024, C.1468/RL3080/25/6.4 del 20 de enero de 2025, C.1468/RL3092/25/6.4 del 27 de enero de 2025 y C.1468/RL3044/25/6.4 del 23 de julio de 2025, las cuales se anexan a la presente.

Así mismo, informamos que, mediante comunicación C.1468/RL3644/25/6.4 el Consorcio Interventorias Colombia dio respuesta a Credicorp Capital Fiduciaria S.A. poniendo en conocimiento la situación anteriormente mencionada, lo cual ha retrasado el cierre y liquidación del fideicomiso.

Finalmente, una vez el Consorcio Vías Nacionales realice la entrega de la documentación pendiente, esta Interventoría procederá a realizar la revisión de la misma para autorizar la liquidación del fideicomiso.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA



EDWIN JAVIER MENESES HERNANDEZ
Director de Interventoría

Anexo: Lo enunciado.

Copia: Ing. Fabio Leonardo Camargo Moreno (E) , Supervisor de Contrato - INVIAS Boyacá
Ing. Juan Gabriel Rodíguez Solano, Supervisor de Contrato (E) - INVIAS Casanare
Ing. Jaime Nilton Ramírez Gutiérrez, Gestor Técnico de Proyecto - INVIAS Bogotá

Elaboró: ALV

CONSORCIO
INTERVENTORÍAS COLOMBIA

C.1468/RL4264/26/6.4
Belén, 3 de marzo de 2026

Señores:
CONSORCIO VÍAS NACIONALES
Atn.: Dr. Menzel Rafael Amín Avendaño
Representante Legal
correspondencia@kma.com.co
Calle 93 N° 19-21 - Barrio Chicó
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021
Corredor Ruta de Los Libertadores
Liquidación Fideicomiso – Manejo del Anticipo

Respetados Señores:

Se hace referencia a la comunicación CVN-0978-111-2026 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual el Consorcio Vías Nacionales indica que la sociedad CREDICORP solicitó a esta Interventoría aval para la liquidación del Contrato de fiducia, toda vez que, según se indica en dicha comunicación, la Interventoría habría manifestado la improcedencia de otorgar dicho aval en razón de:

a. Que no se ha amortizado el 100% del anticipo, y
b. Que no se ha suministrado determinada información relacionada con el uso de los recursos.

Al respecto, y de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables, el Consorcio Interventorías Colombia realiza las siguientes precisiones:

1. Mediante comunicación C.1468/RL3635725/6.4 del 23 de julio de 2025 se reiteró al Consorcio Vías Nacionales las solicitudes previamente efectuadas a través de la comunicación C.1468/RL3092/25/6.4 del 27 de enero de 2025, en la cual, a su vez, se habían reiterado los requerimientos contenidos en las comunicaciones C.1468/RL3044/24/6.4 del 24 de diciembre de 2024 y C.1468/RL3080/25/6.4 del 20 de enero de 2025.

   Dichas comunicaciones hacen referencia a la entrega del informe final sobre la inversión y el manejo del anticipo, así como a la remisión de los documentos soporte correspondientes a las legalizaciones pendientes de las órdenes de giro aprobadas hasta la fecha de la citada comunicación.

2. Se precisa que la amortización del anticipo corresponde a la recuperación contable del recurso, mientras que la legalización constituye la acreditación material y documental de su correcta inversión conforme al Plan de Inversión aprobado, siendo obligaciones distintas y concurrentes.

   Así las cosas, y en relación con la amortización es importante precisar que esta se efectúa mensualmente mediante las deducciones aplicadas a las Actas Parciales de Obra presentadas por el contratista, conforme a lo establecido en el instructivo para Anticipo y/o Pago Anticipado del Contrato de Obra MEPI-MN1-IN-2, contenido en el Manual de Interventoría de Obra Pública 2022, numeral 11, tratándose de un procedimiento independiente y jurídicamente diferenciado del proceso de cierre o liquidación del fideicomiso.

3. Mediante comunicación C.1468/RL3644/25/6.4 del 25 de julio de 2025, se informó a CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. que esta Interventoría no ha impartido instrucción para la liquidación del fideicomiso, en razón a que el Contratista tiene pendiente la entrega de los soportes correspondientes a las legalizaciones de órdenes de giro previamente aprobadas.

   En dicha comunicación no se hizo requerimiento relacionado con la amortización del anticipo; dicha información no constituye un requisito previo para proceder con la autorización del cierre y/o liquidación del fideicomiso. Lo anterior en razón a que, tal y como lo dispone el numeral 11 del “INSTRUCTIVO PARA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DE CONTRATO DE OBRA”, la oportunidad para la amortización del anticipo es hasta un (1) mes antes del vencimiento del plazo, plazo que aún no se ha cumplido.

4. En el Instructivo del Formato MEPI-MN1-IN-2 – Anticipo de Obra, contenido en el Manual de Interventoría de Obra Pública, Capítulo V “Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo – Contrato de Obra”, Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2, numeral 1, se establece lo siguiente:

   > “*1. El Interventor debe solicitar al Contratista dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al desembolso del anticipo y hasta su inversión total, la relación detallada de gastos debidamente soportada y los siguientes documentos debidamente foliados y legajados:*
   >
   > - *Original de extractos bancarios.*
   > - *Original de la certificación bancaria de rendimientos.*
   > - *Conciliación bancaria.*
   > - *Comprobante de egresos.*
   > - ***Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que***

> ***cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que debe ser revisada, verificada y aprobada por la Interventoría**).” (Negrita y subrayado fuera del texto original)*

En atención a lo citado, es pertinente resaltar que el Consorcio Vías Nacionales debe efectuar la entrega de los comprobantes correspondientes a los movimientos realizados con cargo al anticipo de obra, hasta acreditar su inversión final.

Si bien la ejecución de dichos recursos finalizó en noviembre de 2024, a la fecha de la presente comunicación persiste la falta de entrega de los soportes, particularmente facturas y demás documentos que permitan verificar la correcta legalización de la inversión del anticipo.

Esta situación fue advertida por la Interventoría mediante comunicación C.1468/RL2863/24/6.4 del 30 de octubre de 2024, en la cual se indicó que existen legalizaciones pendientes respecto de giros aprobados durante el año 2023, correspondientes al Anticipo 1 desembolsado en el año 2022.

En consecuencia, la documentación pendiente de entrega y revisión constituye una obligación contractual a cargo del Contratista, y contrario a lo manifestado por el Contratista en la comunicación objeto de respuesta, donde indican que “*La postura asumida por la Interventoría frente a la solicitud de terminación del contrato de fiducia del anticipo desborda de manera evidente el marco de sus competencias contractuales, en la medida en que pretende imponer al Contratista exigencias adicionales no previstas en el contrato de obra ni en el contrato de fiducia, configurando así una sobrecarga obligacional que no encuentra sustento jurídico ni contractual*”. Lo anterior, en consideración a que el Contrato de Obra No. 978 de 2021 se rige por lo estipulado en los documentos contractuales del Instituto Nacional de Vías, los cuales contemplan expresamente las obligaciones relacionadas con la correcta inversión, legalización y acreditación del anticipo, en los términos previamente señalados.

5. La falta de entrega de los documentos que actualmente se encuentran en mora por parte del Contratista ha imposibilitado a esta Interventoría adelantar de manera adecuada las labores de verificación, control y seguimiento sobre la correcta inversión del anticipo. Si bien el desembolso fue oportunamente aprobado por esta interventoría, el Contratista de Obra no ha efectuado la correspondiente legalización mediante la entrega de los soportes idóneos que permitan acreditar que los recursos fueron efectivamente invertidos conforme a las aprobaciones otorgadas por el Consorcio Interventorías Colombia.

6. Adicionalmente, es importante señalar que, partiendo del hecho que el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil pactado en la Cláusula Cuarta del mismo establece

que este se suscribe tanto para los pagos como para la administración de todo lo relacionado con los recursos entregados a título de anticipo, y que la terminación del fideicomiso únicamente procede una vez se haya ejecutado completamente su objeto.

En consecuencia, si bien persisten obligaciones a cargo del Contratista en relación con la entrega de los soportes asociados a algunas órdenes de giro, sobre las cuales esta Interventoría ya ha solicitado en reiteradas oportunidades su remisión en los términos y condiciones requeridos para su validación, ha sido por razones únicamente imputables al Consorcio Vías Nacionales.

7. En cuanto a los costos en los que se debe incurrir para mantener el Patrimonio Autónomo, conforme a lo previsto en la Cláusula Décima numerales 9 y 10 así como en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fiducia, la comisión fiduciaria y los gastos asociados al manejo del fideicomiso se causan hasta su liquidación y son a cargo exclusivo de los Fideicomitentes.

   En ese orden, cualquier costo adicional derivado de la permanencia del fideicomiso por falta de acreditación total de la inversión del anticipo debe ser asumido por los Fideicomitentes, sin que ello pueda trasladarse a la Interventoría ni al INVIAS, por tratarse de cargas contractuales propias del esquema fiduciario pactado.

Finalmente, se precisa que dentro de las facultades contractuales de la Interventoría, enmarcadas en las funciones de seguimiento, control, verificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista de obra, se encuentra la de garantizar que el Contratista entregue tanto a este ente interventor como al Instituto Nacional de Vías los soportes correspondientes al desembolso y ejecución del anticipo, lo anterior con el propósito de verificar que los montos girados y previamente aprobados hayan sido invertidos conforme al Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la Interventoría, así como constatar que los proveedores o beneficiarios de dichos recursos hayan cumplido efectivamente con las obligaciones derivadas del suministro de bienes, insumos y/o servicios para los cuales fue destinado el anticipo.

En consecuencia, esta Interventoría manifiesta que, si bien el Contratista no ha acreditado el 100% de las legalizaciones correspondientes a los giros efectuados con cargo al Anticipo del Contrato de Obra N.º 978 de 2021, se otorga el aval para el cierre o la liquidación del fideicomiso. Lo anterior con el propósito de evitar la prolongación de una situación administrativa que se ha generado por causas únicamente imputables al Contratista y así evitar futuras contingencias. No obstante, dicho aval no constituye una aceptación expresa o tácita de las falencias que ha presentado el Contratista en relación con la entrega de los soportes asociados a las órdenes de giro pendientes.

GT

Lo anterior significa que es deber del Contratista la remisión de toda la documentación faltante ya señalada en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, so pena del ejercicio de las facultades sancionatorias a que haya lugar por la no entrega de información.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

FERNANDO CARO RIVERA
Representante Legal

GT

Anexo: Sin anexos.

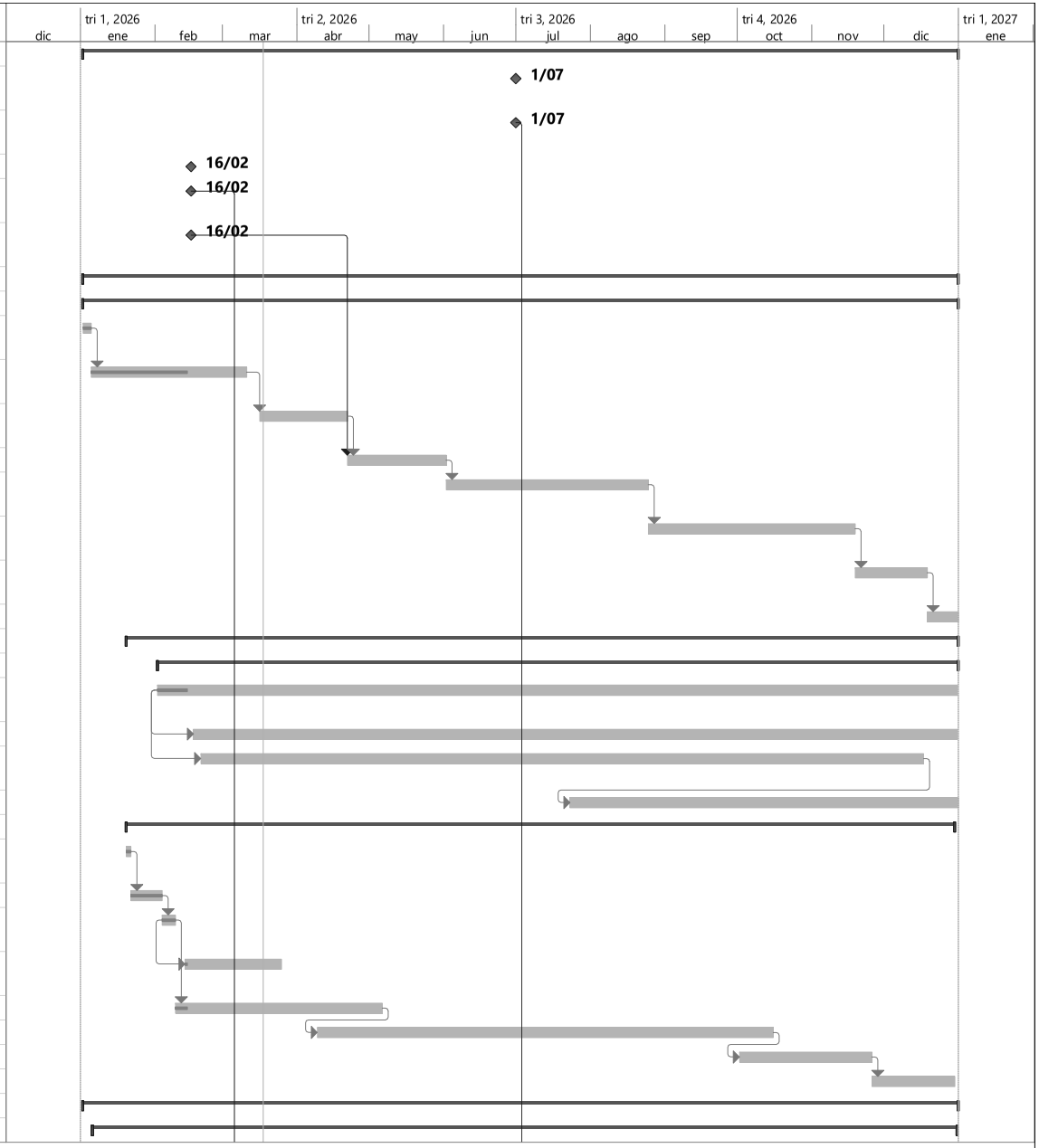
Copia: Ing. Fabio Leonardo Camargo Moreno (E) , Supervisor de Contrato - INVIAS Boyacá
Ing. Carlos Germán Corzo Upegui, Supervisor de Contrato (E) - INVIAS Casanare
Ing. Jaime Nilton Ramírez Gutiérrez, Gestor Técnico de Proyecto - INVIAS Bogotá
Arq. Nelson Yovany Jiménez González, Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales – INVIAS Bogotá
Dra. Jessica Lorena Rodríguez Delgado, Coordinadora Grupo Oriente SMCN – INVIAS Bogotá
Dr. Javier Fernando Mora Andrade, Subdirector Financiero – INVIAS Bogotá
Ing. Germán Andrés Guerrero Acosta, Director de Obra – Consorcio Vías Nacionales

Elaboró: ALV/JCA/PCA(COH)

ANEXO 11

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

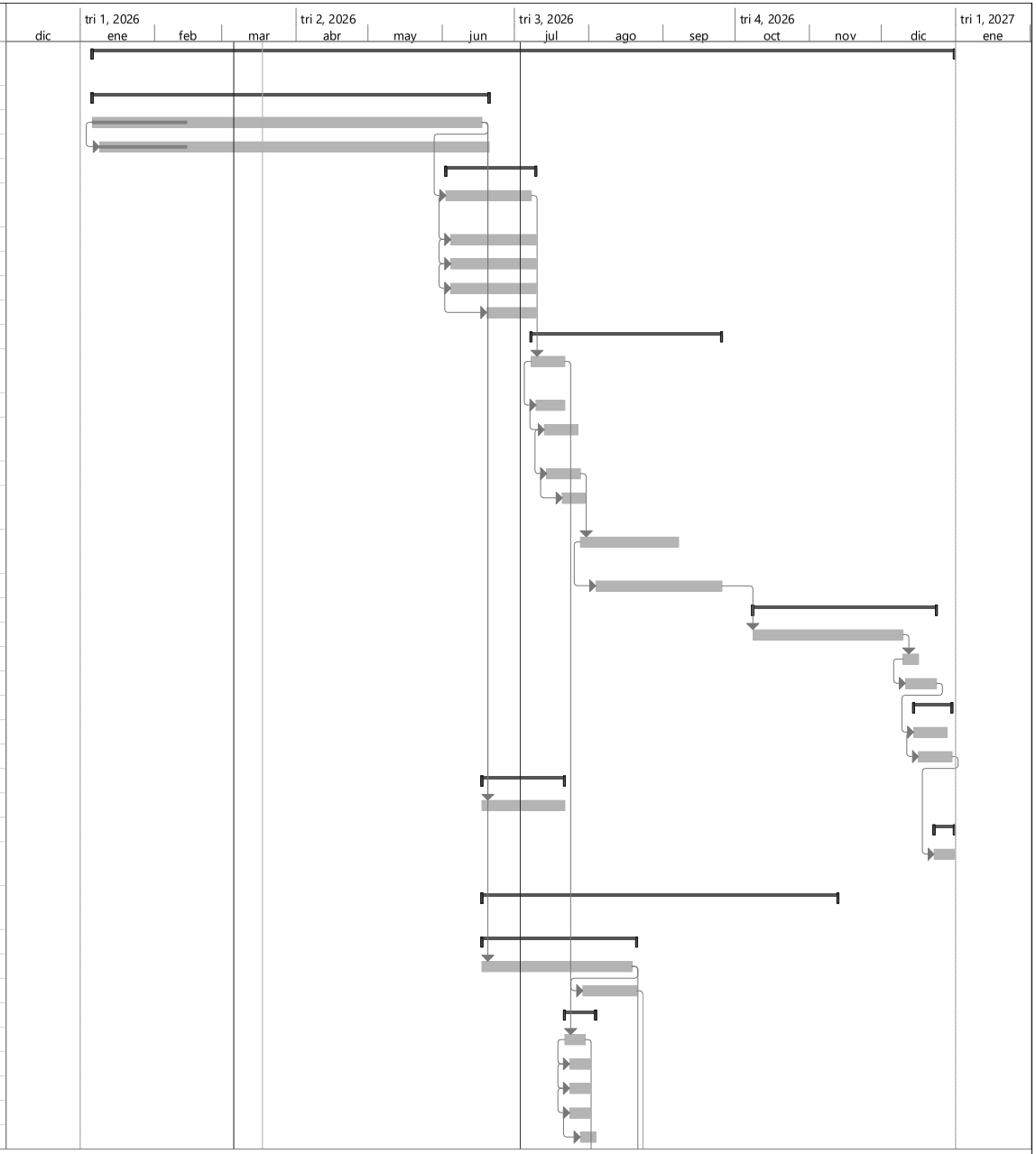
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**Ruta de Los Libertadores 2026**	**269 días**	**vie 2/01/26**	**jue 31/12/26**
2		**Aprobación Permisos Ambientales**	**0 días**	**mié 1/07/26**	**mié 1/07/26**
3		Aprobación Permisos Ambientales Pr100 - Pr108	0 días	mié 1/07/26	mié 1/07/26
4		**Aprobación APU´s**	**0 días**	**lun 16/02/26**	**lun 16/02/26**
5		Aprobación Anclajes realce alcantarillas	0 días	lun 16/02/26	lun 16/02/26
6		Aprobación desmontaje estructura metalica	0 días	lun 16/02/26	lun 16/02/26
7		**PUNTOS CRITICOS**	**269 días**	**vie 2/01/26**	**jue 31/12/26**
8		**Puente San Pascual**	**269 días**	**vie 2/01/26**	**jue 31/12/26**
9		Trasnporte estructura metalica	2 días	vie 2/01/26	lun 5/01/26
10		Montaje estructura metálica Etapa 1	50 días	lun 5/01/26	mar 10/03/26
11		Contrucción superestructura Etapa 1	26 días	lun 16/03/26	mar 21/04/26
12		Desmontaje Puente exister	30 días	mié 22/04/26	lun 1/06/26
13		Construcción subestructura Etapa 2	60 días	mar 2/06/26	lun 24/08/26
14		Montaje estructura metálica Etapa 2	65 días	mar 25/08/26	mié 18/11/26
15		Contrucción superestructura Etapa 2	23 días	jue 19/11/26	vie 18/12/26
16		Montaje Barandas	9 días	sáb 19/12/26	jue 31/12/26
17		**Puente el Boche**	**256.5 días**	**mar 20/01/2**	**jue 31/12/26**
18		**Protección Cauce**	**246.5 días**	**lun 2/02/26**	**jue 31/12/26**
19		Instalación Enrocado protección cauce	246 días	lun 2/02/26	jue 31/12/26
20		Construcción bolsacreto	234 días	mar 17/02/2	jue 31/12/26
21		Construcción anclajes llaves de protección	221 días	vie 20/02/26	jue 17/12/26
22		Llaves de protección cau	120 días	jue 23/07/26	jue 31/12/26
23		**Nuevo puente**	**255 días**	**mar 20/01/2**	**mié 30/12/26**
24		Concreto 14 Mpa viga obra de protección	2 días	mar 20/01/26	mié 21/01/26
25		Acero de refuerzo Fy 42(	10 días	jue 22/01/26	mar 3/02/26
26		Concreto 28 Mpa viga obra de protección	4 días	mié 4/02/26	lun 9/02/26
27		Anclajes pasivos obra de protección	30 días	vie 13/02/26	mié 25/03/26
28		Construcción subestruct	64 días	lun 9/02/26	mié 6/05/26
29		Montaje estructura meta	140 días	jue 9/04/26	jue 15/10/26
30		Tablero de puentes	40 días	vie 2/10/26	mié 25/11/26
31		Montaje barandas	25 días	jue 26/11/26	mié 30/12/26
32		**CONSTRUCCION VIA**	**269 días**	**vie 2/01/26**	**jue 31/12/26**
33		**BOYACÁ**	**266 días**	**mar 6/01/26**	**jue 31/12/26**



Proyecto: PLAN DE INTERVENC
Fecha: mié 18/03/26

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

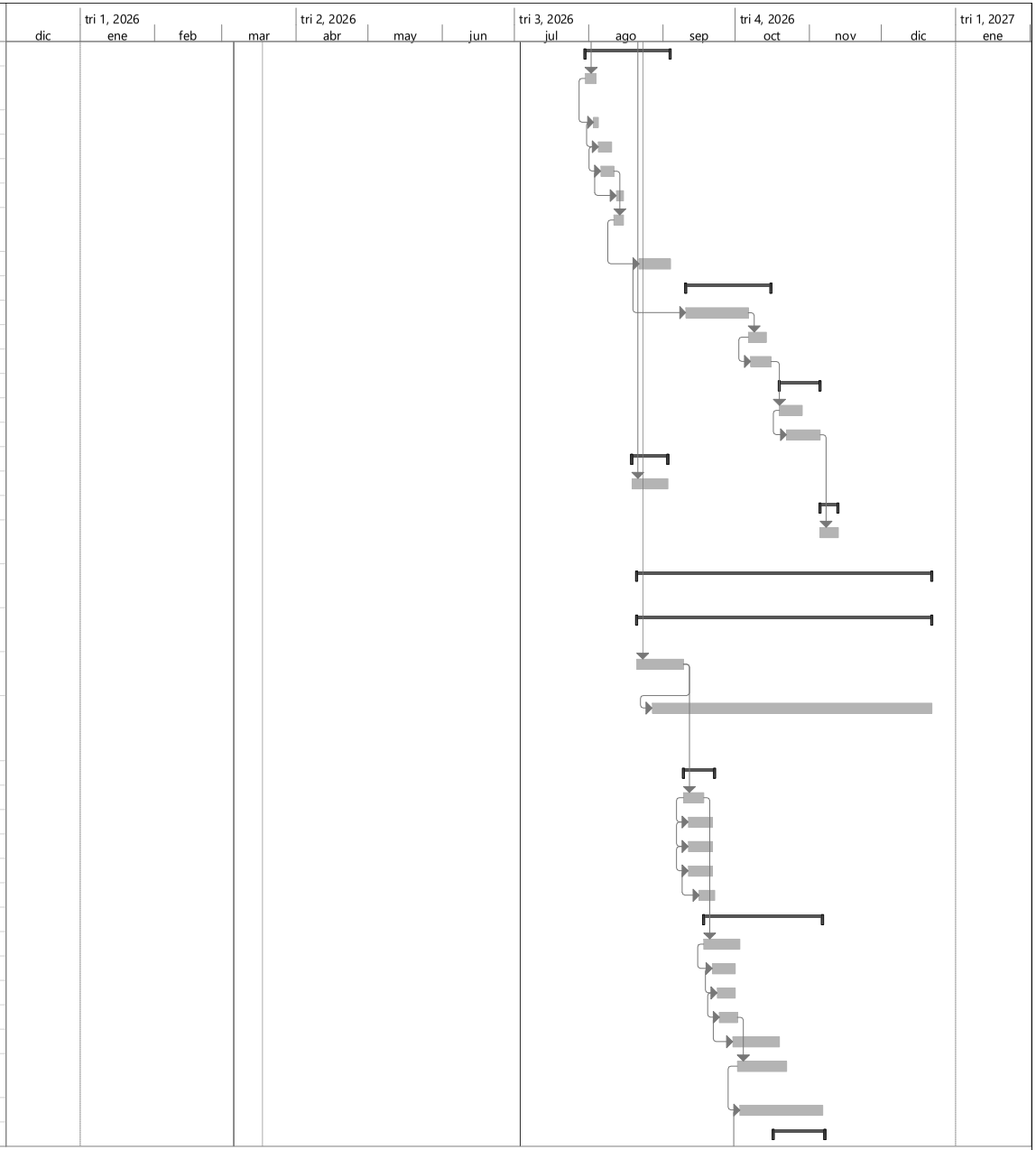
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
34		**Construcción Tramo PR48+200 - PR49+000**	**266 días**	**mar 6/01/26**	**jue 31/12/26**
35		**Explanaciones**	**123 días**	**mar 6/01/26**	**sáb 20/06/26**
36		Corte de Taludes	120 días	mar 6/01/26	mié 17/06/26
37		Ampliación de Calzada	120 días	vie 9/01/26	sáb 20/06/26
38		**Construcción de filtro**	**27 días**	**mar 2/06/26**	**jue 9/07/26**
39		Excavaciones varias sin clasificar	25 días	mar 2/06/26	mar 7/07/26
40		Tubería de PVC 100mr	25 días	jue 4/06/26	jue 9/07/26
41		Geotextil tipo II no tej	25 días	jue 4/06/26	jue 9/07/26
42		Material granular drer	25 días	jue 4/06/26	jue 9/07/26
43		Material de Cobertura	15 días	vie 19/06/26	jue 9/07/26
44		**Alcantarillas**	**60 días**	**mié 8/07/26**	**vie 25/09/26**
45		excavaciones varias sin clasificar	10 días	mié 8/07/26	mar 21/07/26
46		concreto 14 MPA (sol	8 días	vie 10/07/26	mar 21/07/26
47		tubería concreto reforzado 36"	10 días	lun 13/07/26	lun 27/07/26
48		concreto 14 Mpa ciclo	10 días	mar 14/07/2	mar 28/07/26
49		relleno estructuras con recebo	8 días	mar 21/07/26	jue 30/07/26
50		acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	30 días	mar 28/07/26	lun 7/09/26
51		concreto 28 MPA	40 días	mar 4/08/26	vie 25/09/26
52		**Estructura de vía**	**56 días**	**jue 8/10/26**	**mié 23/12/26**
53		Bases y subbases	45 días	jue 8/10/26	mié 9/12/26
54		Riego de imprimación	5 días	jue 10/12/26	mié 16/12/26
55		MDC-19	10 días	vie 11/12/26	mié 23/12/26
56		**Cunetas**	**12 días**	**lun 14/12/26**	**mié 30/12/26**
57		Subbase granular	10 días	lun 14/12/26	lun 28/12/26
58		Concreto 21 Mpa	10 días	mié 16/12/2	mié 30/12/26
59		**Taludes**	**25 días**	**mié 17/06/2**	**mar 21/07/26**
60		Estabilización de talud	25 días	mié 17/06/2	mar 21/07/26
61		**Señalización**	**6 días**	**mié 23/12/2**	**jue 31/12/26**
62		Demarcación vertical y horizontal	6 días	mié 23/12/26	jue 31/12/26
63		**Construcción Tramo PR49+400 - PR49+700**	**111 días**	**mié 17/06/26**	**jue 12/11/26**
64		**Explanaciones**	**47 días**	**mié 17/06/2**	**jue 20/08/26**
65		Corte de Taludes	45 días	mié 17/06/2	mar 18/08/26
66		Ampliación de Calzada	16 días	mié 29/07/2	jue 20/08/26
67		**Construcción de filtro**	**10 días**	**mié 22/07/2**	**lun 3/08/26**
68		Excavaciones varias si	7 días	mié 22/07/2	jue 30/07/26
69		Tubería de PVC 100mr	7 días	vie 24/07/26	sáb 1/08/26
70		Geotextil tipo II no tej	7 días	vie 24/07/26	sáb 1/08/26
71		Material granular drer	7 días	vie 24/07/26	sáb 1/08/26
72		Material de Cobertura	5 días	mar 28/07/2	lun 3/08/26



Proyecto: PLAN DE INTERVENC
Fecha: mié 18/03/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

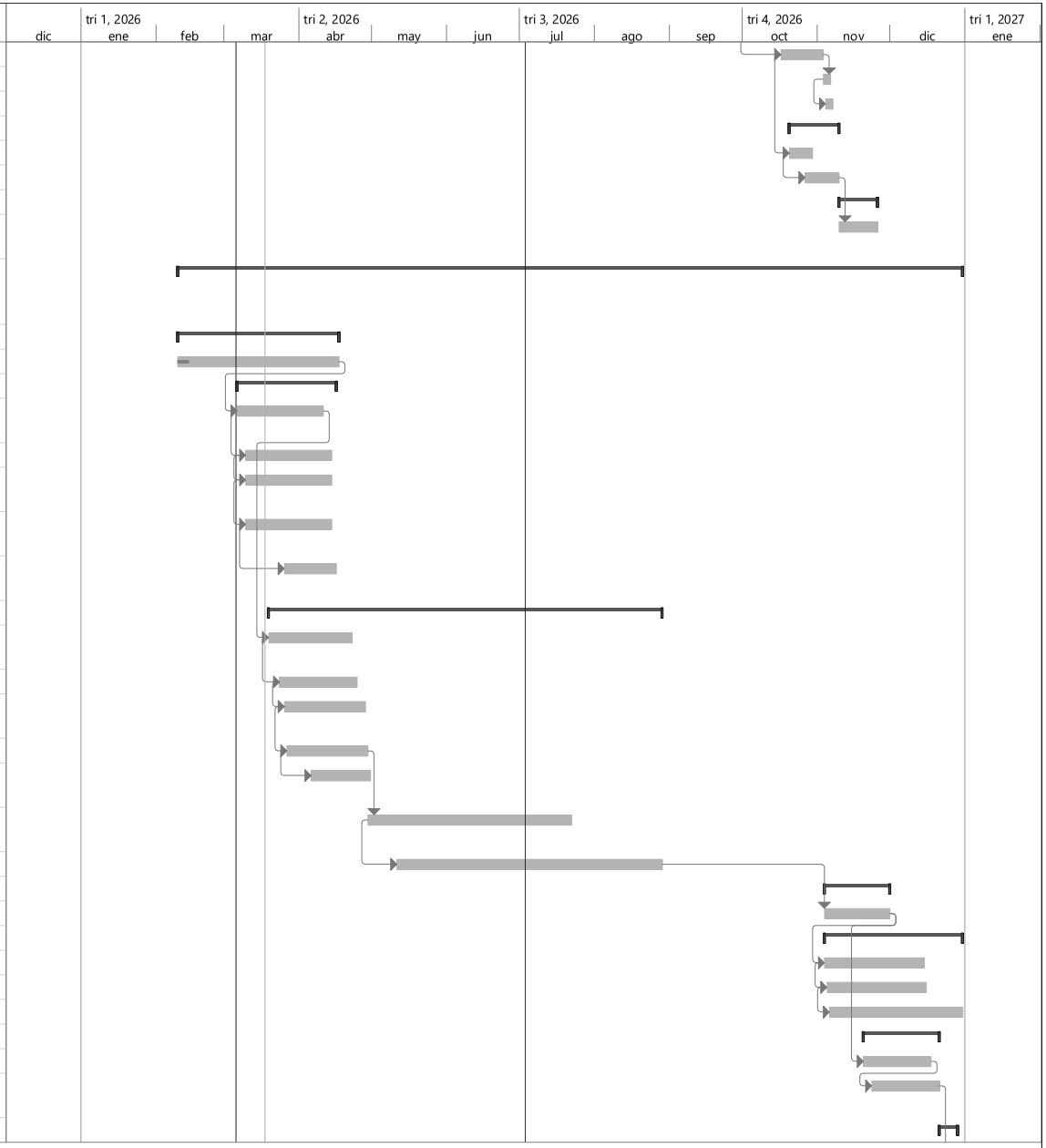
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
73		**Alcantarillas**	**26 días**	**jue 30/07/26**	**jue 3/09/26**
74		excavaciones varias sin clasificar	3 días	jue 30/07/26	lun 3/08/26
75		concreto 14 MPA (sol	2 días	lun 3/08/26	mar 4/08/26
76		tubería concreto refor	3 días	mié 5/08/26	lun 10/08/26
77		concreto 14 Mpa ciclo	3 días	jue 6/08/26	mar 11/08/26
78		relleno estructuras co	3 días	mié 12/08/26	sáb 15/08/26
79		acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	4 días	mar 11/08/26	sáb 15/08/26
80		concreto 28 Mpa	10 días	sáb 22/08/26	jue 3/09/26
81		**Estructura de vía**	**27 días**	**jue 10/09/26**	**jue 15/10/26**
82		Bases y subbases	20 días	jue 10/09/26	mar 6/10/26
83		Riego de imprimación	5 días	mar 6/10/26	mar 13/10/26
84		MDC-19	6 días	mié 7/10/26	jue 15/10/26
85		**Cunetas**	**13 días**	**lun 19/10/26**	**jue 5/11/26**
86		Subbase granular	8 días	lun 19/10/26	mié 28/10/26
87		Concreto 21 Mpa	10 días	jue 22/10/26	jue 5/11/26
88		**Taludes**	**12 días**	**mié 19/08/2**	**mié 2/09/26**
89		Estabilización de talud	12 días	mié 19/08/26	mié 2/09/26
90		**Señalización**	**6 días**	**jue 5/11/26**	**jue 12/11/26**
91		Demarcación vertical y horizontal	6 días	jue 5/11/26	jue 12/11/26
92		**Construcción Tramo PR50+700 - PR51+000**	**92 días**	**vie 21/08/26**	**lun 21/12/26**
93		**Muro de contención PR50+745 - PR50+835**	**92 días**	**vie 21/08/26**	**lun 21/12/26**
94		Excavaciones varias sin clasificar	15 días	vie 21/08/26	mié 9/09/26
95		Construcción, hormigonado de muro y relleno	87 días	jue 27/08/26	lun 21/12/26
96		**Construcción de filtro**	**10 días**	**mié 9/09/26**	**mar 22/09/26**
97		Excavaciones varias si	7 días	mié 9/09/26	jue 17/09/26
98		Tubería de PVC 100mr	7 días	vie 11/09/26	lun 21/09/26
99		Geotextil tipo II no tej	7 días	vie 11/09/26	lun 21/09/26
100		Material granular dren	7 días	vie 11/09/26	lun 21/09/26
101		Material de cobertura	5 días	mié 16/09/26	mar 22/09/26
102		**Alcantarillas y box**	**37 días**	**vie 18/09/26**	**vie 6/11/26**
103		excavaciones varias si	12 días	vie 18/09/26	vie 2/10/26
104		concreto 14 MPA (sol	8 días	lun 21/09/26	mié 30/09/26
105		tubería concreto refor	6 días	mié 23/09/26	mié 30/09/26
106		concreto 14 Mpa ciclo	6 días	jue 24/09/26	jue 1/10/26
107		relleno estructuras co	14 días	mié 30/09/26	lun 19/10/26
108		acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	15 días	vie 2/10/26	jue 22/10/26
109		concreto 28 MPA	25 días	sáb 3/10/26	vie 6/11/26
110		**Estructura de vía**	**16 días**	**sáb 17/10/26**	**sáb 7/11/26**



Proyecto: PLAN DE INTERVENC
Fecha: mié 18/03/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

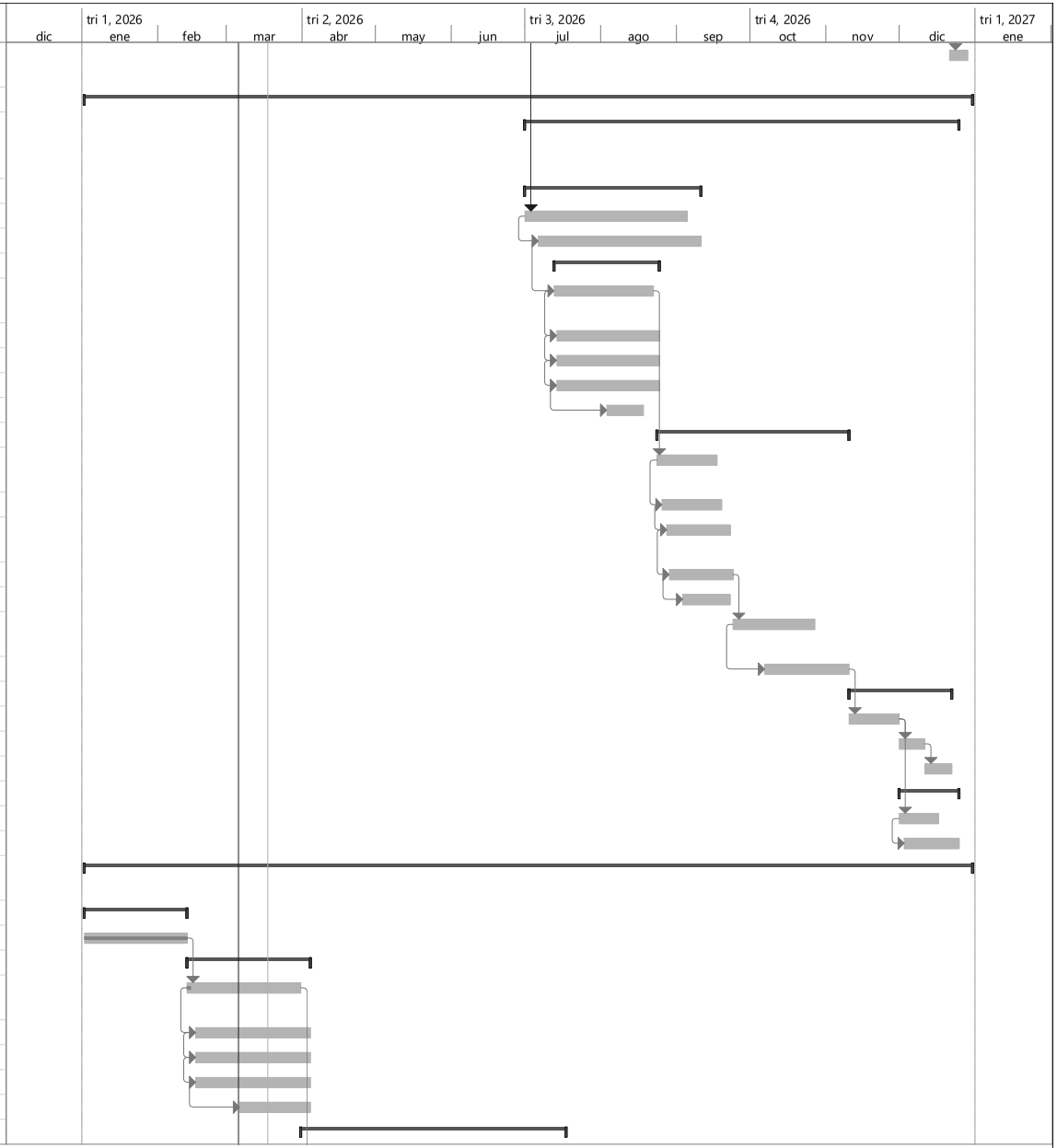
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
111		Base y subbase	12 días	sáb 17/10/26	mar 3/11/26
112		Riego de Liga	3 días	mar 3/11/26	vie 6/11/26
113		MDC-19	3 días	mié 4/11/26	sáb 7/11/26
114		**Cunetas**	**15 días**	**mar 20/10/2**	**lun 9/11/26**
115		Subbase granular	8 días	mar 20/10/2	jue 29/10/26
116		Concreto 21 Mpa	10 días	mar 27/10/2	lun 9/11/26
117		**Señalización**	**12 días**	**mar 10/11/2**	**mié 25/11/26**
118		Demarcación vertical y horizontal	12 días	mar 10/11/26	mié 25/11/26
119		**Construcción Tramo Pavimento Rígido PR62+000 - 63+000**	**239 días**	**mar 10/02/26**	**mié 30/12/26**
120		**Explanaciones**	**50 días**	**mar 10/02/2**	**vie 17/04/26**
121		Ampliación de Calzada	50 días	mar 10/02/2	vie 17/04/26
122		**Construcción de filtro**	**29 días**	**vie 6/03/26**	**jue 16/04/26**
123		Excavaciones varias sin clasificar	25 días	vie 6/03/26	vie 10/04/26
124		Tubería de PVC 100mr	25 días	mar 10/03/2	mar 14/04/26
125		Geotextil tipo II no tejido	25 días	mar 10/03/26	mar 14/04/26
126		Material granular drenante	25 días	mar 10/03/26	mar 14/04/26
127		Material de cobertura SBG	15 días	jue 26/03/26	jue 16/04/26
128		**Alcantarillas**	**117 días**	**jue 19/03/26**	**vie 28/08/26**
129		excavaciones varias sin clasificar	24 días	jue 19/03/26	mié 22/04/26
130		concreto 14 MPA (sol	24 días	mar 24/03/2	vie 24/04/26
131		tubería concreto reforzado 36"	24 días	jue 26/03/26	mar 28/04/26
132		concreto 14 Mpa ciclo	24 días	vie 27/03/26	mié 29/04/26
133		relleno estructuras con recebo	20 días	lun 6/04/26	jue 30/04/26
134		acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	60 días	mié 29/04/26	mié 22/07/26
135		concreto 28 MPA	80 días	lun 11/05/26	vie 28/08/26
136		**Estructura de vía**	**20 días**	**mié 4/11/26**	**lun 30/11/26**
137		Subbase	20 días	mié 4/11/26	lun 30/11/26
138		**Estructura de vía**	**42 días**	**mié 4/11/26**	**mié 30/12/26**
139		Acero de refuerzo	30 días	mié 4/11/26	lun 14/12/26
140		Pasajuntas	30 días	jue 5/11/26	mar 15/12/26
141		MR42	40 días	vie 6/11/26	mié 30/12/26
142		**Cuneta**	**23 días**	**vie 20/11/26**	**lun 21/12/26**
143		Subbase granular	21 días	vie 20/11/26	jue 17/12/26
144		Cuneta en Concreto 21 Mpa	21 días	lun 23/11/26	lun 21/12/26
145		**Señalización**	**5 días**	**lun 21/12/26**	**lun 28/12/26**



Proyecto: PLAN DE INTERVENC
Fecha: mié 18/03/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

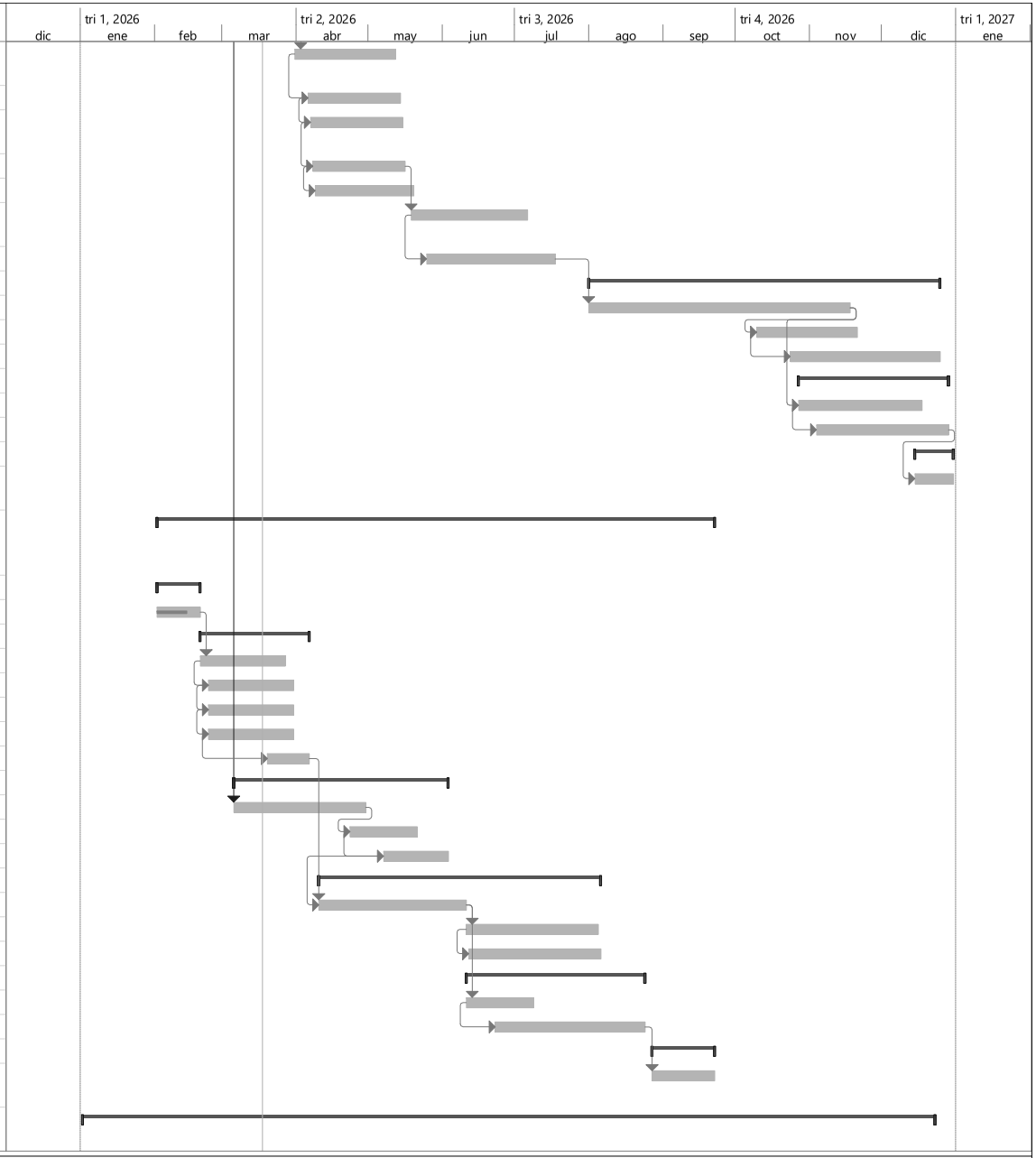
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
146		Demarcación vertical y horizontal	5 días	lun 21/12/26	lun 28/12/26
147		**CASANARE**	**268 días**	**vie 2/01/26**	**mié 30/12/26**
148		**Construcción Tramo PR107+500 - PR108+000 RN6404**	**132 días**	**mié 1/07/26**	**vie 25/12/26**
149		**Explanaciones**	**54 días**	**mié 1/07/26**	**jue 10/09/26**
150		Corte de Taludes	50 días	mié 1/07/26	sáb 5/09/26
151		Ampliación de Calzada	50 días	lun 6/07/26	jue 10/09/26
152		**Construcción de filtro**	**31 días**	**lun 13/07/26**	**lun 24/08/26**
153		Excavaciones varias sin clasificar	30 días	lun 13/07/26	sáb 22/08/26
154		Tubería de PVC 100mr	30 días	mar 14/07/2(	lun 24/08/26
155		Geotextil tipo II no tej	30 días	mar 14/07/2(	lun 24/08/26
156		Material granular drer	30 días	mar 14/07/2(	lun 24/08/26
157		Material de cobertura	10 días	lun 3/08/26	mar 18/08/26
158		**Alcantarillas**	**60 días**	**lun 24/08/26**	**mar 10/11/26**
159		excavaciones varias sin clasificar	20 días	lun 24/08/26	jue 17/09/26
160		concreto 14 MPA (sol	20 días	mié 26/08/2(	sáb 19/09/26
161		tubería concreto reforzado 36"	20 días	vie 28/08/26	mar 22/09/26
162		concreto 14 Mpa ciclo	20 días	sáb 29/08/26	mié 23/09/26
163		relleno estructuras co	15 días	jue 3/09/26	mar 22/09/26
164		acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	25 días	jue 24/09/26	mar 27/10/26
165		concreto 28 MPA	25 días	mié 7/10/26	mar 10/11/26
166		**Estructura de vía**	**31 días**	**mar 10/11/2**	**mar 22/12/26**
167		Bases y subbases	15 días	mar 10/11/2(	lun 30/11/26
168		Riego de imprimación	8 días	mar 1/12/26	vie 11/12/26
169		MDC-19	8 días	vie 11/12/26	mar 22/12/26
170		**Cunetas**	**18 días**	**mar 1/12/26**	**vie 25/12/26**
171		Subbase granular	12 días	mar 1/12/26	mié 16/12/26
172		Concreto 21 Mpa	16 días	jue 3/12/26	vie 25/12/26
173		**Construcción Tramo PR3+000 - PR 5+000**	**268 días**	**vie 2/01/26**	**mié 30/12/26**
174		**Explanaciones**	**32 días**	**vie 2/01/26**	**jue 12/02/26**
175		Ampliación de Calzada	32 días	vie 2/01/26	jue 12/02/26
176		**Construcción de filtro**	**37 días**	**vie 13/02/26**	**sáb 4/04/26**
177		Excavaciones varias sin clasificar	35 días	vie 13/02/26	mar 31/03/26
178		Tubería de PVC 100mr	35 días	lun 16/02/26	sáb 4/04/26
179		Geotextil tipo II no tej	35 días	lun 16/02/26	sáb 4/04/26
180		Material granular drer	35 días	lun 16/02/26	sáb 4/04/26
181		Material de cobertura	20 días	vie 6/03/26	sáb 4/04/26
182		**Alcantarillas**	**79 días**	**mar 31/03/2**	**vie 17/07/26**



Proyecto: PLAN DE INTERVENC
Fecha: mié 18/03/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

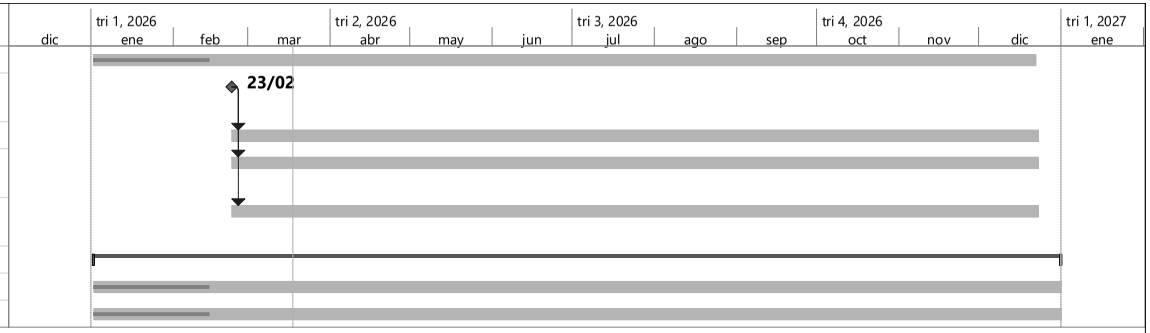
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
183		excavaciones varias sin clasificar	30 días	mar 31/03/26	mar 12/05/26
184		concreto 14 MPA (sol	30 días	lun 6/04/26	jue 14/05/26
185		tubería concreto reforzado 36"	30 días	mar 7/04/26	vie 15/05/26
186		concreto 14 Mpa ciclo	30 días	mié 8/04/26	sáb 16/05/26
187		relleno estructuras co	30 días	jue 9/04/26	mar 19/05/26
188		acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	35 días	mar 19/05/26	lun 6/07/26
189		concreto 28 MPA	40 días	lun 25/05/26	vie 17/07/26
190		**Estructura de vía**	**108 días**	**sáb 1/08/26**	**vie 25/12/26**
191		Afirmado - Base granu	80 días	sáb 1/08/26	mar 17/11/26
192		Riego de imprimación	30 días	sáb 10/10/26	vie 20/11/26
193		MDC-19	45 días	sáb 24/10/26	vie 25/12/26
194		**Cunetas**	**45 días**	**mar 27/10/2**	**lun 28/12/26**
195		Subbase granular	38 días	mar 27/10/2	jue 17/12/26
196		Concreto 21 Mpa	40 días	mié 4/11/26	lun 28/12/26
197		**Señalización**	**12 días**	**mar 15/12/2**	**mié 30/12/26**
198		Demarcación vertical y horizontal	12 días	mar 15/12/26	mié 30/12/26
199		**Construcción Tramo PR52+500 - PR 54+760 RN6514**	**172 días**	**lun 2/02/26**	**mar 22/09/26**
200		**Explanaciones**	**15 días**	**lun 2/02/26**	**jue 19/02/26**
201		Ampliación de Calzada	15 días	lun 2/02/26	jue 19/02/26
202		**Construcción de filtro**	**32 días**	**vie 20/02/26**	**lun 6/04/26**
203		Excavaciones varias si	27 días	vie 20/02/26	vie 27/03/26
204		Tubería de PVC 100m	27 días	lun 23/02/26	lun 30/03/26
205		Geotextil tipo II no tej	27 días	lun 23/02/26	lun 30/03/26
206		Material granular drer	27 días	lun 23/02/26	lun 30/03/26
207		Material de cobertura	10 días	vie 20/03/26	lun 6/04/26
208		**Alcantarillas**	**65 días**	**vie 6/03/26**	**mié 3/06/26**
209		anclajes	40 días	vie 6/03/26	mié 29/04/26
210		acero de refuerzo Fy=	20 días	jue 23/04/26	jue 21/05/26
211		concreto 28 MPA	20 días	jue 7/05/26	mié 3/06/26
212		**Estructura de vía**	**86 días**	**vie 10/04/26**	**mié 5/08/26**
213		Afirmados - Base gran	45 días	vie 10/04/26	mié 10/06/26
214		Riego de imprimación	40 días	jue 11/06/26	mar 4/08/26
215		MDC-19	40 días	vie 12/06/26	mié 5/08/26
216		**Cunetas**	**53 días**	**jue 11/06/26**	**lun 24/08/26**
217		Subbase granular	20 días	jue 11/06/26	mié 8/07/26
218		Concreto 21 Mpa	45 días	mar 23/06/2	lun 24/08/26
219		**Señalización**	**20 días**	**jue 27/08/26**	**mar 22/09/26**
220		Demarcación vertical y horizontal	20 días	jue 27/08/26	mar 22/09/26
221		**MANTENIMIENTOS - EMERGENCIA**	**263 días**	**vie 2/01/26**	**mié 23/12/26**



Proyecto: PLAN DE INTERVENC
Fecha: mié 18/03/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
222		Pr62 a Pr105 (RN6404)	262 días	vie 2/01/26	mar 22/12/26
223		Definición por Contratante de priorización	0 días	lun 23/02/26	lun 23/02/26
224		Pr105 a Pr128 (RN6404)	224 días	lun 23/02/26	mié 23/12/26
225		PR6+000 - PR14+000 (RN6405)	224 días	lun 23/02/26	mié 23/12/26
226		Pr72+000 -PR50+000 (RN6514)	224 días	lun 23/02/26	mié 23/12/26
227		**CONTROL VIAL**	**269 días**	**vie 2/01/26**	**jue 31/12/26**
228		Román Bazurto	269 días	vie 2/01/26	jue 31/12/26
229		El Boche	269 días	vie 2/01/26	jue 31/12/26



Proyecto: PLAN DE INTERVENC
Fecha: mié 18/03/26

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	

ANEXO 12

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

FORMATO MINFRA-MN-IN-6-FR-1 Y MEPI-MN-IN-6-FR-2

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES [ ] (Indicar con una X.)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARÍPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 322,790,128,920 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 342,849,969,892.00

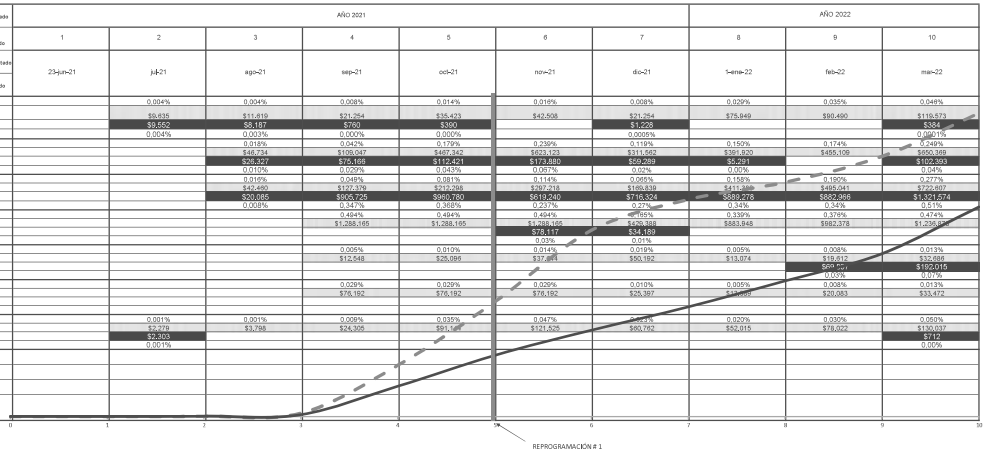
PLAZO ACUMULADO: 88 MESES Y 7 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 20,059,840,972.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18,861,293.89	7.23%	1.16%
	$9,953,641.72	3.56%	$3,247,996.04
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38,976,391.50	14.93%	7.93%
	$44,427,233.72	15.89%	$22,171,764.01
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60,325,006.18	23.11%	13.40%
	$68,059,237.40	24.34%	$37,459,962.01
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121,803,512.55	46.60%	6.53%
	$85,832,136.61	30.69%	$18,266,052.68
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3,694,013.86	1.42%	0.29%
	$4,052,813.86	1.45%	$808,679.43
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4,546,394.68	1.74%	0.00%
	$758,494.68	0.27%	$0.00
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12,973,040.06	4.97%	0.39%
	$11,937,445.10	4.27%	$1,095,772.49
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0.00	0.00%	11.70%
	$54,635,188.53	19.54%	$32,724,452.13
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 280,979,852.72	100.00%	44.36%
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0.16		-$ 0.24
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279,656,191.73	107.16%	$115,774,978.537



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	0,00%	0,00%	0,04%	0,64%	0,84%	0,95%	0,41%	0,71%	0,82%	1,12%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,000	$11,814	$104,610	$1,658,889	$2,195,660	$2,486,773	$1,068,394	$1,841,675	$2,140,736	$2,925,622
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,04%	0,68%	1,52%	2,47%	2,88%	3,59%	4,41%	5,53%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0,000	$ 11,814	$ 116,524	$ 1,775,413	$ 3,971,072	$ 6,457,446	$ 7,525,839	$ 9,367,515	$ 11,508,250	$ 14,433,872
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	0,00%	0,00%	0,02%	0,38%	0,41%	0,33%	0,31%	0,34%	0,37%	0,82%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,00	$11,855	$54,599	$981,851	$1,073,591	$871,237	$811,030	$894,570	$952,773	$1,617,079
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,03%	0,40%	0,81%	1,15%	1,46%	1,80%	2,17%	2,79%
	p	$0,000	$11,855	$66,454	$1,048,105	$2,121,696	$2,992,933	$3,803,963	$4,698,532	$5,651,305	$7,268,384

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31,071,278,494.00 / $29,447,914,451.00	$ 24,828,767,510.00	7.242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$990,000,000.00 / $131,247,510.00	$ -	0.000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2,141,452,959.00 / $2,259,600,449.00	$ 1,027,485,813.00	0.300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1,038,890,000.00 / $3,460,777,938.00	$ 3,277,922,348.00	0.956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197,389,100.00 / $657,547,808.00	$ 622,805,247.00	0.182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25,739,616,633.00 / $25,739,616,633.00	$ 435,131,436.00	0.127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631,849,018.00 / $6,766,453.00	$ 6,766,453.00	0.002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATIPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TECNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASI MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (L)	$0.00 / $1,251,770,504.00	$ 350,221,050.00	0.102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATIPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TECNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASI MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (M)	$0.00 / $237,836,396.00	$ 66,542,000.00	0.019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61,810,476,204.00	$ 30,815,644,957.00	8.930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63,193,778,162.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$322,790,128,920.00	$ 146,390,623,494.00	42.698%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$342,849,969,892.00		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual, incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18, Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por aglomerado para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la bolsa de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado < Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103,48, Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279,656,191,730.00, Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba:	Revisó:	Aprueba:	Revisó:	Aprueba:	Revisó:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRANZO	Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN	Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN	Nombre: JESSICA LORENA RODRIGUEZ DEL GO	Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ	
Representante legal o apoderado del Contratista	Supervisor de Contrato de Interventoria Ruta 6404 (E)	Director Territorial Boyaca (E)		Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
Matrícula No. 25202-67327 CND	Matrícula No.: 01198-0489 CPTVC	Matrícula No.: 01198-0489 CPTVC	Matrícula No.: 186784	Matrícula No.: A25192003-79558444	

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY
Fecha: 2026.05.27 15:22:06 -05'00'

Aprueba:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA	Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	Nombre: JAIME NELTON RAMIREZ GUTIERREZ
Representante legal o apoderado del Interventor	Supervisor de Contrato de Interventoria Rutas 6405 y 6514 (E)	Director Territorial Casanare (E)	Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 25202-26432 CND	Matrícula No.: 54202-240042 NTS	Matrícula No.: 54202-240042 NTS	Matrícula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL:	102 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	23/06/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 322.790.128.920 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 20.059.840.972,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 342.849.969.892,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	11 abr-22	12 may-22	13 jun-22	14 jul-22	15 ago-22	16 sep-22	17 oct-22	18 nov-22	19 dic-22	20 1-ene-23
					AÑO 2022									AÑO 2023
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,16%	% P	0,063%	0,085%	0,085%	0,085%	0,085%	0,085%	0,115%	0,115%	0,096%	0,015%
				$ P	$163.196	$221.360	$221.360	$221.360	$221.360	$221.360	$300.000	$300.000	$250.000	$38.286
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.996,04	$ E	$6.911	$18.055	$5.504	$10.483	$43.866	$335.667	$541.953	$83.306	$89.262	$11.360
				% E	0,003%	0,007%	0,002%	0,004%	0,017%	0,13%	0,21%	0,03%	0,03%	0,004%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%	% P	0,322%	0,419%	0,419%	0,498%	0,498%	0,498%	0,146%	0,146%	0,115%	0,030%
				$ P	$839.937	$1.092.695	$1.092.695	$1.299.338	$1.299.338	$1.299.338	$380.000	$380.000	$300.000	$79.117
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01	$ E	$17.152	$17.806	$143.583	$173.382	$220.366	$164.853	$803.419	$793.808	$478.438	$6.581
				% E	0,01%	0,01%	0,06%	0,07%	0,08%	0,06%	0,31%	0,30%	[illegible]	0,003%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%	% P	0,373%	0,501%	0,501%	0,571%	0,571%	0,571%	0,956%	0,956%	0,766%	0,047%
				$ P	$973.590	$1.308.233	$1.308.233	$1.488.967	$1.488.967	$1.488.967	$2.493.680	$2.493.680	$2.000.000	$122.452
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01	$ E	$1.013.142	$683.878	$217.530	$152.046	$69.079	$890.165		$128.913	$1.414.439	$4.240
				% E	0,39%	0,26%	0,08%	0,06%	0,03%	0,34%		0,05%	0,54%	0,002%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%	% P	0,587%	0,738%	0,738%	0,804%	0,804%	0,804%	0,113%	0,113%	0,095%	0,095%
				$ P	$1.532.169	$1.925.890	$1.925.890	$2.098.809	$2.098.809	$2.098.809	$295.234	$295.234	$246.730	$246.840
	$85.832.136,61	30,69%	$18.266.052,68	$ E	$9.603	$68.229	$148.535	$289.25[illegible]	$414.504	$286.463	$398.941	$276.527	$689.460	$124.862
				% E	0,00%	0,03%	0,06%	0,11%	0,16%	0,11%	0,15%	0,11%	0,26%	0,048%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%	% P	0,007%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,021%	0,021%	0,011%	0,003%
				$ P	$19.472	$45.621	$45.621	$45.621	$45.621	$45.621	$56.000	$56.000	$30.000	$7.498
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43	$ E					$83.948			$9.328		
				% E					0,03%			0,00%		0,000%
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,012%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%				0,004%
				$ P	$31.311	$58.089	$58.089	$58.089	$58.089	$58.089				$9.229
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ E										
				% E										0,000%
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%	% P	0,020%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,006%	0,006%	0,005%	0,010%
				$ P	$52.338	$156.367	$156.367	$156.367	$156.367	$156.367	$16.545	$16.545	$13.363	$26.334
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49	$ E	$2.593	$2.949	$1.084	$1.529	$39.703	$35.501	[illegible]	$33.253	$24.150	$11.239
				% E	0,001%	0,00%	0,0004%	0,00%	0,02%	0,01%	0,06%	0,01%	0,01%	0,004%
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%	% P							0,068%	0,107%	0,145%	
				$ P							$178.223	$278.223	$378.223	
	$54.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13	$ E							$290.322	$58.783		$83.711
				% E							0,11%	0,02%		0,032%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	44,36%											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54											

16,74%
5,530%

REPROGRAMACIÓN # 2 REPROGRAMACIÓN # 3 REPROGRAMACIÓN # 4

		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	1,38%	1,84%	1,84%	2,06%	2,06%	2,06%	1,43%	1,46%	1,23%	0,20%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3.612.012	$4.808.254	$4.808.254	$5.368.551	$5.368.551	$5.368.551	$3.719.682	$3.819.682	$3.218.316	$529.757
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	6,91%	8,77%	10,61%	12,67%	14,72%	16,78%	13,85%	15,31%	16,53%	16,74%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 18.045.885	$ 22.854.139	$ 27.662.394	$ 33.030.944	$ 38.399.495	$ 43.768.046	$ 36.114.003	$ 39.933.685	$ 43.152.001	$ 43.681.758
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	0,40%	0,30%	0,20%	0,24%	0,33%	0,66%	0,84%	0,53%	1,03%	0,09%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.049.402	$790.917	$516.236	$626.694	$871.467	$1.712.649	$2.201.624	$1.383.917	$2.695.749	$241.992
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	3,19%	3,49%	3,69%	3,93%	4,26%	4,92%	5,76%	6,29%	7,33%	7,42%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.317.786	$9.108.703	$9.624.939	$10.251.633	$11.123.100	$12.835.749	$15.037.373	$16.421.290	$19.117.039	$19.359.030

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$ 146.390.623.494,00**	**42,698%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	— — —	■ ■ ■ ■ ■	———

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la bolsa de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado = Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103,48. Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANÍBAL ENRÍQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.:25202-57327 CND

Revisó: Firma:
Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Supervisor de Contrato de Interventoría Ruta 6404 (E)
Matricula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma:
Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Director Territorial Boyacá (E)
Matricula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Firma:
Nombre: JÉSSICA LORENA RODRÍGUEZ DELGADO
Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE
Matricula No.: 186784

Aprueba: Firma
Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
Matricula No.: A25192002-79558444

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY Fecha: 2026.05.27 15:22:23 -05'00'

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría Rutas 6405 y 6514 (E)
Matricula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)
Matricula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JAIME NILTON RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA: 25/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 322.790.128.920 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 20.059.840.972,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	21 feb-23	22 mar-23	23 abr-23	24 may-23	25 jun-23	26 jul-23	27 1-ago-23	28 sep-23	29 oct-23	30 nov-23
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,16%	% P	0,022%	0,025%	0,024%	0,036%	0,049%	0,067%	0,078%	0,115%	0,146%	0,152%
				$ P	$57.261	$65.850	$61.968	$92.917	$126.869	$175.569	$204.673	$300.170	$380.731	$397.579
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.996,04	$ E	$35.626	$29.221	$11.625	$20.874	$31.161	$224.178	$34.193	$472	$58.699	$15.989
				% E	0,014%	0,011%	0,004%	0,008%	0,012%	0,086%	0,013%		0,022%	0,006%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%	% P	0,045%	0,052%	0,049%	0,074%	0,100%	0,139%	0,162%	0,238%	0,301%	0,315%
				$ P	$118.328	$136.077	$128.055	$192.011	$262.171	$362.809	$422.952	$620.294	$786.771	$821.586
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01	$ E	$96.212	$66.646	$45.873	$170.195	$30.393	$154.415	$200.096	$117.521	$429.413	$474.905
				% E	0,037%	0,026%	0,018%	0,065%	0,012%	0,06%	0,08%		0,16%	0,18%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%	% P	0,070%	0,081%	0,076%	0,114%	0,155%	0,215%	0,251%	0,368%	0,467%	0,487%
				$ P	$183.139	$210.610	$198.195	$297.182	$405.770	[illegible]	$654.616	$960.049	$1.217.711	$1.271.595
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01	$ E	$8.226	$363.405	$626.631	$1.441.986	[illegible]	$1.252.572	$1.208.795	$975.202	$1.080.993	$1.411.095
				% E	0,003%	0,139%	0,240%	0,553%	0,442%	0,480%	0,463%	0,37%	0,41%	0,54%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%	% P	[illegible]	0,163%	0,153%	0,230%	0,313%	0,434%	0,506%	0,742%	0,941%	0,982%
				$ P	$369.174	$424.550	$399.523	$599.061	$817.954	$1.131.936	$1.319.578	$1.935.273	$2.454.668	$2.563.289
	$85.832.136,61	30,69%	$18.266.052,68	$ E	$303.997	$101.983	$243.897	$247.169	$108.992	$274.722	$82.839	$74.265	$59.937	$116.813
				% E	0,116%	0,039%	0,093%	0,095%	0,042%	0,105%	0,032%			0,04%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%	% P	0,004%	0,005%	0,005%	0,007%	0,010%	0,013%	0,015%	0,023%	0,029%	0,030%
				$ P	$11.215	$12.897	$12.137	$18.198	$24.847	$34.385	$40.086	$58.789	$74.567	$77.866
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43	$ E										[illegible]
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,00%		
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,005%	0,006%	0,006%	0,009%	0,012%	0,016%	0,019%	[illegible]	0,035%	0,037%
				$ P	$13.802	$15.873	$14.937	$22.397	$30.581	$42.320	[illegible]	$72.354	$91.773	$95.834
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%	% P	0,015%	0,017%	0,016%	0,024%	0,033%	0,046%	0,054%	0,079%	0,100%	0,105%
				$ P	[illegible]	[illegible]	$42.622	$63.910	$87.262	$120.758	$140.777	$206.461	$261.872	$273.460
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49	$ E	$23.683	$24.682	$9.895	$10.016	$19.257	$11.916	$4.769	$23.382	$20.818	$21.451
				% E	0,009%	0,009%	0,004%	0,004%	0,007%	0,005%	0,002%		0,01%	0,01%
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%	% P										
				$ P										
	$54.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13	$ E				$154.236				$688.279	$153.918	$127.601
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,059%	0,000%	0,000%	0,000%	0,264%	0,059%	0,049%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	44,36%											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54											

AÑO 2023

		21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	0,30%	0,35%	0,33%	0,49%	0,67%	0,93%	1,09%	1,59%	2,02%	2,11%
	VALOR (Miles de Pesos)	$792.303	$911.148	$857.438	$1.285.676	$1.755.454	$2.429.308	$2.832.016	$4.153.390	$5.268.092	$5.501.208
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	17,04%	17,39%	17,72%	18,21%	18,88%	19,81%	20,90%	22,49%	24,51%	26,62%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 44.474.061	$ 45.385.209	$ 46.242.647	$ 47.528.323	$ 49.283.776	$ 51.713.084	$ 54.545.100	$ 58.698.490	$ 63.966.582	$ 69.467.790
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	0,18%	0,22%	0,36%	0,78%	0,51%	0,73%	0,59%	0,72%	0,69%	0,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$467.745	$585.937	$937.920	$2.044.477	$1.342.776	$1.917.803	$1.530.691	$1.879.121	$1.803.778	$2.240.954
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	7,60%	7,82%	8,18%	8,96%	9,48%	10,21%	10,80%	11,52%	12,21%	13,07%
	VALOR (Miles de Pesos)	$19.826.775	$20.412.712	$21.350.631	$23.395.108	$24.737.885	$26.655.688	$28.186.379	$30.065.500	$31.869.278	$34.110.232

26,620%

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$322.790.128.920,00	$ 146.390.623.494,00	42,698%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$342.849.969.892,00		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	— — —	▪▪▪▪▪▪	———

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la bolsa de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado = Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103.48. Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANÍBAL ENRÍQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.:25202-57327 CND

Revisó: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Supervisor de Contrato de Interventoría Ruta 6404 (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Director Territorial Boyacá (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Firma:
Nombre: JÉSSICA LORENA RODRÍGUEZ DELGADO
Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE
Matrícula No.: 186784

Aprueba: Firma:
Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
Matrícula No.: A25192002-79558444

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY Fecha: 2026.05.27 15:22:49 -05'00'

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 25202-26432 CND

GT

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría Rutas 6405 y 6514 (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JAIME NILTON RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 25335-147616 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA: 25/02/2026 (Día / Mes / Año)

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL:	102 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	23/06/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 322.790.128.920 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 20.059.840.972,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 342.849.969.892,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2023 31 dic-23	AÑO 2024 32 ene-24	33 feb-24	34 mar-24	35 abr-24	36 may-24	37 jun-24	38 jul-24	39 ago-24	40 sep-24
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,16%	% P	0,139%	0,006%	0,009%	0,038%	0,029%	0,049%	0,055%	0,096%	0,110%	0,137%
				$ P	$361.567	$15.615.047	$22.693.632	$99.819.853	$78.624.773	$127.459.844	$143.888.119	$250.551.452	$286.344.516	$357.930.645
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.996,04	$ E	$17.139	$6.679	$162.871	$72.418	$7.551	$14.706	$101.467	$32.604	$88.294	$17.627
				% E	0,007%	0,003%	0,062%	0,028%	0,003%	0,006%	0,039%	0,012%	0,034%	0,007%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%	% P	0,286%	0,013%	0,018%	0,081%	0,062%	0,104%	0,117%	0,204%	0,233%	0,292%
				$ P	$747.169	$33.190.209	$48.235.934	[illegible]	$162.945.702	$270.841.726	$305.838.129	$532.553.956	$608.633.092	$760.791.365
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01	$ E	$302.116	$404.522	$419.759	$803.335	$904.167	$517.268	$536.829	$776.074	$873.562	$1.063.743
				% E	0,116%	0,155%	0,161%	0,308%	0,346%	0,198%	0,206%	0,297%	0,335%	0,408%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%	% P	0,443%	0,016%	0,023%	0,103%	0,079%	0,131%	0,148%	0,257%	0,294%	0,368%
				$ P	$1.156.418	$41.878.071	$60.862.163	$267.707.358	$205.598.338	$341.737.205	$385.894.259	$671.955.178	$767.948.775	$959.935.969
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01	$ E	$1.823.440	$332.440	$786.979	$660.882	$872.234	$522.779	$759.472	$901.829	$498.073	$809.117
				% E	0,699%	0,127%	0,302%	0,253%	0,334%	0,200%	0,291%	0,346%	0,191%	0,310%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%	% P	0,893%	0,026%	0,038%	0,167%	0,128%	0,213%	0,240%	0,418%	0,478%	0,597%
				$ P	$2.331.114	$67.978.006	$98.793.674	$434.552.306	$333.734.689	$554.720.243	$626.397.577	$1.090.742.050	$1.246.562.343	$1.558.202.928
	$85.832.136,61	30,69%	$18.266.052,68	$ E		$105.236	$220.313	$259.899	$197.540	$645.365	$248.293	$716.494	$259.508	$528.000
				% E	0,000%	0,040%	0,084%	0,100%	0,076%	0,247%	0,095%	0,275%	0,099%	0,202%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%	% P	0,027%	0,001%	0,001%	0,005%	0,004%	0,007%	0,008%	0,013%	0,015%	0,019%
				$ P	$70.813	$2.178.726	$3.166.382	$13.927.599	$10.696.348	$17.779.036	$20.076.327	$34.958.778	$39.952.889	$49.941.111
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43	$ E	$59.927		$68.530	$111.892	$31.847					
				% E	0,023%	0,000%	0,026%	0,043%	0,012%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,033%	0,001%	0,002%	0,009%	0,007%	0,011%	0,013%	0,022%	0,025%	0,031%
				$ P	$87.153	$3.574.055	$5.194.239	$22.847.298	$17.546.647	$29.165.324	$32.933.877	$57.347.548	$65.540.055	$81.925.068
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%	% P	0,095%	0,004%	0,005%	0,024%	0,019%	0,031%	0,035%	0,061%	0,069%	0,087%
				$ P	$248.690	$9.863.210	$14.334.382	$63.050.989	$48.422.945	$80.486.651	$90.886.612	$158.260.270	$180.868.880	$226.086.100
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49	$ E		$11.899	$525	$3.650	$4.739	$8.790	[illegible]	-$24.629	$32.866	$8.892
				% E	0,000%	0,005%	0,000%	0,001%	0,002%	0,003%	0,027%	-0,009%	0,013%	0,003%
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%	% P		0,003%	0,004%	0,018%	0,014%	0,023%	0,026%	0,045%	0,051%	0,064%
				$ P		$7.261.555	$10.553.350	[illegible]	$35.650.249	$59.256.396	$66.913.121	$116.515.385	$133.160.440	$166.450.549
	$54.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13	$ E		$719.317		$321.155	$123.996	$206.062	$677.089	$81.854	$850.322	$1.423.986
				% E	0,000%	0,276%	0,000%	0,123%	0,048%	0,079%	0,259%	0,031%	0,326%	0,546%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	44,36%											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54											

22,92%

13,914%

30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40

REPROGRAMACION # 5 (ACTA FIJACION DE PRECIOS No.3A Y 4) — REPROGRAMACION # 6 (ACTA FIJACION DE PRECIOS No. 5) — REPROGRAMACION # 7 (ACTA FIJACION DE PRECIOS No. 6 y 7) — REPROGRAMACION # 8 (ACTA FIJACION DE PRECIOS No. 8, 9 y 10) — REPROGRAMACION # 9 (MODIFICATORIA No 11)

		dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	1,92%	0,07%	0,10%	0,44%	0,34%	0,57%	0,64%	1,12%	1,28%	1,59%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.002.925	$181.539	$263.834	$1.160.495	$891.220	$1.481.446	$1.672.828	$2.912.885	$3.329.011	$4.161.264
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	28,54%	28,60%	28,71%	29,15%	17,72%	18,29%	18,93%	20,05%	21,32%	22,92%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 74.470.715	$ 74.652.254	$ 74.916.088	$ 76.076.583	$ 46.254.262	$ 47.735.708	$ 49.408.536	$ 52.321.421	$ 55.650.432	$ 59.811.696
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	0,84%	0,61%	0,64%	0,86%	0,82%	0,73%	0,92%	0,95%	1,00%	1,48%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.202.622	$1.580.094	$1.658.977	$2.233.230	$2.142.075	$1.914.969	$2.394.557	$2.484.226	$2.602.624	$3.851.365
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	13,91%	14,52%	15,16%	16,01%	16,83%	17,57%	18,48%	19,43%	20,43%	21,91%
	VALOR (Miles de Pesos)	$36.312.854	$37.892.947	$39.551.924	$41.785.154	$43.927.229	$45.842.198	$48.236.755	$50.720.981	$53.323.605	$57.174.970

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BASICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TECNICAS ESPECIFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TECNICAS ESPECIFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$322.790.128.920,00	$ 146.390.623.494,00	42,698%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$342.849.969.892,00		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	— — — —	■ ■ ■ ■ ■ ■	———

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la bolsa de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado = Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103.48. Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma: ______
Nombre: ANÍBAL ENRÍQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula No.:25202-57327 CND

Revisó: Firma: ______
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Supervisor de Contrato de Interventoría Ruta 6404 (E)
Matricula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma: ______
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Director Territorial Boyacá (E)
Matricula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Revisó: Firma: ______
Nombre: JÉSSICA LORENA RODRÍGUEZ DELGADO
Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE
Matricula No.: 186784

Aprueba: Firma: ______
Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY
Fecha: 2026.05.27 15:23:14 -05'00'
Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
Matricula No.: A25192002-79558444

Aprueba: Firma: ______
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma: ______
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría Rutas 6405 y 6514 (E)
Matricula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma: ______
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)
Matricula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma: ______
Nombre: JAIME NILTON RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	5 DE 10
FECHA	25/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL:	102 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	98 MESES Y 7 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	23/06/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 322.790.128.920 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 20.059.840.972,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 342.849.969.892,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,16%
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.996,04
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%
	$85.832.136,61	30,69%	$18.266.052,68
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%
	$758.494,68	0,27%	$0,00
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%
	$54.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	44,36%
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54

GPP	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2024: 41 oct-24	42 nov-24	43 dic-24	AÑO 2025: 44 ene-25	45 feb-25	46 mar-25	47 abr-25	48 may-25	49 jun-25	50 jul-25
EXPLANACIONES	% P	0,165%	0,274%	0,403%	0,025%	0,025%	0,062%	0,062%	0,099%	0,099%	0,124%
	$ P	$429.516,774	$715.861,290	$1.053.000,507	$64.861,649	$64.861,649	$162.154,123	$162.154,123	$259.446,597	$259.446,597	$324.308,246
	$ E	$29.582,176	$100.225,784	$178.066,963	$70.017,488	$78.806,736	$90.363,937	$16.086,084	$66.754,790	$33.906,672	$75.574,527
	% E	0,011%	0,038%	0,068%	0,027%	0,030%	0,035%	0,006%	0,026%	0,013%	0,029%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	% P	0,350%	0,583%	0,858%	0,059%	0,059%	0,147%	0,147%	0,234%	0,234%	0,293%
	$ P	$912.949,639	$1.521.582,731	$2.238.181,347	$152.946,701	$152.946,701	$382.366,752	$382.366,752	$611.786,802	$611.786,802	$764.733,503
	$ E	$493.782,486	$899.066,250	$1.019.876,354	$148.365,760	$62.709,271	$399.899,795	$537.169,200	$533.398,040	$591.017,278	$ 1.133.610,00
	% E	0,189%	0,344%	0,391%	0,057%	0,024%	0,153%	0,206%	0,204%	0,226%	0,434%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	% P	0,441%	0,736%	1,082%	0,067%	0,067%	0,167%	0,167%	0,267%	0,267%	0,333%
	$ P	$1.151.923,163	$1.919.871,938	$2.824.047,272	$173.952,778	$173.952,778	$434.881,945	$434.881,945	$695.811,112	$695.811,112	$8[illegible].763,890
	$ E	$457.801,509	$980.425,714	$1.979.809,836	$206.026,337	-$351.921,338	$441.900,684	$336.885,956	$568.996,743	$204.669,221	$944.501,198
	% E	0,175%	0,376%	0,759%	0,079%	-0,135%	0,169%	0,129%	0,218%	0,078%	0,362%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% P	0,716%	1,194%	1,756%	0,114%	0,114%	0,285%	0,285%	0,456%	0,456%	0,570%
	$ P	$1.869.843,514	$3.116.405,857	$4.584.096,098	$297.447,960	$297.447,960	$743.619,900	$743.619,900	$1.189.791,841	$1.189.791,841	$1.487.239,801
	$ E	$959.266,833	$573.434,389	$690.962,863	$288.925,486	$329.963,773	$222.051,366	$298.658,720	$919.530,[illegible]	$1.094.317,471	$1.231.369,136
	% E	0,368%	0,220%	0,265%	0,111%	0,126%	0,085%	0,114%	0,352%	0,419%	0,472%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	% P	0,023%	0,038%	0,05[illegible]%	0,003%	0,003%	0,009%	0,009%	0,014%	0,014%	0,017%
	$ P	$59.929,333	$99.882,222	$146.922,360	$9.049,973	$9.049,973	$22.624,934	$22.624,934	$36.199,894	$36.199,894	$45.249,867
	$ E	$46.621,396		$6.398,272							
	% E	0,018%	0,000%	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
OBRAS VARIAS	% P	0,038%	0,063%	0,092%	0,006%	0,006%	0,014%	0,014%	0,023%	0,023%	0,028%
	$ P	$98.310,082	$163.850,136	$241.016,352	$14.845,879	$14.845,879	$37.114,697	$37.114,697	$59.383,516	$59.383,516	$74.229,395
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TRANSPORTES	% P	0,104%	0,173%	0,255%	0,016%	0,016%	0,039%	0,039%	0,063%	0,063%	0,078%
	$ P	$271.303,320	$452.172,499	$665.1[illegible],439	$40.969,717	$40.969,717	$102.424,293	$102.424,293	$163.878,869	$163.878,869	$204.848,586
	$ E	$26.987,000	$16.449,000	$[illegible]40.099,720	$42.452,000	$20.704,022	$23.479,336	$6.417,000	$10.787,600	$4.984,494	$10.407,528
	% E	0,010%	0,006%	0,054%	0,016%	0,008%	0,009%	0,002%	0,004%	0,002%	0,004%
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS	% P	0,077%	0,128%	0,188%							
	$ P	$199.744	$332.901	$489.683							
	$ E	$1.872.461,733	$2.586.410,628	$1.917.786,760	$968.770,532	$920.382,889	$1.808.679,187	$1.472.077,534	$861.922,723	$1.369.561,856	$528.198,692
	% E	0,717%	0,991%	0,735%	0,371%	0,353%	0,693%	0,564%	0,330%	0,525%	0,202%

38,490%
23,397%
40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
REPROGRAMACION #10 (MODIFICATORIA No12 y ACTA FIJACION No.11)
REPROGRAMACION #11 (MODIFICATORIA No13 ACTA FIJACION No.12)
REPROGRAMACION #12 (MODIFICATORIA No14)
REPROGRAMACION #13 (MODIFICATORIA No15)

		41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	1,91%	3,19%	4,69%	0,29%	0,29%	0,72%	0,72%	1,16%	1,16%	1,44%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.993.516	$8.322.527	$12.242.072	$754.075	$754.075	$1.885.187	$1.885.187	$3.016.299	$3.016.299	$3.770.373
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	24,83%	28,02%	32,71%	33,00%	33,29%	34,01%	34,73%	35,89%	37,05%	38,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 64.805.212	$ 73.127.740	$ 85.369.812	$ 86.123.887	$ 86.877.961	$ 88.763.148	$ 90.648.334	$ 93.664.633	$ 96.680.932	$ 100.451.305
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	1,49%	1,98%	2,27%	0,66%	0,41%	1,14%	1,02%	1,13%	1,26%	1,50%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3.886.503	$5.155.712	$5.933.001	$1.724.558	$1.060.645	$2.986.374	$2.667.294	$2.961.390	$3.298.457	$3.923.661
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	23,40%	25,37%	27,65%	28,31%	28,71%	29,86%	30,88%	32,01%	33,28%	34,78%
	VALOR (Miles de Pesos)	$61.061.473	$66.217.185	$72.150.185	$73.874.743	$74.935.388	$77.921.763	$80.589.057	$83.550.447	$86.848.904	$90.772.565

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$ 146.390.623.494,00**	**42,698%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	— — —	▪▪▪▪▪▪	———

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la bolsa de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado = Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103,48, Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANÍBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula No.:25202-57327 CND

Revisó: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Supervisor de Contrato de Interventoria Ruta 6404 (E)
Matricula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Director Territorial Boyacá (E)
Matricula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Firma:
Nombre: JÉSSICA LORENA RODRÍGUEZ DELGADO
Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE
Matricula No.: 186784

Aprueba: Firma:
Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY Fecha: 2026.05.27 15:23:36 -05'00'
Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
Matricula No.: A25192002-79558444

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoria Rutas 6405 y 6514 (E)
Matricula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)
Matricula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JAIME NILTON RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA: 25/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL:	102 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	23/06/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 322.790.128.920 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 20.059.840.972,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 342.849.969.892,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,16%
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.996,04
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%
	$85.832.136,61	30,69%	$18.266.052,68
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%
	$758.494,68	0,27%	$0,00
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%
	$54.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	44,36%
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54

% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado

GPP		AÑO 2025 51 ago-25	52 sep-25	53 oct-25	54 nov-25	55 dic-25	AÑO 2026 56 ene-26	57 feb-26	58 mar-26	59 abr-26	60 may-26
EXPLANACIONES	% P	0,124%	0,137%	0,137%	0,162%	0,186%	0,027%	0,126%	0,088%	0,051%	0,092%
	$ P	$324.308	$356.739	$356.739	$421.601	$486.462	$71.586.129	$327.656.269	$230.219.225	$132.330.407	$241.260.482
	$ E	$55.464.141	$79.852.203	$68.872.112	$79.305.715		[illegible]				
	% E	0,021%	0,031%	0,026%	0,030%		0,029%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	% P	0,293%	0,322%	0,322%	0,381%	0,440%	0,065%	0,012%	0,085%	0,294%	0,434%
	$ P	$764.734	$841.207	$841.207	$994.154	$1.147.100	$168.803.328	$31.131.401	$222.658.718	[illegible]	$1.131.650.581
	$ E	$1.503.309.640	$753.117.461	$1.037.969.841	$268.082.871	$798.076.180	$231.115.001				
	% E	0,576%	0,289%	0,398%	0,103%	0,306%	0,089%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	% P	0,333%	0,367%	0,367%	0,433%	0,500%	0,074%	0,008%	0,017%	0,008%	0,057%
	$ P	$869.764	$956.740	$956.740	$1.130.693	$1.304.646	$191.987.194	$20.389.770	$43.145.423	$20.389.770	$148.002.696
	$ E	$254.922.917	$844.749.083	$415.954.896	$622.523.739	$817.594.659	[illegible]				
	% E	0,098%	0,324%	0,159%	0,239%	0,313%	0,137%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% P	0,570%	0,627%	0,627%	0,741%	0,855%	0,126%	0,146%	0,297%	0,142%	0,108%
	$ P	$1.487.240	$1.635.964	$1.635.964	$1.933.412	[illegible]	$328.285.641	$381.120.175	$775.597.196	$370.974.069	$280.673.480
	$ E	$731.135.958	-$66.051.279	[illegible]	$943.877.904	$1.018.360.197	$631.670.395				
	% E	0,280%	-0,025%	0,301%	0,362%	0,390%	0,242%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	% P	0,017%	0,019%	0,019%	0,023%	0,026%	0,004%	0,008%	0,017%	0,008%	0,057%
	$ P	$45.250	$49.775	$49.775	[illegible]	$67.875	$9.988.222	$20.389.770	$43.145.423	$20.389.770	$148.002.696
	$ E	$11.296.323				$44.270.359					
	% E	0,004%				0,017%		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
OBRAS VARIAS	% P	0,028%	0,031%	0,031%	0,037%	0,043%	0,006%	0,008%	0,025%	0,008%	0,057%
	$ P	$74.229	$81.652	$81.652	$96.498	$111.344	$16.385.014	$20.389.770	$65.901.076	$20.389.770	$148.002.696
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TRANSPORTES	% P	0,078%	0,086%	0,086%	0,102%	0,118%	0,017%	0,028%	0,017%	0,014%	0,061%
	$ P	$204.849	$225.333	$225.333	$266.303	$307.273	$45.217.220	$72.548.543	$43.704.154	$37.107.462	$158.364.673
	$ E	$22.923.926	$20.367.300	$88.752.800	$41.347.823		$9.899.605				
	% E	0,009%	0,008%	0,034%	0,016%		0,004%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS	% P							0,082%	0,251%	0,273%	0,411%
	$ P							$214.818.839	$656.260.653	$712.396.597	$1.073.053.683
	$ E	[illegible]	$1.598.373.359	$6.023.124.937	$1.660.775.847	$2.129.210.987	$485.454.009				
	% E	0,215%	0,612%	2,308%	0,636%	0,816%	0,186%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

50,666%

35,980%

REPROGRAMACION #14 (MODIFICATORIA No16)

REPROGRAMACION #15 (MODIFICATORIA No17)

REPROGRAMACION #16 (MODIFICATORIA No18)

		51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	1,44%	1,59%	1,59%	1,88%	2,17%	0,32%	0,42%	0,80%	0,80%	1,28%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3.770.373	$4.147.411	$4.147.411	$4.901.485	$5.655.560	$832.253	$1.088.445	$2.080.632	$2.080.632	$3.329.011
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	39,93%	41,52%	43,11%	44,99%	47,16%	47,48%	44,78%	45,58%	46,37%	47,65%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 104.221.678	$ 108.369.089	$ 112.516.500	$ 117.417.985	$ 123.073.545	$ 123.905.797	$ 116.863.423	$ 118.944.055	$ 121.024.687	$ 124.353.698
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	1,20%	1,24%	3,23%	1,39%	1,84%	0,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3.139.684	$3.230.408	$8.419.308	$3.615.914	$4.807.512	$1.789.587	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	35,98%	37,22%	40,45%	41,83%	43,68%	44,36%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$93.912.249	$97.142.658	$105.561.965	$109.177.879	$113.985.391	$115.774.979	$0	$0	$0	$0

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B) / VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$61.810.476.204,00 / $63.193.778.162,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B) / VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$322.790.128.920,00 / $342.849.969.892,00	$ 146.390.623.494,00	42,698%

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la bolsa de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado = Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103.48. Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANÍBAL ENRÍQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.:25202-57327 CND

Revisó: Firma:
Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Supervisor de Contrato de Interventoria Ruta 6404 (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma:
Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Director Territorial Boyacá (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Revisó: Firma:
Nombre: JÉSSICA LORENA RODRIGUEZ DELGADO
Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE
Matrícula No.: 186784

Aprueba: Firma:
Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY Fecha: 2026.05.27 15:23:55 -05'00'
Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
Matrícula No.: A25192002-79558444

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoria Rutas 6405 y 6514 (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JAIME NILTON RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARÍPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Arporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACION: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 322.790.126.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): ####################

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 343.849.069.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2026							AÑO 2027			
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		61 jun-26	62 jul-26	63 ago-26	64 sep-26	65 oct-26	66 nov-26	67 dic-26	68 ene-27	69 feb-27	70 mar-27	
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,80	7,23%	1,16%	% P	0,094%	0,132%	0,132%	0,079%	0,060%	0,008%	0,004%	0,023%	0,023%	0,058%	62,085%
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.996,04	$ P	$244.152	$344.283	$344.283	$205.810	$156.738	$20.380	$9.826	$60.974	$60.974	$150.834	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%	% P	0,240%	0,201%	0,201%	0,520%	0,737%	0,880%	0,130%	0,055%	0,055%	0,138%	
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01	$ P	$626.560	$524.834	$524.834	$1.356.736	$1.922.403	$2.296.288	$338.891	$143.779	$143.779	$359.446	
				$ E											
				% E	0,012%							0,000%	0,000%	0,000%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%	% P	0,234%	0,388%	0,388%	0,123%	0,255%	0,373%	0,821%	0,063%	0,063%	0,157%	
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01	$ P	$610.379	$1.040.498	$1.040.498	$319.977	$666.251	$973.729	$2.143.356	$163.525	$163.525	$408.814	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%	% P	0,215%	0,273%	0,273%	0,213%	0,137%	0,148%	0,104%	0,107%	0,107%	0,268%	
	$85.832.136,61	30,69%	$18.286.052,68	$ P	$562.403	$713.047	$713.047	$555.471	$357.366	$386.709	$271.336	$278.618	$278.618	$699.045	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%	% P	0,093%	0,066%	0,066%	0,124%	0,072%	0,059%	0,167%	0,003%	0,003%	0,008%	
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43	$ P	$164.704	$251.087	$251.087	$324.308	$187.758	$155.308	$434.950	$8.507	$8.507	$21.269	
				$ E				$0							
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,094%	0,088%	0,088%	0,100%	0,023%	0,008%	0,004%	0,046%	0,046%	0,054%	
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ P	$244.104	$255.266	$255.266	$261.523	$59.758	$20.380	$9.826	$119.825	$119.825	$140.758	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%	% P	0,099%	0,079%	0,079%	0,098%	0,060%	0,008%	0,004%	0,015%	0,015%	0,037%	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49	$ P	$173.531	$205.722	$205.722	$256.806	$156.738	$20.380	$9.826	$38.514	$38.514	$96.285	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%	% P	0,269%	0,317%	0,317%	0,497%	0,533%	0,589%	1,159%	0,161%	0,161%	0,161%	
	$54.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13	$ P	$703.177.950	$826.526.691	$826.526.691	$1.296.859.957	$1.391.998.217	$1.536.538.118	$3.023.882.938	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	47,649%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 280.979.652,72	100,00%	44,39%												
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,16		-$ 0,24												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	1,28%	1,59%	1,59%	1,75%	1,93%	2,07%	2,39%	0,47%	0,47%	0,88%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3.329.011	$4.161.264	$4.161.264	$4.577.390	$5.027.011	$5.409.643	$6.241.896	$1.234.505	$1.234.505	$2.297.814
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	48,92%	50,52%	52,11%	53,87%	55,79%	57,87%	60,26%	60,73%	61,20%	62,08%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 127.693.709	$ 131.843.973	$ 136.005.237	$ 140.582.627	$ 145.609.638	$ 151.019.281	$ 157.261.176	$ 158.495.681	$ 159.730.185	$ 162.027.999
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.279.494,00 / $28.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$960.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.869,00 / $2.266.800.449,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $667.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.833,00 / $25.739.616.833,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATIPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREMISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES.-MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATIPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREMISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES.-MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.910.476.204,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$323.790.126.920,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$343.849.069.892,00**	**$ 145.390.623.494,00**	**42,698%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la grafica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	·····	———

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.-
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la vida de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado < Acumulado Ejecutado. La cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $123,45. Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.-
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma: Nombre: ANÍBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO — Representante legal o apoderado del Contratista — Matrícula No. 25202-57327 CND

Revisó: Firma: Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGON — Supervisor de Contrato de Interventoría Ruta 6404 (E) — Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma: Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGON — Director Territorial Boyacá (E) — Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Firma: Nombre: JESSICA LORENA RODRIGUEZ DELGADO — Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE — Matrícula No.: 186784

Aprueba: Firma: Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ — Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES — Matrícula No.: A25192002-79558444

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY
Fecha: 2026.05.27 15:24:15 -05'00'

Aprueba: Firma: Nombre: FERNANDO CARO RIVERA — Representante legal o apoderado del Interventor — Matrícula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma: Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO — Supervisor de Contrato de Interventoría Rutas 6405 y 6514 (E) — Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma: Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO — Director Territorial Casanare (E) — Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma: Nombre: JAIME ALTON RAMIREZ GUTIERREZ — Gestor Técnico de Proyecto — Matrícula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	8 DE 10

FECHA: 25/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 16 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 322.790.128.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,16%
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.996,04
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%
	$85.832.136,61	30,69%	$18.266.052,68
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%
	$758.494,68	0,27%	$0,00
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%
	$54.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	44,36%
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54

GPP	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2027: 71 abr-27	72 may-27	73 jun-27	74 jul-27	75 ago-27	76 sep-27	77 oct-27	78 nov-27	79 dic-27	AÑO 2028: 80 ene-28
EXPLANACIONES	% P	0,058%	0,093%	0,093%	0,117%	0,117%	0,128%	0,128%	0,152%	0,175%	0,027%
	$ P	$152.434	$243.894	$243.894	$304.868	$304.868	$335.355	$335.355	$396.328	$457.302	$71.086
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	% P	0,138%	0,220%	0,220%	0,275%	0,275%	0,303%	0,303%	0,358%	0,413%	0,065%
	$ P	$359.446	$575.114	$575.114	$718.893	$718.893	$790.782	$790.782	$934.560	$1.078.339	$168.803
	$ E										
	% E	0,012%							0,000%	0,000%	0,000%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	% P	0,157%	0,251%	0,251%	0,313%	0,313%	0,345%	0,345%	0,407%	0,470%	0,074%
	$ P	$408.814	$654.102	$654.102	$817.627	$817.627	$899.390	$899.390	$1.062.915	$1.226.441	$191.987
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% P	0,268%	0,429%	0,429%	0,536%	0,536%	0,589%	0,589%	0,696%	0,804%	0,126%
	$ P	$699.045	$1.118.471	$1.118.471	$1.398.089	$1.398.089	$1.537.898	$1.537.898	$1.817.516	$2.097.134	$328.286
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	% P	0,008%	0,013%	0,013%	0,057%	0,057%	0,018%	0,018%	0,021%	0,024%	0,004%
	$ P	$21.269	$34.030	$34.030	$148.406	$148.406	$46.791	$46.791	$55.299	$63.806	$9.988
	$ E				$0						
	% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%
OBRAS VARIAS	% P	0,054%	0,062%	0,062%	0,027%	0,027%	0,070%	0,029%	0,035%	0,040%	0,006%
	$ P	$140.758	$161.692	$161.692	$69.780	$69.780	$182.626	$76.758	$90.714	$104.670	$16.385
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TRANSPORTES	% P	0,037%	0,059%	0,059%	0,074%	0,074%	0,081%	0,122%	0,096%	0,111%	0,017%
	$ P	$96.285	$154.055	$154.055	$192.569	$192.569	$211.826	$317.695	$250.340	$288.854	$45.217
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS	% P	0,161%	0,161%	0,161%	0,161%	0,161%	0,123%	0,161%	0,032%	0,032%	0,032%
	$ P	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	$321.115.210	$419.763.230	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904
	$ E										
	% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

76,231%

62,085%

		71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	0,88%	1,29%	1,29%	1,56%	1,56%	1,66%	1,70%	1,80%	2,07%	0,35%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.297.814	$3.361.123	$3.361.123	$4.069.995	$4.069.995	$4.325.784	$4.424.432	$4.691.485	$5.400.357	$916.065
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	62,96%	64,25%	65,54%	67,10%	68,66%	70,32%	72,01%	73,81%	75,88%	76,23%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 164.325.812	$ 167.686.935	$ 171.048.058	$ 175.118.053	$ 179.188.048	$ 183.513.832	$ 187.938.264	$ 192.629.748	$ 198.030.106	$ 198.946.170
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$ 146.390.623.494,00**	**42,698%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	— — — —	▪▪▪▪▪▪▪▪▪▪	———

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la bolsa de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado = Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103,48. Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANÍBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.:25202-57327 CND

Revisó: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Supervisor de Contrato de Interventoría Ruta 6404 (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
Director Territorial Boyacá (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Firma:
Nombre: JESSICA LORENA RODRÍGUEZ DELGADO
Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE
Matrícula No.: 186784

Aprueba: Firma
Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
Matrícula No.: A25192002-79558444

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY
Fecha: 2026.05.27 15:24:35 -05'00'

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría Rutas 6405 y 6514 (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JAIME NILTON RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES (Indicar con una X): ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 10 (Se debe leer de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belen-Sacama" / 6405: "Sacama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 322.790.126.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 20.050.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 342.840.966.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2028										
					81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	
					feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	jul-28	ago-28	sep-28	oct-28	nov-28	
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,16%	% P	0,027%	0,069%	0,069%	0,110%	0,110%	0,137%	0,137%	0,151%	0,151%	0,178%	89,786%
	$9.953.641,72	3,56%	$3.247.906,04	$ P	$71.586	$178.965	$178.965	$286.345	$286.345	$357.931	$357.931	$393.724	$393.724	$465.310	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	7,93%	% P	0,065%	0,162%	0,162%	0,259%	0,259%	0,323%	0,323%	0,356%	0,356%	0,420%	
	$44.427.233,72	15,89%	$22.171.764,01	$ P	$168.603	$422.008	$422.008	$675.213	$675.213	$844.017	$844.017	$928.418	$928.418	$1.097.222	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,012%							0,000%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	13,40%	% P	0,074%	0,184%	0,184%	0,294%	0,294%	0,368%	0,368%	0,405%	0,405%	0,478%	
	$68.059.237,40	24,34%	$37.459.962,01	$ P	$191.987	$479.968	$479.968	$767.949	$767.949	$959.936	$959.936	$1.055.930	$1.055.930	$1.247.917	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	6,53%	% P	0,126%	0,314%	0,314%	0,503%	0,503%	0,629%	0,629%	0,692%	0,692%	0,818%	
	$85.832.136,61	30,69%	$18.266.052,68	$ P	$328.286	$820.714	$820.714	$1.313.143	$1.313.143	$1.641.428	$1.641.428	$1.805.571	$1.805.571	$2.133.857	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,29%	% P	0,004%	0,010%	0,010%	0,015%	0,015%	0,019%	0,019%	0,021%	0,021%	0,025%	
	$4.052.813,86	1,45%	$808.979,43	$ P	$9.888	$24.871	$24.971	$36.953	$36.953	$49.941	$49.941	$54.935	$54.835	$64.923	
				$ E						$0	$0				
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,006%	0,016%	0,016%	0,025%	0,025%	0,031%	0,031%	0,035%	0,035%	0,041%	
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ P	$16.385	$40.963	$40.963	$65.540	$65.540	$81.925	$81.925	$90.118	$90.118	$106.503	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,39%	% P	0,017%	0,043%	0,043%	0,069%	0,069%	0,087%	0,087%	0,095%	0,095%	0,113%	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.095.772,49	$ P	$45.217	$113.043	$113.043	$180.869	$180.869	$226.086	$226.086	$248.695	$248.695	$293.912	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
TOTAL OTROS ÍTEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	11,70%	% P	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	
	$64.635.188,53	19,54%	$32.724.452,13	$ P	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	76,231%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 280.979.652,72	100,00%	44,38%												
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$115.774.978,54												

		81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	0,35%	0,83%	0,83%	1,31%	1,31%	1,63%	1,63%	1,79%	1,79%	2,10%
	VALOR (Miles de Pesos)	$916.065	$2.164.444	$2.164.444	$3.412.823	$3.412.823	$4.245.076	$4.245.076	$4.661.202	$4.661.202	$5.493.455
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	76,58%	77,41%	78,24%	79,55%	80,86%	82,48%	84,11%	85,89%	87,68%	89,79%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 199.867.235	$ 202.026.679	$ 204.191.123	$ 207.603.946	$ 211.016.768	$ 215.261.844	$ 219.506.920	$ 224.168.122	$ 228.829.324	$ 234.322.778
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $28.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.462.869,00 / $2.269.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.039.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.816.633,00 / $25.739.816.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BASICO DE LA ELABORACION, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATIPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS NO PREVISTAS, ASI MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATIPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS NO PREVISTAS, ASI MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00		
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.126.920,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.840.966.892,00**	**$ 146.390.623.494,00**	**42,698%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	▪ ▪ ▪ ▪ ▪ ▪ ▪ ▪	———

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 10 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18, Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje, Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 15 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en los ítems de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto, En consecuencia, se actualizó la curva de reprogramación alcanza del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados, Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado > Acumulado Ejecutado,
Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato, En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $120.48, Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra al valor contractual actualizado de $279.656.191.730,00, Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: NAYSM. ENRIQUE OJEDA CARRAZCO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.: 25202-67327 CND

Revisó: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGON
Supervisor de Contrato de Interventoria Ruta 6404 (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Aprueba: Firma:
Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGON
Director Territorial Boyaca (E)
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Revisó: Firma:
Nombre: JESSICA LORENA RODRIGUEZ DELGADO
Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE
Matrícula No.: 186784

Aprueba: Firma:
Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES
Matrícula No.: A25192003-79558444

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoria Rutas 6405 y 6514 (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)
Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma:
Nombre: JAIME NILTON RAMIREZ GUTIERREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPMINT-INS-FR-1
VERSION	1
PÁGINA	10 DE 10
FECHA	25/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA Y CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES (Indicar con una X) [ ]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. ____ (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELEN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARÍPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Aríporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/09/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 322,790,128,920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 20,059,840,972.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 342,849,969,892.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2028	AÑO 2029								
					91	92	93	94	95	96	97	98	99	
					dic-28	ene-29	feb-29	mar-29	abr-29	may-29	jun-29	jul-29	ago-29	
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89 / $9.953.641,72	7,23% / 3,56%	1,16% / $3.247.906,04	% P	0,209%	0,037%	0,075%	0,087%	0,137%	0,150%	0,237%	0,250%	0,275%	107,16%
				$ P	$536.896	$97.834	$195.669	$226.280	$358.726	$391.338	$619.618	$652.229	$717.450	
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50 / $44.427.233,72	14,93% / 15,89%	7,93% / $22.171.784,01	% P	0,485%	0,088%	0,177%	0,209%	0,324%	0,354%	0,560%	0,589%	0,648%	
				$ P	$1.266.025	$230.698	$461.396	$538.295	$845.892	$922.792	$1.461.087	$1.537.986	$1.691.784	
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,012%							
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18 / $68.059.237,40	23,11% / 24,34%	13,40% / $37.459.962,01	% P	0,552%	0,101%	0,201%	0,236%	0,369%	0,402%	0,637%	0,670%	0,737%	
				$ P	$1.439.604	$262.382	$524.765	$612.228	$962.089	$1.049.530	$1.661.756	$1.749.217	$1.924.138	
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.803.512,55 / $85.832.136,61	46,60% / 30,69%	6,53% / $18.296.052,68	% P	0,943%	0,172%	0,344%	0,401%	0,630%	0,688%	1,089%	1,146%	1,261%	
				$ P	$2.462.142	$448.657	$897.314	$1.046.866	$1.645.076	$1.794.628	$2.841.495	$2.991.047	$3.290.152	
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86 / $4.052.813,86	1,42% / 1,45%	0,29% / $808.979,43	% P	0,029%	0,005%	0,010%	0,012%	0,019%	0,021%	0,033%	0,035%	0,038%	
				$ P	$74.912	$13.651	$27.301	$31.851	$50.052	$54.602	$86.454	$91.004	$100.104	
				$ E						$0				
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68 / $758.494,68	1,74% / 0,27%	0,00% / $0,00	% P	0,047%	0,009%	0,017%	0,020%	0,031%	0,034%	0,054%	0,057%	0,063%	
				$ P	$122.888	$22.393	$44.786	$52.250	$82.107	$88.571	$141.821	$149.286	$164.214	
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06 / $11.937.445,10	4,97% / 4,27%	0,39% / $1.095.772,49	% P	0,130%	0,024%	0,047%	0,055%	0,087%	0,095%	0,150%	0,158%	0,174%	
				$ P	$339.129	$61.797	$123.594	$144.193	$226.589	$247.187	$391.380	$411.979	$453.177	
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%							
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00 / $54.635.188,53	0,00% / 19,54%	11,70% / $32.724.452,13	% P	0,032%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	
				$ P	$83.812	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	89,786%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	44,39%											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.856.191,73	107,16%	$115.774.978,54											
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)		%			2,42%	0,49%	0,92%	1,07%	1,65%	1,80%	2,81%	2,96%	3,25%	
		VALOR (Miles de Pesos)			$6.325.708	$1.274.158	$2.411.570	$2.790.708	$4.307.257	$4.686.395	$7.340.356	$7.719.493	$8.477.769	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%			92,21%	92,70%	93,62%	94,69%	96,34%	98,14%	100,95%	103,91%	107,16%	
		VALOR (Miles de Pesos)			$ 240.648.486	$ 241.922.644	$ 244.334.215	$ 247.124.922	$ 251.432.180	$ 256.118.574	$ 263.458.930	$ 271.178.424	$ 279.656.191	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)		%			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		VALOR (Miles de Pesos)			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		VALOR (Miles de Pesos)			$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual, incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 24.828.767.510,00	7,242%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.027.488.913,00	0,300%
VALOR BASICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.277.922.348,00	0,956%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 622.805.247,00	0,182%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.816.633,00 / $25.739.816.633,00	$ 435.131.436,00	0,127%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$831.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATIPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASI MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 350.221.050,00	0,102%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCION DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASI MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 66.542.000,00	0,019%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 30.615.644.957,00	8,930%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$322,790,128,920.00	$ 146,390,623,494.00	42,698%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$342,849,969,892.00		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN *	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Se procede con la Reprogramación No. 16 del Programa de Inversiones, con fundamento en el balance de cantidades establecido en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. Dicha acta incorpora actividades adicionales requeridas para el ajuste y balance de cantidades de obra para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto, incluyendo actividades de mejoramiento de subrasante, explanación en roca, mantenimiento con afirmado, y obras de drenaje. Asimismo, se ajustan cantidades para la construcción de puentes conforme a planos de taller, se amplía el control de tráfico 24/7 por agotamiento para la vigencia 2026, y se incorpora el Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 19 para formalizar actividades no previstas. Los ajustes responden a condiciones reales de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del corredor vial. Estas acciones son necesarias debido al agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y a la aparición de nuevas condiciones de obra derivadas del desarrollo real y dinámico del proyecto.
De igual forma, la presente reprogramación corresponde a la actualización de la proyección de la inversión en la gráfica del Programa de Inversiones, con el propósito de reflejar la realidad de la ejecución contractual, en la cual el gasto real efectuado en la obra de los ajustes de obra superaron los valores considerados en la planificación inicial del proyecto. En consecuencia, se actualiza la curva de reprogramación al cierre del periodo correspondiente a enero de 2026, teniendo en cuenta que los recursos de las vigencias quedaron causados. Ajuste que permite restablecer la coherencia técnica del programa, evidenciándose la condición: Acumulado Programado > Acumulado Ejecutado. Lo cual confirma que el comportamiento del programa corresponde a la evolución real del contrato. En consecuencia, los ajustes realizados se enmarcan dentro de la planificación financiera vigente y se alinean con las asignaciones presupuestales definidas para el contrato de obra.
No obstante, se efectuó un ajuste técnico en el valor remanente del contrato por un monto de (+) $103.45. Con el objetivo de cerrar el costo básico de obra del valor contractual actualizado de $279.856.191.730,00. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el factor de ajuste aplicado con base en las condiciones actuales y el factor utilizado en el acta modificatoria anterior, garantizando la coherencia y exactitud en la ejecución financiera del contrato.
El contratista resalta que el programa de inversiones es un instrumento dinámico, susceptible de ajustes conforme a la evolución y condiciones propias de la ejecución de la obra.

Aprueba: Firma: Nombre: ANÍBAL ENRÍQUE OJEDA CARRIAZO — Representante legal o apoderado del Contratista — Matrícula No. 25202-57327 CND

Revisó: Firma: Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGON — Supervisor de Contrato de Interventoría Ruta 6404 (E) — Matrícula No.: 01198-0489 CPIVC

Aprueba: Firma: Nombre: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGON — Director Territorial Boyacá (E) — Matrícula No.: 01198-0489 CPIVC

Revisó: Firma: Nombre: JESSICA LORENA RODRÍGUEZ DELGADO — Titular Gerencia: GRUPO ORIENTE — Matrícula No.: 186784

Aprueba: Firma: Nombre: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ — Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES — Matrícula No.: A25192002-79568444

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY
Fecha: 2026.05.27 15:25:41 -05'00'

Aprueba: Firma: Nombre: FERNANDO CARO RIVERA — Representante legal o apoderado del Interventor — Matrícula No.: 25202-26432 CND

Revisó: Firma: Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO — Supervisor de Contrato de Interventoría Rutas 6405 y 6514 (E) — Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma: Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO — Director Territorial Casanare (E) — Matrícula No.: 54202-240042 NTS

Revisó: Firma: Nombre: JAIME MILTON AMIREZ GUTIÉRREZ — Gestor Técnico de Proyecto — Matrícula No.: 25335-147616 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 10
FECHA	30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Arporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Indicatlas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

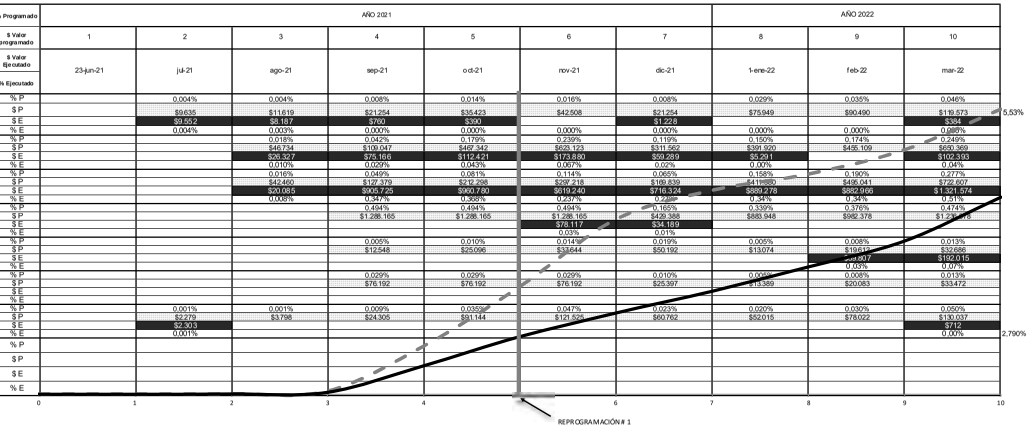
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 322.790.128.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2021							AÑO 2022		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		23-jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	1-ene-22	feb-22	mar-22
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P		0,004%	0,004%	0,008%	0,014%	0,016%	0,008%	0,029%	0,035%	0,046%
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ P		$9.635	$11.619	$21.254	$35.423	$42.508	$21.254	$75.949	$90.490	$119.573
				$ E		$9.552	$8.187	$700	$300		$1.228			$394
				% E		0,004%	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,088%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P			0,018%	0,042%	0,179%	0,239%	0,119%	0,150%	0,174%	0,249%
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ P			$46.734	$109.047	$467.342	$623.123	$311.562	$391.920	$455.109	$650.369
				$ E			$26.927	$76.166	$117.421	$123.000	$50.260	$3.291		$102.303
				% E			0,010%	0,029%	0,043%	0,067%	0,02%	0,00%		0,04%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P			0,016%	0,049%	0,081%	0,114%	0,065%	0,158%	0,190%	0,277%
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	$ P			$42.460	$127.379	$212.298	$299.218	$169.839	$411.885	$496.041	$722.607
				$ E			$20.085	$905.725	$960.780	$619.240	$716.324	$889.278	$882.966	$1.321.574
				% E			0,008%	0,347%	0,360%	0,237%	0,28%	0,34%	0,34%	0,51%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36 ,37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P				0,494%	0,494%	0,165%	0,330%	0,376%	0,376%	0,474%
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	$ P				$1.288.165	$1.288.165	$1.288.165	$429.388	$588.948	$982.378	$1.237.178
				$ E						$78.117	$34.189			
				% E						0,03%	0,01%			
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P				0,005%	0,010%	0,014%	0,019%	0,005%	0,008%	0,013%
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ P				$12.548	$25.096	$34.644	$50.192	$13.074	$19.611	$32.686
				$ E									$38.807	$192.015
				% E									0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P				0,029%	0,029%	0,029%	0,010%	0,008%	0,008%	0,013%
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ P				$76.192	$76.192	$76.192	$25.397	$13.389	$20.083	$33.472
				$ E										
				% E										
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P		0,001%	0,001%	0,009%	0,035%	0,047%	0,023%	0,020%	0,030%	0,050%
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.065,38	$ P		$2.279	$3.798	$24.305	$91.144	$121.525	$60.762	$52.015	$78.022	$130.037
				$ E		$26.013								$1.052
				% E		0,001%								0,00%
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P										
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ P										
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	49,09%											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		$ 0,24											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,557											



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,04%**	**0,64%**	**0,84%**	**0,95%**	**0,41%**	**0,71%**	**0,82%**	**1,12%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0,00**	**$11.914**	**$104.610**	**$1.658.889**	**$2.195.660**	**$2.486.373**	**$1.068.394**	**$1.841.675**	**$2.140.736**	**$2.925.622**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,04%**	**0,68%**	**1,52%**	**2,47%**	**2,88%**	**3,59%**	**4,41%**	**5,53%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 0,00**	**$ 11.914**	**$ 116.524**	**$ 1.775.413**	**$ 3.971.072**	**$ 6.457.446**	**$ 7.525.839**	**$ 9.367.515**	**$ 11.508.250**	**$ 14.433.872**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,02%**	**0,38%**	**0,41%**	**0,33%**	**0,31%**	**0,34%**	**0,37%**	**0,62%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0,00**	**$11.855**	**$54.599**	**$981.651**	**$1.073.591**	**$871.237**	**$811.030**	**$894.570**	**$952.773**	**$1.617.079**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,03%**	**0,40%**	**0,81%**	**1,15%**	**1,46%**	**1,80%**	**2,17%**	**2,79%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0,00**	**$11.855**	**$66.454**	**$1.048.105**	**$2.121.696**	**$2.992.933**	**$3.803.963**	**$4.698.532**	**$5.651.305**	**$7.268.384**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual, incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.07 1.278.494,00 / $29.447.914.453,00	$ 28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS ASÍ MISMO, TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**	**$ 352.600.780.361,00**	**47,426%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista aclara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:

Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No.: 25202-57327 CND

Aprueba: Firma:

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 10
FECHA	30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya"
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 10? MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 08 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 322.790.128.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	RA PROGRAMADA	(%) OBRA PROGRAMADA	O / VALOR TOTAL OBRA	% Programado / Valor programado	AÑO 2022									AÑO 2023	
					11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	1-ene-23	
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10., 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,063%	0,085%	0,085%	0,085%	0,085%	0,085%	0,115%	0,115%	0,096%	0,015%	16,74%
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ P	$163.196	$221.360	$221.360	$221.360	$221.360	$221.360	$300.000	$300.000	$250.000	$38.286	
				$ E	$6.911	$18.055	$5.504	$10.483	$43.866	$335.667	$541.953	$83.306	$89.262	$11.360	
				% E	0,003%	0,007%	0,002%	0,004%	0,017%	0,129%	0,208%	0,032%	0,034%	0,004%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13., 14., 15., 16., 17., 18.)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,322%	0,419%	0,419%	0,498%	0,498%	0,498%	0,146%	0,146%	0,115%	0,030%	
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ P	$839.937	$1.092.695	$1.092.695	$1.299.338	$1.299.338	$1.299.338	$380.000	$380.000	$300.000	$79.437	
				$ E	$17.150	$17.606	$143.685	$173.242	$200.966	$164.453	$303.409	$703.000	$470.000	$61.681	
				% E	0,01%	0,01%	0,06%	0,07%	0,08%	0,06%	0,31%	0,30%	0,18%	0,003%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19., 20., 21., 22., 23., 24., 25., 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,373%	0,501%	0,501%	0,571%	0,571%	0,571%	0,956%	0,956%	0,766%	0,047%	
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	$ P	$973.590	$1.308.233	$1.308.233	$1.488.967	$1.488.967	$1.488.967	$2.493.680	$2.493.680	$2.000.000	$122.452	
				$ E	$1.013.142	$683.878	$217.530	$152.046	$69.879	$890.165		$128.913	$1.414.439	$4.240	
				% E	0,39%	0,26%	0,08%	0,06%	0,03%	0,34%		0,05%	0,54%	0,002%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27., 28., 29., 30.,31., 32., 33., 34., 35., 36., 37., 38., 39., 40., 41., 42., 43., 44., 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,587%	0,738%	0,738%	0,804%	0,804%	0,804%	0,113%	0,113%	0,095%	0,095%	
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	$ P	$1.532.169	$1.925.890	$1.925.890	$2.098.809	$2.098.809	$2.098.809	$295.234	$295.234	$246.730	$246.840	
				$ E	$0.603	$68.229	$140.835	$209.454	$414.004	$269.463	$338.941	$276.527	$658.460	$124.862	
				% E	0,00%	0,03%	0,06%	0,11%	0,16%	0,11%	0,15%	0,11%	0,26%	0,048%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46., 47., 48., 49., 50., 51., 52., 53., 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,007%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%	0,021%	0,021%	0,011%	0,003%	
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ P	$19.472	$45.621	$45.621	$45.621	$45.621	$45.621	$56.000	$56.000	$30.000	$7.498	
				$ E					$33.948			$9.328			
				% E					0,01%			0,00%		0,000%	
OBRAS VARIAS (55., 56., 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,012%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%				0,004%	
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ P	$31.311	$58.089	$58.089	$58.089	$58.089	$58.089				$9.294	
				$ E											
				% E										0,000%	
TRANSPORTES (58., 59., 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,020%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,008%	0,008%	0,005%	0,010%	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.065,38	$ P	$52.338	$156.367	$156.367	$156.367	$156.367	$156.367	$22.000	$16.545	$13.363	$26.334	
				$ E	$2.603	$2.439	$11.014	$16.620	$99.703	$24.000	$108.989	$33.953	$24.150	$11.239	
				% E	0,001%	0,00%	0,004%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,004%	
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61., 62., 63., 64., 65., 66., 67., 68., 69., 70., 71., 72., 73., 74., 75., 76., 77., 78., 79., 80., 81., 82., 83., 84., 85., 86., 87., 88., 89., 90., 91., 92., 93., 94., 95., 96., 97., 98., 99., 100., 101., 102., 103., 104., 105., 106., 107., 108., 109., 110., 111., 112., 113., 114., 115., 116., 117., 118., 119., 120., 121., 122., 123., 124., 125., 126., 127.y 128.)	$0,00	0,00%	13,31%	% P							0,068%	0,107%	0,145%		
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ P							$178.223	$278.223	$378.223		
				$ E							$290.322	$58.783		$83.711	
				% E							0,11%	0,02%		0,032%	5,530%
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	49,05%		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 624									REPROGRAMACIÓN # 2	REPROGRAMACIÓN # 3	REPROGRAMACIÓN # 4	
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 279.656.191,73	107,16%	$128.019.045,66												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**1,38%**	**1,84%**	**1,84%**	**2,06%**	**2,06%**	**2,06%**	**1,43%**	**1,46%**	**1,23%**	**0,20%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$3.612.012**	**$4.808.254**	**$4.808.254**	**$5.368.551**	**$5.368.551**	**$5.368.551**	**$3.719.682**	**$3.819.682**	**$3.218.316**	**$529.757**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**6,91%**	**8,77%**	**10,61%**	**12,67%**	**14,72%**	**16,78%**	**13,85%**	**15,31%**	**16,53%**	**16,74%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 18.045.885**	**$ 22.854.139**	**$ 27.662.394**	**$ 33.030.944**	**$ 38.399.495**	**$ 43.768.046**	**$ 36.114.003**	**$ 39.933.685**	**$ 43.152.001**	**$ 43.681.758**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,40%**	**0,30%**	**0,20%**	**0,24%**	**0,33%**	**0,66%**	**0,84%**	**0,53%**	**1,03%**	**0,09%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$1.049.402**	**$790.917**	**$516.236**	**$626.694**	**$871.467**	**$1.712.649**	**$2.201.624**	**$1.383.917**	**$2.695.749**	**$241.992**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**3,19%**	**3,49%**	**3,69%**	**3,93%**	**4,26%**	**4,92%**	**5,76%**	**6,29%**	**7,33%**	**7,42%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$8.317.786**	**99.108.703**	**$9.624.939**	**$10.251.633**	**$11.123.100**	**$12.835.749**	**$15.037.373**	**$16.421.290**	**$19.117.039**	**$19.359.030**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$0,00	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.492.959,00 / $2.259.800.469,00	$1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$6.91.849.018,00 / $6.766.453,00	$6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES, MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.776.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$162.600.780.361,00**	**47,426%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista aclara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No. 25202-57327 CND

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-5-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 10
FECHA	30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/09/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 322.790.128.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	AÑO 2023									
				$ Valor programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	1-ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
				% Ejecutado										
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,022%	0,025%	0,024%	0,036%	0,049%	0,067%	0,078%	0,115%	0,146%	0,152%
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ P	$57.261	$65.850	$61.998	$92.917	$126.869	$175.569	$204.673	$300.170	$380.731	$397.579
				$ E	$35.626	$29.221	$11.625	$20.874	$31.161	$224.178	$34.193	$472	$58.899	$15.989
				% E	0,014%	0,011%	0,004%	0,008%	0,012%	0,086%	0,013%		0,022%	0,006%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,045%	0,052%	0,049%	0,074%	0,100%	0,139%	0,162%	0,238%	0,301%	0,315%
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ P	$118.328	$136.077	$128.055	$192.011	$262.171	$362.809	$422.952	$620.284	$786.771	$821.586
				$ E	$96.212	$96.665	$44.425	$120.106	$91.203	$174.415	$300.096	$117.521	$479.413	$474.068
				% E	0,037%	0,026%	0,018%	0,060%	0,012%	0,067%	0,088%		0,166%	0,166%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,070%	0,081%	0,076%	0,114%	0,155%	0,215%	0,251%	0,368%	0,467%	0,487%
	$183.139	$210.610	$198.195	$297.182	$405.270	$561.530	$654.616	$960.049	$1.217.711	$1.271.595				
				$ E	$8.226	$363.405	$626.631	$1.441.889	$1.152.973	$1.252.572	$1.208.795	$975.202	$1.080.993	$1.411.095
				% E	0,003%	0,139%	0,240%	0,553%	0,442%	0,480%	0,463%	0,374%	0,414%	0,541%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,141%	0,163%	0,153%	0,230%	0,313%	0,434%	0,506%	0,742%	0,941%	0,982%
	$385.174	$424.550	$399.523	$599.061	$817.954	$1.131.936	$1.319.578	$1.935.273	$2.454.668	$2.563.289				
	$303.997	$101.883	$243.807	$247.169	$108.992	$274.722	$22.839	$74.265	$59.937	$116.813				
				% E	0,116%	0,039%	0,093%	0,095%	0,042%	0,105%	0,032%			0,04%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,004%	0,005%	0,005%	0,007%	0,010%	0,013%	0,015%	0,023%	0,029%	0,030%
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ P	$11.215	$12.897	$12.137	$18.198	$24.847	$34.385	$40.096	$58.769	$74.167	$77.586
				$ E										$73.100
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,002%		
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,005%	0,006%	0,006%	0,009%	0,012%	0,016%	0,019%	0,028%	0,035%	0,037%
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ P	$13.802	$15.873	$14.937	$22.397	$30.581	$42.328	$49.335	$72.354	$91.773	$95.634
				$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,016%	0,018%	0,017%	0,024%	0,033%	0,046%	0,054%	0,079%	0,100%	0,105%
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.065,38	$ P	$39.385	$45.292	$42.622	$63.910	$87.262	$120.758	$140.777	$206.461	$261.872	$273.460
				$ E	$29.683	$24.662	$8.055	$10.016	$8.257	$11.916	$4.702	$23.382	$20.818	$7.451
				% E	0,009%	0,009%	0,004%	0,004%	0,007%	0,005%	0,002%		0,011%	0,01%
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P										
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ P										
				$ E				$154.236				$688.279	$153.918	$127.601
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,059%	0,000%	0,000%	0,000%	0,264%	0,059%	0,049%
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$280.979.652,72	100,00%	$0,49											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$0,10		-$0,24											
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,36											

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**0,30%**	**0,35%**	**0,33%**	**0,49%**	**0,67%**	**0,93%**	**1,09%**	**1,59%**	**2,02%**	**2,11%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$792.303**	**$911.148**	**$857.438**	**$1.285.676**	**$1.755.454**	**$2.429.308**	**$2.832.016**	**$4.153.390**	**$5.268.092**	**$5.501.208**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**17,04%**	**17,39%**	**17,72%**	**18,21%**	**18,88%**	**19,81%**	**20,90%**	**22,49%**	**24,51%**	**26,62%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 44.474.061**	**$ 45.385.209**	**$ 46.242.647**	**$ 47.528.323**	**$ 49.283.776**	**$ 51.713.084**	**$ 54.545.100**	**$ 58.698.490**	**$ 63.966.582**	**$ 69.467.790**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,18%**	**0,22%**	**0,36%**	**0,78%**	**0,51%**	**0,73%**	**0,59%**	**0,72%**	**0,69%**	**0,86%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$467.745**	**$585.937**	**$937.920**	**$2.044.477**	**$1.342.776**	**$1.917.803**	**$1.530.691**	**$1.879.121**	**$1.803.778**	**$2.240.954**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**7,60%**	**7,82%**	**8,18%**	**8,96%**	**9,48%**	**10,21%**	**10,80%**	**11,52%**	**12,21%**	**13,07%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$1.9.826.775**	**$20.412.712**	**$21.350.631**	**$23.395.108**	**$24.737.885**	**$26.655.688**	**$28.186.379**	**$30.065.500**	**$31.869.278**	**$34.110.232**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$3.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $13.747.510,00	$0,00	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.462.999,00 / $2.259.800.499,00	$1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$6.810.476.204,00 / $63.193.778.162,00	$34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$162.600.780.361,00**	**47,426%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista adara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:

Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No. 25202-57327 CND

Aprueba: Firma:

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-5-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 10
FECHA	30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405 "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya"
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 322.790.128.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	AÑO 2023	AÑO 2024								
				$ Valor programado	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24
				% Ejecutado										
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,139%	0,006%	0,009%	0,038%	0,029%	0,049%	0,055%	0,090%	0,110%	0,137%
				$ P	$361.567	$15.615.047	$22.693.632	$99.819.888	$76.624.773	$127.459.844	$143.888.119	$250.551.452	$286.344.516	$357.930.645
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ E	$17.139	$26,09	$162.871	$72.418	$7.551	$14.706	$101.467	$32.604	$88.294	$17.627
				% E	0,007%	0,003%	0,062%	0,028%	0,003%	0,006%	0,039%	0,012%	0,034%	0,007%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,299%	0,013%	0,018%	0,081%	0,062%	0,104%	0,117%	0,204%	0,233%	0,292%
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ P	$747.169	$33.190.209	$48.235.494	$212.169.825	$162.945.702	$270.841.726	$305.838.129	$532.553.956	$608.633.092	$760.791.365
				$ E	$207.116	$404.992,4	$410.799	$903.335	$909.167	$317.205	$538.800	$776.074	$873.562	$1.063.743
				% E	0,12%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,443%	0,016%	0,023%	0,103%	0,079%	0,131%	0,148%	0,257%	0,294%	0,368%
	$1.156.418		$39.493.580,19	$ P	$1.156.418	$41.876.071	$60.862.163	$267.707.398	$205.598.338	$341.757.205	$385.894.259	$671.955.178	$767.948.775	$959.935.969
	$1.823.440	24,34%		$ E	$1.823.440	$332.440	$786.970	$660.842	$522.779	$759.472	$901.829	$498.073	$809.117	
				% E	0,70%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,893%	0,029%	0,038%	0,167%	0,128%	0,213%	0,240%	0,415%	0,478%	0,597%
	$2.331.114		$1.358.202,928	$ P	$2.331.114	$67.978.006	$88.793.674	$434.552.306	$333.734.689	$554.720.243	$626.397.577	$1.090.742.050	$1.246.562.343	$1.558.202.928
	$85.832.136,61	30,69%	$20.469.452,38	$ E		$105.236	$220.313	$259.892	$197.540	$443.365	$248.252	$716.494	$259.508	$228.000
				% E		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,027%	0,001%	0,001%	0,005%	0,004%	0,007%	0,008%	0,015%	0,015%	0,019%
	$70.813		$1.107.411	$ P	$70.813	$2.178.726	$3.166.362	$13.927.599	$10.896.348	$17.779.036	$20.076.327	$34.958.778	$39.952.889	$49.941.111
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ E	$59.927		$68.330	$111.622	$31.847					
				% E			0,026%	0,043%	0,012%					
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,033%	0,001%	0,002%	0,009%	0,007%	0,011%	0,013%	0,022%	0,026%	0,031%
	$87.153		$0,00	$ P	$87.153	$3.574.055	$5.194.239	$22.847.298	$17.546.647	$29.165.324	$32.933.877	$57.397.545	$65.540.055	$81.925.068
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ E										
				% E	0,000%									
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,095%	0,004%	0,005%	0,024%	0,019%	0,031%	0,035%	0,061%	0,069%	0,087%
	$248.690		$1.165.065,38	$ P	$248.690	$9.863.210	$14.334.362	$63.050.989	$48.422.945	$80.476.661	$90.886.612	$158.260.270	$180.868.880	$226.086.100
	$11.937.445,10	4,27%		$ E		$115.520	$55.000	$34.538	$4.238	$0,00	$14.600	$34.600	$32.200	$33.200
				% E		0,000%	0,000%	0,001%						0,003%
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P		0,003%	0,004%	0,018%	0,014%	0,023%	0,026%	0,045%	0,051%	0,064%
				$ P		$7.261.555	$10.564.207	$46.419.801	$35.650.249	$59.256.396	$66.913.121	$116.515.385	$133.160.440	$166.450.549
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ E		$17.317		$321.155	$123.996	$206.062	$677.089	$81.854	$850.322	$1.423.966
				% E	0,000%	0,276%			0,048%	0,079%	0,259%	0,031%	0,326%	0,546%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	49,05%											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,56											

22,92%

13,914%

REPROGRAMACIÓN # 5 (ACTA FIJACIÓN DE PRECIOS No 3A Y 4) REPROGRAMACIÓN # 6 (ACTAFIJACIÓN DE PRECIOS No. 5) REPROGRAMACIÓN # 7 (ACTA FIJACIÓN DE PRECIOS No. 6 y 7) REPROGRAMACIÓN # 8 (ACTAFIJACIÓN DE PRECIOS No. 8, 9 y 10) REPROGRAMACIÓN # 9 (MODIFICATORIA No 11)

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**1,92%**	**0,07%**	**0,10%**	**0,44%**	**0,34%**	**0,57%**	**0,64%**	**1,12%**	**1,28%**	**1,59%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$5.002.925**	**$181.539**	**$263.834**	**$1.160.495**	**$891.220**	**$1.481.446**	**$1.672.828**	**$2.912.885**	**$3.329.011**	**$4.161.264**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**28,54%**	**28,60%**	**28,71%**	**29,15%**	**17,72%**	**18,29%**	**18,93%**	**20,05%**	**21,32%**	**22,92%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 74.470.715**	**$ 74.652.254**	**$ 74.916.088**	**$ 76.076.583**	**$ 46.254.262**	**$ 47.735.708**	**$ 49.408.536**	**$ 52.321.421**	**$ 55.650.432**	**$ 59.811.696**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,84%**	**0,61%**	**0,64%**	**0,86%**	**0,82%**	**0,73%**	**0,92%**	**1,00%**	**0,99%**	**1,48%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2.202.622**	**$1.580.094**	**$1.658.977**	**$2.233.230**	**$2.142.075**	**$1.914.969**	**$2.394.557**	**$2.484.226**	**$2.602.624**	**$3.851.365**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**13,91%**	**14,52%**	**15,16%**	**16,01%**	**16,83%**	**17,57%**	**18,48%**	**19,43%**	**20,43%**	**21,91%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$36.312.854**	**$37.892.947**	**$39.551.924**	**$41.785.154**	**$43.927.229**	**$45.842.198**	**$48.236.755**	**$50.720.981**	**$53.323.605**	**$57.174.970**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$3.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $13.147.510,00	$0,00	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.999,00 / $2.259.800.469,00	$1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$618.10.476.204,00	$34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$162.600.780.361,00**	**47,426%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista adara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No .:25202-57327 CND

Aprueba: Firma:
Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No .: 25202 - 26432 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPIAIN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 10
FECHA	30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 69 **DE** abr-26

SEGUIMIENTO No. 59
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya"
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 68 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/05/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 322.790.128.920 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	AÑO 2024			AÑO 2025							
				$ Valor programado	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	
				% Ejecutado											
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,165%	0,274%	0,403%	0,025%	0,025%	0,062%	0,062%	0,099%	0,099%	0,124%	38,490%
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ P	$429.516.774	$715.861.290	$1.053.000.507	$64.861.649	$64.861.649	$162.154.123	$162.154.123	$259.446.597	$259.446.597	$324.308.246	
				$ E	$29.582.176	$100.225.784	$178.066.983	$70.017.488	$73.806.736	$90.363.937	$16.086.084	$66.754.790	$33.906.672	$75.574.527	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,350%	0,353%	0,858%	0,059%	0,059%	0,147%	0,147%	0,234%	0,234%	0,293%	
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ P	$912.949.839	$1.521.582.731	$2.238.181.347	$152.946.701	$152.946.701	$382.366.752	$382.366.752	$611.786.803	$611.786.803	$764.733.503	
				$ E	$409.737.466	$990.008.250	$1.018.876.554	$146.945.200	$237.709.271	$399.899.295	$432.169.200	$513.338.040	$591.017.278	$1.118.810.010	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% E	0,189%	0,344%	0,391%	0,057%	0,024%	0,153%	0,208%	0,204%	0,226%	0,434%	
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	% P	0,441%	0,756%	1,082%	0,067%	0,067%	0,167%	0,167%	0,267%	0,267%	0,334%	
				$ P	$1.191.923.163	$1.919.871.938	$2.824.047.272	$173.952.778	$173.952.778	$434.881.945	$434.881.945	$695.811.112	$695.811.112	$869.763.890	
				$ E	$457.801.309	$980.425.714	$1.979.809.836	$200.026.857	$3.952.358	$441.900.684	$336.885.995	$588.996.743	$204.669.224	$944.501.198	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% E	0,175%	0,376%	0,759%	0,077%	0,135%	0,169%	0,169%	0,169%	0,216%	0,302%	
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	% P	0,716%	1,194%	1,756%	0,114%	0,114%	0,285%	0,285%	0,456%	0,456%	0,570%	
				$ P	$1.868.843.814	$3.116.405.857	$4.584.096.095	$297.447.960	$297.447.960	$743.619.900	$743.619.900	$1.189.791.841	$1.189.791.841	$1.487.239.801	
				$ E	$959.206.833	$973.434.389	$1.600.062.833	$298.925.486	$329.963.773	$222.031.566	$298.658.720	$1.030.254	$1.094.317.471	$1.231.369.138	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$9.694.013,86	1,42%	0,31%	% E	0,368%	0,220%	0,265%	0,111%	0,126%	0,085%	0,114%	0,352%	0,419%	0,472%	
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	% P	0,023%	0,038%	0,856%	0,003%	0,003%	0,009%	0,009%	0,014%	0,014%	0,017%	
				$ P	$59.929,133	$99.882.222	$246.922.360	$9.049.973	$9.049.973	$22.624.934	$22.624.934	$36.199.894	$36.199.894	$45.249.867	
				$ E	$46.691.836		$6.938.272								
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% E	0,018%		0,002%								
	$758.494,68	0,27%	$0,00	% P	0,038%	0,063%	0,092%	0,000%	0,000%	0,014%	0,014%	0,023%	0,023%	0,028%	
				$ P	$98.310.082	$163.850.136	$241.016.352	$14.845.879	$14.845.879	$37.114.697	$37.114.697	$59.383.516	$59.383.516	$74.229.395	
				$ E											
				% E				0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,104%	0,173%	0,255%	0,016%	0,016%	0,039%	0,039%	0,063%	0,063%	0,078%	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.055,38	$ P	$271.303.320	$452.172.199	$665.125.439	$40.969.717	$40.969.717	$102.424.293	$102.424.293	$163.878.869	$163.878.869	$204.848.586	
				$ E	$20.607.000	$10.140.000	$140.000.720	$42.428.000	$20.204.022	$20.470.336	$6.417.000	$10.782.650	$4.044.494	$10.407.523	
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% E	0,010%	0,000%	0,000%	0,016%	0,008%	0,009%	0,002%	0,004%	0,002%	0,004%	
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	% P	0,077%	0,123%	0,188%								
				$ P	$199.741	$332.901	$489.683								
				$ E	$1.872.481.383	$2.586.410.628	$1.917.786.760	$968.770.532	$920.382.889	$1.808.679.187	$1.472.077.534	$861.922.723	$1.369.561.856	$528.198.692	
				% E	0,717%	0,991%	0,735%	0,371%	0,353%	0,693%	0,564%	0,330%	0,525%	0,202%	23,397%
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	49,05%												
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24												
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,56												

40 REPROGRAMACIÓN #10 (MODIFICATORIA No12 Y ACTA FIJACIÓN No.11) 41 42 43 REPROGRAMACIÓN #11 (MODIFICATORIA No13 ACTA FIJACIÓN No.12) 44 45 46 REPROGRAMACIÓN #12 (MODIFICATORIA No14) 47 48 REPROGRAMACIÓN #13 (MODIFICATORIA No15) 49 50

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**1,91%**	**3,19%**	**4,69%**	**0,29%**	**0,29%**	**0,72%**	**0,72%**	**1,16%**	**1,16%**	**1,44%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$4.993.516**	**$8.322.527**	**$12.242.072**	**$754.075**	**$754.075**	**$1.885.187**	**$1.885.187**	**$3.016.299**	**$3.016.299**	**$3.770.373**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**24,83%**	**28,02%**	**32,71%**	**33,00%**	**33,29%**	**34,01%**	**34,73%**	**35,89%**	**37,05%**	**38,49%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 64.805.212**	**$ 73.127.740**	**$ 85.369.812**	**$ 86.123.887**	**$ 86.877.961**	**$ 88.763.148**	**$ 90.648.334**	**$ 93.664.633**	**$ 96.680.932**	**$ 100.451.305**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**1,49%**	**1,88%**	**2,27%**	**0,06%**	**0,41%**	**1,14%**	**1,02%**	**1,13%**	**1,26%**	**1,50%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$3.886.503**	**$5.155.712**	**$5.933.001**	**$1.724.558**	**$1.060.645**	**$2.986.374**	**$2.667.294**	**$2.961.390**	**$3.298.457**	**$3.923.661**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**23,40%**	**25,37%**	**27,65%**	**28,31%**	**28,71%**	**29,86%**	**30,88%**	**32,01%**	**33,28%**	**34,78%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$61.001.473**	**$66.217.185**	**$72.150.185**	**$73.874.743**	**$74.935.388**	**$77.921.763**	**$80.589.057**	**$83.550.447**	**$86.848.904**	**$90.772.565**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$3.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$0,00	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.462.999,00 / $2.299.800.489,00	$ 1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$63.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$ 162.600.780.361,00**	**47,435%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista aclara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:

Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No.:25202-57327 CND

Aprueba: Firma:

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 10
FECHA	30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL:	102 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	23/06/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**:	$ 322.790.128.920 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:	$ 20.059.840.972,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	$ 342.849.969.892,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	AÑO 2025					AÑO 2026					
				$ Valor programado	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	
				% Ejecutado											
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,124%	0,137%	0,137%	0,162%	0,186%	0,027%	0,126%	0,088%	0,051%	0,092%	47,649%
				$ P	$324.308	$356.739	$356.739	$421.601	$486.462	$71.586.129	$327.656.269	$230.219.225	$132.330.407	$241.260.482	
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ E	$55.464.141	$79.802.203	$68.872.112	$79.305.715		$ 74.853.774	$485.944.655	$ 200.854.188	$ 262.202.185		
				% E	0,021%	0,031%	0,026%	0,030%		0,029%	0,186%	0,077%	0,100%		
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,293%	0,322%	0,322%	0,381%	0,440%	0,065%	0,012%	0,085%	0,000%	0,434%	
				$ P	$764.734	$841.207	$841.207	$994.154	$1.147.100	$168.803.328	$31.131.401	$222.658.718		$1.131.650.581	
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ E	$1.903.300.640	$765.117.401	$1.017.060.941	$268.263.871	$78.070.180	$281.115.901	$60.422.058	$760.003.203	$ 535.215.385	$ 148.002.696	
				% E	0,576%	0,269%	0,398%	0,103%	0,300%	0,089%	0,318%	0,299%	0,319%		
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,333%	0,367%	0,367%	0,433%	0,500%	0,074%	0,008%	0,017%	0,008%	0,057%	
				$ P	$869.764	$956.740	$956.740	$1.130.693	$1.286.546	$191.987.194	$20.389.770	$43.145.423	$20.389.770	$148.002.696	
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	$ E	$254.922.917	$844.749.083	$415.954.896	$822.523.739	$317.594.659	$356.594.531	$592.335.437	$1.039.871.069	$401.411.686		
				% E	0,098%	0,324%	0,159%	0,239%	0,313%	0,137%	0,228%	0,399%	0,154%		
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31 ,32, 33, 34, 35, 36 ,37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,570%	0,627%	0,627%	0,741%	0,855%	0,126%	0,014%	0,097%	0,142%	0,108%	
				$ P	$1.487.240	$1.635.964	$1.635.964	$1.933.412	$2.230.860	$328.595.847	$38.120.175	$775.897.196	$370.974.069	$280.673.480	
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	$ E	$731.133.953	$99.051.279	$784.533.042	$43.577.204	$108.300.707	$46.070.365	$346.881.011	$972.009.157	$ 573.609.538		
				% E	0,280%	-0,025%	0,301%	0,362%	0,390%	0,242%	0,210%	0,373%	0,200%		
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,017%	0,019%	0,019%	0,023%	0,028%	0,004%	0,008%	0,017%	0,008%	0,057%	
				$ P	$45.290	$49.775	$49.775	$58.825	$72.875	$9.965.222		$20.389.770	$43.145.423	$20.389.770	$148.002.696
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ E	$11.520.823				$44.270.359		$27.054.160	$8.304.346	$9.393.349		
				% E	0,004%				0,017%		0,010%	0,003%	0,004%		
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,028%	0,033%	0,033%	0,057%	0,043%	0,006%	0,008%	0,025%	0,008%	0,057%	
				$ P	$74.229	$81.652	$81.652	$90.498	$111.344	$16.385.014	$20.389.770	$65.901.076	$20.389.770	$148.002.696	
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,078%	0,086%	0,086%	0,086%	0,108%	0,932%	0,008%	0,017%	0,014%	0,067%	
				$ P	$204.849	$225.333	$225.333	$296.303	$307.273	$45.217.220	$72.548.543	$43.704.154	$37.107.462	$198.364.673	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.065,38	$ E	$226.021.826	$20.839.800	$6.872.200	$41.347.623		$9.500.850	$26.214.450	$24.803.874	$12.800.140		
				% E	0,009%	0,008%	0,034%	0,016%		0,004%	0,012%	0,010%	0,005%		
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 , 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P							0,082%	0,251%	0,273%	0,411%	
				$ P											
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ E	$60.[illegible]157	$1.598.373.359	$6.023.124.937	$1.660.775.847	$2.129.210.987	$485.454.009	$1.679.968.143	$1.560.478.050	$1.265.892.190		
				% E							$214.818.839	$656.260.653	$712.396.597	$1.073.053.683	
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	40,05%	% E	0,215%	0,612%	2,308%	0,636%	0,816%	0,186%	0,644%	0,598%	0,485%		35,985%
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24												
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,56												

REPROGRAMACION #14 (MODIFICATORIA No16) · REPROGRAMACION #15 (MODIFICATORIA No17) · REPROGRAMACION #16 (MODIFICATORIA No18)

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**1,44%**	**1,59%**	**1,59%**	**1,88%**	**2,17%**	**0,32%**	**0,42%**	**0,80%**	**0,80%**	**1,28%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$3.770.373**	**$4.147.411**	**$4.147.411**	**$4.901.485**	**$5.655.560**	**$832.253**	**$1.088.445**	**$2.080.632**	**$2.080.632**	**$3.329.011**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**39,93%**	**41,52%**	**43,11%**	**44,99%**	**47,16%**	**47,48%**	**44,78%**	**45,58%**	**46,37%**	**47,65%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 104.221.678**	**$ 108.369.089**	**$ 112.516.500**	**$ 117.417.985**	**$ 123.073.545**	**$ 123.905.797**	**$ 116.863.423**	**$ 118.944.055**	**$ 121.024.687**	**$ 124.353.698**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**1,20%**	**1,24%**	**3,23%**	**1,39%**	**1,84%**	**0,69%**	**1,61%**	**1,76%**	**1,33%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$3.139.684**	**$3.230.408**	**$8.419.308**	**$3.615.914**	**$4.807.512**	**$1.789.587**	**$4.193.900**	**$4.588.254**	**$3.461.913**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**35,98%**	**37,22%**	**40,45%**	**41,83%**	**43,68%**	**44,36%**	**45,97%**	**47,73%**	**49,05%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$93.912.249**	**$97.142.658**	**$105.561.965**	**$109.177.879**	**$113.985.391**	**$115.774.979**	**$119.968.879**	**$124.557.132**	**$128.019.046**	**$0**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual, incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERÉS. MONTO AGOTABLE (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERÉS. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**	**$ 162.600.780.361,00**	**47,426%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado..
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18. El contratista adara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:

Nombre: ANDRÉS ENRIQUE OJEDA CARRIAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No. 25202-57327 CND

Acepta: Firma:

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL:	102 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO:	98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	23/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**:	$ 322.790.128.920 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:	$ 20.059.840.972,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	$ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2026							AÑO 2027			
					61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	ene-27	feb-27	mar-27	
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,094%	0,132%	0,132%	0,079%	0,060%	0,008%	0,004%	0,023%	0,023%	0,058%	62,085%
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ P	$244.152	$344.283	$344.283	$205.610	$156.738	$20.390	$9.836	$60.974	$60.974	$152.434	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
BASES, SUBBASES Y ARIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,340%	0,201%	0,201%	0,520%	0,737%	0,880%	0,132%	0,055%	0,055%	0,138%	
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ P	$626.950	$524.834	$524.834	$1.356.736	$1.922.403	$2.296.289	$338.891	$143.779	$143.779	$359.446	
				$ E											
				% E	0,012%							0,000%	0,000%	0,000%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,234%	0,399%	0,399%	0,123%	0,255%	0,373%	0,821%	0,063%	0,063%	0,157%	
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	$ P	$610.379	$1.040.498	$1.040.498	$319.977	$666.251	$973.759	$2.143.386	$163.525	$163.525	$408.814	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,215%	0,273%	0,273%	0,213%	0,137%	0,148%	0,104%	0,107%	0,107%	0,268%	
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	$ P	$562.403	$713.047	$713.047	$555.471	$357.366	$386.709	$271.306	$279.618	$279.618	$699.045	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,063%	0,096%	0,096%	0,124%	0,072%	0,059%	0,167%	0,003%	0,003%	0,008%	
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ P	$164.704	$251.087	$251.087	$324.306	$187.758	$155.206	$434.950	$8.507	$8.507	$21.269	
				$ E				$0							
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,094%	0,098%	0,098%	0,100%	0,072%	0,008%	0,004%	0,046%	0,046%	0,054%	
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ P	$244.104	$255.266	$255.266	$261.523	$187.758	$20.390	$9.836	$119.825	$119.825	$140.758	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,066%	0,079%	0,079%	0,098%	0,060%	0,008%	0,004%	0,015%	0,015%	0,037%	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.065,58	$ P	$173.931	$205.722	$205.722	$256.906	$156.738	$20.390	$9.836	$38.514	$38.514	$96.285	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 ,75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 , 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 , 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P	0,269%	0,317%	0,317%	0,497%	0,533%	0,589%	1,159%	0,161%	0,161%	0,161%	
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ P	$703.177.950	$826.526.691	$826.526.691	$1.296.859.957	$1.391.998.217	$1.536.538.118	$3.023.882.938	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	47,649%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 280.979.652,72	100,00%	49,05%												
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,56												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**1,28%**	**1,59%**	**1,59%**	**1,75%**	**1,93%**	**2,07%**	**2,39%**	**0,47%**	**0,47%**	**0,88%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$3.329.011**	**$4.161.264**	**$4.161.264**	**$4.577.390**	**$5.027.011**	**$5.409.643**	**$6.241.896**	**$1.234.505**	**$1.234.505**	**$2.297.814**	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**48,92%**	**50,52%**	**52,11%**	**53,87%**	**55,79%**	**57,87%**	**60,26%**	**60,73%**	**61,20%**	**62,08%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 127.682.709**	**$ 131.843.973**	**$ 136.005.237**	**$ 140.582.627**	**$ 145.609.638**	**$ 151.019.281**	**$ 157.261.176**	**$ 158.495.681**	**$ 159.730.185**	**$ 162.027.999**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.077.278.484,00 / $29.447.914.451,00	$ 28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$890.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 635.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 / $1.251.770.904,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00		
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$60.193.778.162,00	$ 34.581.734.804,00	10,087%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**	**$ 162.600.780.361,00**	**47,426%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista adara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:

Nombre: ANÍBAL ENRIQUE OJEDA CARRAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No. 25202-57327 CND

Acepta: Firma:

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 **DE** abr-26

SEGUIMIENTO No. 59 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones. Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 322.790.128.920 (Sesión contrato original)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		AÑO 2027									AÑO 2028	
				% Programado	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	
				$ Valor programado	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27	dic-27	ene-28	
				$ Valor Ejecutado											
				% Ejecutado											
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,058%	0,093%	0,093%	0,117%	0,117%	0,128%	0,128%	0,152%	0,175%	0,093%	76,231%
				$ P	$152.434	$243.894	$243.894	$304.868	$304.868	$335.355	$335.355	$396.328	$457.302	$71.586	
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,138%	0,220%	0,220%	0,275%	0,275%	0,303%	0,303%	0,358%	0,413%	0,083%	
				$ P	$359.446	$575.114	$575.114	$718.893	$718.893	$790.782	$790.782	$934.560	$1.078.339	$168.803	
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ E											
				% E	0,012%							0,000%	0,000%	0,000%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,157%	0,251%	0,251%	0,313%	0,313%	0,345%	0,345%	0,407%	0,470%	0,074%	
				$ P	$408.814	$654.102	$654.102	$817.627	$817.627	$898.390	$898.390	$1.062.915	$1.226.441	$191.987	
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,286%	0,429%	0,429%	0,536%	0,536%	0,589%	0,589%	0,696%	0,804%	0,126%	
				$ P	$699.046	$1.118.471	$1.118.471	$1.398.089	$1.398.089	$1.537.898	$1.537.898	$1.817.516	$2.097.134	$328.286	
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,008%	0,013%	0,013%	0,057%	0,057%	0,018%	0,018%	0,021%	0,024%	0,004%	
				$ P	$21.269	$34.080	$34.080	$148.406	$148.406	$46.791	$46.791	$55.299	$63.806	$9.988	
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ E				$0							
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,054%	0,062%	0,062%	0,027%	0,027%	0,070%	0,029%	0,035%	0,040%	0,006%	
				$ P	$140.758	$161.692	$161.692	$69.780	$69.780	$182.626	$76.758	$90.714	$104.670	$16.385	
	$768.494,68	0,27%	$0,00	$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,037%	0,059%	0,059%	0,074%	0,074%	0,081%	0,122%	0,096%	0,111%	0,017%	
				$ P	$96.285	$154.055	$154.055	$192.569	$192.569	$211.826	$317.695	$250.340	$288.854	$45.217	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.065,38	$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	0,000%	0,000%	
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 ,70, 71, 72, 73, 74 ,75, 76, 77 ,78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 ,122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P	0,161%	0,161%	0,161%	0,161%	0,161%	0,123%	0,161%	0,032%	0,032%	0,032%	
				$ P	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	$419.763.230	$321.115.210	$419.763.230	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	62,085%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 260.979.652,72	100,00%	49,05%												
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,56												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**0,88%**	**1,29%**	**1,29%**	**1,56%**	**1,56%**	**1,66%**	**1,70%**	**1,80%**	**2,07%**	**0,35%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2.297.814**	**$3.361.123**	**$3.361.123**	**$4.069.995**	**$4.069.995**	**$4.325.784**	**$4.424.432**	**$4.691.485**	**$5.400.357**	**$916.065**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**62,96%**	**64,25%**	**65,54%**	**67,10%**	**68,66%**	**70,32%**	**72,01%**	**73,81%**	**75,88%**	**76,23%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 164.325.812**	**$ 167.686.935**	**$ 171.048.058**	**$ 175.118.053**	**$ 179.188.048**	**$ 183.513.832**	**$ 187.938.264**	**$ 192.629.748**	**$ 198.030.106**	**$ 198.946.170**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.800.469,00	$ 1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 / $25.739.616.633,00	$ 542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO, TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERÉS, MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS, ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERÉS, MONTO AGOTABLE (M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**	**$ 162.600.780.361,00**	**47,426%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la G.PP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista aclara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma

Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No. 25202-57327 CND

Aprueba: Firma

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 264332 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 322.790.128.920 (Precio contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2028										
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	
					feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	jul-28	ago-28	sep-28	oct-28	nov-28	
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,027%	0,069%	0,069%	0,110%	0,110%	0,137%	0,137%	0,151%	0,151%	0,178%	89,786%
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ P	$71.586	$178.965	$178.965	$286.345	$286.345	$357.931	$357.931	$393.724	$393.724	$465.310	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,400%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,065%	0,162%	0,162%	0,259%	0,259%	0,323%	0,323%	0,356%	0,356%	0,420%	
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ P	$168.803	$422.008	$422.008	$675.213	$675.213	$844.017	$844.017	$928.418	$928.418	$1.097.222	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,012%							0,000%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,074%	0,184%	0,184%	0,294%	0,294%	0,368%	0,368%	0,405%	0,405%	0,478%	
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	$ P	$191.987	$479.968	$479.968	$767.949	$767.949	$959.936	$959.936	$1.055.930	$1.055.930	$1.247.917	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,126%	0,314%	0,314%	0,503%	0,503%	0,629%	0,629%	0,692%	0,692%	0,818%	
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	$ P	$328.286	$820.714	$820.714	$1.313.143	$1.313.143	$1.641.428	$1.641.428	$1.805.571	$1.805.571	$2.133.857	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,004%	0,010%	0,010%	0,015%	0,015%	0,019%	0,019%	0,021%	0,021%	0,025%	
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ P	$9.868	$24.671	$24.671	$39.953	$39.953	$49.941	$49.941	$54.935	$54.935	$64.923	
				$ E						$0	$0				
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,006%	0,016%	0,016%	0,025%	0,025%	0,031%	0,031%	0,035%	0,035%	0,041%	
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ P	$16.385	$40.963	$40.963	$65.540	$65.540	$81.925	$81.925	$90.118	$90.118	$106.503	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,017%	0,043%	0,043%	0,069%	0,069%	0,087%	0,087%	0,095%	0,095%	0,113%	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.095,38	$ P	$45.217	$113.043	$113.043	$180.869	$180.869	$226.086	$226.086	$248.695	$248.695	$293.912	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					0,000%	
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ P	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	$83.811.904	
				$ E											
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	76,231%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 280.979.652,72	100,00%	49,05%												
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019045,56												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**0,35%**	**0,83%**	**0,83%**	**1,31%**	**1,31%**	**1,63%**	**1,63%**	**1,79%**	**1,79%**	**2,10%**
	VAL OR (Miles de Pesos)	**$916.065**	**$2.164.444**	**$2.164.444**	**$3.412.823**	**$3.412.823**	**$4.245.076**	**$4.245.076**	**$4.661.202**	**$4.661.202**	**$5.493.455**
INVERSIÓN O BRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**76,58%**	**77,41%**	**78,24%**	**79,55%**	**80,86%**	**82,48%**	**84,11%**	**85,89%**	**87,68%**	**89,79%**
	VAL OR (Miles de Pesos)	**$ 199.862.235**	**$ 202.026.679**	**$ 204.191.123**	**$ 207.603.946**	**$ 211.016.768**	**$ 215.261.844**	**$ 219.506.920**	**$ 224.168.122**	**$ 228.829.324**	**$ 234.322.778**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VAL OR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VAL OR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$3.071.278.494,00 $29.447.914.451,00	$ 28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$990.000.000,00 $13.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.462.999,00 $2.299.800.449,00	$ 1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 $3.460.777.938,00	$ 3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 $657.547.808,00	$ 636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.633,00 $25.739.616.633,00	$ 542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$63.1.849.018,00 $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 $1.251.770.504,00	$ 580.689.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO,TAMBIEN SE PODRAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (M)	$0,00 $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00	$ 34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$63.193.778.162,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**	**$ 162.600.780.361,00**	**47,426%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista aclara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:

Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No.:25202-57327 CND

Aprueba: Firma:

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 10
FECHA	30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 59 DE abr-26

SEGUIMIENTO No. 59 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 978-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 6404: "Belén-Sácama" / 6405: "Sácama - La Cabuya" / 6514: "Paz de Ariporo - La Cabuya" (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 98 MESES Y 7 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23/05/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 322.790.128.820 (Según contrato original)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 20.059.840.972,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 342.849.969.892,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	AÑO 2028	AÑO 2029								
					91	92	93	94	95	96	97	98	99	
					dic-28	ene-29	feb-29	mar-29	abr-29	may-29	jun-29	jul-29	ago-29	
EXPLANACIONES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	$18.861.293,89	7,23%	1,50%	% P	0,206%	0,037%	0,075%	0,087%	0,137%	0,150%	0,237%	0,250%	0,275%	107,16%
				$ P	$536.896	$97.834	$195.669	$228.280	$358.726	$391.338	$619.618	$652.229	$717.452	
	$9.953.641,72	3,56%	$4.196.997,07	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (13, 14, 15, 16, 17, 18)	$38.976.391,50	14,93%	8,80%	% P	0,486%	0,088%	0,177%	0,206%	0,324%	0,354%	0,560%	0,589%	0,648%	
				$ P	$1.266.025	$230.698	$461.396	$538.295	$845.892	$922.792	$1.461.087	$1.537.986	$1.691.784	
	$44.427.233,72	15,89%	$24.614.391,98	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,012%							
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26)	$60.325.006,18	23,11%	14,12%	% P	0,532%	0,101%	0,201%	0,235%	0,369%	0,402%	0,637%	0,670%	0,737%	
				$ P	$1.439.904	$262.382	$524.765	$612.226	$962.069	$1.049.530	$1.661.796	$1.749.217	$1.924.138	
	$68.059.237,40	24,34%	$39.493.580,19	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (27, 28, 29, 30 ,31 , 32, 33, 34, 35, 36 ,37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45)	$121.603.512,55	46,60%	7,32%	% P	0,943%	0,172%	0,344%	0,401%	0,630%	0,688%	1,088%	1,146%	1,261%	
				$ P	$2.462.142	$448.657	$897.314	$1.046.866	$1.645.076	$1.794.628	$2.841.495	$2.991.047	$3.290.152	
	$85.832.136,61	30,69%	$20.464.452,38	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)	$3.694.013,86	1,42%	0,31%	% P	0,029%	0,005%	0,010%	0,012%	0,019%	0,021%	0,033%	0,035%	0,038%	
				$ P	$74.912	$13.651	$27.301	$31.851	$50.052	$64.952	$86.454	$91.004	$100.104	
	$4.052.813,86	1,45%	$853.768,29	$ E						$0				
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
OBRAS VARIAS (55, 56, 57)	$4.546.394,68	1,74%	0,00%	% P	0,047%	0,009%	0,017%	0,020%	0,034%	0,034%	0,054%	0,057%	0,063%	
				$ P	$122.888	$22.303	$44.786	$52.250	$82.107	$89.571	$141.821	$149.286	$164.214	
	$758.494,68	0,27%	$0,00	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TRANSPORTES (58, 59, 60)	$12.973.040,06	4,97%	0,42%	% P	0,130%	0,024%	0,047%	0,055%	0,087%	0,095%	0,150%	0,158%	0,174%	
				$ P	$339.129	$61.797	$123.594	$144.193	$226.589	$247.187	$391.380	$411.979	$453.177	
	$11.937.445,10	4,27%	$1.165.065,38	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
TOTAL OTROS ITEMS NO PREVISTOS (61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 ,71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 ,85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 ,97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)	$0,00	0,00%	13,31%	% P	0,032%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	0,052%	
				$ P	$83.812	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	$136.746	
	$54.635.188,53	19,54%	$37.230.790,51	$ E										
				% E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	89,786%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 280.979.652,72	100,00%	49,05%											
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ 0,10		-$ 0,24											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 279.656.191,73**	107,16%	$128.019.045,56											

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA (AÑO)	%	**2,42%**	**0,49%**	**0,92%**	**1,07%**	**1,69%**	**1,80%**	**2,81%**	**2,90%**	**3,25%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$6.325.708**	**$1.274.158**	**$2.411.570**	**$2.790.708**	**$4.307.257**	**$4.686.395**	**$7.340.356**	**$7.719.493**	**$8.477.768**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**92,21%**	**92,70%**	**93,62%**	**94,69%**	**96,34%**	**98,14%**	**100,95%**	**103,91%**	**107,16%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ 240.648.486**	**$ 241.922.644**	**$ 244.334.215**	**$ 247.124.922**	**$ 251.432.180**	**$ 256.118.574**	**$ 263.458.930**	**$ 271.178.424**	**$ 279.656.191**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA (AÑO)	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$31.071.278.494,00 / $29.447.914.451,00	$ 28.211.002.842,00	8,228%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA. (C)	$990.000.000,00 / $131.747.510,00	$ -	0,000%
VALOR DEL IVA (OBRA) (E) (19% SOBRE UTILIDAD)	$2.141.452.959,00 / $2.259.600.469,00	$ 1.141.681.123,00	0,333%
VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$1.038.890.000,00 / $3.460.777.938,00	$ 3.352.038.528,00	0,978%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$197.389.100,00 / $657.547.808,00	$ 636.887.321,00	0,186%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA E IVA 19%) (J)	$25.739.616.833,00 / $25.739.616.833,00	$ 542.337.615,00	0,158%
VALOR DE LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA DEL 19%) (K)	$631.849.018,00 / $6.766.453,00	$ 6.766.453,00	0,002%
VALOR BÁSICO DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE. (L)	$0,00 / $1.251.770.504,00	$ 580.680.850,00	0,169%
VALOR DEL IVA (19%) DE LA ELABORACIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA ATENCIÓN DE SECTORES ATÍPICOS O CON CONDICIONES ESPECIALES QUE DEMANDEN INTERVENCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS NO PREVISTAS. ASÍ MISMO,TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y TRAMITES AMBIENTALES NO PREVISTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS DE INTERES. MONTO AGOTABLE.(M)	$0,00 / $237.836.396,00	$ 110.331.072,00	0,032%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$61.810.476.204,00 / $63.193.778.162,00	$ 34.581.734.804,00	10,087%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$322.790.128.920,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$342.849.969.892,00**	**$ 162.600.780.361,00**	**47,426%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se procede con la Reprogramación No. 16 del programa de inversiones, teniendo en cuenta el balance de cantidades realizado en el Acta Modificatoria de Cantidades de Obra No. 18.
El contratista aclara que este es un programa dinámico que se puede ir ajustando según las condiciones de la obra.

Aprueba: Firma:

Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula No.:25202-57327 CND

Aprueba: Firma:

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula No.: 25202 - 26432 CND

GT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 13

ACTA DE COMITÉ

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 11

FECHA 09/Abril/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 159.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de carreteras-Grupo Oriente **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ - CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO Vías NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SACAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Inicio mantenimiento Ruta 65H: En trámite
2. Visita viviendas PR50 - planeación: Se realizó, se indica que las reclamaciones no hacen parte de las afectaciones de la vía.
3. Actualización Polizas: El contratista informa que se realizo reunión con Invias, la comunicación esta proyectada a espera de la aseguradora emita polizas para radicar.
4. Mesa trabajo predial - fichas: Se cumplió

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Avance de obra y gestión tecnica
- SST
- Gestion Ambiental
- Gestion predial
- Gestion Social.

FECHA 09 | Abril | 2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Gestión técnica y Avance de obra

La interventoría detalla el avance de la semana así

Ruta 6401

-PR30+800: Se inicia el izaje de vigas metálicas para puente en estribo 2 Continua la perforación de anclajes pasivos en estribo 1 (11 und). Se realiza construcción de llaves 2 y 3 estribo derecho. Se realiza fundida de bolsacretos entre llave 2 a 5 margen derecha. para esta actividad la interventoría recomienda realizar bien el lleno de los bolsacretos todavez que no estan quedando completamente llenos., se indica que el APU incluye el uso de bombo la cual no se esta usando para la actividad. El contratista informa que la bomba la tiene en la actividad de aclopeo y no es fácil el traslado al sitio de la actividad. Sin embargo la interventoría indica que si no esta realizando esta actividad en simultaneo contar con la bomba, sin embargo dada la explicación del contratista al traslado de la bomba, se sugiere manejar un concreto más fluido y finalizar el lleno manualmente o en su defecto ubicar el concreto en los bolsas. el contratista indica que realizara la actividad conforme indicaciones de Interventoría.

El contratista informa que para las actividades del puente ya se instalo el neopleno y la viga del estribo lado Paz de no se hunde el lunes 13 de abril, indica que llegara una viga adicional con la que se espera avanzar en este costado.

-PR48+200 al PR49 avanza el corte de talud. Contratista indica que finaliza acá y se trasladan para iniciar en el PR49+500.

-PR50+750 avanza construcción de muro, se tienen 4 de 15 modulos Se realiza cimcore de area para box coulvert del PR51+650. Del PR51+740 al PR51+756 margen derecha se realiza construccion de bordillo En el PR54+560 sector los Pinos se realiza la construccion de arden

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

y bordillo. Se realiza cunetc pavo boxcoulvert del PR58+615 margen izquierda.

Del PR62 al PR62+230 se realiza conformacion de subrasante, tramo que ya está a nivel de subbase. El contratista indica que realizará la entrega de la modulacion de los losas pavo tramo en pavimento rigido del PR62 a mayores. pavo el dia 14 abril 2026.

El Contratista informa que esta realizando acopio de material para finalizar el mantenimiento en la Ruta 6404.

Ruta 6514

Se finalizan las actividades de reales del PR52+750 margen izquierdo y derecho. Se realiza instalacion de ahincado del PR53+400 al PR53+500 Se realiza riego de liga del PR52+690 al PR53+360 calzada completa. Asi mismo se realiza la instalación de H0C-19. del PR52+690 al 53-1360 HO y del PR52+695 al PR53+350 HI.

La interventoría solicito al Contratista realizar control financiero en esta Ruta conforme recursos aprobados para la presente vigencia y asi mismo, revisar y ajustar la meta fisica conforme los recursos en saldo. El Contratista informa que realizará revision pero sin embargo estimo que la obra en esta ruta se finalice en mayo 2026.

Asi mismo, el Contratista informa que ya se tiene personal aprobado por parte de Mecanica interna, para realizar labores como operador del compactador neumatico.

Ruta 6405

PR261+950 Se realizo vaciado de concreto en muros y placa superior del encole. la interventoria solicita al Contratista tomar acciones frente al terminado del material, teniendo en cuenta que es evidente la falta de vibrado. El contratista informa que realizará

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

reparación con mortero. De igual forma la interventoría indica que el acero del guardaviecla quedó mal y solicita al contratista realizar ajuste para que no quede cabeceado. El Contratista indica que ayer topografía estuvo en sitio y realizo ajuste.

Se realizó construcción de cuneta del PR21+200 al PR20+880 Instalación de alcantarillado del PR04+300 al PR04+400 Construcción de cunetas del PR03+860 al PR03+280 margen izquierda.

Desde la OT Casanare solicitan intervenir en el PR02+100 debido a que hay una tubería apoyada sobre las cunetas presuntamente es tubería negras y se requiere tratamiento en sitio. El contratista indica que realizará una zanja para enterrar la tubería

En el PR02+250 puente San Pascual se inició la excavación mecánica para el retiro del lleno cerca al estribo lado Hato Corozal. El Contratista indica que la otra semana llega acero para avanzar con las actividades en sitio.

PR01+865 se realizó anclaje de acero para aletas de encole y descole

Se avanza con el corte de talud del PR01+920 Se informa por parte del contratista que se debe revisar un nuevo predio para zona de disposición.

La interventoria indica que en el sector de Caño amarillo esta pendiente realizar el recalce de los estribos. El Contratista informa que para realizar intervención en este sector tendría que requerir permiso de ocupación de cauce. La Interventoria indica que las actividades en este sector se realizaron por atención de emergencia de Gestión de Riesgo y solicita reactivar la actividad con esta modalidad

FECHA 09 | Abril | 2026
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

La Interventoria consulta al Contratista la fecha de inicio de demarcacion vial en los tramos de Casanare. Este indica que esta a la espera del tiempo del asfalto conforme su instalación para realizar la Actividad.
El ing. Jaime Ramirez consulta el estado del radicado de las actas de obra. Se informa que por parte de Interventoria se esta en revisión las reclamaciones de base del PES7 al PR61. a las cuales se dará respuesta el día lunes 13 abril.
La interventoria deja claridad que para efectos de la primera reclamacion realizada en octubre 2025 se plantearon limites de sobreanchos. asi:

- Cuando no hay cuneta 30 cm a lado y lado.
- Cuando hay cuneta 1.20 m. impactando desde la abiasante.

Con base en esto, la interventoria adelanta revisión para dar cierre al tema. Se programa reunión de revisión para el 14 abril 2026.
El Contratista informa que realizara entrega del acta de mayo 2026. a Interventoria el dia 14 de abril de 2026
Respecto al traslado de recursos de vigencias no hay disponibilidad de traslado y toca trabajar la vigencia con los recursos que se tienen. El ing. Jaime indica que a la fecha no hay propuestas al respecto. y solicita tener el ejercicio de ejecucion para la vigencia 2026.
La abogada de la unidad ejecutora solicita que conforme recursos disponibles para ajustes a mayo 2026, requiere radicar los documentos necesarios para el balance de ajustes. con el fin de cumplir con los tiempos de comites de gestion contractual.
Contratista solicita realizar la revision en conjunto con la Interventoria para evitar dilaciones en el tema.
Invias solicita priorizar los tramites de traslado para ajustes teniendo en cuenta que esto debe ser revisado por comites

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

SST.

En el desarrollo del Comité se relaaoran las Actividades desarrolladas en la semana

Personal reportado en obra a fecha de 28 de marzo de 2026: 304 Personas reportadas. en frentes de Obra.

Accidentes de trabajo: (1) - 15 Dias de Incapacidad.
Actividades Relevantes en la semana:

- Charlas Preoperacionales, Pausas Activas en Inspecciones a lo largo de la semana.
- Se entregaron EPPS. al personal operativo
- en la semana Se consolido la información mensual de la Maquinaria y Equipo Vinculado al Proyecto en el mes de marzo. del año 2026.

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar la Señalizacion Preventiva y Nocturna en el corredor vial RN 6404/6405/6514.
- Se destacan. los controles implementados en los diferentes frentes de obra en materia de señalización preventiva, especialmente en temporada de semana Santa
- Se encuentra Pendiente la entrega del informe SST del mes de marzo, el contratista manifiesta que el dia 09/04/26 será radicado a interventoría.
- la Interventoria emitira una Comunicación al contratista. con el fin de que radique los Controles y competencias del los operadores vinculados al contrato 0978 con el fin de verificar. la idoneidad del Personal vinculado o que cambia de cargo para operación de Equipos.

Se termina la intervención del Componente SST en el presente Comité.

Gestión Ambiental.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Contratista informa que, mediante la comunicación CUN-0978-249-2026 del 6 de abril de 2026 solicitó a Corpoboyacá Prorroga del Permiso de ocupación de cauce Resolución No 0198 del 7 de febrero de 2024, con la cual se autoriza la construcción del puente sobre la quebrada El Boche y sus obra complementarias, por un periodo adicional de año y medio para la culminación de las actividades constructivas; con la comunicación CUN-0978-254-2026 del 7 de abril de 2026 solicitó a la Alcaldía de Chita Pronunciamiento sobre la entrega y administracion del Predio Pantano Colorado, en cumplimiento a las medidas de compensación ambiental impuestas por Corpoboyacá; Con la comunicación CUN-0978-255-2026 del 07/04/26 Solicitó a la Alcaldía de chita certificación que haga constar si dentro del Predio Pantano Colorado ubicado en la vereda Martinal del municipio de chita discurren fuentes hídricas que abastecen acueductos rurales o urbanos.

El Contratista solicita que los informes mensuales ambientales para se aprobados por parte de la Interventoría no esten supeditados a la entrega y Presentacion de la certificaciones que soportan las actividades y gestiones del Periodo reportada

Sin embargo, la Interventoría manifiesta que la Presentacion de las certificaciones son el instrumento con el cual, la Interventoría y el INVIAS pueden verificar la legalidad y gestion realizada por el Contratista en el Periodo reportado Por lo que, constituyen documentos que deben Ser aportados Por el consorcio como soporte de la gestion ambiental realizada mensualmente.

Por lo anterior, el Contratista debe Presentar las respectivas Certificaciones en el momento que cuenten con estas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	10 de 11

FECHA: 09 | Abril | 2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Inicio mantenimiento Ruta 694	15 abril 2026	Contratista
- Reunion revision reclamaciones	14 abril 2026	Contratista / Interventoria
- Acta Mayo a interventoria	14 abril 2026	Contratista
- Pagos pendientes	Informa comite ICO	INVIAS
- Entrega modulacion losas PR62	14 abril 2026	Contratista.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA: _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Yeis Rodriguez	Ase SST	CVN	
Audrey Mercado C	esp. Ambiental	CVN	
Jairo Galeano A	Predial	CVN	
Juan Pablo Castillo	Prof Predial	CVN	
Cesar Cervantes	Dibujante	CVN	
Kelvin A Galindo	SST	CIC	
Nancy Mitre Ramirez	Prof. Tecnico Predial	CIC	
Jose Gabriel Bastidas	Ide Integra	C.I.C	
Edwin J. Manjarres	Director Interv.	C.I.C.	
Liz Azucena Mejia	P. Ambiental	CIC	
Juana Mª Quintero	P. Social	CIC	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-0
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	11 de 11

FECHA: 09 / ABRIL / 2026.
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ- CASANARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1038 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

OBJETO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE OBRA No. 976 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Audrey Mendoza Cortés	CVO	3108581289	a.ventura@cvo.com.co	
Luz Amelia Mesa Mesa	CIC	3134941922	ambiental@interventoriacolombia.com.co	
Ulises Johana Díaz Díaz	CVN	3204776042	d-diaz@cvn.com.co	
Robin Alexander Galindo Cord.	CIC	3209349714	SST@interventoriacolombia.com	
Diana Rocio Chinome Martínez	CIC	3132019726	residente1@interventoriascolombia.com.co	Diana
Edwin Tovar Mendez	CTC	3206658089	[illegible]	
[illegible]	CVO	3166996369	[illegible]	
Carmen Quintero	CVN	3013316701	g_quintero@cvn.com.co	
Yovana Rodrigues	CVN	3107809215	[illegible]	
Mario Galeano A	CVN	7016062129	[illegible]	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Comité 159

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 12

FECHA 17/Abril/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 160
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de carreteras Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Inicio mantenimiento Ruta 6514: Se da por cumplido toda vez que el contratista informa que se esta realizando acopio de material en el PR65'
2. Reunion reclamaciones: Cumplió. Se realizó el lunes 6 de abril
3. Acta de mayo a Interventoría: Se cumplió. Interventoria revisó y hay observaciones referente al cobro de E+D
4. Pagos pendientes: Invias a través del Gestor tecnico informa que no se cuenta aún con recursos por parte de Hinhacienda.
5. Entrega modulación logos PR62: No cumplió. se entregaro el dia 20 de abril

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Gestion tecnica y avance de obra.
SST
Gestion Predial, Social, Ambiental.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Avance de obra.

La interventoría inicia con un resumen de actividades adelantadas en la semana:

Ruta 6404

-PR30+300: Se continua con izaje de vigas metálicas en estribo 2, fundida de dados anclajes estribo 1, perforación de anclajes pasivos y armado de acero de refuerzo viga cabezal estribo 1. En la quebrada, realizan construcción de llaves 2 y 4 costado derecho, fundida de bolsacretos entre llaves 2 a 5 margen derecha y continuan con la construcción de cimentación y armado de estructura para la torre de lanzado de viga.

La interventora indica que en los accesos al puente existente el material está segregado, se sugiere realizar labores con motoniveladora y compactar material mas grueso. El contratista indica que tomara acciones.

-PR48+820 al 49+000: Se avanza con corte de talud para ampliación de vía. El contratista informa que para este tramo se presentaron deslizamientos de material con piedras de gran tamaño. La interventoria indica que se habia presentado solución de malla y clavos. El contratista indica que enviara información al respecto para programar recorrido y plantear posibles soluciones.

-PR48+980 al PR49+200. Se realizo imprimación. Se informo el empozamiento de agua en el muro y se requiere desagüe para continuar actividad.

El Contratista informa que suspende suministro de mezcla por inconvenientes con el proveedor durante una semana.

-PR50+350 margen izquierda, construcción de modulos 8.7 y 6 de muro de contención.

-PR51+455 margen izquierda fundida de concreto ciclopeo PR51+650 margen izquierda se realiza disipador de box culvert.

FECHA 17/Abril/2026
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

-PR54+520 sector los Pinos. se realiza construcción de andenes y bordillos. Se informa que hay una solicitud por parte del señor de la vivienda contiguo a la tienda de la Sra Nelly, quien pide que se deje el acceso vehicular. El contratista dice que se puede dejar la placa más bajita porque las viviendas quedarían hundidas y se manejaría placa de 10cm y se reforzaría. Se programa revisión en campo entre Contratista e Interventoría.

-PR58+615 cimcule de acero para aletas de box culvert

-PR62+215 al PR62+280 se realiza conformación de la subrasante. En el PR62+052 al PR62+084 margen izquierdo, se realiza fundida de concreto MR42 para pavimento rígido.

La Interventora aquele no dejar ventana en el PR62+020 en el corte de pavimento, para dar continuidad y orden a la vía y los trabajos en la vía. Se solicita realizar la viga reforzada de 40x30 Así mismo. se recomienda dar cumplimiento a las especificaciones para el corte de las losas y no dejar pasar el tiempo, el cual es de 8 horas.

En el PR62+119 avanzan obras en encole y descole, la interventoría indica que esta obra lleva más de un mes en construcción y se informa que hasta tanto no culmine esta obra, no continúan con las losas de MR

El contratista indica que las obras han avanzado conforme el despacho de material. La interventora refiere que no dan continuidad a la pavimentación con ventanas es con el fin de dar orden a la obra y continuidad a los tramos, se refiere el cierre de ventanas. Se le recuerda al Contratista las obras pendientes del muro del PR32 y PR37. El Contratista señala que la otra semana llega personal al este sitio para culminar la intervención.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Ruta 654.

-PR53+430 al PR53+690 se liberó tramo para inicial instalación de base.
-PR53+690 al PR54+000 tramo aproximado pendiente por liberación.
Se informo que se realizó acopio de material para mantenimiento en el PR65, se le recomienda al contratista no dejar tan seguido el material acopiado e iniciar las labores de mantenimiento pues por las lluvias en la zona el material se lava. Así mismo se solicita dejar el tramo señalizado teniendo en cuenta lo ocurrido del tramo para evitar accidentes.
La interventoría informo que hay tramos a nivel de base para culminar pero no se ha realizado por la no intervención de las obras de arte. Se solicita realizar la atención de estos pendientes.
En el PR53+420 se debe realizar gavión, para lo que el contratista pide que en caso de no contar con la malla gavión se autorice realizar en concreto ciclopeo. La interventoría da respuesta positiva siempre y cuando se realice contención.

Ruta 6405

- PR29+300 se avanza construcción de modulo II en muro de contención se inicia lleno de modulo 1 al 8
-PR28+930 se reinicio atención para recuperación de aleta y placa de encole. se prevé finalizar la otra semana
-PR26+450 terminado cuerpo de box falta terminar filtro y lleno
- PR23+090 reinicio actividades para construcción de media sección box en costado derecho
- PR23+950 instalación de acero para cabezote y aletas en encole. Vaciado de concreto en placa.
- PR04+220 al PR04+510 instalación de afirmado y del PR04+540 al PR04+620 construcion de filtro
PR03+900 al PR04+090 se realiza construcción de cunetas.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

-PR037210 se reinicia construcción de box culvert.
El contratista informa que el miercoles de la siguiente semana se reinician obras en el Puente San Pascual con la construcción de pantallas. La Interventoria informa que conforme a visita de Invias y correo electronico, el cual señala que el puente a desmontar sea trasladado a las bodegas de Invias en Fontibon.
El Ing Jaime informa que se estan recalculando temas por gastos financieros y proximamente informaran como procederan al respecto.
-PR01865 se instalacion 3 tubos para la alcantarilla y continua el corte de talud en el PR01890
La interventoria informa que para esta ruta se tiene pendiente intervenir: Cano amarillo, PR01600 y la señalización de aproximadamente 1.5 ya pavimentados. y del PR20 al PR21 hay 2 ventanas donde hay tramos en primera capa.
La Interventoria consulta sobre los señales verticales, Contratista informa que se realizo proceso de compra y tardo aproximadamente 15 dias.
La Interventoria confirma el recibido de las polizas, las cuales estan en revisión para proceder al traslado a Invias.
Asi mismo, el Contratista informo que ya tienen el balance de ajustes al contrato proyectado a un año y presentarlo el mismo a la Interventoria
Por otro lado, la Interventoria informa que ya tenen el ejercicio solicitado formalmente mediante comunicacion al Contratista, presentar la solicitud de modificatoria para proceder al trámite con Invias. Comunicación que se envio hoy 19 de abril.
Asi mismo el Contratista da respuesta que radicara formalmente la solicitud final de modificatoria máximo el proximo 22 abril.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

desde la DT Casanare solicitan intervención en los siguientes puntos.
- PR27+500 RN6405 se presenta un hundimiento en la vía
- PR12+500 hay paso a un carril por un deslizamiento margen derecha.
- Rente San Pascual informa de unas láminar del puente existente en mal Estado
- PR30+500 atención en la aleta de color amarillo.

Al respecto la interventoría informa a la DT Casanare que:
- PR27+500 realizará revisión e informará estado de la vía.
- PR12+500 se informa que ayer 16 de abril en recorrido no se evidenció deslizamientos o problemas en el tramo
- Rente San Pascual las laminar ya fueron aseguradas por parte del Consorcio Vias Nacionales.
- PR30+500 se informa que en el comité anterior y en este se le reiteró al Contratista que se debe realizar intervención. hay constancia en acta de comite Nº 160.

El ing. Jaime Ramirez solicita información referente al trámite de las actas. la Interventoría informa que:
- Acta de Marzo: Se realizaron observaciones las cuales indica el Contratista que revisara y radicará la proxima semana
- Acta de Febrero: Contratista indica que hoy 17 de abril radicará a la interventoria

la Interventora reitera que al Contratista se informo que presentación las actas de obra con la reprogramación aprobada y el ajuste a la curva se presentaron en la reprogramación de la Modificación 2.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

SST

En el desarrollo de la reunión se destacan las Actividades que llevo acabo el Consorcio Vias Nacionales en el transcurso de la semana.

Personal reportado: 304 Personas Laborando en obra.
Accidentes de trabajo: 1 Evento sin incapacidad laboral

- Durante la semana se desarrollaron Pausas Activas, Charlas y Capacitacion al Personal. (Actividades de seguridad Vial a personal Operador de Maquinaria y Conductores.
- Entrega de EPPS en los frentes de obra.
- Se Consolidó la información mensual en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6- Personal. Control de Aportes Legales y Seguridad Social.
- Se notifica que Mediante la Comunicación C.1468-RL4396/2617-16 del 14 de Abril, se llevó acabo la aprobación del informe mensual SST Marzo 2026.
- La interventoria mediante la Comunicación C.1468 RL4395/2617-16 del 14 de Abril de 2026, Emitió la Solicitud de documentacion de operadores Vinculados al Proyecto C-0978 de 2021.

- Se Solicita al contratista Mejorar las Condiciones del Material Granular para Actividades de mantenimiento en los sectores donde se adelantan estas actividades realizar la actividad en el menor tiempo posible y/o Señalización o delimitación de Areas.
- Mantenimiento de Cantales (Señalización Prev) en las RN 6404, 69, 05 COS-14.
- El Contratista manifiesta que se presentan robos de señales en frentes de trabajo como el Boche manifiesta que la señalización que no se a empleado se Optimizara en estas Actividades.

FIN.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GESTIÓN SOCIAL:

1- Entrega de metodología de las actividades a desarrollar: De acuerdo a las actividades programadas de los programas a desarrollar en la gestión social se solicita que las metodologías o procedimiento o estrategia de cada actividad junto con los recursos y demas quehaceres para las actividades deben ser remitidas con mínimo 8 días de anterioridad al desarrollo de la actividad xra verificación y aprobación debido a la reunión del CPC en Casanare que se proyecto realizar pero no se tenia conocimiento por parte de la interventoría el tema y lo que se pretendia realizar así como la presentación de la reunión de la salina tampoco se dió a conocer y en la que presentaron no se evidenciaron los lineamientos dados para esta reunión. El Director de Obra se compromete a mejorar en este aspecto y entregar con tiempo estos documentos.

2- CPC La Salina: La Interventoria hace unas observaciones acerca de la reunión llevada a cabo el 16/04/26 en el Arenal y en la que se pretendía aclarar las inquietudes acerca del proceso de contratación del Proveedor de Servicios que ejecutaria la OPC en cuanto a las actividades de obra, pero como no se pudo aclarar estas dudas, El contratista se comprometió a contestar estas inquietudes en el transcurso de hoy Viernes y a más tardar el lunes 20/04/26, es necesario aclarar las actividades realizadas para contratar a esta empresa ya que se quiere aclarar que el contratista realizó la contratación objetivamente y sin sesgos a la Salina.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Gestion Predial

- El Contratista radico 2 fichas prediales, correspondientes a los predios 080-ID-T1-HCBP y 135-I-T1-HCBP con fecha 6 de abril de 2026.
- En mesa de trabajo se apiobaron 10 fichas prechales.
- Se recibio concepto de no objecion a la Escritura pública del predio 013-D-T1-HCBP, quedando habilitada para el proceso de firma.
- Se remitió al instituto la promesa de compraventa del predio 011-TD-T1-HCBP para su trámite correspondiente.
- Se encuentra pendiente la respuesta por parte del invias respecto a la documentación previamente remitida.
- Se requiere la resolucion de expropación del predio 005, así como la gestion de Saneamiento del predio 011-ID-T1-HCBP.
- Se aprobó la ficha predial del predio 068-ID-T1-HCBP localizado en en el PR50+700
- Las fichas correspondientes al tramo del PR52 al PR54 deberán ajustarse contorme al diseño apiobado de 7.30 m.
- Se programó mesa de trabajo para el 22/04/26 con el fin de revisar las fichas prediales pendientes.
- El Contratista se compromete a radicar siete imas la proxima semana correspondiente a fichas pediales y estudio de titulos.

Gestion Ambiental

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se informa que, CVN con la comunicación CVN-0978-249-2026 de 6 de abril de 2026, solicitó a Corpoboyacá Prorroga del permiso de ocupación de Cauce Resolución 0198 de 07/02/24 con la que se autoriza la construcción del Puente sobre la quebrada el Boche por un periodo adicional de año y medio para la culminación de las actividades constructivas. Con la comunicación CVN-0978-254-2026 del 07/04/26 solicitó a la Alcaldía Municipal de Chita Pronunciamiento sobre la entrega y administración del Predio Pantano Colorado en cumplimiento a las medidas de compensación impuesta Po Corpoboyacá Finalmente, con la Comunicación CVN-0978-255-2026 del 07-04-26 solicitó al municipio de Chita Certificación que haga constar que dentro del Predio denominado Pantano Colorado, discurren fuentes hídricas que abastecen acueductos rurales o urbanos.

Por otra parte, se informa que el 10 de abril de 2026, se realizó mesa de trabajo conjunta con el contratista para la revisión del Plan de Inversión Ambiental en su Versión 2.

El 14 de abril de 2026, el CVN se reunió de manera Virtual con funcionarios de Corporinoquia para dar seguimiento al acta de Concertación sobre las medidas de compensación ambiental El CVN consulto y Corporinoquia confirmo que la concertación permite adicionar nuevas obligaciones (medidas de compensación) una vez se obtengan los permisos ambientales que se proyectan tramitar. Tambien Corporinquia aclaro que el valor de las medidas de compensación se deben actualizar a valores de 2026 conforme a la Resolucion 0370/2015.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-14-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	VERSIÓN	1
		PÁGINA	11 de 12.

FECHA 17 | Abril | 2026
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES
• Pagos pendientes	Informar comite 161	Invias
• Entrego modificacion locas PR62	20 abril 2026	Contratista
• Respuesta cronograma predial	23 abril 2026	Interventoria
• Radicar Acta Rebelo a Int.	17 abril 2026	Contratista
• Entrego 7 insumos Prediales	21 abril 2026	Contratista
• Respuesta comunidad La Salina - OFC	18 abril 2026.	Contratista
• Acta Marzo a Interventoria.	23 abril 2026	Contratista.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia, es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Digna Azucena Acosta C.	Prof. Social	CVN	
[illegible]	Prof SST	CVN	
Deisy Johana Diaz D	Prof. Ambiental	CVN	
Audrey Manjura	Esp. Ambiental	CVN	
Jairo Galeano IA	Predial	CVN	
Juan Pablo Casallas	Prof. Predial	CVN	
Carmen Cabrera	Director Obra	CVN	
Robin A Eduardo	SST	CIC	
Nancy M. Ramirez	Profesional Predial	CIC	
Jose G. Bastidas	Lider Integracion	C.I.C	
Edwin J. Marsel	Director Interv.	CIC	
Luz Amelia Mesa	P. Ambiental	CIC	
Juana Ma Quintero	P. Social	CIC	

Original: Archivo Gestión de Interventoría. Archivo de Gestión del Invías.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-0
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	12 de 12

FECHA: 17/abril/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ- CASANARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1038 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

OBJETO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE OBRA No. 978 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Robin Alexander Calindo Córdoba	CIC	3209349714	sst@interventoriascolombia.com	
Nancy M. Ramirez Bernal	CIC	3148506733	predial@interventoriascolombia.com	
Juana Maria Quintero Avella	C.I.C.	3134879586	social@interventoriascolombia.com	
Edwin Javier Mereles	C.I.C.	3206658089	emereles@interventoriascolombia.com	
José Hernández Bastidas	CVN	3116996269	[illegible]	
Juan Pablo Capallas Rojas	CVN	3013309678	j.capallas@[illegible]	
Yiseth Johana Diaz Diaz	CVN	3201773	j.diaz@kma.com.co	
[illegible]	CVN	3013316201	[illegible]	
José G. Bastidas	CIC	3144494826	jbastidas@[illegible]	
Diana Rocio Chirivone Martinez	CIC	3132019726	[illegible]	
Liz Amelia Mesa Mesa	CIC	3139941922	[illegible]	
Diana Carolina Acosta G	CVN	3143593226	dcacosta@kma.com.co	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Comite 160 - Reserva Of. Interventoría Belén - Boyacá.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 12

FECHA 24 abril 2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 161
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de carreteras Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (DELEN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Pagos pendientes: Invias informa que a la fecha no han asignado aun PAC por parte de Hacienda
2. Entrego modulación losas PR62: Entrega hoy 24 abril 2026
3. Respuesta cronograma predial: En revisión se reprograma paso el 27 abril 2026.
4. Radicar a Interventoria Acta Febrero: Cumplió
5. Entrega siete inamovibles prediales: Cumplió
6. Respuesta comunidad La Salina - afc: Se radica hoy 24 abril 2026
7. Radicar a interventoria Acta Mar26: Se radica hoy.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Avance de obra y Gestion tecnica.
SST.
Gestion Social, predial, ambiental.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GESTIÓN SOCIAL:

OPC LA SALINA: La Interventoria solicito al Consorcio Vias Nacionales, dar respuesta al Personero y la comunidad del municipio sobre los requerimientos e inquietudes que surgieron en la reunión programada por el Contratista para dar a conocer al Proveedor de servicio El Contratista informa que en el transcurso del dia se da respuesta al Personero, por lo que la Interventoria sugiere el inicio inmediato de la OPC. a lo que el Contratista asiente.

Gestión Semanal: La Interventoria informa que el contratista desarrollo las actividades programadas para la semana
- Reuniones Extraordinarias
- Reuniones Programadas - OPC La Salina.
- Invitaciones a las Reuniones y/o Capacitaciones del C.P.C. y las Veredas.

Gestión Sociopredial: La Interventoria solicita a la gestión juridica predial que en atención a lo manifestado en el recorrido solicitado por la Secretaria de Planeación Municipal de Sogotá en el que se dijo que al momento de llevar la documentación de las expropiaciones a los juzgados esto se llevaria a los de Bogotá debido al contexto institucional del INVIAS, por tanto se solicita aclarar a la gestión social para tener la información clara al momento de una inquietud de los propietarios de los predios a lo que el Contratista asiente.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Avance de obra y Gestión técnica

La Interventoria inicia avance de gestion tecnica en la semana pova. el presente comite realizado en Soacima. asi:

Rulo Guay

PR30+300: Continua izaje de vigas en estribo 2. Se realizó fundida de viga cabezal estribo 1 en dos fases el 18 y 20 de abril la interventoria solicito al Contratista emitir concepto del proceso constructivo de esta viga, el Contratista indica que esta en revisión juridica y hoy entregará concepto. Se solicita al Contratista realizar resane con mortero de reparacion en la junta de la viga cabezal. Avanzó la perforacion de anclajes pasivos a una profundidad aprox. de 7 metros. Continua la construccion de llaves 1 y 3 margen derecho. Contratista indica que se planea continuar con las aletas del estribo lado par de Rio con su relleno y losa de aproximacion para trasladar la grua y adelantar el posicionamiento de las vigas. Continuan con la construcción de cimentacion y armado de estructura de la torre de lanzado de viga de puente y se continua con la construcción de bolsacretos de las llaves 5 y 8 margen derecha.
PR48+210: Continua el corte de talud para ampliacion de via margen derecho
PR48+820: Excavación para encole de alcantarilla margen derecho.
PR48+825 al PR48+980: Se realizó cargo de base granular la cual se recibio hoy en la mañana. con la salvedad de finalizar la alcantarillo del PR48+820 para continuar el proceso constructivo.
PR50+745 al PR50+835: Se avanza la construccion de modulos 6, 5 y 4 del muro de contención.
PR51+101 se realizó lleno de box. Respecto al muro del 50+745 se Informo que se construira hasta el modulo 3 teniendo en cuenta que al construir modulo 1 y 2 se taparia el acceso vehicular a una vivienda Contratista planteara solucion para presentar a Interventoria.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

PR54650: lleno de box y fundido disipador de descole.
PR54+515 al PR54+560: No se realizó fundida de anderes, solo conformacion de terreno. La interventora consulta el avance de APU de anden y el Contratista indica que se estan revisando unos rendimientos y se prevé radicar la siguiente semana.
PR56+720 al PR66+780: se reinicio construcción de cunetas. y del PR57+222 al PR57+280 margen izquierda.
PR58+615: Se realizo fundido del box culvert del PR margen izq.
Se avanzo con pavimento rigido del PR62+084 al PR62+152 margen izquierdo.
Se realizó corte de pavimento y adecuacion de terreno para viga de transición del PR62
PR62+119: Se armaro acero de refuerzo en el descole y se fundio encole de la alcantarilla
PR62+119: Iniciacion armare de acero para encole y descole de la alcantarilla
Se informa que para culminar tramos de pavimento en el PR49 ya se dispondria de maquinaria en sitio. La Interventoria recuerda hacer el suministro de mezcla conforme lo indicado en la NT Boyaca.

Ruta 6514
Se libero tramo a nivel de base del PR53+430 al PR53+780, Se realizo instalacion de afirmado para nivelación de subrasante del PR53+720 al 54+120 el cual está liberado.
Se han acopiado 50 viajes de material para iniciar mantenimiento Residente de obra informa que hoy inician actividades. La Interventoria sugiere al Contratista de disponer del personal para limpieza de descoles.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

PR53+420 : Inician la construcción de gaviones en el desvío de alcantarilla

El Ing. Jaime Ramirez consulta por el avance de Caño Amarillo y se informa que a la fecha no ha realizado intervención alguna. el Contratista informa que se está tramitando permiso de intervención por emergencia. Invias solicita atender de forma inmediata en este sector

Ruta 6405

PR29+300 Continua lleno de modulos 1 al 8 igualmente construcción de hitos. total de 19 modulos ejecutados. Se realizo vaciado de concreto para vastago y dentellon modulo 11. El Contratista informa que ya realizó la solicitud a enerca para traslado del poste pero que informan no tener disponibilidad a la fecha de realizar el traslado del poste.

PR28+930 reinician actividades hace 14 dias pero actualmente estan en stand by se requiere intervención para evitar colapso de secciones de cunetas. Contratista informa que mañana reinica ya que contara con el material en sitio

Se solicita atender el PR28+200 debido a la socavación que se esta presentando en la vía.

PR26+930 se realizo 2 secciones de hitho en bordillo pendiente lleno

PR23+090 no hubo ejecucion en esta semana, se requiere continuar.

Fueron liberados los tramos del PR04+120 al PR04+430 a nivel de base y del PR04+520 y del PR04+690 a nivel de afirmado.

Asi mismo se realizo instalación de MDC-19 del PR04+185 al 04+495 margen derecho. y PR04+180 al PR04+498 margen izquierda primera capa.

La interventoria informa que el material instalado en el PR04+135 al PR04+415 el material quedo abierto por no cumplir con el ciclo de compactación por el compactador de neumaticos.

FECHA: 24 | abril | 2024 (Día | Mes | Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

PR021+450 al PR021+500 se inicio atencion de cunetas.
PR031+210 se inician actividades la semana anterior pero estan suspendidas. se requiere intervenir.
Continuan sin avanzar obra en el Puente San Pascual
Se esta dando atención a la tubería de gas del PR021+170 pero las se realizo vaciado de concreto en placa de excole pero se hace entrega que esta alcantarilla lleva más de 4 meses en ejecucion y no termina.
Se avanza corte de talud del PR011+890. se consulta a la prof. ambiental del contratista el lugar al cual se esta llevando el material producto de esta excavación, indica que se esta llevando al predio del señor Fernando a la salida de Sácama y está en tramites para permisos en el predio frente al corte para entrega documento al interventor. la interventoria sugiere llevar de este material al PR72 para los geocontenedores y se reconoce el transporte. Contratista informa que analizará el tema e informará.
La interventoria informa que hay mas de 30 obras a las cuales no se ha finalizado la llegada de la cuneta y esto esta causando socavaciones. y afectaciones a las carpeta asfaltica.
El Contratista solicita aprobación ala interventoria poder usar formaleta en acpelt o fenolico, las cuales dejan buen acabado para poder dar avance y acelle a las alcantarillas.
En cuanto al presupuesto a ejecutar en la ruta 654 el contratista indica dejar un remanente de aproximadamente $1000 millones para atención de emergencias.
Desde la DT Casanare consultan cuando se realizara la demarcacion vial, el director de obra informa que cuando cumplan los 28 dias inician, y se pasé la siguiente semana.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 de 12

FECHA 24/04/26
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

SST

Durante la semana se llevaron acabo las siguientes actividades en materia de seguridad y salud:

- Se realizan capacitaciones de tipo ludico. Orientadas a la identificacion de riesgos, con el fin de fortalecer la cultura de prevencion de personal.
- Se llevaron acabo las Actividades de mantenimiento de señalizacion en frentes de obra.
- Entrega de EPP.
- A corte de 18 de ABril se reporta un total de 303 Personas en obra.
- Se presenta (1) evento de origen laboral dejando como resultado (3) dias de Incapacidad laboral
- Se revisó documentacion legal en Actividades de Alto riesgo.

Pendientes:

- Se encuentra Pendiente la radicación de Documentacion de los operadores correspondiente al contrato 0918 de 2021
  - El contratista manifiesta que mediante comunicacion dara respuesta formal, en referencia a la comunicacion emitida por esta Interventoria.
- la interventoria reitera la recomendación de implementar la señalización adecuada para el material Granular.

Nota: el contratista manifiesta que se presenta robos de señale temporales en los frentes de obra.

Se termina la sesión.

Gestión Ambiental

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El CVN informa, que con la comunicación CVN-0978-285-2026 atendió la solicitud de Corponguía de la Presentación de los resultados de las monitoreos realizas en la planta de Producción de agregados Petreos ubicada en la vereda Sabana larga del municipio de Sácama, aclarando que el CVN ya había entrega esta información.

Con la comunicación CVN-0978-289-2026 20-04-206 solicito a Corpoboyá el valor actualizado del costo de establecimiento, mantenimiento y Cerramiento por árbol para la vigencia de año 2026, esto con el fin de actualizar el presupuesto de la modificación de las medidas de compensación ambiental.

El Contratista con las comunicadores CVN-0978-298-2026 Presento a Corroboyacá el soporte de pago por Concepto de seguimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal del Pr 47+000 - Pr57+000 y Con la comunicación CVN-0978-299-2026 presento a Corpoboyacá el soporte de pago por concepto de seguimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal de Pr37+000 al Pr62+100 RN 6404.

Por otra parte, se informa que el 21 de abril de 2026, se realizó mesa de trabajo presencial con el contratista, para adminar la revisión del plan de inversión ambiental en versión 2.

El contaurtista informa, que recibio las observaciones al documento técnico del inventario forestal y caracterización de flora en veda del trama del Pr 100 - 108, indicando que las estan atendiendo y esperan radicar la solicitud del permiso aproximadamente en 20 días.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Gestión predial

1. Estado general del proyecto

La gestión predial presenta avance diferenciado por fases:

- Fase 1: Insumos preliminares: 100% ejecutada
- Fase 2: Insumos primarios: avance entre 15% y 20%
- Fase 3: Adquisición predial: avance entre 0% y 26%

Total predios proyecto:

Con FMI: 107
Presuntos baldíos: 80
mejoratarios 1.

} total general: 188 predios.

Se indicó que el avance reportado corresponde únicamente a insumos aprobados por interventoría y no cargados por Invías.

2. Seguimiento trámite de correspondencia.

- Comunicaciones enviadas: 15
- Comunicaciones recibidas: 9.
- Trámites gestionados semana: 24.

3. Revisión trámites de Interventoría.

Insumos Primarios

- Estudio de títulos con observaciones (13) predios 055, 074, 098, 102, 095, 109, 173, 182, 183, 184, 028, 030 y 135. Observación general: Se presentan observaciones a estudios de títulos para ajuste y subsanación por parte del Contratista.
- Avalúos con observaciones: (4) Predios 064, 079, 082 y 082-M1. Se requiere ajuste técnico/jurídico de avalúos antes de continuar trámite de aprobación.
- Fichas prediales aprobadas (9) predios 028, 030, 074, 085, 090, 135, 173, 182 y 183.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

• Fichas prediales con observaciones (7) predios 184, 109, 107, 120, 055, 098 y 102. Se requiere corrección y complemento documental.

Enajenación voluntaria
- Aprobación minuta escritura publica predio 076
- Remision minuta escritura publica predio 076.

Revision tramites del Contratista
Insumos primarios
- Subsanación estudio de títulos (2) predios 068 y 089.
- Entrega de fichas y estudios - mes abril (7) predios 161, 162, 176, 177, 181, 185 y 187

Enajenacion voluntaria
- Saneamiento automatico (2) predios 056 y 083
- Minutas de compraventa (2) predios 058 y 059
- Subsanación promesa compraventa (1) predio 006A

5. Tramite Invias
No objecion estudio títulos predio 001
Resolucion expropiación predio 062 (Res. N° 1382 del 22/04/2026).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	VERSIÓN	1
		PÁGINA	11 de 12

FECHA: 24/Abril/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES
• Pagos pendientes	Informe comite 162	Invias
• Entrega modificación tsos PR62	28 abril 2026	Contratista
• Respuesta cronograma predial	27 abril 2026	Interventoria
• Respuesta comunidad la Salina-cfc	24 abril 2026	Contratista
• Visita muro PR30	Informe comite 162	Contratista / Interventoria
• Respuesta comunicación fundida viga estribo 1 - El bache	Informe comite 162	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia, es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Diana Carolina Acosta G.	Prof Social	CVN	
Yon Rodriguez C.	Prof SST	CVN	
Deisy Johana Diaz D	Prof. Ambiental	CVN	
Jairo Galeano M	Predial	CVN	
Juan Pablo Corrales	Prof. Predial	CVN	
Gloria Guarin S	Directora obra	CVN	
Robin A Galindo	SST	CIC	
Prof. Predial	Nancy M. Ramirez	CIC	
Jose G. Bastidas	Lider Integracion	CIC	
Edwin J. Meneses	Director Interv.	CIC	
Juana Maria Quintero	Prof Social	CIC	
Luz Amelia Mesa	P. Ambiental	CIC	

Original: Informe mensual de interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-15-FR-0
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	12 de 12

FECHA: 24 / 04 / 26 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ- CASANARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1030 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

OBJETO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Yanuel Alfonso Brito	KMA	3223250485	m_brito@kma.com.co	
Diana Carolina Acosta O.	KMA	3143593226	d-acosta@kma.com.co	
Dimar Jeffrey Mejía	CIC	3212378134	dmunar@interventoriascolombia.com.co	
Diana Marcela Quintero Avello	CIC	3136879586	social@interventoriascolombia.com	
Eduin Javier Meneses M.	CIC	3206655089	emeneses.interventoria@cdavia.com.co	
Juan Pablo Castellar Rojas	CVN	3013309678	j.castellar@kma.com.co	
Gabriel Bastidas	CIC	311 4494170	gbastidas@cidcomercial.co	
Gloria Guevara Acosta	CVN	3013316701	g-guevara@kma.com.co	
William David Moreno R	CIC	3205633694	wmoreno@interventoriascolombia.com	
Jenny Alejandra Pico Mora	CVN	3160709337	J-Pico@kma.com.co	
Juan Carlos Malpica Ramirez	INVIAS	3112877497	jmalpica@invias.gov.co	
Kelly Diana Rota H.	AHN III	3209166108	KJ1385@gmail.com	
Kevin Jose Ruiz Escobar	AMB3	3004756255	Kevin.jruize@gmail.com	
Oscar Gonzalez	KMA	3160174708	o-gonzalez@kma.com.co	
Karol Sofia Correa Pedraza	CVN	3160174716	K-Correa@kma.com.co	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Comité de Obra en Sácama Casanare N° 161.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 13

FECHA: 30/Abril/2026 (DIA / MES / AÑO)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 162
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de carreteras Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Pagos pendientes: El gestor informo que aya iniciaron a realizar pagos, se realizo pago parcial de $.9.489 millones y se tiene autorizado para pagos $ 3.970 millones.
2. Entrega modulacion de losas R62: Cumplió, entrego el 29/abril/2026.
3. Respuesta cronograma predial: Cumplió.
4. Respuesta Comunidad Jo Salino -OPC: Informan que no llego respuesta a la solicitud. llego traslado de una comunicación pero no lo requerido.
5. Visita mio Paso ENGLISH: Se reprograma para el 05 de mayo
6. Respuesta comunicación fundida viga estribo 1 - El Boche: Cumplió el 29/04/26.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Gestion tecnica - Avance de obra.
Gestion SST.
Gestion predial. Social. Ambiental.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Avance de obra - Gestión técnica.

Se da inicio al comité de obra el cual se realiza en la oficina principal de la Interventoría en Belén-Boyacá.

Se da avance de obra en la semana por parte de la Interventoría.

Ruta 6404

PR301300: Continua izaje de vigas metálicas en estribo 2, perforación de anclajes pasivos (14 und), construcción de llaves 1, 2 y 3 costado derecho, para esta actividad la Interventoría sugiere al contratista realizar manejo de la construcción de llaves teniendo en cuenta las lluvias que se están registrando. Continua la construcción de baloncetos entre las llaves 5 a 8 margen derecha.

PR371600: Se inicia la construcción de cunetas costado derecho, teniendo en cuenta que estas actividades estaban pendientes hace mas de 4 meses.

PR481600 al PR481650: Corte para ampliación de lavia.

El Contratista informa que el día lunes 4 de mayo iniciará la instalación de mezcla asfáltica en el tramo del PR481810 al PR491200.

PR481620 al PR481700 se realiza construcción de filtro, margen izquierda. derecha.

PR481710 al PR481960 se realiza cerco de base granular.

PR301745 al PR301835 construcción de muro margen izquierdo. modulos 6, 5 y 4.

PR311102 al PR311108 construcción muro modulos 2 y 3.

PR361500 excavación para construcción de alcantarilla. se realiza la ampliación para poceta.

PR371165 avanza con la construcción de cunetas margen izquierdo

PR381610 margen izquierda se realiza lleno de box culvert.

FECHA 30/Abril/2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Contratista informo que inicio la construcción de cunetas con el fin de dar cade a las ventanas y atender las solicitudes de la Interventoria. Asi mismo, informo que iniciaa cunetas en el tramo con MR para evitar dejar tramos con obras inconclusas.
La interventoria solicita al Contratista que para las cunetas en el tramo de pavimento con MR del PR62 se dejen los pelos de acero para la construcción de cunetas, con el fin de evitar que las cunetas no queden amarradas y se desplace. Asi mismo, el Contratista informa que el tramo del PR58+615 esta listo para el cierre de la ventana en el mes de mayo.
La interventoria avanza dando informacion de las actividades de la Semana.
PR62+156 al PR62+236 margen izquierdo avanza con la construcción de pavimento rigido. La interventoria indica que hasta tanto no se cierren las ventanas, no se puede avanzar más con esta actividad.
Al respecto, la interventoria indica que se tienen las siguientes ventanas PR62+020 al PR62+052, PR62+112 al PR62+124 y del PR62+188 al PR62+220 margen izquierdo.
Se avanza con la construcción de alcantarilla PR62+200.

Ruta 654

Continua con la instalación de base granular del PR53+920 al PR54. +120 se informa que este tramo esta pendiente por cerco y liberación.
Se inicio mantenimiento con conformacion de calzada del PR62.
Se informa que el dia 29 de abril se recibio visita del DT. Casanare en este tramo y solicito mejorar la conformación, teniendo en cuenta la temporada de lluvias.
La interventoria reviso al Contratista que debe contar con carrotanque entendiendo la distancia para suministro de agua. sinembargo, la

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

actividad requiere para la conformación tener el conolarque.
PR53+420: Culmina la construcción de 6 unidades de gaviones.
PR53+400 al PR53+300 se realiza instalación de HDC-19.
La interventoria informa que ayer finalizó la conciliación de cantidades para el Acta de abril, donde para la ruta 6514 se tiene ejecución mensual de $ 400 millones.
La interventoria refiere que para la 6514 está pendiente lo relacionado a las obras de arte, sin embargo, se informa que el residente de obra informó la fabricación de canastas de acero en patio, las cuales serán trasladadas a sitio. Información que confirma el director de obra.
Desde la OT Casanare elevan la situación que se presenta en el acceso de puente sobre el Rio Amparo, la interventoria indica que esto se informó a la administración vial para realizar la atención, así como a los baches reportados por la adm. vial.
El contratista refiere que para la próxima jornada de instalación de HDC-19 se darán unos viajes, para los baches.
La Ing. Claudia de la adm. Vial informa que se reportaron los baches y deslizamiento de motos en el puente. Sin embargo la Interventoria indica que el deslizamiento de las motos es contra de la velocidad de los motociclistas.
Se indica que el puente debe realizarse mantenimiento, la adm vial informa que esto se ha realizado., la interventoria solicita copia del registro fotografico. Cuando se realicen estas actividades

Ruta 6405

-PR29+300: Se finaliza construcción de filtro en muro de contención entre modulo 1 al 8. El contratista informo que erroneamente no realizaron el traslado del poste y se propone continuar la construcción en

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

modulos mas pequeños. Se acuerda visita a sitio entre contratista e Interventoria para realizar revision y solución en campo.
Se solicita realizar señalización en la obra pendiente del box del PR28+930 teniendo en cuenta que hay probabilidad de colapso en la seccion de cunetas y perdida de lleno en el apiche del box. El contratista indica que se realizará esta semana.
finalizan construccion de filtro en el PR26+950 se solicita verificar la compactación del lleno.
PR23+090 finaliza la excavacion y retiro de ~~estribos~~ escombros. en la Construcción de la obra de drenaje.
PR23+950 se realiza vaciado de concreto en ODT.
Se le indica al Contratista que las lluvias estan causando que el material se deslice y se pide agilizar intervención en cuanto a las obras de drenaje que presentan mal acabado.
Se solicita al contratista realizar repicación en las aletas del encole.
Continua la construccion de cunetas del PR19+730 al PR19+800 MD. y del PR021+450 al PR021+500
El Contratista informa que la siguiente semana reiniciara actividades en el puente San Pascual.
Se avanzó en la construcción de solado en ODT del PR031+210. y el corte del talud en el PR01+690.
Contratista informa que el sabado llega el cemento para iniciar demarcacion la siguiente semana en la Ruta 6405 en los tramos terminados.
El contratista informa que continuan robos a la señalizacion. por terceros, lo cual afectaria y dejaria sitios sin señalizacion mientras se repone y hacen los respectivos procesos debido a que la fiscalia, policia y Alcaldia no realizan las denuncias.

FECHA 30/Abril/2026
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

La interventoria le solicita al Contratista radicar los oficios a la inspección de policía y secretarias de gobierno dejando de manera formal los radicados de las denuncias.
Se solicita realizar señalización en las cunetas del PR28 en la 6405.

J.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Actividades SST en la semana:

- fortalecimiento en los controles operativos y Prevencion de riesgo en Obra.
- Charlas de seguridad en frentes de Obra.
- Se consolido la maquinaria y/o Equipos ingresados Correspondientes al mes de abril en el formato MEPI.
- Se llevo acabo de manera oportuna la Entrega de EPPs en los frentes de Obra.
- Se realizo la revision de Gestión documental en los frentes de obra.

Se lleva acabo las recomendaciones por parte de Interventoria respecto a:

- Mantener la analizacion Preventiva en las Actividades de mantenimiento
- Reforzar la Señalizacion preventiva en los frentes de trabajo y/o Obras transversales
- Implementacion de PMTS en frentes de obra.

El Contratista manifiesta que se continuan presentando en Obra el robo de señalizacion, la Profesional Social de la Interventoria recomienda que se notifique la Alcaldia Personeria y/o Otros Entes la situacion que se Presentan en los frentes de obra.

fin de la sesión

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Gestión Social:

OPC La Salina: La Interventoría realiza la solicitud de respuesta a las inquietudes de la comunidad de La Salina en representación del Personero Municipal, el abogado del Contratista informa que con la comunicación enviada a la Interventoría y con copia a la Personería Municipal de La Salina dieron por respondido esta solicitud, la Interventoría recomienda que se de respuesta directamente al Personero ya que las inquietudes surgieron de la reunión realizada para iniciar la OPC de La Salina.
Nuevamente se solicita al Contratista informe cuando se dara inicio a la ejecución de la OPC en La Salina ya que cuenta con todos los aspectos para dar inicio, el Contratista informa que supedita el inicio de la OPC. al pago de las actas de obra

Reporte Semanal: La Interventoría informa que se han venido desarrollando las actividades programadas para esta semana:
- Capacitación a los C.P.C.
- Atención a la Comunidad.
- Seguimiento a las Actas de Vecindad.

Preacta Social: La Interventoría en atención a lo mencionado en la reunión del dia anterior por el gestor social del INVIAS se solicita la entrega de la Preacta de lo invertido en la gestión social en estas meses ya que no se desea generar inconvenientes relacionados con facturas de meses anteriores y se aclaro que ya fue reconocido todo lo correspondiente hasta noviembre de 2025. El Director de Obra informa que ya dió la instrucción para realizar esta Preacta y entregarla en los tiempos establecidos, la Interventoría recomienda que se realice mensual este cobro para no generar inconvenientes.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Gestión predial

Se presento el avance del componente predial, correspondiente a un total de 188 predios, discriminados en 109 predios con FMI, 80 predios baldíos y 1 mejoratario

FASE 1 - Insumos preliminares: se informó cumplimiento del 100% en las actividades relacionadas con diagnostico predial e informe del sector.

FASE 2 - Insumos primarios: El Contratista reporto avance del 5% en permisos de intervención, 18% en fichas prediales, 17% en estudio de títulos, 100% en diagnostico juridicos de mejoratarios y 15% de avaluos. Asi mismo, se indico que a la fecha se han ejecutado 61 fichas prediales, 68 estudios de títulos y 33 avaluos de los cuales una parte ya cuenta con aprobación y V.B° por parte de la Interventoría.

FASE 3 - Adquisición predial, se reportaron avances del 26% en oferta de compra, 22% en notificaciones, 3% en promesas de compraventa 3% escritura publico y 2% en proceso de expropiación y primer pago. En adjudicaciones y registro no se reporta avance significativo.

La Interventoría recordó que el porcentaje de avance se calcula con base en los insumos aprobados y no objetados por INVIAS.

Reporte semanal

Se presentó el reporte semanal de gestion predial. Correspondiente al periodo. comprendido entre el 24 y el 29 de abril de 2026. Informando un total de 13 tramites gestionados, discriminados en comunicaciones enviadas y 5 comunicaciones recibidas.

FECHA 30/Abril/2096
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Por parte de la Interventoria, se reportó la revisión de estudio de títulos con observaciones para los predios 090, 117 y 120 así como la aprobación de estudio de títulos correspondientes a los predios 173, 030, 135. De igual manera se aprobo ficha predial del predio 068 y se realizo la remisión de fichas prediales. a INVIAS para los predios 034, 085, 090, 173, 182 y 183.
En actividades de seguimiento, la interventoria informo e mision de las observaciones al informe mensual de marzo, la aprobacion de los informes mensuales correspondientes a enero y febrero y la revisión al plan de Trabajo del componente de gestion predial.
Por parte del contratista, se reporto la entrega de subsanaciones a estudios de títulos para los predios 173, 182 y 183. así como la subsanación de ficha predial del predio 068. Adicionalmente, se realizó la entrega de fichas y estudios correspondientes a los predios 086, 168 y 169.
Con relacion a la etapa de enajenación voluntaria se informó la notificación personal de la resolución de expropiación correspondiente al predio 062.
Finalmente, respecto a trámites ante INVIAS, se reportó comunicación relacionada con la aplicación del saneamiento automatico para el predio 011 y trámite asociado a derecho de peticion correspondiente al predio 062.

FECHA 30/04/2026 (Día / Mes / Año)

Gestión Ambiental.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Contratista informa que, con la comunicación CVN-0978-300-2026 del 21 de abril de 2026, Presentó a Corpoboyacá el soporte de Pago por Concepto de seguimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal del tramo del Pr62 al Pr71 RN6404.

Por otra parte, se informa que la Interventoria envio Comunicación a la Alcaldia Municipal de Toto Corozal, Solicitud para que realice Convocatoria de una reunión extraordinaria del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Para tratar la atención de la emergencia Presentada en el Puente sobre la quebrada Caño Amarillo en el Pr30+516 RN6405. Esto con el fin de que el Contratista ejecute las obras de mitigación que se requieren Para la Protección de los estribos y cimentación del Puente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MIN-IN-14-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	VERSIÓN	1
		PÁGINA	12 de 13

FECHA: 30 | abril | 2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES
- Visita mejo peso PR 64+04	05 mayo 2026	contratista / interventoría
- Entrega abscisación predio baldío	02 mayo 2026	Contratista
- Mesa trabajo predial	04 mayo 2026	contratista / interventoría
- Visita mejo PR29 PR 64+05 poste	06 mayo 2026	contratista / interventoría

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA: _____

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia, es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
DIANA CAROLINA ACOSTA G.	PROF. SOCIAL	CVN	
[illegible]	Prof SST	CVN	
DEISY JOHANA DIAZ	PROF AMBIENTAL	CVN	
Jairo Galeano A	Predial	CVN	
Juan Pablo Cosollas	Prof. Predial	CVN	
[illegible]	Delineante	CVN	
Robin Alexander G.	SST	CIC	
Nancy M. Ramirez	P. Predial	CIL	
Jose G. Bastidas	L. Integración	C. IC	
Edwin J. Manosalva	Director Interv.	CT C.	
Juana Mª Quintero	Prof Social	CIC	
Luz Amelia Mesa	P. Ambiental	CIC	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	13 de 13

FECHA: 30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ- CASANARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1038 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

OBJETO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁGAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE OBRA No. 978 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁGAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Robin Alexander Galindo C.	C.I.C	3209344714	sst@interventoriacolombia.com	
German Guevara Ayala	CVN	3133167031	g_guevara@kma.com.co	
Yimara Rodriguez M	CVN	3133807215	l_rodriguez@kma.com.co	
Nancy M. Ramirez Bernal	CIC	3148506733	predial@interventoriascolombia.com.co	
Jose G. Bastidas N.	C.I.C.	3114494520	jbastidas@interventoriascolombia.com.co	
Diana Rocio Chinome Martinez	C.I.C.	3132019726	residente1@interventoriascolombia.com.co	
Yeisy Johana Diaz Diaz	CVN	3204776011	d.diaz@kma.com.co	
Juan Pablo Casallas Rojas	CVN	3013209678	J.Casallas@kma.com.co	
Nancy Yuri Bernardi Bastidas	CVN	3166996269	n.bernardi@kma.com.co	
Luz Amelia Mesa Mesa	CIC	3134941922	ambiental@interventoriascolombia.com	
Audrey Mercado	CVN	3108381281	a.mercado@kmaingenieria.com	
Jairo Galeano Angarita	CVN	3016062149	J.galeano@kma.com.co	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Comité de obra 162 - Realizado en Belén Boyacá.

Original: informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 14

ACTAS DE REUNIÓN

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	de

FECHA 20/04/26
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 234
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Boyacá - Casanare

CONTRATO DE OBRA N 978/2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén – Socha – Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038/2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Atender las inquietudes del Personero de la Salina y el Concejal Diego

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
-O.P.C. La Salina - Cumplimiento de los compromisos adquiridos en reunión del 9 y 16 de abril/26.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
En atención a las inquietudes presentadas por la comunidad de la Salina en las reuniones del 9 y 16 de abril de 2026, en las que se daría inicio a la O.P.C y se comentarían los pormenores de lo requerido de la comunidad para desarrollar la O.P.C. se generaron dudas las cuales el Consorcio Vías Nacionales se comprometio a resolverlas a más tardar el 20 de abril de 2026. la Interventoria informa al Personero y Concejal que hasta el momento de la

reunion el Contratista no habia dado respuesta, sin embargo la Interventoria le informo a estas dos funcionarias como es el proceso de desarrollo de la OPC y la razón por la que se pensó en un Proveedor de servicio para ejecutar la O.P.C.; adicional se informo que en los documentos contractuales del Contrato en este caso especifico el APENDICE E y la Guia Ambiental, NO especifica que la contratación de un proveedor de servicio sea exclusivamente del municipio del A.I.P. si no que se debe priorizar, pero el Contratista tiene su politica de contratación la cual corresponde a su ambito de gestión interna y por tanto esto no es injerencia de la Interventoria, No obstante se entiende que dicha politica de Contratación se ajusta a la normatividad legal, en este sentido la Interventoria se limita a la verificación y revisión del cumplimiento del alcance contractual del Contrato.

Al finalizar la reunion se definio esperar a la respuesta del Contratista, sobre las inquietudes presentadas. adicional manifiestan estas funcionarias que la comunidad y la administración municipal expresan su satisfacción con la ejecución de la OPC, sin embargo, consideran necesario que se brinde claridad sobre la forma en que se llevo a cabo la contratación del proveedor de servicios, garantizando la debida transparencia del proceso

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	de

FECHA 20/04/26
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juana María Quintero A	Prof Social	Consorcio Interventoras Colombia	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 27-04-26
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 235
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MORDERNIZACIÓN DE CARRETERAS GRUPO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 978 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1036 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisión fichas prediales y estudios de títulos

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizó mesa de trabajo con la participación de los profesionales técnico y jurídico del Contratista e Interventoria, en donde se revisan los siguientes insumos:

Estudios de títulos:

- Predio 173

Ajustar numeral 4.1.2
7.3
11
Nota de englobe y vereda
Aportar certificado catastral

Con estos ajustes, se aprueba el documento.

→

- Predio 068 → Revisión de Intreventoria.
- Predio 182 → Modificar concepto jurídico por expropiación
  Actualizar numeral 7.4.3
- Predio 030 → Ajustar Coordenadas
  APROBADO
- Predio 135 → Ajustar # 7.3 y abscisas
  APROBADO

Fichas prediales:

Se revisó la ficha predial 181, correspondiente a un predio catalogado como presunto baldío; el contratista debe adjuntar:

- Concepto técnico con análisis de colindantes.
- Falta registro fotográfico.
- Falta certificado de visita.
- R1 y 2
- Consulta Geoportal
- Certificado catastral
- Uso del suelo.

Y demás anexos que exige el apéndice F.

El Contratista se compromete a subsanar el expediente para el 2 de mayo de 2026.

Se programo mesa de trabajo para el próximo 4 de mayo de 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 27-04-26 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 04 - 05 - 26 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Pablo Cuervos	CVN - Ing Predial	CVN	
Jairo Galeano M.	CVN Abogado	CVN	
Nancy Milena Ramirez	Prof. Técnico Predial	CIC	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	de

FECHA 29/04/26
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 236.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá - Casanare

CONTRATO DE OBRA N 978/2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén – Socha – Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038/2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisión del Presupuesto de la O.P.C de Socha en el sector el Boche.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Presentación
- Analisis.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión haciendo un recuento de las gestiones realizadas con una trazabilidad de las comunicaciones de acuerdo a lo manifestado por el Contratista. En la parte técnica el profesional de costos del Contratista presenta una explicación sobre el tema y los presupuestos. El Director de la Interventoría realiza una explicación sobre la situación presupuestal y la razón de las actividades aprobadas.
Se hace un recuento de cada una de las gestiones realizadas para llegar a un presupuesto de cada una de las partes por lo que se respondieron las inquietudes

de los representantes del INVIAS, por lo que se inicio una discusión de cada uno de los conceptos dados por cada una de las partes.

Se discuten los precios teniendo en cuenta los proveedores.

En atención a la sugerencia del Dr Martin de llegar a un acuerdo se propone desde la Interventoría que se presenten A.P.U.

Se acuerda que la entrega de los A.P.U se entregen el 15 de junio de 2026. y se programara por parte de la Interventoría 2 dias después o en la siguiente semana

El Contratista informa que el desarrollo de la APC de La Salina esta supeditado al pago de las actas de obra.

Se adara que la participación de la comunidad puede darse atraves de la contratación del personal de la comunidad por temas de seguridad del personal. o por cualquier medio contractual que permita la participación (Laboral, comercial, Suministro).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	de

FECHA: (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de APU's	15/06/2026	Contratista
Organizar Reunión con territorial Boyacá	18/06/2026	Interventoria

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Diana Carolina Acosta	prof Social	CUN	
Mauricio E. Rodriguez N	Prof. Espec.	INVIAS-SS	
Mario Pardo Vega	Ing Proyectos	CUN	
Franny Guerrero Ramirez	Coordinadora Social.	CUN	
Daniel H. Novoa	Abogado	CUN	
Edwin T. Mayorga	Director Ind.	CIC	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 29/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS - GRUPO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ - CASANARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1038 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

OBJETO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE OBRA No. 976 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS NACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Juana María Quintero Avella	C.I.C.	3184899586	social@interventoriascolombia.com.co	
Jose Gabriel Bastardo	CIC	3144999580	Gestor.la Cabuya.alvo	
Francy Paola Guerrero Ramirez	Consorcio Vias Nacionales	3023893760	VF_guerrero@kma.com.co	
Mateo Castaño Vega	CVN	3167122140	m_castano@kma.com.co	
MARTIN E RODRIGUEZ N.	INVIAS-SS	3107622784	merodriguez@invias.gov.co	
JAIME RAMIREZ G	INVIAS - GO	3012335393	JNRAMIREZ@INVIAS.	
Alejandra Sofia Suárez	INVIAS - SMCN	3114559224	asuarez@invias.gov.co	
Edwin Javier Moreno H.	CIC	3206655087	esocial@interventoriascolombia.com.co	
Jeimy Guerrero	CVN	3013316701	g_guerrero@kma.com.co	
Angelo Yasno Cortes	SMCN	3108858902	ayasno@INVIAS.GOV.CO	
Roberto Cortes Diaz	CVN	3116003918	R. Cortes@kma.com.co	
William A. Oyuela R.	C.V.N	3160174705	w_oyuela@kma.com.co	
MILENA CAROLINA ACOSTA QUINTERO	CVN	3135082226	c_acosta@kma.com.co.	
Daniel H. Novoa Enrique.	KMA	3132932033	d_novoa@kma.com.co	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: REUNIÓN EN INVIAS PARA TRATAR EL TEMA OPC - SOCHA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

5.1.1. Generalidades

El 21 de mayo de 2021 se suscribió el Contrato 1038 de 2.018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y el CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA, el cual tiene por objeto: “INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” - MÓDULO 5”. A continuación, se presenta la información general del Contrato:

Tabla 5-1. Información General del Contrato 1038 de 2021

Concurso de Méritos:	CMA-DT-188-2020
Contrato:	1038 de 2021
Fecha del Contrato:	21 de mayo de 2021
Contratante:	Instituto Nacional de Vías – INVIAS. NIT: 800.215.807-2
Interventor	Consorcio Interventorías Colombia NIT: 901.479.577-2
Representante Legal:	Alejandro Restrepo Gómez
Dirección:	Calle 95 # 15 – 47, Piso 6 Bogotá. Calle 7 # 8 -23, Belén – Boyacá.
Teléfono:	622 5099
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén – Socha – Sácama – La Cabuya – Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” - Módulo 5
Valor del Contrato:	$ 27.399.730.108 MCTE, incluido IVA.
Valor del Anticipo:	Hasta 50% valor básico del contrato
Valor del Anticipo otorgado:	$1.164.771.247 MCTE, incluido IVA.
Plazo Inicial:	102 meses

Tabla 5-1. Información General del Contrato 1038 de 2021	
Plazo – Aclaración 1:	98 meses y 7 días
Fecha de iniciación:	23 de junio de 2021
Fecha de terminación:	31 de agosto de 2029
Gestor Técnico de Proyecto:	Ing. Jaime Nilton Ramírez Gutiérrez
Supervisor del Contrato:	Ing. Martín Alonso Espitia Malagón (E) Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano (E)

Fuente: Documentos contractuales

5.1.2. **Disponibilidad Presupuestal de la Interventoría**

Para respaldar las obligaciones contraídas, el INVIAS cuenta con el Registro Presupuestal número 92121 del 11 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, por valor de $ 3.010.989.011, incluyendo IVA. A su vez, existe autorización para comprometer vigencias futuras, de tal forma que las vigencias se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 5-2. Disponibilidad Presupuestal			
VIGENCIA	**DISPONIBILIDAD DE LA VIGENCIA**	**VALOR EJECUTADO (incluido I.V.A)**	**% EJECUTADO VIGENCIA**
2021	$ 1.881.598.240	$ 1.881.598.240	100 %
2022	$ 3.010.989.011	$ 3.010.989.011	100 %
2023	$ 2.634.615.385	$ 2.634.615.385	100 %
2024	$ 3.387.362.637	$ 3.387.337.325	100%
2025	$ 3.387.362.637	$ 3.387.362.637	100%
2026	$ 3.387.362.637	$ 1.863.781.405	55,02%
2027	$ 3.236.813.187	0	0
2028	$ 3.387.362.637	0	0
2029	$ 3.086.263.737	0	0
TOTAL	$ 27.399.730.108	$ 16.165.709.315	59.00%

Fuente: Contrato de Interventoría

Distribución de los recursos conforme el Contrato de Obra Clausula Tercera

Tabla 5-3. Recursos del Contrato de Interventoría	
CONCEPTO	**VALOR**
Costos directos y de personal derivados de la ejecución de la Interventoría	$ 2 1.757.003.920
Pago de la provisión para frente adicional y/o ajustes.	$ 1.267.979.364
IVA (19%)	$ 4.374.746.824
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 27.399.730.108

Fuente: Contrato de Interventoría

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Contrato de Interventoría No. 1038 de 2021, el Instituto puede otorgar un anticipo de hasta el 50% del valor básico del contrato. En este marco, la Interventoría solicitó el desembolso de un anticipo por un valor de $1.164.771.247 MCTE.

La amortización de dichos anticipos se realizará mediante deducciones mensuales en las actas de costos, teniendo en cuenta que la Interventoría puede amortizar un porcentaje superior al pactado inicialmente. Esta amortización debe completarse, como mínimo, un mes antes del vencimiento del plazo contractual. Se registra que la última amortización de anticipo realizada por la Interventoría se registra en el Acta de Costos No. 48, para el periodo de mayo 2025.

A la fecha, se registra el siguiente avance:

Tabla 5-4. Anticipo Contrato de Interventoría	
CONCEPTO	**VALOR**
Anticipo	$ 1.164.771.247
Total anticipo desembolsado	$ 1.164.771.247
Anticipo amortizado	$ 1.164.771.247
Saldo por amortizar	$ -

5.1.3. **Pólizas**

Debido a la suscripción del contrato de Interventoría y la Aclaración 1, se presenta la siguiente trazabilidad de las pólizas:

Tabla 5-5. Trazabilidad de pólizas

ESTADO CONTRATO	POLIZAS	ANEXO	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA DE APROBACIÓN INVÍAS
Suscripción del contrato	80010004566	0	22 de junio de 2021	OK
Orden de inicio	80010004566 Póliza de seguro de cumplimiento	1	22 de junio de 2021	Al cierre del presente informe el INVÍAS no ha enviado el acta de aprobación.
	80010004566 Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	1	22 de junio de 2021	Al cierre del presente informe el INVÍAS no ha enviado el acta de aprobación.
Aclaración 1	80010004566 Póliza de seguro de cumplimiento	2	22 de junio de 2021	Al cierre del presente informe el INVÍAS no ha enviado el acta de aprobación.
	80010004566 Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	2	22 de junio de 2021	Al cierre del presente informe el INVÍAS no ha enviado el acta de aprobación.
Segundo periodo	8001049282 Póliza de seguro de cumplimiento	0	01 de enero de 2026	Al cierre del presente informe el INVÍAS no ha enviado el acta de aprobación.

De acuerdo con lo establecido en las Cláusula Décima Primera, la Interventoría debe presentar la Garantía Única, teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la orden de inicio. Por tal motivo, la Interventoría presentó la garantía con los siguientes ajustes teniendo en cuenta el vencimiento del primer periodo:

Tabla 5-6. Ajuste pólizas					
GARANTÍAS	POLIZAS	ANEXO	VIGENCIA		VALOR
			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Cumplimiento	8001049282	0	01/01/2026	01/03/2030	10% Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo
Salarios	8001049282	0	01/01/2026	31/08/2032	20% Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo
Calidad del Servicio	8001049282	0	31/08/2029	31/08/2034	30% Valor total del contrato

Fuente: Contrato de Interventoría

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Con la comunicación DO-GGP 32699 del 25 de junio de 2021, el INVÍAS emitió la orden de inicio de ejecución del contrato 1038 de 2021, siendo el 23 de junio de 2021 la fecha establecida.

Así las cosas, desde el inicio de obra, las siguientes actividades fueron ejecutadas durante el mes de abril 2026:

5.2.1. Actividades del Área Técnica – Administrativa

En el mes de ejecución de abril de 2026, la Interventoría presentó los siguientes informes, conceptos y requerimientos, en torno a la ejecución del proyecto en las áreas técnicas, financieras y administrativas:

TRAMITES CONTRACTUALES

Proyecto de Modificación No. 03 al Contrato de Obra: Mediante comunicación C.1468/RL4210/26/5.3 del 5 de febrero de 2026, la Interventoría presentó ante la SMCN – Grupo Oriente el ejercicio de previsión financiera para los ajustes del Contrato de Obra No. 978 de 2021 correspondiente al período remanente de ejecución contractual comprendido entre enero de 2026 y agosto de 2029. De igual forma, mediante comunicación C.1468/RL4217/26/5.3 del 5 de febrero de 2026, esta interventoría informó al Contratista de Obra el saldo disponible pendiente por ejecutar de la bolsa de provisión de ajustes, con corte a diciembre de 2025, el cual asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($4.652.902.246,00 m/cte.). En dicha comunicación

se advirtió igualmente que, de acuerdo con las proyecciones financieras realizadas, los recursos disponibles presuntamente permitirían atender el reconocimiento de ajustes de obra únicamente hasta el mes de abril de 2026 para la presente vigencia. En consecuencia, y con el propósito de contar con elementos técnicos suficientes para evaluar la suficiencia de los recursos destinados a la bolsa de provisión de ajustes durante el período restante de ejecución contractual, la interventoría solicitó al Consorcio Vías Nacionales, en su calidad de contratista de obra, realizar su propio ejercicio de proyección financiera de la previsión de ajustes del Contrato de Obra No. 978 de 2021, para el período comprendido entre enero de 2026 y agosto de 2029.

En atención a lo anterior, el Contratista de Obra, mediante comunicación CVN-0978-130-2026 del 25 de febrero de 2026, presentó ante esta interventoría su ejercicio de previsión financiera para el reconocimiento de ajustes del contrato.

Posteriormente, la Interventoría mediante comunicación C.1468/RL4362/26/5.3 del 26 de marzo de 2026, solicita al Contratista la presentación del proyecto de Modificación contractual para cobertura de ajustes y equilibrio financiero del contrato, en atención a la instrucción impartida por la Subdirección de Modernización de Carreteras – Grupo Oriente del INVIAS, como alternativa para equilibrar la bolsa de ajustes con cargo a la bolsa de obra básica, mientras la entidad gestiona recursos adicionales, se requiere al Contratista la presentación de solicitud de proyecto de modificación al contrato de obra con la respectiva justificación, teniendo en cuenta los siguientes términos: **1.** Ejercicio financiero analizado bajo el corto plazo, enfocado en evaluar la cobertura de los ajustes requeridos sin afectar la ejecución de la obra básica de la vigencia 2026 con proyección del periodo comprendido entre mayo de 2026 y mayo de 2027 y **2.** En concordancia con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-12 – “Solicitud de Adición, Modificación y Prórroga del Contrato de Obra”, la estructuración de una propuesta de modificación contractual, orientada al traslado de recursos desde la vigencia 2029 hacia las vigencias 2026 y 2027, con el fin de cubrir oportunamente el déficit de ajustes identificado a partir del resultado obtenido del ejercicio solicitado en el numeral anterior, garantizando la continuidad operativa del proyecto y evitando afectaciones al cronograma y a las metas físicas en el corto plazo.

Seguidamente, el Contratista de Obra, mediante comunicación CVN-0978-262-2026 del 10 de abril, presenta el ejercicio financiero ajustado, estructurado bajo un horizonte de evaluación a corto plazo (mayo de 2026 a mayo de 2027), en atención a la solicitud formulada por la Subdirección de Modernización de Carreteras – Grupo Oriente del INVIAS.

Con fundamento en la información suministrada por el contratista en sus comunicaciones: CVN-0978-130-2026 y CVN-0978-262-2026 y en el análisis técnico y financiero adelantado por la interventoría, mediante la comunicación

C.1468/RL4410/26/5.3 del 17 de abril de 2026 se procedió a presentar al Instituto los principales resultados de las evaluaciones y estimaciones realizadas en relación con la previsión de ajustes, así como el posible impacto sobre el cumplimiento de las metas físicas contractuales de pavimentación, particularmente en el escenario en que no se adicionen los recursos necesarios por parte de la entidad para garantizar la suficiencia de la bolsa de provisión de ajustes durante el período restante de ejecución del contrato. Al cierre del presente informe el Instituto no se ha pronunciado al respecto.

INFORMES DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS

Al cierre del presente informe se encuentran vigentes los siguientes procesos administrativos sancionatorios en contra del Consorcio Contratista por el incumplimiento a sus obligaciones contractuales en el desarrollo del objeto del contrato:

Informe de Presunto Incumplimiento en la Gestión Predial del Contrato de Obra:
La Interventoría, mediante comunicación C.1468/RL3789/25/5.3 del 9 de octubre de 2025, remitió al Instituto el informe de presunto incumplimiento en la gestión predial, en relación con las obligaciones contractuales asociadas al acatamiento de los plazos establecidos, las órdenes impartidas por la Interventoría y/o por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, así como al cumplimiento en la entrega de los insumos prediales y del cronograma correspondiente. Dichas obligaciones se encuentran definidas en el Contrato de Obra, el Pliego de Condiciones, el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Apéndice F – Gestión y Adquisición Predial. Mediante memorando No. 2026I-VBOG006657 del 16 de febrero de 2026, remitido mediante correo electrónico a esta Interventoría el 19 de febrero de 2026 por parte de la SMCN – Grupo Oriente, con asunto: “Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-001424”, a través del cual el Grupo de Gerencia de Procesos Administrativos, formulo observaciones al informe de presunto incumplimiento de la gestión predial del Contrato de Obra No. 978 de 2021. En atención a las observaciones contenidas en el memorando citado, así como a los lineamientos y compromisos definidos en las mesas de trabajo virtuales llevadas a cabo los días 19 de febrero y 2 de marzo de 2026, con participación de la Unidad Ejecutora y del Grupo de Gerencia de Procesos Administrativos, esta Interventoría procedió con la revisión integral y ajuste técnico del informe, incorporando de manera detallada cada una de las observaciones formuladas. En consecuencia, el informe ajustado fue remitido mediante comunicación C.1468/RL4346/26/5.3 del 24 de marzo de 2026, bajo el radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-028146 de la misma fecha. A la fecha de cierre del presente informe, el Instituto no ha emitido pronunciamiento respecto al inicio al avance del proceso sancionatorio correspondiente.

ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA Y REPROGRAMACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIONES.

Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 16 y Reprogramación al Programa de Inversiones No. 14: El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-890-2025 del 11 de octubre de 2025 entrego para revisión y aprobación por parte de la Interventoría el documento que acompaña el proyecto de modificación No. 02 al Contrato de Obra. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL3876/25/5.2 del 14 de octubre de 2025, presento a la Entidad el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 16 y Reprogramación al Programa de Inversiones No. 14 para su revisión y aprobación. Se atienden las observaciones remitidas por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales – Grupo Oriente, mediante correo electrónico recibido el 6 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL3992/25/5.2 del 13 de noviembre de 2025 hace presentación nuevamente del documento ajustado. El día 25 de noviembre de 2025 se reciben observaciones mediante correo electrónico por parte del área jurídica de la unidad ejecutora de la SMCN – Grupo Oriente, relacionadas con el trámite de solicitud del Modificatorio No. 02 del Contrato de Obra. La Interventoría mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025 brinda respuesta sobre las observaciones presentadas. Posteriormente, mediante comunicación C.1468/RL4066/25/5.2 del 10 de diciembre de 2025 la Interventoría con base a la solicitud del Contratista presentada mediante comunicación CVN-0978-1073-2025 del 9 de diciembre de 2025 presenta la solicitud de Aclaración No.02 al Contrato de Obra ante el Instituto y solicita continuar de esta manera con el trámite de Modificación No.02 al contrato de obra según solicitud presentada mediante la comunicación C.1468/RL3992/25/5.2 del 13 de noviembre de 2025. Al cierre del presente informe el Instituto no ha brindado respuesta sobre los documentos definitivos y suscritos por la entidad referentes al "*Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 16 y Reprogramación al Programa de Inversiones No. 14"*, a pesar de que la Aclaración No. 02 y Modificación No. 02 al Contrato surtieron efecto el día 30 de diciembre de 2025.

Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 17 y Reprogramación al Programa de Inversiones No. 15: El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-887-2025 del 9 de octubre de 2025 entrego para revisión y aprobación por parte de la Interventoría. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL3927/25/6.3 del 27 de octubre de 2025, hace devolución con observaciones al Contratista del Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 17 y Reprogramación al Programa de Inversiones No. 15 para su revisión y atención. El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-965-2025 del 1 de noviembre de 2025 entrega documentos ajustados. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL3962/25/5.2 del 7 de noviembre de 2025 hace presentación del documento al Instituto. Mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2025 se recibe concepto de aprobación por parte de la SMCN – Grupo Oriente. Este es el documento vigente y aprobado para el Contrato de Obra.

Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 18 y Reprogramación al Programa de Inversiones No. 16: El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-164-2026 del 28 de febrero de 2026 entrego el documento para revisión y aprobación por parte de la Interventoría. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL4297/26/6.3 del 6 de marzo de 2026, hace devolución del documento con observaciones al Contratista para su revisión y atención. El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-210-2026 del 18 de marzo de 2026 entrega nuevamente los documentos para revisión. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL4351/25/5.2 del 24 de marzo de 2026 hace nuevamente la devolución del documento con observaciones. El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-235-2026 del 30 de marzo de 2026 entrega nuevamente los documentos para revisión. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL4384/25/5.2 del 9 de abril de 2026 hace nuevamente la devolución del documento con observaciones a la reprogramación presentada. El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-302-2026 del 23 de abril de 2026 entrega nuevamente los documentos para revisión. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL4449/25/5.2 del 28 de abril de 2026 hace presentación del documento al Instituto.

ACTAS DE FIJACION DE ITEMS NO PREVISTOS

Acta de Fijación de Ítems No Previstos No.16: El Contratista de Obra mediante comunicación CVN-0978-079-2025 del 6 de febrero de 2026 entrego para revisión y aprobación por parte de la Interventoría el documento. La Interventoría mediante la comunicación C.1468/RL4235/26/5.6 del 13 de febrero de 2026, hace devolución del documento con observaciones al Contratista. El Contratista mediante comunicación CVN-0978-165-2025 del 5 de marzo de 2026 entrego nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría el documento. Mediante comunicación C.1468/RL4341/26/5.6 del 20 de marzo de 2026 la Interventoría hace presentación al Instituto del documento para su revisión y aprobación. La dirección territorial Boyacá, mediante comunicación electrónica del 22 de abril de 2026 hace observaciones al documento. La Interventoría mediante comunicación C.1468/RL4448/26/5.6 hace nuevamente presentación del documento al Instituto para su aprobación. Al cierre del presente informe el Instituto no ha brindado respuesta al respecto

5.2.2. Actividades del Área Técnica

Actividades del objeto inicial del contrato

- ***Sectores atípicos:***

Nuevo puente el Boche Pr 30+300: Para el periodo de abril de 2026 se registra un avance del 100% en la construcción de la cimentación de la estructura en pilotes excavados mecánicamente. en la ejecución de las actividades de cimentación. Se

realiza fundida de muro de apoyo del estribo 2, así como izaje del puente nuevo desde el estribo 2. Así mismo para el periodo del presente informe, en el sector del cauce de la quebrada El Boche se avanzó con las actividades de protección (anclajes y bolsacretos,) y mitigación del mismo (fundida de concreto ciclópeo).

- ***Tramo priorizado***

Ruta 6404: 7.86 Km

Ruta 6405: 12.23 Km

Ruta 6514: 3.55 Km

5.2.3. Actividades del Área Ambiental

Para el presente periodo las actividades de la Interventoría, se encaminaron al seguimiento de las gestiones y actividades de carácter ambiental que el Contratista ha realizado que, amparan la ejecución de las actividades constructivas en los frentes de obra priorizados, entre estas gestiones y acciones está el seguimiento a las medidas de manejo establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA. El documento PAGA actualizado en versión 8 y aprobado por la Interventoría con la comunicación C.1468/RL2519/24/7.12 del 25 de junio de 2024, fue acogido por la Subdirección de Sostenibilidad en la comunicación 2024S-VBOG-067781 del 20 de septiembre de 2024.

Seguimiento a la gestión de trámites ambientales ante las autoridades ambientales competentes para la consecución de los permisos y autorizaciones para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 5-7. Tramites ambientales Contrato 978 de 2021

TRÁMITES AMBIENTALES	RADICADO Y FECHA	ESTADO DEL TRÁMITE	OBSERVACIONES
RUTA 6404 – CORPOBOYACA			
APROVECHAMIENTO FORESTAL	0005896 14/03/2022	**Otorgado**: **Resolución No. 1646 del 30 de agosto de 2022. Exp. AFAA-00052-22**	Incluye Levantamiento de Veda del Tramo PR57+000 al PR62+050 ruta 6404.
APROVECHAMIENTO FORESTAL	00263 04/01/2023	**Otorgado: Resolución 2829 del 26 de octubre de 2023. Exp. AFAA-00037-23**	Tramo PR PR47+000 - PR57+000 ruta 6404.

Tabla 5-7. Tramites ambientales Contrato 978 de 2021			
TRÁMITES AMBIENTALES	**RADICADO Y FECHA**	**ESTADO DEL TRÁMITE**	**OBSERVACIONES**
APROVECHAMIENTO FORESTAL	0010435 4/05/2022	**Otorgado: Mediante comunicación** 104-**7290 del 26 de mayo de 2022**	Tala por emergencia "Atención sitio atípico el Boche, PR 30+300, ruta 6404"
APROVECHAMIENTO FORESTAL	22298 29/08/2023	**Otorgado: Resolución 0116 del 24 de enero de 2024. Exp. AFAA-00114-23**	Incluye Levantamiento de Veda del Tramo PR62+050 - PR71+000, ruta 6404.
CONCESIÓN DE AGUAS	0002748 8/02/2022	**Otorgado: Resolución 0361 del 03 de marzo de 2023. Exp. OOCA-00083-22**	Quebrada El Ruchical Pr 47+500 RN 6404.
	134517 17/12/2024	**Otorgado: Resolución 0835 del 26 de marzo de 202** **Exp. OOCA-00002-25**	Concesión de Aguas sobre el Rio Soapaga, para uso de las actividades de la unidad industrial de Tasco
OCUPACIÓN DE CAUCE	07519 23/03/2023	**Otorgado: Resolución 1823 del 2 de agosto de 2023. Exp. OPOC-00030-22**	Tramo PR 47+000 al PR57+000, RN 6404
	000953 17/01/2022	**Otorgado: Resolución 0016 del 05 de enero de 2023 Exp. OPOC-00030-22**	Tramo PR57+000 al PR62+050, Vía Nacional 6404
	0010423 4/05/2022	**Otorgado: Resolución 1777 del 13 de septiembre de 2022. Exp. OPOC-00033-22**	PR30+300, "Sitio atípico El Boche" municipio de Socha
	15734 15/06/2023	**Otorgado: Resolución 0198 del 7 de febrero de 2024. Exp. OPOC-00057-22**	Puente nuevo Quebrada EL Boche PR 30+300 RN 6404
	0012534 26/05/2022	**Otorgado: Mediante Resolución 2860 del 21 de diciembre de 2022. Exp. OPOC-00055-22**	Tramo PR62+061 al PR71+036, RN 6404
EMISIONES ATMOSFERICAS	020403 23/07/2024	**Otorgado: Resolución 0042 del 09 de enero de 2025.Exp. PERM-00006-24.**	Fuentes fijas Unidad Industrial El Boquerón en la Vereda Hormezaque en el municipio de Tasco
RUTA 6405 – CORPORINOQUIA			
OCUPACIÓN DE CAUCE	YO-2023.05979 05/05/2023 YO.2024-07002 30/04/2024	**Otorgado: Resolución 500.36.24-1606 del 6 de diciembre de 2024. Exp. 500.5.3.22-108**	Tramo PR 004+000 - PR 014+000 al PR 018+000 - PR 27+000
	YO - 2021-15437 20/12/2021	**Otorgado: Resolución 500.36.23-1914 del 11 de diciembre de 2023. Exp. 500.5.3.22-108**	Solicitud de permiso de ocupación de Cauce - Tramo PR 27+000 al PR 30+000 Vía Nacional 6405.
	YO-2022-08230 7/06/2022	**Mediante Concepto Técnico 500.8.2.22-15 del 7 de diciembre de 2022,** CORPORINOQUIA,	Solicitud de Autorización y/o permiso de ocupación de cauce por emergencia

Tabla 5-7. Tramites ambientales Contrato 978 de 2021			
TRÁMITES AMBIENTALES	**RADICADO Y FECHA**	**ESTADO DEL TRÁMITE**	**OBSERVACIONES**
		establece las obligaciones en relación a las actividades de mitigación ejecutadas en el marco de la emergencia sobre el cauce del río Ariporo.	en el Puente Río Ariporo, PR 3+523, Vía Nacional Ruta 6514.
CONCESIÓN DE AGUAS	YO.2023-04664 11/04/2023 YO.2024-07002 30/04/2024	**Otorgado: Resolución 500.36.24-1606 del 6 de diciembre de 2024. Exp. 500.5.3.22-108**	Concesión de Aguas sobre la Quebrada Agua Blanca Pr12+850
APROVECHAMIENTO FORESTAL	YO.2023-09676 10/07/2023 YO.2024-07002 30/04/2024	**Otorgado: Resolución 500.36.24-1606 del 6 de diciembre de 2024. Exp. 500.5.3.22-108**	Tramo PR 004+000 - PR 014+000 al PR 018+000 - PR 30+ 000
EMISIONES ATMOSFERICAS	YO.2023-17516 27/10/2023 YO.2024-07002 30/04/2024	**Otorgado: Resolución 500.36.24-1606 del 6 de diciembre de 2024. Exp. 500.5.3.22-108**	Fuentes fijas Unidad Industrial Macondo, vereda Sabanalarga, municipio de Sácama

Para el presente informe la Interventoría hizo seguimiento a las actuaciones realizadas por el Contratista en cumplimiento a las obligaciones legales adquiridas por el otorgamiento de los permisos ambientales. Al respecto se indica lo siguiente:

El Consorcio Vías Nacionales, con la comunicación CVN-0978-249-2026 del 6 de abril de 2026 solicitó a Corpoboyacá prórroga del permiso de ocupación de cauce Resolución No. 0198 del 7 de febrero de 2024, con la que se autoriza la construcción del puente sobre la Quebrada el Boche por un periodo adicional de año y medio para la culminación de las actividades constructivas.

Mediante comunicación CVN-0978-254-2026 del 7 de abril de 2026 solicitó a la Alcaldía Municipal de Chita pronunciamiento sobre la entrega y administración del Predio Pantano Colorado, en cumplimiento a las medidas de compensación ambiental impuestas por Corpoboyacá.

Con la comunicación CVN-0978-255-2026 del 7 de abril de 2026 solicitó a la Alcaldía Municipal de Chita certificación por parte de la Secretaría de Planeación Municipal o de la Unidad de Servicios Públicos, mediante la cual se haga constar si dentro del predio denominado “Pantano Colorado”, ubicado en la vereda Mortiñal del municipio de Chita e identificado con código catastral 15183000000000040247000000000, discurren fuentes hídricas que abastecen

acueductos rurales o urbanos, indicando, en caso afirmativo, el número de beneficiarios (habitantes) asociados a dichas fuentes.

Mediante la comunicación 500.29.1.26-03201 del 31 de marzo de 2026, CORPORINOQUIA informa sobre el conocimiento de los monitoreos de aire y ruido realizados por el Contratista en el mes de noviembre de 2025 en la planta de producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas ubicada en la vereda Sabana larga del municipio de Sácama y solicita la presentación de los resultados del monitoreo.

Con la comunicación 500.5.3.25-11493 del 26 de noviembre de 2025, autoriza la ejecución de las obras de protección y mitigación ejecutadas por el CVN en el Pr62+050 RN6514 del puente sobre el río Macaguan.

Mediante la comunicación CVN-0978-285-2026 del 17 de abril de 2026, atendió la solicitud de Corporinoquia sobre la presentación de los resultados de los monitoreos realizados en la planta de producción de agregados pétreos ubicada en la vereda Sabana Larga.

Con la comunicación CVN-0978-289-2026 del 20 de abril de 2026, el Contratista solicitó a Corpoboyacá el valor actualizado del costo de establecimiento, mantenimiento y cerramiento por árbol, para la vigencia del año 2026, esto con el fin de actualizar el presupuesto de la modificación de las medidas de compensación ambiental.

Mediante la comunicación CVN-0978-298-2026 del 22 de abril de 2026, presentó a Corpoboyacá el soporte de pago por concepto de seguimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal del tramo del Pr47+000 al Pr57+000.

Con la comunicación CVN-0978-299-2026 del 22 de abril de 2026, presentó a Corpoboyacá el soporte de pago por concepto de seguimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal del tramo del Pr57+00 al Pr62+000.

Mediante comunicación CVN-0978-300-2026 del 22 de abril de 2026, presentó a Corpoboyacá el soporte de pago por concepto de seguimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal del tramo del Pr62 al Pr71+00 RN6404.4.

La Interventoría ha realizado las gestiones ante la entidad contratante y solicitado los requerimientos al Contratista mediante las siguientes comunicaciones:

Tabla 4-8. Comunicaciones Ambientales generadas – abril		
COMUNICACIÓN	**FECHA**	**ASUNTO**
C.1468/RL4391/26/7.12	13 de abril de 2026	Se generan observaciones al informe ambiental de marzo de 2026, presentado por el Consorcio Vías Nacionales.
C.1468/RL4409/26/7.12	16 de abril de 2026	Se presentó a la Subdirección de Sostenibilidad el informe trimestral ambiental No 19 del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026
C.1468/RL4426/26/7.12	21 de abril de 2026	Se presentan las observaciones generadas de la revisión del documento técnico del Inventario Forestal, Caracterización de Epífitas y Plan de Compensación para el trámite del Permiso de Aprovechamiento Forestal del Pr100 al Pr108 de la ruta nacional 6404.
C.1468/RL4431/26/7.12:	23 de abril de 2026	Se aprueba el informe de la gestión ambiental de febrero de 2026
C.1468/RL4451/25/7.12	28 de abril de 2026	se solicita d a la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, realizar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Comité Gestión de Riesgo de Desastres, para tratar la atención de la emergencia presentada en el puente sobre la quebrada caño amarillo Pr30+516 RN6405
C.1468/RL4455/26/7.12	28 de abril de 2026	Se hace devolución del informe ambiental de marzo de 2026, para que el Contratista atienda las observaciones realizadas por la Interventoría.

Se continua con el seguimiento a las actividades de manejo establecidas en el plan de adaptación a la guía ambiental - PAGA, en los frentes de obra que a la fecha el Contratista ha intervenido, como son la instalación de señalización, manejo de materiales de construcción y sobrantes, manejo de residuos sólidos y líquidos entre otras, las cuales el Contratista ha implementado conforme a lo establecido en el PAGA y legislación ambiental aplicable.

El 10 de abril de 2026, se realizó mesa de trabajo en conjunto con el Contratista para la revisión del Plan de Inversión Ambiental en su versión 2.

El 21 de abril de 2026, se realizó mesa de trabajo presencial con el Contratista, para culminar la revisión del Plan de Inversión Ambiental PIA en versión 2

5.2.4. Actividades del Área Social

Durante el periodo evaluado, la Interventoría realizó acompañamiento a los diferentes espacios de participación comunitaria, incluyendo la reunión llevada a cabo el 31 de marzo de 2026 con la comunidad de la vereda Comeza, municipio de Socotá, citada por la Alcaldía Municipal, en la cual se efectuó seguimiento a la atención de inquietudes por parte del Contratista.

Así mismo, se brindó acompañamiento a las reuniones desarrolladas en el marco de la Obra de Participación Comunitaria (OPC) del municipio de La Salina. En la sesión inicial realizada el 9 de abril de 2026, se evidenció que la información presentada por el Contratista no fue suficiente para resolver las inquietudes de la comunidad, motivo por el cual la reunión debió ser suspendida y reprogramada. Posteriormente, en la reunión del 16 de abril de 2026, la comunidad reiteró observaciones relacionadas con la trazabilidad del proceso de contratación, condiciones de la convocatoria y aspectos financieros, quedando el proceso condicionado a la entrega de información clara, completa y verificable por parte del Contratista, para su respectiva revisión.

De igual manera, la Interventoría realizó acompañamiento a las jornadas de capacitación dirigidas a los Comités de Participación Comunitaria y a las veedurías ciudadanas, verificando el cumplimiento de los contenidos programados y la adecuada ejecución de las actividades, sin presentarse novedades.

Adicionalmente, la Interventoría participó en reunión convocada por la Subdirección de Modernización de Carreteras, con el fin de analizar y dirimir aspectos relacionados con el presupuesto de la OPC Socha – El Boche, en la cual se promovió la necesidad de contar con soportes técnicos como los Análisis de Precios Unitarios (APU), para garantizar la adecuada estructuración del proyecto.

De manera complementaria, la Interventoría adelantó la revisión y gestión de correspondencia, así como la verificación de metodologías, protocolos y procedimientos implementados por el Contratista en el desarrollo de la gestión social. En este sentido, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con la claridad en la información presentada a la comunidad, la trazabilidad de los procesos contractuales asociados a las OPC, la gestión oportuna de PQRS y el fortalecimiento de estrategias para la vinculación de mano de obra local, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos en el Documento PAGA.

Así mismo, en el marco de sus funciones de seguimiento y control, la Interventoría elaboró y radicó diferentes comunicaciones dirigidas a entidades nacionales, autoridades territoriales y al contratista, relacionadas con el desarrollo del

componente social y la atención de solicitudes presentadas durante el periodo evaluado, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 5-9. Comunicaciones Gestión Social generadas por Interventoría – abril 2026

FECHA	ENVIADA A	RADICADO	ASUNTO
10-abr-26	Consorcio Vías Nacionales	C.1468/RL4386/26/7.13	Socialización OPC La Salina
20-abr-26	Consorcio Vías Nacionales	C.1468/RL4416/26/7.13	Traslado Petición Fanny Diaz
20-abr-26	Consorcio Vías Nacionales	C.1468/RL4417/26/7.13	Traslado Petición ENERCA S.A. E.S.P.
27-abr-26	Consorcio Vías Nacionales	C.1468/RL4447/26/7.13	Traslado de petición No. 74.16042026 – Alcance de competencia

Durante el periodo evaluado, la Interventoría ejerció de manera permanente sus funciones de seguimiento, control y verificación al componente social del contrato, evidenciando el desarrollo general de las actividades conforme a los lineamientos establecidos en el Documento PAGA y las obligaciones contractuales. Se destaca el acompañamiento a los diferentes espacios de participación comunitaria, la verificación de los programas sociales en ejecución y la revisión de los procesos adelantados por el Contratista.

Por su parte, el Contratista presentó un cumplimiento satisfactorio en la mayoría de los programas, particularmente en los componentes de información y divulgación, cultura vial, manejo de predios y capacitación, los cuales alcanzaron los niveles de ejecución esperados. No obstante, se identifican aspectos que requieren fortalecimiento, especialmente en la gestión de PQRS, debido al rezago en la atención de solicitudes, así como en la contratación de mano de obra no calificada del Área de Influencia del Proyecto (AIP), cuyo indicador se mantiene por debajo de la meta establecida.

De igual manera, en el desarrollo de las Obras de Participación Comunitaria (OPC) se evidencian avances en la gestión institucional; sin embargo, persisten debilidades relacionadas con la claridad, oportunidad y trazabilidad de la información presentada a la comunidad, así como en la estructuración técnica y presupuestal de las actividades, lo que ha generado retrasos en su consolidación.

En este contexto, la Interventoría ha venido realizando las observaciones y recomendaciones correspondientes, orientadas a garantizar el cumplimiento integral del contrato, mejorar los procesos de gestión social y asegurar una adecuada articulación con las comunidades del área de influencia.

En términos generales, el contrato presenta un nivel de cumplimiento adecuado; no obstante, se hace necesario que el Contratista implemente acciones de mejora en los aspectos identificados, con el fin de alcanzar los estándares establecidos y asegurar el desarrollo oportuno y eficiente de los programas sociales del proyecto.

7.2.1. Actividades del Área Predial

La Interventoría realizó seguimiento técnico, jurídico y administrativo permanente a la gestión predial del proyecto mediante revisión de insumos, emisión de observaciones, seguimiento al plan de trabajo predial y remisión de documentación al INVÍAS.

Durante el periodo reportado, la Interventoría emitió observaciones a fichas prediales, estudios de títulos e informes de avalúo, y remitió al INVÍAS documentación asociada a promesas de compraventa, saneamiento automático y minutas de escritura pública.

Igualmente, se realizaron actividades de seguimiento mediante mesas de trabajo y revisión de insumos prediales presentados por el Contratista

7.2.1.1. Correspondencia y seguimiento

La Interventoría elaboró y remitió informes prediales correspondientes a diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo de 2026, así como observaciones al informe predial del mes de marzo de 2026 y seguimiento al plan de trabajo de gestión predial presentado por el Contratista.

Adicionalmente, el INVÍAS emitió no objeción al alcance del estudio de títulos del predio 001-I-T1-MCBP y no objeción al informe mensual de gestión predial correspondiente al mes de marzo de 2026.

7.2.1.2. Observaciones

El presente informe se elaboró con base en el seguimiento realizado por la Interventoría, debido a que el Contratista no ha radicado el informe mensual predial de abril de 2026.

La gestión predial presenta avance en la elaboración y trámite de insumos; sin embargo, persisten retrasos frente al cronograma contractual aprobado.

La Interventoría mantuvo seguimiento permanente a las actuaciones técnicas, jurídicas y administrativas desarrolladas por el Contratista.

El mayor avance se evidencia en diagnósticos jurídicos, mientras que la adquisición predial continúa sin avance en transferencia de predios a nombre del Instituto.

7.2.2. Gestión de Sostenibilidad

En el mes de abril de 2026, esta Interventoría en el marco de sus funciones y responsabilidades realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del componente de sostenibilidad a cargo del Contratista de Obra y en especial lo relacionado con la presentación de los informes de sostenibilidad, así como el diligenciamiento del formato de inclusión social, para lo cual emitió los siguientes conceptos:

Mediante comunicación C.1468/RL443826 del 23 de abril de 2026, esta Interventoría respondió al informe de sostenibilidad de marzo de 2026 presentado por el Consorcio Vías Nacionales, señalando observaciones relacionadas con la actualización de la resolución UPME vigente, corrección de valores de huella de carbono, validación de indicadores de emisiones, soportes de inclusión social y consumo de combustible, así como la falta de firmas y soportes en los formatos de emisiones y SUKUBUN. En consecuencia, se solicitó subsanar las observaciones y presentar el documento ajustado a más tardar el 29 de abril de 2026.

Mediante comunicación INV_2026S-VBOG-022754 del 14 de abril de 2026, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto sobre el Informe Trimestral de Sostenibilidad No. 18, correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2025. Se otorgó no conformidad al formato de inclusión social por inconsistencias en coordenadas y duplicidad de personas, solicitando además el código de conducta. En contraste, se emitió conformidad para los formatos de cálculo de energía, emisiones y SUKUBUN, con la instrucción de diligenciar la encuesta de huella de carbono y anexar soportes de avance de obra. Esta encuesta fue realizada, enviando el respectivo soporte al correo electrónico indicado en la comunicación.

Estas observaciones fueron subsanadas por esta Interventoría mediante comunicación C. 1468/RL442925 del 21 de abril de 2026, remitiendo al INVIAS el formato de inclusión social en la vinculación laboral con los ajustes solicitados y anexando además el código de conducta implementado por el contratista de obra.

En la misma actuación se enviaron nuevamente los anexos correspondientes al Informe Trimestral de Sostenibilidad No. 17, previamente radicados en diciembre de 2025, con el fin de dar alcance a las observaciones realizadas.

Así las cosas, a la fecha se encuentra pendiente el concepto de no objeción del formato de emisiones del Informe trimestral No. 17 y del formato de inclusión social del informe trimestral No. 18.

7.2.3. Gestión SST

Durante el periodo se lleva a cabo en el contrato de interventoría la gestión correspondiente al mes:

Tabla 5-10. Capacitaciones / Inducciones / Reinducciones		
TEMA	**TIPO DE EVENTO**	**FECHA DE REALIZACIÓN**
Prevenir es mejor que curar, vacúnate.	Virtual	27/04/2026
Acciones de prevención psicológica en Ansiedad y Depresión	Virtual	24/04/2026
FELIZ DIA DE LA TIERRA	Virtual	22/04/2026
Riesgo mecánico y eléctrico	Virtual	22/04/2026

Tabla 5-11. Inspecciones realizadas del 01 al 30 de abril de 2026	
INSPECCIONES	**FECHA DE REALIZACIÓN**
Locativa	29/04/2026
Preoperacionales vehículos	01/04/2026 al 30/04/2026
EPPS	27/04/2026
Emergencias vehículos	29/04/2026
Hoja de rutas diarias	30/04/2026

Tabla 5-12. Reuniones COPASST / CONVIVE – del 01 al 30 de abril de 2026		
TEMA	**TIPO DE EVENTO**	**FECHA DE REALIZACIÓN**
Acta de reunión comité de convivencia laboral contrato 1038 (Acta 06)	Presencial	30/04/2026
Acta de reunión de Copasst contrato 1038 (Acta 06)	Virtual	29/04/2026

Indicadores relevantes durante el mes de agosto del contrato de interventoría:

Tabla 5-13. Información general- del 01 al 30 de abril de 2026	
Número de trabajadores durante el mes	24
Número de trabajadores que Ingresaron en el mes	0
Horas de entrenamiento y capacitación en SST - Ambiente y Calidad en el mes	6
Cantidad de personas que reciben Inducciones y reinducciones en el periodo	0
Número de Inspecciones SST - Ambiente realizadas.	8
Número de accidentes de trabajo en el mes.	0

Tabla 5-13. Información general- del 01 al 30 de abril de 2026	
Numero de eventos viales en el mes.	0
Número de incidentes ambientales en el mes.	0

Durante el mes de abril de 2026, el contratista de obra mantuvo la ejecución de actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando cumplimiento en la implementación de medidas preventivas, tales como la realización de inspecciones en frentes de trabajo, mantenimiento de señalización, entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y desarrollo de capacitaciones orientadas al personal operativo.

Se destaca la aplicación de controles operacionales en campo, lo cual permitió mantener condiciones seguras durante la ejecución de las actividades. Asimismo, se evidenció gestión en el seguimiento a la maquinaria y equipos, así como en la documentación requerida para tareas de alto riesgo.

No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la señalización en algunos frentes de obra, la radicación oportuna de documentación de operadores y la mejora en las condiciones de seguridad de maquinaria y equipos (alarmas de retroceso, retrovisores, entre otros).

En términos generales, el desempeño del contratista en SST es aceptable; sin embargo, se requiere mantener y fortalecer los controles implementados, con el fin de garantizar la continuidad de condiciones seguras en obra y prevenir la materialización de riesgos.

Durante el mes de abril de 2026, la interventoría desarrolló de manera adecuada las actividades de seguimiento, control y verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con su rol de supervisión técnica y administrativa frente al contrato de obra.

Se resalta la ejecución de actividades internas de SST, tales como capacitaciones, inspecciones, y participación en los comités COPASST y de convivencia laboral, así como el seguimiento permanente a los indicadores de gestión, los cuales reflejan resultados positivos.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS

A la fecha del presente informe, no se realizan conceptos de especialistas.

Tabla 5-14. Conceptos de especialistas abril 2026			
FECHA	**ESPECIALISTA**	**CONCEPTO**	**DESCRIPCION**
20/04/2026	Katty Julieth Noriega – Esp. Sostenibilidad	CE/C.1468/SOST/117	Concepto técnico de la Especialidad de Sostenibilidad, producto de la revisión de documento titulado “Comunicación CVN-0978-287-2026, recibido bajo el consecutivo RL-4969 por medio del cual presentan el informe de sostenibilidad No. 57, correspondiente al mes de marzo de 2026
01/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/141/26	Revisión documentos de negociación predios 006A-DT1-MCBP y 011-ID-T1-MCBP
01/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/142/26	Revisión Estudio de Títulos 028-I-T1-MCBP
06/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/143/26	Revisión Estudio de Títulos predios 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1-MCBP y 102-D-T1-MCBP”
07/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/144/26	Revisión Estudio de Títulos predios 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1-MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP”.
07/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/145/26	Revisión Estudio de Títulos predios 085-I-T1-MCBP y 109-I-T1-MCBP
10/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/146/26	Revisión documentos de negociación predios 076-D-T1-MCBP, 043-I-T1-MCBP, 045-ID-T1-MCBP y 046-ID-T1-MCBP
20/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/147/26	Revisión Estudio de Títulos predios 030-I-T1-MCBP y 135-I-T1-MCBP.
22/04/2026	Ginna Paola García – Jurídico predial	CE/C.1468/PRED/148/26	Revisión Estudio de Títulos predios 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP”.
30/04/2026	Angélica Gamboa – Auditora de calidad	IA/C.1468/AUD/0039/26	Informe de auditoria
17/04/2026	Francisco Amaya – Esp. Ambiental	CE/C.1468/AMB/058/26	Concepto técnico especialidad ambiental – Revisión Informes Forestales – Intervención PR100+000 al PR108+000.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Se presenta PAC para el contrato de interventoría 1038 de 2021, el PAC correspondiente al año 2026 se reportará en el informe No. 60.

Tabla 5-15. PAC AÑO 2025, Contrato 1038 de 2021

ACTA N°	PERÍODO EJECUCIÓN	FACTURA		VALOR ACTA DE COSTOS			ANTICIPO			REGISTROS PRESUPUESTALES		
		N°	FECHA	BÁSICO	IVA	TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
	Saldo				-	-			206.639.454,00		-	-
	RPC 175124 del 11-mar-2024 (Reserva)				-	-		-	206.639.454,00		-	25.311,73
	RPC 68925 del 12-feb-2025				-	-		-	206.639.454,00	737.362.637,00	-	737.387.948,73
44	del 1 al 31-ene-2025	CIC-47	21-abr-2025	258.499.400,00	49.114.886,00	307.614.286,00		36.758.615,00	169.880.839,00		270.855.671,00	466.532.277,73
45	del 1 al 28-feb-2025	CIC-49	26-jun-2025	304.413.100,00	57.838.489,00	362.251.589,00		43.287.543,00	126.593.296,00		318.964.046,00	147.568.231,73
46	**del 1 al 31-mar-2025**	**CIC-50**	**26-jun-2025**	287.699.600,00	54.662.924,00	342.362.524,00		40.910.883,00	85.682.413,00		147.568.231,73	-
	RPC 137025 del 8-mar-2025				-	-		-	85.682.413,00	2.650.000.000,00	-	2.650.000.000,00
46	**del 1 al 31-mar-2025**	**CIC-50**	**26-jun-2025**		-	-		-	85.682.413,00		153.883.409,27	2.496.116.590,73
47	del 1 al 30-abr-2025	CIC-51	7-jul-2025	296.018.200,00	56.243.458,00	352.261.658,00		42.093.788,00	43.588.625,00		310.167.870,00	2.185.948.720,73
48	del 1 al 31-may-2025	CIC-52	29-jul-2025	311.133.500,00	59.115.365,00	370.248.865,00		43.588.625,00	-		326.660.240,00	1.859.288.480,73
49	del 1 al 30-jun-2025	CIC-53	25-ago-2025	303.918.600,00	57.744.534,00	361.663.134,00		-	-		361.663.134,00	1.497.625.346,73
50	del 1 al 31-jul-2025	CIC-54	15-sep-2025	319.053.600,00	60.620.184,00	379.673.784,00		-	-		379.673.784,00	1.117.951.562,73
37A	**del 1 al 30-jun-2024**	**CIC-40**	**25-sep-2024**	(4.495.144,00)	(854.077,00)	(5.349.221,00)		(1.168.737,00)	1.168.737,00		(4.180.484,00)	1.122.132.046,73
51	del 1 al 31-ago-2025	**En trámite**		309.401.900,00	58.786.361,00	368.188.261,00		1.168.737,00	-		367.019.524,00	755.112.522,73
52	del 1 al 30-sep-2025	**En trámite**		315.235.100,00	59.894.669,00	375.129.769,00		-	-		375.129.769,00	379.982.753,73
53	del 1 al 31-oct-2025	**Programado**		319.313.238,43	60.669.515,30	379.982.753,73		-	-		379.982.753,73	-
54	del 1 al 30-nov-2025	**Programado**		341.741.525,00	64.930.890,00	406.672.415,00		-	-		406.672.415,00	(406.672.415,00)
55	del 1 al 31-dic-2025	**Programado**		330.527.382,00	62.800.203,00	393.327.585,00		-	-		393.327.585,00	(800.000.000,00)
Valor Total Año 2025				**$ 3.692.460.001,43**	**$ 701.567.401,30**	**$ 4.394.027.402,73**	**$ -**	**$ 206.639.454,00**	**$ -**	**$ 3.387.362.637,00**	**$ 4.187.387.948,73**	**$ (800.000.000,00)**

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

Se realiza monitoreo y seguimiento a la matriz de riesgos presentada para posible ocurrencia de riesgos.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
1	General	**DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO.** Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Retroalimentación de los procedimientos y/o responsables. Revisión y presentación de posibles alternativas para aprobación
2	General	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Atención al comportamiento de precios, crear alertas de mercado y consecución de proveedores que cumplas con las especificaciones sin variación de calidad para aprobación

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
3	General	**Riesgos de la salud:** Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	Verificación periódica de las condiciones de salud de los colaboradores, el Contratista debe alertar de posibles casos sospechosos para activar protocolos de bioseguridad y medidas a seguir.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
						mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.					
4	General	**Riesgo de limitación en la movilidad:** por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	X	X	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	Verificación, planeación y prevención de implementación de accesos a frentes de obra. El Contratista debe alertar y mantenerse informado de posibles contratiempos.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
5	General	**Riesgos laborales:** Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		**X**	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	Verificación del cumplimiento laboral y cumplimiento del Contratista con las obligaciones contractuales con los colaboradores.
6	General	**Riesgo Financiero de alteración del PAC:** Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	**X**	**X**	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
						como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.					

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
7	General	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	A partir de la notificación el Contratista notificará al Interventor y al INVIAS de lo sucedido, se indagarán causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores
8	General	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Verificación diaria de las inspecciones diarias de seguridad y capacitación de los colaboradores.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
						parte de la Entidad en visitas técnicas.					
9	General	**Riesgos de estudios y diseños:** Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		**X**	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	La interventoría realiza seguimiento de avance de estudios y diseños para alertar al Contratista de posibles efectos negativos o atrasos que se tengan

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
10	Especifico	**Riesgo de operación:** Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		**X**	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Control y verificación de las actividades ejecutadas por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Contratista.
11	Especifico	**Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	**X**	**X**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Control y verificación de actividades y cantidades para aprobación por parte de la Interventoría y ajuste del Contratista

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
12	Especifico	**Riesgo Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.
13	Especifico	**Riesgo de Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
						en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.				adelantados por los responsables del tratamiento.	tratamiento.
14	Especifico	**Riesgo de Logística:** Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		**X**	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros de los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
15	Específico	**Riesgo Técnico:** Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Visitas de especialistas de Contratista e Interventoría. Generación de alertas y posibles inconformidades que se generen.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
		cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.				e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.					
16	Específico	**Riesgo de Interferencia:** Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Posibles prórrogas contractuales	X	X	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
17	General	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		**X**	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
18	General	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
19	General	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		**X**	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.
20	General	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales existentes así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		**X**	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
						de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o incumplimiento.				parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
21	General	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Constratista-Interventoria	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
22	General	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
23	General	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados
24	General	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del	**X**	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	A partir de la notificación el Contratista notificará al Interventor y al INVIAS de lo

Tabla 5-16. Matriz De Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Responsable		Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha que se contempla el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos
				INVIAS	Cta						
		arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños			contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto					sucedido, se indagarán causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores

5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

5.6.1. Personal De Interventoría

Conforme a lo establecido en el numeral 8.21 PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL INTERVENTOR del Pliego de Condiciones de Interventoría, se establece que el Interventor deberá presentar las hojas de vida del personal profesional tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de iniciación del contrato. Por tal motivo, esta Interventoría cuenta activas con las siguientes hojas de vida:

Tabla 5-17. Personal profesional de Interventoría

No.	CARTA REMISORIA	NOMBRE	CARGO	CARTA APROBACIÓN
1	C.1468/0239/24/2.2	Edwin Javier Meneses Hernández	Director de Interventoría	2024S-VBOG-064061 11/09/2024
2	C.1468/0350/25/2.2	Diana Rocio Chinome Martínez	Residente de Interventoría	2025S-VBOG-090876 27/11/2025
3	C.1468/0276/21/2.2	Juana María Quintero Avella	Profesional Social	DO-GGP-59550 22/10/2021
4	C.1468/0276/21/2.2	Luz Amelia Mesa Mesa	Profesional Ambiental	DO-GGP-59550 22/10/2021
5	C.1468/0276/21/2.2	Paola Andrea Núñez Sanabria	Especialista Hidráulica	DO-GGP-59550 22/10/2021
6	C.1468/0276/21/2.2	Sandra Patricia Rojas Sánchez	Especialista en Tránsito	DO-GGP-59550 22/10/2021
7	C.1468/0276/21/2.2	Elvia Verónica Torres Rincón	Especialista en Pavimentos y/o Vías	DO-GGP-59550 22/10/2021
8	C.1468/0276/21/2.2	Raúl Maldonado Sandoval	Especialista en Geotecnia	DO-GGP-59550 22/10/2021
9	C.1468/0276/21/2.2	Soffy Juliana González	Especialista en Estructuras	DO-GGP-59550 22/10/2021
10	C.1468/0276/21/2.2	Francisco Andrés Amaya Cruz	Especialista Ambiental	Acta de Reunión del 22-jul-2021
11	C.1468/0086/25/2.2	Angélica María Gamboa Osorio	Auditor de Calidad	2025S-VBOG-023357
12	C.1468/0276/21/2.2	Ginna Paola García Bohórquez	Abogada Jurídico Predial	SMC-GGP3 52947
13	C.1468/0480/21/2.2	José Gabriel Bastidas Niño	Líder de Integración	SMC-GGP3 18023 01/04/2022

Tabla 5-17. Personal profesional de Interventoría				
No.	**CARTA REMISORIA**	**NOMBRE**	**CARGO**	**CARTA APROBACIÓN**
14	C.1468/0310/21/2.2	Adriana María López Velandia	Ingeniera Auxiliar de Interventoría	DO-GGP-59550 22/10/2021
15	C.1468/0480/21/2.2	Nancy Milena Ramírez Bernal	Profesional Predial	SMC-GGP3 18023 01/04/2022
16	C.1468/RL0283/22/2.2	Katty Julieth Noriega Martínez	Especialista en Sostenibilidad	SMC-GGP3 54381
17	C.1468/RL0061/23/2.2	José Alfredo Carabuena Mendoza	Especialista en diseño geométrico	SMC-GGP3 9854
18	C.1468/RL0092/24/2.2	William Reyes Acevedo	Profesional Valuatorio	2024S-VBOG-016201
19	C.1468/RL4293/24/2.2	Oscar Jamith Huertas Pabón	Profesional Valuatorio	2026S-VBOG-012207
20	C.1468/0174/22/2.2	Leidy Johana Fonseca Aponte	Ingeniera Auxiliar de Interventoría	
21	C.1468/0116/24/2.2	Fabian Alberto Bernal Cubides	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2024S-VBOG-015558
22	C.1468/0086/25/2.2	Julián Aníbal Cortés Alfonso	Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad	2025S-VBOG-023357

5.6.2. Trámite de Sistema de Información Geográfica (SIG) con la entidad

De acuerdo al oficio CVN-0978-077-2022 del contratista Radicado en esta interventoría, donde su asunto es “Envió de Posicionamiento Estático (RN 6404: PR48+000 – PR60+000)”; La cual se revisa y se logra evidenciar que todo su posicionamiento está en origen Central y origen Este, la cual son coordenadas Planas Gauss Kruger Época 2018; como también se tiene el origen Nacional, el cual es la última actualización que tiene el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con resolución N°471 de 2020, donde se aplica un solo uso y es el uso nacional para Colombia, estipulando unos parámetros para actualizar la Cartografía en Colombia.

Por lo tanto, al momento de que se generen los planos Récord o Planos Asbullt, deben estar ajustados con la Resolución que N°471 de 2020 con los parámetros que en ella indica.

No obstante, todos los diseños y actividades ejecutadas a la fecha, están ajustados con los Sistemas de Información Geografía (SIG), Origen Central y origen Este.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para verificar las actividades realizadas por parte de la Interventoría se diligencian y presentan los formatos del Manual de Interventoría del 2022 que se relacionan a continuación.

6.1 EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría efectúa el control diario del equipo y vehículo utilizado en el Contrato de Interventoría para el mes de abril 2026, con base en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 establecido por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El control diario de personal se diligencia con base en el formato requerido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, donde se relaciona el personal de trabajo y para el periodo comprendido en abril 2026. Esta información se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta en el formato requerido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. La Inversión financiera parcial de Interventoría en el período comprendido entre el 1 y 30 de abril de 2026, asciende a un costo total de $ 497.494.375, IVA incluido para un valor total pagado desde el 23 de junio de 2021 a la fecha de $16.165.709.315,27 IVA incluido y un valor amortizado de anticipo de $ 1.164.771.247.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el numeral 5.1.3 se realiza la trazabilidad y estado de las pólizas conforme la suscripción del contrato, aclaración 1 y segundo periodo según CLAUSULA CONTRACTUAL, no se reporta fechade aprobación en SECOP II, dado que a la fecha de cierre del presente informe no se tiene dicha información. Se reporta seguimiento en Formato MEPI-MN1-IN-15-13.

6.6 SEGUIMIENTO A PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA

La Interventoría presenta reporte del seguimiento al Plan de Calidad de Interventoría conforme formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15, se anexan certificados de calibración de equipos de topografía y equipos de laboratorio.

6.7 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.7.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

Mediante comunicación C.1468/0476/21/2.3 del 28 de agosto de 2021, esta Interventoría realizó la solicitud de anticipo ante el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, por tanto, se reporta lo anterior en formato inicial MINFRA-MN-IN-3-FR-1, el cual se encuentra aprobado por el Instituto Nacional de Vías INVÍAS. Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2 con seguimiento a la inversión del anticipo correspondiente al mes abril 2026, radicado al Instituto Nacional de Vías.

6.7.2 Plan de cargas

Se relaciona programación de recursos para plan de cargas No. 5 de la interventoría, el cual hace referencia al Acta de Modificación de Costos No. 5 presentada a INVIAS el día 24 de julio de 2025 con comunicación C.1468/0211/24/1, el cual se encuentra aprobado por el Instituto Nacional De Vías.

ANEXO 15

EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/04/2026

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Boyacá y Casanare

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: abr-26 **PROYECTO:** Ruta Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo)

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1038 de 2021 **INTERVENTORÍA:** Consorcio Interventorías Colombia

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021 **CONTRATISTA:** Consorcio Vías Nacionales

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CAMIONETA NISSAN FRONTIER	PLACA:FOT618 MODELO:2019	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIONETA HIUNDAY H100	PLACA:JXW753 MODELO:2022	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	R	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIONETA TOYOTA HILUX	PLACA: LMR821 MODELO:2022	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CAMIONETA MITSUBICHI L200	PLACA: KXY516 MODELO:2023																	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP ProDesk 400 G4 Serie #MXL8101JP5	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
ESTACION COMPLETA DE TOPOGRAFIA	TOPCON GTS-255 Serie #KB3163	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	TOPCON AT-B2 #Serie #M91695	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
ESTACION COMPLETA DE TOPOGRAFIA	TOPCON ES-65#SerieXW0172	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	R	R	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	TOPCON AT-G2-TG7128	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #5Q1RQ93	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #G0YQQ93	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #2CE3450S7X	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #GXVQQ93	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	HP Serie # 5CG5102THT	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #5CG321144X	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	HP serie #5CG2211QCM	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #1W1RQ93	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	ECOSYS Serie #VE80913419	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #5F8C8F3	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #6KTY7F3	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR PORTATIL	DELL Serie #6W0D8F3	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP Compaq Elite 8300 Serie #MXL8101JPS	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP Compaq Elite 8300 Serie #MXL3281DXD	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP Compaq Elite 8300 Serie #MXL3022JPS	A	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/04/2026

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Boyacá y Casanare

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: abr-26 **PROYECTO:** Ruta Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo)

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1038 de 2021 **INTERVENTORÍA:** Consorcio Interventorías Colombia

CONTRATO DE OBRA No. 978 de 2021 **CONTRATISTA:** Consorcio Vías Nacionales

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN MARSHALL Y CBR	PINZUAR PS - 25 serie 177 CP 50 Kn	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MÁQUINA DIGITAL PARA ENSAYOS DE CONCRETOS A COMPRESIÓN	PINZUAR PC-42 Serie 434 CP 1000 Kn	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO	OHAUS SCOUT PRO SP4001 serie B243458129 CM 4000 g	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO	OHAUS TA 3001 serie B326493062 CM 3000 g	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO	OHAUS NV422 Serie:8342372663 CM 420g	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO	OHAUS -T24PE-B000141JKX -20g.	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
HORNO ELÉCTRICO	PINZUAR PG-190 serie 216	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
BAÑO MARIA	PINZUAR PA 77 serie 102	A	I	I	A	I	A	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
El vehículo Toyota de placas LMR821 prestó servicio en el proyecto hasta el día 16 de abril de 2026. A partir del 17 de abril de 2026, fue reemplazado por el vehículo Mitsubishi de placas KXY516."

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

Fecha de último mantenimiento: NISSAN FRONTIER FOT618 - 19 de marzo de 2026.
Fecha de último mantenimiento: HIUNDAY H100 JXW753 -22 abril de 2026.
Fecha de último mantenimiento: MITSUBICHI L200 KXY516-16 de abril de 2026
Fecha de vencimiento de calibración equipos de topografía : Junio 2026: Estación total TOPCON GTS-255 Serie KB3163 y nivel automatico TOPCON AT-B2 Serie M91695; Agosto 2026 nivel automatico TOPCON AT-G2 serie TG7128; Abril 2026 estacion total TOPCON ES-65 serie XW0172, el cual se realiza calibración los dias 28 y 29 de abril de 2026.
Fecha de vencimiento de calibración Equipos de laboratorio: 8 y 9 de abril de 2026.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: Javier Meneses Hernández
Director de Interventoría
Matrícula No.: 1920259281CAU

Firma
Nombre:Juan Gabriel Rodriguez Solano
Supervisor Contrato de Interventoría
Director Territorial Casanare
Matricula No.: 54202240042 NTS

Firma
Nombre: Martín Alonso Espitia Malagon
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Director Territorial Boyacá
Matrícula No. :01198-0489 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 16

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA 14/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 de 2021 **INTERVENTOR:** Consorcio Interventorías Colombia

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2026 **PROYECTO:** **Proyecto 108** denominado, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama – La Cabuya. Casanare, Boyacá. **Proyecto 132** denominado, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama Villavicencio Tame Saravena Puente Internacional Río Arauca. Troncal Villagarzón Saravena Putumayo, Caquetá.

CONTRATO DE OBRA No.: 978 DE 2021 **CONTRATISTA:** Consorcio Vías Nacionales

NOMBRE ARL: COLMENA RIESGOS PROFESIONALES **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes
1	Edwin Javier Meneses Hernández	76.310.462	Director de Interventoría	12.489.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
2	Diana Rocío Chinome Martínez	1.049.611.144	Ingeniero Residente de Interventoría	7.372.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
3	William Dario Moreno Ricaurte	9.432.700	Ingeniero Residente de Interventoría	7.372.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
4	Adriana María López Velandia	1.057.592.499	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	5.104.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
5	Fabián Alberto Bernal Cubides	1.095.827.951	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	4.083.200						1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	80%
6	Leidy Johana Fonseca Aponte	1.053.604.454	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	5.104.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
7	Juan Fernando Parada Cuervo	7.181.896	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	5.104.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
8	Astrid Yolima Ulloa Usgame	33.379.688	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	5.104.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
9	Francisco Andrés Amaya Cruz	3.192.992	Especialista Ambiental	6.946.100	1					1	1			1			1	1		1						1	1	1	1		1	1		1	70%
10	Raúl Maldonado Sandoval	80.232.029	Especialista en Geología y/o Geotecnia	6.946.100				1				1	1	1				1	1		1				1	1	1	1			1		1		70%
11	Elvia Verónica Torres Rincón (*)	52.851.593	Especialista en Pavimentos y/o Vías	1.984.600	1					1	1						1		1								1	1	1		1	1	1	1	20%
12	Katty Julieth Noriega Martínez (*)	1.067.813.524	Especialista en Sostenibilidad	1.723.870	1						1		1				1		1					1				1				1			19%
13	José Gabriel Bastidas Niño	6.775.058	Líder de Integración	9.073.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
14	Juana María Quintero Avella	40.043.406	Profesional Social	4.962.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
15	Luz Amelia Mesa Mesa	46.384.092	Profesional Ambiental	6.379.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
16	Carlos Arturo Ortega Luna	1.010.184.239	Profesional Ambiental	6.060.050				1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	95%
17	Nancy Milena Ramírez Bernal	1.048.848.690	Profesional Técnico Predial	5.670.400	1			1									1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	80%
18	Julián Aníbal Cortes Alfonso	1.019.008.958	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2.998.130						1		1	1				1			1	1				1	1	1				1		1	1	47%
19	Angélica María Gamboa Osorio	63.546.043	Auditor de calidad	2.551.600	1						1	1					1	1								1	1							1	40%
20	Ginna Paola García Bohórquez (*)	52.707.400	Abogado	2.466.740	1					1		1		1				1	1	1				1			1						1		29%
21	Rene Velasco Barbosa	13.957.755	Inspector	3.544.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
22	Roger Salazar Amado	74.377.155	Inspector	3.544.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
23	Cristian Orlando Mahecha Heredia	1.072.661.777	Inspector	3.437.680	1					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	97%
24	Jofre Herik Gómez Gómez	74.380.871	Topógrafo Inspector	3.544.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
25	Brígida Hedí Morales Solano	46.454.565	Topógrafo Inspector	3.544.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
26	Emerson Trochez Murillo	1.083.877.487	Laboratorista Inspector	3.437.680				1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	97%
27	Paula Sylvana Cubillos Bustos	1.019.122.292	Laboratorista Inspector	3.544.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
28	Robin Alexander Galindo Córdoba	1.016.035.568	Inspector SST	3.544.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
29	Dimas Ferley Muñoz Martínez	7.365.922	Inspector SST	3.544.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
30	Areli Emilsen Morales Solano	24.050.437	Cadenero	1.512.230	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		97%
31	Jhon Jairo Reyes Moreno	1.115.859.898	Cadenero	1.559.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
32	Juan Sebastián Beltrán Galvis	1.007.473.164	Auxiliar de Laboratorio	1.559.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
33	Rafael Hernán Gutiérrez Olaya	1.003.801.221	Auxiliar de Laboratorio	1.512.230	1			1		1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	97%
34	Laura Liceth Aldana Márquez	1.052.315.060	Secretaria	1.701.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
35	Diana Cristina Guerrero Suárez	52.862.073	Secretaria	1.701.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
36	Carlos Eduardo Cárdenas Ascencio	74.326.485	Conductor	1.701.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
37	Hermes Silva Alarcón	79.883.769	Conductor	1.701.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
38	Didier Eleuterio Zamora Muñoz	1.118.650.643	Conductor	1.701.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
39	Eisen Meyer Delgado Hincapié	1.056.777.215	Conductor	1.701.000	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
40	Diana Liceth Triana Gutiérrez	1.052.313.590	Campamentera	1.423.500	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
41	Luz Stella Mateus Vargas	39.787.913	Campamentera	1.423.500	1			1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	100%
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 160.372.610																															

No.	Nombres y Apellidos	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Edwin Javier Meneses Hernández	Consorcio Interventorías Colombia	12.489.000	869.300	V	Nueva EPS	84945518	499.600	Colpensiones	84945518	2.123.300	499.600	-	-	
2	Diana Rocío Chinome Martínez	Consorcio Interventorías Colombia	7.372.000	513.100	V	Nueva EPS	84945518	294.900	Colpensiones	84945518	1.253.400	294.900	-	-	
3	William Dario Moreno Ricaurte	Consorcio Interventorías Colombia	7.372.000	513.100	V	Nueva EPS	84945518	294.900	Porvenir	84945518	1.253.400	294.900	-	-	
4	Adriana María López Velandia	Consorcio Interventorías Colombia	5.104.000	355.300	V	Nueva EPS	84945518	204.200	Protección	84945518	816.700	204.200	-	-	
5	Fabián Alberto Bernal Cubides	Consorcio Interventorías Colombia	4.083.200	284.200	V	Fudación Salud Mia EPS	84945518	163.400	Porvenir	84945518	653.400	163.400	-	-	
6	Leidy Johana Fonseca Aponte	Consorcio Interventorías Colombia	5.104.000	355.300	V	Famisanar EPS	84945518	204.200	Protección	84945518	816.700	204.200	-	-	
7	Juan Fernando Parada Cuervo	RyU Servicios SAS	5.104.000	355.300	V	EPS Sanitas	85306836	204.200	Porvenir	85306836	867.700	204.200	-	-	
8	Astrid Yolima Ulloa Usgame	RyU Servicios SAS	5.104.000	355.300	V	EPS Sanitas	85306836	204.200	Colpensiones	85306836	867.700	204.200	-	-	
9	Francisco Andrés Amaya Cruz	RyU Servicios SAS	6.946.100	483.500	V	Compensar EPS	85306836	277.900	Colfondos	85306836	1.180.900	277.900	-	-	
10	Raúl Maldonado Sandoval	RyU Servicios SAS	6.946.100	483.500	V	Compensar EPS	85306836	277.900	Colpensiones	85306836	1.180.900	277.900	-	-	
11	Elvia Verónica Torres Rincón (*)	Vetori Ingeniería y Urbanismo SAS	1.984.600	138.200	V	Famisanar EPS	1080782635	79.400	Colpensiones	1080782635	337.400	79.400	-	-	
12	Katty Julieth Noriega Martínez (*)	Noriega Martínez Katty Julieth	1.723.870	9.000	I	EPS Sura	9503574097	215.500	Colfondos	9503574097	275.900	-	-	-	
13	José Gabriel Bastidas Niño	Consorcio Interventorías Colombia	9.073.000	631.500	V	Coosalud EPS	84945518	363.000	Colpensiones	84945518	1.542.500	363.000	-	-	
14	Juana María Quintero Avella	Consorcio Interventorías Colombia	4.962.000	345.400	V	EPS Sanitas	84945518	198.500	Colpensiones	84945518	794.000	198.500	-	-	
15	Luz Amelia Mesa Mesa	Consorcio Interventorías Colombia	6.379.000	444.000	V	EPS Sanitas	84945518	255.200	Colfondos	84945518	1.020.700	255.200	-	-	
16	Carlos Arturo Ortega Luna	RyU Servicios SAS	6.060.050	421.800	V	EPS Sanitas	85306836	242.500	Porvenir	85306836	969.700	242.500	-	-	
17	Nancy Milena Ramírez Bernal	Consorcio Interventorías Colombia	5.670.400	394.700	V	Nueva EPS	84945518	226.900	Porvenir	84945518	964.000	226.900	-	-	
18	Julián Aníbal Cortes Alfonso	RyU Servicios SAS	2.998.130	208.700	V	Salud Total EPS	85306836	120.000	Porvenir	85306836	479.800	120.000	-	-	
19	Angélica María Gamboa Osorio	RyU Servicios SAS	2.551.600	177.600	V	EPS Sanitas	85306836	102.100	Colpensiones	85306836	408.300	102.100	-	-	
20	Ginna Paola García Bohórquez (*)	Ginna Paola García Bohórquez	2.466.740	12.900	I	Salud Total EPS	78093377	308.400	Porvenir	78093377	394.700	-	-	-	
21	Rene Velasco Barbosa	Consorcio Interventorías Colombia	3.544.000	246.700	V	Nueva EPS	84945518	141.800	Porvenir	84945518	567.100	141.800	-	-	
22	Roger Salazar Amado	Consorcio Interventorías Colombia	3.544.000	246.700	V	Nueva EPS	84945518	141.800	Porvenir	84945518	567.100	141.800	-	-	
23	Cristian Orlando Mahecha Heredia	RyU Servicios SAS	3.437.680	239.300	V	Nueva EPS	85306836	137.600	Porvenir	85306836	550.100	137.600	-	-	
24	Jofre Herik Gómez Gómez	Consorcio Interventorías Colombia	3.544.000	246.700	V	EPS Sanitas	84945518	141.800	Protección	84945518	567.100	141.800	-	-	
25	Brígida Hedí Morales Solano	Consorcio Interventorías Colombia	3.544.000	246.700	V	Famisanar EPS	84945518	141.800	Porvenir	84945518	567.100	141.800	-	-	
26	Emerson Trochez Murillo	Consorcio Interventorías Colombia	3.437.680	239.300	V	EPS Sanitas	84945518	137.600	Porvenir	84945518	550.100	137.600	-	-	
27	Paula Sylvana Cubillos Bustos	RyU Servicios SAS	3.544.000	246.700	V	Famisanar EPS	85306836	141.800	Porvenir	85306836	567.100	141.800	-	-	
28	Robin Alexander Galindo Córdoba	Consorcio Interventorías Colombia	3.544.000	246.700	V	EPS Sura	84945518	141.800	Protección	84945518	567.100	141.800	-	-	
29	Dimas Ferley Muñoz Martínez	Consorcio Interventorías Colombia	3.544.000	246.700	V	Fosyga - Nueva EPS Reg Movilidad	84945518	141.800	Colpensiones	84945518	567.100	141.800	-	-	
30	Areli Emilsen Morales Solano	Consorcio Interventorías Colombia	1.512.230	105.300	V	Nueva EPS	84945518	60.500	Porvenir	84945518	242.000	60.500	-	-	
31	Jhon Jairo Reyes Moreno	Consorcio Interventorías Colombia	1.559.000	108.600	V	Nueva EPS	84945518	62.400	Porvenir	84945518	249.500	62.400	-	-	
32	Juan Sebastián Beltrán Galvis	RyU Servicios SAS	1.559.000	8.200	I	EPS Sanitas	85306836	62.400	Protección	85306836	249.500	62.400	-	-	
33	Rafael Hernán Gutiérrez Olaya	RyU Servicios SAS	1.512.230	7.900	I	EPS Sanitas	85306836	60.500	Porvenir	85306836	242.000	60.500	-	-	
34	Laura Liceth Aldana Márquez	Consorcio Interventorías Colombia	1.701.000	8.900	I	Nueva EPS	84945518	68.100	Colpensiones	84945518	272.200	68.100	-	-	
35	Diana Cristina Guerrero Suárez	RyU Servicios SAS	1.701.000	8.900	I	EPS Sanitas	85306836	68.100	Porvenir	85306836	272.200	68.100	-	-	
36	Carlos Eduardo Cárdenas Ascencio	Consorcio Interventorías Colombia	1.701.000	74.000	IV	Nueva EPS	84945518	68.100	Colpensiones	84945518	272.200	68.100	-	-	
37	Hermes Silva Alarcón	Consorcio Interventorías Colombia	1.701.000	74.000	IV	Nueva EPS	84945518	68.100	Colpensiones	84945518	272.200	68.100	-	-	
38	Didier Eleuterio Zamora Muñoz	Consorcio Interventorías Colombia	1.701.000	74.000	IV	Fosyga - Nueva EPS Reg Movilidad	84945518	68.100	Colpensiones	84945518	272.200	68.100	-	-	
39	Eisen Meyer Delgado Hincapié	RyU Servicios SAS	1.701.000	74.000	IV	Famisanar EPS	85306836	68.100	Colpensiones	85306836	272.200	68.100	-	-	
40	Diana Liceth Triana Gutiérrez	Consorcio Interventorías Colombia	1.423.500	7.500	I	Nueva EPS	84945518	57.000	Colfondos	84945518	227.800	57.000	-	-	
41	Luz Stella Mateus Vargas	RyU Servicios SAS	1.423.500	99.100	V	Nueva EPS	85306836	57.000	Colpensiones	85306836	227.800	57.000	-	-	

El Interventor adjunta la certificación de fecha 14 de mayo de 2026 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre : **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Firma
Nombre: **MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01198-0489 CPITVC

Firma
Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 76310462		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MENESES HERNANDEZ EDWIN JAVIER	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 10.632.000	25-14		16 %	$ 12.489.000	$ 1.998.300	$ 62.500	$ 62.500	EPS037		4 %	$ 12.489.000	$ 499.600	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 12.489.000	$ 869.300	CCF10	4 %	$ 12.489.000	$ 499.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.998.300	$ 62.500	$ 62.500	$ 499.600	$ 869.300	$ 499.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.991.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1049611144		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CHINOME MARTINEZ DIANA ROCIO	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 6.663.000	25-14		16 %	$ 7.372.000	$ 1.179.600	$ 36.900	$ 36.900	EPS037		4 %	$ 7.372.000	$ 294.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 7.372.000	$ 513.100	CCF10	4 %	$ 7.372.000	$ 294.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.179.600	$ 36.900	$ 36.900	$ 294.900	$ 513.100	$ 294.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.356.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9432700		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORENO RICAURTE WILLIAM DARIO	85250000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 6.663.000	230301		16 %	$ 7.372.000	$ 1.179.600	$ 36.900	$ 36.900	EPS037		4 %	$ 7.372.000	$ 294.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 7.372.000	$ 513.100	CCF69	4 %	$ 7.372.000	$ 294.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFACASANARE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.179.600	$ 36.900	$ 36.900	$ 294.900	$ 513.100	$ 294.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.356.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1057592499		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LOPEZ VELANDIA ADRIANA MARIA	15757000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 4.962.000	230201		16 %	$ 5.104.000	$ 816.700	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 5.104.000	$ 204.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.104.000	$ 355.300	CCF10	4 %	$ 5.104.000	$ 204.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 816.700	$ 0	$ 0	$ 204.200	$ 355.300	$ 204.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.580.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1095827951		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BERNAL CUBIDES FABIAN ALBERTO	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	6	6	6	6			F	$ 4.962.000	230301		16 %	$ 992.400	$ 158.800	$ 0	$ 0	EPS046		4 %	$ 992.400	$ 39.700	$ 0	14-25		0,000 %	$ 992.400	$ 0	CCF10	4 %	$ 992.400	$ 39.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X							0	24	24	24	24			F	$ 4.962.000	230301		16 %	$ 4.111.600	$ 657.900	$ 0	$ 0	EPS046		4 %	$ 4.111.600	$ 164.500	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 4.111.600	$ 286.200	CCF10	4 %	$ 4.111.600	$ 164.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD MIA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 816.700	$ 0	$ 0	$ 204.200	$ 286.200	$ 204.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.511.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1053604454		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					FONSECA APONTE LEIDY JOHANA	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 4.962.000	230201		16 %	$ 5.104.000	$ 816.700	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 5.104.000	$ 204.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.104.000	$ 355.300	CCF10	4 %	$ 5.104.000	$ 204.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 816.700	$ 0	$ 0	$ 204.200	$ 355.300	$ 204.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.580.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 7181896		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PARADA CUERVO JUAN FERNANDO	15572000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 7.360.000	230301		16 %	$ 7.360.000	$ 1.177.600	$ 36.800	$ 36.800	EPS005		4 %	$ 7.360.000	$ 294.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 7.360.000	$ 512.300	CCF10	4 %	$ 7.360.000	$ 294.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.177.600	$ 36.800	$ 36.800	$ 294.400	$ 512.300	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.352.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 33379688		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ULLOA USGAME ASTRID YOLIMA	15572000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 7.360.000	25-14		16 %	$ 7.360.000	$ 1.177.600	$ 36.800	$ 36.800	EPS005		4 %	$ 7.360.000	$ 294.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 7.360.000	$ 512.300	CCF10	4 %	$ 7.360.000	$ 294.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.177.600	$ 36.800	$ 36.800	$ 294.400	$ 512.300	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.352.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 3192992		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA CRUZ FRANCISCO ANDRES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 8.970.000	231001		16 %	$ 8.970.000	$ 1.435.200	$ 44.900	$ 44.900	EPS008		4 %	$ 8.970.000	$ 358.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.970.000	$ 624.400	CCF22	4 %	$ 8.970.000	$ 358.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.435.200	$ 44.900	$ 44.900	$ 358.800	$ 624.400	$ 358.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.867.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80232029		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MALDONADO SANDOVAL RAUL	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 9.460.000	25-14		16 %	$ 9.460.000	$ 1.513.600	$ 47.300	$ 47.300	EPS008		4 %	$ 9.460.000	$ 378.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 9.460.000	$ 658.500	CCF22	4 %	$ 9.460.000	$ 378.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.513.600	$ 47.300	$ 47.300	$ 378.400	$ 658.500	$ 378.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.023.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-29, 07:07:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1080782635

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-04-29

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VETORI INGENIERIA Y URBANISMO SAS				
Documento	NI 900946603	**Dirección**	CR 8F #166 - 34 TERRAVISTA T2 APTO 1201		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3593251		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	TORRES RINCON ELVIA VERONICA	**Identificación**	CC 52851593		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 52851593		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TORRES RINCON ELVIA VERONICA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 8.000.000	25-14		16 %	$ 8.000.000	$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	EPS017		4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	14-23	5	6,960 %	$ 8.000.000	$ 556.800	CCF21	4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	CAFAM	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 320.000	$ 556.800	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.556.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067813524		NORIEGA MARTINEZ KATTY JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 114 42 300	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5770856	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	247194670	9503574097	I	2026/05/08	2026/04/23	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1067813524	NORIEGA KATTY	23100 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 6775058		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BASTIDAS NIÑO JOSE GABRIEL	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 9.073.000	25-14		16 %	$ 9.073.000	$ 1.451.700	$ 45.400	$ 45.400	EPS042		4 %	$ 9.073.000	$ 363.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 9.073.000	$ 631.500	CCF10	4 %	$ 9.073.000	$ 363.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COOSALUD CONTRIBUTIVO	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.451.700	$ 45.400	$ 45.400	$ 363.000	$ 631.500	$ 363.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.900.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 40043406		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					QUINTERO AVELLA JUANA MARIA	15757000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.962.000	25-14		16 %	$ 4.962.000	$ 794.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 4.962.000	$ 198.500	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 4.962.000	$ 345.400	CCF10	4 %	$ 4.962.000	$ 198.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 794.000	$ 0	$ 0	$ 198.500	$ 345.400	$ 198.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.536.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 46384092		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MESA MESA LUZ AMELIA	15757000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 6.379.000	231001		16 %	$ 6.379.000	$ 1.020.700	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 6.379.000	$ 255.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 6.379.000	$ 444.000	CCF10	4 %	$ 6.379.000	$ 255.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.020.700	$ 0	$ 0	$ 255.200	$ 444.000	$ 255.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.975.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010184239		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ORTEGA LUNA CARLOS ARTURO	15572000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 6.100.000	230301		16 %	$ 6.100.000	$ 976.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 6.100.000	$ 244.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 6.100.000	$ 424.600	CCF10	4 %	$ 6.100.000	$ 244.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 976.000	$ 0	$ 0	$ 244.000	$ 424.600	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.888.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1048848690		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					RAMIREZ BERNAL NANCY MILENA	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	6	6	6	6			F	$ 6.379.000	230301		16 %	$ 1.275.800	$ 204.200	$ 6.400	$ 6.400	EPS037		4 %	$ 1.275.800	$ 51.100	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.275.800	$ 0	CCF10	4 %	$ 1.275.800	$ 51.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X							0	24	24	24	24			F	$ 6.379.000	230301		16 %	$ 5.812.200	$ 930.000	$ 29.100	$ 29.100	EPS037		4 %	$ 5.812.200	$ 232.500	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.812.200	$ 404.600	CCF10	4 %	$ 5.812.200	$ 232.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.134.200	$ 35.500	$ 35.500	$ 283.600	$ 404.600	$ 283.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.177.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1019008958		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CORTES ALFONSO JULIAN ANIBAL	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 3.160.000	230301		16 %	$ 3.293.333	$ 527.000	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 3.293.333	$ 131.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.293.333	$ 229.300	CCF22	4 %	$ 3.293.333	$ 131.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 527.000	$ 0	$ 0	$ 131.800	$ 229.300	$ 131.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.019.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 63546043		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GAMBOA OSORIO ANGELICA MARIA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	6	6	6	6		F	$ 6.650.000	25-14		16 %	$ 1.330.000	$ 212.800	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.330.000	$ 53.200	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.330.000	$ 0	CCF22	4 %	$ 1.330.000	$ 53.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	24	24	24	24		F	$ 6.650.000	25-14		16 %	$ 5.320.000	$ 851.200	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 5.320.000	$ 212.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.320.000	$ 370.300	CCF22	4 %	$ 5.320.000	$ 212.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.064.000	$ 0	$ 0	$ 266.000	$ 370.300	$ 266.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.966.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52707400	GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ	Calle 78b 116 b 50	3133690496	ginna2729@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78093377	28/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$724.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	312.000	0		0		0	0	0	0	312.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	399.400	0	0	0	0	0	0		399.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.100				13.100	0	0	13.100			131	13.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	312.000	312.000
Pensión	1	399.400	399.400
Riesgos Laborales	1	13.100	13.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	724.500	724.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52707400	GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ	Calle 78b 116 b 50	3133690496	ginna2729@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78093377	28/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$724.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52707400	GARCIA BOHORQUEZ GINNA PAOLA	59	0			N																	230301	2.496.000	30	399.400	0	0	0	0	EPS002	2.496.000	30	312.000	14-23	2.496.000	30	1	13.100		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 13957755		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VELASCO BARBOSA RENE	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 3.119.000	230301		16 %	$ 3.544.000	$ 567.100	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 3.544.000	$ 141.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.544.000	$ 246.700	CCF10	4 %	$ 3.544.000	$ 141.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 567.100	$ 0	$ 0	$ 141.800	$ 246.700	$ 141.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.097.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74377155		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					SALAZAR AMADO ROGER	85250000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 3.119.000	230301		16 %	$ 3.694.634	$ 591.200	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 3.694.634	$ 147.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.694.634	$ 257.200	CCF69	4 %	$ 3.694.634	$ 147.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFACASANARE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 591.200	$ 0	$ 0	$ 147.800	$ 257.200	$ 147.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.144.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1072661777		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MAHECHA HEREDIA CRISTIAN ORLANDO	15572000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 3.470.000	230301		16 %	$ 3.470.000	$ 555.200	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 3.470.000	$ 138.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.470.000	$ 241.600	CCF10	4 %	$ 3.470.000	$ 138.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 555.200	$ 0	$ 0	$ 138.800	$ 241.600	$ 138.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.074.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74380871		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GOMEZ GOMEZ JOFRE HERIK	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 3.119.000	230201		16 %	$ 3.544.000	$ 567.100	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.544.000	$ 141.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.544.000	$ 246.700	CCF10	4 %	$ 3.544.000	$ 141.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 567.100	$ 0	$ 0	$ 141.800	$ 246.700	$ 141.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.097.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 46454565		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORALES SOLANO BRIGIDA HEDI	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 3.119.000	230301		16 %	$ 3.721.216	$ 595.400	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 3.721.216	$ 148.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.721.216	$ 259.000	CCF10	4 %	$ 3.721.216	$ 148.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 595.400	$ 0	$ 0	$ 148.900	$ 259.000	$ 148.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.152.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1083877487		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TROCHEZ MURILLO EMERSON	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	1	1	1	1			F	$ 3.119.000	230301		16 %	$ 103.967	$ 16.700	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 103.967	$ 4.200	$ 0	14-25		0,000 %	$ 103.967	$ 0	CCF10	4 %	$ 103.967	$ 4.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X							0	29	29	29	29			F	$ 3.119.000	230301		16 %	$ 3.440.034	$ 550.500	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.440.034	$ 137.700	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.440.034	$ 239.500	CCF10	4 %	$ 3.440.034	$ 137.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 567.200	$ 0	$ 0	$ 141.900	$ 239.500	$ 141.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.090.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1019122292		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CUBILLOS BUSTOS PAULA SYLVANA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.000.000	230301		16 %	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 4.000.000	$ 278.400	CCF22	4 %	$ 4.000.000	$ 160.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 278.400	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1016035568		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GALINDO CORDOBA ROBIN ALEXANDER	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 3.119.000	230201		16 %	$ 3.544.000	$ 567.100	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 3.544.000	$ 141.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.544.000	$ 246.700	CCF10	4 %	$ 3.544.000	$ 141.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 567.100	$ 0	$ 0	$ 141.800	$ 246.700	$ 141.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.097.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 7365922		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MUÑOZ MARTINEZ DIMAS FERLEY	85250000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 3.119.000	25-14		16 %	$ 3.650.330	$ 584.100	$ 0	$ 0	EPS041		4 %	$ 3.650.330	$ 146.100	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.650.330	$ 254.100	CCF69	4 %	$ 3.650.330	$ 146.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFACASANARE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 584.100	$ 0	$ 0	$ 146.100	$ 254.100	$ 146.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.130.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 24050437		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORALES SOLANO ARELI EMILSEN	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												L			0	1	1	1	1			F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	14-25		0,000 %	$ 58.364	$ 0	CCF10	4 %	$ 58.364	$ 2.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	29	29	29	29			F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 1.692.542	$ 270.900	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.692.542	$ 117.900	CCF10	4 %	$ 1.692.542	$ 67.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.300	$ 0	$ 0	$ 70.200	$ 117.900	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1115859898		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					REYES MORENO JHON JAIRO	85250000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 1.835.466	$ 293.700	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.835.466	$ 73.500	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.835.466	$ 127.800	CCF69	4 %	$ 1.835.466	$ 73.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFACASANARE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 293.700	$ 0	$ 0	$ 73.500	$ 127.800	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007473164		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BELTRAN GALVIS JUAN SEBASTIAN	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 2.100.000	230201		16 %	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 2.100.000	$ 11.000	CCF22	4 %	$ 2.100.000	$ 84.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 84.000	$ 11.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1003801221		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GUTIERREZ OLAYA RAFAEL HERNAN	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												L			0	1	1	1	1			F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	14-25		0,000 %	$ 58.364	$ 0	CCF22	4 %	$ 58.364	$ 2.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	29	29	29	29			F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 1.692.542	$ 270.900	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 1.692.542	$ 8.900	CCF22	4 %	$ 1.692.542	$ 67.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.300	$ 0	$ 0	$ 70.200	$ 8.900	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1052315060		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALDANA MARQUEZ LAURA LICETH	15757000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	CCF10	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 9.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 52862073		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GUERRERO SUAREZ DIANA CRISTINA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 2.000.000	230301		16 %	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 2.000.000	$ 10.500	CCF22	4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 10.500	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74326485		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CARDENAS ASCENCIO CARLOS EDUARDO	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.929.974	$ 308.800	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.929.974	$ 77.200	$ 0	14-25	4	4,350 %	$ 1.929.974	$ 84.000	CCF10	4 %	$ 1.929.974	$ 77.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 308.800	$ 0	$ 0	$ 77.200	$ 84.000	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 547.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79883769		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					SILVA ALARCON HERMES	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.804.626	$ 288.800	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.804.626	$ 72.200	$ 0	14-25	4	4,350 %	$ 1.804.626	$ 78.600	CCF10	4 %	$ 1.804.626	$ 72.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 288.800	$ 0	$ 0	$ 72.200	$ 78.600	$ 72.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 511.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1118650643		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ZAMORA MUÑOZ DIDIER ELEUTERIO	85250000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.959.820	$ 313.600	$ 0	$ 0	EPS041		4 %	$ 1.959.820	$ 78.400	$ 0	14-25	4	4,350 %	$ 1.959.820	$ 85.300	CCF69	4 %	$ 1.959.820	$ 78.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFACASANARE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 313.600	$ 0	$ 0	$ 78.400	$ 85.300	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1056777215		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					DELGADO HINCAPIE EISEN MEYER	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 2.196.590	$ 351.500	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 2.196.590	$ 87.900	$ 0	14-25	4	4,350 %	$ 2.196.600	$ 95.600	CCF10	4 %	$ 2.196.590	$ 87.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 351.500	$ 0	$ 0	$ 87.900	$ 95.600	$ 87.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 622.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-14, 11:04:44 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84945518

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA				
Documento	NI 901479577	**Dirección**	CL 95 #15 - 47 PISO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1052313590		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TRIANA GUTIERREZ DIANA LICETH	15087000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				F	$ 1.750.905	231001		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	CCF10	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 9.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-07, 11:41:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85306836

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

Cliente:

PAGADA 2026-05-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS SAS				
Documento	NI 900767537	**Dirección**	CLL 95 15 -47 P6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6225099		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	86
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	**Identificación**	CC 79155746		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 39787913		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MATEUS VARGAS LUZ STELLA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.750.905	$ 121.900	CCF22	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 121.900	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO CALIDAD No. 39		**CONSECUTIVO:**	IA/C.1468/AUD/0039/26
ESPECIALISTA:	Angélica Gamboa Osorio	**FECHA:**	30 de abril de 2026
ÁREA:	Técnica	**PROYECTO:**	Consorcio Interventorías Colombia
ASUNTO:	Informe de seguimiento Interno al sistema de gestión de Calidad realizada al Proyecto: “Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén - Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – módulo 5		

Estimado Ingeniero Edwin Meneses, Director de Interventoría.

Por medio del presente documento remito el informe de Seguimiento del Plan de Gestión Integral implementado en el proyecto en el mes de abril de 2026 en el proceso de ejecución del servicio – Gestión Técnica - Administrativa.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Interventoría sobre los compromisos contractuales y la correcta supervisión de las actividades dentro del alcance del contrato de obra.

2. INFORMACIÓN DE ENTRADA REVISADA

La información revisada del proyecto a continuación:

- Documentos Contractuales:
- Pliego de Condiciones de Interventoría y sus apéndices
- Contrato de Interventoría
- Manual de Interventoría

Documentos Particulares del Proyecto:

- Metodología Conformada
- Plan de Gestión Integral y sus anexos

Conceptos Internos Pasados.

3. METODOLOGÍA

- Se verificaron las actividades de seguimiento y control realizadas por la Interventoría, la frecuencia y los registros que evidencian los controles realizados para la etapa de ejecución del contrato en los procesos técnico y administrativo.

- Seguimiento al cumplimiento de los indicadores del sistema de gestión Integral del proyectó enfatizando los de prestación de servicio (Calidad).

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda nuevamente la actualización a la fecha de los anexos del PL-C.1468-V01 Plan de Gestión Integral aplicable al proyecto.
- Se debe continuar con el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de prestación del servicio establecidos en el proyecto.

Cordialmente,



Angélica Gamboa Osorio
Auditor de Calidad
Consorcio Interventorías Colombia

Copia: Giovanni Torres Velandia – Director de Gestión de Proyectos.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/141/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	1 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión documentos de negociación predios 006A-DT1-MCBP y 011-ID-T1-MCBP		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión de los documentos de negociación de los predios 006A-DT1-MCBP y 011-ID-T1-MCBP, remitidos con el oficio CVN-0978-182-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén - Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión del Documentos de negociación de los predios 006A-DT1-MCBP y 011-ID-T1-MCBP.dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén - Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos
- Avalúo
- Oferta de Compra

- Documentos de negociación

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión de los documentos de negociación de los predios 006A-DT1-MCBP y 011-ID-T1-MCBP, dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisados los documentos aportados por el Contratista se presentan observaciones a algunos insumos tal como se expresa a continuación:

006A-DT1-MCBP

Se devuelven los insumos sin tramitar de acuerdo con las siguientes consideraciones:

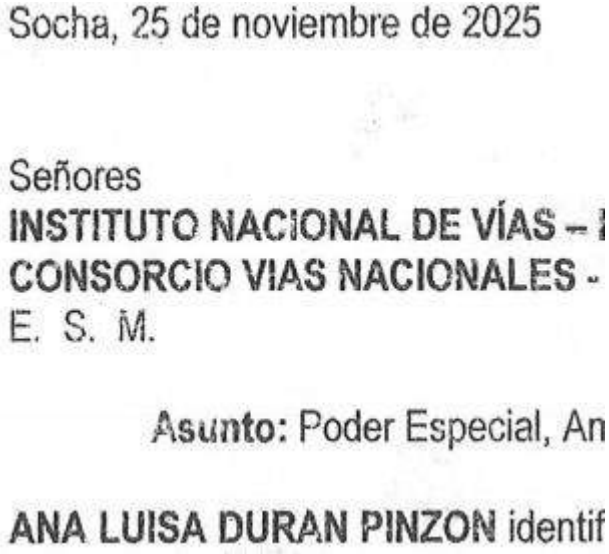
El contratista remite la notificación de la oferta de compra con fecha de suscripción del 22 de noviembre de 2025, firmada por el apoderado de los titulares tal como se presenta a continuación:



Sin embargo, a pesar que el señor Daniel firma en calidad de apoderado se observa en los poderes conferidos que al 22 de noviembre de 2025 no contaba con tal condición, tal como se expone a continuación:

Poder de Ana Luisa Durán:

En el archivo denominado 7.2 Poderes Especiales y Cédulas reposa un poder otorgado por Ana Luisa el día **25** de noviembre de 2025, es decir, otorgado en días después de la suscripción de la notificación.



Socha, 25 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – I
CONSORCIO VIAS NACIONALES -
E. S. M.

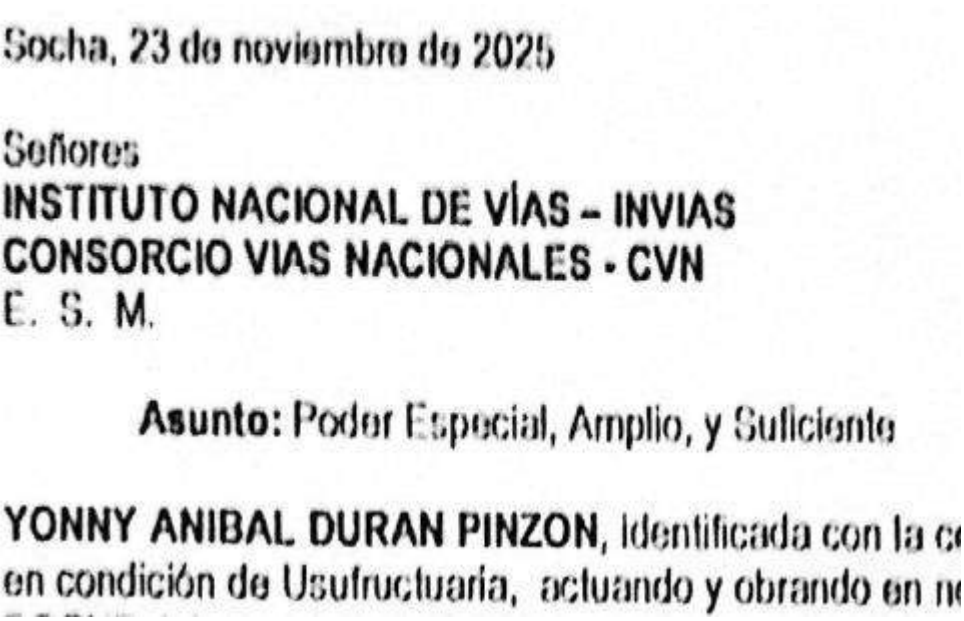
Asunto: Poder Especial, An

ANA LUISA DURAN PINZON identif

En el archivo denominado 4. Poder Especial reposa otro poder otorgado por Ana Luisa sin fecha, lo que hace imposible determinar la fecha real en la que se le otorgo el poder al señor Daniel, esto debe ser aclarado a fin de verificar que la persona que suscribe ostenta la calidad que se señala y así se garantiza el debido proceso

Poder de Yonny Aníbal Durán Pinzón

En el archivo denominado 4. Poder Especial reposa un poder otorgado por Yonny de fecha 23 de noviembre de 2025 y en calidad de usufructuaría, lo que evidencia un poder dado posteriormente a la fecha de la notificación y con una calidad que no es del señor Yonny.



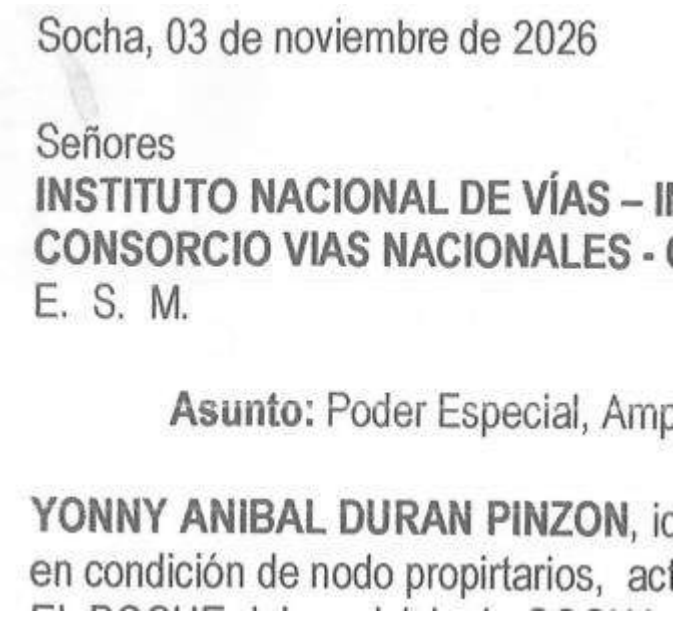
Socha, 23 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
CONSORCIO VIAS NACIONALES - CVN
E. S. M.

Asunto: Poder Especial, Amplio, y Suficiente

YONNY ANIBAL DURAN PINZON, identificada con la c
en condición de Usufructuaria, actuando y obrando en n

En el archivo denominado 7.2 Poderes Especiales y Cédulas reposa otro poder otorgado por el señor Yonny un año después de surtida la notificación.



Socha, 03 de noviembre de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – II
CONSORCIO VIAS NACIONALES - (
E. S. M.

Asunto: Poder Especial, Amp

YONNY ANIBAL DURAN PINZON, ic
en condición de nodo propirtarios, act

De acuerdo con lo expuesto se le solicita al Contratista aclara o remitir el documento que corresponda con el poder que autoriza que el señor Daniel el 22 de noviembre de 2025 se notifique de la oferta de compra, lo anterior para evitar que se configure una causal de nulidad [1] que pueda afectar la gestión predial, adicionalmente es necesario que se aporte la notificación al señor Daniel ya que las firmas son a nombre de terceros y falta la notificación en su calidad de nudo propietarios.

Saneamiento Automático:

No se tramitara hasta tanto se aporten las gestiones correspondientes orientadas a extinguir el usufructo (artículo 865 C.C.), atendiendo lo dispuesto en el Artículo 3°. De Decreto 737 de 2014 que señala su el saneamiento es procedente cuando "*no haya podido consolidar el derecho real de dominio a su favor por existir circunstancias que le hayan impedido hacerlo" (subraya fuera de texto)* y al existir mecanismos para consolidar la propiedad se deben adelantar.

[1] Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO 137. NULIDAD. Toda persona podrá solicitar por sí, o por medio de representante, que se declare la nulidad de los actos administrativos de carácter general. Procederá cuando hayan sido expedidos con infracción de las normas en que deberían fundarse, o sin competencia, o en forma irregular, o con desconocimiento del derecho de audiencia y defensa, o mediante falsa motivación, o con desviación de las atribuciones propias de quien los profirió. También puede pedirse que se declare la nulidad de las circulares de servicio y de los actos de certificación y registro.

011-ID-T1-MCBP:

Se remiten los documentos a la entidad para que si lo estiman pertinente adelanten las dos actuaciones de forma concomitante y se reduzca el plazo de respuesta.

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL
T.P 130.432 del C.S de la J.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/142/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	1 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión Estudio de Títulos 028-I-T1-MCBP		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión del Estudio de Títulos del predio 028-I-T1-MCBP, remitidos con el oficio CVN-0978-129-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión del Estudio de Títulos del predio 028-I-T1-MCBPdentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión del Estudio de Títulos del predio 028-I-T1-MCBPP, dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se devuelve el estudio sin revisar ya que se observa que una existe una indebida identificación técnica del predio, los datos incorporados no tienen coherencia con la información técnica y existen varios vacíos respecto a la ubicación, nombres, cédulas y matriculas, de ser necesario se debe incorporar un concepto técnico que explique, en caso de existir, todas las inconsistencias.

Adicionalmente se recomienda antes de radicar el documento volver a leerlo y hacerle control de calidad ya que se observan varios errores de redacción, a si mismo se deben revisar las consultas que si tengan una relación directa con el predio y el soporte sea fácilmente evaluado.

Por último recordarle al Contratista que así como el predio, los titulares deben estar plenamente detallados y aportar el certificado de defunción y/o los documentos de identificación de los titulares.

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL
T.P 130.432 del C.S de la J.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/143/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	6 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión Estudio de Títulos predios 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1-MCBP y 102-D-T1-MCBP"		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión del Estudio de Títulos de los predios 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1-MCBP y 102-D-T1-MCBP, remitidos con el oficio CVN-0978-198-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión del Estudio de Títulos de los predios 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1-MCBP y 102-D-T1-MCBP dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión del Estudio de Títulos de los predios 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1-MCBP y 102-D-T1-MCBP, dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén - Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista presentó para revisión los expedientes de los predios 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1-MCBP y 102-D-T1-MCBP, respecto de los cuales persisten las inconsistencias detectadas en las revisiones anteriores respecto de la correcta identificación del inmueble y los soportes del estudio por lo tanto se recomienda una vez más se atienda la elaboración y correcciones de los expedientes con más detalle para evitar realizar negociaciones sobre terrenos o con personas que no ostentan la calidad requerida en los documentos contractuales y las normas sobre la materia.

055-I-T1-MCBP

El certificado de libertad y tradición debe ser actualizado

Se debe aportar el oficio de aclaración 253 e incorporar en el estudio

Se deben aportar los documentos de identificación

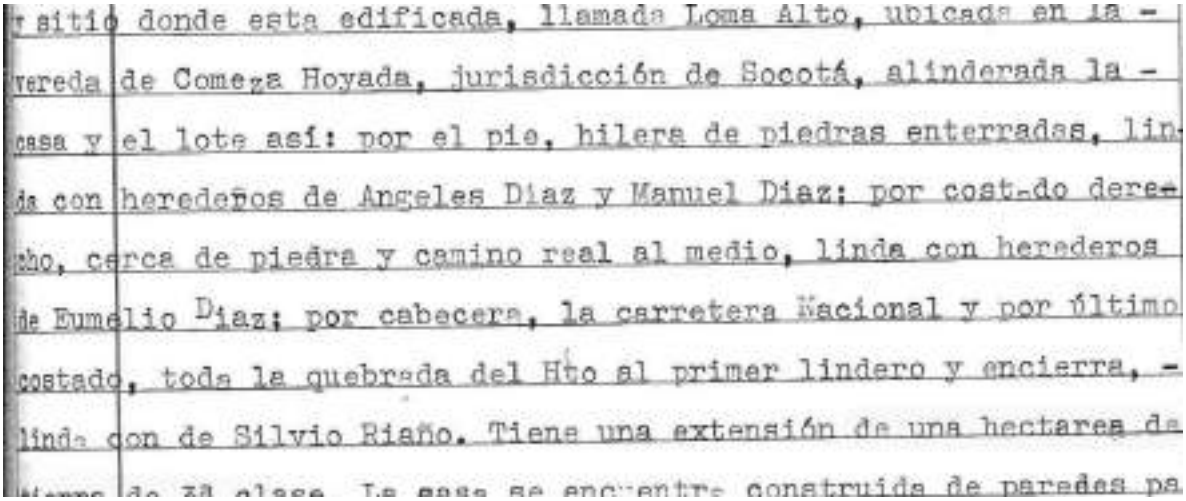
Se deben aportar los certificados de libertad y tradición de los predios 94-21832, 94-21833, 94-21834 y 94-5531

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.1 se debe revisar todo el estudio y establecer cuál es el área del predio, el nombre del predio su ubicación y todos los demás datos que se desprendan del englobe señalado.

Derivado del análisis anterior determinar si se debe ajustar completamente el estudio y realizar las consultas del inmueble identificado posteriormente al análisis realizado.

074-I-T1-MCBP

Persiste la observación realizada previamente "*La información de las áreas no corresponde con los soporte*s", pues se observa que el predio cambio desde su nacimiento tanto el nombre como sus linderos tal como se aprecia en la escritura originaria:


y sitio donde esta edificada, llamado Loma Alto, ubicada en la -
vereda de Comeza Hoyada, jurisdicción de Socotá, alinderada la -
casa y el lote así: por el pie, hilera de piedras enterradas, lin-
da con herederos de Angeles Diaz y Manuel Diaz; por costado dere-
cho, cerca de piedra y camino real al medio, linda con herederos
de Eumelio Diaz; por cabecera, la carretera Nacional y por último
costado, toda la quebrada del Hto al primer lindero y encierra, -
linda con de Silvio Riaño. Tiene una extensión de una hectarea de
tierra de 3ª clase. La casa se encuentra construida de paredes pa

Del análisis realizado se deben ajustar los numeral del 7. ANÁLISIS JURÍDICO.

Se debe aportar la EP 303 de 1970

Los linderos no coinciden con los señalados en la ficha

El certificado de libertad y tradición debe ser actualizado

El certificado emitido por el ministerio del interior se debe actualizar

Se debe anexar el soporte del radicado de la ANT

Revisar lo indicado en el numeral 13

No reposan la totalidad de documentos relacionados en el numeral 14

098-ID-T1-MCBP

Se reitera que se debe *Revisar la información consignada en el numeral 4.2.1*

Se debe actualizar el certificado de libertad y tradición (modificar el numeral 5 y la fecha de elaboración)

Se debe anexar el soporte del radicado de la ANT

102-D-T1-MCBP

Se reitera **"***El número de ID de la ficha no coincide con la relacionada en el estudio de títulos."* La vereda no coincide

Se debe actualizar el certificado de libertad y tradición (modificar el numeral 5)

Se debe anexar el soporte del radicado de la ANT

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL
T.P 130.432 del C.S de la J.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/144/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	7 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión Estudio de Títulos predios 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1-MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP".		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión del Estudio de Títulos de los predios 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1-MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP, remitidos con el oficio CVN-0978-198-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión del Estudio de Títulos de los predios 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1-MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión del Estudio de Títulos de los predios 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1-MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP, dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén - Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista presentó para revisión los expedientes del predio 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1-MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP, sin embargo manifiesta que en la mesa de trabajo del 10 de febrero de 2026 se incorporaron correcciones sobre las fichas, de la revisión de los estudios se observa que estos ajustes técnicos no han sido incorporados a los estudios con el análisis consecuentemente de las correcciones, por lo tanto, se devuelven sin revisar los estudios de títulos advirtiéndole al profesional jurídico que cualquier modificación de la ficha debe ser insertada en el estudio y se debe realizar nuevamente el análisis jurídico atendiendo los cambios técnicos.

Por último se le recuerda al Contratista que el control de calidad es su responsabilidad y no es la Interventoría la llamada a verificar si están bien elaborados los insumos y/o corregir las deficiencias presentadas, por lo tanto, hasta tanto no se allegue un producto con la calidad mínima exigida no serán aprobados los documentos, por ello se recomienda, leerlos y revisarlos minuciosamente antes de radicar.

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL
T.P 130.432 del C.S de la J.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/145/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	7 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión Estudio de Títulos predios 085-I-T1-MCBP y 109-I-T1-MCBP		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión del Estudio de Títulos de los predios 085-I-T1-MCBP y 109-I-T1-MCBP, remitidos con el oficio CVN-0978-204-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión del Estudio de Títulos de los predios 085-I-T1-MCBP y 109-I-T1-MCBP dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión del Estudio de Títulos de los predios 085-I-T1-MCBP y 109-I-T1-MCBP, dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista presentó para revisión los expedientes del predio 085-I-T1-MCBP y 109-I-T1-MCBP, de la revisión se encuentra que existen varias inconsistencias tal como se presentan a continuación: .

085-I-T1-MCBP

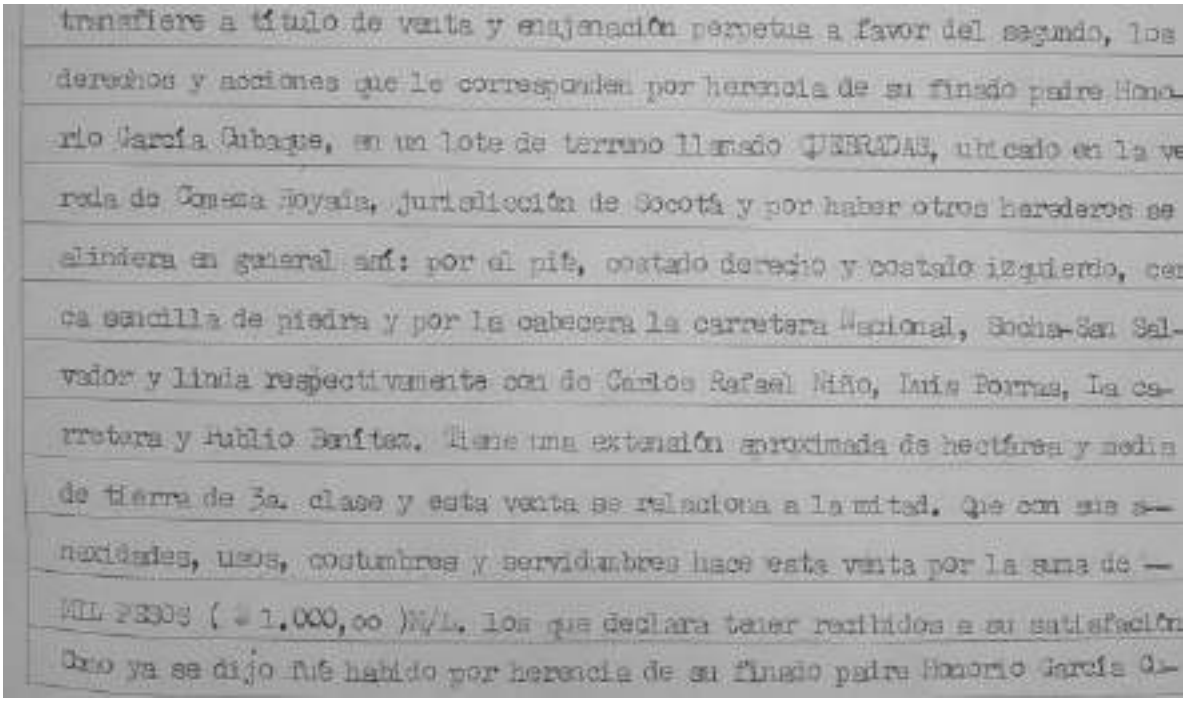
Los linderos no coinciden con la ficha

Se debe actualizar el certificado de libertad y tradición

En el numeral 3.5 se habla que no hay modificaciones de las áreas, sin embargo, se observa que en la EP 125 se habla de un predio de una hectárea y media

En la EP 405 de 1975 relacionan el predio con la cédula catastral 011-233

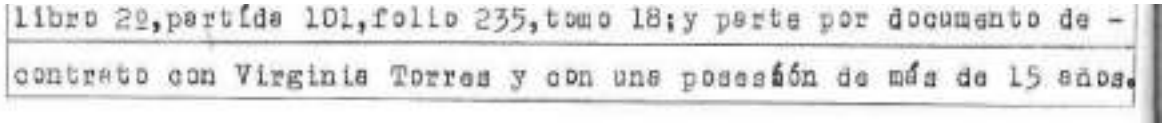
El inmueble en venta en la EP 125 de 1966 que fue soporte de la transferencia realizada por Baldomero Nossa identifica la venta del siguiente bien:



transfiere a título de venta y enajenación perpetua a favor del segundo, los derechos y acciones que le corresponden por herencia de su finado padre Honorio García Quiague, en un lote de terreno llamado QUEBRADAS, ubicado en la vereda de Comeca Royala, jurisdicción de Sacotá y por haber otros herederos se alindera en general así: por el pie, costado derecho y costado izquierdo, cerca sencilla de piedra y por la cabecera la carretera Nacional, Bocha-San Salvador y linda respectivamente con de Carlos Rafael Niño, Luis Torres, La carretera y Julio Benítez. Tiene una extensión aproximada de hectáreas y media de tierra de 3a. clase y esta venta se relaciona a la mitad. Que con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres hace esta venta por la suma de — $ 2300 ($ 1.000,oo)M/L. los que declara tener recibidos a su satisfacción. Que ya se dijo fué habido por herencia de su finado padre Honorio García Q-

De lo anterior se desprende que el predio era objeto de una herencia yacente dentro de la cual existan otros herederos que no hicieron parte del negocio jurídico, los linderos expresados no corresponden con el predio identificado posteriormente en la EP 405 de 1975.

También se observa que el señor Baldomero señala que el predio objeto de venta lo adquirió:



libro 2º, partida 101, folio 235, tomo 18; y parte por documento de — contrato con Virginia Torres y con una posesión de más de 15 años.

De las escrituras expuestas se concluye que el estudio de títulos realizado no tuvo en cuenta todas las posibles inconsistencias del predio a pesar de ello señalaron que:

Del análisis del Folio de Matricula Inmobiliaria y de las escrituras públicas que conforman la cadena de tradición, se concluye que no se configura falsa tradición, en la medida en que los actos inscritos corresponden a títulos traslaticios de dominio válidos, otorgado por tradentes con derecho real de dominio debidamente acreditado.

La anotación identificada como "falsa tradición" obedece a una duplicidad y error de calificación registral, derivado de la inscripción del mismo instrumento público bajo denominaciones distintas, sin que del contenido de las escrituras se evidencie venta de derechos y acciones ni ruptura de la cadena de tradición.

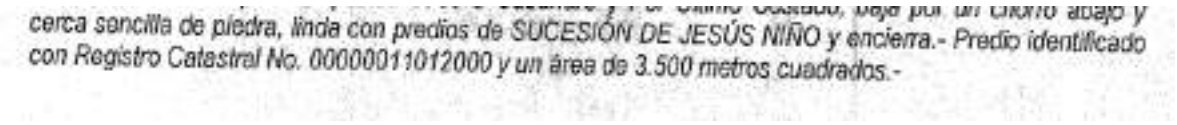
Las escrituras que hacen parte del expediente no coinciden con el "estudio" realizado, pues la identificación de la propiedad, del predio y los títulos que soportan dichos vínculos no tienen una trazabilidad única y coherente, por lo anterior, se solicita se realice el análisis a partir de la información documental, se ponga de manifiesto en el estudio las consecuencias de las posibles inconsistencias y las acciones que se deberán tomar para salvaguarda la adquisición predial. De este ejercicio el Contratista deberá efectuará los ajustes correspondientes en todos los numerales del estudio.

109-I-T1-MCBP

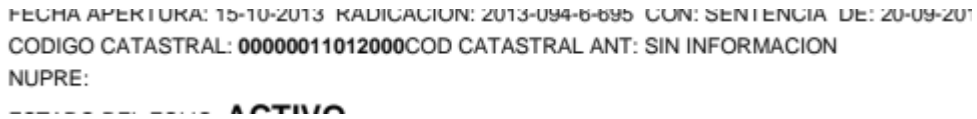
La identificación no corresponde con la de la ficha.

Se debe actualizar el certificado de libertad y tradición

En la sentencia que dio nacimiento al predio encontramos:


cerca sencilla de piedra, linda con predios de SUCESIÓN DE JESÚS NIÑO y encierra.- Predio identificado con Registro Catastral No. 00000011012000 y un área de 3.500 metros cuadrados.-

Por su parte el certificado de libertad se asocia a :


FECHA APERTURA: 15-10-2013 RADICACION: 2013-094-6-695 CON: SENTENCIA DE: 20-09-201
CODIGO CATASTRAL: **00000011012000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

Sin embargo en la ficha y el estudio relacionan:

• **Cédula Catastral**	15-755-00-00-0000-0011-0112-0-00000000

Es necesario tener una identificación clara del inmueble objeto de adquisición por ello se requiere un informe que mencione porque si tanto la sentencia como el folio hablan de un código catastral distinto al relacionado por lo profesionales en documentos remitidos para aprobación. De acuerdo con el análisis y conclusión que se exponga se deberá ajustar todo el insumo y los documentos soporte del mismo, en caso de ser requerido.

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL
T.P 130.432 del C.S de la J.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/146/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	10 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión documentos de negociación predios 076-D-T1-MCBP, 043-I-T1-MCBP, 045-ID-T1-MCBP y 046-ID-T1-MCBP		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión del documentos de negociación de los predios 076-D-T1-MCBP, 043-I-T1-MCBP, 045-ID-T1-MCBP y 046-ID-T1-MCBP, remitidos con el oficio CVN-0978-204-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión de los documentos de negociación de los predios 076-D-T1-MCBP, 043-I-T1-MCBP, 045-ID-T1-MCBP y 046-ID-T1-MCBP dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos

- Avalúo
- Oferta de compra
- Notificación

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión de los documentos de negociación de los predios 076-D-T1-MCBP, 043-I-T1-MCBP, 045-ID-T1-MCBP y 046-ID-T1-MCBP, dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista presentó para revisión la minuta de compraventa del predio 076-D-T1-MCBP, la cual se recomienda remitir a la entidad, sin embargo, se debe advertir que no se atendieron las observaciones realizadas previamente las cuales debe reiterarse e informar que la ausencia de estas pueden ser causa de devolución por parte de la entidad relacionadas con:

- *No reposan los documentos de notificación y los soportes de la identificación ya que las cedulas se extrajeron de las escrituras.*
- *Se debe allegar el certificado de libertad para verificar la inscripción de la oferta y el estado actual del predio.*

Ahora bien, menciona que se remiten los predios 045-ID-T1-MCBP, 043-I-T1-MCBP, y 046-ID-T1-MCBP, sin embargo no se adjuntan los links de los documentos.

Por último, se da respuesta al Contratista indicando que la revisión de las escrituras no lo exonera de adelantar eficientemente la gestión, por lo tanto, con la remisión de los documentos de negociación se deben adjuntar los soportes de la gestión previa de forma concomitante con estos escritos que son posteriores a los tramites de notificación y saneamiento, los cuales no se tramitan ante la entidad si no se cumplen para evitar devoluciones o reprocesos.

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/147/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	20 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión Estudio de Títulos predios 030-I-T1-MCBP y 135-I-T1-MCBP.		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión del Estudios de Títulos de los predios 030-I-T1-MCBP y 135-I-T1-MCBP., remitidos con el oficio CVN-0978-244-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión de los Estudios de Títulos de los predios 030-I-T1-MCBP y 135-I-T1-MCBP dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión de los Estudios de Títulos de los predios 030-I-T1-MCBP y 135-I-T1-MCBP., dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista presentó para revisión los Estudios de Títulos de los predios 030-I-T1-MCBP y 135-I-T1-MCBP, que presentan las siguientes observaciones:

030-I-T1-MCBP

Existe una diferencia entre el nombre del predio señalado en la ficha, una vez corregida y si se cuenta con el insumo técnico aprobado, puede remitirse ala entidad. Se aclara que en caso de ajustes y/o correcciones de la ficha esta debe replicarse en el Estudio y presentarse para aprobación de la Interventoría

135-I-T1-MCBP

Revisado se encuentran las siguientes inconsistencias o aclaraciones necesarias, a saber:
La vereda mencionada en los títulos no corresponde, se debe verificar y aclarar
El área es tomada de la E.P 164 que dice usar la de catastro.
Se debe aportar el certificado catastral
Revisar los numerales 5.2.1 7.1, 7.2 y8.3 respecto del nacimiento del predio.

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL
T.P 130.432 del C.S de la J.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		CONSECUTIVO:	CE/C.1468/PRED/148/26
ESPECIALISTA:	Ginna Paola García Bohórquez	**FECHA:**	22 de abril de 2026
ÁREA:	Jurídico predial	**PROYECTO:**	Interventoría Ruta los Libertadores
ASUNTO:	Revisión Estudio de Títulos predios 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP".		

Estimado Ingeniero Meneses, director de Interventoría,

En atención su requerimiento, por medio de este documento, remito la revisión del Estudios de Títulos de los predios 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP, remitidos con el oficio CVN-0978-248-2026 dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén - Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere la revisión de los Estudios de Títulos de los predios 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP". dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" – Modulo 5"*

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración del concepto de interventoría se revisaron las siguientes fuentes:

2.1. Normatividad contractual

- Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020
- Resolución No. 319 de 26 de enero de 2022, emanada del Instituto Nacional de Vías, por la cual se adopta el Manual de Interventoría en el Instituto Nacional de Vías

2.2 Documentos

- Ficha predial
- Estudio de títulos

3. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Presentar la revisión de los Estudios de Títulos de los predios 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP"., dentro del proyecto "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor ruta de los libertadores (Belén -Socha - Sácama - la Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública, verificando que cumplan con los requerimientos jurídicos mínimos señalados en el Apéndice F "Proceso de gestión y adquisición predial" V1.2020*

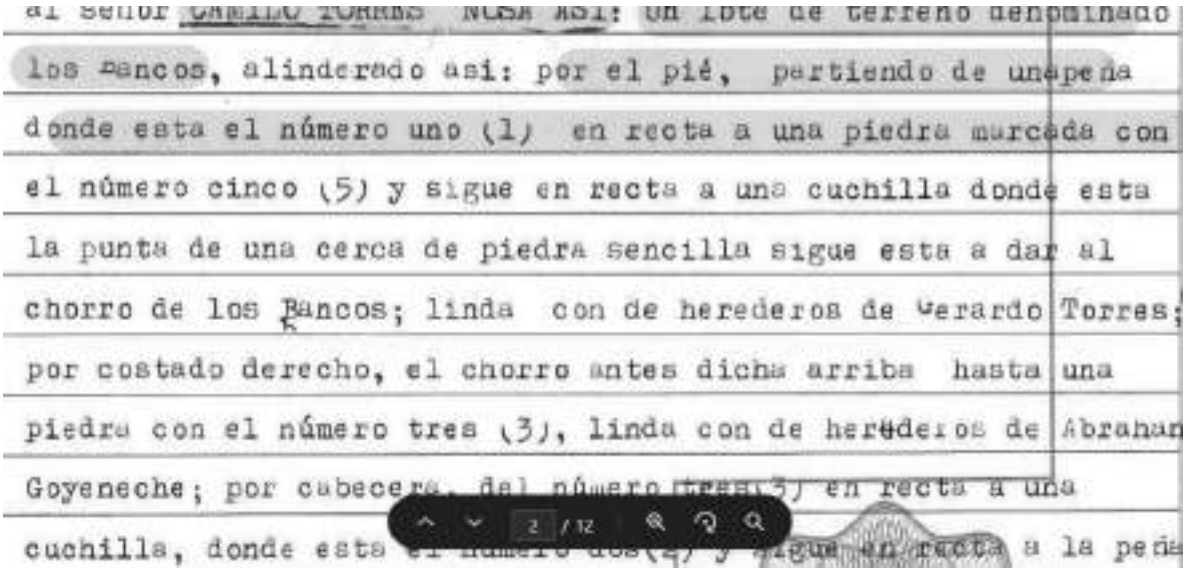
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista presentó para revisión los Estudios de Títulos de los predios 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP, que presentan las siguientes observaciones:

090-D-T1-MCBP

Se devuelve una vez más el expediente reiterando las observaciones y se solicita que el componente técnico le suministre el insumo de la ubicación física y gráfica al profesional jurídico para que este a su vez tenga las herramientas suficientes para hacer el análisis y plasmar soluciones, por esta razón se solicitó el informe técnico con el análisis uno a uno de los linderos de los inmuebles dados en venta, se recuerda que el profesional técnico también tiene la responsabilidad de dar lectura a las escrituras públicas y extraer de ellas los datos que le permitan ubicar e identificar físicamente el inmueble.

En la escritura 672 observamos inconsistencias que generan dudas respecto de la franja de terreno requerida y su tradición. Estos interrogantes deben tener una claridad técnica y jurídica para entender la acción jurídica correspondiente, por ello una vez más se solicita revisar:


al señor CAMILO TORRES NIÑA así: un lote de terreno denominado
los Bancos, alinderado asi: por el pié, partiendo de unapeña
donde esta el número uno (1) en recta a una piedra marcada con
el número cinco (5) y sigue en recta a una cuchilla donde esta
la punta de una cerca de piedra sencilla sigue esta a dar al
chorro de los Bancos; linda con de herederos de Gerardo Torres;
por costado derecho, el chorro antes dicha arriba hasta una
piedra con el número tres (3), linda con de herederos de Abraham
Goyeneche; por cabecera, del número tres (3) en recta a una
cuchilla, donde esta el número dos (2) y sigue en recta a la pena
2 / 12

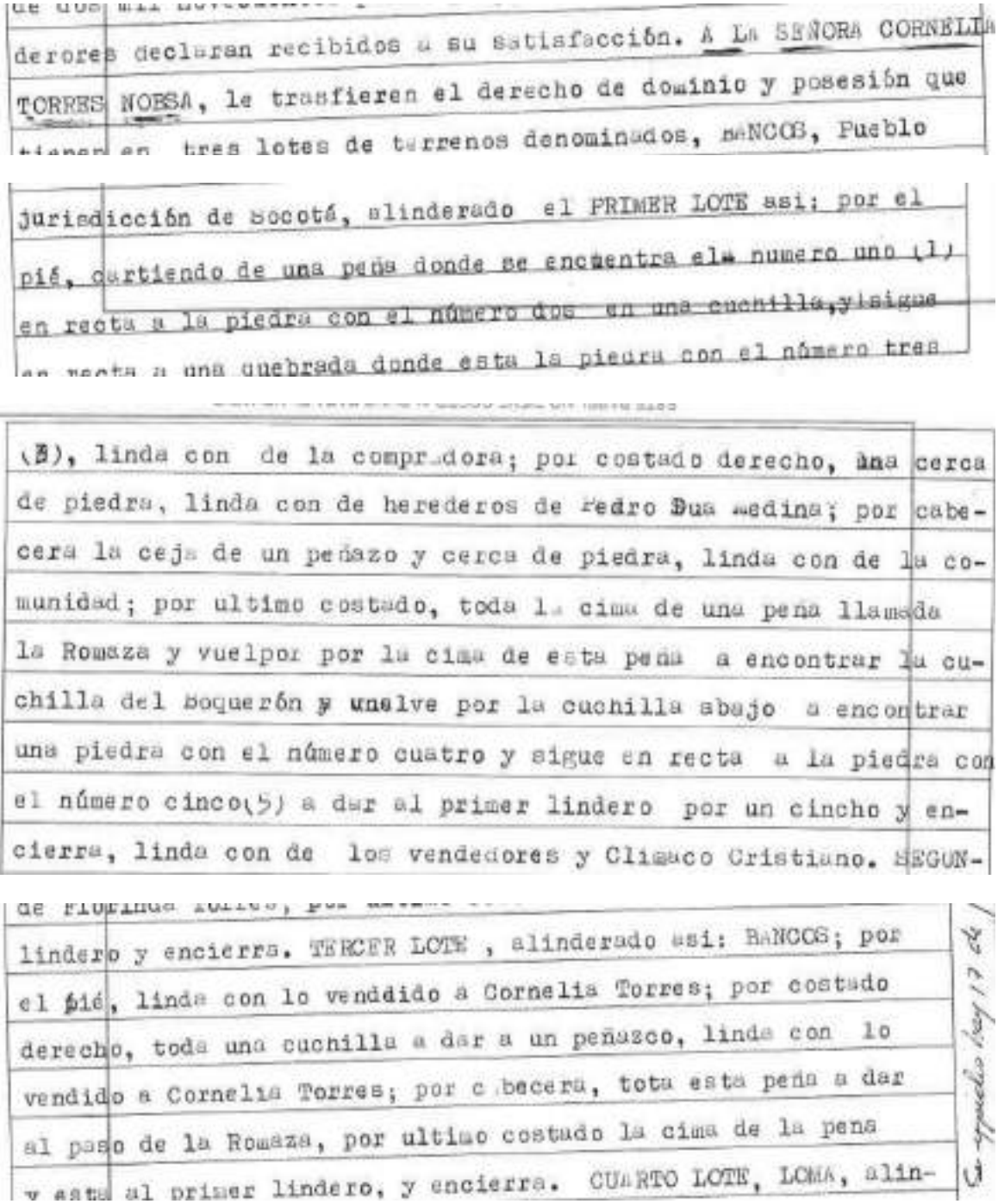
de los bancos, donde esta el número uno (1), linda con de los vendedores; por último costado toda esta peña abajo al primer lindero, limda con de Clementina Diaz. OTRO LOTE DENOMINADO,

a su satisfacción. AL SEÑOR SIMON TORRES NOBSA, le trasfieren

VIEJO, en la vereda de Comeza Hoyada, alinderado los bancos asi: por el pié partiendo de una peña donde esta el número uno (1) en recta a una cuchilla donde esta una piedra con el número dos (2) y sigue en recta al chorro de los bancos, donde esta la piedra marcada con el número tres (3), linda con lo vendedores a Camilo Torres; por costado derecho, el chorro arriba a dar a la piedra marcada con el número cuatro(4) , linda con de herederos de Abraham Goyeneche; por cabecera, de la piedra con el cuatro (4) en recta a la cuchilla a un boquete que hay en un barranco y de esta en [4 / 12] da con del compra

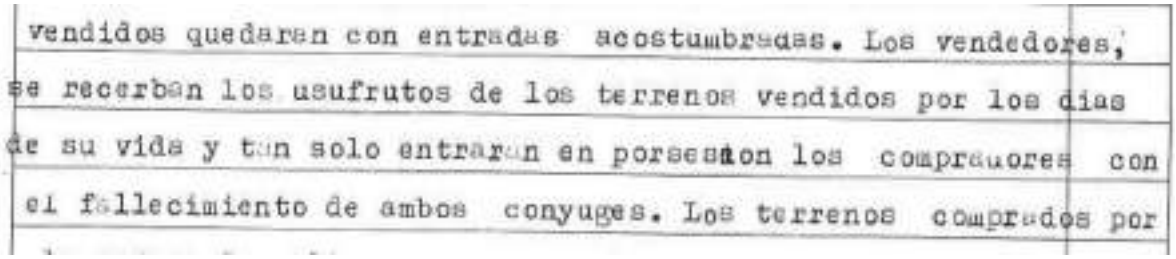
dor; por ultimo costado, peña abajo al primer lindero, linda con de Clementina Diaz y encierra. ENCENILLAL POTRERO, alindera-

fiesan recibidos a su satisfación. A la SEÑORA , EMILIA TORRES NOBSA, le trasfieren el resto del derecho de dominio y posesión que los exponentes tienen en cinco lotes de terrenos denominados ENSENILLAL? , BANCOS, LOMA y JABONERA, en la vereda de Comeza



derores declaran recibidos a su satisfacción. A La SEÑORA CORNELIA TORRES NOBSA, le trasfieren el derecho de dominio y posesión que tienen en tres lotes de terrenos denominados, BANCOS, Pueblo jurisdicción de Socotá, alinderado el PRIMER LOTE asi: por el pié, partiendo de una peña donde se encuentra el numero uno (1) en recta a la piedra con el número dos en una cuchilla, y sigue en recta a una quebrada donde esta la piedra con el número tres (3), linda con de la compradora; por costado derecho, una cerca de piedra, linda con de herederos de Pedro Dua Medina; por cabecera la ceja de un peñazo y cerca de piedra, linda con de la comunidad; por ultimo costado, toda la cima de una peña llamada la Romaza y vuelpor por la cima de esta peña a encontrar la cuchilla del Boquerón y vuelve por la cuchilla abajo a encontrar una piedra con el número cuatro y sigue en recta a la piedra con el número cinco(5) a dar al primer lindero por un cincho y encierra, linda con de los vendedores y Climaco Cristiano. SEGUNde Florinda Torres, por ... lindero y encierra. TERCER LOTE, alinderado asi: BANCOS; por el pié, linda con lo vendido a Cornelia Torres; por costado derecho, toda una cuchilla a dar a un peñazco, linda con lo vendido a Cornelia Torres; por cabecera, toda esta peña a dar al paso de la Romaza, por ultimo costado la cima de la pena y esta al primer lindero, y encierra. CUARTO LOTE, LOMA, alin-

USUFRUCTO



vendidos quedaren con entradas acostumbradas. Los vendedores,
se recerban los usufrutos de los terrenos vendidos por los dias
de su vida y tan solo entraran en porsesion los compradores con
el fallecimiento de ambos conyuges. Los terrenos comprados por

Derivado de la conclusión al análisis del inmueble se deberá ajustar todo el estudio.

Adicionalmente se observa que el estudio no incorporo la información del predio reseñada en la ficha, pues no corresponde con el predio mencionado en el estudio, en sus áreas, linderos, abscisas son distintas.

Se debe aportar el certificado catastral

Se debe actualizar el certificado de libertad y tradición

117-I-T1-MCBP

Se debe revisar la redacción de la observación 1 del numeral 3, el 7.3 y el 8.4, pues la EP 272 menciona de manera consistente que el predio en venta es el que fue objeto de saneamiento de titulación identificado con la cédula el 0000011009800, y el cambio de cédula catastral según lo reportado en el párrafo siguiente fue de forma posterior en el año 2021 con la Resolución 045 de 2021 la cual debe ser anexada al expediente. Adicionalmente se debe verificar y aclarar la relación directa entre el predio y el folio matriz pues este menciona que la cédula catastral anterior era la 000011083 y no la 0000011009800 que fue la objeto de sentencia.

Se debe aclara cual es finalmente el número catastral

> - 00000011009800.
>
> No obstante, la diferencia en la identificación catastral y/o NUPRE entre el título y la realidad actual se deriva de la aplicación posterior de la Resolución IGAC 045 de 2021 y la Resolución SNR 09089 de 2020. Al momento de la protocolización de la escritura pública, el predio aún no contaba con dicho reporte de actualización, el cual fue integrado a la tradición del inmueble con base en los citados actos administrativos, el número correcto que identifica plenamente al predio es:
>
> - **15-755-00-00-0000-0011-0112-0-00000000.**

En la observación 1 del 3.1 se señala que el área fue verificada con levantamiento de campo, se debe anexar al expediente. .

La dirección entre catastro y los documentos prediales no coincide.

Se debe aportar le certificado de libertad actualizado

Frente a las consultas se debe confirmar primero cual es el número de cédula catastral y verificar que coincide de forma idéntica con las consultas realizadas.

Revisar el numeral 14 pues se relación documentos que no hacen parte del estudio.
En el link del expediente borrar la duplicidad de documentos.

Se debe aportar el documento de identificación

120-I-T1-MCBP

Se reiteran las observaciones**:** Número de la ficha no coincide, No se aportó el certificado catastral para verificar la Información contenida en el estudio, hay diferencia con la vereda en los documentos soporte, no se aportó el Oficio 8194 del 09 de junio de1994.

Se debe actualizar el certificado de libertad y tradición.

Se debe aportar la constancia de radicación de la solicitud de la ANT

Revisar la redacción del numeral 8.2

El uso del suelo no corresponde con el certificado emitido.

En el documento se dice que se acudirá al proceso expropiación si no se logra el levantamiento de la medida cautelar y adicionalmente dice que interpondrá saneamiento automático, revisar la procedencia de dos procesos distintos para la misma causa. .

Atentamente,



GINNA PAOLA GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADA ESPECIALISTA PREDIAL
T.P 130.432 del C.S de la J.

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		**CONSECUTIVO:**	CE/C.1468/SOST/0117
ESPECIALISTA: Katty Julieth Noriega Martínez		**FECHA:**	Abril 20 de 2026
ÁREA:	Sostenibilidad	**PROYECTO:**	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública *"Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030"*.
ASUNTO:	Concepto técnico de la Especialidad de Sostenibilidad, producto de la revisión de documento titulado *"Comunicación CVN-0978-287-2026, recibido bajo el consecutivo RL-4969 por medio del cual presentan el informe de sostenibilidad No. 57, correspondiente al mes de marzo de 2026"*		

Respetado Ingeniero Edwin Meneses,

El presente memorando se remite con el fin de poner en su conocimiento, el concepto técnico producto de la revisión del documento titulado *"Comunicación CVN-0978-287-2026, recibido bajo el consecutivo RL-4969 por medio del cual presentan el informe de sostenibilidad No. 57, correspondiente al mes de marzo de 2026"*

A. OBJETIVO DEL CONCEPTO

Mediante el presente Concepto Técnico, se reportan las consideraciones generadas a partir de la revisión del documento titulado *"Comunicación CVN-0978-287-2026, recibido bajo el consecutivo RL-4969 por medio del cual presentan el informe de sostenibilidad No. 57, correspondiente al mes de marzo de 2026"*

Este documento, se elabora en desarrollo del Contrato No. 1038 de 2021 cuyo objeto corresponde a la Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de los Libertadores (Belén – Socha – Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública *"Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030"*.

B. INFORMACIÓN DE ENTRADA

Mediante comunicación en referencia recibida el 20 de abril de 2026, el Contratista de obra presenta el informe mensual de sostenibilidad del mes de marzo de 2026, correspondiente al informe mensual No. 56, en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, principalmente la relacionada con realizar un inventario de gases de efecto invernadero emitidos por la ejecución del contrato. A continuación, se presenta la información anexa:

ANEXOS

FORMATOS

INFORME LIBERTADORES_MAR

1. CRITERIOS AMBIENTALES

2. CRITERIOS SOCIALES

3. CRITERIOS TECNICOS

4. CRITERIOS GOBERNANZA

Formato Inclusión Social_RUTA_TRIM_19

MASPS-MN1-IN-6-FR-1 SEG IMPLEMENTACION SOSTENIBILIDAD_TR19

MASPS-MN1-IN-6-FR-2 EVALUACION SOSTENIBILIDAD Y BALANCE FINAL_TR19

MASPS-MN1-IN-6-FR-2 EVALUACION SOSTENIBILIDAD Y BALANCE FINAL_TR19 firmado

MASPS-MN1-IN-6-FR-3 PLAN INVERSION SOSTENBILIDAD CONTRATOS DE OBRA_TR19

MASPS-MN1-IN-6-FR-3 PLAN INVERSION SOSTENBILIDAD CONTRATOS DE OBRA_TR19 firmado

MASPS-MN1-IN-6-FR-4 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION SOSTENIBILIDAD_MAR

MASPS-MN1-IN-6-FR-4 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION SOSTENIBILIDAD_MAR firmado

MASPS-MN1-IN-6-FR-5 REGISTRO DATOS APLICATIVO SUKUBUN_TR19

MASPS-MN1-IN-6-FR-5 REGISTRO DATOS APLICATIVO SUKUBUN_TR19

MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO ENERGIA CTO DE OBRA_MAR

MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO ENERGIA CTO DE OBRA_MAR firmado

MASPS-MN1-IN-6-FR-X Cálculo de Emisiones_MAR

MASPS-MN1-IN-6-FR-X Cálculo de Emisiones_MAR firmado

C. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PRODUCTO DE LA REVISIÓN

Luego de la revisión del informe presentado, se presentan las siguientes consideraciones:

- Se solicita actualizar en el contenido del informe la resolución UPME vigente por medio de la cual se establece el factor de emisión para inventarios GEI. Ver página 33.
- En la Tabla 4. Emisiones en obra se debe actualizar el valor de la huella de carbono del periodo conforme al dato obtenido al diligenciar el formato MAPS-MN1-IN-6-FR-6-CALCULO DE EMISIONES EN CTO DE OBRA.

- El indicador del criterio AM-12: CONTROL DE EMISIONES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES Y FIJAS presenta un error ya que no se emplea el valor de emisiones generadas convencionalmente del periodo.
- Verificar la columna 86 del formato INCLUSIÓN SOCIAL EN LA VINCULACIÓN LABORAL, se reporta un hombre como cabeza de familia, de ser el caso, se solicita presentar el respectivo soporte para validación.
- En el formato MAPS-MN1-IN-6-FR-6-CALCULO DE EMISIONES EN CTO DE OBRA el libro ANEXO COMBUSTIBLE se debe actualizar el total de consumo de combustible por categoría.
- No se presentan facturas o remisiones de combustible que acrediten el volumen diligenciado en el formato MAPS-MN1-IN-6-FR-6-CALCULO DE EMISIONES EN CTO DE OBRA.
- El formato MAPS-MN1-IN-6-FR-6-CALCULO DE EMISIONES EN CTO DE OBRA no cuenta con firma del especialista de sostenibilidad del contratista.
- Se solicita remitir el formato INCLUSIÓN SOCIAL EN LA VINCULACIÓN LABORAL debidamente firmado por el contratista de obra.
- Se solicita actualizar las coordenadas del Proyecto en el formato INCLUSIÓN SOCIAL EN LA VINCULACIÓN LABORAL conforme a las observaciones generadas por la Subdirección de Sostenibilidad en la pasada reunión del 01 de septiembre de 2026.
- El formato MASPS-MN1-IN-6-FR-5 REGISTRO DE DATOS EN EL APLICATIVO SUKUBUN menciona que se identificó el atropellamiento, sin embargo, no se presentan soportes, se solicita aclarar.

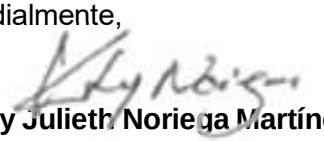
D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se debe emitir concepto de objeción del informe de sostenibilidad No. 57, correspondiente al mes de marzo de 2026.

E. LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA REVISIÓN

La revisión realizada corresponde a la información presentada por el Contratista de obra mediante comunicación recibida bajo el consecutivo RL-4969 en atención a la obligación contractual contenida en el Manual de Interventoría de presentar informes mensuales de Sostenibilidad.

Cordialmente,



Katty Julieth Noriega Martínez
Especialista en Sostenibilidad

Anexo: No
Copia: Germán Gómez Turriago, Gerente Técnico – RyU.
Fernando Caro Rivera, Subgerente Técnico – RyU.
Giovanni Torres Velandia, Director de Gestión de Proyecto – RyU

CONCEPTO TÉCNICO DE ESPECIALISTA		**CONSECUTIVO:**	CE/C.1468/AMB/058/26
ESPECIALISTA:	FRANCISCO ANDRÉS AMAYA C.	**FECHA:**	17 de abril de 2026
ÁREA:	Ambiental	**PROYECTO:**	Interventoría Corredor Ruta Los Libertadores
ASUNTO:	Concepto técnico especialidad ambiental – Revisión Informes Forestales – Intervención PR100+000 al PR108+000.		

1. INTRODUCCIÓN

Estimado Ingeniero Meneses, Director de Interventoría,

De manera atenta se remite concepto relacionado con la revisión adelantada a los Informes Finales Forestales presentados por el Contratista mediante CVN-0978-257-2026 del 8 de abril de 2026, en los cuales se expone el resultado del análisis forestal (incluye inventario forestal y compensaciones) para la intervención en el tramo comprendido entre el PR100+000 – PR104+780 en jurisdicción de CORPOBOYACÁ y del PR104+820 al PR108+000 en jurisdicción de CORPORINOQUIA de la Ruta 6405 en los municipios de Chita Boyacá y La Salina Casanare.

2. ANTECEDENTES

- El consorcio Vías Nacionales en respuesta a los comunicados C.1468/RL0002/21/ y C.1468/RL0007/21/7.3 presenta las obligaciones contenidas en el anexo técnico 1 módulo 4, en particular las contenidas en la etapa de Preconstrucción respecto de la revisión estudios y diseños contenida en el numeral 4.1.1 del anexo técnico en mención, presentando un informe derivado de dichos estudios y diseños.
- Mediante el Apéndice D del Pliego de Condiciones LP-DT-063-2020 el Consorcio Vías Nacionales se ve obligado a presentar una serie de documentos cuyo tiempo de entrega son necesarios teniendo en cuenta que la orden de inicio data del día 23 de junio de 2021.
- Mediante comunicado C.1468/RL0102/21/7.12 esta interventoría adelanto una serie de observaciones al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA en su primera versión.
- Bajo comunicado C.1468/RL0115/21/7.12 del 7 de octubre de 2021, esta interventoría informo al contratista de la necesidad de contar con los trámites necesarios para la obtención de permisos requeridos para la obra.
- Bajo comunicado CVN-0978-172-2022 radicada el 28 de marzo de 2022, el contratista presenta el PAGA en su versión 6.
- Bajo concepto del especialista ambiental No CE/C.1469/AMB/011/22 del 26 de abril de 2022 se informó del avance en el trámite de permisos ambientales, 10 meses después de la orden de inicio.
- Mediante comunicado C.1468/RL0360/22/7.12 del 23 de marzo de 2022 esta interventoría requirió al contratista para avanzar en el trámite de permisos ambientales.

- Mediante radicado de CORPOBOYACA No. 002622 del 31 de enero del 2022 el Contratista presentó ante dicha Autoridad Ambiental solicitud de cambio de la medida de compensación ambiental.
- Mediante comunicado CVN-0978-950-2024 con radicado interno RL-3266 del 18 de noviembre de 2024 el Concesionario Rutas Nacionales presenta un análisis para la intervención del PR100 a PR108 RN 6404 y consecuente gestión ambiental necesaria.
- Mediante comunicado C.1468/RL2869/24/7.12 del 28 de octubre de 2024 esta Interventoría solicitó al Consorcio Vías Nacionales la presentación del Plan de Inversión Ambiental No 2.
- Bajo comunicado CVN-0978-272-2025 del 22 de marzo de 2025 presentado por el Consorcio Vías Nacionales da respuesta al comunicado C.1468/RL2869/24/7.12 de Interventoría, entregado argumentos del porque no se ha presentado el Plan de Inversión Ambiental No 2.
- El Consorcio Vías Nacionales a través del oficio CVN-078-294-2025 con radicado CORPORINOQUIA 2025.04633 del 7 de abril de 2025, solicitó revisar las actividades en las cuales se puede realizar la compensación establecida en los permisos otorgados.
- Bajo comunicado CVN-0978-426-2025 del 7 de mayo de 2025 el Consorcio Vías Nacional reiteró a CORPORINOQUIA solicitud de evaluación para unificar y cambiar de medida de compensación ambiental establecida en las Resoluciones No. 500.36.23.1914 de 11 de diciembre del 2023 y 500.36.24 1606 de fecha 06 de noviembre de 2024.
- El 12 de junio de 2025 se llevó a cabo reunión virtual entre profesionales del Contratista, Interventoría y CORPORINOQUIA para evaluar la propuesta de modificación y/o unificación de las medidas compensatorias derivadas de los permisos otorgados para el proyecto.
- Comunicado CVN-0978-555-2025 del 9 de julio de 2025 en el cual el Consorcio Vías Nacionales da Respuesta al oficio C.1468/RL3451/25/7.12 del 28 de mayo de 2025 con asunto “Oficio CORPOBOYACA 160-009306 del 23 de mayo de 2025.” Relacionado con el trámite de adquisición del predio objeto de compensación ambiental.
- Se adelantó reunión el 8 de septiembre de 2025, en la que participaron profesionales de esta Interventoría, del Consorcio Vías Nacionales y de CORPOBOYACÁ, definiendo, entre otros temas, la administración del predio y acercamientos que se debían hacer ante Parques Nacionales para su administración.
- Bajo comunicado CVN-0978-852-2025 del 27 de septiembre de 2025 el Consorcio Vías Nacionales remitió a la Alcaldía de Chita Boyacá la propuesta del predio “Pantano Colorado” para su administración.
- Bajo comunicado CVN-0978-889-2025 del 8 de octubre de 2025 el Consorcio Vías Nacionales remite a esta Interventoría el APU para la elaboración de la ficha predial, avaluó del predio y estudio de títulos del predio “Pantano Colorado”.
- Bajo comunicado C.1468/RL3993/25/7.12 del 13 de noviembre de 2026 se presentó al INVIAS la controversia y solicitud de resolución frente a la medida de compensación presentada por el Contratista.

- Mediante comunicado CVN-0978-099-2026 del 10 de febrero de 2026 el Contratista nuevamente sentó su posición de desacuerdo ante Interventoría por la adquisición del predio “Pantano Colorado”.
- Mediante comunicado C.1468/RL4286/26/7.12 del 27 de febrero de 2026 se remitió al Contratista el concepto generado INVIAS y se ratificó la posición de Interventoría frente a la medida de compensación presentada por el Contratista.
- Bajo comunicado CVN-0978-257-2026 del 8 de abril de 2026, el Consorcio Vías Nacionales remite los informes finales forestales que soportan el trámite del permiso de aprovechamiento forestal ante CORPOBOYACA Y CORPORINOQUIA para la intervención en el en el tramo comprendido entre el PR100+000 al PR108+000 en los municipios de Chita Boyacá y La Salina Casanare.

3. ALCANE

Revisión y concepto de los informes finales forestales que soportan el trámite del permiso de aprovechamiento forestal ante CORPOBOYACA Y CORPORINOQUIA para la intervención en el en el tramo comprendido entre el PR100+000 al PR108+000 en los municipios de Chita Boyacá y La Salina Casanare.

4. METODOLOGÍA

Una vez recibido el comunicado CVN-0978-257-2026 del 8 de abril de 2026 que presenta los informes finales forestales para la intervención en el en el tramo comprendido entre el PR100+000 al PR108+000 en los municipios de Chita Boyacá y La Salina Casanare, se procedió a la revisión de los mismos, con base en el manual de compensaciones del componente biótico del Ministerio de Ambiente, esto para cotejar principalmente el apartado del Plan de Compensación que se presenta.

5. DOCUMENTOS RECIBIDOS / EVALUADOS

Comunicado CVN-0978-257-2026 del 8 de abril de 2026

6. OBSERVACIONES.

DOCUMENTO 1.

INVENTARIO FORESTAL, CARACTERIZACIÓN DE EPÍFITAS Y PLAN DE COMPENSACIÓN PARA PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (PAF) ENTRE EL PR100+000 Y PR104+820, CORREDOR LOS LIBERTADORES – RUTA 6405, CHITA, BOYACÁ.

El documento presenta una estructura que da cuenta de la caracterización e inventario forestal del área que se pretende intervenir, que, además soportará el trámite de aprovechamiento forestal de parte del Contratista frente a CORPOBOYACA.

Ahora, resaltar de este documento el numeral 7., correspondiente al *Plan de Compensación*, el cual se soporta de acuerdo a la zona de intervención donde existen un total de 142 individuos de diferentes especies, cuyo factor de compensación arrojó un total de 1480 individuos a compensar, equivalente a aproximadamente a 1.35 ha de plantación, y con respecto a la compensación por levantamiento de veda se expone la necesidad de efectuar la plantación de 1 Ha, con una densidad de siembra de 1100 árboles.

Además, anotar que, por la intervención de individuos arbóreos antes señalados, pretenden armonizar esta compensación con la adquisición del predio denominado Pantano Colorado, ubicado en la vereda Mortiñal en el municipio de Chita Boyacá y una extensión de 600 Hás, cuyo avalúo se encuentra en proceso de elaboración, indicando que el valor estimado del costo de adquisición suple completamente los requerimientos en relación con el costo requerido o de inversión calculada para la compensación de árboles aislados.

Ahora bien, luego de la revisión se tienen las siguientes observaciones:

1. En primer lugar, indicar que, si se prende incluir este permiso junto con los permisos que fueron objeto de unificación para cambio me medida de compensación frente a CORPOBOYACA, que no está incluido actualmente, se deberá actualizar el cálculo de los costos de las medidas de compensación que se exponen en la Tabla 4 del Documento *PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO MEDIDA DE COMPENSACIÓN CONTRATO 0978 DE 2021,* pues solo suma los costos de los 10 expedientes de la Ruta 6404. Para lo cual, el Consorcio tendría que solicitar a Corpoboyacá que el nuevo inventario del PR100+00 al PR104+820 se sume a la bolsa de compensación del predio Pantano Colorado. Hecho que además implicaría actualizar el *Plan de Acción* conocido, pues las fechas y su cronograma de ejecución estaría desfazado de acuerdo a esta nueva solicitud, además de dar claridad a lo expuesto en el documento, al indicar:

> *"…Sin embargo, el valor estimado del costo de adquisición suple completamente los requerimientos en relación con el costo requerido o de inversión calculada para la compensación de árboles aislados*".

De lo cual, se presumiría que el costo del predio que se pretende adquirir suple íntegramente el total de las compensaciones incluida las del PR100+00 al PR104+820.

2. Revisar el índice de tablas, luego de la Tabla 10, se reinicia el conteo. Y falta la tabla 107.

3. Si bien el documento establece los criterios técnicos y el área de intervención general, no especifica la ubicación exacta (nombre del predio, vereda o

coordenadas exactas) donde se ejecutará la compensación para las especies en veda, hecho que deberá esclarecerse o concertase con la autoridad ambiental.

4. Frente al documento del Plan de Acción que relaciona la adquisición del predio, revisar el valor del árbol y su valor a 2026, pues en el numeral 6.1 ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA O DE INTERÉS HÍDRICO Y ECOLÓGICO indican:

> "(…) *En el año 2023, esta CORPORACIÓN, mediante la Resolución 01850 del 04 de agosto, tomó la decisión que el reajuste sería de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno Nacional frente al Salario Mínimo. Así las cosas, para el año 2023 el valor por un (1) árbol equivalía a $23.136 y teniendo en cuenta que el aumento del salario mínimo en Colombia para el año 2024 fue del 12%, se tiene que para el presente año el valor por un (1) árbol es de $25.912,32; concluyendo de esta manera que, este es el valor por un (1) árbol, como valor promedio regional de los costos totales que incluyen las actividades de establecimiento y mantenimiento año 1, mantenimiento año 2, mantenimiento año 3 y aislamiento."*

Pero en la Tabla 4. Calculo costos medida de compensación ambiental, establecen el valor establecimiento, mantenimiento año 1, 2, 3 y aislamiento de 1 árbol por $ 28.435,00.

5. Del mismo modo como se mencionó en el numeral 1, se deberán considerar las fechas y/o cronograma presentado, lo cual podría ser objeto de solitud de ajuste de parte de la CORPOBOYACA dados los tiempos y hechos cumplidos, además de la pretensión de incluir la presente solicitud en el trámite de adquisición predial ya iniciado.

6. Se debe dar claridad frente a las cantidades resultantes de compensación, y es que inicialmente se plantea una compensación por arboles aislados (por intervención de 142 individuos) para una compensación de 1480 individuos para 1,35 Ha, y por especies en veda 1 Ha correspondientes a 1100 individuos, ahora dentro del título *Cantidades para el Establecimiento – Material Vegetal*, indican:

> *"La compensación establecida tiene un total de siembra de 2616 árboles, incluyendo el porcentaje de reposición. Las especies propuestas deben ser nativas y deben tener una altura hasta de 0,8 m. promedio, garantizando un estado físico y sanitario óptimo por parte del profesional encargado de la asistencia técnica".*

Cifra de 2616 individuos, que, si bien indica que incluye un porcentaje de reposición, esta diferencia no es acorde con la relación de número de individuos sembrados por Ha.

7. Dentro de la relación de anexos en el documento se exponen cinco (5) anexos, de los cuales, no se adjuntó el correspondiente al permiso de colecta.

DOCUMENTO 2.

INVENTARIO FORESTAL, CARACTERIZACIÓN DE EPÍFITAS Y PLAN DE COMPENSACIÓN PARA PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (PAF) ENTRE EL PR104+820 Y PR108+159, CORREDOR LOS LIBERTADORES – RUTA 6405, LA SALINA, CASANARE.

En este documento se presenta el aprovechamiento forestal para el PR104+820 y PR108+159 de un volumen total de 10,49 m^3 (volumen comercial de 1,68 m^3) en una franja de 1 metro de ancho a partir del borde de la vía actual. Dentro del documento se expone la caracterización física (clima, suelos, hidrología), biótica (biomas, coberturas vegetales), inventario forestal al 100%, estudio de epífitas (vasculares y no vasculares) en veda y un Plan de Compensación Ambiental, basado en que existen en la zona un total de 52 árboles aislados de diferentes especies, y que de acuerdo al factor de compensación implementado arroja como resultado un total de 810 individuos a compensar.

Además, indican que, conocido el antecedente con CORPORINOQUIA con otros expedientes que conllevaron acuerdos de conservación e implementación de estrategias de uso sostenible como sistemas productivos sostenibles (apicultura) como medidas de compensación, el documento expone que se pretende continuar con la posibilidad de realizar nuevos acuerdos de conservación en jurisdicción de los municipios de Sácama, Hato Corozal y Paz de Ariporo.

Ahora bien, luego de la revisión se tienen las siguientes observaciones:

1. A manera general revisar algunos errores de forma como la expuesta en el *Índice de Tablas*, la cual, para la Tabla 100 expone: ¡Error! Marcador no definido. En este mismo índice, las tablas 100, 101 y 102 se repiten. Favor ajustar.

2. Frente al Plan de Compensación.

Se entiende que el documento expone dos formulas para adelantar la compensación, una es replicar el antecedente para el proyecto, relacionada con el acta de concertación No 100.02.25 entre CORPORINOQUIA- CONSORCIO VIAS NACIONALES de la cual surgió el proyecto "*Recuperación de áreas estratégicas a través de la implementación de soluciones basadas en naturaleza con sistemas productivos sostenibles (apicultura)"* y la otra, relacionada con la compensación por levantamiento de veda – epifitas por medio de siembras de enriquecimiento forestal siguiendo los lineamientos y objetivos para una Restauración ecológica por compensación directa. Por lo cual, inicialmente se debe dar claridad frente a las cantidades resultantes de compensación, y es que inicialmente se plantea una compensación por arboles aislados (por intervención de 52 individuos) de una

compensación de 810 individuos, y por vedas 0,5 Ha correspondientes a 550 individuos, ahora dentro del título *Establecimiento de la plantación – Material Vegetal*, indican:

> *"La compensación establecida tiene un total de siembra de 2220 árboles, incluyendo el porcentaje de reposición. Las especies propuestas deben ser nativas y deben tener una altura hasta de 0,8 m. promedio, garantizando un estado físico y sanitario óptimo por parte del profesional encargado de la asistencia técnica".*

Cifra de 2220 individuos, que, si bien indica que incluye un porcentaje de reposición, esta diferencia no es acorde con la relación de numero de individuos sembrados por Ha.

3. Frente al PRESUPUESTO PROPUESTO en la tabla referida al aislamiento por 400m, revisar el subtotal para el *Alambre de púa Cal 14*, pues su resultado no es consistente con el valor unitario y su rendimiento. Del mismo modo revisar el resultado del total de esta actividad, pues el Valor/Ha presentado se presume es la multiplicación del valor unitario por los 400m, hecho que de debe revisar, pues se asumiría que cada metro lineal incluirá un poste y un Kg de grapas. Por lo que se deberá revisar íntegramente esta propuesta relacionada con el aislamiento.

4. Respecto a la relación de anexos del documento, se exponen 10 anexos, incluyen información del predio objeto de compensación, pero dentro del enlace presentado a Interventoría se adjuntaron solo 5 anexos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Destacar que estas observaciones hechas por Interventoría son preliminares y los documentos antes referidos son susceptibles de posibles ajustes por parte de las Corporaciones Ambientales en el marco de los permisos que se pretende tramitar.
- Si bien ambos documentos exponen la posibilidad de incluir y/o replicar los ejercicios de compensación ya adelantados ante las respectivas Corporaciones ambientales, como son la adquisición predial como mecanismo de conservación y el desarrollo de proyectos productivos sostenibles (apícolas), estas estarán sometidas a la evaluación y aceptación o no de dichas Corporaciones.
- Advertir que dados los tiempos expuestos para actividades de establecimiento y mantenimiento oscilan entre 3 a 4 años, se deberá dar prioridad y adelantar las gestiones de manera expedita, para que estas actividades se logren desarrollar dentro de los tiempos contractuales del proyecto.
- Los valores asociados a las actividades de compensación antes referidos deberán ser ajustados a los actos administrativos establecidos por las autoridades ambientales para el año 2026 y luego ser incluidos en el marco de una nueva versión del Plan de Inversión Ambiental para evaluación de esta Interventoría.

- Remitir al Consorcio Vías Nacionales las observaciones expuestas en el presente concepto.

Cordialmente,



FRANCISCO ANDRÉS AMAYA CRUZ
Especialista Ambiental

Anexo: Sin
Copia: Ing. Giovanni Torres Velandia, Director de Gestión de Proyecto – RyU.
Ing. Luz Amelia Mesa, Residente Ambiental

ANEXO 17

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 4

FECHA: 14/05/2026 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCION TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorías Colombia

MES INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2026

PROYECTO: **Proyecto 108** denominado, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama – La Cabuya. Casanare, Boyacá. **Proyecto 132** denominado, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama Villavicencio Tame Saravena Puente Internacional Río Arauca. Troncal Villagarzón Saravena Putumayo. Caquetá.

CONTRATO DE OBRA No: 978 DE 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	449921	C-2401-0600-132-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 6.898.366,00	$ -
		C-2401-0600-108-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 14.312.819,00	$ -
		C-2401-0600-132-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 537.101.634,00	$ -
		C-2401-0600-108-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 1.323.285.421,00	$ -
2022	199722	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 29.216.607,35	$ -
		C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 1.770.783.392,65	$ -
	195722	C-2401-0600-108-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 8.353.092,12	$ -
		C-2401-0600-108-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 1.202.635.918,88	$ -
2023	135423	C-2401-0600-108-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 11.275.158,00	$ -
		C-2401-0600-108-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 1.623.340.227,00	$ -
	144523	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 16.231.448,00	$ -
		C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 983.768.552,00	$ -
2024	166624	C-2401-0600-108-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 5.086.139,00	$ -
		C-2401-0600-108-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 732.276.498,00	$ -
	175124	C-2401-0600-132-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 43.013.339,00	$ -
		C-2401-0600-132-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 2.606.986.661,00	$ -
2025	68925	C-2401-0600-108-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 5.086.139,00	$ -
		C-2401-0600-108-51102D-2401008-02	16	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 732.276.498,00	$ -
	137025	C-2401-0600-132-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 43.013.339,00	$ -
		C-2401-0600-132-51102D-2401008-02	16	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 2.606.986.661,00	$ -
2026	188526	C-2401-0600-108-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 5.086.138,00	$ -
		C-2401-0600-108-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 732.276.499,00	$ -
	266626	C-2401-0600-132-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 43.013.339,00	$ -
		C-2401-0600-132-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal 1038 de 2021	$ 2.606.986.661,00	$ 2.021.433.915,73
				TOTAL		$ 17.689.290.547,00	$ 2.021.433.915,73

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 27.399.730.108

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	jun-2021	2.234.246,00	424.506,74	2.658.752,74	-	2.658.752,74	-	449921 del 3/06/2021	1.878.939.487,26	27.397.071.355,26	Rad. No. 111991 del 24-nov-2021	En el momento del pago no se tuvo en cuenta la Nota Débito 1 por $ 0,26
2	jul-2021	33.586.338,00	6.381.404,00	39.967.742,00	-	39.967.742,00	-	449921 del 3/06/2021	1.838.971.745,26	27.357.103.613,26	Rad. No. 112001 del 24-nov-2021	
3	ago-2021	64.974.740,00	12.345.201,00	77.319.941,00	-	77.319.941,00	-	449921 del 3/06/2021	1.761.651.804,26	27.279.783.672,26	Rad. No. 112035 del 24-nov-2021	
4	sep-2021	110.362.400,00	20.968.856,00	131.331.256,00	-	131.331.256,00	-	449921 del 3/06/2021	1.630.320.548,26	27.148.452.416,26	Rad. No. 124773 del 22-dic-2021	
5	oct-2021	105.030.500,00	19.955.795,00	124.986.295,00	-	124.986.295,00	-	449921 del 3/06/2021	1.505.334.253,26	27.023.466.121,26	Rad. No. 124791 del 22-dic-2021	
6	nov-2021	140.780.800,00	26.748.352,00	167.529.152,00	-	167.529.152,00	-	449921 del 3/06/2021	1.337.805.101,26	26.855.936.969,26	Rad. No. 124778 del 22-dic-2021	
7	dic-2021	145.406.600,00	27.627.254,00	173.033.854,00	-	173.033.854,00	-	449921 del 3/06/2021	1.164.771.247,26	26.682.903.115,26	Rad. No. 125286 del 22-dic-2021	
	Anticipo 1	-	-	-	-	1.164.771.247,00	1.164.771.247,00	449921 del 3/06/2021	0,26	26.682.903.115,26		
8	ene-2022	134.710.420,00	25.594.980,00	160.305.400,00	7.274.363,00	153.031.037,00	1.157.496.884,00	199722 del 9/02/2022	2.857.957.974,26	26.522.597.715,26	Rad. No. 24071 del 11-mar-2022	
PASAN SUBTOTALES		**$ 737.086.044,00**	**$ 140.046.348,74**	**$ 877.132.392,74**	**$ 7.274.363,00**	**$ 2.034.629.276,74**	**$ 1.157.496.884,00**		**$ 2.857.957.974,26**	**$ 26.522.597.715,26**		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021 **INTERVENTOR:** Consorcio Interventorías Colombia

MES INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2026 **PROYECTO:** **Proyecto 108** denominado, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama – La Cabuya. Casanare, Boyacá. **Proyecto 132** denominado, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama Villavicencio Tame Saravena Puente Internacional Río Arauca. Troncal Villagarzón Saravena Putumayo. Caquetá.

CONTRATO DE OBRA No: 978 DE 2021 **CONTRATISTA:** Consorcio Vías Nacionales

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, continuación

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
VEINEN SUBTOTALES		**$ 737.086.044,00**	**$ 140.046.348,74**	**$ 877.132.392,74**	**$ 7.274.363,00**	**$ 2.034.629.276,74**	**$ 1.157.496.884,00**		**$ 2.857.957.974,26**	**$ 26.522.597.715,26**		
9	feb-2022	140.942.300,00	26.779.037,00	167.721.337,00	7.610.884,00	160.110.453,00	1.149.886.000,00	199722 del 9/02/2022	2.697.847.521,26	26.354.876.378,26	Rad. No. 36094 del 8-abr-2022	
10	mar-2022	147.552.000,00	28.034.880,00	175.586.880,00	7.967.808,00	167.619.072,00	1.141.918.192,00	199722 del 9/02/2022	2.530.228.449,26	26.179.289.498,26	Rad. No. 36404 del 11-abr-2022	
11	abr-2022	149.273.200,00	28.361.908,00	177.635.108,00	8.060.753,00	169.574.355,00	1.133.857.439,00	199722 del 9/02/2022	2.360.654.094,26	26.001.654.390,26	Rad. No. 102514 del 22-sep-2022	
12	may-2022	144.642.240,00	27.482.026,00	172.124.266,00	7.810.681,00	164.313.585,00	1.126.046.758,00	199722 del 9/02/2022	2.196.340.509,26	25.829.530.124,26	Rad. No. 102516 del 22-sep-2022	
13A	del 1º al 22-jun-2022	120.771.868,00	22.946.655,00	143.718.523,00	6.521.681,00	137.196.842,00	1.119.525.077,00	199722 del 9/02/2022	2.059.143.667,26	25.685.811.601,26	Rad. No. 123867 del 16-nov-2022	
13B	del 23 al 30-jun-2022	47.656.542,00	9.054.743,00	56.711.285,00	2.573.453,00	54.137.832,00	1.116.951.624,00	199722 del 9/02/2022	2.005.005.835,26	25.629.100.316,26	Rad. No. 123883 del 16-nov-2022	
14	jul-2022	183.897.724,00	34.940.568,00	218.838.292,00	9.930.477,00	208.907.815,00	1.107.021.147,00	199722 del 9/02/2022	1.796.098.020,26	25.410.262.024,26	Rad. No. 123904 del 16-nov-2022	
15	ago-2022	180.710.085,00	34.334.916,00	215.045.001,00	9.758.345,00	205.286.656,00	1.097.262.802,00	199722 del 9/02/2022	1.590.811.364,26	25.195.217.023,26	Rad. No. 123910 del 16-nov-2022	
16	sep-2022	169.657.778,00	32.234.978,00	201.892.756,00	9.161.520,00	192.731.236,00	1.088.101.282,00	449921 del 3/06/2021 y 199722 del 9/02/2022	1.398.080.128,26	24.993.324.267,26	Rad. No. 123991 del 16-nov-2022	
17	oct-2022	184.998.190,00	35.149.656,00	220.147.846,00	9.989.902,00	210.157.944,00	1.078.111.380,00	199722 del 9/02/2022 y 195722 del 9/02/2022	1.187.922.184,26	24.773.176.421,26	Rad. No. 140541 del 20-dic-2022	
18	nov-2022	227.517.774,00	43.228.377,00	270.746.151,00	12.285.960,00	258.460.191,00	1.065.825.420,00	195722 del 9/02/2022	929.461.993,26	24.502.430.270,26	Rad. No. 141940 del 23-dic-2022	
19	dic-2022	232.244.720,00	44.126.497,00	276.371.217,00	12.541.215,00	263.830.002,00	1.053.284.205,00	195722 del 9/02/2022	665.631.991,26	24.226.059.053,26	Rad. No. 141949 del 23-dic-2022	
20	ene-2023	231.024.152,00	43.894.589,00	274.918.741,00	12.475.304,00	262.443.437,00	1.040.808.901,00	195722 del 9/02/2022	403.188.554,26	23.951.140.312,26	Rad. No. 36476 del 14-abr-2023	
21	feb-2023	234.069.292,00	44.473.165,00	278.542.457,00	12.639.742,00	265.902.715,00	1.028.169.159,00	195722 del 9/02/2022	2.771.901.224,26	23.672.597.855,26	Rad. No. 38636 del 19-abr-2023	
22	mar-2023	236.290.075,00	44.895.114,00	281.185.189,00	12.759.664,00	268.425.525,00	1.015.409.495,00	195722 del 9/02/2022 y 135423 del 10/02/2023	2.503.475.699,26	23.391.412.666,26	Rad. No. 77379 del 9-ago-2023	
23	abr-2023	227.147.889,00	43.158.099,00	270.305.988,00	12.265.986,00	258.040.002,00	1.003.143.509,00	135423 del 10/02/2023	2.245.435.697,26	23.121.106.678,26	Rad. No. 77397 del 9-ago-2023	
24	may-2023	223.218.463,00	42.411.508,00	265.629.971,00	12.053.797,00	253.576.174,00	991.089.712,00	135423 del 10/02/2023	1.991.859.523,26	22.855.476.707,26	Rad. No. 77404 del 9-ago-2023	
25A	del 1º al 22-jun-2023	161.971.317,00	30.774.550,00	192.745.867,00	8.746.451,00	183.999.416,00	982.343.261,00	135423 del 10/02/2023	1.807.860.107,26	22.662.730.840,26	Rad. No. 80545 del 23-ago-2023	
25B	del 23 al 30-jun-2023	63.858.647,00	12.133.143,00	75.991.790,00	3.448.367,00	72.543.423,00	978.894.894,00	135423 del 10/02/2023	1.735.316.684,26	22.586.739.050,26	Rad. No. 80546 del 23-ago-2023	
26	jul-2023	251.161.238,00	47.720.635,00	298.881.873,00	13.562.707,00	285.319.166,00	965.332.187,00	135423 del 10/02/2023	1.449.997.518,26	22.287.857.177,26	Rad. No. 82859 del 10-oct-2023	
27	ago-2023	269.117.092,00	51.132.247,00	320.249.339,00	14.532.323,00	305.717.016,00	950.799.864,00	135423 del 10/02/2023	1.144.280.502,26	21.967.607.838,26	Rad. No. 84014 del 1-nov-2023	
28	sep-2023	272.059.342,00	51.691.275,00	323.750.617,00	14.691.204,00	309.059.413,00	936.108.660,00	135423 del 10/02/2023 y 144523 del 14/02/2023	835.221.089,26	21.643.857.221,26	Rad. No. 85941 del 28-nov-2023	
29	oct-2023	256.068.589,00	48.653.032,00	304.721.621,00	13.827.704,00	290.893.917,00	922.280.956,00	144523 del 14/02/2023	544.327.172,26	21.339.135.600,26	Rad. No. 86893 del 6-dic-2023	
30	nov-2023	266.751.987,00	50.682.877,53	317.434.864,53	14.404.607,00	303.030.257,53	907.876.349,00	144523 del 14/02/2023	241.296.914,73	21.021.700.735,73	Rad. No. 88039 del 13-dic-2023	En el momento del pago no se tuvo en cuenta la Nota Débito 16 por $ 0,47
31	dic-2023	268.144.935,00	50.947.538,00	319.092.473,00	77.815.660,00	241.276.813,00	830.060.689,00	144523 del 14/02/2023	20.101,73	20.702.608.262,73	Rad. No. 88482 del 13-dic-2023	
32	ene-2024	249.309.624,00	47.368.829,00	296.678.453,00	13.462.720,00	283.215.733,00	816.597.969,00	144523 del 14/02/2023 y 166624 del 8/03/2024	3.104.167.005,73	20.405.929.809,73	Rad. No. 3225 del 26-abr-2024	
33	feb-2024	261.089.664,00	49.607.036,00	310.696.700,00	14.098.842,00	296.597.858,00	802.499.127,00	166624 del 8/03/2024	2.807.569.147,73	20.095.233.109,73	Rad. No. 4838 del 27-may-2024	
34	mar-2024	263.595.347,00	50.083.116,00	313.678.463,00	14.234.149,00	299.444.314,00	788.264.978,00	166624 del 8/03/2024 y 175124 del 11/03/2024	2.508.124.833,73	19.781.554.646,73	Rad. No. 4741 del 24-may-2024	
PASAN SUBTOTALES		**$ 6.401.828.118,00**	**$ 1.216.347.343,27**	**$ 7.618.175.461,27**	**$ 376.506.269,00**	**$ 8.406.440.439,27**	**$ 788.264.978,00**		**$ 2.508.124.833,73**	**$ 19.781.554.646,73**		

FECHA: 14/05/2026 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCION TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorías Colombia

MES INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2026

PROYECTO: **Proyecto 108** denominado, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama – La Cabuya. Casanare, Boyacá. **Proyecto 132** denominado, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama Villavicencio Tame Saravena Puente Internacional Río Arauca. Troncal Villagarzón Saravena Putumayo. Caquetá.

CONTRATO DE OBRA No: 978 DE 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, continuación

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
VEINEN SUBTOTALES		**$ 6.401.828.118,00**	**$ 1.216.347.343,27**	**$ 7.618.175.461,27**	**$ 376.506.269,00**	**$ 8.406.440.439,27**	**$ 788.264.978,00**		**$ 2.508.124.833,73**	**$ 19.781.554.646,73**		
35	abr-2024	290.418.269,00	55.179.471,00	345.597.740,00	15.682.587,00	329.915.153,00	772.582.391,00	175124 del 11/03/2024	2.178.209.680,73	19.435.956.906,73	Rad. No. 9829 del 27-ago-2024	
36	may-2024	280.329.187,00	53.262.546,00	333.591.733,00	72.885.589,00	260.706.144,00	699.696.802,00	175124 del 11/03/2024	1.917.503.536,73	19.102.365.173,73	Rad. No. 6476 del 26-jun-2024	
37	jun-2024	266.680.500,00	50.669.295,00	317.349.795,00	69.336.930,00	248.012.865,00	630.359.872,00	175124 del 11/03/2024	1.669.490.671,73	18.785.015.378,73	Rad. No. 6584 del 27-jun-2024	
37A	del 23 al 30-jun-2024	4.495.144,00	854.077,00	5.349.221,00	1.168.737,00	4.180.484,00	629.191.135,00	175124 del 11/03/2024	1.665.310.187,73	18.779.666.157,73		
38	jul-2024	292.658.563,00	55.605.127,00	348.263.690,00	76.091.226,00	272.172.464,00	553.099.909,00	175124 del 11/03/2024	1.393.137.723,73	18.431.402.467,73	Rad. No. 12003 del 30-sep-2024	
39	ago-2024	294.184.904,00	55.895.132,00	350.080.036,00	76.488.075,00	273.591.961,00	476.611.834,00	175124 del 11/03/2024	1.119.545.762,73	18.081.322.431,73	Rad. No. 16165 del 19-nov-2024	
40	sep-2024	303.774.608,00	57.717.176,00	361.491.784,00	78.981.398,00	282.510.386,00	397.630.436,00	175124 del 11/03/2024	837.035.376,73	17.719.830.647,73	Rad. No. 16181 del 19-nov-2024	
41	oct-2024	294.578.874,00	55.969.986,00	350.548.860,00	76.590.507,00	273.958.353,00	321.039.929,00	175124 del 11/03/2024	563.077.023,73	17.369.281.787,73	Rad. No. 19678 del 18-dic-2024	
42	nov-2024	283.937.052,00	53.948.040,00	337.885.092,00	73.823.634,00	264.061.458,00	247.216.295,00	175124 del 11/03/2024	299.015.565,73	17.031.396.695,73	Rad. No. 19558 del 17-dic-2024	
43	dic-2024	285.350.500,00	54.216.595,00	339.567.095,00	40.576.841,00	298.990.254,00	206.639.454,00	175124 del 11/03/2024	25.311,73	16.691.829.600,73	Rad. No. 19580 del 17-dic-2024	
44	ene-2025	258.499.400,00	49.114.886,00	307.614.286,00	36.758.615,00	270.855.671,00	169.880.839,00	175124 del 11/03/2024 y 68925 del 12/02/2025	466.532.277,73	16.384.215.314,73	Rad. No. 2625 del 24-abr-2025	
45	feb-2025	304.413.100,00	57.838.489,00	362.251.589,00	43.287.543,00	318.964.046,00	126.593.296,00	68925 del 12/02/2025	147.568.231,73	16.021.963.725,73	Rad. No. 7101 del 16-jul-2025	
46	mar-2025	287.699.600,00	54.662.924,00	342.362.524,00	40.910.883,00	301.451.641,00	85.682.413,00	68925 del 12/02/2025 y 137025 del 8/03/2025	2.496.116.590,73	15.679.601.201,73	Rad. No. Sin No. del 18-jul-2025	
47	abr-2025	296.018.200,00	56.243.458,00	352.261.658,00	42.093.788,00	310.167.870,00	43.588.625,00	137025 del 8/03/2025	2.185.948.720,73	15.669.702.067,73	Rad. No. Sin No. del 27-jul-2025	
48	may-2025	311.133.500,00	59.115.365,00	370.248.865,00	43.588.625,00	326.660.240,00	-	137025 del 8/03/2025	1.859.288.480,73	15.309.352.336,73	Rad. No. Sin No. del 29-jul-2025	
49	jun-2025	303.918.600,00	57.744.534,00	361.663.134,00	-	361.663.134,00	-	137025 del 8/03/2025	1.497.625.346,73	15.308.038.933,73	Rad. No. Sin No. del 25-ago-2025	
50	jul-2025	319.053.600,00	60.620.184,00	379.673.784,00	-	379.673.784,00	-	137025 del 8/03/2025	1.117.951.562,73	14.929.678.552,73		
37A	del 23 al 30-jun-2024	(4.495.144,00)	(854.077,00)	(5.349.221,00)	(1.168.737,00)	(4.180.484,00)	1.168.737,00	175124 del 11/03/2024	1.122.132.046,73	14.935.027.773,73		Se realiza Nota de Crédito por el valor total del Acta de Costos.
51	ago-2025	309.401.900,00	58.786.361,00	368.188.261,00	1.168.737,00	367.019.524,00	-	166624 del 8/03/2024, 175124 del 11/03/2024 y 137025 del 8/03/2025	755.112.522,73	14.561.490.291,73		
52	sep-2025	315.235.100,00	59.894.669,00	375.129.769,00	-	375.129.769,00	-	137025 del 8/03/2025	379.982.753,73	14.559.898.004,73		
53	oct-2025	109.872.100,00	20.875.699,00	130.747.799,00	-	130.747.799,00	-	137025 del 8/03/2025	249.234.954,73	14.430.742.492,73		
54	nov-2025	108.979.200,00	20.706.048,00	129.685.248,00	-	129.685.248,00	-	137025 del 8/03/2025	119.549.706,73	14.430.212.756,73		
55	dic-2025	100.437.800,00	19.083.182,00	119.520.982,00	-	119.520.982,00	-	137025 del 8/03/2025	28.724,73	14.311.221.510,73		
56	ene-2026	331.547.700,00	62.994.063,00	394.541.763,00	-	394.541.763,00	-	137025 del 8/03/2025 y 188526 del 28/02/2026	2.992.849.598,73	12.703.289.159,73		Inicia el R.P.C. 188526 por $ 737.362.637,00 y el R.P.C. 266626 por $ 2.650.000.000,00
57	feb-2026	394.177.600,00	74.893.744,00	469.071.344,00	-	469.071.344,00	-	188526 del 28/02/2026 y 266626 del 18/02/2026	2.523.778.254,73	12.234.217.815,73		
58	mar-2026	422.138.100,00	80.206.239,00	502.344.339,00	-	502.344.339,00	-	266626 del 18/02/2026	2.021.433.915,73	11.731.873.476,73		
59	abr-2026	418.062.500,00	79.431.875,00	497.494.375,00	-	497.494.375,00	-	266626 del 18/02/2026	1.523.939.540,73	11.234.379.101,73		
TOTALES		**$ 13.584.328.575,00**	**$ 2.581.022.431,27**	**$ 16.165.351.006,27**	**$ 1.164.771.247,00**	**$ 16.165.351.006,27**	**$ -**		**$ 1.523.939.540,73**	**$ 11.234.379.101,73**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

FECHA: 14/05/2026 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCION TERRITORIAL: BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorías Colombia

MES INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2026

PROYECTO: **Proyecto 108** denominado, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama – La Cabuya. Casanare, Boyacá. **Proyecto 132** denominado, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama Villavicencio Tame Saravena Puente Internacional Río Arauca. Troncal Villagarzón Saravena Putumayo. Caquetá.

CONTRATO DE OBRA No: 978 DE 2021

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*** TOTAL COSTOS BÁSICOS**	13.584.328.575,00		
*** IVA = 19%**		2.581.022.431,27	
*** VALOR TOTAL**			16.165.351.006,27
VALOR TOTAL	**$ 13.584.328.575,00**	**$ 2.581.022.431,27**	**$ 16.165.351.006,27**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre : **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matricula Profesional No. : T.P. 92112

Firma
Nombre : **MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN**
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No. : 01198-0489 CPITVC

Firma
Nombre : **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. : 54202-240042

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 18

SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/2

FECHA: 30 / 4 / 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de agosto 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 27.399.730.108,00

VALOR ACUMULADO: $ 27.399.730.108,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Martín Alonso Espitia Malagón - Juan Gabriel Rodríguez Solano

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.430.192.791	21	5	21	31	12	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% anticipo	$ 1.305.420.245	21	5	21	31	12	25
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.860.385.582	21	5	21	31	12	28
Calidad del servicio	30%	$ 4.290.578.373	31	12	25	31	12	20

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 8001004566

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.430.192.791	3	6	21	31	12	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% anticipo	$ 1.305.420.235	3	6	21	31	12	25
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.860.385.582	3	6	21	31	12	28
Calidad del servicio	30%	$ 4.290.578.373	31	12	25	31	12	30

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/2

FECHA: 30 / 4 / 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá y Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 de 2021

INTERVENTOR: Consorcio Interventorias Colombia

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Ruta de Los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" Módulo 4.

FECHA DE INICIO: 23/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de agosto 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 27.399.730.108,00

VALOR ACUMULADO: $ 27.399.730.108,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Martín Alonso Espitia Malagón - Juan Gabriel Rodríguez Solano

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 8001004566

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: -

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.309.780.220,00	1	1	26	1	3	30
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.619.560.440,00	1	1	26	31	8	32
Calidad del servicio	30%	$ 3.929.340.659,00	31	8	29	31	8	34

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 8001049282

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21/06/2021

OBSERVACIONES:

Para la poliza de cumplimiento del primer periodo, no se cuenta con acta de aprobación por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS para las polizas de orden de inicio y aclaración 1 del contrato. No se reporta soporte de aprobación de polizas en el SECOP II. Información correspondiente al mes de abril 2023.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: Edwin Javier Meneses Hernández
Director de Interventoría
Consorcio Interventoria Colombia
Matricula No.: 1920259281 CAU

Firma
Nombre: Juan Gabriel Rodriguez Solano
Supervisor Contrato de Interventoría (E)
Director Territorial Casanare
Matricula No.: 54202-240042

Firma
Nombre: Martín Alonso Espitia Malagon
Supervisor Contrato de Interventoría (E)
Director Territorial Boyacá
Matricula No.: 01198-0489 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

RV: Contrato 1038 de 2021, radicación comunicación C.1468/0212/21/1

1 mensaje

Centro de Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co> 27 de mayo de 2021, 12:42
Para: Juan Carrasco <jcarrasco@ryu.com.co>

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su comunicación fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el numero **45278** de **27/05/2021** y se remitió a la dependencia correspondiente.

De igual manera le solicitamos su amable colaboración para diligenciar la encuesta que se encuentra en el siguiente enlace:
https://forms.office.com/r/b8sb5LwmWt

Para nosotros es importante conocer su opinión frente al proyecto chat bot agradecemos su colaboración diligenciando la breve encuesta en el siguiente link:
https://forms.office.com/r/GcHsdLaEx5

Sus datos personales serán tratados conforme a la Ley estatutaria 1581 del 2012

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Secretaria General – Grupo de Atención al Ciudadano
atencionciudadano@invias.gov.co
3770600 **Ext:** 1155 -1158
Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.
www.invias.gov.co

De: Juan Carrasco <jcarrasco@ryu.com.co>
Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 3:11 p. m.

Para: Centro de Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
Asunto: Contrato 1038 de 2021, radicación comunicación C.1468/0212/21/1

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS
Bogotá D.C.

Estimados Señores:

Solicito amablemente proceder con la radicación de la comunicación C.1468/0212/21/1 y sus anexos, correspondiente al Contrato del asunto y favor devolver con el número de radicado respectivo.

Saludos,

Juan Carrasco Vargas
Consorcio Interventorías Colombia
Teléfono fijo + 57(1) 622 5099
Teléfono móvil 312 507 5175
Bogotá D.C., Colombia.
Este correo electronico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft, para el Instituto Nacional de Vias
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

021221_010000_1468_INV_GARANTIA UNICA CUMPLIMIENTO.pdf
480K

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

C.1468/0212/21/1
Bogotá D.C., 26 de mayo de 2021

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn.: Dra. Catalina Téllez Posada
Directora de Contratación
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría 1038 de 2021
Interventoría Corredor Ruta de los Libertadores (Belén – Socha – Sácama – La Cabuya – Paz de Ariporo).
Envío Original Garantía Única de Cumplimiento

Estimados Señores:

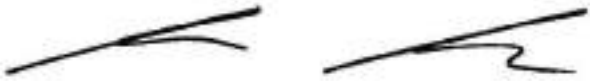
Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera – Garantía Única del Contrato número 1038 de 2021, nos permitimos enviar el Certificado 0 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento número 8001004566 con sus respectivo clausulado, expedido el 26 de mayo de 2021 por la compañía Axa Colpatria Seguros S.A., el cual ampara el Contrato de la referencia.

Adicionalmente, adjuntamos el pantallazo del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, en la cual se indica que el Certificado Modificatorio en comento se encuentra cargado en este.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA



ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante del Consorcio

Anexo: Lo anunciado en ocho folios

Elaboró: JCV/ARG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	30	8001004566

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
26	05	2021	EXPEDICION	0		BOGOTÁ SAN DIEGO

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
AFIANZADO	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	Cl 25 G # 73 B 90 BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3770600

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO			VIGENCIA DESDE				HASTA				NÚMERO DE DÍAS
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
Pesos		FECHA MAXIMA DE PAGO	25	6	2021	21	05	2021	00:00	31	12	2030	00:00	3511
TIPO CAMBIO 1.00														

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

Ramo : CUMPLIMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
CUMPLIMIENTO	1,430,192,791.00	21/05/2021	31/12/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	1,305,420,235.00	21/05/2021	31/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIONE	2,860,385,582.00	21/05/2021	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	4,290,578,373.00	31/12/2025	31/12/2030

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ASI COMO LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1038 DE 2021,REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA -PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA -VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030-MODULO 5.

VALOR TOTAL PRIMER PERIODO(VALORES POR VIGENCIA):$14.301.927.910.00
PLAZO DE EJECUCICION DESDE 21/05/2021 HASTA 31/12/2025 - CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO.

FACTURA A NOMBRE DE: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ ********9,886,576,981.00
PRIMA	$******139,718,057.27
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$*******26,546,430.88
AJUSTE AL PESO	$**********-0.15
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$******166,264,488.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
15	MUNDIAL SEGUROS	50	69,859,028.64

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
30915	Agencia	AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA	50.00
32970	Agencia	MONROY GARCIA CONSULTORES	50.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004566

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
AFIANZADO	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	Cl 25 G # 73 B 90 BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3770600

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA CONFORMADO POR:
3B PROYECTOS S.A.S. NIT 900.504.398-4 PART. 40%
ACINCO INGENIERIA S.A.S. NIT 901.230.477-4 PART. 10%
RESTREPO Y URIBE S.A.S. NIT 860.009.250-6 PART. 40%
CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. NIT 900.501.031-3 PART. 10%

NOTAS:
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO N 12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT 800.215.807-2

12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1 -AMPAROS

AXA COLPATRIA SEGUROS S,A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS, INDEMNIZARÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS, SALVO LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN 2 "EXCLUSIONES".

1. AMPAROS

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

1.2.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIA DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

1.2.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

1.2.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

1.2.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE: (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA AMPARO NO CUBRE LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA

A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

CAPÍTULO 2 – EXCLUSIONES

AXA COLPATRIA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD BAJO EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO CUANDO EL SINIESTRO SE CAUSE O SE PRESENTE POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPÍTULO 3 – CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

3. 1 Límite máximo de responsabilidad

La responsabilidad de AXA COLPATRIA en este seguro lo constituyen los valores contratados para cada amparo y no excederá, en ningún caso, de la suma consignada en la carátula de la póliza y sus anexos.

Parágrafo: Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre si.

3.2 Prórroga

No existirá prórroga automática de la vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza.

3.3 Certificado de modificación

Cuando la suma asegurada y las estipulaciones del contrato garantizado sean modificadas, AXA COLPATRIA expedirá el respectivo certificado si con base en el art. 1056 del código de comercio decide amparar dichas modificaciones.

3.4 Compensación

Si en el momento de ocurrir un siniestro, la entidad estatal contratante fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se compensarán las obligaciones en la cuantía a que haya lugar.

3.5 Aviso de modificaciones

La entidad contratante y el contratista se comprometen avisar a AXA COLPATRIA toda modificación que se realice al contrato garantizado.

De igual manera, en cualquier momento que se aumente, disminuya o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

3.6 Llamamiento en garantía

La entidad estatal contratante y el contratista se comprometen a notificar a AXA COLPATRIA cualquier proceso judicial o arbitral que pudiera dar lugar a un siniestro amparado por esta póliza.

3.7 Irrevocabilidad

Las partes no están autorizadas a revocar la presente póliza.

3.8 Pago de la prima

El pago de la prima es obligación del tomador de la póliza y deberá efectuarse dentro del plazo pactado y señalado como fecha máxima de pago en la carátula de la póliza o en los anexos o certificados expedidos con fundamento en ella.

4 Obligación del asegurado en caso de siniestro

4.1 Aviso del siniestro

Frente a cualquier hecho que dé origen al incumplimiento del contratista, la entidad estatal contratante deberá dar aviso a AXA COLPATRIA inmediatamente o a más tardar dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del hecho.

El tomador / contratista deberá dar aviso a AXA COLPATRIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de cualquier demanda, procedimiento o diligencia, carta, reclamación, notificación o citación, que se relacione con cualquier acontecimiento que pueda dar origen a un siniestro o reclamación de acuerdo con la presente póliza.

4.2 Prueba de la ocurrencia del siniestro

La entidad estatal podrá hacer efectiva las garantías previstas en esta póliza así:

4.2.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.2.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es el siniestro para la compañía de seguros.

5. Pago del siniestro

AXA COLPATRIA pagará el valor del siniestro de conformidad con lo señalado en el art. 1080 del código de comercio, el pago se efectuará así:

A) Cuando la entidad estatal haya ejercido alguna de las potestades excepcionales, es decir, modificar, interpretar, terminar, liquidar unilateralmente o declarar la caducidad del contrato garantizado, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la entidad estatal contratante a AXA COLPATRIA acompañada de la copia del acto administrativo debidamente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada mediante la cual se declare la liquidación unilateral del mismo.

B) En todos los demás eventos, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado que declare la ocurrencia del siniestro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1110 del código de comercio, AXA COLPATRIA, a su arbitrio, podrá optar por efectuar el pago de la prestación asegurada en dinero, o asumiendo la ejecución del contrato garantizado.

6. Cesión del contrato

En caso de incumplimiento del contratista, AXA COLPATRIA, a su arbitrio, podrá continuar con la ejecución del contrato. La entidad estatal contratante no podrá oponerse y el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de AXA COLPATRIA.

En tal evento, AXA COLPATRIA presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

7. Subrogación

En virtud del pago de la indemnización, AXA COLPATRIA se subrogará hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista.

La entidad estatal contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del garantizado y si lo hiciere, perderá el derecho a la indemnización.

8. Coexistencia de seguros

El contratista y/o la entidad estatal contratante deberán informar por escrito a AXA COLPATRIA los seguros de igual naturaleza que contrate, dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de su celebración.

En el caso de pluralidad o coexistencia de seguros los aseguradores deberán soportar la indemnización debida en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos de seguro, siempre que hayan actuado de buena fe.

9. Indivisibilidad de las garantías

La garantía de cobertura del riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

Si el garante de una etapa del contrato o un periodo contractual decide no continuar garantizando la etapa del contrato o periodo contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o periodo contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el periodo contractual subsiguiente.

10. Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato seguro se regirá por lo dispuesto en el código de comercio.

11. Domicilio

Sin perjuicio de las normas procedimentales, se fija como domicilio de AXA COLPATRIA, la ciudad de Bogotá, D.C.

P/5[illegible]OCTUBRE/17

Para mayor información comuníquese con su asesor de Seguros o a nuestra Línea Integral de Atención al Cliente: 01 8000 512 620, en Bogotá al 423 5757

www.axacolpatria.co

AXA COLPATRIA

reinventando / los seguros

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Tipo de garantía

- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS

Número de póliza 8001004566

Tomador Consorcio INTERVENTORÍAS COLOMBIA

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	1.305.420.235,00 COP	31/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.430.192.791,00 COP	31/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.860.385.582,00 COP	31/12/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.290.578.373,00 COP	31/12/2030 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POL_8001004566_0.pdf	POL_8001004566_0.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Ximena Fernández* 26/05/2021 1:49 PM *(UTC -5 horas)*

CONSORCIO
INTERVENTORIAS COLOMBIA

C.1468/0295/21/1
Bogotá D.C.,12 de julio de 2021

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn.: Dra. Catalina Téllez Posada
Directora de Contratación
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría 1038 de 2021
Interventoría Corredor Ruta de los Libertadores (Belén – Socha – Sácama – La Cabuya – Paz de Ariporo).
Envío Modificación Garantía Única de Cumplimiento

Estimados Señores:

De acuerdo con su comunicación DO-GGP 32699 mediante la cual se imparte la Orden de Inicio a la ejecución del Contrato de la referencia, nos permitimos enviar el Certificado Modificatorio 2 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento número 8001004566, expedido el 8 de julio de 2021 por la compañía Axa Colpatria Seguros S.A., con el cual las Aseguradoras manifiestan que tienen conocimiento de la Orden de Inicio del Contrato 1038 de 2021.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante del Consorcio

Copia: Dra. Diana Karina Angarita Castro, Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos, INVIAS

Anexo: Lo anunciado en dos folios

Elaboró: JCV/GGT/ARG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	30	8001004566

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD (DA MES AO)	CERTIFICADO DE	N CERTIFICADO	N AGRUPADOR	SUCURSAL
08 07 2021	MODIFICACION	2		BOGOT SAN DIEGO

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCI N	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TEL FONO	6225099
AFIANZADO	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCI N	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TEL FONO	6225099
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCI N	KR 59 26 60, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TEL FONO	7056000

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO (DA MES AO)	VIGENCIA DESDE (DA MES AO LAS)	VIGENCIA HASTA (DA MES AO LAS)	N MERO DE D AS
Pesos						
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	7 8 2021	08 07 2021 00:00	31 12 2030 00:00	3463

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Ramo : CUMPLIMIENTO
Objeto del Seguro : CONTRATO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
CUMPLIMIENTO	1,430,192,791.00	03/06/2021	31/12/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÒN DEL ANTICIPO	1,305,420,235.00	03/06/2021	31/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIONE	2,860,385,582.00	03/06/2021	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	4,290,578,373.00	31/12/2025	31/12/2030

OBJETO DE LA MODIFICACION
.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE A LA POLIZA LA ORDEN DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1038 DEL 2021. RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMÁ - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO).A PARTIR DEL DIA 23/06/2021.
-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
-
OBJETO DE LA MODIFICACION:

FACTURA A NOMBRE DE: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIR LA TERMINACI N AUTOM TICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACI N:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********0.00
PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-R GIMEN COM N	$**********0.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCI N, SEG N RESOLUCI N 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 08 DIAS DEL MES DE JULIO DEL A O 2021

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCI N DEL COASEGURO

C DIGO	COMPA A	PARTICIPACION	PRIMA
15	MUNDIAL SEGUROS	50	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	PARTICIPACION
30915	Agencia	AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA	50.00
32970	Agencia	MONROY GARCIA CONSULTORES	50.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004566

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCI N	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TEL FONO	6225099
AFIANZADO	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCI N	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TEL FONO	6225099
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCI N	KR 59 26 60, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TEL FONO	7056000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS ASEGURADORAS MANIFIESTAN QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 03/06/2021 SUSCRITO POR LAS PARTES Y POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA QUE EL PLAZO DEL CONTRATO NO.1038 DE 2021 ES HASTA EL 31/08/2029.

SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DURANTE EL PRIMER PERIODO DEL CONTRATO QUE CULMINA EL DÍA 31/12/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PRESENTE POLIZA ES:
CUMPLIMIENTO DESDE 21/05/2021 HASTA 31/12/2025
ANTICIPO DESDE 21/05/2021 HASTA 31/12/2025
SALARIOS DESDE 21/05/2021 HASTA 31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 31/12/2025 HASTA 31/12/2030

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ASI COMO LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1038 DE 2021,REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL,SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES(BELÉN-SOCHA -
SÁCAMA - LA CABUYA -PAZ DE ARIPORO)EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE,EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA -VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030-MODULO 5.

VALOR TOTAL PRIMER PERIODO(VALORES POR VIGENCIA):$14.301.927.910.00
PLAZO DE EJECUCICION DESDE 21/05/2021 HASTA 31/12/2025 - CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA CONFORMADO POR:
3B PROYECTOS S.A.S. NIT 900.504.398-4 PART. 40%
ACINCO INGENIERIA S.A.S. NIT 901.230.477-4 PART. 10%
RESTREPO Y URIBE S.A.S. NIT 860.009.250-6 PART. 40%
CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. NIT 900.501.031-3 PART. 10%

NOTAS:
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO N 12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT 800.215.807-2

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO No DC 44082

Fecha
22/06/2021
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1595142

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	GERENCIA GRANDES PROYECTOS DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
De	CATALINA TELLEZ POSADA
De Dependencia	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	LURY GRICELD ROA RAMIREZ

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. DO-GGP 42447 16/06/2021

Anexos

■ **Anexo**	**2021-735. APROBACION 1038 - CONTRATO PRINCIPAL.pdf** **INFORME SECOP 1038.docx**

■Contenido

Cordial saludo Ingeniera:

En atención al memorando de la referencia me permito informar que a través de la

Del mismo modo, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la PLATAF

Cordialmente,

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

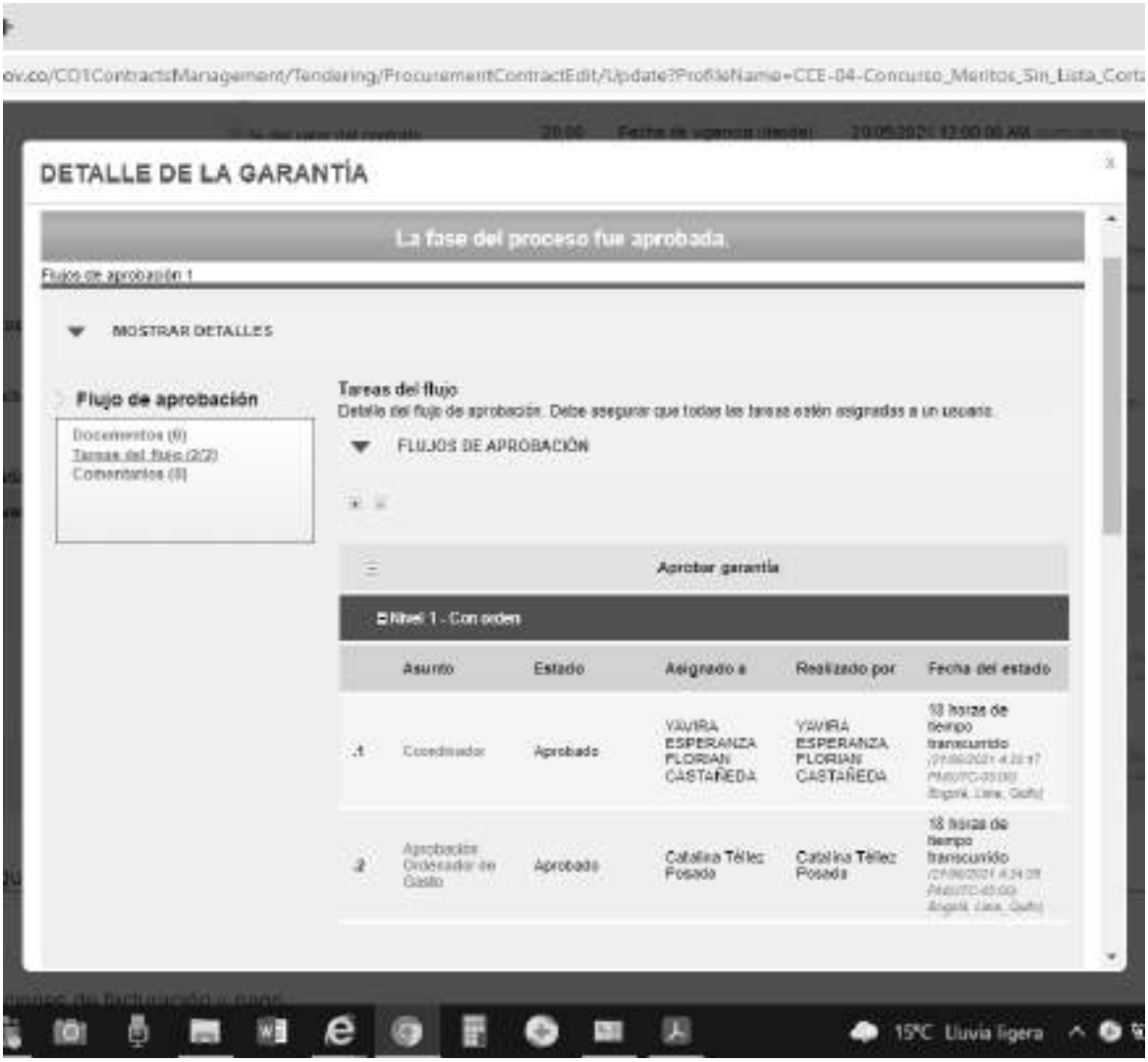
Anexo: Documentos Digitales (2)

Proyectó: Oscar Caro.
Aprobó: Yavira Esperanza Florián Castañeda.

Documento Origen

Documento Origen No. DO-GGP 42447

Historia del documento


DETALLE DE LA GARANTÍA
La fase del proceso fue aprobada
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
Coordinador
Aprobado
YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
18 horas de tiempo transcurrido
.2
Aprobación Ordenador de Gasto
Aprobado
Catalina Téllez Posada
Catalina Téllez Posada
18 horas de tiempo transcurrido
15°C Lluvia ligera

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA

CONTRATO No. 1038 DE 2021

CONTRATISTA INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA NIT. 901.479.577-2

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISIÓN 2030" – MODULO 5

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 21/5/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO DOS (102) MESES
PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO: N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 27.399.730.108,00

VALOR ADICIONAL: N/A	No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 449921 DEL 3/6/2021 POR LA SUMA DE $ 1.881.598.240 VIGENCIA 2021

DOCUMENTO QUE AMPARA EL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 1038 de 2021

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

No. Póliza: 800100456		CERTIFICADO 0		Fecha: 26/5/2021	Aseguradora	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
a) Cumplimiento del Contrato	DESDE:	21/5/2021	HASTA:	LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 1.430.192.791
b) Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	DESDE:	21/5/2021	HASTA:	LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 1.305.420.235
c) Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	DESDE:	21/5/2021	HASTA:	31/12/2028	VALOR:	$ 2.860.385.582
d) Calidad del servicio	DESDE:	Con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			VALOR:	$ 4.290.578.373

OBSERVACIONES:

1. Es responsabilidad de la unidad ejecutora sobre la materialización del anticipo que se otorgue al contratista interventor de acuerdo al memorando DO-GGP 42848 del 17/6/2021.
2. Aprobación parcial, condicionada a que se incorpore dentro de la póliza, la existencia de la nota aclaratoria que manifieste que con respecto al amparo denominado anticipo, su vigencia será *"hasta la liquidación o la amortización total del anticipo"*.
3. La unidad ejecutora es responsable de la solicitud de actualización de las garantías conforme al anticipo otorgado en el futuro.
4. Aprobación parcial, condicionada a la modificación o aclaración de la unidad ejecutora con respecto del amparo de calidad del servicio.

Proyectó: Oscar Caro
Revisó: Andres Leal
Revisó: Yavira Esperanza Flotan Castañeda
Aprobó: Catalina Tellez Posada

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA



C.1468/0385/25/1
Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn.: Dra. Jéssica Lorena Rodríguez Delgado
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría 1038 de 2021
Interventoría Corredor Ruta de los Libertadores (Belén – Socha – Sácama – La Cabuya – Paz de Ariporo).
Envío Original Garantía Única de Cumplimiento

Estimados Señores:

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera – Garantía Única del Contrato número 1038 de 2021, nos permitimos enviar el Certificado 0 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento número 8001049282 con sus respectivo clausulado, expedido el 26 de diciembre de 2025 por la compañía Axa Colpatria Seguros S.A., el cual ampara el Contrato de la referencia de acuerdo con la sumatoria de vigencias presupuestales para el segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.

Adicionalmente, adjuntamos el pantallazo del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, en la cual se indica que el Certificado Modificatorio en comento se encuentra cargado en este.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos,

CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante del Consorcio

GT

Anexo: Lo anunciado en ocho (8) folios

Copia: Jaime Nilton Ramirez Gutiérrez, Gestor Técnico de Proyecto, INVIAS
Fabio Leonardo Camargo Moreno, Director Territorial Boyacá, INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare, INVIAS

Elaboró: JCVIGTV

Calle 95 N° 15 – 47 Piso 6° – Teléfono 622 5099 – Fax: 622 7160 – Bogotá D.C., Colombia
Correo Electrónico: interventoriascolombia@ryu.com.co

CONSORCIO
INTERVENTORIAS COLOMBIA

C.1468/0385/25/1
Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn.: Dra. Jéssica Lorena Rodríguez Delgado
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría 1038 de 2021
Interventoría Corredor Ruta de los Libertadores (Belén – Socha – Sácama – La Cabuya – Paz de Ariporo).
Envío Original Garantía Única de Cumplimiento

Estimados Señores:

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera – Garantía Única del Contrato número 1038 de 2021, nos permitimos enviar el Certificado 0 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento número 8001049282 con sus respectivo clausulado, expedido el 26 de diciembre de 2025 por la compañía Axa Colpatria Seguros S.A., el cual ampara el Contrato de la referencia de acuerdo con la sumatoria de vigencias presupuestales para el segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.

Adicionalmente, adjuntamos el pantallazo del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, en la cual se indica que el Certificado Modificatorio en comento se encuentra cargado en este.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos,

CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante del Consorcio

GT

Anexo: Lo anunciado en ocho (8) folios

Copia: Jaime Nilton Ramírez Gutiérrez, Gestor Técnico de Proyecto, INVIAS
Fabio Leonardo Camargo Moreno, Director Territorial Boyacá, INVIAS
Juan Gabriel Rodríguez Solano, Director Territorial Casanare, INVIAS

Elaboró: JCV/GTV

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	30	8001049282

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
26	12	2025	EXPEDICION	0		BOGOTÁ CORREDORES

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
AFIANZADO	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	KR 59 26 60, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3214189481

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	HORA	HASTA DÍA	MES	AÑO	HORA	NÚMERO DE DÍAS
Pesos		FECHA MAXIMA DE PAGO	31	1	2026	01	01	2026	00:00	31	08	2034	00:00	3164
TIPO CAMBIO 1.00														

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT: 800.215.807-2

Ramo : CUMPLIMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
CUMPLIMIENTO	1,309,780,220.00	01/01/2026	01/03/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIONE	2,619,560,440.00	01/01/2026	31/08/2032
CALIDAD DEL SERVICIO	3,929,340,659.00	31/08/2029	31/08/2034

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT 800.215.807-2

OBJETO DE LA GARANTIA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO, ORIGINADOS POR EL CONTRATO NÚMERO 1038 DE 2021, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 'VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030' MODULO 5 (SEGUNDO PERIODO).

FACTURA A NOMBRE DE: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA

FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ ********7,858,681,319.00
PRIMA	$*******93,676,916.70
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$*******17,798,614.17
AJUSTE AL PESO	$**********0.13
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$******111,475,531.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA:

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR GT

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
15	MUNDIAL SEGUROS	50	46,838,458.35

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
32970	Agencia	MONROY GARCIA CONSULTORES	100.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001049282

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
AFIANZADO	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	NIT	901.479.577-2
DIRECCIÓN	CL 95 NO 15 47 P 6, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6225099
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	KR 59 26 60, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3214189481

VALOR TOTAL SEGUNDO PERIODO:$ 13.097.802.198

PLAZO DE EJECUCICION DESDE 01/01/2026 HASTA 31/08/2029 - CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO.

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA CONFORMADO POR:
3B PROYECTOS S.A.S. NIT 900.504.398-4 PART. 40%
ACINCO INGENIERIA S.A.S. NIT 901.230.477-4 PART. 10%
RESTREPO Y URIBE S.A.S. NIT 860.009.250-6 PART. 40%
CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. NIT 900.501.031-3 PART. 10%

NOTAS:
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIETO DECRETO 1082 DE 2015 A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NUMERO 03/03/2025-1306-P-05-CGTIAUNICA/MAR25-D00I 03/03/2025-1306-NT-P-05-CGTIAUNICA/MAR25

AXA COLPATRIA

Seguros
Condiciones Generales

Garantía única de cumplimiento



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I - AMPAROS

AXA COLPATRIA SEGUROS S,A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS, INDEMNIZARÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS, SALVO LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN 2 “EXCLUSIONES”.

1. AMPAROS

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE: (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA AMPARO NO CUBRE LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

CAPÍTULO II - EXCLUSIONES

AXA COLPATRIA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD BAJO EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO CUANDO EL SINIESTRO SE CAUSE O SE PRESENTE POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPÍTULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

3. 1 Límite máximo de responsabilidad

La responsabilidad de AXA COLPATRIA en este seguro lo constituyen los valores contratados para cada amparo y no excederá, en ningún caso, de la suma consignada en la carátula de la póliza y sus anexos.
Parágrafo: Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre si.

3.2 Prórroga

No existirá prórroga automática de la vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza.

3.3 Certificado de modificación

Cuando la suma asegurada y las estipulaciones del contrato garantizado sean modificadas, AXA COLPATRIA expedirá el respectivo certificado si con base en el art. 1056 del código de comercio decide amparar dichas modificaciones.

3.4 Compensación

Si en el momento de ocurrir un siniestro, la entidad estatal contratante fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se compensarán las obligaciones en la cuantía a que haya lugar.

3.5 Aviso de modificaciones

La entidad contratante y el contratista se comprometen avisar a AXA COLPATRIA toda modificación que se realice al contrato garantizado.

De igual manera, en cualquier momento que se aumente, disminuya o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

3.6 Llamamiento en garantía

La entidad estatal contratante y el contratista se comprometen a notificar a AXA COLPATRIA cualquier proceso judicial o arbitral que pudiera dar lugar a un siniestro amparado por esta póliza.

3.7 Irrevocabilidad

Las partes no están autorizadas a revocar la presente póliza.

3.8 Pago de la prima

El pago de la prima es obligación del tomador de la póliza y deberá efectuarse dentro del plazo pactado y señalado como fecha máxima de pago en la carátula de la póliza o en los anexos o certificados expedidos con fundamento en ella.

CAPÍTULO IV - OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

4.1 Aviso del siniestro

Frente a cualquier hecho que dé origen al incumplimiento del contratista, la entidad estatal contratante deberá dar aviso a AXA COLPATRIA inmediatamente o a más tardar dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del hecho.

El tomador / contratista deberá dar aviso a AXA COLPATRIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de cualquier demanda, procedimiento o diligencia, carta, reclamación, notificación o citación, que se relacione con cualquier acontecimiento que pueda dar origen a un siniestro o reclamación de acuerdo con la presente póliza.

4.2 Prueba de la ocurrencia del siniestro

La entidad estatal podrá hacer efectiva las garantías previstas en esta póliza así:

4.2.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.2.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es el siniestro para la compañía de seguros.

CAPÍTULO 5 - PAGO DEL SINIESTRO

AXA COLPATRIA pagará el valor del siniestro de conformidad con lo señalado en el art. 1080 del código de comercio, el pago se efectuará así:

A) Cuando la entidad estatal haya ejercido alguna de las potestades excepcionales, es decir, modificar, interpretar, terminar, liquidar unilateralmente o declarar la caducidad del contrato garantizado, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la entidad estatal contratante a AXA COLPATRIA acompañada de la copia del acto administrativo debidamente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada mediante la cual se declare la liquidación unilateral del mismo.

B) En todos los demás eventos, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado que declare la ocurrencia del siniestro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1110 del código de comercio, AXA COLPATRIA, a su arbitrio, podrá optar por efectuar el pago de la prestación asegurada en dinero, o asumiendo la ejecución del contrato garantizado.

CAPÍTILO 6 - CESIÓN DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del contratista, AXA COLPATRIA, a su arbitrio, podrá continuar con la ejecución del contrato. La entidad estatal contratante no podrá oponerse y el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de AXA COLPATRIA.

En tal evento, AXA COLPATRIA presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

CAPÍTULO 7 - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, AXA COLPATRIA se subrogará hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista.

La entidad estatal contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del garantizado y si lo hiciere, perderá el derecho a la indemnización.

CAPÍTULO 8 - COEXISTENCIA DE SEGUROS

El contratista y/o la entidad estatal contratante deberán informar por escrito a AXA COLPATRIA los seguros de igual naturaleza que contrate, dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de su celebración.

En el caso de pluralidad o coexistencia de seguros los aseguradores deberán soportar la indemnización debida en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos de seguro, siempre que hayan actuado de buena fe.

CAPÍTULO 9 - INDIVISIBILIDAD DE LAS GARANTÍAS

La garantía de cobertura del riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

Si el garante de una etapa del contrato o un periodo contractual decide no continuar garantizando la etapa del contrato o periodo contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o periodo contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el periodo contractual subsiguiente.

CAPÍTULO 10 - PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato seguro se regirá por lo dispuesto en el código de comercio.

CAPÍTULO 11 - DOMICILIO

Sin perjuicio de las normas procedimentales, se fija como domicilio de AXA COLPATRIA, la ciudad de Bogotá, D.C.

12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I
12/10/2017-1306- NT-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I

ANEXO 19

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 1 | 5 | 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Boyacá y Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 de 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 4.

INTERVENTOR: Consorcio Interventorías Colombia

FECHA DE INICIO: 23-jun-21 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 102 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-ago-29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 978 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: Consorcio Vías Nacionales

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 1/06/2023

OBSERVACIONES:
El Consorcio Interventorías Colombia determinó que el Sistema de Gestión Integral a implementar es el proporcionado por la empresa Restrepo y uribe S.A.S., y el mismo se implementa y controla mediante la aplicación de lo establecido en el Plan de Gestión Integral específico del proyecto.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 10/07/2025
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: por confirmar

OBSERVACIONES:
Se realiza auditoria interna el día 10 de julio de 2025, donde se deja el registro de hallazgos de dos (2) no conformidades y una (1) observacion.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 106 No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: 106

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:
Para el mes de ABRIL 2026 la Interventoría realizó:
- Control material mezclas asfálticas
- Caracterización agregados material mezclas asfálticas
- Caracterización de material afirmado y base granular
- Producto terminado - material de concreto

Los ensayos realizados y su resultado se encuentran registrados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del 24/4/2026.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 3
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 3
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
Al finalizar el segundo semestre del 2025, se da cierre al seguimiento al cierre de las no conformidades que se reportaron en julio 2025, pues se inicio la entrega de los informes al Cliente dentro de los tiempos establecidos, asi como se inicio a documentar en las acciones VERA el cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión. Por tanto, a la fecfha no se tienen no conformidades pendientes por cierre dentro del contrato.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 2
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 4
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 2
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 236
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 61
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 174

OBSERVACIONES:
Se reporta una (1) PQRS anulada en el contrato. Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, el indicador de atención a PQRS presenta un cumplimiento del 74%, valor inferior a la meta establecida (≥ 100%), lo que evidencia la existencia de rezagos en la atención oportuna de las quejas y reclamos recibidos. Si bien durante el mes se gestionaron cuatro (4) PQRS, superando el número de solicitudes recibidas en el mismo periodo (2), persisten dos (2) requerimientos pendientes, lo cual impacta negativamente el desempeño del indicador. A nivel acumulado, se observa un volumen significativo de PQRS pendientes por atención (61), lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de gestión, seguimiento y cierre de estos requerimientos. En este sentido, se recomienda al Contratista implementar acciones orientadas a mejorar los tiempos de respuesta y optimizar el proceso de atención, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos y una adecuada atención a la comunidad.

FECHA: 1 | 5 | 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras - Grupo Oriente **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Boyacá y Casanare

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cantidad de observaciones generadas etregadas por el cliente	100%	Atender el 100% de las observaciones
IG2: Atención a las no conformidades	100%	Atender el 100% - Máximo dentro de los 15 días hábiles siguientes o lo que indique el cliente
IG3: Quejas de los clientes	0	Máximo tres quejas
IG5: Accidentes laborales	0	Numero de accidentes de trabajo Meta anual:Menor o igual a 1 accidente por mes por cada 100 trabajadores
IG6: Correspondencia	89%	# comunicaciones atendidas dentro dias establecidos / # total de comunicaciones recibidad. Minimo 85%
IG7: Consumo de energía	0,20	Consumo de Energía (Kw) Trimestral / Nº Trabajadores del Trimestre meta: < o igual a 60 kw-hr/persona
IG8: Consumo de papel	0	Resmas papel trimestral / N° Trabajadores del trimestre meta: < o igual 1

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL ELECTRONICA DE TOPOGRAFIA	TOPCON GTS-255	KB3163	11-dic-25	13144 - 11 de dic de 2025	11-jun-26	
2	NIVEL AUTOMATICO DE TOPOGRAFIA	TOPCON AT-B2	M91695	11-dic-25	13143 - 11 de dic de 2025	11-jun-26	
3	ESTACION TOTAL ELECTRONICA DE TOPOGRAFIA	TOPCON ES 65	XW0172	28-oct-25	12998 -28 de octubre de 2025	28-abr-2026	Se realizó la calibración del equipo; actualmente, se está a la espera del envío del certificado de calibración por parte del ente certificador.
4	NIVEL AUTOMATICO DE TOPOGRAFIA	TOPCON AT-G2	TG7128	16-feb-26	13333 - 16 de febrero de 2026	16-ago-26	
5	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	PINZUAR S.A.S. PC-42	434	8-abr-26	F-36763-002 R0 13 de abril de 2026		
6	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE CALIFORNIA BEARING RATIO (CBR) Y MARSHALL	PINZUAR S.A.S. PS-25	177	9-abr-26	F-36763-001 R0 13 de abril de 2026		
7	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMATICO	OHAUS SCOUT PRO SP4001	B243458129	9-abr-26	M-36763-003 R0 13 de abril de 2026		
8	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMATICO	OHAUS TRAVELER TA3001	B326493062	9-abr-26	M-36763-004 R0 13 de abril de 2026		
10	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMATICO	OHAUS NV422	8342372663	9-abr-26	M-36763-005 R0 13 de abril de 2026		
11	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMATICO	OHAUS T24PE	B000141JKX	9-abr-26	M-36763-006 R0 13 de abril de 2026		
12	HORNO ELECTRICO	PINZUAR PG-190	216	9-abr-26	T-36763-007 R0 14 de abril de 2026		
13	BAÑO DE MARIA	PINZUAR PA-77	102	9-abr-26	T-36763-008 R0 14 de abril de 2026		

OBSERVACIONES:

Queda pendiente la recepción del certificado de calibración de la estación total TOPCON ES 65, serie XW0172, equipo al cual ya se le realizó el proceso de calibración. Actualmente, se encuentra en trámite el envío del certificado por parte del ente certificador. Se anexara al informe del mes de mayo 2026.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Edwin Javier Meneses Hernández
Director de la Interventoría
Matrícula No.: 19202-59281 CAU

Firma
Nombre: Julián Aníbal Cortés Alfonso
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad
Matrícula No.: 091037-0507957 CND

Firma
Nombre: Juan Gabriel Rodriguez Solano
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 54202240042 NTS

Firma
Nombre: Martín Alonso Espitia Malagón
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 01198-0489 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Nit. 800.066.243-9

CERT No 13144

SERVICIO DE LABORATORIO OPTOMECANICO Y ELECTRONICO

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

FECHA: 01 OCTUBRE 2016 CODIGO : GAMA-MTO-003 VERSION 003

BOGOTA D.C. 11/12/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 11/06/2026

EMPRESA RESTREPO Y URIBE SA,.S

DIRECCION CALLE 95 # 15-47 CIUDAD BOGOTA

INSTRUMENTO ESATCION MARCA TOPCON

MODELO GTS 255 SERIE No KB3163

PRECISION ANGULAR 5" PRECISION EN DISTANCIA

1. INSPECCION OPTOMECANICA							
1.1 TRIPODE							X
1.2 BASE NIVELANTE	X	X					
1.3 NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS	X						
1.4 VERTICALIDAD							X
1.5 OPTICA GENERAL (LENTES Y PRISMAS)						X	
1.6 EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
1.7 FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
1.8 PLOMADA OPTICA	X						

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR (COLIMADOR 02 MARCA RUIDE, SERIE 0301.							
2.1 COMPENSADOR OPTOMECANICO							N.A
2.2 COMPENSADOR ELECTRONICO	X						
2.3 COLIMACION VERTICAL	X						
2.4 COLIMACION HORIZONTAL	X						

POSICION 1 (VERTICAL)	90	GRADOS	0	MIN	0	SEG
POSICION2 (VERTICAL)	270	GRADOS	0	MIN	19	SEG
ERROR DETECTADO	0	GRADOS	0	MIN	19	SEG
POSICION 1 (HORIZONTAL)	0	GRADOS	0	MIN	0	SEG
POSICION 2 (HORIZONTAL)	180	GRADOS	0	MIN	04	SEG
ERROR DETECTADO	0	GRADOS	0	MIN	0	SEG

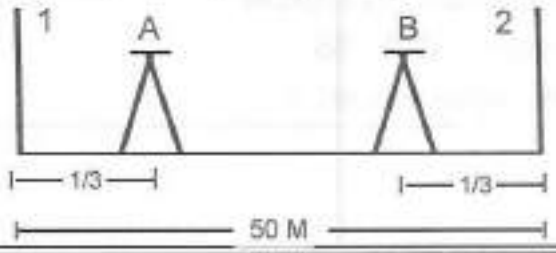
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

CERT No 13144

3 INSPECCION DE CONTROL DE DIFERENCIA NIVEL (COLIMADOR MARCA CARL ZEISS PRESICION 0.02 " Y SOBRE LINEA BASE 50 M	ORDENADOR	PANTALLA	TECLADO	MEMORIA	BATERIA	CARCASA	CUMPLE
3.1 SISTEMA PENDULAR (AUTOMATICO)							N.A
3.2 SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)							N.A

A1	N.A	MM	B2	.NA	MM
A2		MM	B1		MM
A1-A2	0	MM	B2-B1	0	MM

ERROR DETECTADO N.A MM



4. INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 319.678 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MM/HG, CONSTANTE PRISMA -30	ORDENADOR	PANTALLA	TECLADO	MEMORIA	BATERIA	CARCASA	CUMPLE
4.1 PRISMAS							.NA
4.2 NIVEL ESFERICO BASTON							.NA
4.3 BASTON							.NA
4.4 MEDIDA DISTANCIA							X

4.5 CONSTANTE DEL PPM	ADECUADA	X	INADECUADA	
4.6 CONSTANTE DEL PRISMA	ADECUADA	X	INADECUADA	

5. CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	ORDENADOR	PANTALLA	TECLADO	MEMORIA	BATERIA	CARCASA	CUMPLE
5.1 TECLADO							X
5.2 DISPLAY							X
5.3 ACCESO MEMORIA							X
5.4 BATERIA							X
5.5 COMUNICACION DISPOSITIVO EXTERNO							X

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO HAN SIDO CORREGIDOS PARA SATISFACER LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

ING. LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
DIRECTOR TECNICO

CARRERA 6 No 46 -09 - TELS. 2 452 089 - 2 872 080 - 2 872 497 - FAX 2 872 497 - asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com BOGOTA D.C

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Nit. 800.066.243-9

CERT No 13143

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTOMECANICO Y ELECTRONICO
CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

FECHA: 01 OCTUBRE 2016 CODIGO : GAMA-MTO-003 VERSION 003

BOGOTA D.C. 11/12/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 11/06/2026

EMPRESA RESTREPO Y URIBE S.A.S

DIRECCION CALLE 95 # 15-47 CIUDAD BOGOTA

INSTRUMENTO NIVEL MARCA TOPCON

MODELO AT-B2 SERIE No M91695

PRECISION ANGULAR PRECISION EN DISTANCIA 0.7mm

1. INSPECCION OPTOMECANICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1 TRIPODE							X
1.2 BASE NIVELANTE	X	X					
1.3 NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS	X	X					
1.4 VERTICALIDAD							N.A
1.5 OPTICA GENERAL (LENTES Y PRISMAS)						X	
1.6 EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
1.7 FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
1.8 PLOMADA OPTICA							N.A

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR (COLIMADOR 02 MARCA RUIDE, SERIE 0301.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1 COMPENSADOR OPTOMECANICO							N.A
2.2 COMPENSADOR ELECTRONICO							.NA
2.3 COLIMACION VERTICAL							N.A
2.4 COLIMACION HORIZONTAL							N.A

POSICION 1 (VERTICAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION2 (VERTICAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
ERROR DETECTADO	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION 1 (HORIZONTAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION 2 (HORIZONTAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
ERROR DETECTADO	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG

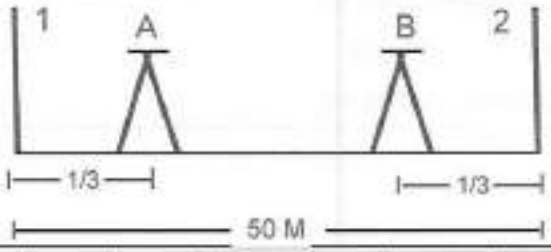
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

CERT No 13143

3 INSPECCION DE CONTROL DE DIFERENCIA NIVEL (COLIMADOR MARCA CARL ZEISS PRESICION 0.02 " Y SOBRE LINEA BASE 50 M	DESAPROBADO	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA
3.1 SISTEMA PENDULAR (AUTOMATICO)						X
3.2 SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)						N.A

A1	1042.1	MM	B2	1038.1	MM
A2	1042.0	MM	B1	1038.0	MM
A1-A2	.1	MM	B2-B1	.1	MM

ERROR DETECTADO 1 MM



4. INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 319.678 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MM/HG, CONSTANTE PRISMA -30	DESAPROBADO	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA
4.1 PRISMAS						N.A
4.2 NIVEL ESFERICO BASTON						N.A
4.3 BASTON						N.A
4.4 MEDIDA DISTANCIA						N.A

4.5 CONSTANTE DEL PPM	ADECUADA	N.A	INADECUADA	.NA
4.6 CONSTANTE DEL PRISMA	ADECUADA	.NA	INADECUADA	N.A

5. CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	DESAPROBADO	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA
5.1 TECLADO						N.A
5.2 DISPLAY						N.A
5.3 ACCESO MEMORIA						N.A
5.4 BATERIA						N.A
5.5 COMUNICACION DISPOSITIVO EXTERNO						N.A

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO HAN SIDO CORREGIDOS PARA SATISFACER LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

ING. LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
DIRECTOR TECNICO

CARRERA 6 No 46 -09 - TELS. 2 452 089 - 2 872 080 - 2 872 497 - FAX 2 872 497 - asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com BOGOTA D.C

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Nit. 800.066.243-9

CERT No 12998

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTOMECANICO Y ELECTRONICO
CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

FECHA: 01 OCTUBRE 2016 CODIGO : GAMA-MTO-003 VERSION 003

BOGOTA D.C. 28/10/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 28/04/2026

EMPRESA RESTREPO Y USRIBE S.A.S

DIRECCION CALLE 95 # 15-47 CIUDAD BOGOTA

INSTRUMENTO ESTACION MARCA TOPCON

MODELO ES 65 SERIE No XW0172

PRECISION ANGULAR 5" PRECISION EN DISTANCIA

1. INSPECCION OPTOMECANICA							
1.1 TRIPODE							X
1.2 BASE NIVELANTE	X	X				X	
1.3 NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS	X						
1.4 VERTICALIDAD							X
1.5 OPTICA GENERAL (LENTES Y PRISMAS)						X	
1.6 EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
1.7 FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
1.8 PLOMADA OPTICA							X

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR (COLIMADOR 02 MARCA RUIDE, SERIE 0301.							
2.1 COMPENSADOR OPTOMECANICO							N.A
2.2 COMPENSADOR ELECTRONICO		X					
2.3 COLIMACION VERTICAL		X					
2.4 COLIMACION HORIZONTAL		X					

POSICION 1 (VERTICAL)	90	GRADOS	0	MIN	0	SEG	
POSICION2 (VERTICAL)	270	GRADOS	0	MIN	11	SEG	
ERROR DETECTADO	0	GRADOS	0	MIN	11	SEG	
POSICION 1 (HORIZONTAL)	0	GRADOS	0	MIN	0	SEG	
POSICION 2 (HORIZONTAL)	180	GRADOS	0	MIN	10	SEG	
ERROR DETECTADO	0	GRADOS	0	MIN	10	SEG	

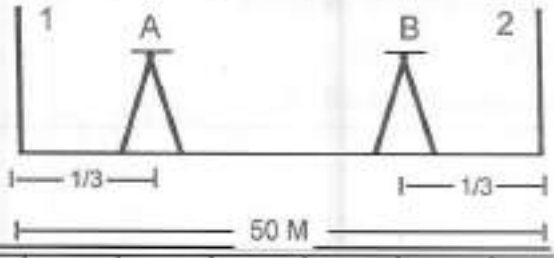
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

CERT No 12998

3 INSPECCION DE CONTROL DE DIFERENCIA NIVEL (COLIMADOR MARCA CARL ZEISS PRESICION 0.02 " Y SOBRE LINEA BASE 50 M							
3.1 SISTEMA PENDULAR (AUTOMATICO)							N.A
3.2 SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)							N.A

A1	.NA	MM	B2	.NA	MM
A2		MM	B1		MM
A1-A2	0	MM	B2-B1	0	MM

ERROR DETECTADO N.A MM



4. INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 319.678 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MM/HG, CONSTANTE PRISMA -30							
4.1 PRISMAS							N.A
4.2 NIVEL ESFERICO BASTON							.NA
4.3 BASTON							N.A
4.4 MEDIDA DISTANCIA							X
4.5 CONSTANTE DEL PPM	ADECUADA	X		INADECUADA			
4.6 CONSTANTE DEL PRISMA	ADECUADA	X		INADECUADA			

5. CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA							
5.1 TECLADO							X
5.2 DISPLAY							X
5.3 ACCESO MEMORIA							X
5.4 BATERIA							X
5.5 COMUNICACION DISPOSITIVO EXTERNO							X

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO HAN SIDO CORREGIDOS PARA SATISFACER LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

ING. LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
DIRECTOR TECNICO

CARRERA 6 No 46 -09 - TELS. 2 452 089 - 2 872 080 - 2 872 497 - FAX 2 872 497 - asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com BOGOTA D.C

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Nit. 800.066.243-9

CERT No 13333

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTOMECANICO Y ELECTRONICO
CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

FECHA: 01 OCTUBRE 2016 CODIGO : GAMA-MTO-003 VERSION 003

BOGOTA D.C. 16/02/2026 FECHA DE VENCIMIENTO 16/08/5026

EMPRESA RESTREPO Y URIBE

DIRECCION CALLE 95 # 15-47 CIUDAD BOGOTA

INSTRUMENTO NIVEL MARCA TOPCON

MODELO AT-G2 SERIE No TG7128

PRECISION ANGULAR PRECISION EN DISTANCIA 0.7mm

1. INSPECCION OPTOMECANICA	CORRECTO	AJUSTE	CORRECCION	REEMPLAZO	NO	SI	NO APLICA
1.1 TRIPODE							X
1.2 BASE NIVELANTE	X	X				X	
1.3 NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS	X	X					
1.4 VERTICALIDAD							N.A
1.5 OPTICA GENERAL (LENTES Y PRISMAS)						X	
1.6 EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
1.7 FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
1.8 PLOMADA OPTICA							N.A

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR (COLIMADOR 02 MARCA RUIDE, SERIE 0301.	CORRECTO	AJUSTE	CORRECCION	REEMPLAZO	NO	SI	NO APLICA
2.1 COMPENSADOR OPTOMECANICO							N.A
2.2 COMPENSADOR ELECTRONICO							.NA
2.3 COLIMACION VERTICAL							N.A
2.4 COLIMACION HORIZONTAL							N.A

POSICION 1 (VERTICAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION2 (VERTICAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
ERROR DETECTADO	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION 1 (HORIZONTAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION 2 (HORIZONTAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
ERROR DETECTADO	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG

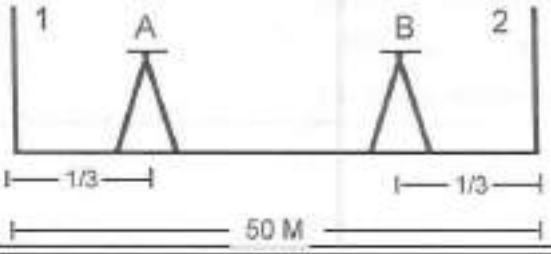
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

CERT No 13332

3 INSPECCION DE CONTROL DE DIFERENCIA NIVEL (COLIMADOR MARCA CARL ZEISS PRESICION 0.02 " Y SOBRE LINEA BASE 50 M	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO VERIFICADO	AJUSTADO	NO AJUSTADO
3.1 SISTEMA PENDULAR (AUTOMATICO)						X
3.2 SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)						N.A

A1	1040.5	MM	B2	1038.5	MM
A2	1040.0	MM	B1	1038.0	MM
A1-A2	.5	MM	B2-B1	.5	MM

ERROR DETECTADO 5 MM



4. INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 319.678 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MM/HG, CONSTANTE PRISMA -30	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO VERIFICADO	AJUSTADO	NO AJUSTADO
4.1 PRISMAS						N.A
4.2 NIVEL ESFERICO BASTON						N.A
4.3 BASTON						N.A
4.4 MEDIDA DISTANCIA						N.A
4.5 CONSTANTE DEL PPM	ADECUADA N.A			INADECUADA N.A		
4.6 CONSTANTE DEL PRISMA	ADECUADA N.A			INADECUADA N.A		

5. CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO VERIFICADO	AJUSTADO	NO AJUSTADO
5.1 TECLADO						.NA
5.2 DISPLAY						N.A
5.3 ACCESO MEMORIA						N.A
5.4 BATERIA						.NA
5.5 COMUNICACION DISPOSITIVO EXTERNO						N.A

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO HAN SIDO CORREGIDOS PARA SATISFACER LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

ING. LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
DIRECTOR TECNICO

CARRERA 6 No 46 -09 - TELS. 2 452 089 - 2 872 080 - 2 872 497 - FAX 2 872 497 - asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com BOGOTA D.C

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-36763-002 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2016)
Modelo *Model*	PC-42
Número de Serie *Serial Number*	434
Identificación Interna *Internal Identification*	30_03_0082
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	BELÉN - BOYACÁ
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2026 – 04 – 08
Fecha de Emisión *Date of issue*	2026 – 04 – 13
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado ***(Certificado Firmado Digiltamente)***
Signatures Authorizing the Certificate (Digitaly Signed Certificate)

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Ing. Daniel Santiago Cely
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 kN
Apreciación	0,01 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	2 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3	$S_{1,\,2\,y\,3}$	Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente		*q*	*b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**200,00**	195,656	195,567	195,171	195,464 8	2,32	0,254
50,0	**500,00**	496,305	495,755	495,566	495,875 3	0,83	0,150
100,0	**1000,00**	998,894	996,920	997,736	997,850 1	0,22	0,198

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	$S_{1,\,2\,y\,3}$
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**200,00**	200,288	199,987	----	199,691	----	199,988 8
30,0	**300,00**	299,441	299,329	----	298,815	----	299,195 0
40,0	**400,00**	398,904	398,526	----	398,130	----	398,519 6
50,0	**500,00**	498,077	497,929	----	497,510	----	497,838 5
60,0	**600,00**	597,437	597,011	----	597,242	----	597,230 0
70,0	**700,00**	696,934	696,272	----	696,822	----	696,676 1
80,0	**800,00**	795,935	795,893	----	796,248	----	796,025 2
90,0	**900,00**	895,535	895,352	----	895,907	----	895,597 8
100,0	**1000,00**	995,112	994,716	----	994,958	----	994,928 9

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,000	0,000	----	0,000	----

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p \approx 95,45\ \%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**200,00**	0,01	0,298	-----	0,005	0,86	0,43	2,04
30,0	**300,00**	0,27	0,210	-----	0,003	1,2	0,39	2,03
40,0	**400,00**	0,37	0,195	-----	0,003	1,4	0,35	2,02
50,0	**500,00**	0,43	0,114	-----	0,002	1,5	0,31	2,01
60,0	**600,00**	0,46	0,072	-----	0,002	1,7	0,28	2,01
70,0	**700,00**	0,48	0,095	-----	0,001	1,9	0,27	2,01
80,0	**800,00**	0,50	0,045	-----	0,001	2,0	0,25	2,01
90,0	**900,00**	0,49	0,062	-----	0,001	2,1	0,24	2,01
100,0	**1000,00**	0,51	0,040	-----	0,001	2,3	0,23	2,01

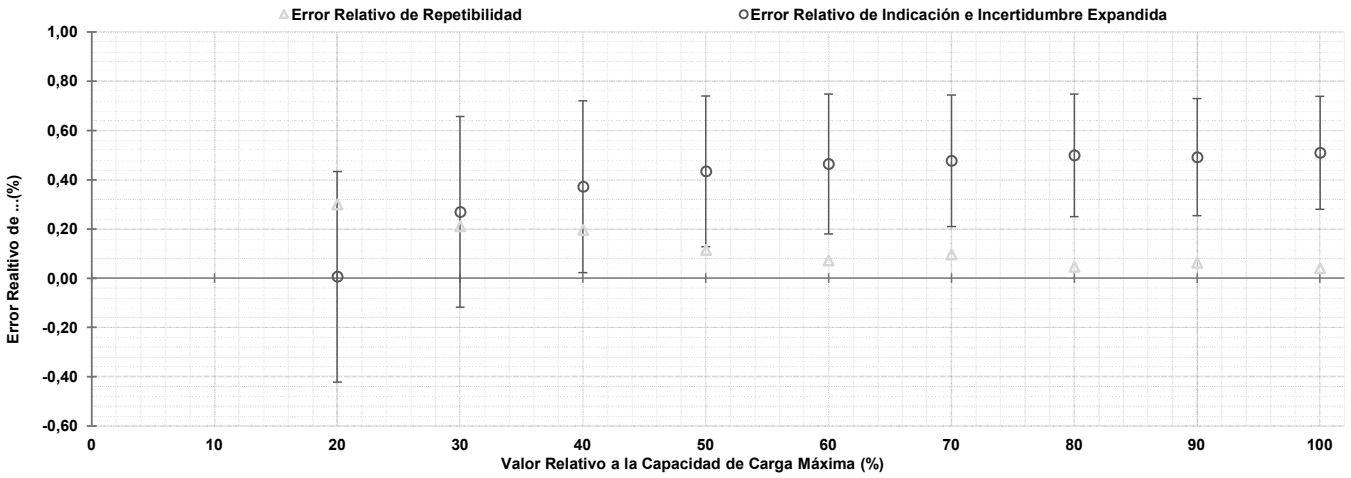


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
1,819 965 E00	9,898 014 E-01	5,662 480 E-06	-2,331 787 E-09

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de la empresa RESTREPO Y URIBE S.A.S. ubicada en BELÉN - BOYACÁ. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	19,1 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	17,9 °C
Humedad Relativa Máxima:	55 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	51 % hr

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95%. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k* , reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 1000 kN	KAL 1 MN	No Presenta	1.0	7599 del INM de Colombia	2026-11

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-36763-002**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R15.2

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-36763-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2014)
Modelo *Model*	PS-25
Número de Serie *Serial Number*	177
Identificación Interna *Internal Identification*	30_01_0080
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	BELÉN - BOYACÁ
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2026 – 04 – 09
Fecha de Emisión *Date of issue*	2026 – 04 – 13

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado ***(Certificado Firmado Digiltamente)***
Signatures Authorizing the Certificate (Digitaly Signed Certificate)

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Ing. Daniel Santiago Cely
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 kN
Apreciación	0,01 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	2 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio $S_{1,2\,y\,3}$	Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente		Indicación *q*	Repetibilidad *b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**10,00**	10,245 3	10,244 0	10,244 6	10,244 62	-2,39	0,012
80,0	**40,00**	40,942 0	40,942 6	40,951 6	40,945 40	-2,31	0,023
98,0	**49,00**	50,159 0	50,175 1	50,174 4	50,169 52	-2,33	0,031

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio $S_{1,2\,y\,3}$
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**10,00**	10,012 1	10,002 0	----	10,010 5	----	10,008 21
30,0	**15,00**	14,995 9	14,993 1	----	14,979 2	----	14,989 38
40,0	**20,00**	19,974 8	19,973 5	----	19,963 9	----	19,970 70
50,0	**25,00**	24,965 0	24,960 2	----	24,967 1	----	24,964 10
60,0	**30,00**	29,963 1	29,957 2	----	29,950 7	----	29,956 98
70,0	**35,00**	34,961 7	34,957 2	----	34,961 3	----	34,960 05
80,0	**40,00**	39,961 2	39,955 1	----	39,955 9	----	39,957 38
90,0	**45,00**	44,975 3	44,956 2	----	44,977 5	----	44,969 67
100,0	**50,00**	49,976 9	49,970 8	----	49,969 0	----	49,972 23

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p \approx 95,45\ \%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**10,00**	-0,08	0,100	-----	0,100	0,013	0,13	2,07
30,0	**15,00**	0,07	0,112	-----	0,067	0,018	0,12	2,43
40,0	**20,00**	0,147	0,055	-----	0,050	0,014	0,068	2,11
50,0	**25,00**	0,144	0,028	-----	0,040	0,011	0,045	2,03
60,0	**30,00**	0,144	0,041	-----	0,033	0,015	0,049	2,10
70,0	**35,00**	0,114	0,013	-----	0,029	0,013	0,036	2,01
80,0	**40,00**	0,107	0,015	-----	0,025	0,017	0,042	2,01
90,0	**45,00**	0,067	0,047	-----	0,022	0,024	0,054	2,21
100,0	**50,00**	0,056	0,016	-----	0,020	0,016	0,032	2,01

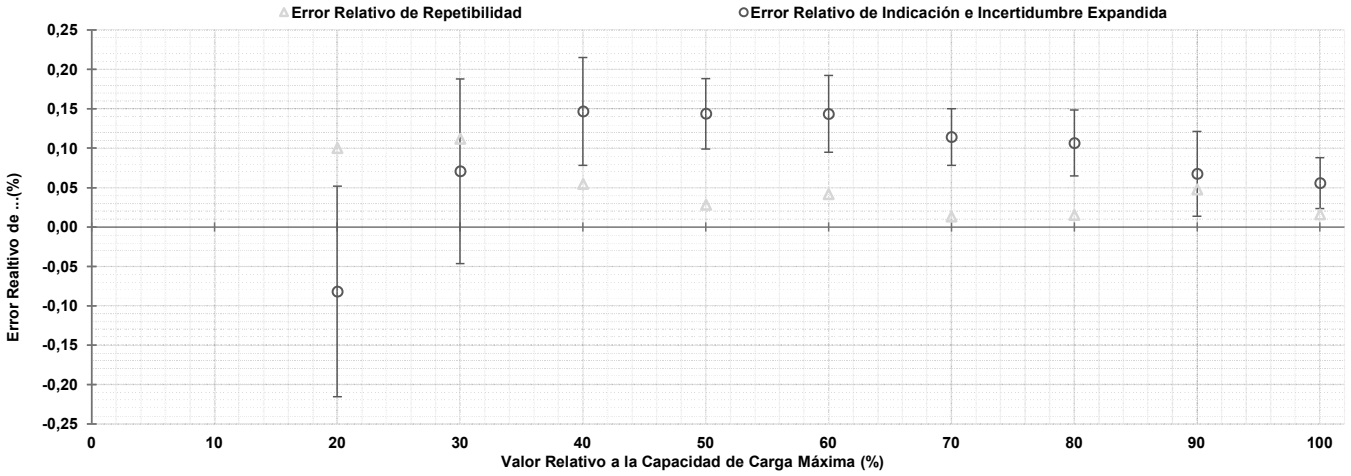


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
7,454 899 E-02	9,917 826 E-01	1,764 261 E-04	-1,050 889 E-06

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de la empresa RESTREPO Y URIBE S.A.S. ubicada en BELÉN - BOYACÁ. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	20,6 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	20,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	55 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	52 % hr

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95%. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k* , reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 50 kN	Tipo S	CI: 017404	0.5	7551del INM de Colombia	2026-10

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-36763-001**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R15.2

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-36763-003 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	Scout Pro SP4001
Número de serie *Serial Number*	B243458129
Identificación interna *Internal Identification*	40_05_0098
Carga máxima *Maximum load*	4000 g
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	Belén - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2026 – 04 – 09
Fecha de emisión *Date of issue*	2026 – 04 – 13

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado *(certificado firmado digitalmente)*
Signatures Authorizing the Certificate (digitally signed certificate)

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	B243458129
Identificación interna	40_05_0098
Resolución	0,1 g
Intervalo calibrado	2 g a 4000 g
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p≈95% -----
2,0	2,0	2,0	0,0	0,0	0,082	2,01
200,0	199,9	199,9	- 0,1	- 0,1	0,082	2,01
500,0	499,9	499,8	- 0,1	- 0,2	0,084	2,01
1 000,0	999,7	999,8	- 0,3	- 0,2	0,091	2,00
1 500,0	1 499,7	1 499,8	- 0,3	- 0,2	0,10	2,00
2 000,0	1 999,7	1 999,7	- 0,3	- 0,3	0,11	2,00
2 500,0	2 499,8	2 499,7	- 0,2	- 0,3	0,13	2,01
3 000,0	2 999,8	2 999,7	- 0,2	- 0,3	0,14	2,01
3 500,0	3 499,9	3 499,8	- 0,1	- 0,2	0,16	2,01
4 000,0	4 000,1	4 000,1	0,1	0,1	0,18	2,01

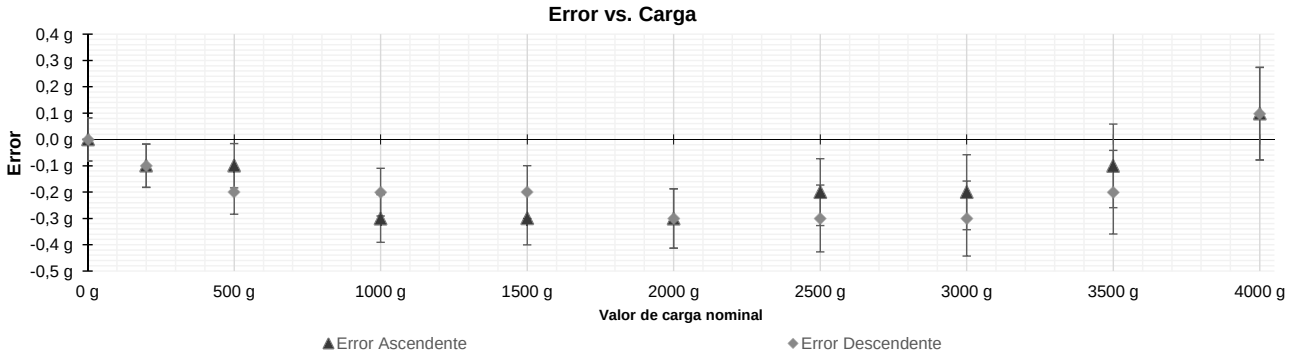


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.6

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	1500 g

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**g**	**g**
1	1 499,8	-------
2	1 499,9	0,1
3	1 499,8	0,0
4	1 499,7	- 0,1
5	1 499,7	- 0,1
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

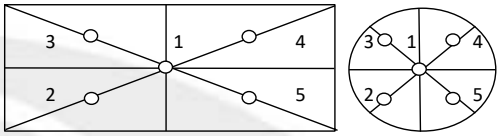


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	2000 g	**4000 g**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	1999,8	4000,1
2	1999,8	4000,1
3	1999,8	4000,1
4	1999,8	4000,1
5	1999,8	4000,1
6	1999,8	4000,1
7	1999,8	4000,1
8	1999,8	4000,1
9	1999,8	4000,1
10	1999,8	4000,1
Desviación estándar	**0,000 g**	**0,000 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, RESTREPO Y URIBE S.A.S..; Belén - Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	20,6 °C	**Temperatura mínima:**	20,5 °C
Humedad máxima:	53 % HR	**Humedad mínima:**	52 % HR
Presión barométrica máxima:	743,4 hPa	**Presión barométrica mínima:**	743,2 hPa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-7,90 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-03* + *7,10 E-08* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	MC	M-34628-002 R0 Pinzuar M-11098 Unión Metrológica	2025-06-04 2025-06-26

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-36763-003**

Fin del certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-36763-004 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	Traveler TA3001
Número de serie *Serial Number*	B326493062
Identificación interna *Internal Identification*	40_05_0092
Carga máxima *Maximum load*	3000 g
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	Belén - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2026 – 04 – 09
Fecha de emisión *Date of issue*	2026 – 04 – 13

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado *(certificado firmado digitalmente)*
Signatures Authorizing the Certificate (digitally signed certificate)

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	B326493062
Identificación interna	40_05_0092
Resolución	0,1 g
Intervalo calibrado	2 g a 3000 g
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p≈95% -----
2,0	2,0	2,0	0,0	0,0	0,082	2,01
50,0	50,0	50,0	0,0	0,0	0,082	2,01
100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,082	2,01
200,0	200,0	200,0	0,0	0,0	0,083	2,01
500,0	499,9	500,0	- 0,1	0,0	0,087	2,01
1 000,0	999,9	999,9	- 0,1	- 0,1	0,10	2,00
1 500,0	1 499,9	1 500,0	- 0,1	0,0	0,12	2,00
2 000,0	2 000,0	2 000,0	0,0	0,0	0,14	2,01
2 500,0	2 500,1	2 500,1	0,1	0,1	0,17	2,01
3 000,0	3 000,2	3 000,2	0,2	0,2	0,19	2,01

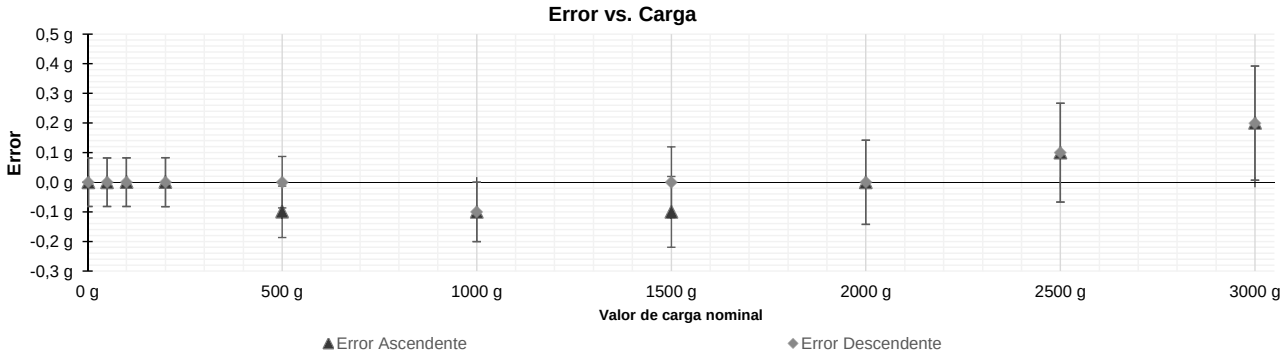


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R9.6

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	1000 g

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**g**	**g**
1	999,9	-------
2	999,8	- 0,1
3	999,9	0,0
4	999,9	0,0
5	999,9	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

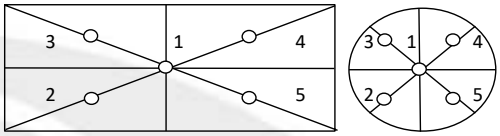


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	1500 g	**3000 g**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	1499,9	3000,1
2	1499,9	3000,1
3	1499,9	3000,1
4	1499,9	3000,1
5	1499,9	3000,1
6	1499,9	3000,1
7	1499,9	3000,1
8	1499,9	3000,1
9	1499,9	3000,1
10	1499,9	3000,1
Desviación estándar	**0,000 g**	**0,000 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, RESTREPO Y URIBE S.A.S..; Belén - Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	20,4 °C	**Temperatura mínima:**	20,2 °C
Humedad máxima:	52 % HR	**Humedad mínima:**	51 % HR
Presión barométrica máxima:	744,3 hPa	**Presión barométrica mínima:**	744,0 hPa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-2,02 E-06 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-03* + *3,04 E-08* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	MC	M-34628-002 R0 Pinzuar M-11098 Unión Metrológica	2025-06-04 2025-06-26

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-36763-004**

Fin del certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-36763-005 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	NV422
Número de serie *Serial Number*	8342372663
Identificación interna *Internal Identification*	40_05_0098A
Carga máxima *Maximum load*	420 g
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	Belén - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2026 – 04 – 09
Fecha de emisión *Date of issue*	2026 – 04 – 13
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado *(certificado firmado digitalmente)*
Signatures Authorizing the Certificate (digitally signed certificate)

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	8342372663
Identificación interna	40_05_0098A
Resolución	0,01 g
Intervalo calibrado	1 g a 420 g
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p≈95% -----
1,00	1,01	1,00	0,01	0,00	0,008 2	2,01
20,00	20,01	20,00	0,01	0,00	0,008 2	2,01
50,00	50,01	50,00	0,01	0,00	0,008 4	2,01
100,00	100,00	99,99	0,00	- 0,01	0,009 1	2,00
150,00	150,00	149,99	0,00	- 0,01	0,010	2,00
210,00	210,00	209,99	0,00	- 0,01	0,012	2,00
250,00	250,00	249,99	0,00	- 0,01	0,013	2,01
300,00	300,00	299,99	0,00	- 0,01	0,014	2,01
350,00	350,01	350,00	0,01	0,00	0,016	2,01
420,00	420,00	420,00	0,00	0,00	0,018	2,01

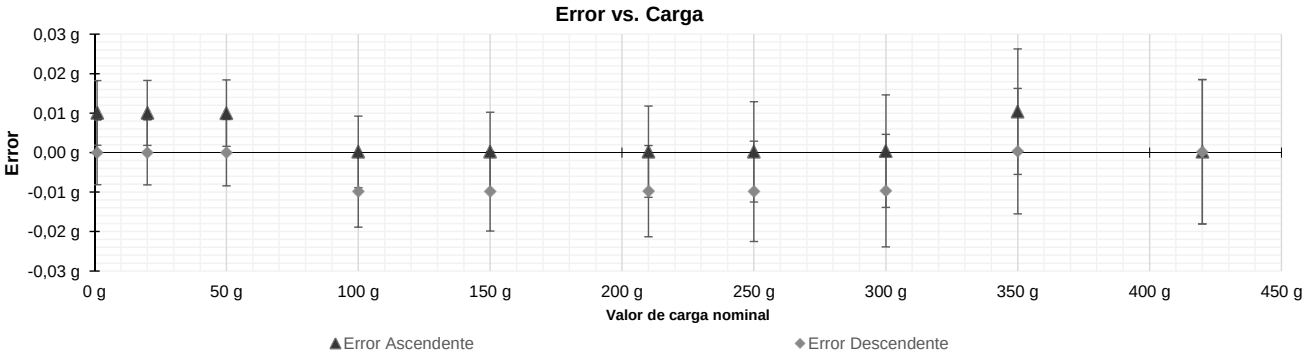


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	150 g

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**g**	**g**
1	150,00	-------
2	150,01	0,01
3	150,00	0,00
4	149,99	-0,01
5	149,99	-0,01
Diferencia máxima respecto al centro		**0,01**

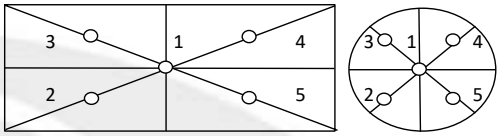


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas	
	210 g	**420 g**
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**	
1	210,00	420,00
2	210,00	420,00
3	210,00	420,00
4	210,00	420,00
5	210,00	420,00
6	210,00	420,00
7	210,00	420,00
8	210,00	420,00
9	210,00	420,00
10	210,00	420,00
Desviación estándar	**0,000 0 g**	**0,000 0 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, RESTREPO Y URIBE S.A.S..; Belén - Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	21,3 °C	**Temperatura mínima:**	21,0 °C
Humedad máxima:	52 % HR	**Humedad mínima:**	50 % HR
Presión barométrica máxima:	754,5 hPa	**Presión barométrica mínima:**	754,2 hPa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *1,04 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-05* + *1,63 E-08* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	MC	M-34628-002 R0 Pinzuar M-11098 Unión Metrológica	2025-06-04 2025-06-26

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-36763-005**

Fin del certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-36763-006 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	T24PE
Número de serie *Serial Number*	B000141JKX
Identificación interna *Internal Identification*	40_05_0099
Carga máxima *Maximum load*	20 kg
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	Belén - Boyacá
Fecha de calibración *Date of calibration*	2026 – 04 – 09
Fecha de emisión *Date of issue*	2026 – 04 – 13

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que autorizan el certificado *(certificado firmado digitalmente)*
Signatures Authorizing the Certificate (digitally signed certificate)

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente

DATOS TÉCNICOS

Método empleado	Comparación Directa
Número de serie	B000141JKX
Identificación interna	40_05_0099
Resolución	0,001 kg
Intervalo calibrado	0,02 kg a 20 kg
Documento de referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación Ascendente kg	Indicación descendente kg	Error Ascendente kg	Error Descendente kg	Incertidumbre Expandida ± kg	k^{1}, p≈95% -----
0,020	0,020	0,019	0,000	- 0,001	0,001 4	2,12
1,000	1,000	0,999	0,000	- 0,001	0,001 4	2,11
2,000	2,000	1,999	0,000	- 0,001	0,001 5	2,09
5,000	5,002	5,000	0,002	0,000	0,001 9	2,03
8,000	8,001	8,000	0,001	0,000	0,002 4	2,02
10,000	10,001	9,997	0,001	- 0,003	0,002 8	2,01
12,000	12,000	11,997	0,000	- 0,003	0,003 3	2,01
15,000	15,000	14,998	0,000	- 0,002	0,004 0	2,01
18,000	18,000	17,999	0,000	- 0,001	0,003 8	1,65
20,000	20,000	20,000	0,000	0,000	0,004 2	1,65

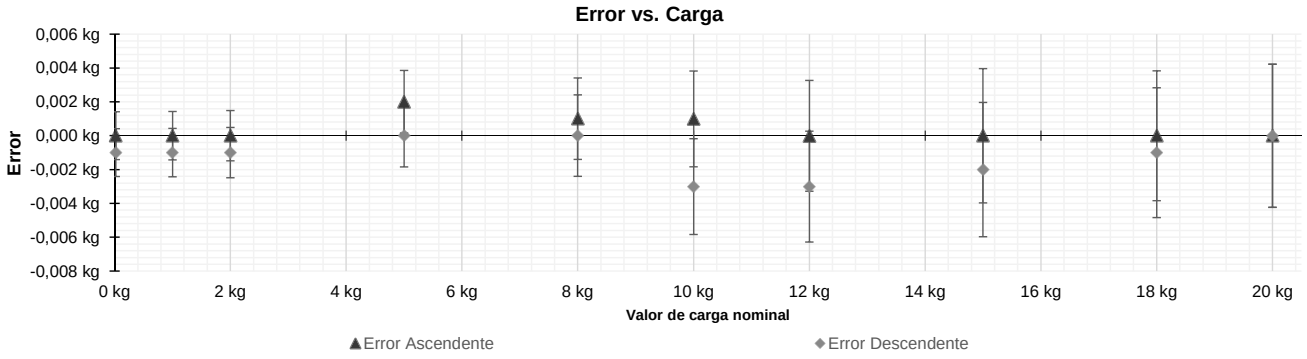


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor nominal de la carga	7 kg

Posición	**Indicación del instrumento**	**Diferencia respecto al centro**
-----	**kg**	**kg**
1	7,001	-------
2	6,998	-0,003
3	7,001	0,000
4	7,003	0,002
5	7,000	-0,001
Diferencia máxima respecto al centro		**0,003**

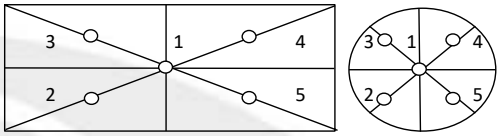


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor nominal de las cargas			
	10 kg		**20 kg**	
Cantidad de repeticiones	**Indicación del instrumento**			
1	10,000		20,001	
2	10,001		20,001	
3	10,000		20,000	
4	10,001		20,001	
5	10,001		20,000	
6	10,001		20,000	
7	10,001		20,000	
8	10,000		20,001	
9	10,000		20,000	
10	10,000		20,000	
Desviación estándar	**0,000 53**	**kg**	**0,000 52**	**kg**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, RESTREPO Y URIBE S.A.S..; Belén - Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	20,7 °C	**Temperatura mínima:**	20,1 °C
Humedad máxima:	55 % HR	**Humedad mínima:**	50 % HR
Presión barométrica máxima:	745,6 hPa	**Presión barométrica mínima:**	745,5 hPa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *6,15 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *4,47 E-07* + *1,83 E-07* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	MC	M-34628-002 R0 Pinzuar M-11098 Unión Metrológica	2025-06-04 2025-06-26

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. la calibración puede dejar de ser válida si el instrumento es trasladado a un lugar distinto del que fue calibrado
6. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-36763-006**

Fin del certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-36763-007 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	HORNO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PG-190
Número de Serie *Serial Number*	216
Identificación Interna *Internal Identification*	20_03_0052
Intervalo de Medición *Measurement Range*	Temperatura ambiente a 200 °C
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	BELÉN - BOYACÁ
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2026 – 04 – 09
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2026 – 04 – 14
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,1 °C
Volumen Total 83,9 L Ver figura 2.
Volumen Útil 4,2 L Ver Figura 2.
Documento de Referencia DKD-R 5-7 Kalibrierung von Klimaschränken Ausgabe 09/2018, Revisión 0

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas definidas del Método. A) Calibración realizada en el volumen útil abarcado por la ubicación de los sensores en un medio isotermo aire sin carga.

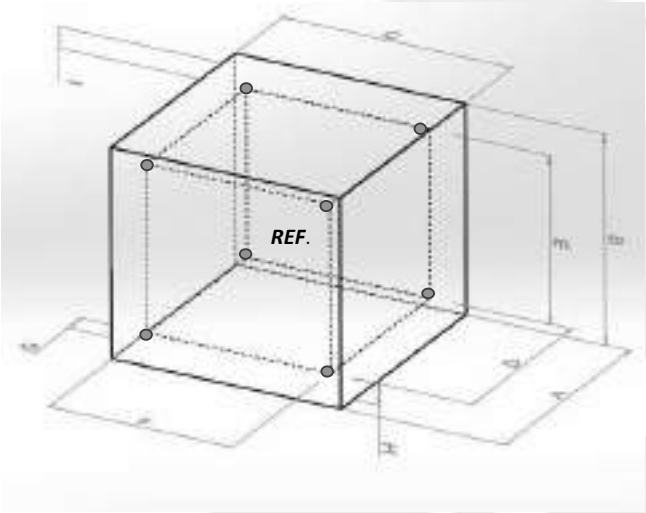


Figura 1. Posición de cada sensor.



Figura 2. ubicación del montaje de los sensores del IBC.

Tabla 1. Ubicación de cada sensor.

Volumen Total		
A: 41 cm	B: 46 cm	C: 44,5 cm
Volumen Útil		
D: 16 cm	E: 15,5 cm	F: 17 cm
Ubicación Volumen Útil		
G: 15,5 cm	H: 16,5 cm	I: 13,5 cm

Tabla 2.
Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación*	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	°C
60,0	61,07	60,08	1,0	2,2	2,01
110,0	113,19	109,93	3,3	3,7	2,01
160,0	164,25	160,07	4,2	6,7	2,01

*** El cálculo de la corrección a la indicación de medios isotermos líquidos no está descrito en el documento de referencia por lo tanto este valor no está cubierto por el alcance acreditado.**

Tabla 3.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga[5]
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	1,71	0,646	0,17	No Aplica

Tabla 4.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
61,07	62,78	60,76	60,68	60,56	61,96	60,31	60,84	59,91

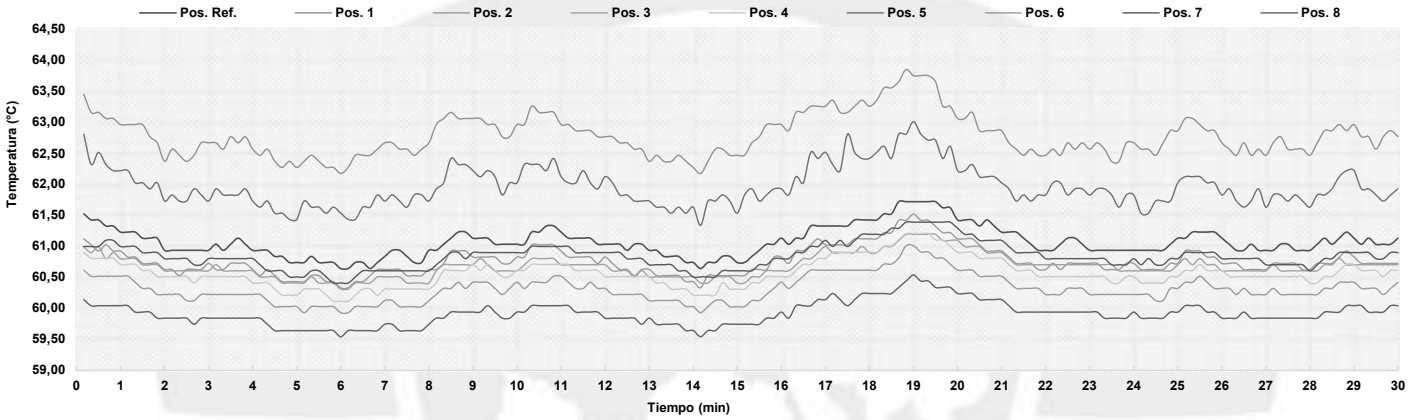


Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

Tabla 5
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 110 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
110,0	3,04	0,792	0,48	No Aplica

Tabla 6.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 110 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
113,19	115,92	111,70	111,95	111,69	115,68	111,38	112,63	110,15

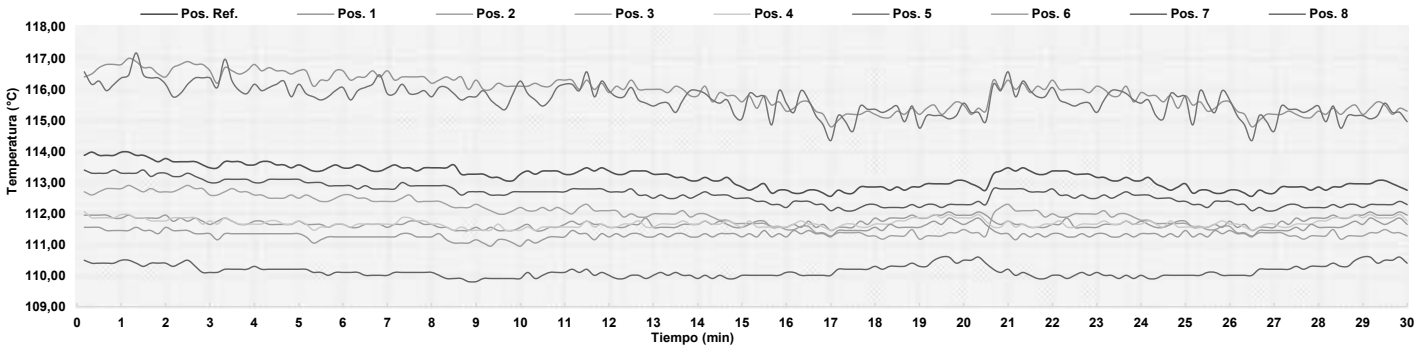


Figura 4. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 7.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 160 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
160,00	5,57	0,607	1,24	No Aplica

Tabla 8.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 160 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
164,245	168,129	162,447	162,667	161,531	169,815	161,719	163,931	159,628

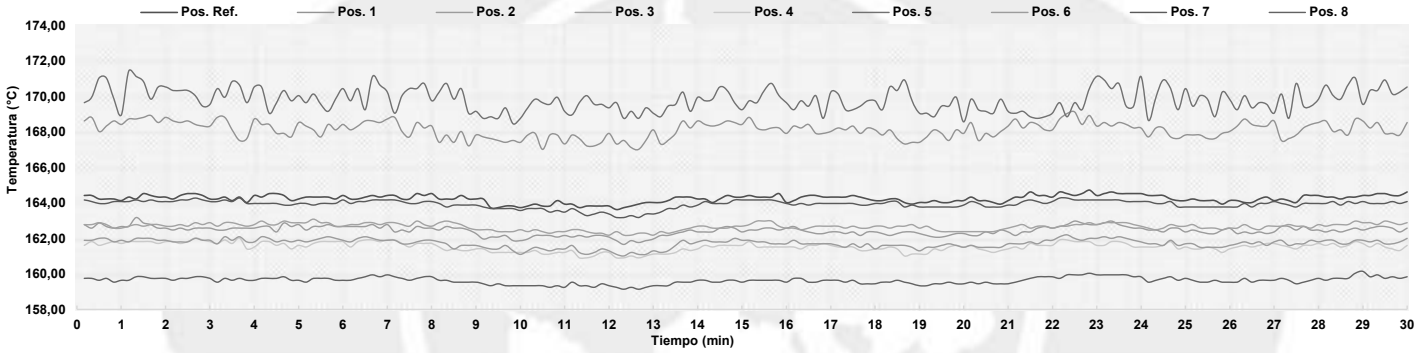


Figura 5. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil). El resultado reportado de la estabilidad de medios isotermos líquidos ya está divido en raíz de 12.

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente. Cuando no se realiza la medición con carga aparece la indicación "No Aplica", indicando que no se tiene en cuenta para la estimación de la incertidumbre.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio ; RESTREPO Y URIBE S.A.S. ; BELÉN - BOYACÁ. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	20,7 °C	**Humedad Relativa Máxima**	55 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	20,1 °C	**Humedad Relativa Mínima**	51 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	LUTRON	BTM-4208SD	T-36285-001 R0 a T-36285-010 de Pinzuar (10 Sensores)	2026-02-09

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-36763-007

Fin del Documento

LM-PC-21-F-01 R12.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-36763-008 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	BAÑO DE MARIA
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PA-77
Número de Serie *Serial Number*	102
Identificación Interna *Internal Identification*	20_08_0079
Intervalo de Medición *Measurement Range*	Temperatura ambiente a 90 °C
Solicitante *Customer*	RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Dirección *Address*	Carrera 9 No. 6 - 73
Ciudad *City*	Belén - Boyacá
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2026 – 04 – 09
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2026 – 04 – 14
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Juan David Castro
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura | Humedad Relativa

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,1 °C
Volumen Total 36 L Ver figura 2.
Volumen Útil 3,2 L Ver Figura 2.
Documento de Referencia CENAM Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. (2012)
Liquido de Trabajo Agua

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas estabilidad temporal y la uniformidad espacial.

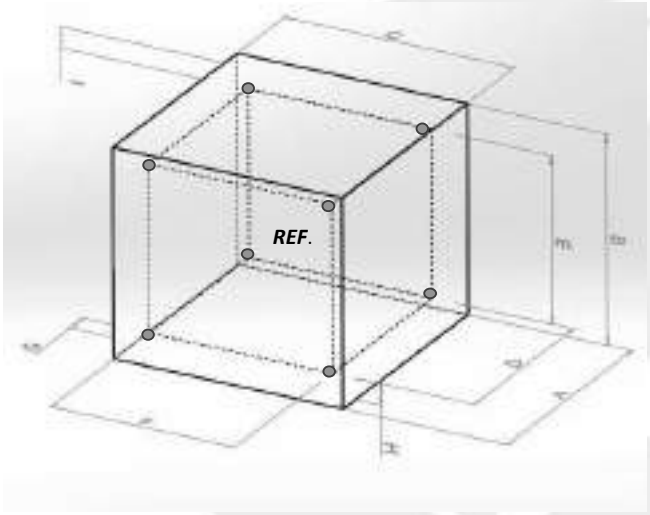


Figura 1. Posición de cada sensor.

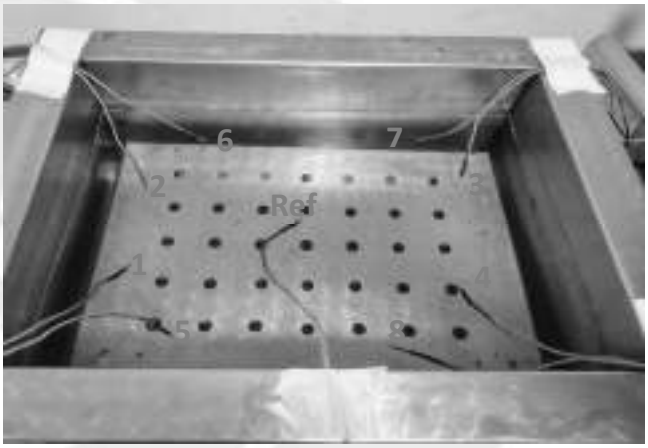


Figura 2. ubicación del montaje de los sensores del IBC.

Tabla 1. Ubicación de cada sensor.

Volumen Total		
A: 33,8 cm	B: 22,5 cm	C: 47,3 cm
Volumen Útil		
D: 19 cm	E: 5 cm	F: 33,5 cm
Ubicación Volumen Útil		
G: 9 cm	H: 6 cm	I: 8,5 cm

Tabla 2.
Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación*	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	°C
60,0	58,33	55,00	3,3	1,6	2,01
80,0	76,49	82,00	-5,5	2,2	2,01

*** El cálculo de la corrección a la indicación de medios isotermos líquidos no está descrito en el documento de referencia por lo tanto este valor no está cubierto por el alcance acreditado.**

Tabla 3.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabilidad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	0,16	0,763	1,5	0,15

Tabla 4.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
58,33	58,17	58,34	58,19	58,25	58,19	58,19	58,28	58,32

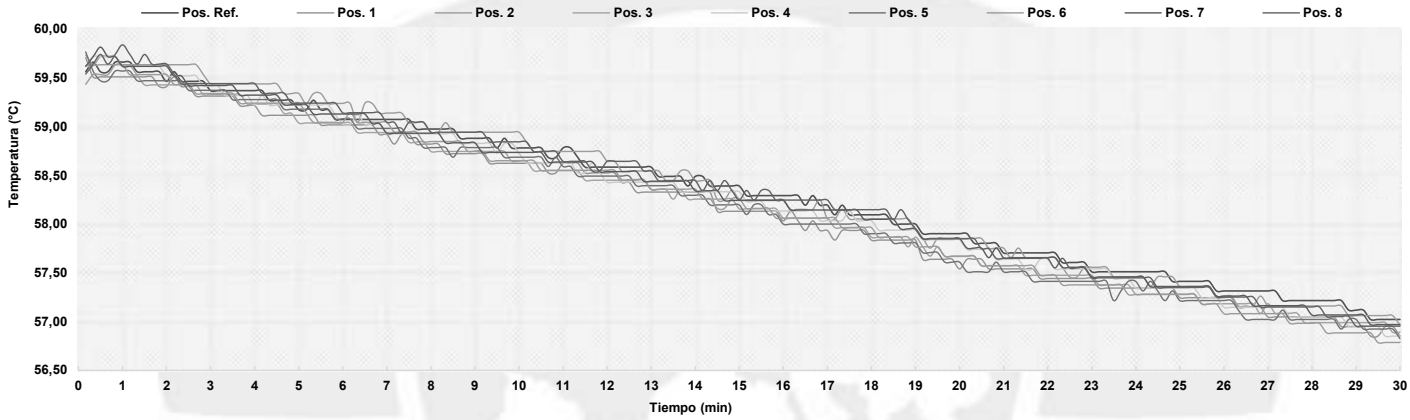


Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

Tabla 5
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 80 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	U Uniformidad (k =2)	U Estabilidad (k=2)
°C	°C	°C	°C	°C
80,0	0,31	1,086	2,2	0,22

Tabla 6.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 80 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
76,49	76,39	76,80	76,34	76,49	76,50	76,55	76,63	76,74

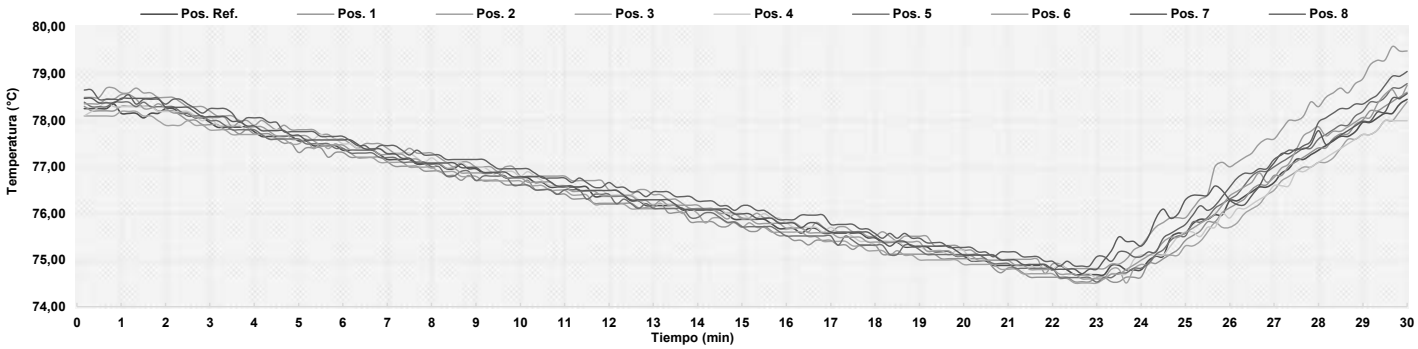


Figura 4. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil). El resultado reportado de la estabilidad de medios isotermos líquidos ya está divido en raíz de 12.

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente. Cuando no se realiza la medición con carga aparece la indicación "No Aplica", indicando que no se tiene en cuenta para la estimación de la incertidumbre.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio ; RESTREPO Y URIBE S.A.S. ; Belén - Boyacá. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	20,7 °C	**Humedad Relativa Máxima**	55 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	20,1 °C	**Humedad Relativa Mínima**	51 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	LUTRON	BTM-4208SD	T-36285-001 R0 a T-36285-010 de Pinzuar (10 Sensores)	2026-02-09

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-36763-008

Fin del Documento

LM-PC-21-F-01 R12.0

ANEXO 20

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN-IN-3-FR-1 Y MEPI-MN-IN-3-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA.MN.IN.3.PR.1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 15 (Día) 06 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2 DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1038 DE 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA (Integrado por 3B PROYECTOS S.A.S., ACINCO INGENIERIA S.A.S., RESTREPO Y URIBE S.A.S. y CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S.)

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del Corredor Ruta de los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Caruya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la legalidad y la reactivación Visión 2030" – Modulo 5

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No.: ORIGINAL
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO ($)	%
1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	112.948.000	115.124.000	112.948.000	114.172.000	113.800.000	114.172.000	99.756.000	101.832.000	79.804.800		964.756.800	82,83%
2	Otros costos directos, según Acta de Costos	23.420.900	23.420.900	23.420.900	23.420.900	23.420.900	23.420.900	21.295.900	21.295.900	16.897.247		200.014.447	17,17%
3												-	
4												-	
N												-	
TOTAL		$ 136.368.900	$ 138.544.900	$ 136.368.900	$ 137.592.900	$ 137.220.900	$ 137.592.900	$ 121.051.900	$ 123.127.900	$ 96.702.047	$ -	$ 1.164.771.247	100,00%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. No aplica para compra de vehículos.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

[Firma]
(Nombre) ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor: CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA
Matrícula No.: T.P. 92112

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

[Firma]
(Nombre) GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 15210 - 17469 Boyacá

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 28/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO [X] (Indique si corresponde) **MES: ABR-2026**

INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO [ ] (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 223606062 **BANCO** DE BOGOTÁ **SUCURSAL:** CENTRO 93

ANTICIPO OTORGADO: 5,35%

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 1.164.771.247,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" – MODULO 5

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN y JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	999.948.818,00	999.948.818,00	-	999.948.818,00	-
2	Otros costos directos, según Acta de Costos	164.822.429,00	164.822.429,00	-	164.822.429,00	-
		-	-	-	-	-
TOTALES		$ 1.164.771.247,00	$ 1.164.771.247,00	$ -	$ 1.164.771.247,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME: MARZO DE 2026 (Indicar el mes) $ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 3.303.125,00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
Banco de la República, No. operación 109767285	$ 9.693,00	$ -	Del 1º al 31-dic-2021	24-feb-2022	$ 9.693,00
Banco de la República, No. operación 109767288	$ 290.807,00	$ -	Del 1º al 31-ene-2022	24-feb-2022	$ 300.500,00
Banco de la República, No. operación 109982591	$ 290.851,00	$ -	Del 1º al 28-feb-2022	22-mar-2022	$ 591.351,00
Banco de la República, No. operación 110508276	$ 290.818,00	$ -	Del 1º al 31-mar-2022	19-may-2022	$ 882.169,00
Banco de la República, No. operación 110558299	$ 290.826,00	$ -	Del 1º al 30-abr-2022	25-may-2022	$ 1.172.995,00
Banco de la República, No. operación 110666767	$ 290.842,00	$ -	Del 1º al 31-may-2022	7-jun-2022	$ 1.463.837,00
Banco de la República, No. operación 110934184	$ 290.723,00	$ -	Del 1º al 30-jun-2022	8-jul-2022	$ 1.754.560,00
Banco de la República, No. operación 111378703	$ 290.709,00	$ -	Del 1º al 31-jul-2022	29-ago-2022	$ 2.045.269,00
Banco de la República, No. operación 111578274	$ 290.751,00	$ -	Del 1º al 31-ago-2022	20-sep-2022	$ 2.336.020,00
Banco de la República, No. operación 111768196	$ 290.708,00	$ -	Del 1º al 30-sep-2022	10-oct-2022	$ 2.626.728,00
Banco de la República, No. operación 112141730	$ 290.663,00	$ -	Del 1º al 31-oct-2022	23-nov-2022	$ 2.917.391,00
Banco de la República, No. operación 112346230	$ 266.161,00	$ -	Del 1º al 30-nov-2022	15-dic-2022	$ 3.183.552,00
Banco de la República, No. operación 112588411	$ 45.420,00	$ -	Del 1º al 31-dic-2022	13-ene-2023	$ 3.228.972,00
Banco de la República, No. operación 112892008	$ 45.398,00	$ -	Del 1º al 31-ene-2023	10-feb-2023	$ 3.274.370,00
Banco de la República, No. operación 113908951	$ 28.752,00	$ -	Del 1º al 28-feb-2023	25-may-2023	$ 3.303.122,00
Banco de la República, No. operación 113908951	$ 1,00	$ -	Del 1º al 31-mar-2023	25-may-2023	$ 3.303.123,00
Banco de la República, No. operación 113908951	$ 1,00	$ -	Del 1º al 30-abr-2023	25-may-2023	$ 3.303.124,00
Banco de la República, No. operación **ver nota (1)**	$ 1,00	$ -	Del 1º al 31-may-2023		$ 3.303.125,00

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

(1) El Reporte se enviará al Instituto Nacional de Vías una vez el Banco de la República expida el Comprobante de Operación de la consignación de los rendimientos financieros del mes de mayo de 2023.

FECHA: 28/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE**

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor**.

Firma

Nombre : **MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN**
Supervisor del contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: **01198-0489 CPITVC**
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ

Firma

Nombre : **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **54202-240042**
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

Firma

Nombre : **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**
Representante Legal o Delegado
Interventor **Consorcio Interventorías Colombia**
Matrícula Profesional No.: **T.P. 92112**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2026050104CD2016773277



382071 1-4

CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA
CL 95 CR 15-47 PISO 6
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1167
382071

FECHA EXTRACTO **Abril - Abril 2026**

Desde: Abril 01	Hasta: Abril 30
Cuenta Número:	223606062
Tipo de Cuenta:	Superdía Especial 365
Cod. Origen:	1167
BOGOTA	

Resumen de la Información

Promedio del periodo:	**1.00**
Saldo Inicial:	**1.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	**1.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
- - - - -	- - - - -	- - - - - - - - FIN MOVIMIENTOS - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por Gráficas SAS NIT 800078581-2

Contrato Nº 1038 de 2021

Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del Corredor Ruta de los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación Visión 2030" – Modulo 5

CONTROL DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CHEQUE/ TRANSACCIÓN No.	FECHA MOVIMIENTO	BENEFICIARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	PARCIAL	RETIROS DÉBITOS	DEPÓSITOS CRÉDITOS	SALDO ANTICIPO DISPONIBLE	EXTRACTO
1	30-dic-2021	Consorcio Interventorías Colombia		Valor Anticipo Otorgado Nº 1 ($ 1.164.771.247,00)			1.164.771.247,00	1.164.771.247,00	dic-2021
2	31-dic-2021		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de diciembre de 2021			9.693,00	1.164.780.940,00	dic-2021
3	31-ene-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de enero de 2022			290.807,00	1.165.071.747,00	ene-2022
4	31-ene-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de enero de 2022 (7%)		20.356,00		1.165.051.391,00	ene-2022
5	31-ene-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de enero de 2022		81,00		1.165.051.310,00	ene-2022
6	24-feb-2022		4	Transferencia número de operación 109767285 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en diciembre de 2021		9.693,00		1.165.041.617,00	feb-2022
7	24-feb-2022		4	Transferencia número de operación 109767288 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en enero de 2022		290.807,00		1.164.750.810,00	feb-2022
8	24-feb-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en diciembre de 2021		39.710,00		1.164.711.100,00	feb-2022
9	24-feb-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en enero de 2022		39.710,00		1.164.671.390,00	feb-2022
10	24-feb-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros de los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022		15.090,00		1.164.656.300,00	feb-2022
11	24-feb-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros de los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022		1.580,00		1.164.654.720,00	feb-2022
12	28-feb-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de febrero de 2022			290.851,00	1.164.945.571,00	feb-2022
13	28-feb-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de febrero de 2022 (7%)		20.360,00		1.164.925.211,00	feb-2022
14	28-feb-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de febrero de 2022		81,00		1.164.925.130,00	feb-2022
15	22-mar-2022		4	Transferencia número de operación 109982591 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en febrero de 2022		290.851,00		1.164.634.279,00	mar-2022
16	22-mar-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en febrero de 2022		39.710,00		1.164.594.569,00	mar-2022
17	22-mar-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de febrero de 2022		7.545,00		1.164.587.024,00	mar-2022
18	22-mar-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de febrero de 2022		1.352,00		1.164.585.672,00	mar-2022
19	31-mar-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de marzo de 2022			290.818,00	1.164.876.490,00	mar-2022
20	31-mar-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de marzo de 2022 (7%)		20.357,00		1.164.856.133,00	mar-2022
21	31-mar-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de marzo de 2022		81,00		1.164.856.052,00	mar-2022
22	30-abr-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de abril de 2022			290.826,00	1.165.146.878,00	abr-2022
23	30-abr-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de abril de 2022 (7%)		20.358,00		1.165.126.520,00	abr-2022
24	30-abr-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de abril de 2022		81,00		1.165.126.439,00	abr-2022
25	19-may-2022		4	Transferencia número de operación 110508276 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en marzo de 2022		290.818,00		1.164.835.621,00	may-2022
26	19-may-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en marzo de 2022		39.710,00		1.164.795.911,00	may-2022
27	19-may-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de marzo de 2022		7.545,00		1.164.788.366,00	may-2022
28	19-may-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de marzo de 2022		1.352,00		1.164.787.014,00	may-2022
29	25-may-2022		4	Transferencia número de operación 110558299 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en abril de 2022		290.826,00		1.164.496.188,00	may-2022
30	25-may-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en abril de 2022		39.710,00		1.164.456.478,00	may-2022
31	25-may-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de abril de 2022		7.545,00		1.164.448.933,00	may-2022
PASAN SUBTOTALES						**$ 1.495.309,00**	**$ 1.165.944.242,00**	**$ 1.164.448.933,00**	

Contrato Nº 1038 de 2021

Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del Corredor Ruta de los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación Visión 2030" – Modulo 5

CONTROL DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CHEQUE/ TRANSACCIÓN No.	FECHA MOVIMIENTO	BENEFICIARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	PARCIAL	RETIROS DÉBITOS	DEPÓSITOS CRÉDITOS	SALDO ANTICIPO DISPONIBLE	EXTRACTO
VIENEN SUBTOTALES						**$ 1.495.309,00**	**$ 1.165.944.242,00**	**$ 1.164.448.933,00**	
32	25-may-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de abril de 2022		1.352,00		1.164.447.581,00	may-2022
33	31-may-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de mayo de 2022			290.842,00	1.164.738.423,00	may-2022
34	31-may-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de mayo de 2022 (7%)		20.359,00		1.164.718.064,00	may-2022
35	31-may-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de mayo de 2022		81,00		1.164.717.983,00	may-2022
36	7-jun-2022		4	Transferencia número de operación 110666767 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en mayo de 2022		290.842,00		1.164.427.141,00	jun-2022
37	7-jun-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en mayo de 2022		39.710,00		1.164.387.431,00	jun-2022
38	7-jun-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de mayo de 2022		7.545,00		1.164.379.886,00	jun-2022
39	7-jun-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de mayo de 2022		1.352,00		1.164.378.534,00	jun-2022
40	30-jun-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de junio de 2022			290.723,00	1.164.669.257,00	jun-2022
41	30-jun-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de junio de 2022 (7%)		20.351,00		1.164.648.906,00	jun-2022
42	30-jun-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de junio de 2022		81,00		1.164.648.825,00	jun-2022
43	8-jul-2022		4	Transferencia número de operación 110934184 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en junio de 2022		290.723,00		1.164.358.102,00	jul-2022
44	8-jul-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en junio de 2022		39.710,00		1.164.318.392,00	jul-2022
45	8-jul-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de junio de 2022		7.545,00		1.164.310.847,00	jul-2022
46	8-jul-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de junio de 2022		1.352,00		1.164.309.495,00	jul-2022
47	31-jul-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de julio de 2022			290.709,00	1.164.600.204,00	jul-2022
48	31-jul-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de julio de 2022 (7%)		20.350,00		1.164.579.854,00	jul-2022
49	31-jul-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de julio de 2022		81,00		1.164.579.773,00	jul-2022
50	29-ago-2022		4	Transferencia número de operación 111378703 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en julio de 2022		290.709,00		1.164.289.064,00	ago-2022
51	29-ago-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en julio de 2022		39.710,00		1.164.249.354,00	ago-2022
52	29-ago-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de julio de 2022		7.545,00		1.164.241.809,00	ago-2022
53	29-ago-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de julio de 2022		1.352,00		1.164.240.457,00	ago-2022
54	31-ago-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de agosto de 2022			290.751,00	1.164.531.208,00	ago-2022
55	31-ago-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de agosto de 2022 (7%)		20.353,00		1.164.510.855,00	ago-2022
56	31-ago-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de agosto de 2022		81,00		1.164.510.774,00	ago-2022
57	20-sep-2022		4	Transferencia número de operación 111578274 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en agosto de 2022		290.751,00		1.164.220.023,00	sep-2022
58	20-sep-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en agosto de 2022		39.710,00		1.164.180.313,00	sep-2022
59	20-sep-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de agosto de 2022		7.545,00		1.164.172.768,00	sep-2022
60	20-sep-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de agosto de 2022		1.352,00		1.164.171.416,00	sep-2022
PASAN SUBTOTALES						**$ 2.935.851,00**	**$ 1.167.107.267,00**	**$ 1.164.171.416,00**	

CONTROL DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CHEQUE/ TRANSACCIÓN No.	FECHA MOVIMIENTO	BENEFICIARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	PARCIAL	RETIROS DÉBITOS	DEPÓSITOS CRÉDITOS	SALDO ANTICIPO DISPONIBLE	EXTRACTO
VIENEN SUBTOTALES						**$ 2.935.851,00**	**$ 1.167.107.267,00**	**$ 1.164.171.416,00**	
61	30-sep-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de septiembre de 2022			290.708,00	1.164.462.124,00	sep-2022
62	30-sep-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de septiembre de 2022 (7%)		20.350,00		1.164.441.774,00	sep-2022
63	30-sep-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de septiembre de 2022		81,00		1.164.441.693,00	sep-2022
64	10-oct-2022		4	Transferencia número de operación 111768196 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en septiembre de 2022		290.708,00		1.164.150.985,00	oct-2022
65	10-oct-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en septiembre de 2022		39.710,00		1.164.111.275,00	oct-2022
66	10-oct-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de septiembre de 2022		7.545,00		1.164.103.730,00	oct-2022
67	10-oct-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de septiembre de 2022		1.352,00		1.164.102.378,00	oct-2022
68	31-oct-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de octubre de 2022			290.663,00	1.164.393.041,00	oct-2022
69	31-oct-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de octubre de 2022 (7%)		20.346,00		1.164.372.695,00	oct-2022
70	31-oct-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de octubre de 2022		81,00		1.164.372.614,00	oct-2022
71	23-nov-2022		4	Transferencia número de operación 112141730 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en octubre de 2022		290.663,00		1.164.081.951,00	nov-2022
72	23-nov-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en octubre de 2022		39.710,00		1.164.042.241,00	nov-2022
73	23-nov-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de octubre de 2022		7.545,00		1.164.034.696,00	nov-2022
74	23-nov-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de octubre de 2022		1.352,00		1.164.033.344,00	nov-2022
75	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		**DESEMBOLSO Nº 1** del Anticipo de la Cuenta Ahorros Nº 223606062 del Banco de Bogotá de los fondos del anticipo de Contrato de Interventoría 1038 de 2021, correspondiente a los reembolsos de gastos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022, autorizado por el Supervisor del Contrato de Interventoría		887.764.188,00		276.269.156,00	nov-2022
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 8, del período del 1º al 31 de enero de 2022:	**$ 95.591.700,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	82.355.200,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	13.236.500,00				
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 9, del período del 1º al 28 de febrero de 2022:	**$ 100.335.500,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	85.488.000,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	14.847.500,00				
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 10, del período del 1º al 31 de marzo de 2022:	**$ 104.764.000,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	90.080.000,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	14.684.000,00				
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 11, del período del 1º al 30 de abril de 2022:	**$ 106.166.000,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	90.752.000,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	15.414.000,00				
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 12, del período del 1º al 31 de mayo de 2022:	**$ 102.968.400,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	87.734.400,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	15.234.000,00				
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 13A, del período del 1º al 22 de junio de 2022:	**$ 85.911.200,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	73.390.880,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	12.520.320,00				
PASAN SUBTOTALES						**$ 891.419.482,00**	**$ 1.167.688.638,00**	**$ 276.269.156,00**	

CONTROL DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CHEQUE/ TRANSACCIÓN No.	FECHA MOVIMIENTO	BENEFICIARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	PARCIAL	RETIROS DÉBITOS	DEPÓSITOS CRÉDITOS	SALDO ANTICIPO DISPONIBLE	EXTRACTO
				VIENEN SUBTOTALES		**$ 891.419.482,00**	**$ 1.167.688.638,00**	**$ 276.269.156,00**	
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 13B, del período del 23 al 30 de junio de 2022:	**$ 33.700.320,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	29.381.520,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	4.318.800,00				
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 14, del período del 1º al 31 de julio de 2022:	**$ 130.282.840,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	112.873.440,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	17.409.400,00				
	28-nov-2022	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 15, del período del 1º al 31 de agosto de 2022:	**$ 128.044.228,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	110.875.488,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	17.168.740,00				
76	28-nov-2022		11	Comisión disfon proveedores interno		3.760,00		276.265.396,00	nov-2022
77	28-nov-2022		12	IVA de la comisión disfon proveedores interno		714,00		276.264.682,00	nov-2022
78	28-nov-2022		10	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) del **DESEMBOLSO Nº 1** del Anticipo		3.551.075,00		272.713.607,00	nov-2022
79	30-nov-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de noviembre de 2022			266.161,00	272.979.768,00	nov-2022
80	30-nov-2022		5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados durante el mes de noviembre de 2022 (7%)		18.631,00		272.961.137,00	nov-2022
81	30-nov-2022		6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros del mes de noviembre de 2022		75,00		272.961.062,00	nov-2022
82	15-dic-2022		4	Transferencia número de operación 112346230 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en noviembre de 2022		266.161,00		272.694.901,00	dic-2022
83	15-dic-2022		7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados en noviembre de 2022		43.200,00		272.651.701,00	dic-2022
84	15-dic-2022		8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros del mes de noviembre de 2022		8.208,00		272.643.493,00	dic-2022
85	15-dic-2022		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros del mes de noviembre de 2022		1.271,00		272.642.222,00	dic-2022
86	31-dic-2022		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de diciembre de 2022			45.420,00	272.687.642,00	dic-2022
87	13-ene-2023		4	Transferencia número de operación 112588411 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en diciembre de 2022		45.420,00		272.642.222,00	ene-2023
88	13-ene-2023		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros del mes de diciembre de 2022		182,00		272.642.040,00	ene-2023
89	31-ene-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de enero de 2023			45.398,00	272.687.438,00	ene-2023
90	10-feb-2023		4	Transferencia número de operación 112892008 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en enero de 2023		45.398,00		272.642.040,00	feb-2023
91	10-feb-2023		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros del mes de enero de 2023		182,00		272.641.858,00	feb-2023
92	20-feb-2023		13	Abono realizado por el Consorcio Interventorías Colombia para cubrir los gastos financieros causados en desarrollo del manejo de la inversión de anticipo		(4.365.201,00)		277.007.059,00	feb-2023
93	20-feb-2023	Consorcio Interventorías Colombia		**DESEMBOLSO Nº 2** del Anticipo de la Cuenta Ahorros Nº 223606062 del Banco de Bogotá de los fondos del anticipo de Contrato de Interventoría 1038 de 2021, correspondiente a los reembolsos de gastos de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, autorizado por el Supervisor del Contrato de Interventoría		277.007.059,00		-	feb-2023
	20-feb-2023	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 16, del período del 1º al 30 de septiembre de 2022:	**$ 120.529.524,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	103.427.904,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	17.101.620,00				
	20-feb-2023	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 17, del período del 1º al 31 de octubre de 2022:	**$ 131.685.816,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	112.236.576,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	19.449.240,00				
	20-feb-2023	Consorcio Interventorías Colombia		Reembolso de gastos correspondientes al Acta de Costos de Interventoría Nº 18, del período del 1º al 30 de noviembre de 2023:	**$ 24.791.719,00**				
			1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	21.353.410,00				
			2	Otros costos directos, según Acta de Costos	3.438.309,00				
				PASAN SUBTOTALES		**$ 1.168.045.617,00**	**$ 1.168.045.617,00**	**$ -**	

CONTROL DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CHEQUE/ TRANSACCIÓN No.	FECHA MOVIMIENTO	BENEFICIARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	PARCIAL	RETIROS DÉBITOS	DEPÓSITOS CRÉDITOS	SALDO ANTICIPO DISPONIBLE	EXTRACTO
VIENEN SUBTOTALES						**$ 1.168.045.617,00**	**$ 1.168.045.617,00**	**$ -**	
94	28-feb-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de febrero de 2023			28.752,00	28.752,00	feb-2023
95	31-mar-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de marzo de 2023			1,00	28.753,00	mar-2023
96	30-abr-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de abril de 2023			1,00	28.754,00	abr-2023
97	24-may-2023		13	Abono realizado por el Consorcio Interventorías Colombia para cubrir los gastos financieros causados en desarrollo del manejo de la inversión de anticipo		(115,00)		28.869,00	may-2023
98	25-may-2023		4	Transferencia número de operación 113908951 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en febrero de 2023		28.752,00		117,00	may-2023
99	25-may-2023		4	Transferencia número de operación 113908951 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en marzo de 2023		1,00		116,00	may-2023
100	25-may-2023		4	Transferencia número de operación 113908951 a la Cuenta Corriente 61011094 del Banco de la República de los rendimientos financieros generados en abril de 2023		1,00		115,00	may-2023
101	13-ene-2023		9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros de los meses de febrero de 2023, marzo de 2023 y abril de 2023		115,00		-	may-2023
102	31-may-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de mayo de 2023			1,00	1,00	may-2023
103	30-jun-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de junio de 2023			-	1,00	jun-2023
104	31-jul-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de julio de 2023			-	1,00	jul-2023
105	31-ago-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de agosto de 2023			-	1,00	ago-2023
106	30-sep-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de septiembre de 2023			-	1,00	sep-2023
107	31-oct-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de octubre de 2023			-	1,00	oct-2023
108	30-nov-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de noviembre de 2023			-	1,00	nov-2023
109	31-dic-2023		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de diciembre de 2023			-	1,00	dic-2023
110	31-ene-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de enero de 2024			-	1,00	ene-2024
111	29-feb-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de febrero de 2024			-	1,00	feb-2024
112	31-mar-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de marzo de 2024			-	1,00	mar-2024
113	30-abr-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de abril de 2024			-	1,00	abr-2024
114	31-may-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de mayo de 2024			-	1,00	may-2024
115	30-jun-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de junio de 2024			-	1,00	jun-2024
116	31-jul-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de julio de 2024			-	1,00	jul-2024
117	31-ago-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de agosto de 2024			-	1,00	ago-2024
118	30-sep-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de septiembre de 2024			-	1,00	sep-2024
119	31-oct-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de octubre de 2024			-	1,00	oct-2024
120	30-nov-2024		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de noviembre de 2024			-	1,00	nov-2024
121	31-dic-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de diciembre de 2025			-	1,00	dic-2025
122	31-ene-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de enero de 2025			-	1,00	ene-2025
123	28-feb-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de febrero de 2025			-	1,00	feb-2025
124	31-mar-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de marzo de 2025			-	1,00	mar-2025
125	30-abr-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de abril de 2025			-	1,00	abr-2025
PASAN SUBTOTALES						**$ 1.168.074.371,00**	**$ 1.168.074.372,00**	**$ 1,00**	

CONTROL DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CHEQUE/ TRANSACCIÓN No.	FECHA MOVIMIENTO	BENEFICIARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	PARCIAL	RETIROS DÉBITOS	DEPÓSITOS CRÉDITOS	SALDO ANTICIPO DISPONIBLE	EXTRACTO
VIENEN SUBTOTALES						**$ 1.168.074.371,00**	**$ 1.168.074.372,00**	**$ 1,00**	
126	31-may-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de mayo de 2025			-	1,00	may-2025
127	30-jun-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de junio de 2025			-	1,00	jun-2025
128	31-jul-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de julio de 2025			-	1,00	jul-2025
129	31-ago-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de agosto de 2025			-	1,00	ago-2025
130	30-sep-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de septiembre de 2025			-	1,00	sep-2025
131	31-oct-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de octubre de 2025			-	1,00	oct-2025
132	30-nov-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de noviembre de 2025			-	1,00	nov-2025
133	31-dic-2025		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de diciembre de 2025			-	1,00	dic-2025
134	31-ene-2026		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de enero de 2026			-	1,00	ene-2026
135	28-feb-2026		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de febrero de 2026			-	1,00	feb-2026
136	31-mar-2026		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de marzo de 2026			-	1,00	mar-2026
137	30-abr-2026		3	Rendimientos financieros de los fondos del anticipo de Interventoría generados durante el mes de abril de 2026			-	1,00	abr-2026
TOTALES						**$ 1.168.074.371,00**	**$ 1.168.074.372,00**	**$ 1,00**	

RESUMEN DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO ORIGINAL	PROGRAMA APROBADO MODIFICACIÓN	INVERSIÓN EJECUTADA			SALDO
				ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	
1	Costos directos de personal, según Acta de Costos con un factor de 1,60	964.756.800,00	999.948.818,00	999.948.818,00	-	999.948.818,00	-
2	Otros costos directos, según Acta de Costos	200.014.447,00	164.822.429,00	164.822.429,00	-	164.822.429,00	-
VALOR ANTICIPO CONTRACTUAL		**$ 1.164.771.247,00**	**$ 1.164.771.247,00**	**$ 1.164.771.247,00**	**$ -**	**$ 1.164.771.247,00**	**$ -**
3	Rendimientos Financieros - Generados			(3.303.125,00)	-	(3.303.125,00)	3.303.125,00
4	Rendimientos Financieros - Consignados a la Dirección del Tesoro Nacional			3.303.124,00	-	3.303.124,00	(3.303.124,00)
5	Retención en la Fuente por rendimientos financieros generados			222.171,00	-	222.171,00	(222.171,00)
6	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Retencíón en la Fuente por los rendimientos financieros			885,00	-	885,00	(885,00)
7	Comisión de la transferencia vía SEBRA de los rendimientos financieros generados			480.010,00	-	480.010,00	(480.010,00)
8	IVA de la comisión por transferencia vía SEBRA por los rendimientos financieros			91.203,00	-	91.203,00	(91.203,00)
9	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de la Transferencia de los rendimientos financieros, de la comisión por transferencia vía SEBRA, del IVA generado de la comisión por los rendimientos financieros			15.498,00	-	15.498,00	(15.498,00)
10	Gravamen movimiento financiero (Impuesto 4 x 1000) de los desembolsos realizados del anticipo			3.551.075,00	-	3.551.075,00	(3.551.075,00)
11	Comisión disfon proveedores interno			3.760,00	-	3.760,00	(3.760,00)
12	IVA de la comisión disfon proveedores interno			714,00	-	714,00	(714,00)
13	Abono realizado por el Consorcio Interventorías Colombia para cubrir los gastos financieros causados en desarrollo del manejo de la inversión de anticipo			(4.365.316,00)	-	(4.365.316,00)	4.365.316,00
VALOR MOVIMIENTOS FINANCIEROS		**$ -**	**$ -**	**$ (1,00)**	**$ -**	**$ (1,00)**	**$ 1,00**
GRAN TOTAL		**$ 1.164.771.247,00**	**$ 1.164.771.247,00**	**$ 1.164.771.246,00**	**$ -**	**$ 1.164.771.246,00**	**$ 1,00**

ANEXO 21

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

FORMATO MEPI-MN-IN-9-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 7
FECHA	22/06/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 de 2021

OBJETO: Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del Corredor Ruta de los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Arporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación Visión 2030" - Modulo 6

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO y JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO

RESOLUCIÓN No.: 1487 DE 9-jun-2021 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 978 de 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

PLAZO INICIAL: 98,27 meses (En meses o según el tiempo principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23-jun-2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique suspensión(es) que incrementa(n) el plazo inicial en días)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (**A**): $ 27.399.730.108 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (**C=A+B**): $ 27.399.730.108

PLAZO ACUMULADO: 98,27 meses (En meses o según el tiempo principal más el tiempo adicional)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31-ago-2029 (Incluidas las suspensión(es), indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (**B**): $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR Nº 4 de fecha 22-JUN-2024		AÑO -2025												AÑO 2026									
											del 1º al 30-jun-2025		del 1º al 31-jul-2025		del 1º al 31-ago-2025		del 1º al 30-sep-2025		del 1º al 31-oct-2025		del 1º al 30-nov-2025		del 1º al 31-dic-2025		del 1º al 31-ene-2026		del 1º al 28-feb-2026		del 1º al 31-mar-2026		del 1º al 30-abr-2026		del 1º al 31-may-2026	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1			7.500.000	1.310.000	102,00	898.620.000	7.500.000	1.310.000	55,70	490.717.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 A			-	-	-	-	8.406.000	1.468.000	12,00	118.488.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 B		Director de Interventoría	-	-	-	-	9.445.000	1.650.000	11,97	132.807.150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 C			-	-	-	-	10.121.000	1.768.000	18,27	217.212.030	0,73	8.678.970	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 D			-	-	-	-	10.632.000	1.857.000	-	-	0,27	3.372.030	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000
2			4.700.000	500.000	194,00	1.008.800.000	4.700.000	500.000	95,67	497.484.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 A			-	-	-	-	5.268.000	560.000	19,90	115.977.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 B		Ingeniero Residente de Interventoría	-	-	-	-	5.919.000	630.000	23,03	150.823.470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 C			-	-	-	-	6.342.000	675.000	36,54	256.401.180	1,43	10.034.310	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 D			-	-	-	-	6.863.000	709.000	-	-	0,50	3.686.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000
3			3.500.000	100.000	193,00	694.800.000	3.500.000	100.000	110,19	396.684.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 A			-	-	-	-	3.923.000	112.000	27,93	112.697.550	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 B		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	-	-	-	-	4.408.000	126.000	26,39	119.852.260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 C			-	-	-	-	4.723.000	135.000	54,81	266.366.980	2,19	10.639.020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 D			-	-	-	-	4.962.000	142.000	-	-	0,77	3.930.080	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000
4			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	4,94	34.580.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 A			-	-	-	-	7.845.000	-	4,10	32.164.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 B		Especialista Ambiental	-	-	-	-	8.816.000	-	3,80	33.500.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	0,23	2.172.580	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,07	694.610	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900
5			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	5,08	35.560.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 A			-	-	-	-	7.845.000	-	3,85	30.203.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 B		Especialista en Geología y/o Geotecnia	-	-	-	-	8.816.000	-	3,80	33.500.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	0,23	2.172.580	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,07	694.610	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900
6			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	6,05	42.350.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 A			-	-	-	-	7.845.000	-	1,73	13.571.850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 B		Especialista en Pavimentos y/o Vías	-	-	-	-	8.816.000	-	3,23	28.475.680	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900
7			7.000.000	-	7,00	49.000.000	7.000.000	-	2,35	16.450.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 A			-	-	-	-	7.845.000	-	1,38	10.826.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 B		Especialista en Estructuras	-	-	-	-	8.816.000	-	1,48	13.047.680	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 C			-	-	-	-	9.446.000	-	1,80	17.002.800	0,23	2.172.580	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300
8			7.000.000	-	7,00	49.000.000	7.000.000	-	3,02	21.140.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 A			-	-	-	-	7.845.000	-	2,09	16.396.050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 B		Especialista en Hidráulica e Hidrología	-	-	-	-	8.816.000	-	2,08	18.337.280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 C			-	-	-	-	9.446.000	-	3,80	34.005.600	0,10	944.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600
9			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	5,29	37.030.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 A			-	-	-	-	7.845.000	-	0,64	5.020.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 B		Especialista en Diseño Geométrico	-	-	-	-	8.816.000	-	5,76	50.780.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900
10			7.000.000	-	2,00	14.000.000	7.000.000	-	1,60	11.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 A			-	-	-	-	7.845.000	-	0,15	1.176.750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 B		Especialista en Transito	-	-	-	-	8.816.000	-	0,25	2.204.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 C			-	-	-	-	9.446.000	-	1,80	17.002.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300
11			6.400.000	-	20,00	128.000.000	6.400.000	-	9,28	59.392.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 A			-	-	-	-	7.173.000	-	1,61	11.548.530	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 B		Especialista en Sostenibilidad	-	-	-	-	8.060.000	-	1,73	13.943.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 C			-	-	-	-	8.636.000	-	3,60	31.089.600	0,13	1.122.680	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 D			-	-	-	-	9.073.000	-	-	-	0,03	272.190	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,30	2.721.900	0,30	2.721.900	0,30	2.721.900	0,30	2.721.900	0,30	2.721.900	0,30	2.721.900
12			6.400.000	-	97,00	620.800.000	6.400.000	-	44,00	281.600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 A			-	-	-	-	7.173.000	-	7,43	53.295.390	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 B		Líder de Integración	-	-	-	-	8.060.000	-	12,00	96.720.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 C			-	-	-	-	8.636.000	-	18,27	157.779.720	0,73	6.304.280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 D			-	-	-	-	9.073.000	-	-	-	0,27	2.449.710	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000
13			3.500.000	-	99,00	346.500.000	3.500.000	-	53,90	188.650.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 A			-	-	-	-	3.923.000	-	12,00	47.076.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 B		Profesional Social	-	-	-	-	4.408.000	-	12,00	52.896.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 C			-	-	-	-	4.723.000	-	18,27	86.289.210	0,73	3.447.790	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 D			-	-	-	-	4.962.000	-	-	-	0,27	1.339.740	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000
14			4.500.000	-	99,00	445.500.000	4.500.000	-	53,86	242.370.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 A			-	-	-	-	5.043.000	-	12,00	60.516.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 B		Profesional Ambiental	-	-	-	-	5.667.000	-	11,70	66.303.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 C			-	-	-	-	6.073.000	-	18,27	110.963.710	0,73	4.433.290	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	0,23	1.467.170	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 7
FECHA	22/06/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR Nº 4 de fecha 22-JUN-2024		AÑO - 2025														AÑO 2026									
											del 1º al 30-jun-2025		del 1º al 31-jul-2025		del 1º al 31-ago-2025		del 1º al 30-sep-2025		del 1º al 31-oct-2025		del 1º al 30-nov-2025		del 1º al 31-dic-2025		del 1º al 31-ene-2026		del 1º al 28-feb-2026		del 1º al 31-mar-2026		del 1º al 30-abr-2026		del 1º al 31-may-2026	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
15			4.500.000	500.000	99,00	495.000.000	4.500.000	500.000	44,73	223.650.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 A			-	-	-	-	5.043.000	560.000	11,77	65.947.310	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 B		Profesional Técnico Predial	-	-	-	-	5.667.000	630.000	11,83	74.493.510	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 C			-	-	-	-	6.073.000	675.000	18,27	123.285.960	0,73	4.926.040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 D			-	-	-	-	6.379.000	709.000	-	-	0,27	1.913.760	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000
16			4.500.000	-	5,00	22.500.000	4.500.000	-	1,72	7.740.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 A			-	-	-	-	5.043.000	-	1,14	5.749.020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 B		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	-	-	-	-	5.667.000	-	1,20	6.800.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 C			-	-	-	-	6.073.000	-	1,80	10.931.400	0,07	425.110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	0,03	191.370	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900
17			4.500.000	-	3,30	14.850.000	4.500.000	-	1,42	6.390.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 A			-	-	-	-	5.043.000	-	0,36	1.815.480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 B		Auditor de calidad	-	-	-	-	5.667.000	-	0,43	2.436.810	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 C			-	-	-	-	6.073.000	-	0,54	3.279.420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370
18			6.000.000	-	10,00	60.000.000	6.000.000	-	4,40	26.400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 A			-	-	-	-	6.725.000	-	1,42	9.549.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 B		Abogado	-	-	-	-	7.556.000	-	2,16	16.320.960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 C			-	-	-	-	8.097.000	-	1,80	14.574.600	0,13	1.052.610	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 D			-	-	-	-	8.506.000	-	-	-	0,03	255.180	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200
		PERSONAL TECNICO																																
19			2.200.000	300.000	279,00	697.500.000	2.200.000	300.000	105,13	282.825.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	20,04	56.152.080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19B		Inspector	-	-	-	-	2.771.000	378.000	11,13	35.048.370	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	51,27	172.984.980	1,43	4.824.820	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	0,54	1.913.760	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000
20			2.200.000	300.000	199,00	497.500.000	2.200.000	300.000	97,73	244.325.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	12,00	33.624.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 B		Topógrafo Inspector	-	-	-	-	2.771.000	378.000	15,08	47.486.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	36,54	123.285.960	1,43	4.824.820	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	0,54	1.913.760	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000
21			2.200.000	300.000	101,00	252.500.000	2.200.000	300.000	51,70	129.250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	12,00	33.624.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 B		Laboratorista Inspector	-	-	-	-	2.771.000	378.000	12,00	37.788.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	18,27	61.642.980	0,73	2.463.020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	0,27	956.880	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000
22			2.200.000	300.000	150,00	375.000.000	2.200.000	300.000	72,00	180.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	17,73	49.679.460	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 B		Inspector SST	-	-	-	-	2.771.000	378.000	22,76	71.671.240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	36,54	123.285.960	1,43	4.824.820	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	0,54	1.913.760	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO																																
23			1.100.000	-	200,00	220.000.000	1.100.000	-	95,66	105.226.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 A			-	-	-	-	1.233.000	-	12,00	14.796.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23B		Cadenero	-	-	-	-	1.385.000	-	14,45	20.013.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 C			-	-	-	-	1.484.000	-	36,27	53.824.680	1,23	1.825.320	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 D			-	-	-	-	1.559.000	-	-	-	0,23	358.570	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000
24			1.100.000	-	146,00	160.600.000	1.100.000	-	88,00	96.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 A			-	-	-	-	1.233.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 B		Auxiliar de Laboratorio	-	-	-	-	1.385.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 C			-	-	-	-	1.484.000	-	36,00	53.424.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 D			-	-	-	-	1.559.000	-	-	-	-	-	-	-	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																
25			1.200.000	-	102,00	122.400.000	1.200.000	-	54,43	65.316.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 A			-	-	-	-	1.345.000	-	12,00	16.140.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 B		Secretaria	-	-	-	-	1.511.000	-	12,00	18.132.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 C			-	-	-	-	1.619.000	-	18,27	29.579.130	0,73	1.181.870	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 D			-	-	-	-	1.701.000	-	-	-	0,27	459.270	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000
26			1.200.000	-	301,00	361.200.000	1.200.000	-	149,28	179.136.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 A			-	-	-	-	1.345.000	-	31,93	42.945.850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 B		Conductor	-	-	-	-	1.511.000	-	35,63	53.836.930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 C			-	-	-	-	1.619.000	-	72,54	117.442.260	2,19	3.545.610	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 D			-	-	-	-	1.701.000	-	-	-	0,73	1.241.730	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000
27			1.000.000	-	51,00	51.000.000	1.000.000	-	51,87	51.870.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 A			-	-	-	-	1.121.000	-	11,23	12.588.830	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 B		Campamentera	-	-	-	-	1.259.000	-	11,91	14.994.690	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 C			-	-	-	-	1.349.000	-	16,27	24.646.230	0,70	944.300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 D			-	-	-	-	1.423.500	-	-	-	0,27	384.345	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																
28			156.502.000	-	1,00	156.502.000	156.502.000	-	0,44	69.011.122	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 A			-	-	-	-	175.402.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 B		Provisión Jornadas 7X24	-	-	-	-	197.094.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 C			-	-	-	-	211.191.000	-	0,36	76.028.760	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 D			-	-	-	-	221.860.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL NO PREVISTO INICIALMENTE																																
N1			4.500.000	-	-	-	4.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N1A			-	-	-	-	5.043.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N1B		Profesional Valuabrio	-	-	-	-	5.667.000	-	1,72	9.747.240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N1 C			-	-	-	-	6.073.000	-	3,60	21.862.800	0,80	3.036.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N1 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	0,10	637.900	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						8.077.572.000				8.604.595.272		116.235.315		127.343.770		129.895.070		129.895.070		129.895.070		129.895.070		129.895.070		130.802.370		130.802.370		130.802.370		130.802.370		130.802.370
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					(A)	19.063.069.920				20.308.844.842		274.315.343		300.531.297		306.552.365		306.552.365		306.552.365		306.552.365		306.552.365		308.693.593		308.693.593		308.693.593		308.693.593		308.693.593

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 de 7
FECHA	22/06/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR Nº 4 de fecha 22-JUN-2024		AÑO - 2025														AÑO 2026									
											del 1° al 30-jun-2025		del 1° al 31-jul-2025		del 1° al 31-ago-2025		del 1° al 30-sep-2025		del 1° al 31-oct-2025		del 1° al 30-nov-2025		del 1° al 31-dic-2025		del 1° al 31-ene-2026		del 1° al 28-feb-2026		del 1° al 31-mar-2026		del 1° al 30-abr-2026		del 1° al 31-may-2026	
			Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		VIÁTICOS																																
29			150.000		961,00	144.150.000	150.000		545,00	81.750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29 A			-		-	-	168.000		23,00	3.864.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29 B		Viáticos Director y/o Especialistas	-	Día	-	-	189.000	Día	25,00	4.725.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29 C			-		-	-	202.000		216,00	43.632.000	1,00	202.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29 D			-		-	-	213.000		-	-	-	-	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																
30			4.000.000		102,00	408.000.000	4.000.000		97,86	391.440.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30 A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	-		-	-	4.483.000		19,46	87.239.180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30 B			-	Mes	-	-	5.037.000	Mes	24,00	120.888.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30 C			-		-	-	5.398.000		54,54	294.406.920	1,46	7.881.080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30 D			-		-	-	5.670.000		-	-	0,54	3.061.800	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000
31			4.000.000		199,00	796.000.000	4.000.000		50,79	203.160.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	-		-	-	4.483.000		12,00	53.796.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 B			-	Mes	-	-	5.037.000	Mes	12,00	60.444.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 C			-		-	-	5.398.000		18,27	98.621.460	0,73	3.940.540	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 D			-		-	-	5.670.000		-	-	0,27	1.530.900	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000
32			2.500.000		199,00	497.500.000	2.500.000		97,73	244.325.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 A			-		-	-	2.802.000		12,00	33.624.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 B		Equipo completo de topografía	-	Según comprobante por mes	-	-	3.148.000	Según comprobante por mes	15,10	47.534.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 C			-		-	-	3.374.000		36,54	123.285.960	1,46	4.926.040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 D			-		-	-	3.544.000		-	-	0,54	1.913.760	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000
33			2.384.000		101,00	240.784.000	2.384.000		51,70	123.252.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 A			-		-	-	2.672.000		12,00	32.064.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 B		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	-	Según comprobante por mes	-	-	3.022.000	Según comprobante por mes	12,00	36.024.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 C			-		-	-	3.217.000		18,27	58.774.590	0,73	2.348.410	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 D			-		-	-	3.380.000		-	-	0,27	912.600	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000
34			2.000.000		153,00	306.000.000	2.000.000		80,74	161.480.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 A			-		-	-	2.242.000		11,26	25.244.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 B		Oficina / Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	-	Según comprobante por mes	-	-	2.519.000	Según comprobante por mes	12,30	30.983.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 C			-		-	-	2.699.000		36,00	97.164.000	0,86	2.321.140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 D			-		-	-	2.835.000		-	-	-	-	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000
		OTROS COSTOS																																
35			2.500.000		60,00	150.000.000	2.500.000		31,90	79.750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 A			-		-	-	2.802.000		1,54	4.315.080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 B		Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	-	Según comprobante por mes	-	-	3.148.000	Según comprobante por mes	1,28	4.029.440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 C			-		-	-	3.374.000		18,00	60.732.000	0,04	134.960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 D			-		-	-	3.544.000		-	-	-	-	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800
36			500.000		102,00	51.000.000	500.000		47,71	23.855.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 A			-		-	-	560.000		7,60	4.256.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 B		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	-	Según comprobante por mes	-	-	630.000	Según comprobante por mes	5,86	3.691.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 C			-		-	-	675.000		18,00	12.150.000	0,03	20.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 D			-		-	-	709.000		-	-	-	-	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000
37			500.000		102,00	51.000.000	500.000		49,58	24.790.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37 A			-		-	-	560.000		5,53	3.096.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37 B		Comunicadores (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	-	Según comprobante por mes	-	-	630.000	Según comprobante por mes	6,03	3.798.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37 C			-		-	-	675.000		18,00	12.150.000	0,25	168.750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37 D			-		-	-	709.000		-	-	0,34	241.060	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000
38			1.350.000		22,00	29.700.000	1.350.000		0,28	378.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 A			-		-	-	1.513.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 B		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	-	Según comprobante por mes	-	-	1.700.000	Según comprobante por mes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 C			-		-	-	1.822.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 D			-		-	-	1.914.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39			200.000		99,00	19.800.000	200.000		44,00	8.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39 A			-		-	-	224.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39 B		Veeduría Técnica Comunitaria	-	Según comprobante por mes	-	-	252.000	Según comprobante por mes	0,99	249.480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39 C			-		-	-	270.000		36,00	9.720.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39 D			-		-	-	284.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000
40		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								-		(33)		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					(B)	2.693.934.000				2.713.486.830		29.803.257		38.334.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					21.757.003.920				23.020.331.672		303.918.600		338.856.097		345.445.165		345.445.168		345.445.168		345.445.165		345.445.165		347.586.393		347.586.393		347.586.393		347.586.393		347.586.393		347.586.393
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)					1.267.979.364				4.651.612		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					23.024.983.284				23.024.983.284		303.918.600		338.856.097		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		347.586.393		347.586.393		347.586.393		347.586.393		347.586.393		347.586.393
*	IVA = 19% * (E) = (F)					4.374.746.824				4.374.746.824		57.744.534		64.382.658		65.634.581		65.634.581		65.634.581		65.634.581		65.634.581		66.041.415		66.041.415		66.041.415		66.041.415		66.041.415		66.041.415
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)					27.399.730.108				27.399.730.108		361.663.134		403.238.755		411.079.746		411.079.746		411.079.746		411.079.746		411.079.746		413.627.808		413.627.808		413.627.808		413.627.808		413.627.808		413.627.808

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	4 de 7
FECHA	22/06/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1038 de 2021

OBJETO: Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del Corredor Ruta de los Libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) en los departamentos de Boyacá y Casanare, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación Visión 2030" – Módulo 5

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS COLOMBIA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO y JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO

RESOLUCIÓN No.: 1487 DE 9-jun-2021 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 978 de 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS NACIONALES

PLAZO INICIAL: 98,27 meses (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23-jun-2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique el número que corresponda con el periodo de suspensión)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (**A**): $ 27.399.730.108 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (**C=A+B**): $ 27.399.730.108

PLAZO ACUMULADO: 98,27 meses (En meses según las prórrogas y/o suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31-ago-2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (**B**): $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR N° 4 de fecha 22-JUN-2024		AÑO 2026														AÑO 2027		AÑO 2028		AÑO 2029				TOTAL	
											del 1º al 30-jun-2026		del 1º al 31-jul-2026		del 1º al 31-ago-2026		del 1º al 30-sep-2026		del 1º al 31-oct-2026		del 1º al 30-nov-2026		del 1º al 31-dic-2026		del 1-ene-2027 al 31-dic-2027		del 1-ene-2028 al 31-dic-2028		del 1-ene-2029 al 31-ago-2029					
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1			7.500.000	1.310.000	102,00	898.620.000	7.500.000	1.310.000	55,70	490.717.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	105.720.000	12,00	105.720.000	5,58	49.159.800	-	-	29,58	260.599.800
1 A			-	-	-	-	8.405.000	1.468.000	12,00	118.486.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 B		Director de Interventoría	-	-	-	-	9.445.000	1.650.000	11,97	132.807.150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 C			-	-	-	-	10.121.000	1.768.000	18,27	217.212.030	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	8.678.970
1 D			-	-	-	-	10.632.000	1.857.000	-	-	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	1,00	12.489.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	228.174.030
2			4.700.000	500.000	194,00	1.008.800.000	4.700.000	500.000	95,67	497.484.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	124.800.000	24,00	124.800.000	11,16	58.032.000	-	-	59,16	307.632.000
2 A			-	-	-	-	5.268.000	560.000	19,90	115.977.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 B		Ingeniero Residente de Interventoría	-	-	-	-	5.919.000	630.000	23,03	150.823.470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 C			-	-	-	-	6.342.000	675.000	36,54	256.401.180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,43	10.034.310
2 D			-	-	-	-	6.863.000	709.000	-	-	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	2,00	14.744.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,50	269.078.000
3			3.500.000	100.000	193,00	694.800.000	3.500.000	100.000	110,19	396.684.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	86.400.000	24,00	86.400.000	11,16	40.176.000	-	-	59,16	212.976.000
3 A			-	-	-	-	3.923.000	112.000	27,93	112.697.550	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 B		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	-	-	-	-	4.408.000	126.000	26,39	119.662.260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 C			-	-	-	-	4.723.000	135.000	54,81	266.266.980	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,19	10.639.020
3 D			-	-	-	-	4.962.000	142.000	-	-	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	3,00	15.312.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54,77	279.546.080
4			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	4,94	34.580.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,60	4.200.000	0,60	4.200.000	0,28	1.960.000	-	-	1,48	10.360.000
4 A			-	-	-	-	7.845.000	-	4,10	32.164.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 B		Especialista Ambiental	-	-	-	-	8.816.000	-	3,80	33.500.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,23	2.172.580
4 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,47	54.278.810
5			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	5,08	35.560.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,60	4.200.000	0,50	3.500.000	0,16	1.120.000	-	-	1,26	8.820.000
5 A			-	-	-	-	7.845.000	-	3,85	30.203.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 B		Especialista en Geología y/o Geotecnia	-	-	-	-	8.816.000	-	3,80	33.500.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,23	2.172.580
5 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,47	54.278.810
6			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	6,05	42.350.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	10.920.000	0,98	6.860.000	0,40	2.800.000	-	-	2,94	20.580.000
6 A			-	-	-	-	7.845.000	-	1,73	13.571.850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 B		Especialista en Pavimentos y/o Vías	-	-	-	-	8.816.000	-	3,23	28.475.680	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,40	53.584.200
7			7.000.000	-	7,00	49.000.000	7.000.000	-	2,35	16.450.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,36	2.520.000	0,36	2.520.000	0,16	1.120.000	-	-	0,88	6.160.000
7 A			-	-	-	-	7.845.000	-	1,38	10.826.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 B		Especialista en Estructuras	-	-	-	-	8.816.000	-	1,48	13.047.680	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 C			-	-	-	-	9.446.000	-	1,80	17.002.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,23	2.172.580
7 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,80	17.861.400
8			7.000.000	-	7,00	49.000.000	7.000.000	-	3,02	21.140.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,36	2.520.000	0,36	2.520.000	0,16	1.120.000	-	-	0,88	6.160.000
8 A			-	-	-	-	7.845.000	-	2,09	16.396.050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 B		Especialista en Hidráulica e Hidrología	-	-	-	-	8.816.000	-	2,08	18.337.280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 C			-	-	-	-	9.446.000	-	3,60	34.005.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,10	944.600
8 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	0,20	1.984.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,60	35.722.800
9			7.000.000	-	12,00	84.000.000	7.000.000	-	5,29	37.030.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,20	8.400.000	1,20	8.400.000	0,56	3.920.000	-	-	2,96	20.720.000
9 A			-	-	-	-	7.845.000	-	0,64	5.020.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 B		Especialista en Diseño Geométrico	-	-	-	-	8.816.000	-	5,76	50.780.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 C			-	-	-	-	9.446.000	-	5,40	51.008.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	0,30	2.976.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,40	53.584.200
10			7.000.000	-	2,00	14.000.000	7.000.000	-	1,60	11.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 A			-	-	-	-	7.845.000	-	0,15	1.176.750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 B		Especialista en Transito	-	-	-	-	8.816.000	-	0,25	2.204.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 C			-	-	-	-	9.446.000	-	1,80	17.002.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 D			-	-	-	-	9.923.000	-	-	-	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	0,10	992.300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,70	16.869.100
11			6.400.000	-	20,00	128.000.000	6.400.000	-	9,28	59.392.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,40	15.360.000	2,40	15.360.000	1,11	7.104.000	-	-	5,91	37.824.000
11 A			-	-	-	-	7.173.000	-	1,61	11.548.530	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 B		Especialista en Sostenibilidad	-	-	-	-	8.060.000	-	1,73	13.943.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 C			-	-	-	-	8.636.000	-	3,60	31.089.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,13	1.122.680
11 D			-	-	-	-	9.073.000	-	-	-	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	0,20	1.814.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,13	37.471.490
12			6.400.000	-	97,00	620.800.000	6.400.000	-	44,00	281.600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	76.800.000	12,00	76.800.000	5,58	35.712.000	-	-	29,58	189.312.000
12 A			-	-	-	-	7.173.000	-	7,43	53.295.390	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 B		Líder de Integración	-	-	-	-	8.060.000	-	12,00	96.720.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 C			-	-	-	-	8.636.000	-	18,27	157.779.720	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	6.304.280
12 D			-	-	-	-	9.073.000	-	-	-	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	1,00	9.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	165.763.710
13			3.500.000	-	99,00	346.500.000	3.500.000	-	53,90	188.650.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	42.000.000	12,00	42.000.000	5,58	19.530.000	-	-	29,58	103.530.000
13 A			-	-	-	-	3.923.000	-	12,00	47.076.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 B		Profesional Social	-	-	-	-	4.408.000	-	12,00	52.896.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 C			-	-	-	-	4.723.000	-	18,27	86.289.210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	3.447.790
13 D			-	-	-	-	4.962.000	-	-	-	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	1,00	4.962.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	90.655.740
14			4.500.000	-	99,00	445.500.000	4.500.000	-	53,86	242.370.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	54.000.000	12,00	54.000.000	5,58	25.110.000	-	-	29,58	133.110.000
14 A			-	-	-	-	5.043.000	-	12,00	60.516.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 B		Profesional Ambiental	-	-	-	-	5.667.000	-	11,70	66.303.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 C			-	-	-	-	6.073.000	-	18,27	110.953.710	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	4.433.290
14 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	1,00	6.379.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,23	116.289.170

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	5 de 7
FECHA	22/06/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR Nº 4 de fecha 22-JUN-2024		AÑO - 2026														AÑO 2027		AÑO 2028		AÑO 2029				TOTAL	
											del 1º al 30-jun-2026		del 1º al 31-jul-2026		del 1º al 31-ago-2026		del 1º al 30-sep-2026		del 1º al 31-oct-2026		del 1º al 30-nov-2026		del 1º al 31-dic-2026		del 1-ene-2027 al 31-dic-2027		del 1-ene-2028 al 31-dic-2028		del 1-ene-2029 al 31-ago-2029					
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
15			4.500.000	500.000	99,00	495.000.000	4.500.000	500.000	44,73	223.650.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	60.000.000	12,00	60.000.000	5,58	27.900.000	-	-	29,58	147.900.000
15 A			-	-	-	-	5.043.000	560.000	11,77	65.947.310	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 B		Profesional Técnico Predial	-	-	-	-	5.667.000	630.000	11,83	74.493.510	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 C			-	-	-	-	6.073.000	675.000	18,27	123.285.960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	4.926.040
15 D			-	-	-	-	6.379.000	709.000	-	-	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	1,00	7.088.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	129.497.760
16			4.500.000	-	5,00	22.500.000	4.800.000	-	1,72	7.740.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,36	1.620.000	0,36	1.620.000	0,16	720.000	-	-	0,88	3.960.000
16 A			-	-	-	-	5.043.000	-	1,14	5.748.020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 B		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	-	-	-	-	5.667.000	-	1,20	6.800.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 C			-	-	-	-	6.073.000	-	1,80	10.931.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,07	425.110
16 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	0,10	637.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,83	11.673.570
17			4.500.000	-	3,30	14.850.000	4.500.000	-	1,42	6.390.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,36	1.620.000	0,36	1.620.000	0,16	720.000	-	-	0,88	3.960.000
17 A			-	-	-	-	5.043.000	-	0,36	1.815.480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 B		Auditor de calidad	-	-	-	-	5.667.000	-	0,43	2.436.810	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 C			-	-	-	-	6.073.000	-	0,54	3.279.420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	0,03	191.370	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,57	3.636.030
18			6.000.000	-	10,00	60.000.000	6.000.000	-	4,40	26.400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,20	7.200.000	1,20	7.200.000	0,56	3.360.000	-	-	2,96	17.760.000
18 A			-	-	-	-	6.725.000	-	1,42	9.549.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 B		Abogado	-	-	-	-	7.556.000	-	2,16	16.320.960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 C			-	-	-	-	8.097.000	-	1,80	14.574.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,13	1.052.610
18 D			-	-	-	-	8.506.000	-	-	-	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	0,20	1.701.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,63	30.876.780
		PERSONAL TECNICO																																
19			2.200.000	300.000	279,00	697.500.000	2.200.000	300.000	105,13	262.825.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	60.000.000	24,00	60.000.000	11,16	27.900.000	-	-	59,16	147.900.000
19 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	20,04	56.152.080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 B		Inspector	-	-	-	-	2.771.000	378.000	11,13	35.048.370	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	51,27	172.984.980	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,43	4.824.820
19 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,54	129.497.760
20			2.200.000	300.000	199,00	497.500.000	2.200.000	300.000	97,73	244.325.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	60.000.000	24,00	60.000.000	11,16	27.900.000	-	-	59,16	147.900.000
20 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	12,00	33.624.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 B		Topógrafo Inspector	-	-	-	-	2.771.000	378.000	15,08	47.486.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	36,54	123.285.960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,43	4.824.820
20 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,54	129.497.760
21			2.200.000	300.000	101,00	252.500.000	2.200.000	300.000	51,70	129.250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	30.000.000	12,00	30.000.000	5,58	13.950.000	-	-	29,58	73.950.000
21 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	12,00	33.624.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 B		Laboratorista Inspector	-	-	-	-	2.771.000	378.000	12,00	37.788.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	18,27	61.642.980	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	2.463.020
21 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	1,00	3.544.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	64.748.880
22			2.200.000	300.000	150,00	375.000.000	2.200.000	300.000	72,00	180.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,54	43.850.000	12,00	30.000.000	5,58	13.950.000	-	-	35,12	87.800.000
22 A			-	-	-	-	2.466.000	336.000	17,73	49.679.460	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 B		Inspector SST	-	-	-	-	2.771.000	378.000	22,76	71.671.240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 C			-	-	-	-	2.969.000	405.000	36,54	123.285.960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,43	4.824.820
22 D			-	-	-	-	3.119.000	425.000	-	-	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,54	129.497.760
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO																																
23			1.100.000	-	200,00	220.000.000	1.100.000	-	95,66	105.226.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	26.400.000	24,00	26.400.000	11,16	12.276.000	-	-	59,16	65.076.000
23 A			-	-	-	-	1.233.000	-	12,00	14.796.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 B		Cadenero	-	-	-	-	1.385.000	-	14,45	20.013.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 C			-	-	-	-	1.484.000	-	36,27	53.824.680	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,23	1.825.320
23 D			-	-	-	-	1.659.000	-	-	-	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	2,00	3.118.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,23	56.482.970
24			1.100.000	-	146,00	160.600.000	1.100.000	-	88,00	96.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	13.200.000	12,00	13.200.000	5,58	6.138.000	-	-	29,58	32.538.000
24 A			-	-	-	-	1.233.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 B		Auxiliar de Laboratorio	-	-	-	-	1.385.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 C			-	-	-	-	1.484.000	-	36,00	53.424.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 D			-	-	-	-	1.659.000	-	-	-	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	1,00	1.559.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,00	26.503.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																
25			1.200.000	-	102,00	122.400.000	1.200.000	-	54,43	65.316.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	14.400.000	12,00	14.400.000	5,58	6.696.000	-	-	29,58	35.496.000
25 A			-	-	-	-	1.345.000	-	12,00	16.140.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 B		Secretaria	-	-	-	-	1.511.000	-	12,00	18.132.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 C			-	-	-	-	1.619.000	-	18,27	29.579.130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	1.181.870
25 D			-	-	-	-	1.701.000	-	-	-	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	1,00	1.701.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	31.077.270
26			1.200.000	-	301,00	361.200.000	1.200.000	-	149,28	179.136.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,00	43.200.000	36,00	43.200.000	16,74	20.088.000	-	-	88,74	106.488.000
26 A			-	-	-	-	1.345.000	-	31,93	42.945.850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 B		Conductor	-	-	-	-	1.511.000	-	35,63	53.836.930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 C			-	-	-	-	1.619.000	-	72,54	117.442.260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,19	3.545.610
26 D			-	-	-	-	1.701.000	-	-	-	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	3,00	5.103.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54,73	93.095.730
27			1.000.000	-	51,00	51.000.000	1.000.000	-	51,87	51.870.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	12.000.000	12,00	12.000.000	5,58	5.580.000	-	-	29,58	29.580.000
27 A			-	-	-	-	1.121.000	-	11,23	12.588.830	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 B		Campamentera	-	-	-	-	1.259.000	-	11,91	14.994.690	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 C			-	-	-	-	1.349.000	-	18,27	24.646.230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,70	944.300
27 D			-	-	-	-	1.423.500	-	-	-	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	1,00	1.423.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	26.007.345
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																
28			156.502.000	-	1,00	156.502.000	156.502.000	-	0,44	69.011.122	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 A			-	-	-	-	175.402.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 B		Provisión Jornadas 7X24	-	-	-	-	197.094.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 C			-	-	-	-	211.191.000	-	0,36	76.028.760	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 D			-	-	-	-	221.860.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL NO PREVISTO INICIALMENTE																																
N1			4.500.000	-	-	-	4.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N1 A			-	-	-	-	5.043.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N1 B		Profesional Valuatorio	-	-	-	-	5.667.000	-	1,72	9.747.240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N1 C			-	-	-	-	6.073.000	-	3,60	21.862.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,50	3.036.500
N1 D			-	-	-	-	6.379.000	-	-	-	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	0,30	1.913.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,50	35.084.500
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						8.077.572.000				8.604.595.272		129.895.070		129.895.070		129.895.070		129.895.070		129.895.070		129.895.070		911.330.000		892.720.000		414.041.800				4.674.423.575	
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36				2,36	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					(A)	19.063.069.920				20.306.844.842		306.552.365		306.552.365		306.552.365		306.552.365		306.552.365		306.552.365		2.150.738.800		2.106.819.205		977.138.648				11.031.639.638	

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR Nº 4 de fecha 22-JUN-2024		AÑO 2026														AÑO 2027		AÑO 2028		AÑO 2029				TOTAL	
											del 1º al 30-jun-2026		del 1º al 31-jul-2026		del 1º al 31-ago-2026		del 1º al 30-sep-2026		del 1º al 31-oct-2026		del 1º al 30-nov-2026		del 1º al 31-dic-2026		del 1-ene-2027 al 31-dic-2027		del 1-ene-2028 al 31-dic-2028		del 1-ene-2029 al 31-ago-2029					
			Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		VIÁTICOS																																
29		Viáticos Director y/o Especialistas	150.000	Día	961,00	144.150.000	150.000	Día	545,00	81.750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72,00	10.800.000	72,00	10.800.000	48,00	7.200.000	-	-	192,00	28.800.000
29 A			-		-	-	168.000		23,00	3.864.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29 B			-		-	-	189.000		25,00	4.725.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29 C			-		-	-	202.000		216,00	43.632.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	202.000
29 D			-		-	-	213.000		-	-	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	6,00	1.278.000	-	-	-	-	-	-	-	-	108,00	23.004.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																
30		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	4.000.000	Mes	102,00	408.000.000	4.000.000	Mes	97,86	391.440.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	96.000.000	24,00	96.000.000	11,16	44.640.000	-	-	59,16	236.640.000
30 A			-		-	-	4.483.000		19,46	87.239.180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30 B			-		-	-	5.037.000		24,00	120.888.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30 C			-		-	-	5.398.000		54,54	294.406.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,46	7.881.080
30 D			-		-	-	5.670.000		-	-	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	2,00	11.340.000	-	-	-	-	-	-	-	-	36,54	207.181.800
31		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	4.000.000	Mes	199,00	796.000.000	4.000.000	Mes	50,79	203.160.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	48.000.000	12,00	48.000.000	5,58	22.320.000	-	-	29,58	118.320.000
31 A			-		-	-	4.483.000		12,00	53.796.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 B			-		-	-	5.037.000		12,00	60.444.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 C			-		-	-	5.398.000		18,27	98.621.460	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	3.940.540
31 D			-		-	-	5.670.000		-	-	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	1,00	5.670.000	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	103.590.900
32		Equipo completo de topografía	2.500.000	Según comprobante por mes	199,00	497.500.000	2.500.000	Según comprobante por mes	97,73	244.325.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	60.000.000	24,00	60.000.000	11,16	27.900.000	-	-	59,16	147.900.000
32 A			-		-	-	2.802.000		12,00	33.624.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 B			-		-	-	3.148.000		15,10	47.534.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 C			-		-	-	3.374.000		36,54	123.285.960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,46	4.926.040
32 D			-		-	-	3.544.000		-	-	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	2,00	7.088.000	-	-	-	-	-	-	-	-	36,54	129.497.760
33		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2.384.000	Según comprobante por mes	101,00	240.784.000	2.384.000	Según comprobante por mes	51,70	123.252.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	28.608.000	12,00	28.608.000	8,00	19.072.000	-	-	32,00	76.288.000
33 A			-		-	-	2.672.000		12,00	32.064.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 B			-		-	-	3.002.000		12,00	36.024.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 C			-		-	-	3.217.000		18,27	58.774.590	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	2.348.410
33 D			-		-	-	3.380.000		-	-	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	1,00	3.380.000	-	-	-	-	-	-	-	-	18,27	61.752.600
34		Oficina / Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2.000.000	Según comprobante por mes	153,00	306.000.000	2.000.000	Según comprobante por mes	80,74	161.480.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	48.000.000	17,74	35.480.000	8,00	16.000.000	-	-	49,74	99.480.000
34 A			-		-	-	2.242.000		11,26	25.244.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 B			-		-	-	2.519.000		12,30	30.983.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 C			-		-	-	2.699.000		36,00	97.164.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,86	2.321.140
34 D			-		-	-	2.835.000		-	-	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	2,00	5.670.000	-	-	-	-	-	-	-	-	36,00	102.060.000
		OTROS COSTOS																																
35		Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	2.500.000	Según comprobante por mes	60,00	150.000.000	2.500.000	Según comprobante por mes	31,90	79.750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,40	21.000.000	8,40	21.000.000	5,60	14.000.000	-	-	22,40	56.000.000
35 A			-		-	-	2.802.000		1,54	4.315.080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 B			-		-	-	3.148.000		1,28	4.029.440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 C			-		-	-	3.374.000		18,00	60.732.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,04	134.960
35 D			-		-	-	3.544.000		-	-	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	0,70	2.480.800	-	-	-	-	-	-	-	-	12,60	44.654.400
36		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	500.000	Según comprobante por mes	102,00	51.000.000	500.000	Según comprobante por mes	47,71	23.855.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	6.000.000	12,00	6.000.000	8,00	4.000.000	-	-	32,00	16.000.000
36 A			-		-	-	560.000		7,60	4.256.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 B			-		-	-	630.000		5,86	3.691.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 C			-		-	-	675.000		18,00	12.150.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,03	20.250
36 D			-		-	-	709.000		-	-	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	-	-	-	-	-	-	-	-	18,00	12.762.000
37		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	500.000	Según comprobante por mes	102,00	51.000.000	500.000	Según comprobante por mes	49,58	24.790.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,00	6.000.000	12,00	6.000.000	8,00	4.000.000	-	-	32,00	16.000.000
37 A			-		-	-	560.000		5,53	3.096.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37 B			-		-	-	630.000		6,03	3.798.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37 C			-		-	-	675.000		18,00	12.150.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,25	168.750
37 D			-		-	-	709.000		-	-	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	1,00	709.000	-	-	-	-	-	-	-	-	18,34	13.003.060
38		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	1.350.000	Según comprobante por mes	22,00	29.700.000	1.350.000	Según comprobante por mes	0,28	378.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 A			-		-	-	1.513.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 B			-		-	-	1.700.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 C			-		-	-	1.822.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 D			-		-	-	1.914.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39		Veeduría Técnica Comunitaria	200.000	Según comprobante por mes	99,00	19.800.000	200.000	Según comprobante por mes	44,00	8.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,00	4.800.000	24,00	4.800.000	16,00	3.200.000	-	-	64,00	12.800.000
39 A			-		-	-	224.000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39 B			-		-	-	252.000		0,99	249.480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39 C			-		-	-	270.000		36,00	9.720.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39 D			-		-	-	284.000		-	-	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	2,00	568.000	-	-	-	-	-	-	-	-	34,00	9.656.000
40		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																												10.470				10.437
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				(B)		2.693.934.000				2.713.486.830		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		38.892.800		329.208.000		316.688.000		162.342.470		-		1.537.344.127
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					21.757.003.920				23.020.331.672		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		2.479.946.800		2.423.507.205		1.139.481.118		-		12.568.983.765
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)					1.267.979.364				4.651.612		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					23.024.983.284				23.024.983.284		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		345.445.165		2.479.946.800		2.423.507.205		1.139.481.118		-		12.568.983.765
*	IVA = 19% * (E) = (F)					4.374.746.824				4.374.746.824		65.634.581		65.634.581		65.634.581		65.634.581		65.634.581		65.634.581		65.634.581		471.189.892		460.466.369		216.501.413		-		2.388.106.913
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)					27.399.730.108				27.399.730.108		411.079.746		411.079.746		411.079.746		411.079.746		411.079.746		411.079.746		411.079.746		2.951.136.692		2.883.973.574		1.355.982.531		-		14.957.090.678

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ y CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La presente Acta se elabora con el objeto de actualizar los sueldos, primas regionales y tarifas de conformidad con lo establecido en el Parágrafo de la Cláusula Segunda del Contrato 1038 de 2021. Para la actualización se tomó la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, del mes de mayo de 2025 vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem.

- Fecha de presentación de la Propuesta : 15 de febrero de 2021.
- Índice de Precios al Consumidor del mes anterior a la fecha de presentación de la Propuesta (IPCo) : Enero de 2021 = 105,91.
- Índice de Precios al Consumidor Total Nacional Vigente (IPC) : Mayo de 2022 = 118,70.
- Índice de Precios al Consumidor Total Nacional Vigente (IPC) : Mayo de 2023 = 133,38.
- Índice de Precios al Consumidor Total Nacional Vigente (IPC) : Mayo de 2024 = 142,92.
- Índice de Precios al Consumidor Total Nacional Vigente (IPC) : Mayo de 2025 = 150,14.

La actualización de los sueldos, primas regionales y tarifas de la presente Acta de Modificación de Costos aplica únicamente a los recursos programados para el período del 23 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada período, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes períodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada período del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 92112

Firma
Nombre: **FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPIVC

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL
Firma
Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se presenta un avance físico-financiero en obra básico acumulado de 2.68% conforme el programa de inversiones No. 16 presentado por el Contratista de Obra y radicado al Instituto Nacional de Vías, se tiene una ejecución básica de obra acumulado a la fecha de $ 128.019.045.557. Conforme esta Interventoría ha indicado, el Contratista cumplió con la ejecución del 100% del programa de Inversiones. Por lo anterior, se tiene un avance en obra básica total de $ 6.994.358.747. Esto, correspondiente a datos financieros del Acta de Obra No. 59, correspondiente al Acta de Obra y Ajustes de abril 2026.

Para el tramo priorizado del Pr 57+000 al Pr 62+000 de la Ruta Nacional 6404, en el presente periodo se realizaron actividades de obra con la construcción de cunetas, construcción de boxculvert, pese a que las condiciones climáticas han sido las más favorables durante el presente periodo; continuando con un avance acumulado equivalente al 89,6% de ejecución de obra y un porcentaje faltante del 10,4% para finalizar las intervenciones.

Para el tramo de Pr 62+000 al Pr 63+000 de la Ruta Nacional 6404, en el presente periodo se realizaron actividades de fundida de concreto MR 4.2 mpa, amarre de acero de refuerzo de encole y céreo de la subrasante, por lo cual presenta un avance de 16%.

Se reitera la recomendación al contratista de obra evaluar y reforzar de manera inmediata su capacidad operativa, incrementando la asignación de equipos y personal de obra, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma de ejecución para la vigencia 2026, optimizar los rendimientos de obra y evitar afectaciones a la programación técnica y financiera del contrato.

No se realizaron actividades de mantenimiento rutinario del PR 83+000 al PR 89+000 de la Ruta Nacional 6404. Se recomienda retomar las actividades de mantenimiento rutinario.

Así mismo, durante el último periodo se logró una ejecución prioritaria y acelerada de las obras transversales, alcanzando un avance significativo que contribuye a la funcionalidad y seguridad de la vía. Como resultado de este esfuerzo, se proyecta que en el próximo periodo se logre el cierre de más de diez ventanas a nivel de carpeta asfáltica, mejorando de manera directa la conectividad, transitabilidad y nivel de servicio del corredor vial.

Durante el periodo de abril se ejecutaron actividades de instalación de mezcla asfáltica en las rutas 6405 y 6514; sin embargo, el avance físico no resultó significativo frente a lo programado, evidenciando un rendimiento inferior al esperado en este corte. No obstante, la estructura intervenida y parcialmente ejecutada durante abril constituye una base importante para el periodo de mayo,

lo que permitirá optimizar el rendimiento de las actividades y reflejar un mayor avance en el acumulado del proyecto.

Se cuenta con la aprobación por parte del INVÍAS de 15 actas de fijación de ítems no previstos, con un acumulado de 68 ítems no previstos fijados al contrato de obra al cierre del presente informe.

La Interventoría continúa con la reiteración al Contratista para que cumpla con la gestión de calidad de la obra, enmarcando la ejecución de las obras y los equipos empleados de laboratorio y topografía.

ANEXO 22

CORR ESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ABRIL- 2026

N° DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	PROCEDENCIA	N° DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	CONTENIDO O TEMA TRATADO	ÁREA
RL-4921	1-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VBOG-019548	Respuesta a solicitud de revisión de hojas de vida del personal de interventoría - Contrato de Interventoría No. 1038 de 2021	Técnica
RL-4922	6-abr-26	10:08 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-237-2026	Alcance comunicado CVN-0978-178-2026 Respuesta a documento C.1468/RL4295/26/7.8 del 4 de marzo de 2026 “Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021 Corredor Ruta de Los Libertadores Seguimiento actividades de gestión predial enero y febrero de 2026”	Predial
RL-4923	6-abr-26	10:13 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-238-2026	ENTREGA PROPUESTA PREDIAL – PLAN DE TRABAJO PREDIAL	Predial
RL-4924	6-abr-26	10:20 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-239-2026	Respuesta comunicado C.1468/RL4356/26/6.2 Observaciones Acta Parcial de Obra N°57 – Rev. 2.	Técnica
RL-4925	6-abr-26	10:25 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-241-2026	Invitación a reunión de socialización – Obra de Participación Comunitaria en la I.E Jorge Eliecer Gaitán sede El Arenal.	Social
RL-4926	6-abr-26	10:31 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-242-2026	Invitación a reunión de socialización – Obra de Participación Comunitaria en la I.E Jorge Eliecer Gaitán sede El Arenal.	Social
RL-4927	6-abr-26	10:33 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-243-2026	Respuesta al comunicado C.1468/RL4327/25/7.3 “Resultado de la solicitud de visita para revaluar el alcance de la propuesta enviada mediante comunicado CVN-0978-1181-2023 del 18 de diciembre de 2023, correspondiente a los Sitios Críticos SC1 y SC2, ubicados entre el PR47+780 y PR48+280 de la Ruta Nacional 6404.”	Técnica
RL-4928	6-abr-26	10:37 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-244-2026	Entrega No. 20 Insumos Primarios – Gestión Predial del Contrato.	Predial
RL-4929	6-abr-26	12:02 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-240-2026	Atención prestada durante temporada Semana Santa 2026	Social
RL-4930	6-abr-26	2:50 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-245-2026	Respuesta a comunicación C.1468/RL4364/26/7.13 “Protocolo campaña de Seguridad Vial Semana Santa”.	Social
RL-4931	6-abr-26	2:53 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-246-2026	Solicitud de disposición final Estructura metálica existente Puente San Pascual PR 2+600.	Técnica
RL-4932	6-abr-26	4:04 p. m.	Correo Electrónico	Personera Municipal Sacama- Casanare		Espacio de concertación – Vereda Sabanalarga	
RL-4933	6-abr-26	4:14 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-247-2026	Respuesta a comunicado C.1468/RL4264/26/6.4 con asunto: “Liquidación Fideicomiso –Manejo del Anticipo” y Actualización – Legalización de anticipos.	Técnica
RL-4934	6-abr-26	4:52 p. m.	Correo Electrónico	Personero Municipal La Salina-Casanare		Solicitud de mesa de trabajo en prevención de vías de hecho y seguimiento a compromisos con la comunidad de La Salina – Casanare	Social
RL-4935	7-abr-26	9:25 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-248-2026	Respuesta a comunicaciones con radicados: C.1468/RL4170/26/7.8 del 19 de enero de 2026, con: “Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021 Corredor Ruta de Los Libertadores Observaciones estudios de títulos 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP”.	Predial
RL-4936	7-abr-26	9:29 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-250-2026	Respuesta C.1468/RL4234/25/7.6 “Fisuras losas MR RN 6404 – Los Pinos, respuesta CVN-0978-089-2026”	Técnica
RL-4937	7-abr-26	9:31 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-249-2026	Solicitud prorroga a la vigencia Artículo Primero Resolución 0198 del 7 de febrero del 2024 Permiso de ocupación de cauce puente El Boche. Expediente: OPOC-00057-23	Ambiental
RL-4938	8-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-251-2026	Remisión de ítems no previstos “Perforación, suministro e instalación de 3 inclinómetros para control de deformaciones de 30 m de largo. (Incluye tubería para inclinómetro ya tapones superior e inferior) y Monitoreo de inclinómetros. (Incluye informe técnico de lectura e interpretación de resultados por inclinómetro)”.	Técnica
RL-4939	8-abr-26	7:43 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-253-2026	Entrega informe mensual de gestión ambiental marzo de 2026	Ambiental

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ABRIL- 2026

N° DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	PROCEDENCIA	N° DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	CONTENIDO O TEMA TRATADO	ÁREA
RL-4940	8-abr-26	7:43 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-254-2026	Reiteración comunicados Comunicado CVN-0978-852-2025 y Comunicado CVN-0978-955-2025. Compensación permisos otorgados por CORPOBOYACA - Adquisición predio el Pantano Colorado Municipio de Chita - Boyacá	Ambiental
RL-4941	8-abr-26	7:43 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-255-2026	Solicitud certificado suministro de agua a acueductos rurales o urbanos, compensación permisos otorgados por CORPOBOYACA - Adquisición predio el Pantano Colorado Municipio de Chita – Boyacá.	Ambiental
RL-4942	9-abr-26	9:39 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-256-2026	Informe Mensual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del mes de marzo de 2026	SST
RL-4943	9-abr-26	9:43 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-257-2026	Entrega de Estudio forestal tramo del PR100 al PR108 de la ruta 6404	Ambiental
RL-4944	9-abr-26	10:02 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-258-2026	Respuesta oficio 160-2540 Unificación y cambio de medida compensatoria	Ambiental
RL-4945	10-abr-26	3:03 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-260-2026	Entrega informe mensual predial N° 58 marzo de 2026.	Predial
RL-4946	10-abr-26	3:41 p. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VBOY-021882	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-033486	Técnica
RL-4947	10-abr-26	3:47 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-262-	Respuesta al comunicado C.1468/RL4362/26/5.3 “Modificación contractual para cobertura de ajustes y equilibrio financiero del contrato.”	Técnica
RL-4948	11-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	2026	Respuesta comunicado C.1468/RL4373/26/6.2 Pre-Acta y Acta de Obra No. 58 – marzo de 2026.	Técnica
RL-4949	13-abr-26	8:22 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-264-2026	Radicación Informe Mensual Social Marzo de 2026.	Social
RL-4950	13-abr-26	1:00 p. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VBOG-022349	Requerimiento para la entrega de actas mensuales de costos y gestión para la presentación de actas de recibo parcial de obra correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026	Técnica
RL-4951	14-abr-26	9:22 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-265-2026	Respuesta al comunicado C.1468/RL4378/26/5.6 con asunto “Revisión de APU´S NP concreto de baja retracción de 28 Mpa”	Técnica
RL-4952	14-abr-26	2:52 p. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VBOG-022754	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-017841-Respuesta al comunicado C.1468/RL4284/25/7.12, Entrega informe trimestral de sostenibilidad No. 18, Contrato de interventoría No. 1038 de 2021.	Sostenibilidad
RL-4953	15-abr-26	11:19 a. m.	Correo Electrónico	Fanny Diaz Mendivelso		Solicitud daño a vivienda	Social
RL-4954	15-abr-26	1:59 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-266-2026	Respuesta a comunicados: i) C.1468/RL4358/26/5.2 con asunto: “Pólizas segundo periodo” y II) 2026S-VBOG-017339 con asunto: “Requerimiento de ajuste de garantías y remisión de soportes. Aclaración No. 2 y Modificación No. 2 del 31/12/2025 al Contrato de Obra No. 978 de 2021”	Técnica
RL-4955	15-abr-26	2:07 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-267-2026	Invitación a reunión de socialización - Obra de Participación Comunitaria en la I.E Jorge Eliecer Gaitán sede El Arenal.	Social
RL-4956	15-abr-26	2:09 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-269-2026	Reiteración CVN-0978-234-2026 referente a la Solicitud reiterada de programación de reunión con INVIAS en aras de tratar lo relativo al presupuesto para la ejecución de la OPC de Socha.	Social
RL-4957	15-abr-26	2:30 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-268-2026	Invitación a reunión de socialización – Obra de Participación Comunitaria en la I.E Jorge Eliecer Gaitán sede El Arenal.	Social
RL-4958	16-abr-26	11:12 a. m.	Correo Electrónico	Personero Municipal La Salina-Casanare		Solicitud de información	
RL-4959	16-abr-26	1:53 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-271-2026	Invitación a Capacitación sobre Derecho de Vía.	Social

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ABRIL- 2026

N° DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	PROCEDENCIA	N° DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	CONTENIDO O TEMA TRATADO	ÁREA
RL-4960	16-abr-26	1:59 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-275-2026	Respuesta parcial a comunicación con C.1468/RL4316/26/7.8 del 13 de marzo de 2026, con: “Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021 Corredor Ruta de Los Libertadores Observaciones ficha predial y estudio de títulos predio 068-ID-T1-MCBP.”.	Predial
RL-4961	16-abr-26	2:03 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-276-2026	Solicitud apoyo y acompañamiento a Comité de Participación abril 2026.	Social
RL-4962	17-abr-26	11:15 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-282-2026	Respuesta C.1468/RL4391/26/7.12 referente al Informe ambiental marzo de 2026	Ambiental
RL-4963	17-abr-26	11:21 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-283-2026	Presentación de formatos para la firma de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS	Predial
RL-4964	17-abr-26	11:30 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-284-2026	Respuesta C.1468/RL4375/26/7.12 Informe ambiental febrero de 2026	Ambiental
RL-4965	17-abr-26	1:00 p. m.	Correo Electrónico	Gustavo Parra Martinez-Empresa de Energia Casanare		Reporte de novedad anti técnica de redes de gas natural	Social-Técnico
RL-4966	17-abr-26	2:10 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-278-2026	Respuesta parcial a comunicación con C.1468/RL4332/26/7.8 del 16 de marzo de 2026, con: “Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021 Corredor Ruta de Los Libertadores Observaciones ficha predial y estudio de títulos predio 089-D-T1-MCBP.”.	Predial
RL-4967	17-abr-26	2:55 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-285-2026	Respuesta a la comunicación con consecutivo No. 500.29.1.26-03201 Respuesta radicado YO.2025.17837 de fecha 24 de noviembre de 2025. Resolución No. 500.36.24-1606 del 06 de diciembre de 2024. Expediente: 500.5.3.22-108.	Ambiental
RL-4968	20-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-286-2026	Respuesta comunicación C.1468/RL4286/26/7.12. Compensación Ambiental ante CORPOBOYACA	Ambiental
RL-4969	20-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-287-2026	Remisión del Informe Mensual de Sostenibilidad No 57 correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de febrero de 2026 y 24 de marzo de 2026.	Sostenibilidad
RL-4970	20-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-281-2026	Entrega No. 21 Insumos Primarios – Gestión Predial del Contrato.	Predial
RL-4971	20-abr-26	3:15 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-288-2026	Entrega No. 7 Parcial Minutas de Compraventa – Predios 058-I-T1-MCBP, y 059-D-T1-MCBP.	Predial
RL-4972	20-abr-26	3:17 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-289-2026	Consulta valores de compensaciones actualización de valor de establecimiento, aislamiento y mantenimiento por árbol.	Ambiental
RL-4973	21-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Alcaldia de Socha		Obras de Participación en el Municipio de Socha	Social
RL-4974	21-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VBOG-024418	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-025056	Predial
RL-4975	21-abr-26	9:29 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-290-2026	Entrega No. 22 Insumos Primarios – Gestión Predial del Contrato.	Predial
RL-4976	21-abr-26	9:31 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-291-2026	Respuesta a los comunicados: C.1468/RL4398/26/7.8 del 15 de abril de 2026 - Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021 Corredor Ruta de Los Libertadores Promesa de compraventa predios 006A-D-T1-MCBP y 011-ID-T1-MCBP	Predial
RL-4977	21-abr-26	9:35 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-292-2026	Entrega de protocolo de Capacitación al Comité de Participación Comunitario y la Veeduría Ciudadana.	Social
RL-4978	21-abr-26	9:37 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-270-2026	Invitación a Capacitación a la Veeduría Ciudadana de Casanare.	Social
RL-4979	21-abr-26	9:43 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-272-2026	Invitación a Capacitación al Comité de Participación Comunitario.	Social

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ABRIL- 2026

N° DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	PROCEDENCIA	N° DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	CONTENIDO O TEMA TRATADO	ÁREA
RL-4980	21-abr-26	9:44 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-273-2026	Invitación acompañamiento a Capacitación al Comité de Participación Comunitario de Casanare.	Social
RL-4981	21-abr-26	9:49 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-293-2026	Invitación a Capacitación sobre Derecho de Vía.	Social
RL-4982	21-abr-26	10:03 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-294-2026	Traslado solicitud de información “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA EL BOCHE”.	Social-Técnico
RL-4983	21-abr-26	3:45 p. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VCAS-024632	Reiteración de comités técnicos de obra semanales . Contrato de interventoría N°1038-2021	Técnica
RL-4984	22-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VBOG-024869	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-037649	Predial
RL-4985	22-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-295-2026	Reiteración comunicados CVN-0978-234-2026 y CVN-0978-269-2026 referente a la Solicitud reiterada de programación de reunión con INVIAS en aras de tratar lo relativo al presupuesto para la ejecución de la OPC de Socha.	Social
RL-4986	22-abr-26	10:30 a. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VCAS-024927	Traslado de comunicado - Enerca "Reporte de novedad anti técnica de redes de gas natural.", ruta 6405 Sacama - cabuya/ cto 978-2021.	Social-Técnico
RL-4987	23-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-298-2026	Soporte de pago por concepto de seguimiento ambiental Derechos por recaudar No. FSS - 2026011815 del 04/03/2026 - Expediente: AFAA-00037-23 Permiso de Aprovechamiento Forestal PR47+000 al PR57+000 Ruta 6404.	Ambiental
RL-4988	23-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-299-2026	Soporte de pago por concepto de seguimiento ambiental Derechos por recaudar No. FSS - 2026011814 Expediente: AFAA-00052-22 Permiso de Aprovechamiento Forestal PR57+000 al PR62+000 Ruta 6404.	Ambiental
RL-4989	23-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-296-2026	Respuesta a la comunicación C.1468/RL4386/26/7.13 “Socialización OPC La Salina”.	Social
RL-4990	24-abr-26	7:45 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-302-2026	Respuesta comunicado C.1468/RL4384/26/6.3 “Observaciones Acta Modificación Cantidades de Obra No.18 – Reprogramación Programa Inversiones No. 16”.	Técnica
RL-4991	24-abr-26	7:48 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-297-2026	Traslado de la petición No. 74.16042026 por competencia.	Social-Técnico
RL-4992	24-abr-26	7:54 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-307-2026	Respuesta comunicado C.1468/RL3524/25/5.2 Construcción dentellón de confinamiento Quebrada El Boche Pr 30+300 RN 6404.	Técnica
RL-4993	24-abr-26	7:57 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-301-2026	Respuesta a observaciones de interventoría mediante comunicado C.1468/RL4294/25/7.3 con observaciones al producto de SEÑALIZACIÓN del tramo comprendido entre el PR100+000 – PR108+250 en su Versión 9.	Técnica
RL-4994	24-abr-26	11:43 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-308-2026	Respuesta Nota de campo “Recomendación sobre alcance de ejecución y manejo de recursos – Ruta 6514” del 20 de abril de 2026.	Técnica
RL-4995	24-abr-26	11:48 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-309-2026	Respuesta a comunicado C.1468/RL4347/26/5.6 “Revisión de APU’s Nps andenes y bordillos”	Técnica
RL-4996	24-mar-26	1:00 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-261-2026	Respuesta a comunicado C.1468/RL4379/26/6.2 con asunto: “Observaciones Acta Parcial de Obra N°57 – Rev. 3” y No aceptación de criterios de descuento y sustentos técnico normativo. Entrega de Preacta No 57.	Técnica
RL-4997	24-abr-26	2:07 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-310-2026	Respuesta comunicado C.1468/RL4402/26/6.2 Observaciones Acta Parcial de Obra N°58 – Rev. 1.	Técnica
RL-4998	24-abr-26	2:13 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-300-2026	Soporte de pago por concepto de seguimiento ambiental Derechos por recaudar No. FSS -2026011941 del 04/03/2026 - Expediente: AFAA-00114-23 Permiso y o Autorización de Aprovechamiento Forestal PR62+000 al PR71+000 Ruta 6404.	Ambiental
RL-4999	25-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VCAS-025880	Solicitud remisión comprobantes de generación y devolución de ingresos financieros Contrato de Obra No. 978 de 2021.	Técnica

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ABRIL- 2026

N° DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	PROCEDENCIA	N° DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	CONTENIDO O TEMA TRATADO	ÁREA
RL-5000	25-abr-26	7:00 a. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VCAS-025882	Solicitud remisión comprobantes de generación y devolución de rendimientos financieros Contrato de Interventoría No. 1038 de 2021	Técnica
RL-5001	27-abr-26	7:50 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-312-2026	Remisión de reportes de pronósticos de lluvias – Sector de páramo	Ambiental
RL-5002	27-abr-26	7:52 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-313-2026	Respuesta al comunicado C.1468/RL4043/25/7.3 “Ítems pago muros Pr 50+730 y Pr50+770.”	Técnica
RL-5003	27-abr-26	1:49 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-314-2026	Afectaciones en la ejecución de actividades Puente el Boche PR 30+300 por condiciones climáticas.	Técnica
RL-5004	27-abr-26	1:52 p. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS		Solicitud de informaci n sobre estado de tr mite de Compra ficha predial 062 ID T1 MCBP.	Predial
RL-5005	27-abr-26	1:54 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-315-2026	Situación de inestabilidad de taludes entre pr48+000 y pr49+000 – ruta 6404.	Técnica
RL-5006	27-abr-26	1:56 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-316-2026	Respuesta a comunicación con radicado: C.1468/RL4404/26/7.8 del 17 de abril de 2026, con: “Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021 Corredor Ruta de Los Libertadores Fichas prediales y estudios de títulos 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP”.	Predial
RL-5007	28-abr-26	10:46 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-320-2026	Remisión del Informe Mensual de Calidad correspondiente al mes de marzo de 2026.	Técnica
RL-5008	28-abr-26	10:46 a. m.	Correo Electrónico	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	2026S-VBOG-026624	Comunicación aplicación del saneamiento automático ficha predial 011-ID-T1-MCBP.	Predial
RL-5009	28-abr-26	2:33 p. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-318-2026	Respuesta a convocatoria de visita técnica – Vereda Comeza Hoyada-Socotá y a C.1468/RL4353/26/7.13	Social
RL-5010	29-abr-26	7:58 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-324-2026	Respuesta comunicado C.1468/RL4418/26/7.0 “Fundida viga cabezal puente el Boche RN 6404”	Técnica
RL-5011	29-abr-26	8:02 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-317-2026	Respuesta a comunicado C.1468/RL4201/26/7.13. con asunto: “Situación de orden Público corredor vial” y notificación de una nueva situación de Orden Púbico.	Social
RL-5012	29-abr-26	8:05 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-323-2026	Traslado “Solicitud de mesa de trabajo en prevención de vías de hecho y seguimiento a compromisos con la comunidad de La Salina – Casanare”.	Social
RL-5013	29-abr-26	8:13 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-311-2026	Planteamiento ajuste diseño pavimento rígido PR 62+020 – PR 62+270 RN6404.	Técnica
RL-5014	29-abr-26	8:34 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-322-2026	Remisión Acta de ajuste definitiva No.57 febrero 2026.	Técnica
RL-5015	29-abr-26	8:39 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-321-2026	Traslado solicitud de información “Obras de Participación en el Municipio de Socha”	Social
RL-5016	29-abr-26	8:41 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-325-2026	Entrega No. 23 Insumos Primarios – Gestión Predial del Contrato.	Predial
RL-5017	29-abr-26	8:43 a. m.	Correo Electrónico	Consorcio Vías Nacionales	CVN-0978-326-2026	Respuesta parcial a comunicación con C.1468/RL4316/26/7.8 del 13 de marzo de 2026, con: “Ref.: Contrato de Obra 978 de 2021 Corredor Ruta de Los Libertadores Observaciones ficha predial y estudio de títulos predio 068-ID-T1-MCBP.”.	Predial

CORRESPONDENCIA ENVIADA ABRIL -2026

N° DE CONSECUTIVO	ENVIADA A	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	REFERENCIA / ASUNTO	ELABORADA POR	APROBADA POR	FECHA DE CARTA	MEDIO DE RADICACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN ORIGINAL		FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN COPIAS	
								FECHA	N° DE RADICACIÓN	FECHA	N° DE RADICACIÓN
RL-4376	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones fichas prediales y estudios de títulos predios 166-ID-T1-MCBP y 167-I-T1-MCBP	NRB	EMH	1-abr-26	Correo electrónico	6-abr-26	Sin Número	6-abr-26	2026E-VUVRAZ-031988
RL-4377	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones ficha predial y estudio de títulos predio 164-I-T1-MCBP	NRB	EMH	1-abr-26	Correo electrónico	6-abr-26	Sin Número	6-abr-26	2026E-VUVRAZ-031986
RL-4378	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.5.6	Revisión APU's NP	FBC	EMH	6-abr-26	Correo electrónico	6-abr-26	Sin Número	6-abr-26	2026E-VUVRAZ-032329
RL-4379	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.6.2	Observaciones Acta Parcial de Obra N°57 – Rev. 3	FBC	EMH	6-abr-26	Correo electrónico	7-abr-26	Sin Número	7-abr-26	2026E-VUVRAZ-032737
RL-4380	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.3	Propuesta económica SC1 y SC2	JBN	EMH	6-abr-26	Correo electrónico	6-abr-26	Sin Número	6-abr-26	2026E-VUVRAZ-032442
RL-4381	Consorcio Vías Nacionales		Cancelado	WMR		8-abr-26	Correo electrónico				
RL-4382	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.3	Reparación losa MR sector Cómeza RN 6404	JBN	EMH	8-abr-26	Correo electrónico	8-abr-26	Sin Número	8-abr-26	2026E-VUVRAZ-033504
RL-4383	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.14	Encuesta de satisfacción	JBN	EMH	8-abr-26	Correo electrónico	8-abr-26	2026E-VUVRAZ-033486	8-abr-26	Sin Número
RL-4384	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.6.3	Observaciones Acta Modificación Cantidades de Obra No.18 – Reprogramación Programa Inversiones No. 16	FBC	EMH	8-abr-26	Correo electrónico	9-abr-26	Sin Número	9-abr-26	2026E-VUVRAZ-033880
RL-4385	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.9.2	Informe Mensual de Interventoría N°58	ALV	EMH	9-abr-26	Correo electrónico	9-abr-26	2026E-VUVRAZ-033743	9-abr-26	Sin Número
RL-4386	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.13	Socialización OPC La Salina	JQA	EMH	10-abr-26	Correo electrónico	10-abr-26	Sin Número	10-abr-26	2026E-VUVRAZ-034764
RL-4387	Consorcio Vías Nacionales		Cancelado	JQA		10-abr-26	Correo electrónico				
RL-4388	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.5.2	Obras pendientes Pr 32+000 al Pr 62+000	DCM	EMH	10-abr-26	Correo electrónico	10-abr-26	Sin Número	10-abr-26	2026E-VUVRAZ-034780
RL-4389	Instituto Nacional de Vías -Gestor Técnico del Proyecto	C.1468.7.0	Informe Acciones populares	ALV	EMH	10-abr-26	Correo electrónico	13-abr-26	2026E-VUVRAZ-035144	13-abr-26	Sin Número
RL-4390	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Minuta de escritura pública 013-D-T1-MCBP	NRB	EMH	13-abr-26	Correo electrónico	13-abr-26	Sin Número	13-abr-26	2026E-VUVRAZ-035138
RL-4391	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.12	Informe ambiental marzo 2026	LMM	EMH	13-abr-26	Correo electrónico	13-abr-26	Sin Número	13-abr-26	2026E-VUVRAZ-035486
RL-4392	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Grupo Oriente	C.1468.6.2	Actas de costos – Actas de Obra	ALV	EMH	13-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	2026E-VUVRAZ-036248	15-abr-26	Sin Número
RL-4393	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	No objeción pre acta predial marzo de 2026	NRB	EMH	13-abr-26	Correo electrónico	14-abr-26	Sin Número	14-abr-26	2026E-VUVRAZ-035685
RL-4394	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Resolución expropiación 062-ID-T1-MCBP	NRB	EMH	13-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	Sin Número	15-abr-26	2026E-VUVRAZ-036258
RL-4395	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.16	Documentación operadores de maquinaria	RGC	EMH	14-abr-26	Correo electrónico	14-abr-26	Sin Número	14-abr-26	2026E-VUVRAZ-035739
RL-4396	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.16	Informe SST- marzo 2026	RGC	EMH	14-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	Sin Número	15-abr-26	2026E-VUVRAZ-036241
RL-4397	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.0	Reparación losa MR sector Los Pinos RN 64	JBN	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	Sin Número	15-abr-26	2026E-VUVRAZ-036618
RL-4398	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Promesa de compraventa predios 006A-D-T1-MCBP y 011-ID-T1-MCBP	NRB	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	Sin Número	15-abr-26	2026E-VUVRAZ-036641
RL-4399	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Sub Dirección de Sostenibilidad	C.1468.7.8	Remisión promesa de compraventa y saneamiento automático predio 011-ID-T1-MCBP	NRB	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	2026E-VUVRAZ-036667	15-abr-26	Sin Número

CORRESPONDENCIA ENVIADA ABRIL -2026

N° DE CONSECUTIVO	ENVIADA A	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	REFERENCIA / ASUNTO	ELABORADA POR	APROBADA POR	FECHA DE CARTA	MEDIO DE RADICACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN ORIGINAL		FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN COPIAS	
								FECHA	N° DE RADICACIÓN	FECHA	N° DE RADICACIÓN
RL-4400	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Sub Dirección de Sostenibilidad	C.1468.7.8	Informe mensual predial marzo de 2026	NRB	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	18-abr-26	2026E-VUVRAZ-037649	18-abr-26	Sin Número
RL-4401	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Fichas prediales 085-I-T1-MCBP, 090-D-T1-MCBP, 109-I-T1-MCBP, 117-ID-T1-MCBP y 120-IT1-MCBP	NRB	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	17-abr-26	Sin Número	17-abr-26	2026E-VUVRAZ-037305
RL-4402	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.6.2	Observaciones Acta Parcial de Obra N°58 – Rev.1	FBC	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	Sin Número	15-abr-26	
RL-4403	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.5.6	Revisión APU's NP	FBC	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	17-abr-26	Sin Número	17-abr-26	2026E-VUVRAZ-037294
RL-4404	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Fichas prediales y estudios de títulos 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1MCBP, 183-I-T1-MCBP y 184-I-T1-MCBP	NRB	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	17-abr-26	Sin Número	17-abr-26	2026E-VUVRAZ-037346
RL-4405	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.13.9	Informe de calidad febrero de 2025	JBN	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	15-abr-26	Sin Número	15-abr-26	2026E-VUVRAZ-036634
RL-4406	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Fichas prediales 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1MCBP y 102-D-T1-MCB.	NRB	EMH	15-abr-26	Correo electrónico	17-abr-26	Sin Número	17-abr-26	2026E-VUVRAZ-037368
RL-4407	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Insumo Primarios Gestión predial 028-I-T1-MCBP.	NRB	EMH	16-abr-26	Correo electrónico	18-abr-26	Sin Número	18-abr-26	2026E-VUVRAZ-037633
RL-4408	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Estudios de títulos 055-I-T1-MCBP, 074-I-T1-MCBP, 098-ID-T1MCBP y 102-D-T1-MCB.	NRB	EMH	16-abr-26	Correo electrónico	18-abr-26	Sin Número	18-abr-26	2026E-VUVRAZ-037638
RL-4409	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Sub Dirección de Sostenibilidad	C.1468.7.12	Informe trimestral ambiental No 19	LMM	EMH	16-abr-26	Correo electrónico	17-abr-26	2026E-VUVRAZ-038201	17-abr-26	Sin Número
RL-4410	Gerente Grupo Oriente – Subdirección Modernización Carreteras Nacionales	C.1468.5.3	Balance Provisión de Ajustes para contrato de obra	FBC	EMH	17-abr-26	Correo electrónico	17-abr-26	2026E-VUVRAZ-037295	17-abr-26	Sin Número
RL-4411	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.5.3	Modificación contractual para cobertura de ajustes y equilibrio financiero del contrato	FBC	EMH	17-abr-26	Correo electrónico	17-abr-26	Sin Número	17-abr-26	2026E-VUVRAZ-037293
RL-4412	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Grupo Oriente	C.1468.5.2	Pólizas segundo periodo	ALV	EMH	17-abr-26	Correo electrónico	18-abr-26	2026E-VUVRAZ-037642	18-abr-26	Sin Número
RL-4413	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones estudios de títulos 085-I-T1-MCBP y 109-I-T1-MCBP	NRB	EMH	17-abr-26	Correo electrónico	18-abr-26	Sin Número	18-abr-26	2026E-VUVRAZ-037639
RL-4414	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Documentos de negoción 076-D-T1-MCBP, 043-I-T1-MCBP, 045-ID-T1-MCBP y 046-ID-T1-MCBP	NRB	EMH	17-abr-26	Correo electrónico	20-abr-26	Sin Número	20-abr-26	2026E-VUVRAZ-038326
RL-4415	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Sub Dirección de Sostenibilidad	C.1468.7.8	Remisión minuta escritura púbica de compraventa 076-D-T1-MCBP	NRB	EMH	18-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-038824
RL-4416	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.13	Traslado Petición Fanny Diaz	JQA	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	20-abr-26	Sin Número	20-abr-26	2026E-VUVRAZ-038323
RL-4417	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.13	Traslado Petición ENERCA S.A. E.S.P.	JQA	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	20-abr-26	Sin Número	20-abr-26	2026E-VUVRAZ-038329
RL-4418	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7	Fundida viga cabezal puente el Boche RN 6404	JBN	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	20-abr-26	Sin Número	20-abr-26	2026E-VUVRAZ-038504
RL-4419	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.6	Atención obras pendientes RN6405 vigencia 2025, segunda solicitud.	WMR	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	20-abr-26	Sin Número	20-abr-26	2026E-VUVRAZ-038459
RL-4420	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.5.6	Revisión Plantillas EyD – Inclinómetros	FBC	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-038823
RL-4421	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.6	Atención obras pendientes vigencia 2024-2025 rutas 6514-6405, tercera solicitud	WMR	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-03886
RL-4422	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones informes de avalúo 064-D-T1-MCBP	NRB	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-038873
RL-4423	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones informe de avalúo 079-D-T1-MCBP	NRB	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-038878
RL-4424	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones informes de avalúo 082-I-T1-MCB	NRB	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-038884

CORRESPONDENCIA ENVIADA ABRIL -2026

N° DE CONSECUTIVO	ENVIADA A	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	REFERENCIA / ASUNTO	ELABORADA POR	APROBADA POR	FECHA DE CARTA	MEDIO DE RADICACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN ORIGINAL		FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN COPIAS	
								FECHA	N° DE RADICACIÓN	FECHA	N° DE RADICACIÓN
RL-4425	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones informes de avalúo 082-D-MJ1-T1-MCBP	NRB	EMH	20-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-038887
RL-4426	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.12	Inventario forestal – Pr100 – Pr108 RN6404	LMM	EMH	21-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-038948
RL-4427	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	No objeción alcance estudio de títulos 001-I-T1MCBP	NRB	EMH	21-abr-26	Correo electrónico	21-abr-26	Sin Número	21-abr-26	2026E-VUVRAZ-039052
RL-4428	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Plan de Trabajo Gestión Predial. Respuesta comunicados CVN-0978-178-20261, CVN-0978-178-20262 y CVN-0978-238-20263	NRB	EMH	21-abr-26	Correo electrónico	27-abr-26	Sin Número	27-abr-26	2026E-VUVRAZ-041518
RL-4429	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Sub Dirección de Sostenibilidad	C.1468.7.12	Informe trimestral sostenibilidad No 18	LMM/KNM	EMH	21-abr-26	Correo electrónico	22-abr-26	2026E-VUVRAZ-039605	22-abr-26	Sin Número
RL-4430	Consorcio Vías Nacionales		Cancelado	JQA		21-abr-26	Correo electrónico				
RL-4431	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.12	Informe ambiental febrero de 2026	LMM	EMH	22-abr-26	Correo electrónico	23-abr-26	Sin Número	23-abr-26	2026E-VUVRAZ-040135
RL-4432	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Fichas prediales y estudios de títulos predios 030-I-T1-MCBP y 135-I-T1-MCBP	NRB	EMH	22-abr-26	Correo electrónico	22-abr-26	Sin Número	22-abr-26	2026E-VUVRAZ-039726
RL-4433	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Informe predial diciembre de 2025	NRB	EMH	22-abr-26	Correo electrónico	23-abr-26	Sin Número	23-abr-26	2026E-VUVRAZ-039950
RL-4434	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Sub Dirección de Sostenibilidad	C.1468.7.8	Remisión fichas prediales 074-I-T1-MCBP, 085-I-T1-MCBP, 090-D-T1-MCBP, 173-I-T1-MCBP, 182-I-T1-MCBP y 183-D-T1-MCBP	NRB	EMH	22-abr-26	Correo electrónico	27-abr-26	2026E-VUVRAZ-041197	27-abr-26	Sin Número
RL-4435	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.5.6	Revisión Plantillas EyD – Inclinómetros	FBC	EMH	23-abr-26	Correo electrónico	23-abr-26	Sin Número	23-abr-26	2026E-VUVRAZ-040142
RL-4436	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Traslado saneamiento automático predio	NRB	EMH	23-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	Sin Número	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042613
RL-4437	Consorcio Vías Nacionales			LMM		23-abr-26	Correo electrónico				
RL-4438	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.12	Informe Sostenibilidad marzo 2026	LMM	EMH	23-abr-26	Correo electrónico	23-abr-26	Sin Número	23-abr-26	2026E-VUVRAZ-040367
RL-4439	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Casanare	C.1468.10.1	Reiteración Comités de Obra semanal-Contrato de Interventoría No. 1038-2021	EMH	EMH	23-abr-26	Correo electrónico	23-abr-26	2026E-VUVRAZ-040355	236-4	Sin Número
RL-4440	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.9.2	Informe Mensual de Interventoría N°55	ALV	EMH	24-abr-26	Correo electrónico	25-abr-26	2026E-VUVRAZ-041176	25-abr-26	Sin Número
RL-4441	Consorcio Vías Nacionales		Cancelado	JBN		25-abr-26	Correo electrónico				
RL-4442	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Informe predial enero de 202	NRB	EMH	25-abr-26	Correo electrónico	27-abr-26	Sin Número	27-abr-26	2026E-VUVRAZ-041615- 2026E-VUVRAZ-041626
RL-4443	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Informe predial febrero de 2026	NRB	EMH	25-abr-26	Correo electrónico	27-abr-26	Sin Número	27-abr-26	2026E-VUVRAZ-041646
RL-4444	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.9.2	Informe Mensual de Interventoría N°56	ALV	EMH	27-abr-26	Correo electrónico	30-abr-26	2026E-VUVRAZ-042909	30-abr-26	Sin Número
RL-4445	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Casanare	C.1468.6.4	Rendimientos financieros obra	ALV	EMH	27-abr-26	Correo electrónico	27-abr-26	2026E-VUVRAZ-041313	27-abr-26	Sin Número
RL-4446	Consorcio Vías Nacionales		Cancelado	JQA		27-abr-26	Correo electrónico				
RL-4447	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.13	Traslado de petición No. 74.16042026 – Alcance de competencia	JQA	EMH	27-abr-26	Correo electrónico	27-abr-26	Sin Número	27-abr-26	2026E-VUVRAZ-041531

CORRESPONDENCIA ENVIADA ABRIL -2026

N° DE CONSECUTIVO	ENVIADA A	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	REFERENCIA / ASUNTO	ELABORADA POR	APROBADA POR	FECHA DE CARTA	MEDIO DE RADICACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN ORIGINAL		FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN COPIAS	
								FECHA	N° DE RADICACIÓN	FECHA	N° DE RADICACIÓN
RL-4448	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.5.6	Acta de fijación de ítems No previstos N. º 16	FBC	EMH	27-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042752	29-abr-26	Sin Número
RL-4449	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.6.3	Acta Modificación Cantidades Obra N°. 18 - Reprogramación Programa Inversiones N°. 16	FBC	FCR	27-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042747	29-abr-26	Sin Número
RL-4450	Consorcio Vías Nacionales		Cancelado	JQA		27-abr-26	Correo electrónico				
RL-4451	Alcaldia de Hato Corozal - Casanare	C.1468.7.12	Afectación Puente Caño Amarillo Pr30+516 RN6405	LMM	EMH	28-abr-26	Correo electrónico	28-abr-26	Sin Número	28-abr-26	2026E-VUVRAZ-041995
RL-4452	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.6.2	Acta Parcial de obra N.º 57	FBC	FCR	28-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042761	29-abr-26	Sin Número
RL-4453	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Territorial Boyacá	C.1468.6.2	Acta Parcial de obra N.º 58	FBC	FCR	28-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042766	29-abr-26	Sin Número
RL-4454	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones informe predial marzo de 2026	NRB	EMH	28-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	Sin Número	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042393
RL-4455	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.12	Informe ambiental marzo 2026	LMM	EMH	28-abr-26	Correo electrónico	28-abr-26	Sin Número	28-abr-26	2026E-VUVRAZ-042123
RL-4456	Consorcio Vías Nacionales	C.14687.6	Observaciones construcción MR 4.2 Mpa y obras drenaje PR 62+000 a PR 63+000-RN 6404	DCM	EMH	28-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	Sin Número	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042360
RL-4457	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.5.6	Revisión APU's NP	FBC	EMH	29-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	Sin Número	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042619
RL-4458	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Ficha predial 068-ID-T1-MCBP	NRB	EMH	29-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	Sin Número	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042616
RL-4459	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.7.8	Observaciones estudios de títulos predios 090-D-T1-MCBP, 117-I-T1-MCBP y 120-I-T1-MCBP	NRB	EMH	29-abr-26	Correo electrónico	29-abr-26	Sin Número	29-abr-26	2026E-VUVRAZ-042618
RL-4460	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS Sub Dirección de Sostenibilidad	C.1468.7.8	Respuesta derecho de petición predio 062-ID-T1-MCBP	NRB	EMH	29-abr-26	Correo electrónico	30-abr-26	2026E-VUVRAZ-043384	30-abr-26	Sin Número
RL-4461	Consorcio Vías Nacionales		Pendiente	LMM		29-abr-26	Correo electrónico				
RL-4462	Consorcio Vías Nacionales	C.1468.6.2	Pre-Acta y Acta de Obra No. 59 – abril de 2026	ALV	EMH	30-abr-26	Correo electrónico	30-abr-26	Sin Número	30-abr-26	2026E-VUVRAZ-043359
RL-4463	Gerente Grupo Oriente – Subdirección Modernización Carreteras Nacionales	C.1468.5.3	Balance Provisión de Ajustes para contrato de obra	FBC	EMH	30-abr-26	Correo electrónico	4-may-26	2026E-VUVRAZ-044212	4-may-26	Sin Número

ANEXO 23

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA	FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021		
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorias Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5				



PR30+300 RN 6404 - OBRAS PROTECCION QUEBRADA



PR51+030 RN 6404 - CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN



PR30+300 RN 6404 - CONSTRUCCION ESTRBO 1



PR62+084 RN 6404 - CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO



PR04+460 RN 6405 - CONFORMACION DE SUBRASANTE



PR04+620 RN 6405 - CONSTRUCCIN FILTRO

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA	FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021		
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorias Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5				



PR52+980 RN 6514 - INSTALACION MDC-19 PAVIMENTO NUEVO



PR01+900 R 6405 - CORTE EXPLANACION DE TALUD



PR53+710 RN 6514 - CONFORMACION DE SUBRASANTE



PR30+300 RN 6404 - INSTALACIÓN DE VIGAS PUENTE NUEVO



PR54+560 RN 6404 - CONSTRUCCION DE ANDENES



PR48+840 RN 6404 - APROXIMACION DE SUBRASANTE

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA	FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021		
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorias Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5				



PR56+673 RN 6404 - CONSTRUCCION DE CUNETAS



PR30+300 RN 6404 - LANZAMIENTO DE VIGAS PUENTE NUEVO



PR29+300 RN 6405 - CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION



PR53+650 RN 6514 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO NUEVO



PR52+900 RN 6514 - INSTALACION DE MDC-19



PR52+710 RN 6514 - INSTALACION DE MDC-19

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA				FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021		
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorias Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5				



PR30+300 RN 6404 - OBRAS DE PROTECCION EN LA QUEBRADA EL BOCHE



PR62+084 RN 6404 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO



PR52+750 RN 6514 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO NUEVO



PR29+300 RN 6405 - CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION



PR04+200 RN 6405 - INSTALACION DE MDC-19



PR04+370 RN 6405 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO NUEVO

VIDEO MENSUAL ABRIL 2026: https://youtu.be/zYGwVqBP_70

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO 24

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SOCIAL – PREDIAL – AMBIENTAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN TÉCNICA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**		CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
			VERSIÓN	1		
			PAGINA	1	DE	1

GESTION SOCIAL-PREDIAL-AMBIENTAL	**FECHA ELABORACIÓN**	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021	**GESTION SOCIAL ABR/2026**
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorías Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5			



Divulgación de convocatoria a reunión de socialización de la OPC en La Salina, realizada en La Personería



Divulgación de convocatoria a reunión de socialización de la OPC en La Salina, realizada en La Personería



Reunión de socialización de la OPC en El Arenal (La Salina), suspendida para reprogramación por inquietudes de la comunidad.



Reunión de socialización de la OPC en El Arenal (La Salina), suspendida para reprogramación por inquietudes de la comunidad.



Entrega de invitaciones para el primer Comité de Participación Ciudadana 2026,para realizarse el día jueves 23 de abril de 2026, en el salón comunal de la vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá



Se realizó tres actas de vecindad de seguimiento, una en la vereda los Pinos, en la vivienda de la señora Yamile Niño Pr 54+620 MI y dos en la vereda Comeza Hoyada, en las viviendas de Moisés Abril PR 49+050, Arelys Rodríguez PR 50+730 MD Municipio de Socotá

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

GESTION SOCIAL-PREDIAL-AMBIENTAL	FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021	**GESTION SOCIAL ABR/2026**
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorías Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5			



Reunión con la comunidad de Corral de Piedra para atender inquietudes por retrasos en la obra; se informó inicio de alcantarillas, falta de operadores y demoras en el suministro de acero.



Se realizó inducción Gestión Social, Código de Conducta y Arqueología Preventiva y Patrimonio Cultural, al personal de nuevo ingreso, Sr. Bladimir Castillo, quien ingresa para el cargo de mecánico D.



Reunión en la vereda El Arenal (La Salina) para socializar el cronograma de la OPC; se presentaron inquietudes sobre la trazabilidad del proceso, por lo que se acordó enviar la información pendiente al Personero y programar reunión virtual para su revisión.



Se realizó acta de vecindad de inicio, con el Sr. Adin Fernández, propietario del predio La Gran Bretaña, ubicado en el PR105+300 MI de la Vereda El Arenal del municipio de La Salina (Casanare).



Se realizó Comité de Participación Ciudadana en el salón comunal de la vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá en donde se capacitó a los participantes sobre el derecho de vía.



Se realizó Comité de Participación Ciudadana en el salón comunal de la vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá en donde se capacitó a los participantes sobre el derecho de vía.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5			
		VERSIÓN	1			
		PAGINA	1	DE	1	

GESTION SOCIAL-PREDIAL-AMBIENTAL	FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)
---	---	---	---	---

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021	**GESTION SOCIAL ABR/2026**
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorías Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5			



Charla a Personal de Obra de Boyacá sobre:
-Código de Conducta, -Patrimonio Cultural , -Inteligencia Emocional



Se llevó a cabo una capacitación dirigida al Comité de Participación Comunitaria y a la Veeduría Ciudadana en el Auditorio del Centro de Convivencia del municipio de Sácama, con la participación del equipo de interventoría. La jornada se centró en el tema de Derecho de Vía



Se realizó gestión de cierre de la PQRS N° 227 con el Sr. Fabio Espinoza.



Se realizó inducción Gestión Social, Código de Conducta y Arqueología Preventiva y Patrimonio Cultural, al personal de nuevo ingreso, Sr. Helio Rodolfo Calixto, quien ingresó para el cargo de conductor doble troque.



Se realizó charla al personal de obra sobre Inteligencia Emocional.



Charla a Personal de Obra de Boyacá sobre:
-Codigo de Conducta -Patrimonio Cultural -Inteligencia Emocional

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

GESTION SOCIAL-PREDIAL-AMBIENTAL	FECHA ELABORACIÓN	30 (Dia)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021	**GESTION SOCIAL ABR/2026**
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorías Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5			



Se realizó actualización de cartelera informativa PSI El Arenal, con las siguientes vacantes disponibles: Laboratorista y auxiliar de laboratorio.



Se realizó charla al personal de obra sobre Arqueología Preventiva y Patrimonio Cultural.



Intervención predio 190-ID-T1-MCBP MI



Intervención predio 166-ID-T1-MCBP



Intervención predio 190-ID-T1-MCBP MI



Intervención predio 166-ID-T1-MCBP

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5			
		VERSIÓN	1			
		PAGINA	1	DE	1	

GESTION SOCIAL-PREDIAL-AMBIENTAL	FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	4 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	Consorcio Vías Nacionales	**CONTRATO N°**	978 de 2021	**GESTION SOCIAL ABR/2026**
INTERVENTORÍA	Consorcio Interventorías Colombia	**CONTRATO N°**	1038 de 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA – LA CABUYA – PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" -MÓDULO 5			



Intervención predio 135-I-T1-MCBP MI



Intervención predio 123-D-T1-MCBP MD



Reunión propietarios predio 068-I-T1-MCBP



Reunión propietarios predio 035-D-T1-MCBP



Reunión propietarios predio 035-D-T1-MCBP



Intervención predio 166-ID-T1-MCBP

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO 25

BITÁCORA

demarcación horizontal del PR 50+380 al PR 50+690, se continua con actividades de lleno de muro del PR 50+796 al PR 50+816 costado izquierdo módulos 15, 14, 13, 12, se continuan con actividades de cerco de subbase granular del PR 621+030 al PR 621+180

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 01 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continua con la instalación de vigas metálicas del puente en construcción, se realizan actividades de demarcacion del PR 499+100 al PR 50+610.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 02 ABRIL Y 03 ABRIL DE 2026

No se realizaron actividades - Jueves y viernes Santo.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 04 ABRIL Y 05 ABRIL DE 2026

No se realizaron actividades - Sábado y Domingo - Santo.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 06 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y nublado

PERSONAL: Mismo día anterior - 01 abril 2026

EQUIPO: Mismo día 01 abril 2026

ACTIVIDAD: Se continuan con actividades de perforación de anclajes pasivos viga cabezal del muro de apoyo estribo 1, se realiza amarre de acero de aletas de ménsula estribo 1, se continua con instalación de vigas metálicas del puente nuevo El Boche estribo 2, se realiza actividades de replanteo del terreno para construccion de

Powered by CamScanner

de bolsacretos margen derecha entre las llaves 2 y 2, se continua con amarre de acero de refuerzo de la llave Nº 4 margen derecha, no se realizaron actividades de perforación de anclajes pasivos, se continuan con las actividades de corte talud del PR48+800 al PR48+900 margen derecha, se realiza fundida de concreto de limpieza para iniciar con la construcción de zarpas de los modulos 9 y 10 del PR50+793 al PR50+805, se realiza encofrado para fundir anden en el PR54+520 al PR54+530, se continua con amarre de acero de refuerzo descole de alcantarilla PR62+062 y PR62+119 costado derecho, se continua actividades de cerco de la subbase granular del PR62+030 al PR62+190. Se recomienda por parte de Interventoría y de acuerdo a lo mencionado en los comités de obra que las obras de drenaje (alcantarillas y box) se deben construir antes de que se construya el HR en el sector del PR62+000 al PR63+000 para evitar inconvenientes con la estructura del pavimento y dando cumplimiento a lo establecido en las especificaciones de construcción de INVIAS.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 07 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continua con actividades de perforación de anclajes pasivos de viga cabezal del muro de apoyo al estribo 1, se realizan actividades de amarre de acero de refuerzo de aletas de ménsula estribo 1, se continua con actividades de vigas metálicas del puente en construcción estribo 2, se realiza fundido de bolsacretos entre las llaves 1 y 2 margen derecha, se realiza fundido de concreto ciclopeo para protección del cauce entre las llaves 22 a ala 42, se realizan actividades de corte de talud del PR48+800 al PR48+900, se realizan actividades de fundida de ciclopeo descole box culvert PR51+650, se continua con amarre de acero de refuerzo del

Powered by CamScanner

muro del PR51+811 al PR51+780 Costado izquierdo, se continuan con actividades de cerco de la subbase del PR62+030 al PR62+280

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 08 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se termina perforación de anclajes pasivo #11 viaje cabezal es tribo 2, se continua con la instalación de vigas metálicas del puente nuevo en el estribo 2, se realiza encofrado de ménsula en el estribo 1, se realizan actividades de bolsacreto entre las llaves 1 y 2 margen derecha (6 unidades), se realiza actividades de fundida de ciclopeo para protección del cauce de la quebrada entre las llaves No 22 a 42, se realiza corte de talud para ampliación de vía del PR48+820 al PR48+880, se continua con construcción de muro de contención del PR50+812 al PR50+800, se continua con construcción de bordillo reforzado en el PR 51+944 para contención de la vía, se realiza armado de alcitas de descole del PR 58+615, se continua con cerco de subrasante del PR 62+030 al PR 62+280

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 09 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y nublado del PR41+000 al PR 38+000.

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior.

ACTIVIDAD: Se realizan actividades de armado de acero de refuerzo de la viga cabezal estribo 1, se realiza izaje de las vigas metálicas del estribo 2, se continua con fundida de bolsacretos entre las llaves 1 y 2 costado derecho quebrada el Boche, se realiza fundida de ciclopeo para protección del cauce quebrada El Boche entre las llaves 22 a la 42, Se continua con la actividad de corte de talud del PR48+820 al PR48+880 margen derecha, se continua con la construcción de muros de contención del PR 50+745 al PR50+835 margen izquierda (módulos 50, Encofrado) y

Powered by CamScanner

amarre de acero de refuerzo de zarpas (módulos 8, 9 y 6), se realizan actividades de fundida de bordillo para protección de asfalto del PR51+740 al PR51+745 margen izquierda, se realiza fundida de placa inferior de aletas de box culvert del PR58+615 margen izquierda, se continua con amarre de acero de refuerzo del PR62+062 margen derecha, de alcantarilla, se realiza cero de subbase granular del PR62+030 al PR62+190,

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 10 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado PR30+000 al PR52+000 y lluvioso PR 51+000 al PR53+000

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realiza fundida de dados de los anclajes pasivos de viga cabezal estribo 1 (4 unidades), se realiza actividades de izaje de las vigas del puente en construcción en el estribo 2, se realizan actividades de fundida de bolsacreta entre las llaves 1 y 2 y entre las llaves 2 y 3 costado derecho, se realizan actividades de fundida de ciclopeo para protección del cauce de la quebrada entre las llaves número 22 a 42 ($30m^3$), se realiza fundida de zarpa del módulo 7 del PR50+745 al PR50+835 margen izquierda y fundida de vástago del módulo 10, se realiza replanteo del terreno para construcción anden del PR54+515 al PR54+530 costado derecho - sector las Pinas, amarre de acero de refuerzo de aletas box culvert del PR58+615 margen izquierda, se realiza fundida de solera de alcantarilla de descole en el PR62+062 margen derecha, fundida de placa de encole y caja de descole de alcantarilla del PR62+119,

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 11 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado PR30+000 a PR32+000 y lluvioso PR54+000 a PR58+000

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realiza amarre de acero de refuerzo de viga cabezal

Powered by CamScanner

estribo 1, se realiza izaje de las vigas metálicas del puente en construcción en el estribo 2, se realiza fundida de bolsacretos entre las llaves número 22 a la 42 y de las llaves 1 y 2, de las llaves 3-4 costado derecho de la quebrada El Boche, se continua con corte de talud del PR4+1800 al PR4+1900, se realiza fundida de zarpa del módulo 6 del muro de contención del PR5+1775 al PR5+1785 margen izquierda se realiza armare de acero de refuerzo y encofrado de aletas de box-culvert del PR5+1650 margen izquierda, se realiza fundida de placa (arden) del PR5+1515 al PR5+1530 - Sector los Pinos, se realiza encofrado de aletas de boxculvert del PR5+1615 margen izquierda.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 12 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realizan actividades de fundida de ciclópeo para protección del cauce de la quebrada el Boche entre las llaves 22 a la 42 se realiza armare de acero de refuerzo del muro del PR5+805 al PR5+811 margen izquierda

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 13 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado PR5+000 al PR5+100 y lluvioso PR5+100 al PR6+100

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continua con actividades de perforación de anclajes pasivos viga cabezal (12 unidades), se continua con armare de acero de refuerzo de viga cabezal estribo 1, se continua con actividades de izaje de vigas metálicas del puente en construcción en el estribo 2, se continua con actividades de fundida de bolsacretos entre las llaves 1 y 2 y llaves 3 y 4, costado derecho, se realiza fundida de concreto ciclopeo para protección del cauce de la quebrada entre las llaves 22 a la 42, Se continua con corte de talud del PR4+1700 al PR4+1800, se realizan actividades

Powered by CamScanner

de imprimación del PR49+980 al PR49+190, se continua con construccion de muro fundida de zarpa módulo 11 del PR50+805 al PR50+819 margen izquierda, se realiza fundida primera parte elevacion del módulo 9 del PR50+793 al PR50+799 margen izquierda, se realiza fundida de aletas de boxculvert PR51+650, y boxculvert del PR58+615, se continua con amarre de acero de refuerzo alcantarilla PR62+062 (descole), y amarre de acero de refuerzo alcantarilla (descole) PR 62+119 costado derecho, se continua con cereo de subbase granular e instalación de geomalla del PR62+200 al PR62+280.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 14 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado PR30+000 al PR52+000, nublado del PR40+000 al PR52+000

PERSONAL: Mismo dia anterior

EQUIPO: Mismo dia anterior

ACTIVIDAD: Se continua con amarre de acero de refuerzo de viga cabezal estribo 1, se realiza actividades de perforación anclajes pasivos de la viga cabezal (12 unidades), se realiza fundida de dados de anclajes pasivos viga cabezal, se continua con Izaje de vigas metálicas del puente en construcción estribo 2, se realiza fundida de llave No 4 margen derecha, se continua con actividades de fundida de concreto ciclopeo para protección del cauce quebrada el Boche entre las llaves 22 a la 42, desde el 1 Abril de 2026 hasta registran actividades de perforación de anclajes pasivos en el cauce del la Quebrada el Boche, el personal fue retirado. Se continua con actividades de corte de ladera, ampliación de via del PR48+800 al PR48+900 costado izquierda, se realiza riego de imprimación para instalación de MDC-19 del PR49+000 al PR 49+200, se realiza armado de acero de refuerzo para zarpa de módulo N°6 del PR 50+795 al PR 50+983 costado izquierdo, se realiza fundida de concreto ciclopeo para muro de contención para construcción de cunetas del PR51+452 al PR51+480 costado izquierdo, se realizan actividades de replanteo y amarre de acero de refuerzo para disipador de boxculvert descole del PR51+650, se rea-

Powered by CamScanner

liza instalación de concreto para reforzables sector, Lev. Pipas del PR. 54+530 al PR54+550 costado derecho, se realizan actividades de desencofrado de encole borculvert del PR56+615 costado izquierdo, se realizan actividades de armado de formaleta metálica para modulación de losas HR del PR 621052 al PR 621068 costado izquierdo, se realiza corte de pavimento flexible para construcción de viga de transición al HR del PR 621018. Costado izquierdo, se continua con encofrado de encole al cantarilla del PR 621060, y encofrado de encole de alcantarilla del PR 621119 costado izquierdo.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 15 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Lluvioso del PR 39+300 al PR 39+300 y del PR 54+000 - PR 54+000

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continua con la perforación de anclajes pasivos de viga cabezal (anclaje Nº 13 a 13m), se continua con armare de acero de refuerzo de viga cabezal en el estribo 1, se continua con actividades de izaje de vigas metálicas del puente en construcción El Roche estribo 2, se realizo actividades de fundida de bolsacretos entre las llaves 4 y 6. Se continua con corte de talud ampliación de via del PR 481820 al PR 481680, se realiza cerco de la subrasante del PR48+910 al PR 48+980, se realiza desencofrado de aletas de encole del borculvert PR 51+650 costado izquierdo, se continua con armado de acero de refuerzo de disipador de borculvert del PR 51+650, se continua con armare de acero de refuerzo del muro PR50+995, se realiza fundida de losas de HR del PR 621052 al PR 621068, se continua con armare de acero de refuerzo de encole alcantarilla PR621119, se realiza la aclaración por parte de Interventoria sobre la construcción de las obras transversales antes de la fundida del pavimento asi como el corte de dilatación de las losas de HR, dando cumplimento a lo establecido en las especificaciones de construcción de Invias, para evitar inconvenientes y fallas en la estructura del pavimento.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

FECHA: 16 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: lluvioso y nublado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continua con actividades de amarre acero de refuerzo de viga cabezal estribo 2, se continua con perforacion de anclajes pasivos viga cabezal del muro de contención del apoyo estribo 1, (Nº13 a 18m de avance), se continua con izaje de vigas metálicas del puente en construccion estribo 2, se continua con fundida de bolsacretos entre las llaves 8 y 10 costado derecho (10 unidades). Se realizan actividades de corte de talud para ampliación de la vía del PR48+820 al PR 48+880, se continua con cerco de la subrasante del PR 48+910 al PR 48+920, se realiza fundida de disipador de Bocole boculvert del PR 54+650, se continua con construcción de muro del PR50+775 al PR 50+795, se realiza fundida de losa MR del PR 62+068 al PR 62+084,50 costado izquierdo, se realiza corte de losas fundidas del 15 abril de 2026 (PR 62+052 al PR 62+068), se continua con cerco de subbase del PR 62+215 al PR 62+280.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 17 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: lluvioso

PERSONAL: Mismo día anterior.

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continua con actividades de amarre de acero de refuerzo de la viga cabezal, se continua con actividades de perforación de anclajes pasivos de viga cabezal del muro de contención estribo 1 (Nº13 de 20m avance), se realizan actividades de fundida de bolsacretos entre las llaves 7-10 costado derecho, Se realizan actividades de corte de talud para ampliación de vía del PR 48+700 al PR 48+800 costado derecho, Se realiza fundida de vástago módulo 8 hasta elevación del PR 50+797 al PR 50+793 costado izquierdo, se realiza descopado de formaletas de aletas de boculvert del PR 54+650 costado izquierda, se realiza fundida de aletas de boculvert del PR 54+6

Powered by CamScanner

costado izquierdo, se realiza cerco de subrasante del PR48+000 al PR48+910, se realiza fundida de losas MR del PR62+084,50 al PR 62+100 costado izquierdo, se realizó corte de losas fundidas el 16 de abril de 2026 (PR62+068 al PR 62+084,50).

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 18 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado PR30+000 al PR32+000 y lluvioso PR58+000 al PR63+000

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se finaliza con perforación anclaje pasivo de viga cabezal (N°13 a 30m), se continua con amarre de acero de refuerzo y encofrado de viga cabezal de apoyo estribo 1, fundida de viga (Primera parte) se continua con actividades de izaje de vigas metálicas del puente en construcción estribo 2, se continua con fundida de bolsacretos entre las llaves 7 a 9 costado derecho. Se realizan actividades de corte de talud para ampliación de vía del PR48+100 al PR48+850 costado derecho, se continua con construcción de muro de contención del PR50+745 al PR50+835 costado izquierdo, se realiza lleno estructural de los módulos 15, 14, 13, 12, 11 con material de afirmado se realiza lleno de bercalert costado izquierdo del PR51+650, se realizan actividades de construcción de bordillo del PR54+300 al PR. 54+600 A Sector Los Pinos. (replanteo terreno). Se realiza corte de losas fundidas el 17 de abril (PR62+084,50 al PR62+100)

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 19 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

ACTIVIDAD: No se realizaron actividades - Domingo

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 20 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado PR30+000 - Nublado del PR54+000 al PR63+000

PERSONAL: Mismo día 18 abril, 2026

EQUIPO: Mismo día 18 abril 2026

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD: Se realiza fundida de viga cabezal (segunda parte), se realiza actividades de perforación de anclajes pasivos viga cabezal (N°14), estribo 1, se continuan con actividades de izaje de las vigas metálicas del puente en construcción en el estribo 2, se continua con la construcción de llaves de protección del cauce quebrada El Boche (llave N°5) costado derecho, Se continua con corte de talud para la ampliación de la vía del PR 48+840 al PR48+880 costado, se realiza cargo de subrasante del PR48+860 al PR48+910, se realiza construcción de disipador (losa inferior) del PR51+650, costado izquierdo, se continua con construcción de muro del PR 50+773 al PR 50+781 costado izquierdo, se realiza excavacion caja de mejoramiento del PR621380 al PR621+400.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 21 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y nublado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realiza armado acero de viga cabezal (Vastago), se continua con perforación de anclajes pasivos de la viga cabezal en el estribo 1, se continuan actividades de izaje de vigas metálicas del puente en construcción, se realiza fundida de bolsacretos entre las llaves 7 y 8 costado derecho (3unidades). Se continua con actividades de corte de talud del PR 481+650 al PR 481+750 costado derecho, se realiza aproximacion de subrasante del PR 48+820 al PR 48+870 y se continua con construccion de muro del PR 50+763 al PR 50+769 (fundido zapa módulo 4) costado izquierdo, fundida de Vastago módulo 7 del PR 50+781 al PR 50+787, se realizan actividades de replanteo para construcción de cunetas del PR 53+630 al PR 53+830 costado derecho, se realiza armare de acero de refuerzo y fundida de caja encole alcantarilla PR 621+119 costado izquierdo se realiza fundida de losas MR:4.2Mpa del PR621+100 al PR 621+112 costado izquierdo, se realiza cargo de subbase granular del PR 621+1 al PR 621+052, se continua con cajeo del PR621+370 al PR 621+400 costado izquierdo, no se realizan actividades de mantenimi-

Powered by CamScanner

este rutinario del PR 871000 en adelante, se evidencian 20 viajes de afirmado del PR 871000 al PR881700.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 22 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior.

ACTIVIDAD: Se continua con actividades de perforacion de anclajes pasivos en la viga cabezal (N°14), se realiza fundida de muro vastago de la viga cabezal estribo 1, se continua con izaje de vigas metálicas del puente en construcción Estribo 2, se continua con fundida de bateaceles entre las llaves 7 y 9 (11 unidades), Se continua con corte de talud del PR 481660 al PR 481940 costado derecho, se realiza aproximación de subrasante del PR 481820 al PR 481870, se continua con construccion de muro fundido de vastago modulo 7 PR 501781 al PR 501787 se realiza fundida vástago modulo 4 (PR 501763 al PR 501769), se realiza fundida de cunetas del PR 561690 al PR 561780 costado derecho y del PR 571227 al PR 571280 costado izquierdo, se realiza fundida de placas MR- 4.2 MPa del PR 621124 al PR 621140 costado izquierdo, y se realiza amarre de acero de refuerzo de caja encole 1 del PR 621198 costado izquierdo.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FECHA: 23 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

PERSONAL: Mismo del día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: No hubo actividades de perforación de anclajes pasivos en la viga cabezal del muro de apoyo al estribo, por problemas mecánicos del compresor, se continúa con izaje de vigas metálicas del puente en construcción estribo 2, Se continua con actividades de replanteo del terreno para construcción de concreto ciclopeo para protección del cauce de la quebrada entre las llaves número 22 a mujeres

Powered by CamScanner

Se continúa con fundidos de tramos de bolsacretos entre las llaves número 8-7 más llaves número 7-6 margen derecha al total Volumen instalado de concreto en mixer 10 m3 bolsas fundidas 11 unidades) Se continúa con corte de talud para ampliación de la vía PR 481+630 al PR 481+700 margen derecha. Se realiza actividades de aproximación de capa de afirmado cortada completa entre PR 481+ al 480. Se continúa con fundidos de primera retracción de vástago instalado de concreto 7.20 M3 - FSI 4000 PR 501+775 al PR 501+781 margen Se realiza actividad de encofrado de formaleta del vástago módulo 4. Se continúa con fundida de cunetas intercaladas volumen instalado 14M3 - 2 losas fundidas 28 cuadros - FSI 3000 PR 564+570 al PR 564+580 margen derecha; Se funde tramo de cunetas intercaladas - volumen instalado concreto 7 M3 - FSI - 3000 - Cuadros fundidos 14 PR 527+227 al PR 527+ margen izquierda; Se realiza actividad placas HR 42 MPA del 624+180 al PR 624+ margen izquierda; tramo inactivo PR 624+180 al PR 624+330.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 14 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: No hubo actividad estribo número 1 perforación de anclajes pasivos en viga cabezal del muro de contención PR 301+295 a PR 301+335. Se continúa con desencofrado de formaleta del vástago de apoyo estribo número se continúa con actividades de izaje de vigas metálicas del puente en construcción. Se realiza encofrado de formaletas dentro llaves de protección al cauce de la quebrada (número 3) margen derecha; se continúa con actividad de replanteo tercero del cauce para fundir concreto ciclopeo entre llaves número 22 a las llaves número 21. Se continúa con actividades de corte de explanaciones en material común y roca, PR 481+ al PR 481+720 costado derecho. Se realiza aproximación de material granular para estructura de la vía, PR 481+820 al PR 481+960. Se continúa con la instalación de concreto para vástago sección 2, módulo número 4 unidad 5 m3 PR 501+763 al 501+781 costado izquierdo, se continúa con instalación de formaleta para segunda sección del vástago módulo número 6, se realiza

Powered by CamScanner

excavación para zolpa y dentellón de muros tipo 4 PR 51+108 al PR 51+120 costado izquierdo. Se continúa con actividades de replanteo para superficie de apoyo zona pretoral; Se realiza actividad de instalación de concreto para cunetas fundidas 14, volumen 7 m3 PR 56+250 al PR 56+280 costado derecho. Se continúa con actividad de conformación de superficie de apoyo para construcción de cunetas PR 56+630 al PR 56+700 costado izquierdo. Se realiza conformación de superficie de apoyo para construcción de cuneta PR 57+290 al PR 57+250 costado izquierdo. Se continúa con actividad de replanteo e instalación de formaletas para construcción de losas de concreto hidráulico PR 62+159 al PR 62+170 costado izquierdo. Se realiza armado de acero para pegola unidad de entrada PR 62+190 costado izquierdo.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 25 ABRIL DE 2024

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y Nublado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDADES: Se realizan perforaciones de anclajes pasivos viga cabezal del muro de apoyo al estribo 1. Perforando el anclaje número 19 PR 30+275 al PR 30+335. Se funde llave número 3 margen derecha - volumen instalado de concreto 3.3 m3 PSI 4000; Se funden tramos de bolsacretos entre las llaves número 8-7 y 7-6 volumen instalado de concreto 6 m3 - bolsas fundidas 7 unidades; Se realiza actividad de replanteo de las llaves número 22 a mayores para iniciar la instalación de concreto ciclopeo para protección del cauce de la quebrada. Se continúa en el estribo número 2 con el izaje de las vigas metálicas de el puente en construcción tramo - 1 - 2 - 3. Se continúa con la actividad de corte de talud superior PR 48+650 al PR 48+730 margen derecha. Se funde vástago del módulo número 6 último elevación volumen instalado 9 m3 PSI 4000 PR 30+735 al PR 30+781 margen izquierda. Se realiza fundida de tramos de cunetas intercaladas - volumen instalado 6.6 m3 PSI 3000 cuadros fundidos 12 PR 56+730 al 56+780 margen derecha; Se continúa con fundida de cuneta Volumen instalado 6 m3 cuadros fundidos 12 PR 57+27 al PR 57+280 margen izquierda. Se realiza actividad de corte de talud Superior PR 57+600 margen izquierda. Se funde losas de MR 42 PR 62+ al 172 margen izquierda longitud 16 metros con un ancho de 3.65 m.

Powered by CamScanner

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 26 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realiza anclaje de acero muro PR 0+700 margen izquierda se continúa conformación para cuneta en el PR 0+700 margen izquierda

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 27 ABRIL DE 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y nublado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realiza en el estribo número 1 perforación del anclaje para viga cabezal del muro de contención de apoyo al estribo 1 perforando el anclaje número 14 PR 30+230 al PR 30+235. Se continúa con el estribo número 2 izaje de vigas metálicas del puente en construcción. Se continúa con la actividad de fundida de bolsacretos entre las llaves número 6-7 margen derecha - volumen instalado de concreto 4m3 - bolsas fundidas 9 unidades; se continúa con anclaje de acero de las llaves de protección al cauce número 1-2. Se inicia con actividad de replanteo en el PR 33+[illegible] margen derecha para construcción de cunetas. Se continúa con corte de talud en el PR 48+620 al PR 48+660 margen derecha. Se realiza actividad de encofrado de formaleta del vástago módulo número 5 PR 50+769 al PR 50+775 margen izquierda. Se funde zarpa de muro de contención módulo número 2-3 volumen instalado 19.7 M3 PR 900 en el PR 51+109 al PR 51+113. Se continúa con la actividad de replanteo del tramo para construcción del terraplen peatonal PR 54+530 al PR 54+600 margen derecha izquierda. Se funde tramo de cunetas intercaladas 14 m3 cuadros fundidos 28 PR 56+693 al 56+782. Se continúa en la actividad de corte de talud superior PR 54+540 al PR 53+660 margen izquierda, se realiza lleno estructural del box colbert PR 58+615 margen izquierda. Se realiza actividades de fundición de losas de MR 92 - longitud

Powered by CamScanner

16 metros PR 62+132 al PR 62+188 margen izquierda.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 28 de Abril de 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y Nublado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realiza en el estribo número1 encofrado de pamaletas aletas de la ménsula PR 30+235 al PR 30+335 puente d boche, Se continúa con la actividad de perforación del anclaje pasivo viga cabezal del muro de contención de apoyo al estribo. Se realiza actividad de izaje de las vigas metálicas del puente en construcción en el estribo número 2. Se funde tramo de bolsacretos entre llaves número 10-9-8-9 margen derecha del talud. Volumen instalado de concreto 24 M3 PSI 3000 bolsas fundidas 27 unidades. Se continúa con replanteo del terreno para construcción de tramos de cunetas PR 37+630 margen derecha. Se realiza actividades de corte de talud superior PR 48+620 al PR 48+660 margen derecha; Se continúa con la conformación de base granular PR 48+810 al 48+970. Se funde vástago del muro de contención módulo número 5 primera elevación. volumen instalado de concreto 7.3 M3 PSI 4000, se tomaron 4 cilindros de muestra PR 50+769 al PR 50+775 margen izquierda. Se realiza actividad de fundición de vástago del módulo número 2 volumen instalado de concreto 5.70 M3 PSI 4000 PR 51+101 al PR 51+107 margen izquierda; Se funden tramos de cunetas intercaladas, volumen instalado de concreto 18 M3 PSI 3000 cuadra fundidos 36 losas, PR 56+673 al PR 56+810 margen izquierda. Se realiza actividades de fundición de cunetas intercaladas. Volumen instalado de concreto 12 M3 PSI 4000 cuadras fundidas 24 losas PR 57+180 al PR 57+ margen izquierda. Se continua con corte de talud en el PR 57+540 al PR 57+680 margen izquierda. Se realiza actividad de de llenos estructural del box culvert PR 58+633 margen izquierda. No se realizaron actividades de obra en el PR 62+000 al PR 62+400

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 29 de Abril de 2026.

Powered by CamScanner

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y nublado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continúa con actividades de perforación de anclaje pasivo viga cabezal del muro de contención de apoyo al estribo - perforando el anclaje número 15 PE 8 + 275 al PE 30 + 335 estribo número 1. Se realiza actividad de izaje de las vigas metálicas de el puente en construcción en el estribo número 2. Se instala - tramos y de tubería de acero entre las llaves número 10-9 - 9-8-8-7-7-6 margen derecha - volumen instalado de concreto 18 M3 PSI 3000, Se continúa con actividades de amarre de aceros de las llaves de protección al cauce de la quebrada número 1-2. Se realiza replanteo del terreno para construcción de tramos de cunetas y se toman densidades PE 37 + 630 margen derecha. Se continúa con la actividad de corte de talud superior en el PE 481 + 600 al PE 481 + 660 margen derecha. Se funde vástago módulo número 5 última elevada - volumen instalado de concreto 5.30 M3 PSI 4000 PE 501 + 769 al PE 775 margen izquierda. Se continúa con actividades de fundición del vástago del módulo número 3 muro, volumen instalado de concreto 5.30 M3 PSI 4000 PE 51 + 107 al PE 51 + 113 margen izquierda. Se funde tramo de cunetas volumen instalado 12 M3 PSI 3000 cuadros fundidos 24 losas PE 56 + 722 al PE 56 + 820 margen izquierda. Se realiza actividad de fundición de cunetas PE 57 + 180 al PE 57 + 220 margen izquierda. Se continúa con corte de talud PE 57 + 600 margen izquierda. Se realiza actividad de lleno estructural del box culvert y se toman densidades PE 58 + 615 margen izquierda. Se funden losas de MP 42 PE 62 + 220 al PE 62 + 235.6 margen izquierda.

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 30 de Abril 2026

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado y Nublado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continúa con actividades de perforación de anclajes viga cabezal del muro de apoyo al estribo. En el estribo número 1 se continúa con izaje de las vigas metálicas del puente

Powered by CamScanner

en construcción PR 30 + 275 al PR 30 + 335 puente modulos el hache, Se realiza actividades de fundición de concreto ciclopeo para proteger del rosee de la quebrada entre llaves numero 122 en mayales - volumen instalado 12 M3. Se fenden tramos de cunetas intercaladas - volumen instalado 12 M3 cuadros fundidos 24 losas: PR 33 + 630 margen derecha. Se continúa con actividades de corte de talud superior en el PR 481 + 600 al PR 481 + 660 margen derecha; Se realiza actividades de excavación del terreno para construcción de muros de contención módulo número 1 en el PR 51 + 095 al PR 51 + 101 margen izquierda, Se continúa con la construcción de cunetas intercaladas volumen instalado de concreto 6.5 M3 losas fundidas 13 PR 37 + 150 al PR + 37 + 230 margen izquierda. Se continúa con el corte de talud superior PR 37 + 600 margen izquierda. Se realiza actividades de instalación de formaleta para losas de MR. Se libera por parte de topografía niveles de base 481 + 810 al PR 49 + 200, Se continúa con llene de box culbert PR 51 + 650 margen izquierda.

Diana M

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 2 Mayo de 2026

ESTADO DEL TIEMPO: soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se continúa con la fundición de MR 42 losas reforzadas PR 62 + 208 al PR 62 + 220 margen izquierda, Se realiza actividad de armado de acero para losas irregulares PR 62 + 220 al PR 62 + 232 margen izquierda.

Diana M

CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENTORIA

FECHA: 3 Mayo de 2026

ESTADO DEL TIEMPO: soleado

PERSONAL: Mismo día anterior

EQUIPO: Mismo día anterior

ACTIVIDAD: Se realizan actividades de limpieza imprimación y riego de liga PR 481 + 810 al PR 494 + 200, Se continúa con armarre de acero muro en el PR 51 + 101 al PR 51 + 122 margen izquierda

Powered by CamScanner

Miercoles 01 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Lluvias aisladas de las 15:00 a las 17:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	-
INGENIERO APOYO	-	PLANTA DE CONCRETO	-
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	-
INSPECTOR DE OBRA	5	FRESADORA	-
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	-
INSPECTOR DE CALIDAD	-	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	-
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	-
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	-
CONDUCTOR	15	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	-
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	-
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	-
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	-
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	-
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	-
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	-	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	-
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	-	GRUA	-
PERSONAL DE APOYO	-	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	-
		CAMIONETA 4X4	3

- No se registran actividades en ninguno de los frentes de obra. Descanso por semana Santa.

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Jueves 02 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPOGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	23	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	3
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

- No se registran actividades en ninguno de los frentes de obra

Dia Festivo

William Moreno

C.t.C.

Powered by CamScanner

Viernes 03 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco - Nublado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	67	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	RIEGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	1	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

- Dia Festivo

No se registran actividades en ninguno de los frentes de obra

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Sabado 04 de Abril de 2026

Condiciones Atmosfericas : Seco - Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	15	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

- No se registran actividades en ninguno de los frentes de obra. Descanso por Semana Santa.

William Marero
C.I.C

Powered by CamScanner

Domingo 05 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco - Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPOGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	8	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

- Dia Festivo
No se registran actividades en ningun frente de obra.

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Lunes 06 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas : Seco - Soleado y Nublado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPOGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	3
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	12	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - El contratista realiza retiro de Material de corte de: Talud del PR 01+990 Margen derecha.

- Se realiza limpieza y replanteo de piso para construcción de dos escalones de disipador en descole de Alcantarilla del PR 23+950.
- El contratista realiza instalación y amarre de acero de refuerzo para aletas y guardaveda del Box Culvert PR 26+970 encole margen derecha.
- Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR 20+820 al PR 20+870, Margen derecha

6514 - El contratista realiza instalación de Material Afirmado del PR 53+610 al PR 53+780

- Se realiza excavación para cajeo de mejoramiento de subrasante margen derecha del PR 53+490 al PR 53+567

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Martes 07 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	-
INGENIERO APOYO	-	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	-	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	-
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	-
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	-
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	-	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	-
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	-	GRUA	-
PERSONAL DE APOYO	-	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	-
		CAMIONETA 4X4	3

0405 - Se realiza replanteo de Piso para cunetas del PR3+750 al PR03+790 Margen derecha.
- El contratista continúa con amarre de acero para aletas y Muro cabezal de entrada alcantarilla PR01+865.
- Se continúa con limpieza y replanteo de Piso para construir disipador de entrada alcantarilla del PR23+950
- Se realiza observación al contratista sobre el alineamiento del acero del guardaveda y aletal del Box culvert PR 26+970
- Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR20+830 al PR 20+880 Margen derecha
- El contratista inicia demolición y retiro de geocontenedores construidos para poder hincar la estructura Metálica del Puente San Pascual

0514 - Se realiza instalación de Afirmado del PR53+780 al PR53+850
- El contratista realiza instalación de MDC-19 Segunda capa Carril Izquierdo del PR52+635 al PR 53+130

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Miercoles 08 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco . Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	—
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	—
INSPECTOR DE CALIDAD	3	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	—
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	—
TOPÓGRAFO	7	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	—
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	—
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	—
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	—	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	—
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	—	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	—	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - El contratista realiza vaciado de concreto para aletas del PR03+820 al PR03+870 y PR20+880 - PR20+950 MD
- Continúa amarre de acero de refuerzo para aletas y muro cabezal de encole Alcantarilla PR01+865
- Se realiza cargo de Afirmado PR04+210 - PR04+400
- El contratista continúa con limpieza y replanteo de Piso Para disipador de descole y para placa de Piso de encole en Alcantarilla del PR23+950
- Se realiza corrección en alineamiento de acero de guardaruedas y aletas con topografía en Box culvert PR26+970 encole
- El contratista continúa con demolición y retiro de gaviones construidos para lanzar estructura metalica Puente San Pascual

6514 - Instalación de Afirmado PR53+800 - PR53+900
- Se realiza instalación de MDC-19 Segunda capa carril derecho del PR52+690 al PR52+785 y del PR52+935 al PR53+192

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Jueves 09 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco y Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	5	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	35	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACIÓN HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

6405 Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR03+850 al PR03+900 Margen derecha y del PR20+950 al PR20+990 Margen derecha

- Se realiza observación sobre espaciamiento y amarre de acero para aletas y Muro cabezal Alcantarilla PR01+865
- Se recibe tramo de Cerco de Afirmado por niveles y densidades del PR04+230 al PR04+380.
- El contratista realiza vaciado de concreto Para aletas y guardaruedas de entrada en Box Culvert del PR26+970

6514 - Se realiza instalación de Afirmado del PR531850 al PR531900
- El contratista realiza instalación de MDC-19 del PR53+192 al PR 53+358 Segunda capa, Carril derecho y del PR53+130 al PR 53+315 Segunda capa Carril Izquierdo

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Viernes 10 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Lluvias fuertes de 10:00 - 14:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	1
OPERADOR	5	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	1
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	1
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	1	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	1	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	-	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - El contratista realiza corte de talud para alcantarilla PR01+930

- Se realiza construcción de filtro lateral en vía Margen derecha del PR04+500 al PR04+540
- El contratista realiza vaciado de concreto para cunetas del PR20+940 al PR20+980 Margen derecha.

6514 - El contratista realiza instalación de Material Afirmado del PR53+780 al PR53+900

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Sábado 11 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco y Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	-
INGENIERO APOYO	-	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	-	FRESADORA	-
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	-
INSPECTOR DE CALIDAD	-	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	-
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	-
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	02	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	-	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	-	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	-	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	-
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	-
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	-
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	-
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	-	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	-
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	-	GRUA	-
PERSONAL DE APOYO	-	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	-
		CAMIONETA 4X4	3

BOS- Se realiza construcción de filtro lateral derecho en vía del PR04+540 al PR04+590.

- El contratista realiza actividad de vaciado de concreto para cuneto del PR03+860 - PR03+930 margen derecha y del PR20+880 al PR20+910 margen derecha.
- Se realiza instalación de Base granular del PR04+220 al PR04+380.

BSM - El contratista deja material Afirmado acordonado en vía para realizar conformación de calzada existente con adición de material en el PR62 7vivio y PR65 Bvigas doble troque C/u con 14 m³
- El contratista realiza jornada de aseo en este frente.

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

- Domingo 12 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas : Seco - Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	2	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	1
AYUDANTE DE OBRA	62	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	1	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	1	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	2
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	2	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

- Dia Festivo

No se registran actividades en ningún frente de obra

William Molero
C.I.C.

Powered by CamScanner

Lunes 13 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas : Fuertes lluvias de 12:00 a 14:30 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	—
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	—
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	—
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	—	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	—	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	—	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

0405 - Continúa armare de acero de Refuerzo para aletas y Muro Cabezal de entrada Alcantarilla PR01+865 Despues de correcciones hechas por Interventoría
- Continúa corte de talud del PR01+880 - PR01+940 Margen derecha
- El contratista realiza vaciado de concreto para cunetas del PR03+930 al PR03+950 Margen derecha.
- Se realiza nivelación de Tacos para Afirmado del PR04+390 al PR04+600
- Se realiza instalación de Afirmado del PR04+490 al PR04+580
- Continúa llenos de estructuras y conexión de filtro en caja de entrada PR22+020
- Se realiza vaciado de concreto para placa de Piso de entrada Alcantarilla del PR 23+950 margen derecha.

0514 - El contratista deja material Afirmado acordonado en vía para realizar conformación de calzada existente con adición de material entre el PR66+650 al PR 67+000 - 10 viajes c/u con 14 m³
- Se realiza instalación de Material Afirmado del PR53+750 al PR53+950.

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Martes 14 de Abril de 2026

Condiciones Atmosfericas : Lluvias aisladas 9:00 - 12:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	-
INGENIERO APOYO	-	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	-	FRESADORA	-
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	-
INSPECTOR DE CALIDAD	-	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	-
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	-
TOPOGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	1	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - FALERO	-	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	-
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	-	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Continúa corte de tabud del PR01+880 al PR01+990 Margen Derecha
- El contratista realiza vaciado de concreto para cunetas del PR03+920 al PR03+980 Margen derecha
- Se realiza replanteo de Piso para fundir solado de Placa de Piso en encole; alcantarilla PR 01+865
- Se inicia instalación de formaleta para aletas y muro cabezal de encole Alcantarilla PR-23+950.
- Se realiza cerco de Afirmado PR04+390 - PR04+510.
- Se realiza replanteo de Piso para solado de zarpa del módulo #11 en la construcción de Muro del PR 29+300

6514 - Se realiza instalación de Afirmado del PR 53+850 al PR-53+950
- Se realiza cerco de Afirmado PR 53+430 - PR-53+550

Willcam Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Miercoles 15 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Nuves aisladas de las 8:00 - 13:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1 1 1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	23	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	1	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	1	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	RIEGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	3
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PLOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	1	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Se realiza replanteo de Piso para cuerpo de tubería carril izquierdo, alcantarilla del PR01+865

- Se realiza vaciado de concreto para solado de placa de Piso de encole, alcantarilla del PR01+865
- Concreto para cunetas PR03+940 al PR03+990 Margen derecha
- Se recibe llamo de cerco de Material Afirmado del PR04+340 al PR04+310 Por niveles. Pendiente densidades.
- Se inician excavaciones para continuar con la construcción de Box culvert PR03+210 carril derecho y PR23+090 carril derecho.
- Continua instalación de formaleta para aletas y Muro cabecul de Encole en la alcantarilla del PR 23+950.
- Inicia instalación capa de Afirmado en el Muro del PR 29+300 entre los módulos # 1 y # 8 Margen Izquierda
- Se realiza vaciado concreto para solado de zarpa Módulo # 1 Muro PR29+300

6514 - Instalación de Afirmado PR 53+850 - PR 54+000

- Cerco de Afirmado PR 53+550 al PR 53+700

William Molero

C.I.C.

Powered by CamScanner

Jueves 16 de Abril de 2026

Condiciones climáticas : Lluvias aisladas de las 8:00 - 11:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	—
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	—
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	—
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	3
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	—	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	—	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	—	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	—
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - El contratista realiza vaciado de concreto para cunetas del PR037+980 al PR041+050 Margen derecha

- Construcción de Filtro lateral derecho en via entre el PR041+590 al PR041+670.
- Instalación Afirmado PR041+590 al 041+670 Carril Derecho
- Continua las excavaciones para entivar con la construcción de Box culvert PR031+210 carril derecho y PR231+090 Carril derecho
- Termina instalación de formaleta para aletas y muro cabezal de entrada, alcantarilla del PR23+950.
- Se realiza excavación manual en capa de afirmado instalado en Muro del PR29+300 entre Módulos # 1 y #8 para construcción de Filtro.
- Se realiza excavación manual para dentellón Módulo 4 muro 29+300

6514 - Se recibe tramo de cerco de Afirmado del PR 53+430 al PR 53+690 por niveles y densidades.

William Moreno

Powered by CamScanner

Viernes 17 de Abril de 2026

Condiciones Climáticas: Lluvias fuertes 8:00 - 13:00 Horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR BISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	23	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	1	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	1	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	RIEGADOR	2
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	1	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

Bajos: - Continua corte de talud del PR01+880 al PR01+990

- Se inicia lleno sobre tubería canal izquierdo alcantarilla PR01+865
- Se realiza vaciado de concreto Para aletas y Muro Cabezal de encole en la Alcantarilla del PR 23+950. Pero en ésta actividad se abre la formaleta y no se puede finalizar el vaciado
- Se recibe acero de Refuerzo para zarpa, dentellón y vastago del Módulo # 11 construccion de Muro PR-29+300

6514. - El contratista realiza instalación de material Base Granular del PR-53+430 al PR-53+690.

William Moreno
C.C.

Powered by CamScanner

Sabado 18 de Abril de 2026

Condiciones Climáticas: Seco - Nublado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	1
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	1	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	1	CARROTANQUE	2
CONSERJES	5	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	1	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Continúa corte de talud del PR01+880 al PR01+990 MD
- Continúa lleno sobre tubería alcantarilla del PR01+865 Canal Izquierdo capa liberada por densidades
- Instalación de Base granular PR04+250 - PR04+500
- Instalación de Afirmado del PR04+600 - PR04+700
- Se realiza cerco de Base granular del PR04+210 al PR04+380
- Se realiza vaciado de concreto para zarpa y dentellón del Módulo #11 del Muro de contención del PR29+300 MI

6514 - Se recibe tramo de cerco de material Afirmado por niveles y densidades del PR53+700 - PR53+900

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Domingo 19 de Abril de 2026

Condiciones Climaticas: Seco - Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	2
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	15	MOTONIVELADORA	1
OPERADOR	14	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	1
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	1
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	—	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	—	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	—	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

- Dia Festivo.
- No se registran actividades en ningún Frente de obra

William Moreno
C.C.

Powered by CamScanner

Lunes 20 de Abril de 2026

Condiciones Climáticas: Lluvias aisladas 12:00 -14:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESCENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	—
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	—
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	—
LABORATORISTA	—	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	—
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	—
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	56	RETROCARGADOR	—
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	—
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	—	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	—
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	—	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	—	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3
			—

0405 - Se continúa con corte de talud del PR01+880 - 01+990 Margen Derecha
- Se realiza cerco de Base granular PR04+380 - PR04+500
- Se recibe tramo de cerco de Base granular del PR04+230 al PR-04+500 por niveles y densidades.
- Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR04+020 al PR04+080 margen derecha.
- Continúa construcción de filtro en muro del PR29+300 entre los módulos #1 al #8 y a la par se sube con lleno de estructuras con material afirmado.
- Se realizan ubicación por topografía de vano para tubería 36" en bastago del Módulo #11 muro de contención PR29+300

0514 - Se recibe tramo de cerco de Afirmado del PR53+900 al PR54+030 por niveles y densidades.
- Se realiza instalación de Base granular PR53+700 - PR53+820
- Se realiza instalación de Afirmado PR54+060 - PR54+0100

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Martes 21 de Abril de 2026

Condiciones climáticas: Lluvias aisladas entre 12:00 - 14:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	—	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	15	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR047+040 al PR04+110 margen derecha.
- Vaciado de concreto para placa de cade alcantarilla PR01+865 MD
- Se realiza demolición de estructuras existentes en la excavacion para continuar construcción de Box culvert del PR03+210 carril derecho y del PR 23+090 carril derecho.
- Vaciado de concreto para sobre cuerpo de Box culvert carril derecho PR03+210
- Continúa construcción de filtro en Muro del 29+300 entre módulos #1 y #8 y a la vez lleno con material Afirmado.
- Se realiza instalación de formaleta para Vaciado Módulo 11 PR29+300

6514 - Instalación de Base Granular del PR53+430 - PR53+800
- Se realiza aproximación de acero de Base granular del PR53+430 al PR53+620

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Miercoles 22 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco - Nublado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	2	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	1
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	1
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	1	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	1	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	1	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Verificación de chaflanes en corte de talud PR01+880-PR01+990

- Vaciado de concreto para cunetas del PR04+030 al PR04+070 margen derecha.
- Instalación de MDC-19 Primera capa PR04+195-PR04+375 Carril Derecho
- Construcción de Filtros laterales en cuerpo de Box culvert PR26+970 carril derecho
- Continúa construcción de Filtro en Muro del PR29+300 entre los módulos #1-#8 y lleno de estructuras con Afirmado.
- Vaciado de concreto para vastago del módulo # 11 en la construcción de Muro de contención PR29+300. MI

6514 - Instalación de Base granular PR53+750 al PR53+900

- Se realiza cerco de Base granular del PR53+450 - PR53+600
- Se realizan toma de Nucleos en Asfalto del PR52+690 al PR53+210 para un total de 7 nucleos

William Moreno
C.T.C

Powered by CamScanner

Jueves 23 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Fuertes lluvias sobre las 10:00 - 12:00

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	—
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	—	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	1
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	1	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	11
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

0405 - Continúa corte de talud PR01+880 al PR01+990

- Se realiza replanteo de Piso y alistamiento para encofrar cunetas del PR02+300 - PR02+480 y del PR19+700 - PR19+800 CD
- Se realiza instalación de MDC-19 Primera capa del PR04+375 al PR04+415 CD y PR04+180 al PR04+498 Cuil Izq
- Continúa construcción filtros laterales Cuerpo de Box culvert PR26+970 cuil derecha
- Continúa construcción de Filtro en muro del PR29+300 entre los módulos #1 y #8 y se sube llave de estructura con Afirmado.

0514 - Se recibe cerco de Afirmado PR54+010 al PR54+120 Por niveles queda pendiente toma de densidades.

- Se realiza cerco de Material Base granular PR53+600 al PR53+730
- Se inicia construcción de secciones de gaviones laterales de vía, para contener talud del PR53+410 al PR53+420 Margen derecha

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Viernes 24 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Horas lleves de 11:00 a 12:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	—	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	1	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

0405 - Continúa corte de talud de PR01+880 al PR01+990 M D
- Vaciado de concreto para cunetas del PR027+890 al PR027+980 Margen Izquierda y del PR19+710 al PR19+760 Margen derecha
- Se realiza construcción de filtro lateral en vía PR01+870 al 01+900 MD
- El contratista realiza vaciado de concreto para sobado de placa de Piso de descole, Alcantarilla PR01+865 M I
- Termina construcción de filtros laterales en cuerpo de Box culvert del PR26+970 carril derecho e inicia lleno de estructuras con Afirmado
- Continúa construcción de filtro en Muro del PR29+300 entre los módulos #1 y el #3 y a la par sobre lleno de estructuras con Afirmado

0514 -. Se recibe cerco de Base granular del PR537+430 al PR53+610 queda pendiente toma de densidades
- Se inicia actividad de conformación de calzada existente con adición de material entre el PR61+900 al PR62+030 pero se suspende ya que no se estaba realizando el proceso de escarificación del terreno.
- Continúa construcción de gaviones PR534+410 - PR534+470 M D

Willian Moreno
I. C

Powered by CamScanner

Sabado 25 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco - Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	1
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	1	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Continúa corte de talud del PR01+880 - PR01+990 - MD
- Vaciado de concreto para cunetas PR01+390 al PR02+420 MI
- Replanteo y alistamiento piso para cunetas PR19+700 al PR19+800 MI
- Continúa llenos de estructuras con Afirmado carril Izq Box culvert PR26+970
- Continúa construcción de Filtro en muro del PR29+300 entre los módulos #1 al #8 y se sube lleno de estructuras con Afirmado.

6514 - Se recibe cerco de Base Granular del PR53+620 al PR53+720 por niveles y se realiza toma de densidades.
- Se realiza Imprimación carril Izquierdo del PR53+410 al PR53+700
- Termina construcción de gaviones para contención de talud lateral de via Margen derecha PR53+410 al PR53+420

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Domingo 26 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco - Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	1
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	1
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	1
CONSERJES	7	RIEGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	-	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	-	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	-	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

Dia Festivo

No se registran actividades en ningún Frente de obra

William Moreno

C.I.C

Powered by CamScanner

Lunes 27 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco - Soleado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	—
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	—
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	—	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPOGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Se realiza retiro de Material de Corte de talud del PR01+880 al PR01+990 Margen derecha.
- Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR02+370 al PR02+430 margen Izquierda y del PR19+710 al PR19+750 M derecha
- Se realiza vaciado de concreto para Aletas y muro cabezal de encole el cual dias anteriores al hacer el vaciado se abrió la formaleta. Se autoriza el uso de epoxico para adherencia de concreto duro a concreto fresco SIKADUR 32 PRIMER.
- Continúa lleno de estructuras con material Afirmado en Box culvert del PR26+960 Carril Izquierdo.

6514 - Se realiza instalación de MDC-19 del PR53+400 al PR53+667 Carril Izquierdo - Primera Capa.
- Instalación de Base granular del PR53+720 al PR53+850
- Se realiza aproximación de cerco de Base granular del PR53+720 al PR53+900

William Moreno
C.I.C.

Powered by CamScanner

Martes 28 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas: Seco - Soleado y Nublado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	1	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	1	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	1	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	1	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	3
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	3
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	1
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	RIEGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	1
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	1
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	1
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	1	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	1
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	1	GRUA	1
PERSONAL DE APOYO	1	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	1
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Continúa corte de talud del PR01+880 al PR01+990 M.D
- Se inicia con armado de acero de refuerzo para placa de Piso y dentellon de descole, alcantarilla del PR01+865.
- Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR027+400 al PR027+480 Margen Izquierda y del PR19+710 al PR19+750 Margen derecha
- Se realiza desistalación de formaleta en la fundida de Aletas y muro cabezal de entrada. Alcantarilla del PR23+950.
- Se realiza toma de densidades en lleno de estructuras carril derecho del Box culvert del PR26+960 y se continúa con el lleno.

6514 - Se realiza Instalación de MDC-19 del PR33+375 al PR33+645 carril derecho - primera capa.
- Se realiza conformación de calzada existente con adición de material del PR63+850 al PR64+350.

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Miercoles 29 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas : Seco - Soleado y nublado

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	1
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	—	FRESADORA	1
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	—	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	—	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENTIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	22
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	RIEGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PLOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

6405 - Continúa corte de talud del PR01+880 al PR01+990 Margen Derecha

- Continúa armarre de acero de Refuerzo para placa de Piso y dentellón de descole, alcantarilla del PR01+865.
- Se inicia con armarre de acero de refuerzo para placa inferior y patines en la construcción de Box culvert PR03+210 carril derecho.
- Se realiza vaciado de concreto para construcción de cunetas del PR19+700 al PR19+750 margen Izquierda.
- El contratista termina lleno de estructuras a nivel de rasante carril derecho de Box culvert del PR26+960 sin que se hayan tomado mas densidades para liberar por capas.

6514 - Se realiza instalación de Mezcla densa en caliente - 19 del PR53+645 al PR53+720 carril derecho - primera capa y del PR53+667 al PR53+715 Primera capa carril Izquierdo

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner

Jueves 30 de Abril de 2026

Condiciones Atmosféricas : Lluvias de las 15:00 a las 16:00 horas

REGISTRO Y CONTROL A PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE OBRA

PERSONAL OBRA		MAQUINARIA Y/O EQUIPO OBRA	
INGENIERO RESIDENTE	1	PLANTA DE ASFALTO	—
INGENIERO APOYO	—	PLANTA DE CONCRETO	1
INGENIERO AUXILIAR	3	TRITURADORA AGREGADOS PETREOS - UNIDAD INDUSTRIAL	1
INSPECTOR DE OBRA	2	FRESADORA	—
INSPECTOR SISO	3	TERMINADORA ASFALTO	1
INSPECTOR DE CALIDAD	2	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
LABORATORISTA	—	VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS	1
TOPÓGRAFO	2	VIBROCOMPACTADOR	2
CADENERO	1	VIBROCOMPACTADOR BENITIN	1
CONDUCTOR	25	MOTONIVELADORA	2
OPERADOR	16	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	2
OFICIAL	4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	2
AYUDANTE DE OBRA	58	RETROCARGADOR	1
CONTROLADOR DE TRÁFICO	9	CARGADOR	1
CUADRILLA DE ASFALTO - RASTRILLERO	2	MINICARGADOR	2
CUADRILLA DE ASFALTO - TORNILLERO	1	VOLQUETAS	12
CUADRILLA DE ASFALTO - PALERO	2	CARROTANQUE	2
CONSERJES	2	IRRIGADOR	1
AUXILIAR LABORATORIO	2	COMPRESOR	—
AUXILIAR AMBIENTAL	1	UNIDAD PARA SELLO DE FISURAS	—
AUXILIAR SOCIAL	1	PILOTEADORA	—
PERSONAL CUADRILLA DEMARCACION HORIZONTAL	—	BOMBA HIDRAULICA CONCRETO	—
PERSONAL CUADRILLA TACHAS REFLECTIVAS	—	GRUA	—
PERSONAL DE APOYO	—	EQUIPO DEMARCACION HORIZONTAL (VEHICULO DELINEADOR)	—
		CAMIONETA 4X4	3

0405 - Continúa corte de talud del PR01+880 al PR01+990 Margen derecha
- Continúa armado de acero de Refuerzo para placa de Piso y dentellón, alcantarilla del PR01+865 Descole.
- Continúa armado de acero para placa Inferior y patines del Box culvert PR03+210 carril derecho.
- Se realiza vaciado de concreto para cunetas del PR19+700 al PR19+750 Margen Izquierda
- En el lleno de estructuras del Muro de contención del PR29+300 se encuentran suspendidas las actividades.

0514 - Instalación de Base granular del PR53+920 al PR54+080
- Se realiza traslado de canastilla de acero de refuerzo para construcción de estructura de descole alcantarilla del PR50+200

William Moreno
C.I.C

Powered by CamScanner